

PRESIDENCIA DE LA NACION — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Año LVIII — Buenos Aires, lunes 23 de octubre de 1950 — Año del Libertador General San Martín — Número 16.761

Se Establecen Normas Para la Venta de Inmuebles Fraccionados en Lotes y a Plazos

LEY 14.005

Sancionada: Setiembre 30-1950
Promulgada: Octubre 12-1950

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Los contratos que tengan por objeto la venta de inmuebles fraccionados en lotes, cuyo precio haya de ser satisfecho por cuotas periódicas, quedan sometidos, como forma esencial para su validez, a las condiciones y requisitos establecidos en la presente ley cuando la escritura traslativa de dominio no se otorgue de inmediato.

ARTICULO 2º — El propietario del inmueble que desee venderlo en la forma prevista en el artículo anterior hará anotar en el Registro Público Inmobiliario que corresponda a la ubicación del bien, su declaración de voluntad de proceder a su venta en tal forma, acompañando a la vez un certificado de escribano de registro sobre la legitimidad extrínseca del título y un plano de subdivisión con los recaudos que establezcan las reglamentaciones respectivas.

ARTICULO 3º — La anotación a que se refiere el artículo precedente, sólo procederá si el inmueble estuviere libre de todo gravamen y su propietario en condiciones para disponer.

Si el bien estuviere hipotecado, podrá efectuarse la anotación siempre que el acreedor o los acreedores acepten la división de la deuda en los diferentes lotes, o cuando fueren compelidos judicialmente a ella. La división de la deuda extingue el derecho del acreedor o los acreedores a perseguir el pago del crédito contra la totalidad del inmueble.

ARTICULO 4º — Celebrado el contrato y dentro de los seis días de su fecha, deberá procederse a la anotación preventiva del instrumento que entregue el vendedor al comprador en el Registro Público Inmobiliario. Este plazo podrá ser extendido por los reglamentos en razón de la distancia, no pudiendo exceder de treinta días.

Dicho instrumento deberá contener:

a) Nombre y apellido de los contratantes, nacionalidad, estado civil, edad, fecha y lugar en que se otorgue;
b) Individualización del bien con referencia al plano de loteo, su ubicación, superficie, límites y mejoras existentes;
c) Precio de venta, forma de pago e intereses convenidos;
d) Correlación del título del vendedor y el de su antecesor en el dominio;
e) Especificación de los gravámenes que afecten el inmueble, con mención de los informes oficiales que los certifiquen.

ARTICULO 5º — La reinscripción del inmueble de acuerdo al artículo 2º, inhibe al propietario para su enajenación en forma distinta a la prevista en esta ley, salvo el caso de desistimiento expresado por escrito ante el Registro Público Inmobiliario.

ARTICULO 6º — En caso de conflicto entre adquirentes de lotes y terceros acreedores del enajenante, se observarán los siguientes principios:

1º) El comprador que tuviere instrumento inscripto será preferido a cualquier acreedor para la escrituración de la fracción adquirida;
2º) Los embargos e inhibiciones contra el vendedor, ulteriores a la fecha del otorgamiento del instrumento prenotado, sólo podrán hacerse efectivos sobre las cuotas impagas.

ARTICULO 7º — El comprador podrá reclamar la escrituración después de haber satisfecho el veinticinco por ciento del precio, siendo esa facultad irrenunciable y nula toda cláusula en contrario, pudiendo el vendedor exigir garantía hipotecaria por el saldo de precio.

ARTICULO 8º — El pacto comisorio por falta de pago, no podrá hacerse valer después que el adquirente haya abonado la parte de precio que se establece en el artículo anterior, o haya realizado construcciones equivalentes al cincuenta por ciento del precio de compra.

ARTICULO 9º — El comprador podrá abonar la totalidad de la deuda o pagar cuotas con anticipación al vencimiento de los plazos convenidos.

ARTICULO 10. — El comprador que transfiera el contrato deberá anotar esta transferencia en el Registro Público Inmobiliario.

ARTICULO 11. — La presente ley es complementaria del Código Civil y comenzará a regir a contar de los sesenta días de su promulgación.

ARTICULO 12. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de setiembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— Registrada bajo el número 14.005 —

Año del Libertador General San Martín
Buenos Aires, 12 de Octubre de 1950.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación; publíquese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON
Belisario Gache Pirán

DECRETO Nº 21.902

ADHESION DEL GOBIERNO A LA LLEGADA DE LA INSTITUCION SALESIANA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Año del Libertador General San Martín
DECRETO Nº 21.220. — Bs. As. 5|10|50.

CONSIDERANDO: Que la Institución Salesiana, Obra de Don Bosco cumple en este año, setenta y cinco de residencia en la República; Que durante tres cuartos de siglo la mencionada Institución ha realizado una intensa obra de acción cultural sobre todo en los medios de población más humildes del país y en forma muy especial en los Territorios de la Patagonia, hasta Tierra del Fuego, y aun en las Islas Malvinas afirmando la soberanía nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — El Gobierno Nacional prestará su adhesión a los actos conmemorativos de la llegada de la Institución Salesiana al territorio de la República en señal de reconocimiento por la obra cultural y patriótica por ella realizada.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, Interior y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Hipólito J. Paz. — Angel G. Borlenghi. — Armando Méndez San Martín

PRORROGAN HASTA EL 10 DE NOVIEMBRE EL PLAZO FIJADO PARA EL PAGO DEL SEGUNDO SEMESTRE DE LA CONTRIBUCION INMOBILIARIA DEL CORRIENTE AÑO

MINISTERIO DE HACIENDA — DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Año del Libertador General San Martín
RESOL. GRAL. Nº 219 (C.I.)
Buenos Aires, 9|10|50.

VISTO que el día 10 del corriente mes vence el plazo fijado para el pago del segundo semestre de la contribución inmobiliaria del año en curso, correspondiente a los inmuebles ubicados en la Capital Federal, así como el de la cuota anual relativa a los inmuebles situados en los Territorios Nacionales, y CONSIDERANDO: Que a fin de facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, resulta oportuno prorrogar el plazo indicado; Por ello, en uso de las facultades conferidas por los artículos 2º del Decreto número 4.648/50 y 8º de la Ley 11.683 (t.o. en 1949),

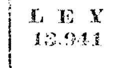
El Director General de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

1º — Prorrogar hasta el 10 de noviembre próximo el plazo fijado para el pago del segundo semestre de la contribución inmobiliaria del año en curso, correspondiente a los inmuebles ubicados en la Capital Federal y el de la cuota anual relativa a los inmuebles situados en los Territorios Nacionales.

2º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Arístides J. M. Corti

ADICIONAL AL IMPUESTO PARA VENTA DE BOLETOS DE SPORT EN EL HIPODROMO ARGENTINO


LEY 13.941

Sancionada:
Setiembre 13-1950
Promulgada de Hecho:

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Créase un adicional del tres por ciento (3 %) al impuesto establecido al producto de la venta de boletos de sport en las agencias de apuestas mutuas del Hipódromo Argentino de la Capital Federal, que será deducido por la institución autorizada, conjuntamente con la comisión y demás gravámenes que actualmente se encuentran en vigor, sin incurrir en el recargo previsto por la Ley Nº 11.242.

ARTICULO 2º — El producido total del adicional que se crea por el artículo 1º, se destinará a la Fundación de Ayuda Social María Eva Duarte de Perón.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a 13 días del mes de setiembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — Rafael V. González

— Registrada bajo el número 13.941 —

Año del Libertador General San Martín
Promulgada de Hecho: Art. 71 de la Constitución Nacional.

LIBERASE DE DERECHOS DE IMPORTACION AL PRODUCTO METAMINOFENOL, CON COMPROBACION DE EMPLEO

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO Nº 21.987. — Bs. As., 13/10/50.

Año del Libertador General San Martín

VISTO este Expediente Nº 16.052 de 1950 en el que la firma Galeno Química S. A. solicita se libere de derechos de importación al "metaminofenol", destinado a la elaboración del ácido "paraaminosalicílico"; atento a lo actuado; y CONSIDERANDO: Que la fabricación en el país del ácido mencionado es en la actualidad económicamente imposible porque el metaminofenol, única materia prima de origen foránea e indispensable para su elaboración, se encuentra gravado en su importación con un costo que encarece de manera no indiferente su costo de producción; Que, como lo destaca el Ministerio de Industria y Comercio, la fabricación en el país del referido producto reviste un interés de carácter nacional, permite reducir al mínimo la inversión de divisas y, conforme lo reconoce también el Departamento de Salud Pública de la Nación, es indispensable para el bienestar de la población por tratarse del agente más eficaz en la lucha científica contra la tuberculosis: Por tanto y en uso de la facultad que confiere el art. 2º, inciso g) de la Ley Nº 12.830,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Libérase de Derechos de importación al producto Metaminofenol siempre que se introduzca al país con destino a la fabricación del ácido Para-Aminosalicílico.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Aduanas adoptará las providencias que juzgue necesarias para la correcta comprobación de empleo del material de que se trata.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, Industria y Comercio y Salud Pública de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Dirección Nacional nombrada a sus efectos.

PERON
Ramón A. Cereijo. — José C. Barro. — Ramón Carrillo.

OTORGAN FACILIDADES A LOS TURISTAS AMERICANOS QUE INGRESEN AL PAIS

MINISTERIO DE ASUNTOS TECNICOS

DECRETO Nº 21.451. — Bs. As., 10|10|50

Año del Libertador General San Martín

VISTO lo informado por la Administración General de Parques Nacionales y Turismo y por la Subcomisión de Turismo de La Comisión Interministerial de Intercambio Comercial con los Estados Unidos de Norte América, y CONSIDERANDO: Que nuestro país con su dilatada extensión abarca todos los climas y encierra los más diversos panoramas de la mayor belleza, ofreciendo así extraordinarias posibilidades para el esparcimiento de los turistas; Que los monumentos históricos, manifestaciones del arte folklórico y otras expresiones de cultura tanto nacionales como internacionales, aseguran la obtención de satisfacciones de alto nivel intelectual a los ciudadanos de otros países que nos visiten; Que el notable desenvolvimiento de la técnica y la industria nacional, como así el desarrollo de nuestro comercio puede proporcionar a los hombres de negocios extranjeros que nos visiten, perspectivas de interés común, que se traduzcan en un acrecentamiento del intercambio comercial; Que la incrementación del movimiento turístico hacia nuestro país contribuye al desenvolvimiento de industrias subsidiarias al turismo y actividades afines, por lo que una política de facilitación de los viajes hacia la Argentina es el complemento lógico de la acción promotora de esta actividad, en la que el Estado ha efectuado importantes inversiones en la construcción de hoteles, caminos, habilitación de parques nacionales, y, en suma, en el equipamiento turístico del país; Que las consideraciones precedentes cobran un interés particular al considerar las posibilidades del movimiento turístico interamericano, dadas las conveniencias sociales y económicas que derivan de esta actividad, especialmente por los imponderables beneficios que fluyen de la mayor frecuentación entre los pueblos, de la que resulta una consolidación de los sentimientos de amistad recíproca, un más exacto conocimiento de las condiciones de vida de aquéllos, de su idiosincrasia y de su cultura, facilitando el cumplimiento de una verdadera política de interamericanismo práctico: Que todo ello hace necesario estimular el turismo americano hacia nuestro país, facilitando en la medida de lo posible los trámites que los turistas y hombres de negocios deban cumplir para entrar, salir y permanecer en el territorio nacional; Que tal finalidad sólo es posible mediante la simplificación de algunas formalidades existentes en la actualidad y la supresión de otras que la experiencia aconseja derogar, centralizando los controles a fin de que se asegure el mínimum de inconvenientes a los turistas, compatibles con los que la salud y la seguridad de la población exigen:

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Los turistas, nativos o naturalizados de países de América y procedentes de los mismos, munidos de pasaporte, podrán ingresar a la República Argentina sin cumplir con el requisito de la visación.

Art. 2º — Los turistas comprendidos en este decreto podrán permanecer en el país por un período de tres meses renovable por otro igual por la Dirección Nacional de Migraciones.

Art. 3º — El Ministerio de Transportes queda facultado para que por intermedio de sus dependencias correspondientes, haga entrega a las empresas y agencias de transporte internacional de pasajeros, de las tarjetas de contralor instituídas por Decreto Nº 1.162|49, que le serán provistas por el organismo indicado en su artículo 18º, en blanco a efectos de que aquéllas bajo su responsabilidad, las llenen prolijamente frente al turista y a su documentación. Los titulares de éstos deberán presentarlos a las autoridades de migraciones a su arribo al país y quedarán eximidos de su posterior comparendo ante las autoridades.

Art. 4º — Facúltase a la Dirección Nacional de Migraciones para autorizar a los capitanes de buques y comandantes de aeronaves, dependientes del Ministerio de Transportes, en su carácter de agentes del Estado, a visar en su representación las tarjetas de contralor a que se refiere el artículo anterior. Los talones de las tarjetas así intervenidas serán entregados a la autoridad de migraciones y la matriz al titular de la misma, quien quedará exento a su arribo al país, de la inspección migratoria y del comparendo ante las autoridades policiales.

Art. 5º — Modifícase el Artículo 8º del Decreto Nº 30.782|49 en la siguiente forma: "Los dueños, gerentes o encargados de hoteles, pensiones o casas de alojamiento que den hospedaje a turistas, pasajeros en tránsito o beneficiarios de convenios que no hubieran cumplido con los requisitos de presentación a las autoridades policiales, previstos en el Decreto Nº 1.162|49, llenarán bajo su responsabilidad las tarjetas de contralor que exhiba el turista acompañando su documento de identidad y las presentará a la autoridad policial dentro de los términos establecidos".

Art. 6º — Los turistas gozarán de las máximas facilidades previstas en el Decreto Nº 30.782 del 7 de diciembre de 1949, y todas las gestiones que deban cumplir ante las autoridades tendrán especial atención y preferente despacho.

Art. 7º — El contralor aduanero de los efectos de que sea portador el viajero a que se refiere el presente decreto será ejercido exclusivamente por las autoridades de aduana, con cuya intervención quedarán finalizadas las funciones de fiscalización. Las autoridades de Aduana y de Migraciones darán prioridad para el cumplimiento de las formalidades de ingreso y egreso a los turistas, procurando que las mismas se realicen con la mayor celeridad posible, evitándoles toda clase de molestias.

Art. 8º — Las Aduanas despacharán a su sola presentación y sin otro requisito, los artículos manufacturados de producción nacional que puedan considerarse incidencia del viaje y siempre que por su magnitud no hagan presumir que se trata de una operación comercial.

Art. 9º — Las reparticiones competentes facilitarán la gestión de las empresas de transporte y turismo organizado a fin de que los turistas que arriben al país transportados o atraídos por ellas tengan inmediato contacto con sus representantes autorizados, los cuales deberán acreditar previamente tal circunstancia ante las autoridades policiales de la jurisdicción, las que previa reunión de antecedentes de identidad, extenderán una tarjeta credencial habilitante.

Art. 10. — La Administración General de Parques Nacionales y Turismo organizará un servicio de recepción y asesoramiento en todos aquellos puntos de acceso y salida de pasajeros, en que resulta necesario. Para el cumplimiento de estas funciones las demás autoridades prestarán la colaboración que les sea requerida.

Art. 11. — La aplicación de este decreto se hará sin perjuicio de las estipulaciones de los convenios especiales existentes.

Art. 12. — El Ministerio de Transportes y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires organizarán los servicios de transporte necesarios para facilitar el traslado de los turistas desde los puertos, aeropuertos y terminales ferroviarias por las que ingresen al país.

Art. 13. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado que integran el Consejo Económico Nacional y por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, Obras Públicas, Transportes, Interior y Asuntos Técnicos.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON

Angel G. Borlenghi. — Ramón A. Cereijo. — Roberto A. Ares. — Alfredo Gómez Morales. — José C. Barro. — Hipólito J. Paz. — Raúl A. Mende. — Juan Pistarini. Juan F. Castro

PARCIAL MODIFICACION AL ESTATUTO DE LA POL. FEDERAL

LEY 13.930

Sancionada: Setiembre 1º-1950
Promulgada: Setiembre 22-1950

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Para el cálculo de la antigüedad a fin de conceder la bonificación a que se refiere el artículo 84 del estatuto de la Policía Federal, aprobado por Ley 13.030 y modificado por Ley 13.495, se considerarán, hasta el 29 de abril de 1948 solamente, todos los servicios policiales prestados a la institución por el personal que se encontraba en actividad a esa fecha, aunque hayan tenido interrupciones, y sin el requisito de la clasificación de "satisface".

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, al primer día del mes de septiembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — Rafael V. González

— Registrada bajo el número 13.930 —

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1950.

POR TANTO:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Angel G. Borlenghi

DECRETO Nº 20.131

LEY 13.943

Sancionada: Setiembre 14-1950
Promulgada: Setiembre 22-1950

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Modifícase el artículo 130 del estatuto de la Policía Federal (Ley 13.030), el que quedará redactado en la siguiente forma:

Artículo 130. — En ningún caso el monto de la pensión global podrá ser menor a ciento cincuenta pesos ($ 150 m|n.), sin perjuicio de las bonificaciones establecidas por leyes especiales, ni mayor a la mitad del sueldo correspondiente al grado máximo de la escala jerárquica.

Artículo transitorio. — Los montos de pensiones ya concedidas, de acuerdo al artículo 130 del estatuto de la Policía Federal, se ajustarán a la modificación aprobada por esta ley a partir de la fecha de su promulgación, sin que ello importe reconocer derechos anteriores a su vigencia.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 14 de setiembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — Rafael V. González

— Registrada bajo el número 13.943 —

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1950.

POR TANTO:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Angel G. Borlenghi

DECRETO Nº 20.128

DISPONESE LA DESIGNACION DE FUNCIONARIOS COMO GERENTES GENERALES DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRANSPORTES

DECRETO Nº 21.163 — Buenos Aires, 5/10/50.

Año del Libertador General San Martín

VISTO los Decretos Nros. 20.024 y 20.422 de fecha 22 y 27 de septiembre ppdo., por los cuales quedan constituídas como Empresas del Estado, el Ferrocarril Nacional General San Martín, el Ferrocarril Nacional General Belgrano, el Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre, el Ferrocarril Nacional General Urquiza, el Ferrocarril Nacional General Roca, el Ferrocarril Nacional Domingo Faustino Sarmiento y el Ferrocarril Nacional Patagónico; y se aprueba el Estatuto Orgánico para las mismas; y CONSIDERANDO: Que por el Artículo 5 del Estatuto Orgánico aprobado, se establece que la administración de cada Empresa, estará a cargo de un Gerente General, el que en caso de ausencia o impedimento, será reemplazado por el Jefe de Tráfico de la Empresa y que ambos funcionarios deberán ser designados por el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Transportes; Por ello, y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Transportes de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse en el cargo de Gerente General de las Empresas del Estado, que en cada caso se indica, al siguiente personal: del Ferrocarril Nacional General San Martín, a don Francisco Bernardo Lowry, (Céd. Id. 2.009.446 Pol. Cap. Fed.); del Ferrocarril Nacional General Belgrano, a don Carmelo Adolfo Pizzorno, (Cl. 1898, D. M. 30, Mat. 1.843.465); del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre, a don Ernesto Iglesias, (Cl. 1902, D. M. 2, Mat. 191.931, Céd. Id. 879.847 Pol. Cap. Fed.); del Ferrocarril Nacional General Urquiza, al Tenel (R) don Edgard Harold Echezarreta, (Cl. 1906, D. M. 31, Mat. 1.942.541); del Ferrocarril Nacional General Roca, al Coronel (R) don José Roberto Zubieta, (Cl. 1904, D. M. 49, Mat. 3.106.485); del Ferrocarril Nacional Domingo Faustino Sarmiento, a don Juan Roberto Luis, (Cl. 1902, D. M. 15, Mat. 768.407, Céd. Id. 1.344.467 Pol. Cap. Fed.) y del Ferrocarril Nacional Patagónico, a don Juan Natalio López Arguello, (Cl. 1895, D. M. 63, Mat. 3.921.949. C. I. 19.970 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Desígnanse en el cargo de Jefe de Tráfico de las Empresas del Estado, que en cada caso se indica, al siguiente personal del Ferrocarril Nacional General San Martín, a don José Federico Bremberg, (Cl. 1898, D. M. 51, Matrícula 3.293.662, Céd. Id. 2.187.935 Pol. Cap. Fed.); del Ferrocarril Nacional General Belgrano, a don Adolfo Kirkerup, (Cl. 1913, D. M. 4, Mat. 548.328, Céd. Id. 1.081.528 Pol. Cap. Fed.); del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre, a don Isidoro González, (Cl. 1909, D. M. 33, Matrícula 5.976.246, Céd. Id. 370.098, Pol. Rosario); del Ferrocarril Nacional General Urquiza, a don Juan Carlos Fiorito, (Cl. 1890, D. M. 30, Mat. 1.856.590, Céd. Id. 4.225.058 Pol. Cap. Fed.); del Ferrocarril Nacional General Roca, a don Juan Bautista Murguizur, (Cl. 1894, D. M. 2, Mat. 173.512, Céd. Id. 1.719.188 Pol. Cap. Fed.); del Ferrocarril Nacional Domingo Faustino Sarmiento, a don Adolfo José Atilio Baudieri, (Cl. 1899, D. M. 1, Mat. 22.667, Céd. Id. 382.514 Pol. Cap. Fed.)) y del Ferrocarril Nacional Patagónico, a don Venencio Domingo Pedrotti, (Cl. 1897, D. M. 43, Mat. 2.743.654, Céd. Id. 03.926 Pol. de Córdoba).

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y vuelva al Ministerio de Transportes, a sus efectos

PERON
Juan F. Castro

APRUEBANSE CONVENIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS CON DISTINTOS PAISES

LEY 13.954

Sancionada: Setiembre 18-1950
Promulgada: Octubre 4-1950

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase el convenio comercial y financiero entre la República Argentina y la República Francesa, subscrito en París el 23 de julio de 1947 por los plenipotenciarios de ambos países.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de Septiembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó
— Registrada bajo el número 13.954 —

Año del Libertador General San Martín
Buenos Aires, 4 de octubre de 1950.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Hipólito J. Paz

DECRETO Nº 20.968

LEY 13.956

Sancionada: Setiembre 18-1950
Promulgada: Octubre 4-1950

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase el convenio comercial y financiero subscrito en la ciudad de Buenos Aires el día 2 de julio de 1947, por los plenipotenciarios de los gobiernos de la República Argentina y de la República Checoslovaca.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de Septiembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó
— Registrada bajo el número 13.956 —

Año del Libertador General San Martín
Buenos Aires, 4 de octubre de 1950.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Hipólito J. Paz

DECRETO Nº 21.039

LEY 13.957

Sancionada: Setiembre 18-1950
Promulgada: Octubre 4-1950

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase el convenio comercial subscrito en la ciudad de Buenos Aires, el 20 de enero de 1947, por los plenipotenciarios de los gobiernos de la República Argentina y de la Confederación Suiza.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de Septiembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó
— Registrada bajo el número 13.957 —

Año del Libertador General San Martín
Buenos Aires, 4 de octubre de 1950.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Hipólito J. Paz

DECRETO Nº 21.040

LEY 13.958

Sancionada: Setiembre 18-1950
Promulgada: Octubre 4-1950

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase el convenio comercial y financiero entre las repúblicas Argentina y de Hungría, subscrito en la ciudad de Buenos Aires el 14 de julio de 1948.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de Septiembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó
— Registrada bajo el número 13.958 —

Año del Libertador General San Martín
Buenos Aires, 4 de octubre de 1950.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Hipólito J. Paz

DECRETO Nº 21.042

LEY 13.959

Sancionada: Septiembre 18-1950
Promulgada: Octubre 4-1950

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase el convenio comercial y financiero entre la República Argentina y la República Italiana, suscrito en la ciudad de Buenos Aires el 13 de Octubre de 1947 por los plenipotenciarios de ambos países.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de setiembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó
— Registrada bajo el número 13.959 —

Año del Libertador General San Martín
Buenos Aires, 4 de octubre de 1950.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Hipólito J. Paz

DECRETO Nº 21.044

LEY 13.961

Sancionada: Septiembre 18-1950
Promulgada: Octubre 4-1950

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase el Convenio Comercial y Financiero entre la República Argentina y el Reino de los Países Bajos, suscrito en la ciudad de Buenos Aires el día 18 de marzo de 1948.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de setiembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó
— Registrada bajo el número 13.961 —

Año del Libertador General San Martín
Buenos Aires, 4 de octubre de 1950.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Hipólito J. Paz

DECRETO Nº 21.046

LEY 13.962

Sancionada: Septiembre 18-1950
Promulgada: Octubre 4-1950

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase el convenio comercial y financiero entre la República Argentina y el Reino de Noruega, subscrito en Buenos Aires el 9 de agosto de 1949.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a los dieciocho días del mes de setiembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó
— Registrada bajo el número 13.962 —

Año del Libertador General San Martín
Buenos Aires, 4 de octubre de 1950.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Hipólito J. Paz

DECRETO Nº 21.048

LEY 13.963

Sancionada: Septiembre 18-1950
Promulgada: Octubre 4-1950

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Apruébanse el convenio comercial y financiero y el acuerdo financiero entre las repúblicas Argentina y de Finlandia, subscritos por los plenipotenciarios de ambos países el 8 de julio de 1948, en la ciudad de Buenos Aires, así como también las notas reversales del 19 de Octubre de 1948.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de setiembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó
— Registrada bajo el número 13.963 —

Año del Libertador General San Martín
Buenos Aires, 4 de octubre de 1950.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Hipólito J. Paz

DECRETO Nº 21.050

LEY 13.966

Sancionada: Setiembre 18-1950
Promulgada: octubre 4-1950

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase el convenio sobre comercio y régimen de pagos entre la República Argentina y el Reino de Suecia, suscrito por los plenipotenciarios de ambos países en Buenos Aires, el 23 de noviembre de 1948.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de setiembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó
— Registrada bajo el número 13.966 —

Año del Libertador General San Martín
Buenos Aires, 4 de octubre de 1950.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Hipólito J. Paz

DECRETO Nº 21.056

LEY 13.965

Sancionada: Setiembre 18-1950
Promulgada: octubre 4-1950

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase el Convenio de Pagos entre la República Argentina y los Estados Unidos del Brasil, suscrito en la Ciudad de Río de Janeiro el día 22 de octubre de 1948.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de setiembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó
— Registrada bajo el número 13.965 —

Año del Libertador General San Martín
Buenos Aires, 4 de octubre de 1950.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Hipólito J. Paz

DECRETO Nº 21.054

LEY 13.964

Sancionada: Setiembre 18-1950
Promulgada: octubre 4-1950

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase el Convenio sobre Comercio y Régimen de Pagos entre la República Argentina y el Reino de Dinamarca, subscrito el 14 de diciembre de 1948 en la ciudad de Buenos Aires.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de setiembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

J. H. QUIJANO — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó
— Registrada bajo el número 13.964 —

Año del Libertador General San Martín
Buenos Aires, 4 de octubre de 1950.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Hipólito J. Paz

DECRETO Nº 21.052

ORDENAMIENTO EN EL ANEXO 22 DEL MINISTERIO DE ASUNTOS TECNICOS

MINISTERIO DE ASUNTOS TECNICOS — DECRETO Nº 18.501 — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín

VISTO la necesidad de efectuar un ordenamiento en el presupuesto del Anexo 22 (Ministerio de Asuntos Técnicos) Item 1 (Ministerio, Subsecretaría y Dependencias), aprobado por Ley Nº 13.558, ordenado por Decreto número 2.098/50 y modificado por Decreto Nº 17.247/50, y CONSIDERANDO: Que tal ordenamiento se impone en virtud de lo establecido en los decretos que se mencionan, por los que se incorporan al Departamento de Estado citado los siguientes organismos: Por Decreto Nº 33.344/49, el Consejo de Coordinación Interministerial y el Consejo Federal Coordinador procedentes del Anexo 1 (Presidencia de la Nación). Por Decreto Nº 33.533/49, el Ceremonial del Estado procedente del Anexo 2 (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto). Que asimismo, en base a lo establecido en el artículo 3º del Decreto número 13.443/50, por el cual se crea en el Ministerio de Asuntos Técnicos la Dirección Nacional de Investigaciones Técnicas, debe dotarse al citado organismo, de los créditos necesarios para su desenvolvimiento, lo cual se hará en base a transferencias del Item 3 (Dirección Nacional de Migraciones), las que se incorporan al Item 1 (Ministerio, Subsecretaría y Dependencias) con amparo de lo establecido por el artículo 18 de la Ley Nº 13.558; Que también y en base a lo establecido en el artículo 10, última parte, de la Ley Nº 12.961; artículo 18 de la Ley 13.558 y artículo 10 del Decreto Nº 5.507/50, existen razones debidamente justificadas para efectuar compensaciones entre las partidas del presupuesto del Anexo 22 (Ministerio de Asuntos Técnicos) Item 1 (Ministerio, Subsecretaría y Dependencias); Que por otra parte al haberse aprobado por Decreto Nº 17.247/50 la transferencia de los créditos para atender las necesidades de la Dirección Nacional de Investigaciones Técnicas y en virtud de considerarse en el presente decreto por razón de ordenamiento presupuestario tales transferencias, procede derogar el citado decreto; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Incorpóranse al Anexo 22 (Ministerio de Asuntos Técnicos) — Capítulo I — Administración Central — A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales — Incisos 1º y 2º — Item 1 (Ministerio, Subsecretaría y Dependencias) del presupuesto para 1950 aprobado por Ley Nº 13.558, ordenado por Decreto Nº 2.098/50 y modificado por Decreto Nº 17.247/50, los créditos correspondientes al Consejo de Coordinación Interministerial y al Ceremonial del Estado según detalle en planillas anexas Nros. 1, 2 y 3.

Art. 2º — Rebájase en el Anexo 1 (Presidencia de la Nación) Capítulo I — Administración Central — A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales del presupuesto para 1950, la suma de Ochenta y Un Mil Doscientos Treinta Pesos Moneda Nacional (m$n. 81.230.—) correspondiente al Consejo de Coordinación Interministerial de los cuales Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Treinta Pesos Moneda Nacional (m$n. 48.230.—) corresponden al Inciso 1º "Gastos en Personal" y Treinta y Tres Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 33.000.—) al Inciso 2º "Otros Gastos" que se incorporan al Anexo 22 (Ministerio de Asuntos Técnicos) Item 1 (Ministerio, Subsecretaría y Dependencias) conforme a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3º — La rebaja de créditos del Anexo 2 (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto) que se dispone en virtud de la incorporación del Ceremonial del Estado al Anexo 22 (Ministerio de Asuntos Técnicos) Item 1 (Ministerio, Subsecretaría y Dependencias) ha sido contemplada por el artículo 2º del Decreto 17.187/50.

Art. 4º — Modifícase en la forma que se indica en las planillas anexas Nros. 4, 6 y 7 el presupuesto del Anexo 22 (Ministerio de Asuntos Técnicos) Capítulo I — Administración Central — A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generalese — Item 3 — (Dirección Nacional de Migraciones) aprobado por Ley N 13.558, ordenado por Decreto Nº 2.098/50 y modificado por Decreto Nº 12.847/50.

Art. 5º — La rebaja de Cinco Millones Quinientos Treinta Mil Doscientos Noventa y Seis Pesos Moneda Nacional (m$n. 5.530.296.—) que se dispone en el Item 3 (Dirección Nacional de Migraciones) del Anexo 22 (Ministerio de Asuntos Técnicos) se destinará a reforzar el Item 1 (Ministerio, Subsecretaría y Dependencias) del mismo anexo, según detalle en planillas anexas Nros. 5 y 8.

Art. 6º — En razón de la rebaja dispuesta por el artículo 5º del presente decreto, el presupuesto para 1950 del Anexo 22 (Ministerio de Asuntos Técnicos, Capítulo I — Administración Central — A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales Item 3 (Dirección Nacional de Migraciones) queda fijado en la suma de Veintisiete Millones Seiscientos Dieciocho Mil Seiscientos Catorce Pesos Moneda Nacional (m$n. 27.618.614.—) de los que Doce Millones Setecientos Veintidós Mil Setecientos Treinta y Cuatro Pesos Moneda Nacional (m$n. 12.722.734.—) corresponden al Inciso 1º "Gastos en Personal" y Catorce Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Ochenta Pesos Moneda Nacional (m$n. 14.895.880.—) al Inciso 2º "Otros Gastos".

Art. 7º — Modifícase por compensación en la forma que se indica en planilla anexa Nº 9, el presupuesto para 1950 del Anexo 22 (Ministerio de Asuntos Técnicos) Capítulo I — Administración Central — A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, Inciso 2º "Otros Gastos" — Item 1 (Ministerio, Subsecretaría y Dependencias) aprobado por Ley Nº 13.558, ordenado por Decreto Nº 2.098/50 y modificado por Decreto Nº 17.247/50.

Art. 8º — En virtud de las modificaciones dispuestas por los artículos 1º, 2º, 5º y 7º del presente decreto, ordénanse en la forma que se indica en las planillas anexas Nros. 10, 11, 12, 13 y 14 las autorizaciones del Anexo 22 (Ministerio de Asuntos Técnicos) — Capítulo I — Administración Central — A Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales — Item 1 (Ministerio, Subsecretaría y Dependencias) quedando fijado el presupuesto para 1950 de dicho Item en la suma de Once Millones Quinientos Ochenta y Ocho Mil Trescientos Dieciocho Pesos Moneda Nacional (m$n. 11.588.318.—) de los que Tres Millones Ciento Noventa y Seis Mil Ochocientos Veintitrés Pesos Moneda Nacional (m$n. 3.196.823.—) corresponden al Inciso 1º "Gastos en Personal" y Ocho Millones Trescientos Noventa y Un Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco Pesos Moneda Nacional (m$n. 8.391.495.—) al Inciso 2º "Otros Gastos".

Art. 9º — Derógase el Decreto Nº 17.247 de fecha 16 de agosto de 1950 por haberse incluído en el presente decreto las modificaciones que el mismo comprende.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asuntos Técnicos, Hacienda e Interior.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON

Raúl A. Mende. — Angel G. Borlenghi. — Ramón A. Cereijo.

PLANILLAS SINTETIZADAS

Planilla anexa Nº 1

ANEXO 22 — MINISTERIO DE ASUNTOS TECNICOS

Item 1 — Ministerio, Subsecretaría y Dependencias

	Presupuesto Decreto 2.098/50	Incorporación Consejo de Coordinación Interministerial Decreto 33.344/49	Crédito Definitivo
a) Sueldos	2.255.520	+ 42.000	2.297.520
c) Bonificaciones, Suplementos y otros conceptos análogos	282.480	+ 3.500	285.980
e) Aporte Patronal	149.597	+ 2.730	152.327
Total Item 1: ..	2.687.597	+ 48.230	2.735.827

Planilla anexa Nº 2

CREDITOS INCORPORADOS

	Presupuesto 1950 Decreto Nº 2.098/50.	Consejo de Coordinación Interministerial Decreto 33.344/49	Ceremonial del Estado Decreto Nº 33.533/49	Crédito Definitivo
a) Gastos Generales	1.380.195	+ 23.000	+ 1.424.000	2.827.195
b) Inversiones y Reservas	485.000	+ 10.000	——	495.000
Total Item 1: ..	1.865.195	+ 33.000	+ 1.424.000	3.322.195

Planilla anexa Nº 4

Item 3 — Dirección Nacional de Migraciones

	Decreto Nº 2.098/50	Modificaciones	Crédito Definitivo
a) Sueldos	7.957.800	— 39.600	7.918.200
c) Bonificaciones, Suplementos y otros conceptos análogos	4.201.370	— 263.285	3.938.085
e) Aporte Patronal	642.160	— 78.111	564.049
f) Varios	130.000	— 80.000	50.000
Total Item 3:	13.183.730	— 460.996	12.722.734

Planilla anexa Nº 5

Item 1 — Ministerio, Subsecretaría y Dependencia.

a) Sueldos	2.297.520	+ 336.000	2.633.520
c) Bonificaciones, Suplementos y otros conceptos análogos	285.980	+ 100.600	386.580
e) Aporte Patronal	152.327	+ 24.396	176.723
Total Item 1:	2.735.827	+ 460.996	3.196.823

Planillas anexas Nº 6 y 7

Item 3 — Dirección Nacional de Migraciones

a) Gastos Generales	15.720.180	— 4.669.300	11.050.880
b) Inversiones y Reservas ...	3.245.000	— 400.000	2.845.000
Total Item 3:	19.965.180	— 5.069.300	14.895.880

Planilla anexa Nº 8

INCISO 2º — OTROS GASTOS

Item 1 — Ministerio, Subsecretaría y Dependencias

a) Gastos Generales	2.827.195	+ 5.069.300	7.896.495
Total Item 1:	3.322.195	+ 5.069.300	8.391.495

Planilla anexa Nº 9

Item 1 — Ministerio, Subsecretaría y Dependencias

a) Gastos Generales	7.896.495	+ 50.000	7.946.495
b) Inversiones y Reservas ..	495.000	— 50.000	445.000
Total Item 1:	8.391.495	——	8.391.495

Planillas anexas Nros. 10, 11 y 12

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

A. GASTOS A FINANCIAR CON RECURSOS DE RENTAS GENERALES

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 1 — Ministerio, Subsecretaría y Dependencias

a) Sueldos	2.633.520
c) Bonificaciones, Suplementos y otros conceptos análogos	386.580
e) Aporte Patronal	176.723
Total Item 1:	3.196.823

Planillas anexas Nros. 13 y 14

INCISO 2º — OTROS GASTOS

Item 1 — Ministerio, Subsecretaría y Dependencias

a) Gastos Generales	7.946.495
b) Inversiones y Reservas	445.000
Total Item 1:	8.391.485

Promociones en la Administración General de la Flota Mercante del Estado

MINISTERIO DE TRANSPORTES

DECRETO SINTETIZADO

Año del Libertador General San Martín

19.164. — Bs. As., 13 de septiembre 1950

En los cargos que en cada caso se determinan, a los funcionario y empleados que se indican a continuación: a **Sub-Jefe Departamental**, Carlos Pedro Drangosch (M. 303.673), **Jefe de Fletes**, Gerónimo Tomás Crowley (Matrícula 1.910.246); **Sub-Jefes Departamentales**, Ricardo Iribarne (M. 174.558); y Atilio Teodosio Fuentes (Matrícula 0.266.458); **Oficial Mayor**, Emilio Lorenzo Oneto (M. 21.893); y Francisco Sánchez (M. 120.825); **Oficial 1º** Liborio Federico Gamberale (Matrícula 740.922); Fernando José Stella (Matrícula 538.390); Augusto Carlos Dentone (M. 39.128); Nils Leonardo Henrichsen (M. 259.182), Aristóbulo Próspero Marini (M. 354.437), Elías Chalier (M. 469.433), Julio Alejandro Anelli (M. 195.740), Rodolfo Mario Pourrain (M. 1.070.431), Manuel Filipelli (M. 189.683); **Oficial 2º** Juan José Romano (M. 151.314), Carlos Francisco Negri (M. 0.442.207); **Oficial 3º** Ernesto Tomás Fossati (M. 112.071), Carlos Alberto Romero (M. 0.804.681); Dionisio Quinteros Avellaneda (Matrícula 3.415.871), Julián Francisco Cerruti (M. 328.930), Lisandro Vázquez (M. 145.691), Francisco Jorge de Loizaga (M. 0.382.623); Italo Francisco Dini (C. I. 2.574.735, Pol. Cap. Fed.), Aarón Pedro Schuren (M. 43.071); Adolfo Nin (M. 1.519.715); José Julio Signorelli (M. 18.960), Bernardo Félix Corsini (M. 103.077); **Oficial 4º**, Luis Emiliano Salvador Posse (Matrícula 2.745.128); Dándolo Napoleón Breglia (M. 2.435.416), Eduardo Visconti (M. 542.475); a **Oficial 5º** Oscar Elisseix (M. 139.874); Leopoldo Anselmo Luna Olmos (M. 267.281), Antonio Barrenechea (M. 133.038); Enrique Bernardo Himschoot (Matrícula 1.461.204); Armando René Noel (M. 174.413). Pedro Montoya (Matrícula 1.074.531), Alfredo Juan Croce (M. 009.932). **Oficial 6º** Enrique Battisti (M. 189.871); Humberto Antonio Coniglio (M. 505.720); Juan Paino (Mat. 340.619); a **Oficial 7º** Luis Borge (M. 170.692); Luis Aielli (M. Nº 1.418.365); Romeo Randich (Matrícula 382.535); Víctor César de Cousandier (M. 261.374); Armando Alfonso Paolini (M. 773.562) Juan Carlos Eduardo Caruso (M. 0.412.739) Roberto Montonati (M. 0.136.888); Vicente Ciriglieno (M. 1.419.351); **Oficial 8º** Alfredo Naranjo (M. 1.002.487). Renato Jacinto Barletta (Matrícula Nº 695.350); Héctor Miguel Mayochi (M. 850.931), Manuel González (Matrícula 0.447.353); Bernardo Ponziolo (M. 377.434). Armando Taborelli (Matrícula 178.615), Alberto Martín Míguez (Mat. 268.385), Tomás Enrique Briglia (M. 378.612), José Oscar Palencia (M. 0.271.528); Aída Olga Canetto (L. C. 0.268.883); Alfredo Pedro Justo (M. 450.366), Alberto Femenia (M. 1.669.442); Agustín Roberto Grasso (M. 324.477); Eduardo de Urquiza (M. 204.756), Eugenio Sebeuone (M. 368.380), Oscar Mario Molinari (M. 1.805.046), Raúl Héctor Soto (M. 4.016.915). Carlos Rodolfo Pradera (M. 0.408.344). Manuel Díaz (M. 0.399.800); a **Oficial 9º** Ignacio Barbarossa (M. 136.737), Hugo Romeo Cremonesi (M. 1.673.165). Federico Guillermo Quanz (M. 2.969.278). Ildefonso Alberto Ballestero (Matrícula 1.735.350); Adolfo Antonio Zampichiatti (M. 501.745), Rodolfo Ayala Jons (M. 1.660.661); a **Auxiliar Mayor**, Mario Lamas (M. 0.141.271); Cora Florencia Mones Cazón (Libreta Cívica 0.400.310); Vicente Giovannoni (M. 182.906); Elba Avelina Benita Robino (L. C. 0.151.434); Carlos Ierveline (M. 565.114), María Leonor Alfonzo (L. C. 091.405), Antonieta Josefina Roiger (L. C. 3.170.328), Alberto Domingo Rodríguez (Matrícula 1.665.555), Ismael Brito (Matrícula 1.418.383), Nicolás Rubén Canale (M. 1.744.355), Emilio Antonio Rodríguez (M. 545.149), Héctor Basilio Cozzá (M. 1.735.569), Felipe Patiño (Matrícula 557.722), Luis María Rinaldi (M. 0.659.220), José Pascual Roberts (M. 27.913); Osvaldo Angel Battaglini (M. 4.330.000); Miguel Angel Arburua (M. 4.453.348); a **Auxiliar Principal** Eduardo Soria (M. 2.653.649); Emilio Rosa (M. 732.601); Eduardo Pedro Dutto (M. 149.578); Carlos Alberto Magno (M. 1.661.976); Matilde Pérez de Aizpun (L. C. 1.318.051); Omar Meggiolaro (M. 4.467.639); Roberto Conde (M. 1.736.742); a **Auxiliar 1º** María Elena Bollo Chihigaren de Borja (L. C. 0.118.359); Julio Jaime Soneyra (M. 273.787); Nicasio Ferra (M. 445.036); Alfredo Haug (Matrícula 1.665.729); María de las Mercedes Pont (L. C. 0.224.749); Roberto Oscar González (M. 0.396.205); Emilio Lorenzo Oneto (M. 1.677.881); Jacques Manuel Jorge Kinbaum (M. 4.003.946); a **Auxiliar 2º** Elena Enriqueta Saguier de Posse (L. C. 0.516.889) Juan Carlos Giovaneli (M. 121.881); María Esther Giacomotti de Orence (Libreta Cívica 0.512.020); Roberto Natalio Salguero (M. 3.246.916) Ricardo Grecco (Matrícula 4.038.000), Roberto Tomás Velázquez (M. 491.925); Cora Elvira Buonanno (L. C. 207.587); Juan Carlos Rovitti (M. 0.399.581); Fernando Antonio Posse (M. 2.738.321); Raúl Emilio Domínguez (M. 4.757.566); Juan Carlos Inchaurregui (M. 1.087.287); Adelina Clelia Péndola (Libreta Cívica 1.327.124); Manuel Domínguez López (M. 373.595); Héctor Félix Fernández (M. 0.009.949); Alfredo Solís (M. 1.391.542); a **Auxiliar 3º** Martha Cándida Gowland Donovan (Libreta Cívica 3.841.149); Osvaldo Rico (Matrícula 4.456.107); Jesús José Romay Soto (M. 4.212.144); Zulema María Bonfante (L. C. 1.658.376); Eduardo Alberto Liousas (M. 5.546.390); Matilde Beatriz Larzabal (L. C. 0.376.704); Antonio Manago (M. 0.152.104); Antonio Ruggiero (M. 0.429.756); Alfonso Romay (M. 270.210); Jerónimo Ramírez (M. 549.391); Eglantine Delma Gullino (L. C. 3.361.304); Adolfo Ernesto Muzzi (M. 1.668.976); Cayetano Eduardo D'Angelo (M. 1.746.115); Osvaldo Mazzei (M. 0.397.672); Oscar González (M. 1.992.376); Rodolfo Luis Borgarini (M. 1.070.617); Alberico Alfredo Coniglio (M. 4.455.624), Haroldo Nicolás de Divitüs (Matrícula Nº 512.825); Elida Aba de Demario (L. C. 1.298.707); Alberto Edsberg (M. 1.728.026); a **Auxiliar 4º** Irene Benavidez (L. C. 2.583.787); Manuel Parada (M. 4.340.301); José Ramón Vázquez (M. 4.756.033); María Ester Cattarelli (L. C. 0.419.829); Dalmira Angélica Giacomotti de Dubois (L. C. 0.431.462); Jacinto Scarimbolo (M. 4.472.355); Juan Carlos Melian (M. 4.341.062); Percy Mario Lemos (M. 4.474.016); Lorenza Ernestina Vargas (L. C. 1.339.449); Helia Giudici (L. C. 0.376.705); Ricardo Germán Revello (M. 89.122); Juan Carlos Gómez Ortega (M. 0.265.194); Miguel Oscar Cineunegui (M. 4.027.067); Carlos Alberto Colonna (M. 4.013.935); Daniel Hugo Catapano (M. 4.033.078); Alberto Amadeo Fernández (Matrícula 1.738.386); José Ortega (Matrícula 1.473.746); Ana María Freire de Aiello (L. C. 1.368.077); Jorge Luis Toscano (M. 4.235.381); Eduardo Sergio Muñoz (M. 1.736.686); Domingo Constantino García (M. 1.991.498); Wenceslao Rafael Martí (Matrícula Nº 400.508); Juan Carlos Froilán Sánchez (M. 558.112); María Ana Zeman (L. C. 3.142.554); Oscar Carlos Agaras (M. 828.717); Elena Elvira Lacasa de Fernández (L. C. 1.072.527); Blanca Nieves de Tomaso de Pérez (L. C. 1.352.359); Esther Josefa Bernecker (L. C. 0.452.207) Nelly Edelma Schuster (L. C. 0.201.752); a **Auxiliar 5º** Sara Angela Martínez Zemborain (L. C. 2.597.281); Gualberto Gregorio Borges (M. 4.097.746); Antonio Valentín Pérez (Matrícula Nº 4.213.132); Celestino Raúl Alonso (M. 4.475.642); Horacio Hipólito Mauricio Boyé (M. 1.679.916); José Acuña (M. 4.482.977); Ricardo Vicente Torres (M. 445.104); Felipe González Cabello (M. 1.012.313); Jorge Rubén Eleodoro Vigo (M. 4.040.985); Darío Floride (M. 77.356); Haydée Felicitas Cuerda (L. C. 2.612.025); José Ardita (M. 4.036.063); Ricardo Saúl Giudici (M. 4.232.011); Carlos Otto Eberbach (M. 990.881), Juan Carlos Miguel Rubio (M. 4.032.894); Carlos Pedro Canda (M. 4.014.628); Juan Alberto García Filipich (Matrícula 4.006.854); Yolanda Romano (L. C. 0.267.974); Alfredo Angel Andreini (M. 528.256); Argentina Celedonia Reinoso Peñaloza (Libreta Cívica 2.596.614); Dora Alma Pavone (L. C. 0.154.523); Florinda Campagnucci (L. C. 0.197.586); Alberto Esteban Comas (M. 4.057.287); Manuel Murcia (M. 1.313.287); Rafael Julio Lucioni (M. 2.003.782); Domingo Miceli (M. 4.322.157); Pedro Jorge Cosentino (M. 0.447.450); José Osvaldo Spósito (M. 4.026.294); Juan José Martorell (M. 1.871.180); a **Auxiliar 6º** Justa Fiori de Lezama (Libreta Cívica 0.227.518); Juan de Dios Moreno (M. 288.442); Oscar Adulio Viñas (M. 1.732.117); Juan Carlos Carbonell (M. 4.468.773); Sara Mackintosh (L. C. 0.072.779); María Dolores Saralegui (L. C. 1.651.791); Juan Enrique Rivadeneira (M. 4.238.324); Carlos Alberto Maggi (M. 4.236.654); Justo Alberto Carballeda (Matrícula 4.330.296); Elvira Juana Tartaglia de Oporto (L. C. 0.282.927); Iris Sara Zemborain de Fernández (L. Cívica 2.234.551); Leonor Agustina Beltrán de Compiano (L. C. 1.699.789); Ramiro Pérez (M. 4.239.772); María Elena Madroñedo de Baltar (Libreta C. 2.801.490); Helio Castronuevo (Matrícula 4.480.662); Cornelia Veturia Zucchiatti de Biscardi (Libreta Cívica 4.393.426); Ernesto Alfredo Gorlier (M. 219.541); Leonor Felisa Dios de Ferretto (L. C. 0.328.226); Albano Eliseo Luayza (M. 1.579.278); Elvira del Carmen Vives (Libreta Cívica 0.340.211); Héctor Eduardo Weyll (M. 4.349.790); Jorge Alberto Barros (M. 4.802.225); Héctor Horacio Moreira (M. 4.239.530); María Josefina Hanza de Landi (L. C. 1.294.727); Horacio Marcelo Ferrando (Matrícula 4.492.163); Lía Alicia Basaldúa (L. C. 1.336.657); Eduardo Rasore (M. 361.471); Manuel Eduardo Flores (M. 0.422.824); Plácido Irrera (Matrícula 4.322.049); Alejandro Juan Mainardi (M. 4.341.031); María Delia Amestoy (L. C. 0.061.463); Melitón González del Solar (M. 4.006.231); Mario Antonio Troiano (M. 4.462.744); Héctor Julio Pereyra (M. 4.002.295); Susana María de la Paz Cazenave de Schoo (L. C. 3.418.961); Juan Antonio Papayoann (M. 4.018.040); Raquel Esther Giménez de Rodríguez Quiroga (L. C. 3.352.369); Genero Alberto Carreño (M. 1.418.888); Pedro Carlos Tudury (M. 4.337.807); Roberto Amador García (M. 1.734.631); Manuel Benigno Medina (Matrícula Nº 4.219.576); a **Auxiliar 7º** Dolores Alvarez Parejo de Lonardi (Cédula I. 3.339.920, Pol Cap. Fed.); Esther Francisca Haedo (L. C. 1.344.978); Lilia Bielsa (L. C. 491.751); a **Auxiliar 8º** Horacio Ramiro García (M. Nº 4.084.301); Juan Esteban Marchetti (M. 4.079.432); Miguel Arturo Santángelo (M. 5.573.377); Carlos Rosalio Juárez (M. 5.572.358); Jorge Abelardo Pena (M. 4.804.104); José Crespo (C. I. 2.708.692, Pol. Cap. Fed.); Elvira Juana Gandulfo de Gorlero (L. C. 4.382.285); Isabel Sindona (L. C. 0.250.091); Joaquín Gualberto Angel Postigo (Matrícula 5.128.725); Dosindo Díaz Castro (M. 4.501.072); Héctor Mario Zabala (M. 4.457.194); Inés Alicia Tarrio (L. C. 0.399.325); Guillermo Víctor Pozzo (M. 4.240.926); Félix Antonio Nepomuceno Quinteros Avellaneda (M. Nº 3.415.612); Carlos Ernesto Ordóñez Posse (M. 4.055.421) Ricardo Rafael Fortunato (M. 4.079.502); Antonio Justo Fortes (M. 4.810.620); Roberto Carlos Ghersi (M. 4.332.162); Leonor Antonia Barral (Libreta Cívica 2.617.067); Rodolfo Mario Mafia (M. 1.811.151); Ferbo Manuel Eladio Núñez Frías (M. 1.739.323); Mabel Nydia Inés Robino (Libreta Cívica 3.459.901); a **Auxiliar 9º** Juan Carlos Medina (M. 4.243.550); Manuel Exposto (M. 5.571.396); Eduardo Alberto Jones (M. 4.080.019); Feliciano Martínez (M. 4.241.435); Rodolfo Valentini (C. I. 3.344.867, Pol. Cap. Fed.); Julio Alberto Berra (Matrícula 4.010.439); Domingo Pedro Sala García (C. I. 3.046.731, Pol. Cap. Fed.); Absalón Aníbal Carrizo (Matrícula 3.011.857); Noemí Pepino (L. C. 0.317.977); Raúl Jorge Suárez (C. I. 3.198.020, Pol. Cap. Fed.); Domingo Argentino Trotta (Matrícula 5.117.437); Martha Julia Capiaghi (L. C. 473.214); Mercedes Enrico (L. C. 253.266); Celina Contador (Libreta C. 1.314.017); Jorge Alberto Fortunato (C. I. 4.281.490, Pol Cap Fed.); Norma Josefa Schilliro (Libreta Cívica 4.332.317); Horacio Manuel Rodríguez (M. 4.047.482); Haydée Reynal O'Connor (L. C. 1.337.959); Roque Antonio Nubile (M. 4.068.269); María Teresa Fidela Sosa (Libreta Cívica 3.452.117); Elena Nélida Scarimbolo (L. C. 0.234.067); Ricardo Juan Lacasa Roge (C. I. 2.631.357, Pol. Cap. Fed.); Julio Carlos Barthet (M. Nº 4.467.342); Oscar Colonna (M. Nº 4.242.893); Tulio Gerardo O'Leary (C. I. 3.209.507, Pol. Cap. Fed.). **Oficial 2º** Juan Carlos Halliburton (M. 1.289.610); **Oficial 5º** doctor Francisco Roberto Sabino Vivone (Matrícula Nº 546.061); a **Oficial** [illegible] doctor Pedro Coviello (M. 223.194); doctor Rafael Leone (M. 114.163); doctor Roberto Osvaldo Cervio (Matrícula Nº 0.436.802); doctor León Enrique Etienne (M. 531.000); doctor Alfredo Eduardo Carrubio (M. 0.382.569); doctor Dardo Wiurnos (M. 560.548); doctor José Pedro Carrara (M. 2.701.790); doctor Jorge Manrique (M. 3.345.013); a **Oficial 9º** Carlos Julio Soler (Matrícula 164.123); doctor Vicente Américo Caraneo (M. 224.207); doctor Samuel Stuart Pennington (Matrícula Nº 1.107.172); doctor Policarpo Luis (M. 1.374.282); doctor Benjamín Victorio Re (M. 51.262); doctor Victorio Manuel Sirolli (M. 250.092); doctor Eduardo Carlos Fontenla (M. 477.148); a **Auxiliar 2º** Leonardo Antonio Leone (Matrícula 14.194; a **Auxiliar 3º** Pedro Massanti (M. 1.075.033); a **Auxiliar 4º** Aldo José Esteban Dadaglio (Matrícula 5.109.956); **Rina** Maiónica de Marton (C. I. 1.195.786, Pol. Cap. Fed.); a **Auxiliar 5º** María Regina Romero (L. C. 0.054.528); Nélida Estela Lancellotti (L. C. 440.234); Lucía Gertrudis Zucca de Gómez (Libreta Cívica 0.392.231); Nélida Alegre de Quiroga (L. C. 0.677.443); Rosa Vartuhi Tegirdaglian (C. I. 2.738.873, Pol. Cap. Fed.); Luisa Clara Schulte Broekhoff (L. C. 0.120.140); Norberto Miguel Sada Moreno (M. 1.024.743); Blanca Elisa Soldini (L. C. 388.801); a **Auxiliar 6º** Pascual Carullo (Matrícula 63.723); Isabel Fusco (Libreta C. 0.494.845); Rosa Rodríguez (L. C. 0.041.399); a **Auxiliar 8º** Pedro Mattone (M. 4.480.052); a **Auxiliar 9º** Jorge Eduardo Marchesini (Matrícula 4.344.986); a **Oficial Mayor** Antonio José Marenzi (M. 201.213); a **Oficial 3º** Carlos Alberto Aba (Matrícula 367.923); a **Oficial 6º** Pablo Di Cugno (C. I. 1.062.990, Pol. Cap. Fed.); a **Oficial 8º** Lucas Salvador Nardella (M. 299.281); a **Auxiliar Mayor** Carlos Luis Odella (M. 754.914); Jorge Ernesto Langlois (M. 108.962); a **Auxiliar 1º** Sebastián Guarrera (M. Nº 363.077); a **Auxiliar 2º** Domingo Di Cugno (M. 389.987); Pedro Pisa (Matrícula 2.392.427); a **Auxiliar 3º** José María Tobio (C. I. 131.232, Pol Cap. Fed.); Luis María Imperiale (Matrícula 4.029.889); José María Taboada (M. 205.255); Domingo Alberto Vesari (M. 2.979.879); a **Auxiliar 4º** Manuel Rogelio Leston (C. I. 309.849, Pol. Cap. Fed.); Francisco Verrina (M. 280.538); Camilo Fernández (C. I. 879.749, Pol. Cap. Fed.); Oscar Roberto Rodríguez (M. 1.743.740); a **Auxiliar 5º** Letterio Guerrera (M. Nº 2.063.597); a **Auxiliar 6º** Dante Antonio Colombi (M. 4.210.034); a **Auxiliar 8º** Juan Ernesto Reverdito (M. 725.654).

Las promociones del personal a que se refiere el presente decreto, comenzarán a regir a partir del 1º de septiembre de 1950.

FONDOS PARA ATENDER EL FUNCIONAMIENTO DE DISTINTAS REPARTICIONES DEL M. DE AGRICULTURA Y GANADERIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Orden General de Pago Nº 74
Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 21.387 Buenos Aires, 10 de octubre de 1950

VISTO que por Decreto Nº 19.550 del 18 de setiembre de 1950, se han reajustado los créditos del presupuesto para 1950 del Anexo 15 (Agricultura y Ganadería), sancionado por Ley Nº 13.558 y reajustado por Decreto número 2.246 del 6 de febrero ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la Orden General de Pago Nº 12 dictada con fecha 7 de febrero de 1950 (Decreto Nº 2.377), por la suma de veintisiete millones ciento veintidós mil trescientos noventa pesos ($ 27.122.390 m|n.) moneda nacional destinada a atender el pago de los Gastos que demande el funcionamiento de las distintas reparticiones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, durante los meses de enero a diciembre de 1950, inclusive.

Art. 2º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, entregue a la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura y Ganadería la suma de veintisiete millones ciento veintidós mil trescientos noventa pesos ($ 27.122.390 m|n.) moneda nacional, para atender el pago de los Gastos que demande el funcionamiento de las distintas reparticiones del Ministerio citado en último término, durante los meses de enero a diciembre de 1950, inclusive.

Art. 3º — La suma de referencia se imputará al Anexo 15 (Agricultura y Ganadería) del presupuesto de 1950, aprobado por Ley Nº 13.558 y reajustado por Decretos Nros. 2.246 y 19.550 del 6 de febrero y 18 de setiembre de 1950 respectivamente, en la siguiente forma:

II — OTROS GASTOS

a) GASTOS GENERALES

Item 1 — Ministerio

Partida Principal	Partida Parcial	Importes		
1	1	49.700		
1	2	20.600		
1	3	120.900		
1	4	51.000		
1	5	74.800		
1	6	195.300	512.300	
2	1	82.200		
2	2	120.000		
2	3	30.900	233.100	
3	1	1.460.000		
3	2	10.000		
3	3	14.500		
3	4	372.000		
3	5	119.200		
3	6	159.000		
3	7	65.000		
3	8	103.000		
3	9	60.000	2.367.700	
4	1	18.000		
4	2	6.000	24.000	3.137.100

Item 2 — Dirección General de Administración

Partida Principal	Partida Parcial	Importes		
1	1	2.000		
1	2	9.000		
1	3	36.000		
1	4	50.000	97.000	
2	1	75.600		
2	2	38.000		
2	3	90.000	203.600	300.600

Item 3 — Dirección General de Obra Social

Partida Principal	Partida Parcial	Importes		
1	1	13.500		
1	2	15.000		
1	3	5.000		
1	4	1.500		
1	5	4.000	39.000	
2	1	105.600		
2	2	15.000	120.600	
3	1	7.000		
3	2	15.000		
3	3	60.000		
3	4	593.300		
3	5	150.000		
3	6	15.000		
3	7	15.000		
3	8	85.000		
3	9	20.000	960.300	1.119.900

Item 4 — Delegación del Cuerpo de Abogados del Estado - Dirección General de Asuntos Jurídicos

Partida Principal	Partida Parcial	Importes		
1	1	2.000		
1	2	5.000		
1	3	3.500		
1	4	2.000	12.500	
2	1	12.000		
2	2	14.300	26.300	38.800

Item 5 — Dirección General de Economía Agropecuaria

Partida Principal	Partida Parcial	Importes		
1	1	4.300		
1	2	94.300		
1	3	24.200		
1	4	103.800		
1	5	324.000	550.600	
2	1		319.000	
3	1	1.000		
3	2	10.120		
3	3	8.500		
3	4	153.200		
3	5	52.500		
3	6	122.300	347.620	1.217.220

Item 6 — Dirección General de Tierras

Partida Principal	Partida Parcial	Importes		
1	1	25.000		
1	2	100.000		
1	3	90.000		
1	4	98.000		
1	5	940.000	1.253.000	
2	1		380.000	
3	1	15.000		
3	2	25.000		
3	3	1.000		
3	4	87.260		
3	5	35.000		
3	6	25.000		
3	7	135.000		
3	8	120.000		
3	9	5.000		
3	10	366.000	814.260	2.447.260

Item 7 — Dirección de Defensa Nacional

Partida Principal	Partida Parcial	Importes		
1	1	1.000		
1	2	2.000	3.000	
2	1	200		
2	2	1.000		
2	3	5.600		
2	4	4.000	10.800	13.800

Item 8 — Subsecretaría de Agricultura

Partida Principal	Partida Parcial	Importes		
1	1	3.000		
1	2	9.000		
1	3	44.000	56.000	
2	1	60.000		
2	2	15.600	75.600	
3	1	12.000		
3	2	20.000	32.000	163.600

Item 9 — Administración Nacional de Bosques

Partida Principal	Partida Parcial	Importes		
1	1	64.000		
1	2	5.000		
1	3	115.000		
1	4	74.000		
1	5	120.000		
1	6	665.800	1.043.800	
2	1	480.000		
2	2	35.000		
2	3	5.000	520.000	
3	1	5.000		
3	2	13.000		
3	3	10.000		
3	4	56.000		
3	5	135.000		
3	6	100.000		
3	7	20.000		
3	8	7.000		
3	9	25.000		
3	10	96.000		
3	11	150.000		
3	12	365.000		
3	13	10.000		
3	14	390.000	1.382.000	2.945.800

Item 10 — Dirección General de Fomento Agrícola

Partida Principal	Partida Parcial	Importes		
1	1	19.000		
1	2	215.300		
1	3	47.000		
1	4	75.000		
1	5	428.700	785.000	
2	1	165.900		
2	2	6.000	171.900	

Partida Principal	Parcial	Importes		
3	1	3.000		
3	2	9.500		
3	3	108.500		
3	4	60.000		
3	5	81.500		
3	6	130.000	392.500	1.349.400

Item 11 — Dirección General de Enseñanza Agrícola

Partida Principal	Parcial	Importes		
1	1	13.000		
1	2	50.000		
1	3	80.000		
1	4	50.000		
1	5	120.000	313.000	
2	1	192.000		
2	2	5.000	197.000	
3	1	12.000		
3	2	10.000		
3	3	30.000		
3	4	5.000		
3	5	40.000		
3	6	50.000		
3	7	136.000		
3	8	320.000		
3	9	12.000		
3	10	106.000		
3	11	30.000		
3	12	570.000	1.321.000	1.831.000

Item 12 — Dirección General de Investigaciones Agrícolas

Partida Principal	Parcial	Importes		
1	1	209.000		
1	2	225.000		
1	3	160.000		
1	4	110.000		
1	5	490.000	1.194.000	
2	1	274.000		
2	2	10.000	284.000	
3	1	260.000		
3	2	41.500		
3	3	110.000		
3	4	160.000		
3	5	62.500		
3	6	145.000		
3	7	35.000		
3	8	71.000		
3	9	465.800		
3	10	1.000		
3	11	60.000	1.411.800	2.889.800

Item 13 — Dirección General de Sanidad Vegetal

Partida Principal	Parcial	Importes		
1	1	1.500		
1	2	1.000		
1	3	123.000		
1	4	16.000		
1	5	12.000	153.500	
2	1	83.000		
2	2	6.000	89.000	
3	1	500		
3	2	4.000		
3	3	4.000		
3	4	15.000		
3	5	2.000		
3	6	500		
3	7	50.000		
3	8	10.000	86.000	328.500

Item 14 — Subsecretaría de Ganadería

Partida Principal	Parcial	Importes		
1	1	5.200		
1	2	7.000		
1	3	14.000		
1	4	9.000	35.200	
2	1	500		
2	2	12.000		
2	3	5.000		
2	4	27.000	44.500	
3	1	83.000		
3	2	12.000	95.000	174.700

Item 15 — Dirección General de Investigaciones Ganaderas

Partida Principal	Parcial	Importes		
1	1	11.000		
1	2	14.000		
1	3	13.000		
1	4	19.000		
1	5	20.000	77.000	
2	1	4.000		
2	2	4.000	8.000	
3	1	17.000		
3	2	15.000		
3	3	3.500		
3	4	9.000		
3	5	57.000		
3	6	43.900		
3	7	28.000		
3	8	4.000		
3	9	28.000		
3	10	25.000	230.400	315.400

Item 16 — Dirección General de Producción Animal

Partida Principal	Parcial	Importes		
1	1	39.000		
1	2	48.800		
1	3	85.500		
1	4	105.700		
1	5	152.000	431.000	
2	1		1.500	
3	1	1.000		
3	2	5.000		
3	3	6.000		
3	4	10.500		
3	5	116.000		
3	6	59.500		
3	7	10.000		
3	8	14.000		
3	9	48.000		
3	10	27.000	297.000	729.500

Item 17 — Dirección General de Sanidad Animal

Partida Principal	Parcial	Importes		
1	1	1.000		
1	2	24.000		
1	3	28.000		
1	4	39.000		
1	5	55.000	147.000	
2	1		205.500	
3	1	5.000		
3	2	1.000		
3	3	5.000		
3	4	26.000		
3	5	12.000		
3	6	3.000		
3	7	70.000		
3	8	17.000	139.000	491.500

Item 18 — Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna

Partida Principal	Parcial	Importes		
1	1	9.000		
1	2	38.500		
1	3	18.000		
1	4	29.500		
1	5	75.000	170.000	
2	1	1.000		
2	2	2.000	3.000	
3	1	5.000		
3	2	29.000		
3	3	4.000		
3	4	34.000		
3	5	3.000		
3	6	2.000		
3	7	17.000		
3	8	35.000	129.000	302.000

Item 19 — Cámaras de Arrendamientos y Aparcerías Rurales

Partida Principal	Parcial	Importes			
1	1	10.055			
1	2	20.000			
1	3	60.000	90.055		
2	1		262.430		
3	1	5.000			
3	2	1.620			
3	3	3.560			
3	4	34.400			
3	5	20.645			
3	6	91.170	156.395		
4	1		323.000	831.880	20.627.760

b) INVERSIONES Y RESERVAS

Item 1 — Ministerio

Partida Principal	Parcial	Importes		
1	1	11.000		
1	2	49.000		
1	3	14.000		
1	4	63.000		
1	5	165.000		
1	6	9.000		
1	7	42.000	353.000	
2	1		10.000	
3	1	40.000		
3	2	52.500	92.500	455.500

Item 2 — Dirección General de Administración

Partida Principal	Partida Parcial	Importes		
1	1	5.000		
1	2	78.400		
1	3	8.000		91.400

Item 3 — Dirección General de Obra Social

Partida Principal	Partida Parcial	Importes		
1	1	5.000		
1	2	170.000		
1	3	44.200		
1	4	90.000		
1	5	10.000		
1	6	20.000		
1	7	117.800	457.000	
2	1		50.000	
3	1		200.000	707.000

Item 4 — Delegación del Cuerpo de Abogados del Estado - Dirección General de Asuntos Jurídicos

Partida Principal	Partida Parcial	Importes		
1	1	17.000		
1	2	5.000		
1	3	10.000		
1	4	19.800		51.800

Item 5 — Dirección General de Economía Agropecuaria

Partida Principal	Partida Parcial	Importes		
1	1	3.500		
1	2	20.600		
1	3	55.300		
1	4	10.000		
1	5	2.080		
1	6	24.200	115.680	
2	1		70.000	185.680

Item 6 — Dirección General de Tierras

Partida Principal	Partida Parcial	Importes		
1	1	3.000		
1	2	109.000		
1	3	5.000		
1	4	47.150		
1	5	5.000		
1	6	85.000	254.150	
2	1	1.000		
2	2	1.000		
2	3	1.000	3.000	
3	1	1.000		
3	2	1.000	2.000	259.150

Item 7 — Dirección de Defensa Nacional

Partida Principal	Partida Parcial	Importes		
1	1	100		
1	2	800		
1	3	2.500		
1	4	1.500		4.900

Item 8 — Subsecretaría de Agricultura

Partida Principal	Partida Parcial	Importes		
1	1	2.000		
1	2	18.000		
1	3	10.000		
1	4	1.000		
1	5	23.000	54.000	
2	1		5.000	59.000

Item 9 — Administración Nacional de Bosques

Partida Principal	Partida Parcial	Importes		
1	1	15.000		
1	2	7.000		
1	3	200.000		
1	4	215.000		
1	5	205.000		
1	6	118.500		
1	7	10.000		
1	8	10.000		
1	9	335.180	1.115.680	
2	1	1.000		
2	2	187.000		
2	3	16.500	204.500	
3	1	160.000		
3	2	5.500	165.500	1.485.680

Item 10 — Dirección General de Fomento Agrícola

Partida Principal	Partida Parcial	Importes		
1	1	4.400		
1	2	18.000		
1	3	19.600		
1	4	10.000		
1	5	14.500	66.500	
2	1		128.100	194.600

Item 11 — Dirección General de Enseñanza Agrícola

Partida Principal	Partida Parcial	Importes		
1	1	70.000		
1	2	149.000		
1	3	10.000		
1	4	226.000		
1	5	10.000		
1	6	34.000	499.000	
2	1		100.000	
3	1	250.000		
3	2	100.000		
3	3	50.000	400.000	999.000

Item 12 — Dirección General de Investigaciones Agrícolas

Partida Principal	Partida Parcial	Importes		
1	1	12.200		
1	2	90.000		
1	3	110.000		
1	4	230.000		
1	5	1.000		
1	6	206.000		
1	7	4.000		
1	8	5.500	658.700	
2	1	500		
2	2	500		
2	3	500	1.500	
3	1	136.000		
3	2	120.000	256.000	916.200

Item 13 — Dirección General de Sanidad Vegetal

Partida Principal	Partida Parcial	Importes		
1	1	1.000		
1	2	3.000		
1	3	24.000		
1	4	5.000		
1	5	15.000		
1	6	1.000		
1	7	15.000	64.000	
2	1	8.000		
2	2	1.500	9.500	73.500

Item 14 — Subsecretaría de Ganadería

Partida Principal	Partida Parcial	Importes		
1	1	1.000		
1	2	5.000		
1	3	2.000		
1	4	3.000	11.000	
2	1		2.000	13.000

Item 15 — Dirección General de Investigaciones Ganaderas

Partida Principal	Partida Parcial	Importes		
1	1	9.500		
1	2	20.000		
1	3	11.500		
1	4	100		
1	5	15.000		
1	6	5.000	61.100	
2	1		32.000	
3	1	10.000		
3	2	7.000	17.000	110.100

Item 16 — Dirección General de Producción Animal

Partida Principal	Partida Parcial	Importes		
1	1	52.000		
1	2	5.000		
1	3	21.000		

DECLARASE INTERVENIDO EL YACHT CLUB ARGENTINO

MINISTERIO DE JUSTICIA

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 22.157. — Bs. As., 16|10|50.

VISTO las constancias que obran en la Inspección General de Justicia respecto de la Asamblea realizada en el Yacht Club Argentino el día 29 de Septiembre ppdo., y CONSIDERANDO: Que al someterse a consideración la Memoria correspondiente al último año social, luego de diversas incidencias relacionadas exclusivamente con la marcha interna de la entidad, se puso a votación y prosperó una moción de rechazarla, desautorizando, por consiguiente, "in totum" las actividades desarrolladas por las autoridades del Club en ese período, lo que motivó la presentación de la renuncia de sus cargos por la mayoría de los miembros de la Comisión Directiva, encabezados por su Comodoro, el señor Contralmirante Don Fidel L. Anadón; Que la resolución adoptada reviste gravedad por cuanto importa desconocer los indudables beneficios que las reparticiones del Estado han prestado a la entidad — de índole puramente particular — tendientes a la consecución de los fines que motivaron su creación; Que, al no prestar aprobación al homenaje que la Comisión Directiva, en representación de los asociados, rindiera al General don José de San Martín, los días 25 y 26 febrero ppdo., se ha cometido una grave afrenta que no puede pasar desapercibida, sin tener la sanción que merece, cualquiera fueran los móviles que la hubieran inspirado, más aún en este año en que el pueblo todo de la República recuerda con respectuosa unción la egregia figura del Libertador; Que se hace necesario adoptar medidas enérgicas que encaucen a dicha institución dentro de las normas que rigen sus actividades, desvirtuadas en la asamblea aludida, que no traduce el pensamiento de la masa societaria, pues se ha realizado con la concurrencia de 67 socios, número exiguo en relación a los miles en condiciones de participar de la misma, Por ello, en uso de atribuciones que son propias y exclusivas del Poder Ejecutivo y atento a lo aconsejado por el señor Ministro de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la Memoria del Yacht Club Argentino, presentada en la Asamblea del día 29 de Septiembre ppdo., en cuanto rinde homenaje al General don José de San Martín.

Art. 2º — **Declárase intervenida la mencionada entidad, designándose Interventor al señor Capitán de Fragata Don Luis J. Cornes,** con las facultades que corresponden a la Comisión Directiva, organismo al que deberá substituir.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, y pase a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

PERON
Belisario Gache Pirán

Partida Principal	Parcial	Importes			
1	4	25.000			
1	5	1.000			
1	6	22.000			
1	7	18.000	144.000		
2	1	25.000			
2	2	80.000			
2	3	5.000	110.000		
3	1	118.000			
3	2	72.000	190.000	444.000	
Item 17 — Dirección General de Sanidad Animal					
1	1	1.000			
1	2	13.000			
1	3	2.200			
1	4	1.000			
1	5	3.000	20.200		
2	1	100			
2	2	7.000	7.100		
3	1		18.000	45.300	
Item 18 — Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna					
1	1	2.000			
1	2	10.000			
1	3	13.000			
1	4	500			
1	5	3.500			
1	6	6.000	35.000		
2	1	10.000			
2	2	11.000	21.000	56.000	
Item 19 — Cámaras de Arrendamientos y Aparcerías Rurales					
1	1	7.610			
1	2	16.920			
1	3	48.730			
1	4	5.000			
1	5	4.160			
1	6	217.400		299.820	6.451.630
d) SERVICIOS FINANCIEROS					
Item 1 — Ministerio					
1					43.000
				TOTAL:	27.122.390

Art. 4º — La Contaduría General de la Nación, procederá a afectar la presente Orden General de Pago en las sumas a que asciendan las entregas de fondos efectuadas por la Tesorería General de la Nación a la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en cumplimiento de lo dispuesto por la Orden General de Pago Nº 12 del 7 de febrero de 1950 (Decreto Nº 2.377).

Art. 5º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON

Carlos A. Emery. — Ramón A. Cereijo. — Alfredo Gómez Morales. — José C. Barro. — Roberto A. Ares.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Pública Nº 19

Año del Libertador General San Martín

Fíjase el día 14 del mes de noviembre del año 1950, a las horas 11, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549 piso 4º, la apertura de las propuestas para la licitación pública para la adquisición de materiales para la Sección Talleres (Servicios de Abastecimientos) para el año 1951.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549 piso 4º.

Buenos Aires, octubre 9 de 1950. — Vicente S. Lezama, Inspector Mayor, A|C. Acc. de la Dirección de Administración.

e.23|10-Nº L. 5.033-v.13|11|50

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 53|50 Bis, para el día 17 de noviembre de 1950, a las 9,30 horas, para la provisión de: Lingoteras de Fundición Especial al Cromo Níquel, con destino a la Fábrica Militar "Eca".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Directorio General.

e.23|10.-Nº L-5.037.-v.6|11|50.

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 242|50 Bis, para el día 7 de noviembre de 1950, a las 9,40 horas, para la provisión de: Máquinas cortadoras de pólvoras laminares, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.23|10.-Nº L-5.039.-v.6|11|50.

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 259,50, para el día 17 de noviembre de 1950, a las 9,40 horas, para la provisión de: Acero Especial para Trabajo en Caliente, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.23|10.-Nº L-5.040.-v.6|11|50.

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 260|50, para el día 17 de noviembre de 1950, a las 9,50 horas, para la provisión de: microamperímetros, miliamperímetros, capacitores, cables, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.23|10-Nº L-5.041-v.6|11|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 257|50, para el día 10 de noviembre de 1950, a las 9,30 horas, para la provisión de artículos de escritorio, dibujo y fotografía, con destino a esta Dirección General.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.23|10-Nº L-5.042-v.6|11|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 258|50, para el día 10 de noviembre de 1950, a las 9,50 horas, para la provisión de: artículos de limpieza, bazar y menaje, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas — El Director General.

e.23|10-Nº L-5.043-v.6|11|50

Ministerio de Economía

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 15 de Noviembre próximo a las 11 horas, para la provisión de "Forrajes y cereales", para el primer trimestre 1951, según pedido agregado a la Carpeta Nº 12.770|50, que puede solicitarse en la Oficina de Compras José E. Rodó y Tellier de 7 a 13 horas.

La adjudicación definitiva quedará supeditada a la aprobación del presupuesto de gastos para el año 1951, con inclusión de la partida respectiva.

"Año del Libertador General San Martín", Buenos Aires, octubre de 1950. — La Dirección.

e.23|10-Nº L-5.044-v.6|11|50

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES
Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 256-P, para la adquisición de muebles de madera para oficina, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bmé. Mitre 559, 9º piso, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 7 de noviembre a las 16 horas, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — Agustín Grabré, Director de Administración.

e.23|10-Nº L-5.046-v.6|11|50

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 1.724 hasta 14 noviembre, Año del Libertador General San Martín, 1950, 11 horas, provisión: Madera terciada de araucaria nacional.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 2,00 m|n.

e.23|10-Nº L. 5.030-v.6|11|50

Llámase Licitación Pública Nº 1.723 hasta 13 noviembre, Año del Libertador General San Martín, 1950, 11 horas, provisión: Escobillas de carbón, p/dínamos.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 2,00 m|n.

e.23|10-Nº L. 5.031-v.6|11|50

Llámase Licitación Pública Nº 1.725 hasta 17 noviembre, Año del Libertador General San Martín, 1950, 11 horas, provisión: Tubos lisos, sin costura, de acero Siemens-Martin blando.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 2,00 m|n.

e.23|10-Nº L-5.032-v.6|11|50

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 220, para el día 7 de noviembre de 1950, a las 15,30 horas, a fin de contratar la provisión de elementos para conservación de instalaciones, moblaje, artefactos, tapicería, máquinas, herramientas, etc., con destino a diversas dependencias y delegaciones regionales para atender las necesidades durante el año 1951. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros (Of. de Licitaciones, Defensa Nº 628, Capital), cualquier día hábil de 10,30 a 17,30 horas.

e.23|10-Nº L. 5 029-v.6|11|50

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GRAL. SAN MARTIN

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para la provisión de géneros y guarniciones (botones), para uniformes de verano.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14|11|50 a las 16 horas.

Pliego de condiciones, especificaciones y presentación de las propuestas en: Oficina de Compras, Viamonte 532, 3er. piso, lunes a viernes de 11 a 18,30 horas

e.23|10-Nº L. 5.034-v.13|11|50

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 142

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir "Maquinarias y herramientas para talleres industriales" (Año 1951).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 3 de noviembre de 1950, a las 17 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 10 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1950. — José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.23|10-Nº L. 5.036-v.3|11|50

Licitación (S G).

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación segunda publica que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Tartagal y su estación ferroviaria local denominada Manuela Pedraza y la distribución de encomiendas a domicilio en Tartagal (Dto. 18º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 18º (Salta) o a la Secretaría General (Lic.) Correo Central (Bs. As.). — José Pedro Calvo, Secretario General (Interino).

e.23|10-Nº L-5.045-v.27|10|50

Ministerio de Asuntos Técnicos

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES
(Expte. Nº 1.477|50)
Año del Libertador General San Martín

"Llámase a Licitación Pública Nº 15, por el término de diez (10) días, para la provisión de elementos para alambrar (alambres, taladros, mechas, torniquetes). Apertura el día 14|11|50 "Año del Libertador General San Martín", a las 15 horas. — Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Dirección General de Administración - División Suministros - San Martín 669". — Dirección General de Administración.

e.23|10.-Nº L-5.038.-v.6|11|50.

Eduardo Badaró, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.12/10-Nº L. 4.877 - v.26/10/50.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA MILITAR

Llámase a licitación pública, a realizarse el día 2 de Noviembre de 1950 a las 10 horas, para la adquisición de ficheros metálicos, armarios metálicos, mesas escritorios, reloj eléctrico para control personal, ventiladores, artefactos fluorescentes, máquinas eléctricas de escribir I. B. M. o similares y máquinas eléctricas de calcular para cuatro operaciones.

Los interesados podrán pasar a retirar pliegos de condiciones especiales y generales por la División Administrativa de la mencionada Gran Repartición, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas (Calle Belgrano 2920, Buenos Aires).

Año del Libertador, General San Martín Buenos Aires, 10 de Octubre de 1950.

Isaac Roimiser, Teniente 1º de Intendencia, Jefe División Administrativa D. G. Est. M.

e.13|10-Nº L-4.900-v.2|11|50

del Ministerio de Ejército, sito en dicho Acantonamiento. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º p., División Adquisiciones.

e.9|10-Nº L-4.789-v.23|10|50

Licitación Pública Nº 98|950. — Apertura 27 de agosto, "Año del Libertador General San Martín" 1950 a las 10 horas. Adquisición de máquinas segadoras. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º Piso, División Adquisiciones.

e.11|10-Nº L-4.846-v.25|10|50

Licitación Pública Nº 96|950. — Apertura 27 de octubre, "Año del Libertador General San Martín" 1950 a las 9 horas. Adquisición de: entretela, paño, tafeta, etc. — Informes y Pliegos: Larrea 560, 2º Piso, División Adquisiciones.

e.11|10-Nº L-4.847-v.25|10|50

Licitación Pública Nº 97|950. — Apertura 27 de octubre, "Año del Libertador General San Martín" a las 9.30 horas. Adquisición de paño gris oscuro, paño gris perla, percalina, bramante, etc — Informes y pliegos: Larrea 560, 2º Piso, División Adquisiciones.

e.11|10-Nº L-4.848-v.25|10|50

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 474 para el día 26 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 17 horas, para contratar la provisión de muebles de acero y de madera, máquinas de escribir y calcular, artefactos eléctricos, etc., con destino al uso de esta Subsecretaría de Informaciones y sus dependencias durante el año 1951.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Hipólito Yrigoyen 757, piso 1º, en la fecha y hora arriba indicadas y en la que también se suministrará a los interesados pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración.

e.10|10-Nº L-4.857-v.24|10|50

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 135 para el día 8 de noviembre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 15 horas con el objeto de contratar la adquisición de elementos para la instalación de talleres mecánicos, destinados a los Territorios Nacionales.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo.

Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.11|10-Nº L-4.898-v.2|11|50

POLICIA FEDERAL
Aviso de Licitación Pública Nº 18
Año del Libertador General San Martín

Fíjase el día 7 de Noviembre de 1950, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la licitación pública para la adquisición de material para la expedición de documentos personales y trabajos de scopometría y planos a consumirse durante el año 1951.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4º.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1950. — Vicente S. Lezama, Inspector Mayor.

e.13/10-Nº L.4.883 - v.6/11/50.

Aviso de Licitación Pública Nº 17
Año del Libertador General San Martín

Fíjase el día 25 del mes de octubre del año 1950, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la licitación pública para la contratación del servicio de extracción de estiércol de las caballerizas de la Policía Federal, durante el año 1951.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4º. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1950. — Vicente S. Lezama, Inspector Mayor, A|C. Acc. de la Dirección de Administración.

e.10|10-Nº L-4.816-v.24|10|50

Aviso de Licitación Pública Nº 16
Año del Libertador General San Martín

Fíjase el día 24 del mes de Octubre del año 1950, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la licitación pública para la adquisición de artículos y materiales para Talleres Gráficos, a consumirse durante el año 1951.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran. Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4º. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1950. — Vicente S. Lezama, Inspector Mayor, A|c. Acc. de la Dirección de Administración.

e.2|10-Nº L-4.625-v.23|10|50

SECRETARIA ELECTORAL DE NEUQUEN
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, por el término de diez (10) días para la impresión de los Registros Electorales de la Nación —Distrito de Neuquén— masculino y femenino, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones y cláusulas particulares que pueden obtenerse en Secretaría Electoral Neuquén hasta el día del vencimiento de la publicación del presente llamado. — La apertura de las propuestas se efectuará el día diez (10) de Noviembre de 1950, a las 10 horas, en el local de la Secretaría Electoral citada, y en presencia de los interesados que concurran. — Neuquén, Octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Francisco Taboada, Prosecretario a|c. Secretario Electoral.

e.20|10-Nº L-4.997v-3|11|50

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos generales (libros, impresos-papelería, útiles de oficina, comestibles, menaje, electricidad, alquiler de toallas y repasadores, etc., etc.), con destino a las diversas dependencias del Ministerio, durante el año 1951. La apertura de las propuestas que se presenten, tendrán lugar el día 2 de noviembre de 1950, a las 16 horas, en el Departamento de Administración, calle Basavilbaso 1253, Capital Federal, en presencia del Director del expresado Departamento y del Jefe de la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, como así también de los interesados que concurran.

El pliego de bases y condiciones y la nómina de los artículos a licitarse están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Arenales 761, Capital Federal. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Director del Departamento de Administración.

e.18|10-Nº L-4.934-v.31|10|50

Ministerio de Defensa Nacional

Licitación Pública Nº 581/50 (DCI)
(Obra Incluída en el Plan Integral de Trabajos Públicos Año 1950)
(Fondos: Ley 12.966)

Llámase a Licitación Pública para contratar la "Construcción del edificio C3a y obras varias" con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos sita en Villa María, Provincia de Córdoba.

Apertura de Propuestas: 31 de octubre de 1950 —Año del Libertador General San Martín— a las 12 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 20. m/n. el ejemplar en el citado Departamento, todos los días hábiles de 10 a 13 hs. como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Monto del Presupuesto Oficial: pesos 437.957.52 m/n.

Depósito de Garantía 1 % del monto del Presupuesto Oficial.

Ministerio de Ejército

GOBERNACION MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA
Licitación Pública Nº 68|50
Año del Libertador General San Martín

Apertura de las propuestas el día 30 de octubre de 1950, a las 10 horas para contratar la provisión de "mosaicos y zócalos graníticos", con destino a la obra: Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia.

Por pliego de condiciones y demás datos recurrir a las oficinas de Dorignac S. R. L., en Buenos Aires, calle Uruguay 412 y en Comodoro Rivadavia, calle España 916 o bien a la Secretaría de Obras Públicas de esta Gobernación Militar, Avenida Rivadavia 360. Salvador Marcelino Müller, Coronel, Gobernador Militar de Comodoro Rivadavia.

e.18|10-Nº L-4.937-v.31|10 50

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD
Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para la adquisición de drogas y penicilina.

Apertura de propuestas el día 31 de octubre (treinta y uno) de 1950, a las 16 (diez y seis) horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército, calle Pozos Nº 2045. Capital.

Pliegos e informes: diariamente de 7 a 12 horas.

e.10|10-Nº L-4.829-v.31|10|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para la adquisición de Drogas, Productos Químicos, Drogas para Análisis, etc.

Apertura de propuestas el día 25 de octubre (veinticinco) de 1950, a las 16 (diez y seis) horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército, calle Pozos 2045, Capital.

Pliegos e informes: diariamente de 7.30 a 12 horas.

e.5|10.-Nº L-4.725.-v.25|10|50.

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para el día 30 de octubre de 1950, a las 11 horas, para la adquisición de treinta y cinco (35) cubiertas medida 750 x 20 ó 34 x 7 e igual cantidad medida 700 x 20, reforzadas. — Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Horacio Luis Demarchi, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de la Div. Administrativa.

e.11|10-Nº L.4.860-v.25|10|50

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA
Licitación Pública Nº 106|950

Apertura 3 de noviembre "Año del Libertador General San Martín" de 1950 a las 9 horas. Adquisición de lana lavada. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso. División Adquisiciones.

e.19|10-Nº L.4.952-v.2|11|50

Licitación Pública Nº 99|950. Apertura 25 de octubre, "Año del Libertador General San Martín" 1950, a las 9 horas. Por el lavado del vestuario y equipo militar del personal de tropa de la Guarnición de Campo de Mayo, a realizarse en el lavadero mecánico de propiedad

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a Licitación Pública Nº 118 para el día 7 de noviembre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a la hora 9.00 para la provisión de maderas (pino "Spruce" y lapacho), planchuela y perfil de acero, artículos de ferretería, (arandelas, tornillos, etc.); varios: (electrodos, alcohol para lustrar, aguarrás, barniz, estopa blanca, carburo de calcio y oxígeno industrial).

Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo, Pozos 1807, Capital. — Juan Cadailhon, Tenel. de Int., Jefe Dep. Adm.

e.16|10-Nº L-4.911-v-30|10|50

Llámase a Licitación Pública Nº 119, para el día 7 de noviembre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a la hora 9.20, para la provisión de maderas: terciada y en rollizos de pino Paraná, varios: (pintura verde preparada, aguarrás, alambres de hierro y acero, planchuela de acero, visagras, puntas París, etc.).

Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo, Pozos 1807, Capital. — Juan Cadailhon, Tenel. de Int., Jefe Dep. Adm.

e.16|10-Nº L-4.912-v-30|10|50

Llámase a Licitación Pública número 116|50, para el día 31 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a la hora 9.00, para la provisión de: Instrumental (panadaptor, osciloscopios y probadores de válvulas).

Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo, Pozos Nº 1807, Capital. Juan Cadailhon, Tenel. de Int., Jefe Dep. Adm.

e.10|10-Nº L-4.817-v.24|10|50

Llámase a Licitación Pública número 117|50, para el día 31 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a la hora 9.20, para la provisión de: Herramientas de corte, (dados ajustables, machos, terrajas), varios: (compases, fresas verticales, diamantes para cortar vidrios, etc.).

Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo, Pozos Nº 1807, Capital. Juan Cadailhon, Tenel. de Int., Jefe Dep. Adm.

e.10|10-Nº L-4.818-v.24|10|50

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 42, para las 11 horas del día 23 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, para la adquisición de películas fotográficas, papel reflex, cubetas enlozadas, frascos, medidas graduadas, guantes de goma, lápices de retoques, etc. — Los pliegos correspondientes podrán retirarse en la Sección Compras de la Institución, calle Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.16|10-Nº L-4.929-v.23|10|50

COLEGIO MILITAR DE LA NACION
Servicio de Intendencia
Año del Libertador General San Martín

El día 30 de octubre de 1950, se realizará en el local del Colegio Militar de la Nación (El Palomar), la apertura de propuestas para la provisión de "Ropa y Vajilla", con destino a satisfacer las necesidades de los Cadetes del Instituto. — La apertura de la propuestas de la presente licitación pública se lle-

vará a cabo a las 10 horas. — Para informes y Pliegos de Condiciones, dirigirse al Servicio de Intendencia de este Colegio. — Juan Carlos Rueda, General de Brigada, Director del Colegio Militar de la Nación.

e.29|10-Nº L-4.990-v.26|10|50

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES TERRESTRES

Año del Libertador General San Martín

Llámase licitación pública siete (7) noviembre próximo a 16.15 horas ejecución obra "Barrio para personal subalterno" (blocks de casas de dos y tres dormitorios) en la Base Naval de Puerto Belgrano. Presupuesto Oficial pesos 1.940.000.00 m|n. — Pliegos y Consultas: Dirección Gral. de Construcciones Terrestres, Avda. E. Madero 451, Capital. — Consulta de Pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca. Entrega de Propuestas: Dirección Gral. de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citado, día y hora indicados

e.11|10-Nº L.4.865-v.2|11|50

Ministerio de Aeronáutica

INSTITUTO AEROTECNICO, CORDOBA

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública a realizarse en el Instituto Aerotécnico, Córdoba por lo que se indica a continuación:

Nº 41|50. — Apertura 31 de octubre de 1950, 14 horas. Materiales eléctricos (precio del ejemp. m$n. 2.00). — Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas deben solicitarse en el Instituto Aerotécnico (Córdoba) o en su Oficina Rodríguez Peña 1809, 2º Piso (Buenos Aires).

e.11|10-Nº L.4.867-v.25|10|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitaciones públicas a realizarse en el Instituto Aerotécnico, Córdoba, para la provisión de los elementos que se indican:

Nº 40|50. Apertura 24 de octubre de 1950, 14 horas. Lámparas eléctricas. (Precio del ejemplar m$n. 2.—).

Nº 42|50. Apertura 30 de octubre de 1950, 14 horas. Tela cordón, cinta e hilo de seda. (Precio del ejem. m$n. 2.—).

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas deben solicitarse en el Instituto Aerotécnico (Córdoba), o en su oficina, Rodríguez Peña 1809, 2º piso (Buenos Aires).

e.9|10-Nº L-4.810-v.23|10|50

Ministerio de Economía

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 255-P. para la adquisición de ventiladores, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bmé. Mitre 559, 9º Piso, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 3 de noviembre a las 16 horas, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1950. "Año del Libertador General San Martín". — Agustín Grabré, Director de Administración.

e.19|10-Nº L.4.981-v.2|11|50

Llámase a Licitación Pública Nº 246-P. para la adquisición de cabo cáñamo, sisal y manila, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bmé. Mitre 559, 9º piso, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 31 de octubre a las 16 horas, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — Agustín Grabré, Director de Administración.

e.16|10-Nº L-4.918-v.30|10|50

Llámase a licitación pública para el día 6 de noviembre de 1950, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 240-P. a las 15 horas. Cadena de transmisión y broches para correas.

Licitación Pública Nº 242-P. a las 16 horas. Bulones, estaño, chapas y perfiles de hierro, cables de acero, electrodos y remaches.

Licitación Pública Nº 254-P. a las 17 horas. Máquinas para taller mecánico y de carpintería. Que se realizarán en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Capital, donde podrán los interesados obtener pliegos de bases y condiciones generales.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1950. — "Año del Libertador Gral. San Martín". — Agustín Grabré, Director de Administración

e.12|10-Nº L. 4.870-v.26|10|50

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 12.365|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de octubre de 1950, a las 16.20 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.16|10-Nº L-4.908-v-30|10|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio.

(Expediente Nº 9.045|50). La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de octubre de 1950, a las 16.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|10-Nº L-4.812-v.23|10|50

Expte. Nº 8.171|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la provisión de cintas para máquinas de oficina.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de octubre de 1950, a las 16.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|10.-Nº L-4.802.-v.23|10|50

Expte. Nº 8.173|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la provisión de alfileres, broches amarillos, broches clips.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de octubre de 1950, a las 16.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|10.-Nº L-4.803.-v.23|10|50

Expte. Nº 9.912|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes, ambos, guardapolvos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de octubre de 1950, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|10-Nº L-4.804.-v.23|10|50

Expediente Nº 12.311|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro mil (4.000) resmas de papel para cheques.

La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de octubre de 1950, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|10-Nº L-4.805-v.23|10|50

Ministerio de Finanzas

BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL ARGENTINO

Sucursal Rosario

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la adquisición de un inmueble en la zona céntrica de la ciudad de Rosario, de 1.400 a 1.800 m.2, con o sin edificación. — Los pliegos de condiciones serán entregados a los interesados en Córdoba 1446, Rosario. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de dicha Sucursal el 15 de noviembre de 1950, a las 16.

e.16|10-Nº L-4.915-v.7|11|50

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas para escribir, sumar y calcular, según pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, de 12 a 15.30, lunes a viernes.

La apertura de propuestas se efectuará el 31 de octubre de 1950, a las 17, en el Departamento de Suministros del Ministerio de Finanzas de la Nación, Reconquista 274, 3er. piso.

e.16|10-Nº L-4.913-v-30|10|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la provisión de Utiles de Escritorio. — La apertura se realizará el 27 del corriente, a las 15, en la Gerencia de Administración. — Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 326, 2º subsuelo.

e.2|10-Nº L-4.626-v.23|10|50

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación de Valores Nacionales

Año del Libertador General San Martín

Se comunica a los interesados que el día 26 de octubre del corriente año, a las 15.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de noviembre de 1950, del siguiente empréstito: C. A. I. Conversión 3 % 1946, Serie "E"; v$n. 3.373.400. — Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle Reconquista 266, planta baja), hasta el día y hora señalados. — La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

e.11|10-Nº L-4.861-v-26|10|50

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

Licitación Pública Nº 720

Llámase a licitación pública para el día 15 de Diciembre de mil novecientos cincuenta "Año del Libertador General San Martín" a las 16.00 horas para adjudicar el Arrendamiento del Hotel Llao-Llao, situado en la Península Llao-Llao del Parque Nacional de Nahuel Huapí, Territorio de Río Negro.

Apertura de propuestas: Departamento de Contaduría, calle Santa Fe Nº 690, Buenos Aires, pudiéndose retirar o consultar los pliegos en los lugares que se indican a continuación: Capital Federal: Oficina de Suministros del Departamento aludido y Servicio de Explotación, calle Juncal Nº 1130, Territorio de Río Negro: Casa de Gobierno, Despacho del señor Juez Letrado y en la Intendencia del Parque Nacional de Nahuel Huapí, San Carlos de Bariloche. — Pliego sin cargo. — Jacinto J. Salvatti, Jefe Oficina de Suministros.

e.19|10-Nº L.4.979-v.9|11|50

Llámase Licitación Pública Nº 1.727 hasta 8 noviembre, Año del Libertador General San Martín, 1950, 11 horas, provisión: Camas de una plaza c|elástico, mesas de luz, tocador c|espejo, mesitas, banquetas, sillones, sillas y catres plegables.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. Pliego: Sin cargo. — Luis Elías Schulze, coronel (R.A.) Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.

e.18|10-Nº L-4.938-v.31|10|50

Llámase Licitación Pública Nº 1.721 hasta 15 noviembre, Año del Libertador General San Martín, 1950, 11 horas, provisión: Leña campana tipo ferrocarril.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190 Capital. — Pliego $ 2.00 m|n.

e.5|10-Nº L-4.714-v.26|10|50

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Año del Libertador General San Martín

Dos electrobombas para pozos profundos, dos tableros y dos medidores tipo Venturi. Expte. 20.982-LP-1950.

Pliego: Of. de Compras. Apert.: 1º diciembre 1950, a las 15.00 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Buenos Aires.

e.16|10-Nº L-4.906-v-30|10|50

Licitación Pública

Expte.: 46.824-LP-947

Año del Libertador General San Martín

Máquina para elaborar caños de plomo. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 29 noviembre 1950 a las 15.00 en Secretaría Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.13/10-Nº L.4.888 - v.27/10/50.

Licitación Pública

Expte. 20.827-LP-1950

Año del Libertador General San Martín

Dos electrob. centríf. sumergibles para pozos profundos. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 27 de noviembre 1950, a las 15, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.10|10.-Nº L-4.828.-v.24|10|50

Expte.: 20.785-LP-1949

Año del Libertador General San Martín

Provisión, transporte, montaje e instalación de válvulas y compuertas de comando hidráulico, reguladores de filtración, medidor Venturi y equipo hidroneumático. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 11 diciembre 1950 a las 15.00 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Federal.

e.9|10-Nº L-4.788-v.20|10|50

Expte.: 19.039-LP-1950

Año del Libertador General San Martín

Caños rectos de hormigón armado precomprimido, juntas y piezas especiales o, como alternativa, caños rectos y piezas especiales de hierro fundido. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 15 noviembre 1950, a las 15, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840. Cap. Federal.

e.2|10-Nº L-4.644-v.23|10|50

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino de Pisco Huasi, Rayo Cortado, pesos 3.177.467,60. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 14 de noviembre del Año del Libertador General San Martín, a las 15 horas, en Avenida Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.20|10-Nº L-4.990-v.10|11|50

Licitación pública para la adquisición de 1.000 toneladas de agregado pétreo p|hormigón de calzada. — Presentación propuestas: 31 de Octubre del Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en el 16º Distrito, Avda. Roca 777, Santiago del Estero, donde puede concurrirse por informes. Los pliegos pueden ser consultados o adquiridos, además, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital Federal.

e.20|10-Nº L-4.998-v.30|10|50

Licitación pública de las obras del camino de Ramallo a San Nicolás y puente s|arroyo Ramallo, $ 8.769.784,05. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 10 de noviembre del Año del Libertador General San Martín, a las 15 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.16|10-Nº L-4.930-v.7|11|50

Licitación pública de las obras del camino de Riacho Seco - Pichanal, sección Km. 13.723 - Km. 41.720, $ 4.436.947,15. — Deben cotizarse precios unitarios. — Presentación propuestas: 15 de noviembre del Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas, en Avenida Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.16|10-Nº L-4.922-v.7|11|50

Licitación pública de las obras del camino de Ataliva Roca - Valle Argentino (Km. 43.750 - Km. 77.500 y tramo de enlace c|Ruta 152), $ 743.092,90. — Deben cotizarse precios unitarios. — Presentación propuestas: 15 de noviembre, del Año del Libertador General San Martín, a las 15,30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.16|10-Nº L-4.923-v.7|11|50

Licitación pública de las obras del camino de Charbonier a Cruz del Eje (obras faltantes), $ 4.992.865,65. — Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 15 de noviembre del Año del Libertador General San Martín, a las 15 horas, en Avenida Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.16|10-Nº L-4.924-v.7|11|50

Licitación pública para la provisión y distribución a lo largo de la obra, de ripio arcilloso y transporte de suelo común incluído afloje, carga, descarga y distribución a lo largo de la obra: y transporte de suelo Sand-Clay incluído destape, afloje, carga, descarga y distribución a lo largo de la obra. R. 12, tr. Villaguay-Basavilbaso, $ 250.700. Presentación propuestas: 2 de noviembre del Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital. Los pliegos respectivos pueden ser consultados o adquiridos, además, en el 17º Distrito, San Martín 465, Paraná.

e.13/10-Nº L.4.890 - v.27/10/50.

Licitación pública para la adquisición de cargadoras a cangilones, niveladoras, elevadoras y palas de arastre, $ 660.000. Cotización con pago únicamente en pesos moneda nacional. Presentación propuestas: 7 de noviembre del Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.13/10-Nº L.4.897 - v.6/11/50.

Licitación pública para la provisión y distribución de ripio arcilloso a lo largo de la obra, R. 12, tr. Villaguay, Empalme R. 14, $ 216.000. Presentación propuestas: 2 de noviembre del Año del Libertador General San Martín, a las 12 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital. Los pliegos pueden ser consultados o adquiridos, además en el 17º Distrito, San Martín 465, Paraná.

e.13/10-Nº L.4.886 - v.27/10/50.

Licitación pública para la adquisición de 15 compresores, $ 600.000, aproximadamente. Se aceptarán propuestas únicamente con cotización y pago en pesos moneda nacional. Presentación propuestas: 30 de octubre del Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.11|10-Nº L.4.863-v.26|10|50

Licitación pública para la provisión de conchilla y suelo común, incluído destape de yacimiento, extracción, carga, descarga y transporte y distribución a lo largo de la obra, Cº de Dolores a San Clemente del Tuyú, tr. Gral. Conesa a Gral. Lavalle, $ 700.000. — Presentación propuestas: 3 de noviembre del Año del Libertador General San Martín, a las 12 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Cap.

e.11|10-Nº L.4.864-v.2|11|50

Licitación pública para la provisión y distribución a lo largo de la obra de ripio arcilloso, R. 14, tr. C. del Uruguay Concordia, $ 1.340.000. Presentación propuestas: 3 de noviembre del Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital. Los pliegos pueden ser consultados o adquiridos, además, en el 17º Distrito, San Martín 465, Paraná.

e.11|10-Nº L.4.837-v.2|11|50

Licitación pública para la adquisición de instrumentos de ingeniería, $ 45.299, aproximadamente. — Presentación propuestas: 26 de octubre del Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.11|10-Nº L.4.842-v.25|10|50

Licitación pública para la adquisición de elementos y materiales para fundición, $ 43.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 25 de octubre del Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.10|10.-Nº L-4.823.-v.24|10|50

Licitación pública para la adquisición de madera dura aserrada, R.12, tr. Villaguay-Federal, $ 137.000. Presentación propuestas: 27 de octubre del Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital. Los pliegos pueden ser consultados o adquiridos, además, en los siguientes Distritos: 3º, 5º, 6º, 7º, 15º, 16º, 17º, 18º y 22º.

e.10|10.-Nº L-4.826.-v.24|10|50

Licitación pública de las obras de los puentes sobre el arroyo Grande del Pedernal y accesos, en el tramo Colón - Concordia, $ 2.488.390.30. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.10|10.-Nº L-4.827.-v.31|10|50

Licitación pública para la adquisición de motores y cabeza de bomba para la instalación de molinos, $ 20.870.—, aproximadamente. Presentación propuestas: 24 de octubre del Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.9|10-Nº L-4.793-v.23|10|50

Licitación pública para la adquisición de 100 camiones y 100 camionetas, que deberán ser cotizadas exclusivamente en pesos moneda nacional, ya que su pago se efectuará únicamente en esa moneda, pesos 7.500.000. Presentación propuestas: 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.9|10-Nº L-4.796-v.30|10|50

Licitación pública de las obras del camino de Las Peñas, Río Pisco Huasi, pesos 1.253.102,45. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, a las 15.30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.5|10-Nº L-4.715-v-26|10|50

ADMINISTRACION DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 1, hasta el día 3 de Noviembre, a las 16 horas, para el transporte de arena y canto rodado. — Consultas y Propuestas: Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º. Pliego: $ 5,00 m|n.

e.20|10Nº L-4.995-v.3|11|50

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 41|48 (3º)
Expte. Nº 23.474|1950

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente mes, a las 16 horas, para la adquisición de altímetros, cronógrafos, máquinas fotográficas, planchetas portátiles, jalones de madera y juegos de fichas de metal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital. — El Director General.

e.19|10-Nº L.4.949-v.25|10|50

Licitación Pública Nº 60
Expte. Nº 4.668|1950

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para el día 25 de octubre del año en curso, a las 15 horas, para la adquisición de 200 resmas de cartulina tapa de 55 kilos, tamaño 56 x 76, color rosa pálido. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones) Paseo Colón Nº 971, 2do. piso, Ciudad. — El Director General.

e.11|10-Nº L.4.859-v.25|10|50

Ministerio de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
E. N. D. E.

Licitaciones Públicas

Año del Libertador General San Martín

2|11|50—Bomba de profundidad para agua (Pliego 16) a las 11.30 hs.
4|11|50—Cerrajería (Pliego 11.549) a las 9,30 hs.
6|11|50—Armaduras para surgencia (Pliego 11.693) a las 9,30 hs.
6|11|50—Válvulas reguladoras (Pliego 12) a las 10,30 hs.
7|11|50—Mechas y escariadores (Pliego 11.554) a las 8 hs.
7|11|50—Ropa blanca (11.628) a las 8,30 horas.
7|11|50—Equipo soldadura eléctrica (Pliego 13) a las 9 hs.
9|11|50—Fundaciones hormigón armado en la Destilería de La Plata (Pliego 11.493) a las 8 hs.

División Licitaciones, Octubre 12 de 1950.

e.19|10-Nº L.4.950-v.2|11|50

Año del Libertador General San Martín

Comunícase que han sido prorrogadas las siguientes licitaciones:

Pliego 11.607 — Empaquetaduras y juntas para el 18|12 a las 8,30 hs.

Pliego 11.620 — Aparejos y gatos para el 10|1.51 a las 8 hs.

Pliego 11.621 — Medidores hidráulicos para el 18|12 a las 9 hs.

Pliego 11.611 — Válvulas comunes para el 18|12 a las 9,30 hs.

División Licitaciones, Octubre 12 de 1950.

e.19|10-Nº L.4.951-v.25|10|50

Año del Libertador General San Martín

30|10|50. — Separadores de gas (11668), a las 12 hs.

30|10|50. — Productos químicos (11696), a las 12.30 hs.

30|10|50. — Gatos hidráulicos (11711), a las 13 hs.

31|10|50. — Transporte personal entre Florencio Varela y Plaza Constitución (11695), a las 11.30 hs.

31|10|50. — Instalación dos tanques 3.000 m3. (11586), a las 10.30 hs.

División Licitaciones, octubre 11 de 1950.

e.16|10-Nº L-4.927-v.30|10|50

Año del Libertador General San Martín

26|10|50. — Drogas y reactivos químicos (11511), a las 8 hs.

26|10|50. — Cerrajería (11518), a las 8.30 hs.

26|10|50. — Bombas inyectoras (11530), a las 9 hs.

26|10|50. — Vidrios (11616), a las 10 hs.

26|10|50. — Cemento (11599), a las 11 hs.

26|10|50. — Aparejos (11701), a las 12 hs.

26|10|50. — Arena (11702), a las 12.30 horas.

26|10|50. — Cubiertas para camiones (11712), a las 13 hs.

27|10|50. — Repuestos para autos y camiones Ford (11516), a las 8-1|2 hs.

27|10|50. — Drogas para laboratorio (11526), a las 9 hs.

27|10|50. — Empaquetaduras (11532), a las 9.30 hs.

27|10|50. — Material eléctrico (11703), a las 13 hs.

27|10|50. — Material eléctrico (11705), a las 9.30 hs.

27|10|50. — Cemento común (11707), a las 10.30 hs.

28|10|50. — Fresas (11426), a las 8 hs.

28|10|50. — Productos químicos (11517), a las 9.30 hs.

28|10|50. — Elementos de medición (11535), a las 10 hs.

30|10|50. — Equipos electrógenos — (11425), a las 8 hs.

30|10|50. — Elementos de medición — (11515), a las 9 hs.

30|10|50. — Materiales eléctricos de instalación (11520), a las 9 1|2 hs.

30|10|50. — Elementos para inyección (11521), a las 10 hs.

División Licitaciones, octubre 11 de 1950.

e.16|10-Nº L-4.928-v.23|10|50

Año del Libertador General San Martín

26/10/50 — Material de tapicería (11.531) a las 9,30 hs.

26/10/50 — Terrajas machos (11.625) a las 10,30 hs.

26/10/50 — Ladrillos (11.679) a las 11,30 hs.

27/10/50 — Material para navegación (11.533) a las 10 hs.

27/10/50 — Libros (11.626) a las 11 hs.

27/10/50 — Repuestos para perforadores a proyectil (11.694) a las 12 horas.

27/10/50 — Almidón y tanino (11.697) a las 12,30 hs.

28/10/50 — Terrajas y machos (11.627) a las 10,30 hs.

e.12/10-Nº L.4.879 - v.26/10/50.

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
E.N.D.E.

Llámase a licitación pública, para el día 30 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las horas que se indican para la provisión de:

L. P. 399|50, a las 14 horas: Tanque metálico para agua desgasificada.

L. P. 400|50, a las 14.15 horas: Ampollas rectificadoras a vapor de mercurio y juego de seis (6) fusibles principales para anodos de rectificadores.

L. P. 401|50, a las 14.30 horas: Motor Diesel para máquina excavadora.

L. P. 402|50, a las 14,45 horas: Repuestos para tractor International TD9.

L. P. 403|50, a las 15 horas: Amoladoras, limadora para metales, agujereadoras, taladros eléctricos, tornos y herramientas y accesorios para las mismas.

L. P. 404|50, a las 15,15 horas: Cajas de empalme, terminales y masa aislante.

L. P. 405|50, a las 15,30 horas: Cable de cobre con aislación.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, calle Lavalle 1556, Capital Federal.

e.16|10-Nº L-4.916-v.30|10|50

Llámase a Licitación Pública número 238|50, para el día 21 de noviembre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 14.00 horas, para contratar la ejecución de las modificaciones a introducirse en el edificio del distrito Villa Alberdi, (Tucumán) y cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de m$n. 50.460, (cincuenta mil cuatrocientos sesenta pesos moneda nacional).

Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

e.16|10-Nº L-4.914-v-30|10|50

Llámase a licitación pública para el día 26 de octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, a las horas, que se indican, para la provisión de:

L. P. 336|50 (2º llamado), a las 14.15 horas: Lámparas de cuarzo a vapor de mercurio.

L. P. 389|50, a las 14,30 horas: Ambulancias automóvil.

L. P. 391|50, a las 15 horas: Equipo electrobomba para agua de circulación.

L. P. 392|50, a las 15.15 horas: Seccionador fusible y fusible secundario.

L. P. 393|50, a las 15,30 horas: Rieles con sus correspondientes eclisas, bulones y los banquitos para su anclaje.

L. P. 394|50, a las 15.45 horas: Cable de cobre desnudo.

L. P. 395|50, a las 16 horas: Alambre de plata para fusible.

L. P. 396|50, a las 16,15 horas: Cuadernos y sobres.

L. P. 397|50, a las 16.30 horas: Compuertas, rejas de hierro y chapa palastro, elementos destinados a la presa de derivación en el Río Tala (Tucumán y Salta).

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

e.9|10-Nº L-4.814-v.23|10|50

Llámase a licitación pública para el día 24 de Octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 350/50 (2º llamado) a las 15.45 horas: Juego de tres cuchillas para pala de arrastre y bomba hidráulica.

L. P. 390/50, a las 16,00 horas: Niveladora para arrastre por tractor.

L. P. 398/50, a las 16.15 horas: Tornos, amoladoras, sierra con motor para metales, rectificadora y accesorios para las mismas.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

e.12/10-Nº L.4.881 - v.24/10/50.

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO
E.N.D.E.

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la contratación de los siguientes trabajos:

Octubre 30, a las 10,00 horas (Pliego Nº 1.660) Suministro e instalación de equipo de radiocomunicaciones. Octubre 31, a las 10,00 horas (Pliego Nº 1.661) Refección de edificio para Gas Envasado en Salta.

Retirar Pliegos en Alsina 1169 de 7.30 a 13,30 horas.

e.13/10-Nº L.4.887 - v.27/10/50.

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación, para el transporte y adquisición que se detallan: Octubre 26, a las 9 horas (Pliego Nº 1.658). Transporte de carbón entre Capital Federal y Bahía Blanca. — Octubre 26, a las 10 horas (Pliego número 1.659). Grupos electrógenos. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas.

e.9|10-Nº L-4.795-v.24|10|50

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES
E. N. D. E.

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 27 de Octubre a las 16 horas Nº 38 "Maderas"; 16.10 horas Nº 47: "Material eléctrico y 16,20 horas número 48: "Repuestos para motores". Los pliegos de condiciones y especificaciones se consultarán en Av. R. S. Peña Nº 1.190 — D. Compras. — El Administrador General.

e.13/10-Nº L.4.896 - v.27/10/50.

Yacimiento Río Turbio (Santa Cruz)
Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública YRT. 4/50 "Transporte de hasta dos mil (2000) toneladas de carbón a granel, desde el Yacimiento Río Turbio hasta Río Gallegos (Playa de Almacenaje), aceptándose ofertas parciales" Apertu-

ra: 27 de octubre de 1950 a las 16.00 horas, en el Yacimiento Río Turbio y en su Delegación en Río Gallegos, calle Vélez Sársfield Nº 158. Los pliegos de especificaciones y condiciones generales deberán retirarse en el Yacimiento o en su Delegación. — El Administrador General.

e.13/10-Nº L.4.901 - v.27/10/50.

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitaciones públicas para el día 27 de octubre, a las 16 horas: Nº 38: "Maderas", 16.10 horas: Nº 47: "Material eléctrico" y 16.20 horas, Nº 48: "Repuestos para motores". — Los pliegos de condiciones y especificaciones se consultarán en Av. R. S. Peña Nº 1190, D. Compras. — El Administrador General.

e.10|10-Nº L-4.830-v.24|10|50

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase : Licitación Públ ca Nº 219 para el día 3 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 15,30 horas, a fin de contratar la provisión de: Repuestos y accesorios para automotores, pinturas, cámaras y cubiertas, maderas, repuestos y herramientas para máquinas de escribir, artículos de electricidad, etc., con destino a la Dirección de Talleres y Automotores para atender sus necesidades durante el año 1951. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la Divis ón Suministros (Oficinas de Licitaciones, Calle Defensa Nº 628, Capital) cualquier día hábil, de 10,30 a 17,30 horas.

e.19|10-Nº L. 4.947-v.2|11|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública número 218, para el día 2 de noviembre de 1950, a las 16,00 horas, a fin de contratar la provisión de máquinas, herramientas, elementos para imprenta, etc., para atender las necesidades de d'versas Dependencias y Delegaciones Regionales de este Ministerio durante el año 1951. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la Divis ón Suministros (Oficina de Licitaciones, Defensa 628, Capital), cualquier día hábil de 10,30 a 17.30 horas.

e.18|10-Nº L-4.935-v.31|10|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública número 217 para el día 2 de noviembre de 1950, a las 15,30 horas, a fin de contratar la provisión de artículos de escritorio, banderas y escudos nacionales, cajones de madera, etc., para atender las necesidades de diversas dependencias del ministerio y delegaciones regionales durante el año 1951. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros (Oficina de Licitaciones, Defensa Nº 628, Capital) cualquier día hábil, de 10,30 a 17,30 horas.

e.18|10-Nº L-4.936-v.31|10|50

Llámase a licitación pública para el día 26 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 para la provisión de material de construcción, Sanitario y Termo electromecánico, con destino al ex-Instituto Riglos, Vieytes 555, Cap. Fed. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración. — Francisco G. Layño, Publicaciones y Biblioteca, Dirección Nacional de Asistencia Social.

e.10|10.-Nº L-4.819.-v.24|10|50

Llámase a licitación pública para el día 24 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11.40 horas, para provisión de un equipo de rayos X portátil, con destino al Hospital Rivadavia, Sánchez de Bustamante 2531, Cap. Federal. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Federal. — El Director de Administración.

e.9|10-Nº L-4.797-v.23|10|50

Llámase a licitación pública para el día 24 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, para la provisión de Instrumental de Cirugía, con destino al Hospital de Niños, Gallo 1330, Cap. Federal. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Federal. — El Director de Administración.

e.9|10-Nº L-4.798-v.23|10|50

Llámase a licitación pública para el día 24 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 y 10 horas, para la provisión de aparatos de rayos X, con destino al Hospital "Vicente López y Planes", General Rodríguez - F.C.N.D.F.S. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Federal. — El Director de Administración.

e.9|10-Nº L.4.799-v.23|10|50

Llámase a licitación pública para el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, para la provisión de telas, con destino al Costurero Central, Montes de Oca 110, Cap. Federal. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Federal. — El Director de Administración.

e.9|10.-Nº L-4.800.-v.30|10|50.

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licitación pública para el día 10 de noviembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 11 horas, para la provisión de materiales eléctricos, sanitarios, de construcción en general, herramientas, etc., etc., con destino al Hospital de Niños, calle Gallo 1340, Capital Federal. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. —El Director de Administración.

e.20|10-Nº L-4.991-v.10|11|50

Llámase a licitación pública para el 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11,20 horas, para la provisión de una máquina para lavar platos, con destino al Hogar Martín Rodríguez, Mercedes F.C.N.D.F.S. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.16|10-Nº L-4.919-v.30|10|50

Llámase a licitación pública para el día 7 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11, para la provisión de materiales de construcción, eléctricos, sanitarios, etc., con destino al Hospital Nacional de Alienadas (Anexo Riglos), Brandsen 2294, Capital Federal. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.16|10-Nº L-4.920-v.7|11|50

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, para la provisión de hilados, con destino al Hogar de Adaptación, Ramayón López Valdiviezo, Jáuregui F.C.N.D. F. Sarmiento. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.16|10-Nº L-4.921-v.30|10|50

Llámase a Licitación Pública para el día 27 de Octubre de 1950 Año del Libertador Gral. San Martín, a las 11,10 horas, para la provisión de Planillas Impresas, Juegos de Tapas y Fichas, con destino a Contaduría (Contabilidad Patrimonial) Reconquista 269 — Cap. Fed. Informes: División Suministros Reconquista 269 Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.13/10-Nº L.4.892 - v.27/10/50.

Llámase a licitación pública para el día 27 de octubre de 1950 Año del Libertador Gral. San Martín, a las 11 horas, para la provisión de un Aparato de Rayos X con destino al Hospital Oftalmológico — San Juan 2021, Cap. Fed. Informes: División Suministros Reconquista 269, Cap. Federal. — El Director de Administración.

e.13/10-Nº L.4.893 - v.27/10/50.

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Licitación Pública Nº 93
Expediente DG. 11.266 949

AVISO
"PROVISION DE FRESAS"

Se llama a Licitación Pública Nº 93, hasta las 13 horas del día 10 de Noviembre del Año del Libertador General San Martín 1950, para la provisión de fresas de distintos tipos y características. Pliegos de condiciones e informes: en la División Adquisiciones, calle Bolívar 191, planta baja, de 10,30 a 18 horas, de lunes a viernes. Apertura de las propuestas: en la citada División, el día y hora indicados, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación, e interesados que deseen concurrir. — Carlos A. Bengolea - División Adquisiciones - Jefe.

e.19|10-Nº L.4.948-v.2|11|50

Ministerio de Transportes

DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 15|50 (Expedientes Nros. 70.971 y 70.980|50), hasta las once (11) horas del día 31 de octubre de 1950 para la construcción de tres (3) pabellones sanitarios, dos (2) en el Puerto de la Capital y uno (1) en el Puerto de San Isidro.

Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Puertos, Rivadavia 578, piso 5º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y especificaciones en la Dirección mencionada anteriormente.

Buenos Aires, .. de octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Subdirector Nacional de Administración.

e.18|10-Nº L.4.940-v.31|10|50

Expediente Nº 70.983|50

Llámase a Licitación Pública Nº 31|50, hasta las doce (12) horas del día 31 del corriente mes para la adquisición de máquinas de escribir, de calcular y mimeógrafo

Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Puertos, Rivadavia 578, piso 5º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones y especificaciones en la dirección mencionada anteriormente.

Buenos Aires, octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Leandro N. Alem, Coronel de Intendencia (R.), Director Nacional de Administración.

e.11|10-Nº L-4.849-v.25|10|50.

Expediente Nº 71.372|50

Llámase a Licitación Pública Nº 42|50, hasta las doce (12) horas del día 27 del corriente mes para la adquisición de cubiertas y cámaras para automóvil.

Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Puertos, Rivadavia 578, piso 5º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones y especificaciones en la dirección mencionada anteriormente.

Buenos Aires, octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Leandro N. Alem, Coronel de Intendencia (R.), Director Nacional de Administración.

11|10-Nº L-4.850-v.25|10|50.

Expediente Nº 70.981|50

Llámase a Licitación Pública Nº 26|50, hasta las quince (15) horas del día 26 de octubre del corriente año para la adquisición de guinches sobre oruga, para levantar una tonelada aproximadamente. — Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Puertos, Rivadavia 578, piso 5º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. — Pliego de condiciones y especificaciones en la dirección mencionada anteriormente. Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, Setiembre de 1950. Leandro N. Alem, Coronel de Intendencia (R), Director Nacional de Administración.

e.11|10-Nº L.4.845-v.25|10.50

Expediente Nº 70.972|50

Llámase a Licitación Pública Nº 43|50, hasta las diez y seis horas del día 30 de octubre del corriente año, para la adquisición de dos (2) moto-estibadoras.

Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Puertos, Rivadavia 578, piso 5º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones y especificaciones en la dirección mencionada anteriormente.

Buenos Aires, octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Leandro N. Alem, Coronel de Intendencia (R.), Director Nacional de Administración.

e.11|10-Nº L.4.851-v.25|10|50.

Llámase a Licitación Pública Nº 18|50 (Expediente Nº 70.991, 70.994 y 71.185|50), hasta las quince (15) horas del día 27 de octubre del corriente año para la adquisición de calderas verticales, artículos de ferretería, rectificadora para torno con motor eléctrico, equipo para soldar y aceiteras para faroles de mano.

Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Puertos, Rivadavia 578, piso 5º, en presencia del Señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones y especificaciones en la Dirección mencionada anteriormente.

Buenos Aires, octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Leandro N. Alem. Coronel de Intendencia (R.). Director Nacional de Administración.

e.11|10.-Nº L-4.852.-v.25|10|50.

Llámase a Licitación Pública Nº 23|50 (Expediente Nº 70.977|50) hasta las quince (15) horas del día 31 de octubre del corriente año, para la adquisición de tablas de pino paraná, curupay en vigas, roldanas de hierro y vidrios dobles.

Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Puertos, Rivadavia 578, piso 5º, en presencia del Señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones y especificaciones en la Dirección mencionada anteriormente.

Buenos Aires, octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Leandro N. Alem. Coronel de Intendencia (R.). Director Nacional de Administración.

e.11|10.-Nº L-4.853.-v.25|10|50.

Expedientes Nros. 70.997 y 70.985|50

Llámase a Licitación Pública Nº 12|50, hasta las (12) doce horas del día 26 de octubre del corriente año para la adquisición de equipos contra incendios. — Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Puertos, Rivadavia 578, piso 5º, en presencia del Señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. — Pliego de condiciones y especificaciones en la dirección mencionada anteriormente. Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, Setiembre de 1950. — Leandro N. Alem, Coronel de Intendencia (R). — Director Nacional de Administración.

e.11|10-Nº L.4.844-v.25|10|50

Llámase a Licitación Pública Nº 21|50, (Expte. Nº 70.992|50), hasta las quince (15) horas del día 25 de octubre del corriente año, para la adquisición de artículos de droguería e instrumental médico.

Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Puertos, Rivadavia 578, piso 5º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y especificaciones en la dirección mencionada anteriormente. — Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, setiembre de 1950. — Leandro N. Alem. Coronel de Intendencia (R), Director Nacional de Administración.

e.10|10-Nº L-4.820-v-24|10|50

(Expte. Nº 70.974|50)

Llámase a Licitación Pública número 27|50, hasta las doce (12) horas del día 25 de octubre del corriente año para la adquisición de artículos sanitarios.

Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Puertos, Rivadavia 578, piso 5º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones y especificaciones en la dirección mencionada anteriormente.

Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, setiembre de 1950. — Leandro N. Alem, Coronel de Intendencia (R), Director Nacional de Administración.

e.10|10.-Nº L-4.821.-v.24|10|50

Llámase a Licitación Pública Nº 19|50 (Expediente Nº 71.302, 70.988, 71.180, 71.184 y 71.373|50), hasta las doce (12) horas del día 2 de noviembre del corriente año, para la adquisición de proyectores para iluminación y materiales eléctricos.

Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Puertos, Rivadavia 578, piso 5º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto, pliego de condiciones y especificaciones, en la dirección mencionada anteriormente. — Año del Libertador General San Martín, Buenos Aires, octubre de 1950. — Leandro N. Alem, Coronel de Intendencia (R), Director Nacional de Administración.

e.9|10-Nº L-4.813-v.30|10|50

(Expediente Nº 70.973|50)

Llámase a Licitación Pública Nº 29|50, hasta las quince (15) horas del día 24 de octubre del corriente año, para la adquisición de camiones, tractores y chassis para carrozar. Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Puertos, Rivadavia 578, piso 5º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones y especificaciones en la dirección mencionada anteriormente.

Buenos Aires, ... de setiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Leandro N. Alem - Coronel de Intendencia (R) - Director Nacional de Administración.

e.9|10-Nº L-4.790-v.23|10|50

(Expediente Nº 71.178|50)

Llámase a Licitación Pública Nº 34|50, hasta las (12) horas del día 24 de octubre de 1950, para la adquisición de un (1) remolcador, cuatro (4) canoas de 4 metros de largo y un (1) pontón de 4 x 6 metros. Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Puertos, Rivadavia 578, piso 5º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones y especificaciones en la Dirección mencionada anteriormente.

Buenos Aires, ... de setiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Leandro N. Alem - Coronel de Intendencia (R) - Director Nacional de Administración.

e.9|10-Nº L-4.791-v.23|10|50

Exptes. Nros. 70.975, 70.986, 70.987, 70.993, 70.996, 71.003 y 71.177|950

Llámase a Licitación Pública Nº 14|50, hasta las doce (12) horas del día 30 de octubre del corriente año para la adquisición de repuestos para máquinas Towmotor, modelos L.T. 35-F, L.T. 40, L.T. 44 y L.T. 72, máquina Clark modelo L.T. 72, máquina Lodormoville modelo L.T. 72, máquina Granemoville modelo L.T. 72, máquina Hister, modelo L.T. 72; repuestos en general para automotores, vejigas para vulcanización, zorras eléctricas, carretillas con uña para 500 kgs., equipos para cargar acumuladores; artículos de ferretería, electricidad, baterías eléctricas, gomería, máquinas ,herramientas y motores. Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Puertos, Rivadavia 578, piso 5º. en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones y especificaciones en la dirección mencionada anteriormente. — Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, septiembre de 1950. — Leandro N. Alem, Coronel de Intendencia (R), Director Nacional de Administración.

e.6|10-Nº L-4.740-v.27|10|50

COMISION ESPECIAL LIQUIDADORA

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la

VENTA DE AVIONES

9 aviones bimotores De Havilland "Dragón Rapide" motores Gipsy Six Queen III.

3 aviones monoplanos monomotor "Norseman" MK, motor Pratt & Whitney 1340-AN-1.

Pliegos de condiciones e informes en Paseo Colón 185, piso 7º, T. E. 33 8361 de 12 a 18 horas.

La apertura se llevará a efecto el día 2 de noviembre próximo a las 16 horas en la sede antedicha.

e.4|10-Nº L.27.586-v.30|10|50

FERROCARRIL NACIONAL GRAL. SAN MARTIN

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 1, 2, 3 y 4, para la provisión de: Elásticos acero para vagones, lubricantes, acero dulce y hierro fundido viejo.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2|11|50, a las 16 horas.

Pliego de condiciones, especificaciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 8er. piso, Capital, lunes a viernes de 11 a 18.30 horas.

e.16|10-Nº L-4.907-v-30|10|50

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Año del Libertador General San Martín

Licitaciones públicas: 30 octubre 1950, 16 hs., conductores eléctricos, OC. 8|50 Ax. 17; 3 noviembre 1950, 15 hs., papel higiénico, OC. 23|50 Ax. 4; 3 noviembre 1950, 15,30 hs., remaches comunes, 2|50 Ax. 4; 3 noviembre 1950, 16 hs., remaches para calderas, OC. 2|50 Ax. 3; 6 noviembre 1950, 15 hs., manivelas para locomotoras, OC. 59|49 Ax. 1; 6 noviembre 1950, 15,30 hs., caños de acero, OC. 22|50; 6 noviembre 1950, 16 hs., papel obra OC. 47|50 Ax. 13; 7 noviembre 1950, 15 hs., precintos hojalata, OC. 3350 Ax. 6; 7 noviembre 1950, 15,30 hs., plomos p|sellar vagones, OC. 33|50 Ax. 5; 7 noviembre 1950, 16 hs. motores Ford y Chevrolet, OC. 54|50, Ax. 21; 7 noviembre 1950, 16,30 hs., aceros especiales OC. 17|50 Ax. 5. — La Gerencia.

e.4|10-Nº L.4.695-v.25|10|50

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación para la provisión de vestuario para personal de confiterías, pliego de condiciones a retirarse en oficina 121, 1er. piso, Plaza Constitución. — Villan Lugas, secretario general, comisión adjudicaciones.

19|10-Nº L-4.984-v.2|11|50

FERROCARRIL NACIONAL DOMINGO F. SARMIENTO

Lámase a licitación pública (número M. 50|246) para el día 27 de octubre, "Año del Libertador General San Martín", 1950, a las quince horas, para contratar la confección de sacos de brin para uso del personal de motorman, guardas, señaleros, camareros e inspectores de trenes de este ferrocarril.

Consulta de muestras y retiro de pliegos de condiciones, etc., en nuestras oficinas de Compras, calle Bartolomé Mitre número 2977, primer piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 11 a 18.30 horas. — Juan R. Luis, gerente general.

e.19|10-Nº L-4.982-v.27|10|50

Llámase a licitación pública (número M. 50|249) para el día 2 de noviembre, "Año del Libertador General San Martín", 1950, a las quince horas para contratar la adquisición de maquinaria para imprenta.

Retiro de pliegos de condiciones, etc., en las Oficinas de Compras de este ferrocarril, calle Bartolomé Mitre Nº 2977. primer piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 11 a 18,30 horas. — Juan R. Luis, gerente general.

e.19|10-Nº L-4.983-v.2|11|50

Llámase a licitaciones públicas para el día 23 de octubre, "Año del Libertador General San Martín", 1950. y a las horas que a continuación se indican, para la provisión de:

M.50|244, 15 hs. — "Aceros Varios".

M.50|245, 15.30 hs. — "Chapas de Fibrocemento" (Nº 2.500). — Consulta y retiro de pliegos, etc., en las oficinas de Compras de este ferrocarril, calle Bartolomé Mitre Nº 2977, primer piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 11.00 a 18.30 horas. — Juan R. Luis, Gerente General.

e.10|10-Nº L.4.831-v.23|10|50

DISTRIBUIDORA NACIONAL DE FRUTAS

Expediente 17.403|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la provisión de 20.000 esqueletos de sidra, de 12 botellas de 1 litro. La apertura de las propuestas se realizará el 27 de octubre de 1950 a las 17 horas. Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Paseo Colón 221, 2º piso, of. 12, Capital. — Antonio F. Bonanni, Gerente General Interino.

e.5|10-Nº L.4.717-v.26|10|50

Ministerio de Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 107.346|50

Llámase a Licitación Pública número 67, para el día 3 de noviembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 16, para la impresión de 3.000 ejemplares del "Anuario Estadístico" y confección e impresión de 3.000 sobres con destino al Departamento de Informaciones, Biblioteca y Estadísticas, dependiente de este Ministerio. Informes: División Suministros, Las Heras 2492, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.20|10-Nº L-4.989-v.3|11|50

Expediente Nº 123.204|50

Llámase a Licitación Pública Nº 68 (2º llamado) para el día 26 de octubre de 1950 "Año del Libertador General San Martín" a las 16, para la provisión: 1.000 azadas y 1.000 regaderas, con destino a la Comisión de Huertos Escolares, dependientes de este Ministerio. Informes: División Suministros, Las Heras 2492, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.19|10-Nº L. 4.944-v.25|10|50

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Departamento Tucumán

PRORROGA

Prorrógase hasta el día 6 de Noviembre próximo, la licitación pública que realiza el Departamento Tucumán de Construcciones Universitarias, para adjudicar los siguientes trabajos para el acueducto de Ciudad Universitaria:

A — Provisión de materiales (caños, piezas especiales, aparatos hidráulicos y partes metálicas de sostén), con un presupuesto oficial de $ 2.499.426,30 m|n. Precio del Legajo $ 250.00 m|n.

B — Provisión y puesta en obra de las instalaciones de potabilización, con presupuesto oficial de $ 335.000 m|n. Precio del Legajo $ 50.00 m|n.

C — Construcción del acueducto y obras complementarias por el sistema de "Coste y Costas", en base a un presupuesto Oficial de $ 2.325.105,92 m|n. Precio del Legajo $ 350.00 m|n.

La apertura de propuestas se efectuará el día mencionado a horas 10 en las oficinas del Departamento Tucumán, calle Ayacucho 471, Tucumán, Teléfono 2-833. — Para retirar documentación dirigirse en Tucumán a la dirección citada y en Buenos Aires a la sede de la secretaría técnica de la comisión permanente de construcciones universitarias, calle Sánchez de Bustamante 1955, Teléfono 71-2429. Año del Libertador General San Martín. Tucumán, octubre 4 de 1950.

e.11|10-Nº L.4.858-v.2|11|50

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Expediente S-7.575|950

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de octubre, a las 16 horas, para la provisión de materiales, destinados a la Cátedra de Farmacología y Terapéutica, a cargo del señor Profesor, Doctor Mario Soto.

Los respectivos pliegos de condiciones, pueden obtenerse en la Contaduría de la Facultad, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 14 a 17 horas (sábados de 9 a 11 horas). — El Contador.

e.10|10-Nº L-4.855-v.25|10|50

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

— Rosario —

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para proveer al Hospital Nacional del Centenario: pan, leche, hielo (anual); carne y menudencias (1º semestre), correspondiente al próximo año 1951, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en Oficina de Compras, Santa Fe 3100. Los participantes deben estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado. Apertura de propuestas: 6 de noviembre, a las 10 horas, Año del Libertador Genueral San Martín. — Pedro Mazzeo, Secretario Administrativo.

e.16|10-Nº L-4.931-v.6|11|50

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

INSTITUTO DE FISIOLOGIA

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, para la adquisición de un aparato de roentgenterapia superficial y de contacto, con destino al Instituto de Fisiología (Cátedra Radiobiología). — Las propuestas deberán remitirse al citado Instituto, calle Córdoba 451, Tucumán. — Hasta el día 25 de Octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Dr. Juan Carlos Fasciolo, Director del Instituto de Fisiología. — Else T. de Díaz Laguzzi, Secretaria del Instituto de Fisiología.

e.20|10-Nº L-4.996-v.25|10|50

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS DE CORDOBA

Licitación Pública

Año del Libertador General San Martín

Arts. de Droguería e Instrumental, etc. — Arts. de Almacén y Consumo, etc. - Llámase a licitación pública para el día 10 de Noviembre de 1950, a las 9 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba de los siguientes artículos durante el año 1951, a saber: Drogas, Productos Químicos, Especialidades Medicinales, Inyectables, Material de Curación, Utiles de Laboratorio, Ampollas Vacías, Reveladores, Fijadores, Algodón, Gasa Hidrófila, Vendas, Películas Radiográficas, Cat-Gut, Agujas Hipodérmicas, Guantes de Goma, Termómetros, Artículos de Goma y los siguientes productos de consumo: Pan, fideos, leche, huevos, aves, pescado, manteca, café, té, artículos de almacén y comestibles, carnicería, chanchería, menaje y bazar, artículos de electricidad, útiles de oficina, ropa, frutas, verduras y comestibles. — El acto de la apertura de las propuestas, de los artículos de Consumo y de los de Farmacia, Instrumental, etc. será a las 9 horas del día 10 de Noviembre de 1950. — Los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Complementarios pueden solicitarse a la Administración del Hospital (Calle Santa Rosa 1564, Córdoba) los días hábiles de 8 a 12 horas. — Córdoba, Octubre 11 de 1950. — Doctor Norberto Bustos Cabanillas, Administrador Hospital Nacional de Clínicas.

e.20|10-Nº L-5.000-v.10|11|50

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Instituto de Maternidad

Rodríguez Peña 285, Córdoba

Año del Libertador General San Martín

Llámase licitación pública para el día 9 de Noviembre de 1950 a las 9 horas, para la provisión a este Instituto durante el año 1951 de los siguientes artículos de consumo (pan, leche, carne, fideos café, té, de almacén, comestibles, de limpieza, leña, ropería, de librería, Farmacia y Laboratorio (drogas, específicos, instrumental científico, etc., etc. — Por pliego de condiciones e informes dirigirse a la Administración del Instituto de 8 a 12 horas. — La Dirección.

e.20|10-Nº L-5.001-v.3|11|50

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION DE CENTROS DE SALUD Y SUBSIDIOS

Expediente Nº 77.013/50

Llámase a Licitación Pública Nº 44/51 para el día 30 de octubre de 1950 a las 14 horas, para contratar la adquisición de artículos generales, destinados al Centro de Salud en Tolosa (La Plata), durante el año 1951. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas. Paseo Colón 329 7º piso, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección o bien al citado Centro todos los días en horas hábiles. Buenos Aires, 13 de octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Director General de Administración.

e.13/10-Nº L.4.894 - v.27/10/50.

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS

Licitación Pública 154

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Noviembre, "Año del Libertador General San Martín", 1950, a las 12.30 horas para la construcción del Hospital Vecinal de 120 camas, en Ceres, provincia de Santa Fe.

Pliegos y consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Departamento de Licitaciones, sito en Paseo Colón 255, piso 11 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Rosario, hasta cinco días antes de la fecha de la licitación.

Presentación de las propuestas: En la sede del Consejo Nacional de Construcciones Sanitarias, sito en Paseo Colón 367, 5º piso, hasta el día de la licitación y en el Juzgado Federal de la ciudad de Rosario, hasta cinco días antes de la fecha de la licitación.

Presupuesto oficial $ 4.332.576.02 m|n. — Germán F. Morales, Jefe Departamento de Licitaciones.

e.19|10-Nº L. 4.946-v.16|11|50

Licitación Pública 155

Expediente Nº 48.659|50

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Noviembre "Año del Libertador General San Martín" 1950 a las 13 y 30 horas para: Construcción de un Hospital Rural de 60 camas en la localidad de Joaquín V. González, Prov. de Salta. — Pliegos y Consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Departamento de Licitaciones, sito en Paseo Colón 255, Piso 11 y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Salta, hasta cinco días antes de la fecha de la licitación. — Presentación de las Pro-

tas ocurrir: Oficina de Licitaciones, calle Corrientes 132, Capital Federal, Cabecera del Distrito 23; Neuquén y Oficinas: Viedma y San Carlos de Bariloche.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal hasta el día y hora indicados, y en la Cabecera del Distrito y Oficinas nombradas, cinco (5) días antes.

José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.12/10-Nº L. 4.895 - v.27/10/50.

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 104-P/50

Año del Libertador General San Martín

Nº 104-P/50. — Día 9|11|50 a las 9.30. Provisión de lonas para carpas. — Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Piso 1º, Capital.

e.19|10-Nº L. 4.980-v.3|11|50

Licitación Pública Nº 103-P/50

Año del Libertador General San Martín.

Nº 103-P/50. — Día 23/10/50: a las 9.30, provisión de mordazas para alambre de bajada.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas, en Sección Compras, Independencia 637, piso 1º.

e.9|10-Nº L-4.806-v.23|10|50

Licitaciones Públicas Nros. 97-P/50, 100-P/50 y 101-P/50

Año del Libertador General San Martín

Nº 97-P/50 — Día 20/11/50 a las 9.30. Por provisión de cables de acero para riendas.

Nº 100-P/50 — Día 2/11/50 a las 9,30. Por provisión de grampas aisladoras eléctricas.

Nº 101-P/50 — Día 2/11/50 a las 15. Por provisión de artículos de librería en general.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Oficina de Compras, Independencia 637, Piso 1º.

e.12|10-Nº L-4.880-v.26|10|50

Licitación Pública Nº 102-P/50

Año del Libertador General San Martín

Nº 102-P/50 — Día 6/11/50 a las 9.30. Provisión de repuestos de automotores en general.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Piso 1º, Capital.

e.13/10-Nº L. 4.903 - v.27/10/50.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE CONCORDIA

Por una sola vez se hace saber a PEDRO ANIBAL CHAMORRO VERON, que en el Expte. 6|60-G-949 (Ad. Cdia.), que se le siguiera por tentativa de exportación clandestina, se ha dictado la siguiente resolución: "Diciembre 22|949. Y Vistos... Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción consistente en (1) una bobina de ignición, marca "Delco-Remy", a total beneficio del fisco (art. 129 - Ley 12.964), y sin perjuicio del pago del sellado respectivo. Hágase saber, "... etc. Fdo.: Gerardo García - Administrador."

Concordia, septiembre 18 de 1950 — Año del Libertador General San Martín — Carlos A. Schifino - Jefe de Sumarios.

e.23|10-Nº 5.013 s|p.p.-v.23|10|50

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE CIENEGUILLAS

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de (5) días, a contar de esta única publicación, a la persona o personas que se consideren con derecho sobre lo siguiente: (37) bolsas conteniendo harina de trigo con peso bruto total de 851 kilos, (1) caja galletas con peso bruto total de 4,600 kilos, (1) bolsa con 60 panes de jabón de lavar con peso bruto total de 24 kilos, (1) bolsa conteniendo 36 kilos de azúcar y (1) bolsa con 19,500 kilos de arroz, denunciados por Expediente Sumario número 15-G-950, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Cieneguillas, septiembre 7 de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Cleto M. Maidana - Receptor.

e.23|10-Nº 5.002 s|p.p.-v.23|10|50

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar de esta única publicación, a la persona o personas que se consideren con derecho sobre lo siguiente: (12) bolsas de harina de trigo con peso bruto total de 276 kilos y (4) asnales, denunciados por Expediente Sumario Nº 16-G-950, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hiciere.

Cieneguillas, septiembre 8 de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Cleto M. Maidana - Receptor.

e.23|10-Nº 5.003 s|p.p.-v.23|10|50

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar de esta única publicación, a la persona o personas que se consideren con derecho sobre lo siguiente: (21) bolsas de harina de trigo con peso bruto total de 483 kilos y (15) asnales; denunciados por Expediente Sumario Nº 17-G-1950, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Cieneguillas, septiembre 12 de 1950. — Cleto M. Maidana, Receptor.

e.23|10-Nº 5.009 s|p.p.-v.23|10|50

ADUANA DE JUJUY

Año del Libertador General San Martín

Se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar de la fecha de esta publicación, a TEOFILA CAÑARI, JUSTINA GUANACTOLAY y a todo el que se considere con derecho a (36) treinta y seis kilos de hojas de coca; mercadería aprehendida en la ciudad de San Pedro de Jujuy, para que se presenten a declarar en Expediente Sumario Nº 24-P-950 - Aduana Jujuy, bajo pena de dictarse resolución en rebeldía (art. 47 - Ley 12.964). Fdo.: César Mulqui - Administrador Aduana Jujuy.

e.23.|10-Nº 5.010 s|p.p.-v.23|10|50

Año del Libertador General San Martín

Se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar de la fecha de esta publicación, a todo el que se considere con derecho a (1) un fardo con (20) veinte kilos de hojas de coca; mercadería aprehendida en la estación San Pedro del F.C.N. G.B., para que se presenten a declarar en Expediente Sumario Nº 25-B|950 - Aduana Jujuy, bajo pena de dictarse resolución en rebeldía (art. 47 - Ley 12.964). Fdo.: César Mulqui - Administraor Aduana Jujuy.

e.23|10-Nº 5.011 s|p.p.-v.23|10|50

ADMINISTRACION DE LA ADUANA Y DEL PUERTO DE LA QUIACA

Se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación, a todos los que se consideren con derecho a: 4 latas de cemento para zapateros, de 18 ltrs. c|u., 14 cueros vacunos curtidos, 13 docenas de cueros gamuzados y 69 bolsas harina trigo con peso de 1.357 ks.; mercaderías que fueran aprehendidas en la frontera con Bolivia, en paraje denominado "Zanjón Grande", para que se presenten a declarar, so pena de rebeldía en Expte. 1.589-G-1950. — L. Q. — Firmado: Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.23|10-Nº 5.004 s|p.p.-v.23|10|50

Se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación, a todos los que se consideren con derecho a: 67 asnos; animales que fueran aprehendidos en la frontera con Bolivia, en paraje denominado "Condor Huasi", para que se presenten a declarar so pena de rebeldía, en Expte. 1.591-G-1950. — L. Q. — Firmado: Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.23|10-Nº 5.005 s|p.p.-v.23|10|50

Se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación, a todos los que se consideren con derecho a: 6 asnos y 17 bolsas harina de trigo con peso de 381 ks.; animales y mercaderías que fueran aprehendidos en la frontera con Bolivia, en paraje denominado "El Chorro", para que se presenten a declarar, so pena de rebeldía en Expte. 1.592-G-1950. — L. Q. — Firmado: Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.23|10-Nº 5.006 s|p.p.-v.23|10|50

Se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación, a todos los que se consideren con derecho a: 11 asnos y 25 bolsas harina de trigo con peso de 904 ks.; animales y mercaderías que fueran aprehendidos en la frontera con Bolivia, en paraje denominado "La Ladrillería", para que se presenten a declarar, so pena de rebeldía, en Expte 1.593-G-1950. — L. Q. — Firmado: Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.23|10-Nº 5.007 s|p.p.-v.23|10|50

Se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación, a todos los que se consideren con derecho a: 6 bolsas de harina de trigo con peso de 138 ks.; mercadería que fuera aprehendida en la frontera con Bolivia, en paraje denominado "Las Cuevas", para que se presenten a declarar, so pena de rebeldía en Expte. 1.609-G-1950. — L. Q. — Firmado: Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.23|10-Nº 5.008 s|p.p.-v.23|10|50

Año del Libertador General San Martín

Se cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la feha de esta publicación, a todos los que se consideren con derecho a 13 asnos y 18 fardos de hojas de coca con peso de 396 ks.; animales y mercaderías que fueran aprehendidas en la frontera con Bolivia, en paraje denominado "Zanjón Grande", para que se presenten a declarar, so pena de rebeldía, en Expte. 1.639-G-1950 L.Q. Fdo.: Samuel Méndez - Administrador Aduana La Quiaca.

e.23|10-Nº 5.012 s|p.p.-v.23|10|50

Año del Libertador General San Martín

Se cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la fecha de esta publicación, a todos los que se consideren con derecho a 8 ollas sin tapas, 50 panes de jabón lavar y 50 pastillas de jabón Lux; mercaderías que fueran aprehendidas en la frontera con Bolivia, en paraje denominado "El Chorro", para que se presenten a declarar, so pena de rebeldía, en Expte. 1.643-G-1950 L.Q. Fdo.: Samuel Méndez - Administrador Aduana La Quiaca.

e.23|10-Nº 5.014 s|p.p.-v.23|10|50

Año del Libertador General San Martín

Se cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la fecha de esta publicación, a todos los que se consideren con derecho a 3 asnos y 15 bolsas harina de trigo con peso de 345 ks.; animales y mercaderías que fueran aprehendidos en la frontera con Bolivia, en paraje denominado Faldas de Sansana, para que se presenten a declarar so pena de rebeldía en Expte. 1.653-G-1950 L.Q. Fdo.: Samuel Méndez - Administrador Aduana La Quiaca.

e.23|10-Nº 5.015 s|p.p.-v.23|10|50

Año del Libertador General San Martín

Se cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la fecha de esta publicación, a todos los que se consideren con derecho a 61 ks. de hojas de coca; que fueran aprehendidas en la estación local del Ferrocarril Nacional General Belgrano, para que se presenten a declarar, so pena de rebeldía, en Expte. 1.671-G-1950 L.Q. — Firmado: Samuel Méndez - Administrador Aduana La Quiaca.

e.23|10-Nº 5.016 s|p.p.-v.23|10|50

Año del Libertador General San Martín

Se cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la fecha de esta publicación, a todos los que se consideren con derecho a 35 bolsas de harina de trigo con peso de 2.121 ks.; mercaderías que fueran aprehendidas en la frontera con Bolivia, en paraje denominado de Zanjón Grande, para que se presenten a declarar, so pena de rebeldía, en Expte. 1.654-G-1950 L.Q. — Firmado: Samuel Méndez - Administrador Aduana La Quiaca.

e.23|10-Nº 5.017 s|p.p.-v.23|10|50

Ministerio de Justicia

JUZGADOS CIVILES

El señor Juez en lo Civil Dr. Pedro R. Speroni (Secretaría Nº 1), cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL AMPARO RODRIGUEZ de SANCHEZ o MARIA AMPARO RODRIGUEZ de SANCHEZ.

Buenos Aires, octubre 12 de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

$ 150.— e.23|10-Nº 28.797-v.4|12|50

EDICTOS ANTERIORES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SECRETARIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Año del Libertador General San Martín

Edicto

En cumplimiento del artículo 3º de la Ley de Pavimentación 11.593 y del artículo 9º de la ordenanza reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles de la calle Talcahuano de Rivadavia a Viamonte, para que comparezcan al Departamento de Catastro y Topografía, sección Pavimentos de la Dirección General de Obras Municipales, calle Paraguay 1033, 2º piso, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles; fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de Diez Días a contar de la fecha.

Una vez expirado, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras, ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, primer piso, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Octubre 19 de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Secretario de Hacienda y Administración.

e.19|10-Nº 4.967 s|p.p.-v.2|11|50

En cumplimiento del artículo 3º de la Ley de Pavimentación 11.593 y del artículo 9º de la ordenanza reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles de la calle Suárez de Avenida Almirante Brown a Moussy, para que comparezcan al Departamento de Catastro y Topografía, Sección Pavimentos de la Dirección General de Obras Municipales, calle Paraguay 1033, segundo piso, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles; fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de Diez Días a contar de la fecha.

Una vez expirado, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras, ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, primer piso, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Octubre 19 de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Secretario de Hacienda y Administración.

e. 19|10-Nº 4.968 s|p.p.-v.2|11|50

En cumplimiento del artículo 3º de la Ley de Pavimentación 11.593 y del artículo 9º de la ordenanza reglamentaria

Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles de las calles Cerrito, de Viamonte a Paraguay y Carlos Pellegrini, de Tucumán a Paraguay, para que comparezcan al Departamento de Catastro y Topografía, sección Pavimentos de la Dirección General de Obras Municipales, calle Paraguay 1033, 2º piso, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles; fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de Diez Días a contar de la fecha.

Una vez expirado, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras, ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, primer piso, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Octubre 19 de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Secretario de Hacienda y Administración.

e.19|10-Nº 4.969 s|p.p.-v.2|11|50

Ministerio de Ejército

REQUISITORIA

Año del Libertador General San Martín

Se cita y emplaza al soldado conscripto desertor JUAN LUIS BERLANDA (C. 1928, M. 4.233.854, D. M. Bs. As., O. E. Sec. 16), perteneciente al Escuadrón de Servicios de la Escuela de Caballería, de 1,67 m. de estatura, color de la piel trigueña, ojos castaños, nariz recta mediana, con último domicilio en la calle Olazábal Nº 2690, Buenos Aires, de profesión empleado, para que dentro de los tres días contados desde la fecha de esta publicación y bajo la pena de ser declarado rebelde, comparezca ante el Juzgado de Instrucción Militar del que suscribe, con asiento en la calle Azopardo Nº 250, 5º piso, Capital Federal, entre las 8 y 12 horas, a fin de prestar declaración en la causa que se le sigue por "falsedad en el servicio militar", exhortándose a todas las autoridades su captura. — Fdo.: Alberto Victorio Maranesi, Tenel. (S.G.) Juez de Instrucción Militar, Comando en Jefe del Ejército.

— Ernesto Aristóbulo Arnold, Tte. 1º (S.G.) Sec. de Juez de Inst. Militar, Comando en Jefe del Ejército.

e.19|10-Nº 7.930 s|p.p.-v.23|10|50

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, septiembre 13 de 1950.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Junín 1060, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

LAMAS ENCINAS JOSE; LOPEZ PEDRO; LUCERO VICTOR HECTOR; MARCOVECHIO PABLO; MEDINA CIRIACO ABSALON; MEDINA CRISTOBAL; MONDINI JOSE LUIS; MOUSO MARCELINO; MUÑOZ DESIDERIO; NACIMIENTO ANTONIO HECTOR; NICODEMO ANTONINO; OLEIRO ENRIQUE ARGENTINO; PADIN ALFREDO HECTOR; PEREZ NICOLAS RAMON; PIÑERO PABLO; POBLETE GREGORIO; POLASECK WENCESLAO; PUCHETA JOSE M.; ROBLES FLORENTINO; RUIZ SOSTENIO; SALVO BARTOLO; SANCHEZ ALBERTO; SARMIENTO EVELIO; SEMINARA FRANCISCO; SEREZ NICASIO; SOTO GUMERSINDO; SUAREZ EUSEBIO; TERAN DUARTE HERIBERTO; TIGNANELLI JUAN; TORREZ FRANCISCO; VALDEZ PATRICIO; VALDEZ ZACARIAS; VARAS ADOLFO; VICENTE ALCIDES OSCAR; VILCHES DELERMINO; VILLAN SIMON; VILLAR JORGE; ZAPATA ANGEL; ZARATE ESTEBAN.

e.21|9-Nº 4.470-v.3|11|50

Año del Libertador General San Martín

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Junín 1060, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

ALASTUEY RAUL MARTIN, ALDERETE INOCENCIO, ALTAMIRANDA LUIS, AMADIO SERAFIN, ASTUDILLO ANSELMO, BARTHEL FELIPE, BAZAN MARCOS MARCIAL, BRANDILINI ALFREDO, CANTEROS JOSE, CARRANZA NICOLAS, CASANOVA VICENTE ERNESTO, CASTELLANO FRANCISCO, CONSENTINO OSCAR VENTURA, CORONEL ANTONIO, DEMARCO JOSE, DI PRIETO CAYETANO, DO BRITO JOAQUIN, DOCIL ROBERTO, FARIOLI PABLO, FERNANDEZ PABLO, FIANDESIO JUAN, GAITAN CLAUDIO, GOLATTO RAFAEL, GOMEZ JUAN BUENAVENTURA, HERRERA GUMERSINDO, ILLES JOSE IMBERINI MAURICIO DOMINGO INOSTROSA JUAN SEGUNDO, KAMINISKY ENRIQUE, KAVELAR ANTONIO, KERN HUGO E., KOLEFF JORGE

e.19|9.-Nº 4.445.-v.31|10|50

Ministerio de Justicia

JUZGADOS CIVILES

Núm. 3

El Juez Doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SALOMON AHDAB, sucesión tramita por Secretaría Dr. Schulze. Buenos Aires, Agosto 18 de 1950. — Guillermo M. A. Schulze, secretario.

e.13|10-Nº 7.914 s|p.p.-v.27|11|50

El Juez Doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de HUMBERTO TRILLO, sucesión tramita por secretaría Dr. Villagra. — Buenos Aires, Julio 13 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Luis Guillermo Villagra, secretario.

e.11|9-Nº 7.728 s|p.p.-v23|10|50

Núm. 6

El juez doctor Ignacio B. Anzoategui, interinamente a cargo del Juzgado Civil Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO HEGOBURU. — Buenos Aires, 23 de Agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

e.5|10-Nº 7.818 s|p.p.-v.17|11|50

El Juez Dr. Ignacio B. Anzoategui, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTINA ZULEMA GUTTERO.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Marcelo Padilla, secretario.

$ 120.— e.3|10-Nº 27.317-v.15|11|50

El Juez doctor Ignacio B. Anzoategui, Interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EMILIO GARCIA GONZALEZ.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Marcelo Padilla, secretario.

e.18|9-Nº 7.764 s|p.p.-v.30|10|50

El Juez doctor Ignacio B. Anzoategui, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PRADO.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Marcelo Padilla, secretario.

e.18|9-Nº 7.765 s|p.p.-v.30|10|50

El Doctor Ignacio B. Anzoategui, interinamente a cargo del Juzgado Civil Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO CARREVERO. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.11|9-Nº 7.729 s|p.p.-v.23|10|50

Núm. 7

El juez Dr. Ignacio B. Anzoategui, secretaría Acuña, cita y emplaza por quince días a JUAN JOSE GARCIA AROCA, para que comparezca a contestar la demanda y tomar intervención en el juicio que sobre cobro de pesos le inició la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, Agosto 24, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Aurelio E. Acuña, secretario.

e.11|10-Nº 7.875 s|p.p.-v.2|11|50

Núm. 8

El Juez en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: SANCHEZ JOAQUIN. — Buenos Aires, septiembre 1º de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.

e.5|10-Nº 7.819 s|p.p.-v.17|11|50

El Juez doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de MURGULEV DE GDANSKY ENTA.

Buenos Aires, agosto 14 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.

e.18|9-Nº 7.766 s|p.p.-v.30|10|50

Núm. 9

El Juez en lo Civil Dr. Esteban O. Domínguez (Secretaría Nº 26), cita por treinta días a herederos y acreedores de: D. BENIGNO OTERO.

Buenos Aires, agosto nueve de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Rafael M. Demaría, secretario.

e.18|9-Nº 7.767 s|p.p.-v.30|10|50

El Juez en lo Civil Dr. Esteban O. Domínguez (Secretaría Nº 26), cita por treinta días a herederos y acreedores de: DOMINGO GHIGLIA.

Buenos Aires, agosto 7 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Rafael M. Demaría, secretario.

e.18|9-Nº 7.768 s|p.p.-v.30|10|50

Núm. 11

El Juez en lo Civil, Dr. Félix G. Bordelois (Secretaría Nº 31), cita por treinta días a herederos y acreedores de: JUAN MANUEL GARCIA O GARCIA Y VAZQUEZ. — Buenos Aires, agosto 16 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Raúl A. Baca Castex, secretario.

e.5|10-Nº 7.820 s|p.p.-v.17|11|50

El Juez en lo Civil, Dr. Félix G. Bordelois (Secretaría Nº 31), cita por treinta días a herederos y acreedores de: JULIO IRIBARNE. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Raúl A. Baca Castex, secretario.

e.5|10-Nº 7.821 s|p.p.-v.17|11|50

Núm. 12

Por disposición del doctor Julio C. Ratti, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 35, a cargo del doctor José M. Sarrabayrouse Varangot, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a los que se consideren con derecho al saldo remanente depositado en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido, sobre cobro ejecutivo de pesos, expediente 20173", proveniente de la venta del terreno ubicado en la calle Rivera Indarte s|n. (e) Borón de Astrada y Ferré, parcela 4, manzana 24, sección 46 del Castastro Municipal, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires s|entrega de saldo", bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Sobre raspado "Ferré" vale. — José Ma. Sarrabayrouse Varangot, secretario.

$ 165.— e.13|10-Nº 28.301-v.6|11|50

Por disposición del doctor Julio C. Ratti, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 35, a cargo del doctor José M. Sarrabayrouse Varangot, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a los que se consideren con derecho al saldo remanente depositado en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido, sobre cobro ejecutivo de pesos, expediente 19330", proveniente de la venta del terreno ubicado en la calle Cervantes s|n. (e) Pedro Lozano y Tinogasta, parcela 31, manzana 24 A, sección 87 del Catastro Municipal, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires s|entrega de saldo", bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — José Ma. Sarrabayrouse Varangot, secretario.

$ 165.— e.13|10-Nº 28.302-v.6|11|50

Núm. 13

Año del Libertador General San Martín

El Juez Doctor Florencio Ignacio Goitia, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de "DELFIN PUGA". — Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1950. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.

e.5|10-Nº 7.822 s|p.p.-v.17|11|50

El Juez Doctor Florencio Ignacio Goitia, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de "CAMILO JANEIRO". — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín. — R. de Abelleyra, secretario.

e.5|10-Nº 7.823 s|p.p.-v.17|11|50

El Juez Doctor Florencio Ignacio Goitia, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de "PILAR ORTIZ SAINZ y FELIPA ORTIZ SAINZ". — Buenos Aires, 18 de Agosto de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Rodolfo de Abelleyra, secretario.

e.5|10-Nº 7.824 s|p.p.-v.17|11|50

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Florencio Ignacio Goitia, secretaría 37, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO VALLETTI. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.

$ 150. — e.22|9-Nº 26.481-v.6|11|50

Núm. 14

El Juez en lo Civil, Dr. Mario E. Videla Morón (Secretaría 42), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS TREVIA.

Buenos Aires, once de Septiembre, Año del Libertador General San Martín 1950. — Eduardo M. Guzmán, secretario.

$ 150.— e.21|9-Nº 26.376-v.3|11|50.

Núm. 19

Año del Libertador General San Martín

El Juez en lo Civil doctor Néstor Cichero (secretaría Nº 57) cita por treinta días a herederos y acreedores de AURORA GONZALEZ o AURORA GONZALEZ VDA. DE CASTRO. — Buenos Aires, julio 10 de 1950. — Abelardo F. Rossi, secretario.

e.11|9-Nº 7.730 s|p.p.-v.23|10|50

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Martínez Pena, cítase, por treinta días, a HECTOR ATILIO CAVALIERI, procesado por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1950. Año del Libertador Gral. San Martín. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

e.5|10-Nº 7.831 s|p.p.-v.17|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Enrique Martínez Pena, cítase, por treinta días a ADOLFO DE MARCO, procesado por encubrimiento, bajo aper-

cibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1950. Año del Libertador Gral. San Martín. — Daniel J. Frías (h.), secretario.
e.5|10-Nº 7.832 s|p.p.-v.17|11|50

Por disposición del Juez de Instrucción Dr. Enrique Martínez Pena, cítase por treinta días a VICTOR ESCALERA o SCALERA, procesado por asociación ilícita, hurtos reiterados y defraudaciones, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, agosto 16, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Jorge C. Benitez Cruz, secretario.
e.11|9-Nº 7.719 s|p.p.-v.23|10|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS STRIGNA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Florencio Villegas, secretario.
e.13|10-Nº 7.898-s|p.p.v.27|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HIPOLITO GOMEZ BRIZUELA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Enrique Cáceres (h). secretario
e.13|10-Nº 7.899-s|p.p. v.27|11|50

Po disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a WILSON DA SILVA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Florencio Villegas, secretario.
e.11|10-Nº 7.880 s|p.p.-v.23|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVATORE MUSSOLINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones graves, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Florencio Villegas, secretario.
e.11|10-Nº 7.881 s|p.p.-v.23|11|50

Año del Libertador General San Martín

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Rosendo M. Fraga, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS INMERGLUK, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 21 de Agosto de 1950. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
26|9-Nº 7.778 s|p.p.-v.8|11|50

Año del Libertador General San Martín

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO FABRICI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1950. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
e.26|9-Nº 7.779 s|p.p.-v8|11|50

Núm. 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR GUILLERMO GONZALEZ VIDELA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretaría Nº 47, Dr. Pedro M. Jantus.
Buenos Aires, 29 de agosto, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.11|10-Nº 7.883 s|p.p.-v.23|11|50

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita y emplaza por treinta días, a CONSTANTINO ABAL PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, bajo apercibimiento de rebeldía. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, secretaría del Dr. Horacio Calvo.
Buenos Aires, septiembre 15, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Horacio Calvo, secretario.
e.11|10-Nº 7.882 s|p.p. v.23|11|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEVERINO GARCIA para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 15 de septiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Miguel F. del Castillo, secretario.
e.11|10-Nº 7.884 s|p.p.-v.23|11|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL PEREYRA o PEREIRA, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario Dr. Miguel F. del Castillo. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Miguel F. del Castillo, secretario.
e.26|9-Nº 7.780 s|p p.-v.8|11|50

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a JOSE REPUN o MANUEL DIAZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, 7 de julio, Año del Libertador General San Martín 1950. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.13|9-Nº 7.740-s.p|p.-v.25|10|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Dr. Sadi C. Massüe, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ETELVINA VAJINAL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 21 de agosto, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.11|9-Nº 7.714 s|p.p.-v.23|10|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SALUSTIANO DIAZ, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Miguel F. del Castillo, secretario.
e.11|9-Nº 7.717 s|p.p.-v.23|10|50

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita y emplaza por treinta días a LAZARO GRAUSS, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, bajo apercibimiento de rebeldía. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Secretaría Nº 46 del Dr. Horacio Calvo. — Buenos Aires, 11 de agosto, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Horacio Calvo, secretario.
e.11|9-Nº 7.722 s|p.p.-v.23|10|50

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita y emplaza por treinta días a FEDERICO GAJARDO LANGLEY, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de rebeldía. Secretaría Nº 46 del Dr. Horacio Calvo. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, agosto 11, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Horacio Calvo, secretario.
e.11|9-Nº 7.723 s|p.p.-v.23|10|50

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días, a KURT WIESENER, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, 18 de septiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — José Mancinelli, secretario.
e.11|10-Nº 7.885 s|p.p.-v.23|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días, a MARIA ELENA de MASANTI, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.
Buenos Aires, 19 de septiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Carlos M. Ure, secretario.
e.11|10-Nº 7.886 s|p.p.-v.23|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a DEVINO RIONDATO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — José Mancinelas, secretario.
e.26|9.-Nº 7.781 s|p.p.-v.8|11|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a HECTOR SABLICH, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — José Mancinelas, secretario.
e.26|9.-Nº 7.782 s|p.p.-v.8|11|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a RAFAEL LOPEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — José Mancinelas, secretario.
e.26|9-Nº 7.783 s|p.p.-v.8|11|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a OVIDIO LAGOS, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — José Mancinelas, secretario.
e.26|9.-Nº 7.784 s|p.p.-v.8|11|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a JULIA VASCONI, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Carlos M. Ure, secretario.
e.26|9.-Nº 7.785 s|p.p.-v.8|11|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a EUGENIO CAMBERTIOLO o CAMBERCHIOLLI, a comparecer en la causa que se le sigue por evasión (causa Nº 26.006), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.26|9.-Nº 7.786 s|p.p.-v.8|11|50.

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días a FRANCISCO HECTOR ZABLACH VALLEJOS, y JOSE PIZZO SALVINI, procesado por hurto y hurto respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 53.
Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Damián J. Castro Videla, secretario.
e.26|9.-Nº 7.787 s.p.p.-v.8|11|50.

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a EDUARDO ARCA, JAIME FERNANDEZ CUEVAS o JAIME FERNANDEZ DE CUEVAS y ROBERTO SALLES SIVA, procesados por estafa, estafa e infracción al Art. 282 del Cod. Penal, respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, julio 5 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.18|9-Nº 7.761 s|p.p.-v.30|10|50

Núm. 6

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar V. Berlingeri, int. a|c. Juz. Nº 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LEOPOLDO OCTAVIO CAMPUZANO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, Setiembre 25 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.13|10-Nº 7.903-s|p.p. v.27|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Martínez Pena, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO MIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Secretaría Nº 55.
Buenos Aires, agosto 28 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Rodolfo A. González, secretario.
e.26|9.-Nº 7.788 s p.p.-v.8|11|50.

Núm. 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Enrique Pardo Campos, se cita a comparecer a derecho, al procesado por el delito de hurto, DIOGENES DOMINGUEZ RIVAROLA, para que se presente dentro del término de 30 días a estar a derecho. — Palacio de Justicia: Talcahuano y Tucumán, 3er. piso. — Secretaría del Dr. Esteban García Susini.

Buenos Aires, agosto 29 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Esteban García Susini, secretario.
e.5|10-Nº 7.833 s|p.p.-v.17|11|50

Por orden del señor Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 7, se cita a comparecer a derecho, dentro del término de 30 días, a la procesada EUFEMIA VILLARREAL, procesada por infanticidio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Palacio de Justicia: Talcahuano y Tucumán. — Secretaría Nº 59, a cargo del Dr. Esteban García Susini.
Septiembre 4 de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Esteban García Susini, secretario.
e.5|10-Nº 7.834 s|p.p.-v.17|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se cita y emplaza al prófugo JOSE M. BASTIAS para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa número 19.697 por hurto a Cristóbal Totoricaguena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Mariano Aguilar, secretario.
e.5|10-Nº 7.835 s|p.p.-v.17|11|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO LOPEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 30 de agosto del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Mariano Aguilar, secretario.
e.5|10-Nº 7.836 s|p.p.-v.17|11|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FELIX PASCUAL LARA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1950 - Año del Libertador General San Martín. — Alfredo D Posse, secretario.
e.5|10-Nº 7.837 s|p.p.-v.17|11|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SALUSTIANO DIAZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1950 - Año del Libertador General San Martín. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.5|10-Nº 7.838 s|p.p.-v.17|11|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARMINA FIGUEROA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Esteban García Susini, secretario.
e.18|9-Nº 7.762 s|p.p.-v30|10|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CAYETANO FERREIROS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, agosto 11 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Secretario, Alfredo D. Posse.
e.13|9-Nº 7.743 s|p.p.-v.25|10|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE SANTOS GINER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, agosto 11 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Secretario, Alfredo D. Posse.
e.13|9-Nº 7.744 s|p.p.-v.25|10|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FELIPE CIARDULLI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso — Buenos Aires, agosto 11 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Secretario, Alfredo D. Posse.
e.13|9-Nº 7.745 s|p.p.-v.25|10|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ANTONIA DE CARIBONI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, agosto 11 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Secretario, Alfredo D. Posse.
e.13|9-Nº 7.746 s|p.p.-v.25|10|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLAS PASOS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, agosto 11 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Secretario, Alfredo D. Posse.
e.13|9-Nº 7.747 s|p.p.-v.25|10|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SALUSTIANO DIAZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso — Buenos Aires, agosto 11 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Secretario, Alfredo D. Posse.
e.13|9-Nº 7.748 s|p.p.-v.25|10|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SALLY LIEBROVITSCK, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, agosto 11 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Secretario, Alfredo D. Posse.
e.13|9-Nº 7.749 s|p.p.v.25|10|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN LUIS IRIGOYEN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, agosto 11 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Secretario, Alfredo D. Posse.
e.13|9-Nº 7.750 s|p.p.-v.25|10|50

Año del Libertador General San Martín
Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a AMILINO CASTILLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, 26 de julio de 1950. — Mariano Aguilar, secretario.
e.13|9-Nº 7.741-s.p|p.-v.25|10|50

Año del Libertador General San Martín
Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se cita y emplaza a NELSON LUACES para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 19.831 por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1950. — Esteban García Susini, secretario.
e.13|9-Nº 7751 s|p.p.-v.25|10|50

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO SLUTZKY para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Tucumán. — Buenos Aires, 28 de julio de 1950, Año del Libertador General San Martín — Mariano Aguilar, secretario.
e.13|9-Nº 7.742 s.p|p.-v.25|10|50

Año del Libertador General San Martín
Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se cita y emplaza a SALUSTIANO CARLOS DIAZ, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 19.804 por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1950. — Esteban García Susini, secretario.
e.11|9-Nº 7.725 s|p.p.-v.23|10|50

Año del Libertador General San Martín
Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se cita y emplaza a ADOLFO MANUEL SCHAERER, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 19.807 por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1950. — Esteban García Susini, secretario.
e.11|9-Nº 7.726 s|p.p.-v.23|10|50

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a DIEGO ADONIS CLOUET, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1950. Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.13|10-Nº 7.900-s|p.p. -v.27|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a RODOLFO HESS, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.26|9.-Nº 7.789 s|p.p.-v.8|11|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a SALVADOR RAMOS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.26|9.-Nº 7.790 s|p p.-v.8|11|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a JOSE RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.26|9.-Nº 7.791 s|p.p.-v.8|11|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción. Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a IRENE FRANCISCA ROULIER de FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, agosto 23 de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.26|9-Nº 7.792 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción. Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días, a MAURICIO KATZMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.26|9-Nº 7.793 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción. Dr. Rosendo M Fraga se emplaza por treinta días, a JUAN HIGINIO FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63
Buenos Aires, agosto 23 de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.26|9-Nº 7.794 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción. Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días, a VIAYO GIAMA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.26|9-Nº 7.795 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción. Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días, a SANTIAGO WENCESLAO DELGADO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.26|9-Nº 7.796 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a SALUSTIANO DIAZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.
e.13|9.-Nº 7.755 s|p.p.-v.25|10|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción. Dr Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días, a JUAN CARLOS GIANONNI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26|9-Nº 7.797 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a DANTE CASTELLI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 61.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26|9-Nº 7.798 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a ANTONIO RAMON RACHIUSSA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.18|9-Nº 7.763 s|p.p.-v.30|10|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a MARCOS RAMIREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Julio 10 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13|9.-Nº 7.753 s|p.p.-v.25|10|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a VICTOR FERNANDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13|9.-Nº 7.754 s|p.p.-v.25|10|50

Año del Libertador General San Martín

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JOSE LAURC a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Julio 10 de 1950 — Sixto Ovejero, secretario.

e.13|9.-Nº 7.752 s|p.p.-v.25|10|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a FLORENCIO BECERRA, a comparecer en la causa que se le sigue por robo y usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 62.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.11|10-Nº 7.887 s|p.p.-v.23|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a JUAN GUILLERMO DUTHIE, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.11|10-Nº 7.888 s|p.p.-v.23|11|50

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a ALBERTO A. FIGUEROA, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.480, por hurto en perjuicio de José María, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Jorge Aguilar, secretario.

e.11|10-Nº 7.889 s|p.p.-v.23|11|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga REGINA PAIVA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, quince de septiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Julio Barberis, secretario.

e.11|10-Nº 7.891 s|p.p.-v.23|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza, a ANGEL MEONIZ, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa número 17.453, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Jorge Aguilar, secretario.

e.26|9-Nº 7.799 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza, a ROBERTO LACAMURRA, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.446, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Jorge Aguilar, secretario.

e.26|9-Nº 7.800 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a LUIS CABA, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.436 por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Jorge Aguilar, secretario.

e.26|9.-Nº 7.801 s|p|p.-v.8|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a LIDYA PONCE DE NOAILLES, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.673, por estafa a Emma María Dezi de Fermanelli, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — César Goya Paz, secretario.

e.26|9.-Nº 7.802 s|p|p.-v.8|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a RIZZO ALBORNOZ, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17 461, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1950 Año del Libertador General San Martín. — Jorge Aguilar, secretario.

e.26|9.-Nº 7.803 s|p|p.-v.8|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a JORGE ALBERTO RAMON PEREYRA, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.544, por infracción al Art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — César A. Orozco, secretario.

e.26|9.-Nº 7.804 s|p|p.-v.8|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a DAVID HEIBER, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.677, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín. — César Goya Paz, secretario.

e.11|9-Nº 7.720 s|p.p.-v.23|10|50

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ESTEBAN HAASZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Julio Barberis, secretario.

e.11|10-Nº 7.890 s|p.p.-v.23|11|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción Nº 10 de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO FAQUIE MUÑOZ, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. (Causa Nº 17.496). — Buenos Aires, setiembre 12 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Julio Barberis, secretario.

e.26|9-Nº 7.805 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción Nº 10 de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO FAQUIE MUÑOZ, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. (Causa número 17.258). — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Julio Barberis, secretario.

e.26|9-Nº 7.806 s|p.p.-v.8|11|50.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO OMAR BANI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.

e.26|9-Nº 7.807 s|p.p-v.8|11|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga LEONCIA VARGAS, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.

e.26|9-Nº 7.808 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo RAUL H. SAN GIL procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Junio 11 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. Secretaría Nº 68. — Justo E. Rojo, secretario.

e.13|9-Nº 7.756 s|p.p.-v.25|10|50

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN MANUEL FAVARIO, procesado por el delito de defraudación (causa 17.148) para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Entre líneas: "Oscar V. J. Berlingeri". Vale. — Buenos Aires, Julio 10 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.

e.13|9.-Nº 7.757 s|p.p.-v.25|10|50.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, int. a|c. Juz. Nº 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LIBERATA SANTOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, agosto 3 de 1950, Año del Libertador General San Martín, R. M. Ortiz De Rozas, secretario.

e.11|9-Nº 7.711 s|p.p.-v.23|10.50

Núm. 11

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE PINTO ARAUJO, procesado por el delito de Hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1950. S. Raspado: Pinto Araujo, vale. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.13|10-Nº 7.901-s|p.p. v.27|11|50

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE SANTIAGO ELGUETA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1950 — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.13|10-Nº 7.902-s|p.p v.27|11|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga CORINA ELIA BONZI, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1950 Año del Libertador General San Martín. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.26|9-Nº 7.809 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga INES VARELA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 7 de Julio de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.26|9-Nº 7.810 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga CONCEPCION PEREYRA, procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 7 de julio de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.26|9-Nº 7.811 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL GONZALEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser

declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Carlos J. Rubianes secretario.

e.26|9-Nº 7.812 s|p.p.-v.8|11|50

Año del Libertador General San Martín

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE BENIGNO RAIO procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1950. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.26|9.-Nº 7.813 s|p|p.-v.8|11|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ABELARDO FREDES, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.11|9Nº 7.724 s|p.p.-v.23|10|50

Año del Libertador General San Martín

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS ADOLFO GUARINO, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1950. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.11|9-Nº 7.712 s|p.p.v.23|10|50

Núm. 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jorge Luis Gallegos, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 12, se cita y emplaza a JOSE MANUEL ROMERO, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. Capital Federal, 15 de septiembre, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Pedro Medina Olaechea, secretario.

e.11|10-Nº 7.892 s|p.p.-v.23|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, interino a cidel Juzg. de Instruc. Nº 12, se cita y emplaza a ANTONIO ARAÑDA para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso — Capital Federal, 4 de setiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.26|9.-Nº 7.814 s|p|p.-v.8|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, interino a cidel Juzg. de Instruc. Nº 12, se cita y emplaza a ESTEBAN PETRONIS para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 4 de setiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Jorge A. del Campo secretario.

e.26|9.-Nº 7.815 s|p.p.-v.8|11|50

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL
LETRA L

Por disposición del Sr. Juez Correccional de la Capital, Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN PEDRO HARTMANN, procesado por el delito de lesiones, art. 94 del C. Penal; para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín. — Raúl G. Scheller Zambrano, secretario.

e.11|10-Nº 7.879 s|p.p.-v.23|11|50

El Señor Juez en lo Correccional, Dr. Rodolfo Guillermo Pessagno, a cargo del Juzgado letra "L", por la Secretaría del Escribano Juan Bernardo Danuzzo, cita y emplaza al prófugo ERNESTO CEJAS para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa Nº 8.250, que por el delito de lesiones artículo 89 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Buenos Aires, Setiembre 7 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Juan B. Danuzzo, secretario.

e.13|10-Nº 7.904-s|p.p. v.27|11|50

El Juez en lo Correccional Dr. Rodolfo G. Pessagno, a cargo del Juzgado letra "L", por la Secretaría del Dr. R. G. Scheller Zambrano, cita y emplaza al procesado prófugo STEFANO GABRIELLI, para que dentro de treinta días de la primera publicación, se presente a estar a derecho en la causa Nº 9.041, que por el delito previsto y reprimido por el art. 89 del C. Penal, se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. Cita y emplaza bajo igual apercimiento y por el mismo término al procesado prófugo VICTOR INCHAMINGER a fin de que se presente a estar a derecho en la causa Nº 9.182, que por el delito de lesiones, art. 89 del C. Penal se tramita en este Juzgado y Secretaría Actuaria.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín. — Raúl G. Scheller Zambrano, secretario.

e.20|9-Nº 7.489 s|p.p.-v.2|11|50

Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional de la Capital Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR DOMINGO PEREZ, procesado por lesiones art. 89 del C. Penal, para que dentro del término de 30 días a contar desde la publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, 7 de agosto de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín. — Raúl G. Scheller Zambrano, secretario.

e.11|9-Nº 7.707 s|p.p.-v.23|10|50

El señor Juez en lo Correccional Dr. Rodolfo Guillermo Pessagno, a cargo del Juzgado letra "L", por la Secretaría del Escribano Jacinto A. Sicardi, cita y emplaza al prófugo WERNER HECKLAU para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa Nº 8.371, que por infracción al artículo 302 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. Buenos Aires, Junio 26 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Jacinto A. Sicardi, secretario.

e.11|9-Nº 7.709 s|p.p.-v.23|10|50

El señor Juez en lo Correccional Dr. Rodolfo Guillermo Pessagno, a cargo del Juzgado letra "L", por la secretaría del Escribano Jacinto A. Sicardi, cita y emplaza al prófugo ALBERTO HECTOR LOPEZ para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa Nº 8.243, que por infracción al artículo 302 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Buenos Aires, Junio 26 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Jacinto A. Sicardi, secretario.

e.11|9-Nº 7.708 s|p.p.-v.23|10|50

JUZGADOS FEDERALES DE LA CAPITAL

Núm. 5

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Dr. José C. Sartorio, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don JUAN PEDRO VERON, para que comparezca ante S. S. a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor Oficial de Ausentes en turno para que lo represente si no compareciere. — Buenos Aires, Setiembre veintiuno "Año del Libertador General San Martín', 1950. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.13|10-Nº 7.909-s|p.p. v.6|11|50

Núm. 6

Por disposición del Sr. Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. José Sartorio, se hace saber por el término de días, que en el juicio "Fisco Nacional c/ROVEDA ENRIQUE E. A." que tramita por ante el Juzgado Federal interinamente a su cargo, secretaría del suscripto, se ha dictado sentencia la que en su parte resolutiva dice: ///nos Aires, Septiembre 9 de 1949. Y Vistos: Considerando:... Por ello, Resuelvo: Condenar a don Enrique Esteban Roveda pague al Fisco Nacional dentro del término de diez días la suma de ochenta pesos moneda nacional, intereses y costas. Devuélvanse las actuaciones administrativas y oportunamente archívese. Notifíquese Arauz o López. — J. F. Benites".

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín. — Eduardo Luis Vila, secretario.

e.13|10-Nº 7.912 s|p.p.-v.27|10|50

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL
Núm. 1

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "163|949, De los Santos, José, Contrabando" a JOSE DE LOS SANTOS, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal) Secretaría: Setiembre 19, del "Año del Libertador General San Martín", 1950. — El secretario.

e 13|10-Nº 7.905-s|p.p. v.27|11|50

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GEORGE STRAUCH, y VAN AST EVERT, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al art. 29 de la Ley número 13.482, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).

Buenos Aires, setiembre 12, Año del Libertador General San Martín 1950. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.26|9-Nº 7.773 s|p.p.-v-3|11|50.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA JOSEFA OLAVARRIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la Ley número 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).

Buenos ires, setiembre 12, Año del Libertador General San Martín 1950. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.26|9-Nº 7.774 s|p.p.-v.8|11|50.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA JOSEFA OLAVARRIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la Ley número 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).

Buenos Aires, setiembre 12, Año del Libertador General San Martín 1950. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.26|9-Nº 7.775 s|p.p.-v.8|11|50.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JACOBO FABERT, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la Ley número 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).

Buenos Aires, setiembre 12, Año del Libertador General San Martín 1950. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.26|9-Nº 7.776 s|p.p.-v.8|11|50.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correcional Nº 1 de la Capital Federal, doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza a contar desde la primera publicació del presente a ENRIQUE HERRERA VASALLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 29 de la Ley 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º, centro. — Buenos Aires, 29 de Agosto, Año del Libertador General San Martín 1950 — Manuel J. Mariño, secretar

e.26|9-Nº 7.777 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de la Capital Federal, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LENNART STEEN y BEN OLOF LEO SANDELL, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Art. 29 de la Ley 13.482, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro).

Buenos Aires, junio 27, Año del Libertador General San Martín 1950. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.18|9-Nº 7.760 s|p.p.-v.30|10|50

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, Doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza a que comparezca, a estar a derecho en la causa: "201|50, Bocazzi Enzo, defraudación", a ENZO BAUDOLINO BOCAZZI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de taría, julio 10, Año del Libertador General Procedimientos en lo Criminal). — Secre-San Martín, 1950.

e.13|9-Nº 7.731 s|p.p.-v.25|10|50.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Miguel Vignola, se cita, llame y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FELIPE CIARDULLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro). — Buenos Aires, agosto 11, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.11|9-Nº 7.721 s|p.p.-v.23|10|50

Núm. 2

Por disposición del Dr. Miguel J. Rivas Argüello, Juez Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, en lo Criminal y Correccional, se cita y emplaza por el término de treinta días a WLADYSLAW NABRDALIK y a SATANISLAW LUBIEWSKI, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Art. 11 del Decreto Nº 536|45, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Setiembre 26 "Año del Libertador Gral. San Martín", 1950. Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Teófilo Lafuente, secretario.
e.13|10-Nº 7.906-s|p.p. v.27|11|50

Por disposición del Sr. Juez Federal, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, a cargo del Juzgado Nº 2, en lo Criminal y Correccional; se cita y emplaza por el término de treinta días a JOHAN GRONDEN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 11 del Dec. Nº 536|45, bajo apercibimiento de tenerle por rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Setiembre 22 "Año del Libertador Gral. San Martín", 1950. Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, 3º piso. — Teófilo Lafuente, secretario.
e.13|10-Nº 7.907-s|p.p. v.27|11|50

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Miguel J. Rivas Argüello, a cargo del Juzgado Nº 2, en lo Criminal y Correccional: se cita y emplaza por el término de treinta días a INOCENCIO BENIGNO MENCIONE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo: bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Setiembre 22 "Año del Libertador Gral. San Martín" 1950. Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, 3º piso. — Teófilo Lafuente, secretario.
e.13|10-Nº 7.908-s|p.p. v.27|11|50

El Dr. Miguel Julio Rivas Argüello, Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, cita, llama y emplaza a VICENTE MAINZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 900|50, que se le sigue por infracción al art. 11, inc. 1º del Decreto 536|45, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139, Cód. Proc. Crimen). — Secretaría, septiembre 11 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Juan Carlos Liporace, secretario.
e.11|10-Nº 7.878 s|p.p.-v.23|11|50

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Miguel Julio Rivas Argüello, se cita, llama y emplaza a GUMERSINDO BERNO SANTOS, JOAQUIN CASADO SANCHEZ, JESUS FERRO FERNANDEZ, ELADIO SAMPEDRO RODRIGUEZ y ARTURO PARDEIRO GARCIA, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa Número 901|950, que se les sigue por infracción al art. 11, inc. 1 del Decreto 536|945, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro de los treinta días, a partir de la primera publicación de los presentes, serán declarados rebeldes. Secretaría, Agosto 23 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Juan Carlos Liporace, secretario.
e.11|10-Nº 7.877 s|p.p.-v.23|11|50

Por disposición del Dr. Miguel J. Rivas Argüello, Juez Federal a cargo del Juzgado Federal Nº 2, en lo Criminal y Correccional de la Capital, Secretaría del Dr. Teófilo Lafuente, se cita y emplaza por el término de treinta días, a RUDMAN PETER y BURN ALEX, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de tenerles por rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, piso 3º.
Buenos Aires, setiembre 7 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Teófilo Lafuente, secretario.
e.5|10-Nº 7.839 s|p.p.-v.17|11|50

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Miguel J. Rivas Argüello, a cargo del Juzgado Nº 2, en lo Criminal y Correccional, se cita y emplaza por el término de treinta días, a JOSE BENJAMIN CALLON BRAVO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al art. 11 del Dec. Nº 536|45, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3º piso.
Buenos Aires, septiembre 5 — Año del Libertador General San Martín, 1950. — Teófilo Lafuente, secretario.
e.5|10-Nº 7.840 s|p.p.-v.17|11|50

Por disposición del doctor Miguel J. Rivas Argüello, Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital en lo Criminal y Correccional, se cita y emplaza por el término de treinta días a THORENSEN THOR, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue s| Averiguación Estafa; bajo apercibimiento de tenerle por rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Septiembre 14 "Año del Libertador General San Martín", 1950. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, piso 3º, Secretaría del doctor Teófilo Lafuente. — Teófilo Lafuente, secretario.
e.26|9-Nº 7.771 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel J. Rivas Argüello, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO MORAN ORGANERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por deserción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tucumán y Uruguay, piso 3º. — Buenos Aires, Septiembre 12 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Guillermo Ignacio Hunter, secretario.
e.26|9-Nº 7.772 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Miguel Julio Rivas Argüello ,se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOAQUIN CASADO SANCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la Ley 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Tucumán y Uruguay, piso 3o. — Buenos Aires, agosto 21 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Guillermo Ignacio Hunter, secretario.
e.13|9-Nº 7.733 s|p.p.-v.25|10|50

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Miguel Julio Rivas Argüello, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GUMERSINDO BERNO SANTOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la Ley 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Tucumán y Uruguay, piso 3º. — Buenos Aires, agosto 21 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Guillermo Ignacio Hunter, secretario.
e.13|9-Nº 7.734 s|p.p.-v.25|10|50

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Miguel Julio Rivas Argüello, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELADIO RODRIGUEZ SAMPEDRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la Ley 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Tucumán y Uruguay, piso 3º. — Buenos Aires, agosto 21 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Guillermo Ignacio Hunter, secretario.
e.13|9-Nº 7.735 s|p.p.-v.25|10|50.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional a cargo del juzgado Nº 2, Dr. Miguel Julio Rivas Argüello, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO GARCIA PARDEIRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. al art. 29 de la Ley 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tucumán y Uruguay, piso 3º. — Buenos Aires, agosto 21 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Guillermo Ignacio Hunter, secretario.
e.13|9-Nº 7.736-s.p|p.-v.25|10|50

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional a cargo del juzgado Nº 2, Dr. Miguel Julio Rivas Argüello, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JESUS FERNO FERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. al art. 29 de la Ley 13.482 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tucumán y Uruguay, piso 3º — Buenos Aires, agosto 21 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Guillermo Ignacio Hunter, secretario.
e.13|9-Nº 7.737-s.p|p.-v.25|10|50

Por disposición del Sr. Juez Federal, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, a cargo del Juzgado Nº 2, se cita y emplaza por el término de treinta días a FOS THEODOROS Y VORVEAS ELIAS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Decreto Nº 536|45, bajo apercibimiento de tenerles por rebeldes si así no lo hicieren. — Local de Juzgado: Talcahuano y Lavalle, 3o piso. — Buenos Aires, Julio 13 "Año del Libertador General San Martín", 1950. — Teófilo Lafuente, secretario.
e.13|9-Nº 7.732 s|p.p.-v25|10|50.

JUZGADOS DE PAZ LETRADOS

Núm. 1

El Señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Atilio J. Dóssola, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña JUANA OVIEDO de VILLA.
Buenos Aires, 18 de Agosto de 1950. — Año del Libertador Gral. San Martín. — Rodolfo Ratto, secretario.
e.13|10-Nº 7.915 s|p.p.-v.27|10|50

El Señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Atilio J. Dóssola, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ROQUE BRANCATIZANO.
Buenos Aires, 23 de Agosto de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Rodolfo Ratto, secretario
e.13|10-Nº 7.916 s|p.p.-v.27|10|50

El Señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Atilio J. Dóssola, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don LUIS LUJANOV
Buenos Aires, 18 de Agosto de 1950. — Año del Libertador Gral. San Martín. — Rodolfo Ratto, secretario.
e.13|10 Nº 7.928 s|p.p.-v.27|10|50

El Señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Atilio J. Dóssola, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE SCORDAMAGLIA.
Buenos Aires, 23 de Agosto de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Rodolfo Ratto, secretario.
e.13|10-Nº 7.917 s|p.p.-v.27|10|50

Núm. 4

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. A. Díaz Bialet, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de MARIA EUFRASIMA PASQUETTAZ.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Cayetano Mustoni, secretario.
e.11|10-Nº 7.893 s|p.p.-v.25|10|50

Núm. 9

El Juez Dr. Ricardo N. Messone, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de CASANOVAS PEDRO. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.13|10-Nº 7.919 s|p.p.-v.27|10|50

El Juez Dr. Ricardo N. Messone, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de FERREYRO SALUSTIANO. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.13|10-Nº 7.920 s|p.p.-v.27|10|50

El Juez Doctor Ricardo N. Massone, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO OREIRO BARDULLAS. — Buenos Aires, julio 18 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.13|10-Nº 7.921 s|p.p.-v-27|11|50

Núm. 10

El doctor Arquímedes A. E. Soldano, interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 10, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA MALVIDO.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — José L. Rodríguez ,secretario.
e.11|10-Nº 7.894 s|p.p.-v.25|10|50

El doctor Arquímedes A. E. Soldano, a cargo interinamente del Juzgado de Paz Letrado Nº 10, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de LAURA CARMEN LASSERRE de PACHECO.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — José L. Rodríguez, secretario.
e.11|10-Nº 7.895 s|p.p.-v.25|10|50

Núm. 18

El Juez doctor Carlos Dibar, cita por diez días a herederos y acreedores de PONS GABRIAL. — Buenos Aires, Junio 23 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — E|L. "diez" y S|R. "Junio" valen. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
e.13|10-Nº 7.922 s.p.p.-v.27|10|50

Núm. 22

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 22, Dr. Gaspar Ferrer, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don CARLOS TARANTO. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Secretario.
e.13|10-Nº 7.923 s|p.p.-v.27|10|50

Núm. 32

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 32, Dr. Arquímedes A. E. Soldano, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don LUIS MOLINARI.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.11|10-Nº 7.896 s|p.p.-v.25|10|50

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 32, Dr. Arquímedes A. E. Soldano, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don OTTO JUAN DIETRICH FEDERICO GRAVENHORST.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.11|10-Nº 7.897 s|p.p.-v.25|10|50

Núm. 36

Pedro I. Alvarez Speroni, Juez de Paz Letrado de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE CASTAÑARO o CASTAÑERA. — Buenos Aires, setiembre 19, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Mario H. Lynch, secretario.
e.13|10-Nº 7.924 s|p.p.-v.27|10|50

Núm. 40

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 40, Dr. Ricardo J. Kennedy, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don CELESTINO GARCIA. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín — Víctor M. Wullich, secretario.
e.13|10-Nº 7.925 s|p.p.-v.27|10|50

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 40, Dr. Ricardo J. Kennedy, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE GREGORIO VAZQUEZ. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.13|10-Nº 7.926 s|p.p.-v.27|10|50

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 40, Ricardo J. Kennedy. cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE RINARDO. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.13|10-Nº 7.927 s|p.p.-v.27|10|50

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

Sección Rosario

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Dr. Ismael S. Passaglia, se cita y emplaza a don JACOBO BONACAR, para que dentro de los quince días de vencido esta publicación comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos "Procurador Fiscal contra Jacobo Bonacar - Cancelación de Carta de Ciudadanía", Expediente número 9.699, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designársele como defensor al señor Defensor Oficial. Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, 24 de agosto, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Manuel A. Tiscornia, secretario.

e.13|10-Nº 7.913 s|p.p.-v.6|11|50

LA PLATA

Por disposición del señor juez federal de la sección La Plata, doctor Francisco L. Menegazzi, se cita, llama y emplaza a FACUNDO CORDOBA y NICOLAS MASTANDREA, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto. La Plata, setiembre 15, Año del Libertador General San Martín de mil novecientos cincuenta. — Enrique A. Mello, secretario.

e.11|10-Nº 7.870 s|p.p.-v.23|11|50

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MINERA

Disposición concediendo al señor Enrique Gutiérrez permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente número 141.098-49.

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, septiembre 22 de 1950. — Y Vistos: la presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por don Enrique Gutiérrez, y Considerando: Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones; Por ello, de acuerdo con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto Nº 26.722-49; El Director Nacional de Minería, dispone: 1º — Otórgase a don Enrique Gutiérrez permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el registro gráfico efectuado a fojas 4, dentro del lote 21, fracción A, sección XXXI, departamento y territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte Sud por 4.000 m., de modo que su baricentro coincide con la cúspide del Cerro Moncol. El interesado deberá respetar los derechos emergentes de la manifestación de descubrimiento "Las Hermanas" - (Expediente número 138.758-49) y de la mina registrada "Mongol I" - (Expediente Nº 137.811-49). 2º — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el día 22 de octubre próximo y vencerá el 18 de agosto de 1951. 3º — Antes de la iniciación del término del permiso, el interesado acreditará haber abonado la cantidad de ocho pesos ($ 8.— m|n.) moneda nacional, en concepto de canon minero (inc. 3º, art. 271 del Código de Minería). En su defecto, el permiso será declarado caduco. 4º — El permisionario queda obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fojas 35, que forman parte de esta disposición. 5º — Hágase saber, regístrese, publíquese, comuníquese, dése testimonio, repóngase, tómese nota por el Registro Protocolar e Inspecciones y Mensuras Mineras y resérvese. Disposición Minera Nº 486-50. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez - Director General. — Buenos Aires, octubre 2 de 1950. — Registrado bajo el Nº 4.389, folio 259 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén (tomo XII), a favor del señor Enrique Gutiérrez. Fdo.: Francisco B. Urtubey - Escribano de Minas Adsto.

e.23|10-Nº 5.018-v.23|10|50

Disposición concediendo al señor Ernesto Gessler permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común y exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, Departamento Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente Nº 141.097-49.

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, septiembre 22 de 1950. — Y Vistos: la presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por don Ernesto Gessler, y Considerando: Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones; Por ello, de acuerdo con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería, y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto Nº 26.722-49; el Director Nacional de Minería, dispone: 1º — Otórgase a don Ernesto Gessler permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común y exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Ñorquin, Territorio Nacional del Neuquén, por el término de trescientos días (300) y en una superficie de dos mil hectáreas (2.000), ubicadas de acuerdo al registro gráfico de fojas 4, dentro de los lotes 10 y 11, fracción D, sección XXX, departamento y territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte Sud por 4.000 m., de modo que su baricentro coincide con la cúspide del Cerro Caicayen. 2º — De acuerdo con el art. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el día 22 de octubre próximo y vencerá el 18 de agosto de 1951. 3º — Antes de la iniciación del término del permiso, el interesado acreditará haber abonado la cantidad de ocho pesos ($ 8.— m|n.) moneda nacional, en concepto de canon minero (inc. 3º, art. 271 del Código de Minería). En su defecto, el permiso será declarado caduco. 4º — El permisionario queda obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fs. 51, que forman parte de esta disposición. 5º — De acuerdo con las disposiciones del artículo 9º del Superior Decreto del 3 de marzo de 1905, para obtener la devolución del depósito de garantía el interesado deberá acreditar haber instalado los trabajos, en la forma indicada por el apartado 4º de las instrucciones impartidas a fojas 51. 6º — El presente permiso, en cuanto respecta a las sustancias mencionadas por el inc. 1º del art. 4º del Código de Minería, no afecta los derechos que acuerda el art. 70 de dicho código, siendo su único efecto el de constituir un derecho de prioridad, a favor del permisionario, para acogerse a lo que establece el art. 76 del mismo. 7º — Hágase saber, regístrese, publíquese, comuníquese, dése testimonio, repóngase, tómese nota por los registros Gráfico y Protocolar e Inspección y Mensuras Mineras y resérvese. Disposición Minera Nº 483-50. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez - Director General. — Buenos Aires, octubre 2 de 1950. — Registrado bajo el Nº 4.390, folio 260 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén (tomo XII), a favor del señor Ernesto Gessler. — Fdo.: Francisco B. Urtubey - Escribano de Minas Adsto.

e.23|10-Nº 5.019-v.23|10|50

Disposición concediendo al señor Enrique Gutiérrez permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en los departamentos Loncopué y Ñorquin, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente Nº 141.145|49.

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, setiembre 22 de 1950. Y Vistos, la presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por Enrique Gutiérrez, y Considerando: Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones; Por ello de acuerdo con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto 26.722|49, El Director Nacional de Minería Dispone: 1º: Otórgase a don Enrique Gutiérrez permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en los Departamentos Loncopué y Ñorquiñ, Territorio Nacional del Neuquén, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas ubicadas de acuerdo con el registro gráfico de fojas 4, dentro del lote 6, Fracción A, Sección XXXI, Departamentos y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Este Oeste por 4.000 m. de modo que su vértice Sur-Oeste coincide con el esquinero Sur-Oeste del lote 6 mencionado. — 2º: De acuerdo con el art. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el día 22 de octubre próximo y vencerá el 18 de agosto de 1951. — 3º: Antes de la iniciación del término del permiso, el interesado acreditará haber abonado la cantidad de ocho pesos ($ 8.— m|n.) moneda nacional, en concepto de canon minero (inc. 3º, art. 271 del Código de Minería). En su defecto, el permiso será declarado caduco. — 4º: El permisionario queda obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fojas 34, que forman parte de esta disposición. — 5º: Hágase saber, regístrese, publíquese, comuníquese, dése testimonio, repóngase, tómese nota por el Registro Protocolar e Inspecciones y Mensuras Mineras y Resérvese. Disposición Minera Nº 485|50. Fdo.: Dr. Pefecto J. Sánchez, Director General. — Buenos Aires, octubre 2 de 1950. Registrado bajo el Nº 4.391, folio 261 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén (Tomo XII) a favor del señor Enrique Gutiérrez. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.23|10-Nº 5.020-v.23|10|50

Disposición concediendo al señor Carlos Rizzolo permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos. Departamento Loncopué. Territorio Nacional del Neuquén, Expediente Nº 104.108|50.

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, setiembre 22 de 1950. Y Vistos, la presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por Don Carlos Rizzolo, y Considerando: Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamnetaciones, sin que se hayan formulado oposiciones; Por ello, de acuerdo con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto Nº 26.722|49: El Director Nacional de Minería Dispone: 1º: Otórgase a don Carlos Rizzolo permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, por el término de ciento cuarenta (140) días y en una superficie de doscientas diez (210) hectáreas ubicadas de acuerdo con el registro gráfico de fojas 3, dentro del lote 5, Fracción C, Sección XXXIV, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de un polígono irregular determinado por los siguientes límites: El Este recta de 1.500 m. de logitud en dirección Norte 1° 20' Este que pasa por un punto que se halla a 4.400 metros al Norte 88° 40' Oeste del esquinero Sur Este del lote 5 mencionado; al Norte y Sur rectas paralelas en dirección Norte 88° 40' Oeste que pasan por los extremos del límite Este ya definido y finalmente al Oeste una poligonal inscripta en la margen izquierda del Río Agrio hasta el límite Sur del lote 5 mencionado. — 2º: De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el día 22 de octubre próximo y vencerá el 11 de marzo de 1951. — 3º: Antes de la iniciación del término del permiso, el interesado acreditará haber abonado la cantidad de dos pesos ($ 2.— m|n.) moneda nacional, en concepto de canon minero (Inc. 3º art. 271 del Código de Minería). En su defecto, el permiso será declarado caduco. — 4º: El permisionario queda obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fojas 29, que forman parte de esta disposición. — 5º: Hágase saber, regístrese, publíquese, comuníquese, dése testimonio, repóngase, tómese nota por el Registro Protocolar e Inspecciones y Mensuras Mineras y Resérvese. Disposición Minera Nº 481|50. Fdo.: Dr. Pefecto J. Sánchez, Director General. — Buenos Aires, octubre 3 de 1950. Registrado bajo el Nº 4.392 folio 262 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén (Tomo XII) a favor del señor Carlos Rizzolo. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.23|10-Nº 5.021-v.23|10|50

Disposición concediendo al señor José Boyano permiso exclusivo para catear o explorar sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común y exclusión del carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente Nº 104.167|50.

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, setiembre 22 de 1950, Vistos; la presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por don José Boyano, y Considerando: Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones; por ello, de acuerdo con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el Superior Decreto Nº 26.722|49, El Director Nacional de Minería Dispone: 1º: Otórgase a don José Boyano permiso exclusivo para catear o explorar sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común y exclusión del carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil hectáreas (2.000) ubicados, de acuerdo con el registro gráfico de fojas 3, dentro del lote 16, Fracción B, Sección XXXIV y lote 20 de la Fracción A. Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de rectángulo de 6.666,66 m., en dirección Norte Sur por 3.000 m. de modo que su vértice Sur Oeste se encuentra a 2.000 m. al Norte de un punto que se halla a 500 m. al Oeste del esquinero Sur-este del lote 16 de la Fracción B. Sección XXXIV, mencionado. El interesado deberá respetar los derechos emergentes de la mina "La Resbalosa" (Expte. 139.153|49). — 2º: De acuerdo con el art. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el día 22 de octubre próximo y vencerá el 18 de agosto de 1951. — 3º: Antes de la iniciación del término del permiso, el interesado acreditará haber abonado la cantidad de ocho pesos ($ 8.— m|n.) moneda nacional, en concepto de canon

minero (Inc. 3º, art. 271 del Código de Minería). En su defecto, el permiso será declarado caduco. — 4º: El permisionario queda obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fojas 28, que forman parte de esta Disposición. — 5º: Hágase saber, regístrese, publíquese, comuníquese, dése testimonio, repóngase, tómese nota por el Registro Protocolar e Inspecciones y Mensuras Mineras y Resérvese. Disposición Minera Nº 484|50. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General. Buenos Aires, octubre 3 de 1950. Registrado bajo el Nº 4.392 folio 263 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén (Tomo XII) a favor del señor José Boyano. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.23|10-Nº 5.022-v.23|10|50

Disposición de archivo de la concesión de cateo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles, ubicada en los Departamentos Zapala y Picun Leufú, Territorio Nacional del Neuquén, otorgado a nombre de los señores Hermenegildo Sanzogni y Lázaro Sopeña, Expediente Nº 125.120|48.

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, setiembre 27 de 1950. — Por caducado el permiso, hágase saber al interesado publíquese (art. 22 del S. Decreto del 10 de enero de 1924), repóngase, tómese nota por los Registros Gráfico y Protocolar e Inspecciones y Mensuras Mineras. — (Fdo.) Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General. — Julio César Cataldi. El Escribano de Minas.

e.23|10-Nº 5.023-v.23|10|50

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Picunches del Territorio Nacional del Neuquén, otorgado a nombre del señor Enrique Michemberg, Expediente Nº 138.204|49.

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, octubre 3 de 1950. — Por caducado el permiso, hágase saber al interesado, publíquese (Art. 22 del S. Decreto del 10 de enero de 1924), repóngase, tómese nota por el Registro Protocolar, Inspecciones y Mensuras Mineras y Registro Gráfico, cumplido, archívese. — (Fdo.) Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General. — Julio aCtaldi. El Escribano de Minas.

e.23|10-Nº 5.024-v.23|10|50

Disposición dando por decaídos los derechos preferenciales (artículo 68 del Código de Minería) del Banco Hipotecario Franco-Argentino, sobre la manifestación de descubrimiento de sulfato de sodio, mina ''La Beatriz'', presentada a nombre de los señores Manuel Alvarez Barriada y Manuel Riesco Barriada, en el Departamento Utracán del Territorio Nacional de La Pampa, Expediente Nº 201.161|41.

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, setiembre 22 de 1950. — Por renunciados, en nombre y representación del Banco Hipotecario Franco-Argentino, al derecho preferencial de explotación del Art. 68 del Código de Minería. En su consecuencia, déjese sin efecto la designación de perito agrimensor de fs. 116, debiéndose proseguir el trámite a nombre de los descubridores, señores Manuel Alvarez Barriada y Manuel Risso Barriada (sin perjuicio de los demás derechos del propietario superficiario) quienes, dentro de los treinta (30) días siguientes a los del término del Art. 83 del Código de Minería, deberán solicitar en legal forma mensura y demarcación de pertenencias (conf. 82 ídem) bajo apercibimiento del art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Hágase saber a las partes y al perito agrimensor y constar al margen del registro pertinente y en el Expediente Nº 211.964|43, publíquese, repóngase y tómese nota por el Registro Protocolar. — (Fdo.) Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General.

e.23|10-Nº 5.025-v.23|10|50

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento 25 de Mayo del Territorio Nacional del Río Negro, otorgado a nombre del señor Jorge Héctor Gerhold, Expediente Nº 139.306|49.

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, octubre 2 de 1950. — Por caducado el permiso, hágase saber al interesado, publíquese (art. 22 del S. Decreto del 10 de enero de 1924), repóngase, tómese nota por los Registros Protocolar y Gráfico e Inspecciones y Mensuras Mineras y archívese. — (Fdo.) Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General. — Julio César Cataldi. El Escribano de Minas.

e.23|10-Nº 5.026-v.23|10|50

Disposición concediendo servidumbre al señor Pedro Tzaneff, ubicada en el lote 27, Sección X, Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, lotes 26, 23, 22, 19, 18, 15, 14, 11, 10, 7, 6, 3 y 2 de la Sección X, Departamento Zapala y lotes 30 y 27 de la Sección VI y lotes 29 y 28 de la Sección V, Departamento Confluencia, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente Nº 140.100|49.

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1950. — Visto este Expediente en el que Pedro Tzaneff solicita permiso para la constitución de una servidumbre de tránsito y construcción de habitaciones, oficinas, playa para la selección y carga de minerales, depósitos para herramientas, maquinarias, etc., todo ello necesario para la explotación de la mina ''Lotena'' (Exp. Nº 198.845|47) de la que es concesionario el solicitante de autos, ubicada en los lotes 2, 3, 6, 7, 10, 11, 14, 15, 18, 19, 22, 23, 26 y 27 de la Sección X, Departamento Zapala y lotes 27 y 30 de la Sección VI y 28 y 29 de la Sección V, Departamento Confluencia del Territorio Nacional del Neuquén, y Considerando: Que la servidumbre cuya constitución se solicita, se encuentra comprendida en los casos enumerados por los Arts. 48 y 53 del Código de Minería; Que ha quedado comprobada, de acuerdo a lo declarado a fs. 24 vta., la utilidad pública de dicha servidumbre; Que, por otra parte, el silencio opuesto por el propietario superficiario denunciado al traslado de fs. 13, en los términos del Art. 55 del Código de Minería, hace innecesaria la obligación de afianzar el pedimento, sin perjuicio de las indemnizaciones a que diera lugar el uso de la servidumbre solicitada; Por ello y lo informado por el Registro Protocolar, El Director Nacional de Minería, Dispone: 1º — Concédese a don Pedro Tzaneff permiso para constituir la servidumbre de referencia, de conformidad con lo establecido por el Capítulo II, Seción II, Título III del Código de Minería y ubicada de acuerdo con el croquis de Registro Gráfico (fs. 7) en la siguiente forma: Lote 27, Sección X, Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén. — 1º — Superficie de 2 Hás. en forma de cuadrado de 141,4 m. de lado, en dirección Este Oeste, de modo que su vértice Sudeste se halla a 1.200 m. al Este del esquinero Este de la mina ''Lotena''. — 2º — Longitud aproximada de 2.800 m. de largo por 4 m. de ancho, para camino. — Lotes 26, 23, 22, 19, 18, 15, 14, 11, 10, 7, 6, 3 y 2 de la Sección X, Departamento Zapala, y los lotes 30 y 27 de la Sección VI y lotes 29 y 28 de la Sección V. Departamento Confluencia Territorio Nacional del Neuquén. — Longitud aproximada de 46 Km. de largo por 4 m. de ancho, para el camino que empalma con la Ruta Nacional Nº 22. — 2º — Publíquese; notifíquese; comuníquese; repóngase, tomen nota Registro Protocolar e Inspecciones y Mensuras Mineras y archívese. D. M. Nº 512|50. — (Fdo.) Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General. — Julio César Cataldi. El Escribano de Minas.

e.23|10-Nº 5.027-v.23|10|50

Disposición concediendo servidumbre a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, de la superficie de terreno necesaria para la perforación del Pozo R. 20, en el lote fiscal sin número del ejido de Comodoro Rivadavia, Zona Militar de Comodoro Rivadavia, instalación de línea telefónica y Eléctrica y colocación de un tramo de cañería para agua, Expediente número 104.595|50.

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, setiembre 29 de 1950. — Vista la solicitud de constitución de servidumbre formulada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, y Considerando: Que la constitución de esta servidumbre se solicita con carácter urgente; Que, en tal circunstancia, la Autoridad Minera está facultada para acordar la constitución de la servidumbre, previa la indemnización correspondiente, siempre que el solicitante otorgue la suficiente fianza (art, 55 del Código de Minería); Que por tratarse el solicitante de una entidad pública debe considerarse la solicitud suficientemente afianzada; Por ello y en uso de las facultades conferidas por el S. Decreto número 35.783|48; El Director Nacional de Minería, Dispone: 1º — Acuérdase la constitución de la servidumbre solicitada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, de las superficies de terreno necesarias para la perforación del pozo R. 20, en el lote sin número del Ejido de Comodoro Rivadavia, Zona Militar Comodoro Rivadavia, instalación de líneas telefónica y eléctrica y colocación de un tramo de cañería para agua, en la siguiente forma: Lote Fiscal, sin número, Ejido de Comodoro Rivadavia, Zona Militar de Comodoro Rivadavia. — a) Superficie de una hectárea (1 Há.), delimitada por un cuadrado con lados de 100 m. de largo, orientados de Norte-Sud y de Oeste-Este, destinada a la perforación del pozo R. 20, situado a 50 m. del pozo R. 18, en dirección Norte 09° 00' 00'' Oeste. — b) Instalación de una línea telefónica de 30 m. de longitud, aproximadamente, que partirá del pozo R. 20 y empalmará con la línea existente. — c) Colocación de un tramo de cañería para agua de 76,2 mm. de diámetro (3'') y longitud aproximada de 25 m. que derivará de la cañería existente y seguirá igual recorrido que la línea telefónica del apartado anterior. — d) Tendido de una línea eléctrica de alta tensión de 27 m. de longitud aproximada, que con recorrido paralelo al de la línea telefónica del apartado b), unirá el pozo R. 20 con la línea eléctrica existente. — 2º — Declárase suficientemente afianzada la responsabilidad de la solicitante. — 3º — Publíquese, notifíquese a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, comuníquese y archívese. — D. M. Nº 510|50. — (Fdo.) Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General. — Julio César Cataldi. El Escribano de Minas.

e.23|10-Nº 5.028-v.23|10|50

Petición de mensura de tres pertenencias de la mina de arcilla de alfarería, denominada "Antonio", de la Compañía Minera los Tres Nahueles, ubicada en el Departamento Zapala Territorio Nacional del Neuquén, Expediente número 141.617|49.

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, agosto de 1950. Señor Director General de Industria Minera del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación. — El que suscribe Carlos Crespi, Ingeniero Civil, con domicilio en la calle Maza Nº 136 de esta Capital, en representación de la Sociedad Minera de Responsabilidad Ltda. "Los Tres Nahueles", al señor Director General se presenta y expone: Que en el permiso solicitado de descubrimiento de la mina denominada "Antonio", según resolución favorable recaída en Exp. 141.617|49, ha dado cumplimiento a los trabajos de labor legal reglamentariamente estipulados, en la forma siguiente: En lugar donde se encuentra ubicada la mina, se ha excavado una zanja de 10 m. de extensión por 2 m. de ancho y 2 m. de profundidad que lleva un rumbo N. 29° E. dejando descubierto un manto de arcilla cuyo espesor estima de 1,50 m. y con una inclinación de 10° a 15° respecto al plano horizontal. Que viene a denunciar por intermedio de la presente las pertenencias que le corresponden y cuya ubicación, indicada en el plano adjunto, se transcribe a continuación: Sobre el límite K-J del cateo concedido por resolución recaída en Expediente C. 124.372|948, se mide, a partir del mojón K, 140 m. obteniendo el punto Nº 1; de allí siempre sobre el mismo límite K-L, se mide 600 m. llegando al punto Nº 2; desde este punto en dirección N. 46° 26' E. otros 300 m. llegando al punto Nº 3; de allí 300 m. con rumbo S. 43° 34' E. llegando al punto Nº 4; desde allí 300 m. con rumbo N. 46° 26' E. hasta el punto Nº 5; desde este punto 300 m. rumbo S. 43° 34' E. obteniendo el punto Nº 6; y de allí 600 m. hasta el punto Nº 1 limitando así las pertenencias Nº 1, 2 y 3 de 9 hás. de superficie cada una, denominadas "Antonio", "San Jorge" y "Gerardo" respectivamente. Que también vienen a solicitar del señor Director General, quiera tener a bien disponer se efectúe la correspondiente mensura de las pertenencias antedichas, de acuerdo a lo estipulado en las reglamentaciones mineras vigentes. Sin otro particular, saluda al señor Director General muy atte. Fdo.: Carlos Crespi. Informe Nº 816|50. Buenos Aires, setiembre 6 de 1950. La presente petición de mensura de tres (3) pertenencias para la mina de arcilla de alfarería denominada "Antonio", de la Compañía Minera "Los Tres Nahueles", Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 27, Sección X, Departamento Zapala del Territorio Nacional del Neuquén. La descripción de las pertenencias es la siguiente: Relacionamiento. El esquinero Oeste de la pertenencia Nº 1 se halla a 600 m. al Sur 46° 36' Oeste de un punto que se encuentra a 4.140 m. al Sur 43° 24' Este del vértice Norte del lote 27 mencionado. — Pertenencia Nº 1. Adopta la forma de cuadrado de 300 m. de lado en dirección Norte 46° 36' Este, encerrando entre sus límites una superficie de 9 hás. Dentro de esta pertenencia se encuentra la labor legal a 500 m. al Sur de un punto que se halla a 4.000 m. al Sur 43° 24' Este del esquinero Norte del lote 27. Pertenencias Nº 2 y 3. De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicadas de modo que sus esquineros Sur y Oeste respectivamente, coinciden con el vértice Este de la pertenencia Nº 1. Reunidos los requisitos técnico-legales, atento la disposición minera Nº 303|50, corresponde ordenar las publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 231 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. Buenos Aires, 8 de setiembre de 1950. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General (art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Hágase saber, comuníquese, tómese nota por la Asesoría Técnica y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonado el trámite de autos. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.16|10-Nº 28.539-v.16|10|50
e.23|10-Nº 28.539-v.23|10|50
$ 114 e.30|10-Nº 28.539-v.30|10|50

Petición de mensura de tres pertenencias de la mina de arcilla de alfarería, denominada "Abel", de la Compañía Minera los Tres Nahueles, Sociedad de Responsabilidad Limitada, ubicada en el Departamento Zapala Territorio Nacional del Neuquén, Expediente número 141.619|49.

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, agosto de 1950. — Señor Director General de Industria Minera del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación. El que suscribe Carlos Crespi, Ingeniero Civil con domicilio en la calle Maza Nº 136 de esta Capital, en representación de la Sociedad Minera de Responsabilidad Ltda. "Los Tres Nahueles", al señor Director General se presenta y expone: Que en el permiso solicitado de descubrimiento de la mina denominada "Abel" según resolución favorable recaída en el Expediente 141.619|49, ha dado cumplimiento a los trabajos de labor legal reglamentariamente estipulado en la forma siguiente: En el lugar donde se encuentra ubicada la mina, se ha excavado una zanja de 10 m. de extensión por 2 m. de ancho y 2 m. de profundidad, que lleva un rumbo N. 29° E., dejando descubierto un manto de arcilla cuyo espesor estima 1,50 m. y con una inclinación de 10° a 15° respecto al plano horizontal. Que viene a denunciar por intermedio de la presente las pertenencias que le corresponden y cuya ubicación, indicada en plano adjunto, se transcribe a continuación: Partiendo del esquinero III de la mina "Teresita" con rumbo S. 43° 34' E. midiendo 900 m. se obtiene el punto Nº 1; desde este punto midiendo 300 m. con rumbo N. 46° 26' E., llegando al punto Nº 2; desde allí midiendo 900 m. con rumbo S. 43° 34' E. se llega al mojón IV de la mina "Teresita", delimitando tres perteneu-

cias; las de los Nº 1, 2 y 3 de 9 h. cada una, denominadas "Francisco"; "Abel" y "Santiago", respectivamente. Que también biene a solicitar del señor Director General, quiera tener a bien disponer se efectúe la correspondiente mensura de las pertenencias antedichas, de acuerdo a lo estipulado en las reglamentaciones mineras vigentes. Sin otro particular, saluda al señor Director General muy atte. Fdo.: Carlos Crespi. Informe Nº 817|50. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1950. La presente petición de mensura de tres (3) pertenencias para la mina de arcilla de alfarería denominada "Abel" de la Compañía Minera ''Los Tres Nahueles'', Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 27, Sección X, Departamento Zapala del Territorio Nacional del Neuquén. La descripción de las pertenencias es la siguiente: Relacionamiento. El esquinero Norte de la pertenencia Nº 1 se encuentra en el extremo de una poligonal determinada de la siguiente manera: partiendo del esquinero Norte del lote 27 se medirán sucesivamente 4.000 m. al Sur 43° 24' Este, 1.580 m. al Sur 46° 36' Oeste y 900 m. al Sur 43° 24' Este. — Pertenencia Nº 1. Adopta la forma de cuadrado de 300 m. de lado en dirección Norte 46° 36' Este, encerrando entre sus límites una superficie de 9 hás. — Pertenencias Nº 2 y 3. De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicadas de modo que sus esquineros Norte coinciden con los vértices Este de las pertenencias 1 y 2 respectivamente. Dentro de la pertenencia Nº 2 se encuentra la labor legal a 20 m. al Sur 43° 24' Este y 40 m. al Norte 46° 36' Este del esquinero Oeste de esta pertenencia. Reunidos los requisitos técnico-legales, atento la disposición Nº 303-50, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo a lo prescripto por el art. 231 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. Buenos Aires, 8 de setiembre de 1950. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el términero de quince días y Fíjase cartel aviso a las puertas de la Dirección General (art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería) llamando por quince días (art. 235 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Hágase saber, comuníquese, tómese nota por la Asesoría Técnica y acredite el peticionante, en el término de treinta días haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonado el trámite de autos. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.16|10-Nº 28.540-v.16|10|50
e.23|10-Nº 28.540-v.23|10|50
$ 105.— e.30|10-Nº 28.540-v.30|10.50

Petición de mensura de tres pertenencias de la mina de Arcilla de Alfareria denominada ''Carlos'', de la Compañía minera ''Los Tres Nahueles'', Sociedad de Responsabilidad Limitada, ubicada en el Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente Número 141.618|49.

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, Agosto de 1950. Señor Director General de Industria Minera del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación. El que suscribe Carlos Crespi, Ingeniero Civil, con domicilio en la calle Maza Nº 136 de esta Capital, en representación de la Sociedad Minera de Responsabilidad Ltda. ''Los Tres Nahueles'' al señor Director General se presenta y expone: Que en el permiso solicitado de descubrimiento de la mina denominada ''Carlos'', según resolución favorable recaída en el Expediente 141.618|49, ha dado cumplimiento a los trabajos de labor legal reglamentariamente estipulados, en la forma siguiente: En el lugar donde se encuentra ubicada la mina, se ha excavado una zanja de 10 m. de extensión x 2 m. de ancho y 2 m. de profundidad, que lleva un rumbo N-29ºE, dejando descubierto un manto de arcilla cuyo espesor estima 1.50 m., y con una inclinación de 10º a 15º respecto al plano horizontal. Que viene a denunciar por intermedio de la presente las pertenencias que le corresponden y cuya ubicación, indicada en plano adjunto, se transcribe a continuación. Partiendo del esquinero III de la mina ''Teresita'' y sobre el límite de ésta con rumbo S-43º 34'-E se miden 300 m. obteniendo el punto Nº 1; desde allí con rumbo N-46º 26'-E midiendo 900 m. se llega al punto Nº 2; desde este punto 300 m. rumbo S-43º 34'-E se llega al punto Nº 3; de allí con rumbo N-46º 26'-E se miden 900 m. llegando al punto de partida, esto es, el mojón III encerrando así un poligonal con las pertenencias Nº 1, 2 y 3, denominadas ''Carlos'', ''Guillermo'' y ''Héctor'', respectivamente. Que también viene a solicitar del señor Director General, quiera tener a bien disponer se efecúe la correspondiente mensura de las pertenencias antedichas, de acuerdo a lo estipulado en las reglamentaciones mineras vigentes. Sin otro particular, saluda al señor Director General muy atte. — Fdo.: Carlos Crespi. Informe Nº 819|50. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1950. La presente petición de mensura de tres (3) pertenencias para la mina de arcilla de alfarería denominada ''Carlos'' de la Compañía Minera ''Los Tres Nahueles'', Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 27, Sección X, Departamento Zapala del Territorio Nacional del Neuquén. La descripción de las pertenencias es la siguiente: Relacionamiento: El esquinero Oeste de la pertenencia Nº 1 se halla en el extremo de una poligonal que partiendo del esquinero Norte del lote 27 mencionado, se determina del siguiente modo: 4.000 m. al Sud 43º 24' Este, 1.580 m. al Sud 46º 36' Oeste y 600 m. al Sud 43º 24' Este. — Pertenencia Nº 1. Adopta la forma de cuadrado de 300 m. de lado en dirección Norte 46º 36' Este, encerrando entre sus límites una superficie de 9 Hás. Dentro de esta pertenencia se encuentra la labor legal a 240 m. al Norte 46º 36' Este y 120 m. al Sud 43º 24' Este del esquinero Oeste de esta pertenencia. — Pertenencias Nros. 2 y 3. De la misma forma: dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicadas de modo que el vértice Oeste de cada una de ellas coinciden con el esquinero Norte de las pertenencias 1 y 2 respectivamente. Reunidos los requisitos técnico-legales, atento la disposición Nº 303|50, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo a lo prescripto por el art. 231 del Código de Minería. Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1950. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General (art. 119, conf. 231 y 233 del Código de Minería) llamando por quince días (art: 235 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Hágase saber, comuníquese, tómese nota por la Asesoría Técnica y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonado el trámite de autos. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.16|10-Nº 28.541-v.16|10|50
e.23|10-Nº 28.541-v.23|10|50
$ 108. — e.30|10-Nº 28.541-v.30|10|50

Petición de mensura de tres pertenencias de la mina de Arcilla de Alfarería denominada ''Alberto'' de la Compañía Minera ''Los Tres Nahueles'', Sociedad de Responsabilidad Limitada, ubicada en el Departamento Zagala, Territorio Nacional del Neuquén. Expediente Nº 141.620|49.

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, agosto de 1950. Señor Director General de Industria Minera del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación. El que suscribe Carlos Crespi. Ingeniero Civil, con domicilio en la calle Maza Nº 136 de esta Capital, en representación de la Sociedad Minera de Responsabilidad Ltda. ''Los Tres Nahueles'', al señor Director General se presenta y expone: Que en el permiso solicitado de descubrimiento de la mina denominada ''Alberto'', según resolución favorable recaída en Expediente 141.620|49, ha dado cumplimiento a los trabajos de labor legal reglamentariamente estipulados, en la forma siguiente: En el lugar donde se encuentra ubicada la mina, se ha excavado una zanja de 10 m. de extensión x 2 m. de ancho y 2 m. de profundidad, que lleva un rumbo N-29º-E. dejando descubierto un manto de arcilla cuyo espesor estima en 1.50 m y con una inclinación de 10º a 15º respecto al plano horizontal. Que viene a denunciar por intermedio de la presente las pertenencias que le corresponden y cuya ubicación indicada en plano adjunto, se transcribe a continuación: Sobre el límite L-F del cateo concedido por resolución recaída en Expediente C. 124.372|948, se mide, a partir del mojón L. 900 m.; desde este punto en ángulo recto se miden 300 m. en dirección N-46º 26'-E llegando al punto Nº 1; de allí y con el mismo rumbo se miden 600 m. llegando al punto Nº 2; de allí 300 m. con rumbo S-43º 43'-E hasta el punto Nº 3; de allí y con el mismo rumbo 300 m. llegando al punto Nº 4; de allí 300 m. rumbo N-46º 26'-E se obtiene el punto Nº 5; de allí 300 m. y con rumbo S-43º 34'-E llegando al punto Nº 6; de allí 300 m. con rumbo N-46º 26'-E obteniendo el punto Nº 7 y al final se miden 300 m. desde este punto hasta dar con el punto Nº 1, cerrando así un polígono que contiene las pertenencias Nros. 1, 2 y 3 de 9 Hás. cada una, denominadas ''Alberto''; ''César'' y ''Alcirita'', respectivamente. Que también viene a solicitar del señor Director General quiera tener a bien disponer se efectúe la correspondiente mensura de las pertenencias antedichas, de acuerdo a lo estipulado en las reglamentaciones mineras vigentes. Sin otro particular saluda al señor Director General muy atte. — Fdo.: Carlos Crespi. Informe Número 814|50. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1950. La presente petición de mensura de tres (3) pertenencias para la mina de arcilla de alfarería denominada ''Alberto'', de la ''Compañía Minera Los Tres Nahueles'', Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 30, Sección X, Departamento Zapala del Territorio Nacional del Neuquén. La descripción de las pertenencias es la siguiente: Relacionamiento. El vértice Oeste de la pertenencia Nº 1 se halla a 300 m. al Norte 46º 36' Este de un punto que se halla a 4.900 m. al Sud 43º 24' Este del esquinero Oeste del lote 30 mencionado. — Pertenencia Nº 1. Adopta la forma de cuadrado de 300 m. de lado en dirección Norte 46º 36' Este, encerrando entre sus límites una superficie de 9 Hás. Dentro de esta pertenencia se encuentra la labor legal a 50 m. al Norte 46º 36' Este y 200 m. al Sud 43º 24' Este del esquinero Oeste de esta pertenencia. — Pertenencias Nros. 2 y 3. De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicadas de modo que sus vértices Sud y Oeste respectivamente, coinciden con el esquinero Este de la pertenencia Nº 1. Reunidos los requisitos técnico-legales, atento la disposición Nº 303|50, corresponde ordenar las publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 231 del Código de Minería. Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1950. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General (art. 119, conf. 231 y 233 del Código de Minería) llamando por quince días (art. 235 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Hágase saber, comuníquese, tómese nota por la Asesoría Técnica y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonado el trámite de autos. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General. — Francisco B. Urtubey. Escribano de Minas Adsto

e.16|10-Nº 28.542-v.16|10|50
e.23|10-Nº 28.542-v.23|10|50
$ 111. — e.30|10-Nº28.542-v.30|10.50

El Director Nacional de Industria Minera, cita, llama y emplaza por el término de veinte (20) días (art. 68 del Código de Minería), a la SOCIEDAD ''RUIZ Y MISURACO'' y a todo otro presunto propietario del lote 19, Fracción A, Sección XXXI, Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, para que ejerzan el derecho preferencial que la ley les acuerda, sobre la manifestación de descubrimiento de baritina efectuada por Expediente Nº 138.970|49 bajo apercibimiento de declararlo decaído. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

$ 100.— e.11|10-Nº 28.251-v.8|11|50

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos en el Departamento Añelo, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por los señores Víctor Altalef, Juan Carlos Centol, Jorge Oscar Ros, Vicente Roberto Sammartino, Munelan de Giovanni Molina, Amílcar Saúl Irizar, Carlos Cordero y Antonio M. Zamudio, Expediente Nº 198.050|47.

Buenos Aires, 3 de enero de 1947. Señor Director de Minas y Geología. El que suscribe, Víctor Altalef, mayor de edad, argentino, soltero, empleado, ante el señor Director se presenta, solicitando una zona de 2.000 Hts. que deberá ubicarse en el Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos cuya propiedad ignora y que no están cultivados, labrados ni cercados, con el objeto de efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría. Por el punto del Cerro Rayoso en el cual está colocado el mojón de la red geodésica del Instituto Geográfico Militar y a partir de dicho punto se trazará una recta de dirección N-72º E. (Norte setenta y dos grados Este) y de 13.545 m. (trece mil quinientos cuarenta y cinco) de largo. Por el extremo M de dicha recta se trazará una perpendicular a la misma, y sobre dicha perpendicular se medirá a partir de M: 1º) 2.854 m. (dos mil ochocientos cincuenta y cuatro) hacia el Nor-Oeste, llegándose al punto O. 2º) 5.146 m. (cinco mil ciento cuarenta y seis) hacia el Sud Este, llegándose al punto S. Por los puntos O y S se trazarán perpendiculares a la recta OS y sobre cada una de estas perpendiculares se medirán 2.500 m. (dos mil quinientos) a partir de O y S hacia el Nor-Este, llegándose a los puntos N y E, respectivamente. El rectángulo O S N E de 8.000 m. por 2.500 m. encerrará la zona solicitada de 2.000 Hts. Sírvase el señor Director conceder la zona de permiso de cateo solicitada. Será Justicia. Fdo.: Víctor Altalef. Otro si digo: la dirección del suscrito ès Terrada 2651, Capital Federal. Fdo.: Víctor Altalef. Recibido en mi Oficina hoy enero tres de mil novecientos cuarenta y siete siendo las siete horas cuatro minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste.

Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. Informe Nº 738/50. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Añelo del Territorio Nacional del Neuquén presentada por los señores Víctor Altalef, Juan Carlos Centol. Jorge Oscar Ros, Vicente Roberto Sammartino, Munelan de Giovanni Molina, Amílcar Saúl Irizar, Carlos Cordero y Antonio M. Zamudio, en terrenos que según consta en autos (fs. 216 vta.), son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 400 Hás. ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 2 Fracción B, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 4.800 m. en dirección Norte 18º Oeste por 833,34 m, de modo que su vértice Norte se halla a 426,66 metros al Sud 72º Oeste de un punto que se encuentra a 2.641,52 m al Sud 18º Este de otro punto A definido por la intersección de las visuales dirigidas a los Cerros Chihuido de las Liebres, Volcán Tromen y Cerro de la Mula, formando entre las dos primeras un ángulo de 11º07' y entre las segunda y tercera un ángulo de 137º31'. Consta en autos que se respetarán los derechos emergentes del nuevo Depósito "San Martín" (expte. 330.041/44). Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31/1/11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre de los titulares. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica, Fdo.: Angel Dominoni. Buenos Aires, 10 de agosto de 1950. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. Buenos Aires, setiembre 1º de 1950. Registrado bajo el Nº 4.377, folio 243 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén (Tomo XII) a

favor de los señores Víctor Altalef, Juan Carlos Centol, Jorge Oscar Ros, Vicente Roberto Sammartino, Munelau de Giovanni Molina, Amílcar Saúl Irizar, Carlos Cordero y Antonio M. Zamudio. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas.

, Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

$ 420.— e.12|10-Nº 28.340 - v.26|10|50.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Chos Malal, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por los señores María Edith Pessino de del Campo, Dulia María Cáceres de Martín, Enrique del Campo y Francisco Augusto Martín, Expediente Nº 141.834|49.

Chos Malal, Neuquén 21 de noviembre de 1949. — Al señor Director de Minas y Geología. S|D. — Los que suscriben María Edith Pessino de Del Campo. de 27 años de edad, maestra normal nacional, Dulia María Cáceres de Martín, de 34 años de edad, ocupada en quehaceres domésticos, Enrique Del Campo de 32 años de edad, minero y Francisco Augusto Martín, de 47 años de edad, ganadero, todos argentinos, casados, con instrucción y domiciliados en esta localidad, al señor Director se dirigen Exponiendo: Que solicitan se les concedan el pertinente permiso de cateo, sobre una superficie que tiene la forma de un rectángulo de cuatro mil metros de base por cinco mil metros de altura, y que tiene ubicado su ángulo Sudoeste en la mitad de la base del lote veintidós, Sección Treinta, Fracción A del Departamento Chos Malal del Territorio Nacional de Neuquén, y la altura sobre una línea imaginaria que dividiera dicho lote de Norte a Sud. — El lote referido es, en la parte solicitada, de propiedad Fiscal. — A los efectos de las diligencias a que hubiere lugar designamos representante al señor Carmelo Del Campo, domiciliado en Amenábar Nº 2995 Capital. — Se conforma plano ilustrativo. — Saludamos a Vd. muy atte. — Fdos.: María Edith Pessino de Del Campo, Dulia María Cáceres de Martín, Enrique Del Campo y Francisco Augusto Martín. — Recibido en mi Oficina, hoy siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las doce horas veintinueve minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. — Informe Nº 707|50. — Buenos Aires, Julio 28 de 1950. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Chos Malal del Territorio Nacional del Neuquén, presentada por las señoras María Edith Pessino de Del Campo, Dulia María Cáceres de Martín, Enrique Del Campo y Francisco Augusto Martín, en terrenos que según manifestación de los interesados son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Há., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 22, Fracción A, Sección XXX, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte Sud por 4.000 m. de modo que su esquinero Sud Este se halla a 1.000 m. al Oeste del Sud Este del lote 22 mencionado. — Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11) no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, coresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 28 de Julio de 1950. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1950. — Registrado bajo el Nº 4369, folio 234 del Registro de Cateos y Exploraciones Tomo XII del Territorio Nacional del Neuquén a favor de María Edith Pessino de Del Campo —Dulia María Cáceres de Martín— Enrique del Campo y Francisco Augusto Martín. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. — El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

$ 350.— e.11|10-Nº 28.249-v.25|10|50

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común en el Departamento Pilcaniyeu Territorio Nacional del Río Negro, presentada por la Sociedad Comercial Colectiva "Geberovich Hermanos", Expediente Nº 104.399|50.

Año del Libertador General San Martín. Buenos Aires, Julio 4 de 1950. — José Geberovich por Geberovich Hnos., ante el señor Director General de Industria Minera se presenta y expone: Que deseando explorar en busca de sustancias de 1ª y 2ª categoría con exclusión de los de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles, solicita se le conceda permiso de cateo en una zona de 1.000 hectáreas de campo fiscal alambrado, sin labrar ni cultivar, que se ubicarán en forma de un rectángulo de 4.000 m. coincidente con la orientación N-S, de los lotes por 2.500 m. de manera que su vértice Nor-Este esté 500 m. al Norte del mojón oficial de Tierras Nº 291, el que a su vez se halla en el punto medio de la línea divisoria de los lotes 74 y 87, Sección V, Dto. Pilcaniyeu Territorio de Río Negro. En los trabajos se emplearán cuatro hombres con palas, picos y explosivos. — José Geberovich, argentino, casado, minero, de 39 años de edad, con domicilio en Bulnes 635 Capital Federal. Es justicia. — Fdo.: José Geberovich. — Recibido en mi Oficina hoy cuatro de Julio de mil novecientos cincuenta siendo las diez y siete horas cuarenta minutos. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Informe número 759|50. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1950. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Pilcaniyeu del Territorio Nacional del Río Negro, presentada por la Sociedad Comercial Colectiva "Geberovich Hermanos", en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1.000 há., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de las leguas a y b, del lote 87 y legua d, del lote 74, Sección V, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 4.000 m. en dirección Norte Sud por 2.500 m. de modo que su vértice Nor-Este se halla a 500 m. al Norte del mojón de Tierras 291 situado en el esquinero Nor-Este de la legua a, del lote 87 mencionado. — Consta en autos que se respectarán los derechos emergentes de la manifestación de descubrimiento "Santa Rosa" (Expediente 104.189|50). — Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, correspondo ordenar el registro y publicaciones de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1950. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1950. — Registrado bajo el Nº 618, folio 288, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro (Tomo II) a favor de la Sociedad Comercial Colectiva "Geberovich Hermanos". — Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Uturbey, Escribano de Minas Adsto.

$ 310. — e.11|10-Nº 28.255-v.25|10|50

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común y exclusión de carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos en el Departamento Ñorquín. Territorio Nacional del Neuquén, del señor Julio Gerónimo Limido, Expediente Nº 104.114|50.

Año del Libertador Gral. San Martín, Zapala, Neuquén, 20 de febrero de 1950. Al señor Director de Minas y Geologia del Ministerio de Agricultura de la Nación. S|D. El que suscribe Julio Gerónimo Limido, Cédula de Identidad número 14.334 de Neuquén, italiano, de 42 años, con 23 de residencia en el país, soltero, alfabeto, industrial y domiciliado en Zapala, Neuquén, F.C. Nac. Gral. Roca, Ante el señor Director se presenta y Expone: que deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias de primera y segunda categoría, incluído el aprovechamiento común y excluídas las declaradas reserva del Estado, en terrenos no cultivados, cercados, labrados ni ocupados y según plano catastral, propiedad de J. P. Buttini y A. Puccio, cuyos domicilios se desconocen, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de Dos mil hectáreas, situada en el Territorio del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: Sobre el Lote tres, Fracción A, Sección XXXI, del Departamento Ñorquín, del Territorio mencionado, en rectángulo de Cinco mil metros Este-Oeste por cuatro mil Norte-Sud, para la formación del cual habrá de considerarse que la línea límite Este, debe encontrarse a Dos mil metros hacia igual punto (Este) de la confluencia de los arroyos Colipilli y Tralahué: la Norte junto a la del mismo punto del lote tres; la Sud, a Seis mil de la del mismo punto, de dicho lote tres y la Oeste, a mil de la del mismo punto divisoria del Lote tres con el dos, que es de propiedad fiscal. Acompaña un plano referenciado y suscripto: en los trabajos de exploración se utilizarán cuatro obreros e igual número de palas, picos y demás elementos necesarios y propios para el caso; en el aprovechamiento común, se empleará un capital de $ 3.000 m|n. y a los efectos de que se le represente legalmente, designa al Dr. Ismael López Meriño, Escribano Julio Ricardo Moreno y Procurador Germán A. Frese, del Instituto Minero Argentino. Es Justicia. Fdo.: Julio Gerónimo Limido. Recibido en mi oficina hoy veinticinco de febrero de ml novecientos cincuenta siendo las doce horas cincuenta minutos. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. Informe Nº 764|50. Buenos Aires, agosto 22 de 1950. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la primera y segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común y exclusión del carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos en el Departamento Ñorquín del Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Julio Gerónimo Limido, en terrenos que según consta en autos son de propiedad de doña Freda N. C. de Puccio, domiciliada en la calle Carlos Pellegrini 1577, Rosario y de los señores Carmen Elena, Elsa Angélica, José Adalberto Antonio Buttini y Rodríguez y Carmen Elena Rodríguez Prado de Buttini, con domicilio en la Avenida Roque Sáenz Peña 615, piso 3º, escritorio 307, Capital Federal. La zona solicitada de 2.000 Hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 3, Fracción A, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes citados, en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Este Oeste por 4.000 m., de modo que el vértice Noroeste se encuentra a 1.000 m. al Este del esquinero Noroeste del lote 3 mencionado. Dentro de la Zona prohibida (R.M. del 31-1-11); no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del interesado. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1950. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y Fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Codigo de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. Buenos Aires, septiembre 7 de 1950. — Registrado bajo el Nº 4.384, folio 252 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén (Tomo XII) a favor del señor Julio Gerónimo Limido. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

$ 390.— e.10|10-Nº 28.137-v.24|10|50

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común y exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén, del señor Cesáreo Di Fiore, Expediente Nº 104.115|50.

Año del Libertador General San Martín, Zapala, Neuquén, 22 de febrero de 1950. Al señor Director General de Minas y Geología de la Nación (Ministerio de Agricultura) S|D. El que suscribe, Cesáreo Di Fiore, Pasaporte número 143, italiano, de treinta y tres años de edad, con veintinueve de residencia en el país, soltero, alfabeto, comerciante y legalmente domiciliado en Zapala, Neuquén, ante el señor Director se presenta y expone: que deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común y excluídas las declaradas reservas del Estado, en terrenos no cultivados, labrados, cercados ni ocupados y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de Dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: sobre el lote Dos, Fracción A, Sección XXXI, del Departamento Ñorquín, del Territorio mencionado, en forma de rectángulo de Cinco mil metros Norte-Sud por Cuatro mil Este-Oeste, rectángulo para cuya formación se habrá de considerar que la línea límite Norte se encontrará junto a la divisoria del lote Dos con el Veintidós; la Este, junto a la divisoria del mismo punto de los lotes dos y tres; la Oeste, a Seis mil de la del extremo del mismo punto del Lote Dos y la Sud, a cinco mil metros de la del extremo del mismo punto de dicho lote dos, divisoria de éste con el nueve. De esta manera el vértice Noreste del rectángulo, se apoya sobre el del mismo punto del lote dos, y por lo demás debe indicar, que en la exploración utilizará cuatro obreros, igual número de palas y picos y demás elementos propios para el caso; en el aprovechamiento común empleará un capital de $ 3.000 m|n. y a los efectos de ser representado legalmente, designa al Dr. Ismael López Merino, Escribano Julio Ricardo Moreno y Procurador Germán A. Frese, del Instituto Minero Argentino. Es justicia. Fdo.: Cesario Di Fiore. Recibido en mi oficina hoy veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta, siendo las doce horas cincuenta minutos. Acompaña croquis. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. Informe Nº 739|50. Buenos Aires, agosto 8 de 1950. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la primera y segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común y exclusión del carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Ñorquín del Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Cesáreo Di Fiore, en terrenos que según manifestación del mismo, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 2, Fracción A, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes citados, en forma de rectángulo de 5.000 m. en dirección Norte-Sud por 4.000 m. de modo que el esquinero Noreste coincide con el vértice Noreste del lote 2 mencionado. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31|1|11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del interesado. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. Buenos Aires, 10 de agosto de 1950. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. Buenos Aires, septiembre 4 de 1950. Registrado bajo el número 4.379, folio 246 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén (Tomo XII) a favor del señor Cesáreo Di Fiore. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

$ 380.— e.10|10-Nº 28.133-v.24|10|50

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General Impositiva

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Movimiento Inmobiliario en la Capital Federal y Territorios Nacionales

AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN — No. 198

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR ACTOS ENTRE VIVOS

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
Zona Norte				
Aráoz 2241; 8,66 x 43,00, parte indivisa	52.000.—	con	Esteban Klemm a José P. Spirito	7-9-1950
Baigorria 5232; 8,66 x 38,78 y 38,84	130.000.—	con	Hers Perl a Juan Martine	1-9-1950
Pernal (Pje.) 639; 7,86 x 20,66, parte indiv	13.500.—	con	Leonor Figueroa de Alberto a Hossan Mahmoud	5-9-1950
Bogotá 2820; 8,60 x 8,66	64.000.—	con	María de la Luz Menéndez de Gutiérrez a Dora Klisby de Geiler	4-9-1950
Camarones 5400; 7,69 x 11,89 y 10,53	22.500.—	con	Crescente González a Ricardo Penela Gay y Divina L. G. de Penela	7-9-1950
Cerviño 3946; 8,66 x 49,42	99.000.—	con	Berta Burstein de Bobroff a Javier A. Rovasio	21-8-1950
Costa Rica 5945|47; 8,66 x 42,78	68.000.—	con	Ernesto, Clara, Margarita Lamaro y Rocco a Jorge J. Perrin	29-8-1950
Coronel Apolinario Figueroa 1411; mts.2 106	45.000.—	con	Teófila A. Tonno y Dribet a Carlos Dolinsky	21-8-1950
Chivilcoy (e) Juan A. García y San Blas; lote 8, manz. 60; 8,66 x 31,70 y 31,62	54.800.—	sin	José M. Rocca a Vicente Blumetti	7-9-1950
Estomba 587|91; 8,66 x 21,20	52.500.—	con	Antonio Pepe a Séptimo Mei	17-6-1950
General César Díaz 5302 esq. Lope de Vega 694; 12,20 x 16,11 y 9,84	85.000.—	con	Teodoro Statuto a Darío Prada	31-8-1950
General Paz (Av.) (e) Lugones y Acha; lote 12, manz. 4; 8,66 x 36,17 y 35,88	35.000.—	sin	Horacio E. Micchi a Néstor A. Ramos	6-9-1950
Gualeguaychú (e) Nueva York y Salvador María del Carril; lote 26, manz. 90; 12,40 x 23,84	20.000.—	sin	María Livaggi de Pichetto a Alberto Lemos	24-8-1950
Guayra 3527; 48,00 x 64,00	410.000.—	con	Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a María E. Fernández y Carballo de Dupry	23-8-1950
Habana (e) Desaguadero y Alberdi, lote 28, ..manz. 10; 8,66 x 11,34 y 14,00	3.360.—	sin	The Buenos Ayres And Pacific Rieway Company Limited a Jorge E. Taylor	28-8-1950
Humboldt 1235; 8,66 x 57,56 y 58,88	87.200.—	con	Rodolfo M. Fagioti a Francisco Pugliese	7-9-1950
Juncal 1111|23; 10,96 x 13,39 y 13,41, parte indivisa	33.000.—	con	S. "Tomás Pirolo e Hijos I. y F." a Ascensión Solla	24-8-1950
Junín 1392; 7,79 x 31,18 y 33,77	175.000.—	con	Nicolás Simonetti a Roberto G. A. García Lanza, Pedro Avalia; Roberto J.	——
Martín de Gainza 583|85; 8,66 x 36,90 y 32,55	85.000.—	con	Mauricio E. Greffier a S. Vinorur Hermanos	12-9-1950
Nicaragua 4725; 8,63 x 32,35 y 34,32, parte indivisa	15.000.—	con	José Muleiro a Higinio Muleiro	7-9-1950
Nicasio Oroño 1210; mts.2 115	87.500.—	con	Teófila A. Tonno y Dibet a Pablo A. Pagani	21-7-1950
Oro 2586; 8,00 x 22,90	85.000.—	con	Angel Asterga a Hortensia Pérez Rumbao de Cia	18-9-1950
Otamendi 157|59; 8,66 x 31,92 y 30,14	75.000.—	con	José Cerboni a Celia Esquivel	11-9-1950
San Blas (e) Bahía Blanca y Chivilcoy, lote 13, manz. 60, 8,66 x 16,45	28.490.—	sin	José M. Rocca a Vicente Blumetti	7-9-1950
Sucre 3891; 8,00 x 9,40 y 9,50	90.000.—	con	Bienvenida L. Monje de Montiel a Heriberto Bhon	4-9-1950
Sucre 4020; 8,66 x 22,65 y 22,60	150.000.—	con	Ramón J. Martínez Zurbano a Marcos C. Morgenfeld y Elisa Mina Gunsberg	8-7-1950
Terrada 38; 8,66 x 24,27, 24,40	260.000.—	con	Enrique A. Dupont a León A. y Gregorio, Marcolla Mariano D. L. Marcolla	31-8-1950
Trelles 2171; mts.2 250	17.000.—	con	Aleira e. Spineto a Juan C. de Martino	31-8-1950
Villarroel 1042; 9,50 x 26,10 y 25,98	164.000.—	con	Isaac Szprachman a Raúl Gmelnizky y Luis Gmelnizky	1-9-1950
Virrey del Pino 1971|77; 9,60 x 21,74 y 21,76	200.000.—	con	María J. Controne de Le Poole a James G. Erwin, Teresa H. de Erwin	4-8-1950
Zona Sur				
Alberdi 90 y 94; mts.2 207,60, parte indivisa	83.640.—	con	Gumar S. A. Comerc. Inmob. y Financiera a José Hermo y Manuela B. A. M. de Hermo	19-7-1950
Argentina Av. y Murguiondo; lote 1, manz. 23, 14,57; 13,17 x 28,21 y 19,61	11.500.—	sin	María R. de Soldati y Franco D. V. M. Soldati a Aulo, Sagi y Judith Soldati y Rizzardi	12-9-1950
Bolívar 330 al 36; 8,57 x 20,51, mart. a favor. 4,65 x 4,33	500.000.—	con	Itala E. F. de Volco a Bernardo Wolfenson, S. A. Comerc. y Financiera	11-9-1950
Bolívar 847|55; 14,28 y 36,80	161.000.—	con	Nicasio Vila Echagüe a Juan Ziabris	12-9-1950
Brandsen 1180; 8,66 x 25,98, p|ind.	8.500.—	con	Margarita A. P. y Z. de Castañeda a Juan C. Pacagnini y Bottarini	14-7-1950
Chiclana Av. 3599; 9,66 x 12,80 y 14,22	55.000.—	con	José Cambriglia Cianciarullo a José Gutiérrez (hijo)	11-9-1950
Chile 2275; 13,08 x 39,81	135.500.—	con	Ilda M. Ferrando a Porfirio Felner	12-9-1950
El Ceibo (Pje.) 2309; 7,00 x 15,00	19.000.—	con	Antonio De Gennaro a José De Paola	12-9-1950
Fragata La Argentina (e) Emilio Castro; lote 22, manz. 29 B.; mts.2 136,84	3.840.—	sin	José, Luis T., Ignacio E., Lía P. Balbiani a José Alvarez	12-9-1950
Humberto Primero 1936 y 38	73.000.—	con	Carlos A. E. Guiraud a Amalia P. de Benalal	12-9-1950
Laguna 280; 8,66 x 22,55 y 24,49	32.600.—	con	José S. Vallorta a Héctor L., María R., José F., Humberto S. Vallorta y Ansorena	8-9-1950
Larrazábal 737 y 39, lote B, manz. F; 8,66 x 49,96	41.200.—	con	Augusto Bories Sucesión a Horacio A., Roberto F. Ferrando y Ansaldi	11-9-1950
Mármol 2062; 8,66 x 29,10	45.500.—	con	Carlos, Francisco, Miguel Massini y Caputo, Juan Massini y otros	12-9-1950
Miralla 3200; mts. 85,54	45.000.—	con	Naun Gurevich a Ernesto Caffaro	11-9-1950
Monte 3268; 8,66 x 24,78 y 23,44, parte indivisa	15.000.—	con	Antonio, Juan, Eugenia, Concepción Desanto y otros	5-9-1950
Monte 3371; 8,66 x 36,89	44.000.—	con	Antonio Arabia a Hamlet L. Raboni y María De S. de Raboni	12-9-1950
Patrón 7423; 15,66, 8,80 x 13,40, 20,00	45.500.—	con	Victorino, Rogelio I., Argüello y González, Victorino L. Argüello y Vega y Antonia V. C. de Argüello González a Salvador Lipara	12-9-1950
Pola 459; 8,66 x 43,30	44.000.—	con	Antonio J. Da Costa a Barbarino Distéfano, Antonio y José Palazzo	12-9-1950
Puna (e) Guaraní y Almafuerte; lote 4, manz. 18; mts. 154,97	32.543.—	sin	Roberto N. Cobrica a Carmelo H. N. y Amleto C. Silenzi	12-9-1950
Zequeira 6361|69; 8,66 x 30,20, parte indivisa	5.800.—	con	Teresa N. Calero a María E. C. de Pereyra	2-9-1950

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR CAUSA DE MUERTE

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	CAUSANTES Y SUCESORES
Zona Norte			
Cangallo 1920; 9,50 x 19,60	359.300.—	con	Angela Stafforini de Marchese a Sara A. R. A. Marchese de Montoreano.
Carranza 1246; 8,66 x 24,10, 25,50	39.300.—	con	Judith G. de Ronchi a Luis P., Enrique, Julio, Elvira Ronchi y Garavaglia y otros.
Cementerio del Norte, (bóveda) Sepul. 2 y 8 Nº 138, Secc. 16; mts. 4	70.507.—	con	Angela Stafforini de Marchese a Sara R. A. Marchese de Montereano.
Cementerio del Oeste, (bóveda) lote 4, 5, 6, 24, 25, y 26, Nº 4, manz. 6, Secc. 5ª; mts. 9,50 x 12,80	91.750.—	con	Judith G. de Ronchi a Luis P., Enrique, Julio, Elvira Ronchi y Garavaglia y otros
Conde 2800; 11,02 x 16,03 y 16,88	39.200.—	con	Leontina Boutet a Mercedes S. J. Kahn y Boutet, Juliana E. Heline y Boutet, Clotilde H. Heline y Boutet.
Estomba 2550|70; 27,80 x 53,70	60.700.—	con	Julio Petit a René M. Petit y Aimée M. Gendry de Petit.
Galizia 3680; 10,60 x 17,32	19.100.—	con	Melchora Alvarez de Rodríguez a Leovigilda Rodríguez y Alvarez.
Juramento entre Melián y Martínez, lote 12; 8,66 x 4,33 y 9,30	25.000.—	con	Julio Petit a René M. Petit y Aimée M. Gendry de Petit.

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	CAUSANTES Y SUCESORES
Libertad 275|81; 8,05 x 32,35	256.100.—	con	Manuel Garabatos a Dolores, María Amelia, Manuel Garabatos y Vázquez y otros.
Lope de Vega 267; 8,66 x 30,31	28.700.—	con	Modesto Victorio Gilardoni a Víctor N. Lydia R., Héctor A. Gilardoni y Gamboni y María Gamboni.
Luis Beláustegui 685; 8,66 x 20,52, parte indivisa	40.600.—	con	Judith G. de Ronchi a Luis P., Enrique, Julio, Elvira Ronchi y Garavagiia y otros.
Melián 2086|88; 12,99 x 42,90	193.800.—	con	Julio Petit a René M. Petit y Aimée M. Gendry de Petit.
Zona Sud			
Alberti 2074; 8,66 x 41,25, p|indiv.	46.000.—	con	José Giorgi a María L., Angela Teodolinda y Pedro Giorgi y Barruera.
Almirante Brown 102|112 esq. Pilcomayo 794|800; 20,30, 11,10 x 17,09, p|indiv.	86.900.—	con	Ramón Ferro Pereira a Carmen P. de Ferro, Luisa C. y Lucía E. Ferro y Pereira.
Argentina y Murguiondo; lote 1, manz. 23 1457; 13,17 x 28,27 y 19,61	11.500.—	sin	Mario Soldati a Juan A. Soldati y Rondratoff y Tatiana K. de Soldati.
Argentina (e) Murguiondo y Castañares, lotes 28, 29, 30, 31 manz. 23; 40,00, 43,16 x 28,27 y 44,49, p|indiv.	15.000.—	sin	Mario Soldati a Juan A. Soldati Kondratoff y Tatiana K. de Soldati.
Argentina (e) Murguiondo y Castañares, lotes 28, 29, 30, 31, manz. 23; 40,00. 43,16 x 28,27, 30,31	15.000.—	sin	María R. de Soldati y Franco D. V. M. Soldati a Anlo Sagi J. T. L. Judith Soldati y Rizzardi.
Brasil 1695|99, esq. Solis 1793; 10,55 x 16,15, p|indivisa	78.000.—	con	Ramón Ferro Pereira a Carmen P. de Ferro, Luisa C. y Lucía E. Ferro y Pereira.
Castañares (e) Murguiondo y Argentina, Frac. triangular 20; 38,06 x 38,09 y 54,61	17.500.—	sin	María R. de Soldati y Franco D. V. M. Soldati a Anlo, Sagi y Judith Soldati y Rizzardi.
Castañares (e) Murguiondo y Argentina; Frac. triangular 20; 38,06 x 38,09 y 54,61, parte indivisa	17.500.—	sin	Mario Soldati a Juan A. Soldati y Kondratoff y Tatiana P. de Soldati.
Castro (e) Pavón y Tarija; lote 9, Frace. B; 8,66 x 25,47, parte indivisa	49.100.—	sin	Judith G. de Ronchi a Luis P., Enrique, Julio, Elvira Ronchi y Garavaglia.
De la Riestra (e) Sayos, Tellier y Hudson; manz. letra W; 50,00 x 60,00, p|indiv.	55.500.—	sin	Mario Soldati a Juan A. Soldati y Kondratoff y Tatiana K. de Soldati.
De la Riestra (e) Murguiondo y Oliden, lote 36, manz. J; 8,66 x 46,00, p|indiv.	8.000.—	sin	María R. de Soldati y Franco D. Soldati a Anlo, Sagi y Judith Soldati y Rizzardi.
De la Riestra (e) Tellier y Hudson; manz. letra W; 50,00 x 60,00	55.500.—	sin	María R. de Soldati y Franco D. V. M. Soldati a Anlo, Gagi y Judith Soldati y Rizzardi.
De la Riestra (e) Murguiondo y Oliden; lote 36, manz. J; 8,66 x 46,00, p|indiv.	8.000.—	sin	Mario Soldati a Juan A. Soldati y Kondritoff y Tatiana K. de Soldati.

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR ACTOS ENTRE VIVOS

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
TERRITORIOS NACIONALES				
VENTAS				
CHACO				
Rurales				
Colonia Las Palmas, letra A y D; lote 169; hs. 50	12.500.—	sin	Julián Gutiérrez a Patrocinio Ayala	12-9-1950
Colonia Los Fortines; lote 5, frace. A, secc. 2ª, lote 38 B; hás. 48, ás. 50	9.702.—	sin	Luis Gregorio García Fernández Suberbuhler a Jacobo Ujfalusi	18-8-1950
Colonia Juan Penco; lote 134; hás. 100	5.000.—	sin	Nélida Rodríguez de Avila a Alcira Rodríguez de Bertucci	11-9-1950
Urbanas				
Ciudad Resistencia; quinta 205; mts2. 10.000, junto c|Ciudad Resistencia; quinta 206	240.000.—	sin	Soc. Com. en Comandita "Varela y Cía." a San Fernando, Soc. An. Industrial y Comercial	11-9-1950
Ciudad de Resistencia; quinta 206, mts2. 10.000	———	—	Ver: Ciudad Resistencia; quinta 205	———
Ciudad Resistencia; lote 16, manz. 9, mts2. 200	5.500.—	con	Abraham Landau a Natividad N. de Prieto	12-9-1950
Ciudad Resistencia; lote 15, manz. 27 (rural 208), mts2. 300	4.000.—	sin	José L. Alvarez a Félix M. Alvarez	5-9-1950
Ciudad Resistencia; subd. parte 201, mts2. 440	2.000.—	sin	Teresa D. Arneri de Frick a Teresa Ramos de Oviedo	11-9-1950
Ciudad de Resistencia; solar C, quinta 224, mts2. 1.500	42.000.—	con	Lorenzo del Palacio a Pablo del Palacio	11-9-1950
Pblo. Charata; solar C, manz. 107, mts2. 1250	10.000.—	sin	Corado E. Sartori a Juan Graf	12-9-1950
Pblo. Charata; solar f, manz. 22, mts2. 1250	7.500.—	sin	Tugores Adrover a Tomás Valerio	11-9-1950
Pblo. Charata; solar C, manz. 62, mts2. 1250	7.000.—	sin	Silvano Saint Martín a Bartolomé V. Ferronato	12-9-1950
Pblo. Charata; solar G, manz. 27, mts2. 1250	5.500.—	sin	Octavio Solano Bellini a Prudencio Martín Sánchez	12-9 1950
Pueblo Charata; solar C, manz. 59, mts2. 1250	11.000.—	sin	Gino A. Boaria a Juan Pérez	12-9-1950
Pblo. El Zapallar; mitad Norte, solar C, manz. 56, mts2 1.250	17.000.—	con	Manuel Gallardo a Amparo G. de González	11-9-1950
Pblo. Gral. Pinedo; mitad N. Este del solar C, manz. 60, mts2. 1250	4.000.—	sin	Juan A. Q. Rossi de Fazio a Fausto P. Petray Speroni	12-9-1950
Pblo. Las Breñas; parte mitad S. Este, solar d, manz. 46 mts2. 465	30.000.—	sin	Emeterio García a Vidak Kapor	12-9-1950
Pblo. Las Breñas; parte mitad N. Oeste, solar b, manz. 38, mts2. 625	9.000.—	sin	Basilisa García de Moreno a Víctor Radkevicius	12-9-1950
Pueb. Las Breñas; solar a, manz. 63, mts2. 1250	3.500.—	sin	Juan Sanz Santos a Ernesto Hildebrant	12-9-1950
Pblo. Presidencia Roque S. Peña; solar D, manz. 193, mts2. 90	3.000.—	sin	Adela Gebel de Garvich a Rebeca Dubesarsky de Gebel	8-9-1950
Pblo Presidencia Roque S. Peña; parte solar b, manz. 144, manz. mts2. 265	5.000.—	sin	Rafael Benítez a Atilio Alijo	12-9-1950
Pblo. Presidencia Roque S. Peña; ángulo Oeste del solar C, manz. 183, mts2. 974	160.000.—	sin	Club Social de Presidencia R. Sáenz Peña a Santiago Allende	21-7-1950
Pueblo Quitilipi; mitad Oeste de la mitad Este del solar D, manz. 11, mts2. 625	10.000.—	sin	Félix L. Pablo Manfredi a Ludovico L. Ismael Borelli	18-8-1950
Pueblo San Bernardo; lote 1, frace. B, secc. 2ª, sitio b, manz. 30, mts2. 800	2.000.—	sin	Nicanor Morozink a Pantaleón A. Kotelchuk	18-8-1950
Pueblo Villa Angela; lote 20, frace. B, secc. 2ª, números 5, 6 y 7, manz. B, quinta 20, mts2. 1021	4.312.21	sin	Gonzalo Pando a Francisco Arce	18-8-1950
Sección III; lote Tañiego, mojones letras b, e, a y d, hás. 13.210, ás. 26, cás. 25	120.000.—	sin	Tulif y Sarquis a Establecimiento Agropecuario San José, Soc. Anón. Forestal Agrícola Ganadera e Inmobiliaria	12-9-1950
NEUQUEN				
Urbanas				
Pueblo Loncopué; lote 2, manz. 24, mts2. 2500, junto con: Pueblo Loncopué; lote 3, manz. 24	801.50	sin	María del Pilar Nazarre a Gastón A. Manüel de Martignac	9-8-1950
Pueblo Loncopué; lote 3, manz. 24, mts2. 2500	———	—	Ver: Pueblo Loncopué, lote 3, manz. 24.	
LA PAMPA				
Urbanas				
Ciudad Santa Rosa; solar 2b, manz. 65, fr. D, secc. 2ª, mts2. 231	4.620.—	sin	Guillermo Etcheberry y Gastelussarry a Ovidio Andrada	19-8-1950
Ciudad Santa Rosa; solar 2, manz. 111, mts2. 1250	3.000.—	sin	Malvina Mason de Gil a Bernardino Aguilera	12-9-1950
Pueblo Gral. Acha; mitad Oeste, solar C, manz. 102, mts2. 1250	1.500.—	sin	Amado Sidan a Juan Braun	25-8-1950
Pblo. Miguel Riglos; secc. 3ª, lote 3, mts2. 1025	500.—	sin	Lucas Argania a Manuel Sierra Cadrado	31-8-1950
Sección 2ª; parte lote 12, lote 9, Sd, mts2. 260	20.000.—	sin	Malvina Mason de Gil a Emiliano Alvarez	12-9-1950
Sección 2ª; manz. 44, solar 2, mts2. 625	1.581.—	sin	Malvina Mason de Gil a Vicente Néstor Evangelista	12-9-1950

RIO NEGRO

Rurales

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
Colonia Gral. Roca; parte chacra 250, frace. lotes 14 y 15, solar 6, manz. letra D, mts2. 325	6.800.—	sin	Moisés F. Liberman a Otto Waldmann	12-9-1950
Colonia Picada de Bonpland a Yerbal Viejo; solar 7, subd. lote 26 (agr. 61), mts2. 1000	7.000.—	sin	Gregorio Hzebien a Juan Kasalaaba	12-9-1950
Colonia Nahuel Huapi; lote agr. 8, mts2. 6000	4.382.40	sin	Andrés Festa a Cristino S. Nahuelquin	6-9-1950
Colonia Nahuel Huapi; lote agr. 31, Nº 11, manz. F, mts2. 985	13.200.—	sin	Domingo H. Beveraggi a José R. L. Anon	7-8-1950

Urbanas

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
Pueblo Cervantes; parte mitad Norte del lote agr. 324, lotes 16, 17, 18, 19 y 20, manz. J., mts2. 1.936	7.300.—	sin	Guillermo Janetzke a Jorge Alikhanoff	12-9-1950
Pueblo Cipolletti; lote 18, fracc. A, secc 26, manz. 59, lote 4, mts2. 221	13.000.—	sin	Malduino M. Quedrini a Alvaro Bernardo	12-9-1950
Pblo. Gral. Roca; parte solar 3, manz. 31, mts2. 11 x 15	7.000.—	sin	Cecilia L. Cardin de Entrena a Efin Maizel	12-9-1950
Pblo. Gral. Roca; parte solar e, manz. 128, lote 23, mts2. 200	6.000.—	sin	Soc. Com. Colect. "Quesada Fernández y Cía." a Alfredo Espert	11-9-1950
Pblo. Río Colorado; parte del solar A, manz. 49, lote 5, mts2. 456	1.824.—	sin	Ernesto Junca a Silvestre Piccirillo	11-9-1950
Pueblo Río Negro; parte chacra 397, lote C, hás. 25	20.000.—	sin	Natalia Gómez a José S. Coriolani	12-9-1950
Pblo. San Carlos de Bariloche; parte mitad Oeste, solar C, manz. 44, mts2. 515	2.575.—	sin	Ezio F. Caspani a Alfredo E. Caspani	12-9-1950
Pblo. San Carlos de Bariloche; lote 10, manz. 227 b, mts2. 490	4.415.62	sin	Julio C. Runge y Gerdes a P. Sánchez Nélson	6-9-1950
Pblo. San Carlos de Bariloche; parte solar b, manz. 18, lote 3, mts2. 250	37.500.—	sin	Pedro Casaux a Antonio D. Dalla y Cía.	7-8-1950
Pueblo San Carlos de Bariloche; parte solar b, manz. 18, mts2. 250	37.500.—	sin	Pedro Casaux a Antonio D. Dalla y Cía.	7-8-1950
Pblo San C. de Bariloche; parte solar C, manz. 62, mts2. 315, parte indivisa	3.000.—	sin	Gino Bruno Caspani a Ezio F. Caspani	12-9-1950
Pueblo Choele Choel; parte lote d, manz. 185, mts2. 1500	4.000.—	sin	Ignacia Bidegain de Giuliani a Beodolina Giuliani de Musacchio	12-9 1950
Pblo. Villa Regina; parte lote 6 D, chacra 100 B, solar 2, manz. VIII, mts2. 450	15.000.—	sin	María Toffoli de Iogna a Mariano G. Cabello	11-9-1950
Sección II; lote 7, fracc. C, hás. 10.000, 6|10.000, p|indiv.	445.—	sin	Teresa B. de Tanjeloff a Salvador Giliberto	6-9-1950
Sección IIº; fracc. C, lote 7, hás. 10.000, 4|10.000, p|indiv.	120.—	sin	Teresa B. de Tanjeloff a Federico E. Levato	6-9-1950
Sección IIº; lote 7, fracc. C, hás. 10.000, 24|10.000, p|indiv.	2.592.—	sin	Teresa B. de Tanjeloff a Arnaldo Cayetano	6-9-1950
Sección IIº; lote 7, fracc. C, hás. 10.000, 12|10.000, p|indiv.	753.—	sin	Teresa B. de Tanjeloff a Delia Vives de Serrano	6-9-1950
Sección IIº; lote 8, fracc. C, hás. 10 000, 42|10.000, p|indiv.	500.—	sin	Teresa B. de Tanjeloff a Justino D. Aloisio	6-9 1950
Sección IIº; lote 8, fracc. C, hás. 10.000. 26|10.000, p|indiv.	1.500.—	sin	Teresa B. de Tanjeloff a Juan Merle	6-9-1950
Sección IIº; fracc. C, lote 8, hás. 10.000, 1|10.000, p|indiv.	1.—	sin	Teresa B. de Tangeloff a Melquesides Blanco	6-9 1950
Sección IIº, fracc. C, lote 8, hás. 10.000, 5|10.000, p|indiv.	266.—	sin	Teresa B. de Tanjeloff a Enrique J. B. Baseuer	6-9-1950
Sección IIº; lote 8, fracc. C, hás. 10.000, 4|10.000, p|indiv.	162.—	sin	Teresa B. de Tanjeloff a Ernesto F. Wonnacott	6-9-1950
Sección IIº; fracc. C, lote 8, hás. 10.000, 1|10.000, p|indiv.	1.—	sin	Teresa B. de Tanjeloff a Fernando S. Rao	6-9 1950
Sección IIº; lote 8, fracc. C, hás. 10.000. 4|10.000, p|indiv.	171.—	sin	Teresa B. de Tanjeloff a Juana Schepetovsky	6-9-1950
Sección IIº; lote 8, fracc. C, hás. 10.000, 8|10.000, p|indiv.	321.—	sin	Teresa B. de Tanjeloff a Jorge Oscar Pickenhayn	6-9-1950
Sección IIº; fracc. C, lote 8, hás. 10.000, 4|10.000, p|indiv.	100.—	sin	Teresa B. de Tanjeloff a Francisco Silva	6-9 1950
Sección IIº; fracc. C, lote 8, hás. 10.000. 10.000, p|indiv.	2.160.—	sin	Teresa B. de Tanjeloff a José R. Piñeiro Comba	6-9-1950
Sección IIº; fracc. C, lote 8, hás. 10.000, 11|10.000, p|indiv.	310.—	sin	Teresa B. de Tanjeloff a Luciano R. M. Neimenger	6-9-1950
Sección IIº; lote 8, fracc. hás. 10.000, 10|10 000, p|indiv.	585.—	sin	Teresa B. de Tanjeloff a Enrique T. Lázaro	6-9-1950
Sección IIº; lote 8, fracc. C, hás. 10.000, 10|10.000, p|indiv.	200.—	sin	Teresa B. de Tangeloff a Carlos M. Ferras	6-9-1950
Sección IIº; fracc. C, lote 8, hás. 10.000, 10 milésima, parte indivisa	540.—	sin	Teresa B. de Tanjeloff a José Bosco	6-9-1950
Sección IIº; fracc. C, lote 8, hás. 10.000, 6|10.000. p|indiv.	467.—	sin	Teresa B. de Tanjeloff a Antonio Castillo	6-9-1950
Sección IIº; lote 8, fracc. C, hás. 10.000, 12|10.000, p|indiv.	290.—	sin	Teresa B. de Tanjeloff a María Del Carmen González	6-9 1950
Sección IIº; lote 17, fracc. C, hás. 10.000, 4|10.000, p|indiv.	210.—	sin	Teresa B. de Tangeloff a Francisco Pérez	6-9-1950
Sección IIº; lote 7. fracc. C, 6|10.000, parte indiv.	1.—	sin	Teresa B. de Tanjeloff a Jacinto Naranjo	6-9-1950
Sección IIº; lote 7, fracc. C, hás. 10.000, 10|10.000, p|indiv.	669.—	sin	Teresa B. de Tanjeloff a Dardo O. Rodríguez	6-9-1950

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR CAUSA DE MUERTE

LA PAMPA

Rurales

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	CAUSANTES Y SUCESORES
Colonia Launtos; quinta 88, parte del lote 16, fracc. A, secc. 8ª, hás. 4	600.—	sin	Silvano Cuello a Juana Díaz de Cuello, Naciancena Clara y Petrona T. Cuello y Díaz.

Urbanas

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	CAUSANTES Y SUCESORES
Pueblo Asteasú; solar 8, manz. D, Angulo S|O. del lote 18, fracc. C, secc. 1ª, 25 x 50	—	—	Jacinta Díaz a Cirila Márquez de Díaz. Ver: General Pico, solar B, manz. 54, lote 12, fracc. C, secc. 1ª.
Pueblo Bernardino Piccilli; lote 9, manz. 6, 10 x 40	7.000.—	sin	José Federici a Luis A. Federici y Julio Federici.
Pueblo General Pico; solar letra B, manz. 54, mitad Norte del lote 12, fracc. C, secc. 1ªa, 15 x 50, junto con Pueblo Asteasu, solar 8, manz. D, ángulo S|O. del lote 18, fracc. C, sección 1ª	9.441.—	sin	Martín Díaz a Roque Lidia, Ernesto L., Pedro T., Ciriaco G. Alberto Díaz y Márquez y otros.
Pueblo Intendente Alvear; secc. 1ª, fracc. B, Campo La Desplayada, hás. 326	99.440.—	con	Pedro Somma a Pedro Luis y José Somma y Malerva.
Pueblo Intendente Alvear; secc. 1ª, fracc. B, Campo Ituzaingó, lote 24, hás. 195	63.000.—	con	Pedro Somma a Margarita Malerva de Somma.
Pueblo Santa Rosa; letra E, parte Norte de la Mitad Oeste del lote 2, secc. 18, hás. 2.500	16.500.—	sin	Silvano Cuello a Juana Díaz de Cuello, Naciancena Clara, Pascuala Natividad, Juan y Petrona T. Cuello y Díaz.
Pueblo Santa Rosa; subdiv. letra E, parte Sud de la mitad Oeste del lote 2, secc. 18, letra C, hás. 2.500	23.500.—	sin	Silvano Cuello a Juana Díaz de Cuello, Naciancena Clara, Pascuala Natividad, Juan y Petrona T. Cuello y Cuello Díaz.
Pueblo Monte Nuevas; parte de la quinta 53, fracs. N|E., lotes 23 y 24, solar 16, manz. C., mts. 1.600	2.000.—	sin	Isidora Borge de Cardora a Feliciano Cardora.
Sección III; parte de los lotes 19, 20 y parte Nº 4, hás. 1.257, ás. 35	68.900.—	con	José A. y María Inés Pino y Sánchez e Inés S. de Pino.

RIO NEGRO

Rurales

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	CAUSANTES Y SUCESORES
Colonia Cervantes; fracc. A, lotes 7, 8, 9, 10, hás. 8, ás. 92, parte indivisa	8.000.—	sin	Stelio S. Zamboni a Adela Zulema Solari de Zamboni.
Colonia General Roca; lote b, subd., fracc. Centro Sud, ángulo N|O., lote 316, parte indivisa, hás. 11, ás. 34	17.074.—	sin	Stelio S. Zamboni a Adela Zulema Solari de Zamboni.
Colonia General Roca; lotes 3 y 4, manz. K, mts. 880, parte indivisa	21.000.—	sin	Stelio S. Zamboni a Adela Zulema Solari de Zamboni.
Colonia General Roca; lote 5 y 6, manz. k, mts. 960, parte indivisa	2.500 —	sin	Stelio S. Zamboni a Adela Zulema Solari de Zamboni.
Colonia General Roca; lote a subd. de fracc. Sud, ángulo N|E., lote 316, hás. 25, ás. 4, parte indivisa	26.150.—	sin	Stelio S. Zamboni a Eduardo J., y Zamboni y Solari.

e.23|10-Nº 4.497 s|p.p.-v.23|10|50

SECCION BALANCES

"THE NORTHERN ASSURANCE COMPANY LIMITED"

Constituída en Gran Bretaña

Sucursal en la República Argentina: **Calle Bartolomé Mitre Nº 441 - Buenos Aires.**
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 21 de Setiembre de 1885

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Marzo de 1887
Ramos: Incendio, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Accidentes Personales, Infortunios, Robo

CAPITAL CASA MATRIZ:

Autorizado	£ 6.502.500:
Suscripto	„ 4.519.110:
Realizado	„ 904.161:

Depósito en Garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Públicos Nacionales $ 644.863.63 nominales. — Ley 11.582

La Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

ACTIVO		C/Legal
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		231.992.91
Casa Matriz (Títulos)		34.563.55
Bancos		584.893.52
Caja		3.000.—
Banco de la Nación Argentina (Cuenta Títulos Depósitos en Garantía Impuestos Internos, Ley 11.582) (t. o.)		663.137.99
Banco de la Nación Argentina (Cuenta Títulos Depósitos en Garantía — Ley 9.688 (Accidentes del Trabajo)		46.825.—
Propiedades Inmuebles:		
Valor costo	$ 850.051.—	
Amortizaciones anteriores	„ 523.576.—	326.475.—
Títulos de Renta:		
Depósito orden conjunta Superintendencia de Seguros de la Nación Argentina	$ 377.791.17	
Libres (Banco de Londres)	„ 196.479.45	574.270.62
Deudores por Premios:		
Sección Incendio		216.425.39
Sección Automóviles		77.268.94
Sección Accidentes Personales		2.728.52
Sección Cristales		4.456.61
Sección Infortunios		19.787.70
Sección Accidentes del Trabajo		136.776.34
Compañías Reaseguradoras		41.985.60
Licitaciones		1.000.—
		2.965.587.69

PASIVO	C/Legal
Casa Matriz (Reaseguros en el Exterior)	139.752.30
Casa Matriz (Cuenta Títulos Depósitos en Garantía — Ley 11.582)	663.137.99
Reservas para Riesgos en Curso:	
Incendio	151.364.64
Sección Automóviles	121.274.53
Sección Accidentes Personales	11.104.53
Sección Cristales	6.300.54
Sección Infortunios	17.314.86
Sección Accidentes del Trabajo	233.643.13
Reservas para Siniestros Pendientes:	
Sección Incendio	68.488.—
Sección Automóviles	49.450.—
Sección Accidentes Personales	400.—
Sección Cristales	1.850.—
Sección Infortunios	10.700.—
Sección Accidentes del Trabajo	159.650.—
Reservas para Gastos de Explotación:	
Sección Incendio	62.030.04
Sección Automóviles	22.693.44
Sección Accidentes Personales	522.79
Sección Cristales	1.221.23
Sección Infortunios	3.870.58
Sección Accidentes del Trabajo	30.841.91
Compañías Reaseguradoras	40.646.79
Reservas para Fluctuaciones de Títulos Públicos	188.323.92
Reservas para Fluctuaciones de Cambios	50.000.—
Reservas Ley 11.729	41.730.67
Otros Acreedores	8.648.87
Reservas por reaseguros en el Exterior:	
Sección Incendio, Riesgos en Curso	315.761.88
Sección Automóviles, Riesgos en Curso	1.224.99
Sección Accidentes Personales, Riesgos en Curso	1.275.10
Sección Infortunios, Riesgos en Curso	15.261.64
Sección Accidentes del Trabajo, Riesgos en Curso	2.770.31
Sección Incendio, Siniestros Pendientes	204.078.—
Sección Infortunios, Siniestros Pendientes	700.—
Ganancias y Pérdidas	339.555.01
	2.965.587.69

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL AÑO 1946

SECCION INCENDIO

DEBE	C/Legal
Reaseguros Pasivos	989.886.50
Anulaciones	96.370.52
Siniestros Pagados	46.199.92
Reservas para Siniestros Pendientes	68.488.—
Reservas para Riesgos en Curso	151.364.64
Gastos de Explotación	145.858.85
Reservas para Gastos de Explotación	62.030.04
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	217.486.93
	1.777.685.40

HABER	C/Legal
Primas del Ejercicio	1.464.668.60
Reservas para Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior	23.517.87
Reservas para Riesgos en Curso del ejercicio anterior	174.644.80
Reservas para Gastos de Explotación del ejercicio anterior	41.488.49
Derecho de Pólizas	6.150.95
Impuestos sobre Reaseguros Pasivos	67.214.69
	1.777.685.40

SECCION AUTOMOVILES

DEBE	C/Legal
Reaseguros Pasivos	3.062.48
Anulaciones	11.771.90
Siniestros Pagados	125.530.86
Reservas para Siniestros Pendientes	49.450.—
Reservas para Riesgos en Curso	121.274.53
Gastos de Explotación	151.659.30
Reservas para Gastos de Explotación	22.693.44
	485.442.51

HABER	C/Legal
Primas del Ejercicio	318.020.70
Reservas para Siniestros Pendientes del ejercicio anterior	22.800.—
Reservas para Riesgos en Curso del ejercicio anterior	98.562.96
Reservas para Gastos de Explotación del ejercicio anterior	18.124.16
Derecho de Pólizas	10.679.04
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	17.255.65
	485.442.51

SECCION ACCIDENTES PERSONALES

DEBE	C/Legal
Reaseguros Pasivos	3.187.76
Anulaciones	354.09
Siniestros Pagados	6.705.69
Reservas para Siniestros Pendientes	400.—
Reservas para Riesgos en Curso	11.104.53
Gastos de Explotación	12.429.76
Reservas para Gastos de Explotación	522.79
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	9.342.43
	44.047.05

HABER	C/Legal
Primas del Ejercicio	31.303.17
Reservas para Siniestros Pendientes del ejercicio anterior	1.450.—
Reserva para Riesgos en Curso del ejercicio anterior	9.729.55
Reservas para Gastos de Explotación del ejercicio anterior	537.53
Derechos de Pólizas	1.026.80
Saldo que pasa	44.047.05

SECCION CRISTALES

DEBE	C/Legal
Anulaciones	168.69
Siniestros pagados	3.122.80
Reservas para Siniestros Pendientes	1.850.—
Reservas para Riesgos en Curso	6.300.54
Gastos de Explotación	7.486.17
Reservas para Gastos de Explotación	1.221.23
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	2.442.98
	22.592.41

HABER	C/Legal
Primas del Ejercicio	15.920.03
Reservas para Siniestros Pendientes del ejercicio anterior	600.—
Reservas para Riesgos en Curso del ejercicio anterior	3.861.57
Reservas para Gastos de Explotación del ejercicio anterior	866.72
Derecho de Pólizas	1.344.09
	22.592.41

SECCION INFORTUNIOS

DEBE	C/Legal
Reaseguros Pasivos	39.732.19
Anulaciones	4.143.85
Reservas para Siniestros Pendientes	10.700.—
Reservas para Riesgos en Curso	17.314.86
Gastos de Explotación	19.029.94
Reservas para Gastos de Explotación	3.870.58
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	10.607.64
Siniestros Pagados	3.317.29
	108.716.35

HABER	C/Legal
Primas del Ejercicio	86.709.54
Reservas para Siniestros Pendientes del ejercicio anterior	1.000.—
Reservas para Riesgos en Curso del ejercicio anterior	11.970.64
Reservas para Gastos de Explotación del ejercicio anterior	2.681.94
Derechos de Pólizas	6.347.92
Impuestos sobre Reaseguros Pasivos	6.31
	108.716.35

SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO

DEBE	C/Legal
Reaseguros Pasivos	6.925.78
Anulaciones	9.793.75
Siniestros Pagados	254.393.15
Reservas para Siniestros Pendientes	159.650.—
Reservas para Riesgos en Curso	233.643.13
Gastos de Explotación	238.371.26
Reservas para Gastos de Explotación	30.841.91
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	42.907.58
	976.526.56

HABER	C/Legal
Primas del Ejercicio	600.827.35
Reservas para Siniestros Pendientes del ejercicio anterior	139.340.—
Reservas para Riesgos en Curso del ejercicio anterior	193.268.50
Reservas para Gastos de Explotación del ejercicio anterior	21.994.32
Derechos de Pólizas	21.156.39
	976.526.56

SECCION ADMINISTRACION

DEBE	C/Legal
Transferencia Sección Automóviles	17.255.65
Impuestos y Gastos de la Propiedad	52.262.37
Gastos Venta de Títulos	63.97
Gastos Cobro Cupones	162.55
Gastos Compra de Títulos	234.75
Deudores Morosos por Premios	708.05
Reservas para Fluctuaciones de Títulos Públicos	74.199.64
Reservas Ley 11.729	558.53
Ganancias y Pérdidas	339.555.01
	485.050.52

HABER	C/Legal
Transferencia Sección Incendio	217.486.93
Transferencia Sección Accidentes Personales	9.342.43
Transferencia Sección Cristales	2.442.98
Transferencia Sección Infortunios	10.607.64
Transferencia Sección Accidentes del Trabajo	42.907.58
Intereses sobre Títulos Públicos	48.839.43
Alquileres	79.146.67
Deudores Morosos por Premios	23.25
Venta de Títulos	74.253.61
	485.050.52

Buenos Aires, 31 de Julio de 1947.
Juan Cordón, Gerente. — Lucinio Arnáiz Ruiz, Contador Público, Mat. 123, Tomo II, Consejo Profesional de la Capital Federal

e.23|10-Nº 799 s|p.p.-v.25|10|50

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 — Obras Depositadas

Año del Libertador General San Martín
26 DE SETIEMBRE DE 1950

337.012 — Billiken. Revista semanal. (Id. español). Propietario: Editorial Atlántida. Director: Carlos Vigil. Capital Federal e interior, agosto de 1950. 240.000 ejemplares. — Precio: $ 0,60 (Argentina).

337.013 — El Obrero Gráfico. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Federación Gráfica Argentina. Director: Cecilio Conditi. Capital Federal, agosto de 1950. 30.000 ejemplares. — Sin precio. (Argentina).

337.014 — El Empleado Marítimo. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Asociación Argentina Empleados de la Marina Mercante. Director: Ramón Lozada. República Argentina, setiembre de 1950. 3.500 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.015 — El Diario del Foro. Diario. (Id. español). Propietario: Enrique Jasid. Director: Horacio Traynor. Corrientes y Chaco, agosto de 1950. 60.000 ejemplares. Precio: $ 0,20 (Argentina).

337.016 — Il Messaggero D'Italia. (El Mensajero de Italia). Periódico semanal. (Id. italiano). Propietario: Luis Benvenuti. Director: Rodolfo Benvenuti. Buenos Aires, julio de 1950. 20.000 ejemplares. Precio: $ 0,20 (Argentina).

337.017. — Il Messaggero D'Italia. (El Mensajero de Italia). Periódico semanal. (Id. italiano). Propietario: Luis Benvenuti. Director: Rodolfo Benvenuti. Buenos Aires, agosto de 1950. 25.000 ejemplares. Precio: $ 0,20 (Argentina).

337.018 — Ovina. Revista mensual. (Id. español). Propietario y Director: Néstor Ginés Coll. Buenos Aires, junio-julio de 1950. 5.000 ejemplares. Precio: $ 2,50 (Argentina).

337.019 — Patris. (Patria). Periódico mensual. (Id. griego). Propietario y Director: Atanasio Bairaclioti. Capital Federal, setiembre de 1950. 1.200 ejemplares. Precio: $ 0,20 (Argentina).

337.020 — Elpis. (Esperanza). Periódico mensual. (Id. griego). Propietario y Director: Atanasio Bairaclioti. Capital Federal, setiembre de 1950. 1.200 ejemplares. Precio: $ 0,20 (Argentina).

337.021 — Revista Eclesiástica de Santa Fe. mensual. (Id. español). Propietario: Arzobispado de Santa Fe. Director: Canónigo Jorge Funoll. Santa Fe, julio-agosto de 1950. 400 ejemplares. Precio: $ 1.— (Argentina).

337.022 — El Mensajero Evangélico. Revista mensual. (Id. español). Propietario y Director: Pedro D. Chevalley. Buenos Aires, setiembre de 1950. 650 ejemplares. Precio: $ 0,20 (Argentina).

337.023 — Boletín de la Asociación Permanente del Congreso Panamericano de Ferrocarriles. Bimensual. (Id. español). Propietario: Congreso Panamericano de Ferrocarriles. Director: Joaquín Núñez Brian. República Argentina, julio-agosto de 1950. 1.200 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.024 — La Gaceta de Bahía Blanca. Diario. (Id. español). Propietario y Director: Oscar N. Noriega. Bahía Blanca y su zona (Prov. de Bs. Aires), agosto de 1950. 108.000 ejemplares. Precio: $ 0,10 (Argentina).

337.025 — Evangelisches Gemeindeblatt. Revista mensual. (Id. alemán). Propietario: Sínodo Evangélico Alemán del Río de la Plata. Director: Pastor Rodolfo Obermüller. Buenos Aires, enero-febrero de 1950. 2.200 ejemplares. Precio: $ 0,50 (Argentina).

337.026 — El Cuero y sus Manufacturas. Revista mensual. (Id. español). Propietario y Director: Federico A. Mirre. Buenos Aires, Capital Federal, julio-agosto de 1950. 1.200 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.027 — Hai Guetron.° (Centro Armenio). Periódico menual. (Id. armenio). Propietario: Institución Administrativa Iglesia Armenia. Director: Azaria Babahekian. Buenos Aires, mayo-junio-julio-agosto de 1950. 2.000 ejemplares. Precio: $ 0,75 (Argentina).

337.028 — Sudamerika. Revista mensual. (Id. español). Propietario y Director: F. R. Franke. Capital Federal, setiembre de 1950. 2.200 ejemplares. Precio: $ 5,50 (Argentina).

337.029 — Prédica. Periódico bimestral. (Id. español). Propietario: Sociedad Espirita Víctor Hugo. Director: Humberto Mariotti. Capital Federal, Interior y Exterior, abril-junio de 1950. 2.000 ejemplares. Precio: $ 0,80 (Argentina).

337.030 — Pan América. Revista bisemanal. (Id. español). Propietario: Yasiniko Niimura. Director: Takesi Ehara. Buenos Aires, agosto de 1950. 9.200 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.031 — Imparcial Film. Periódico menual. (Id. español). Propietario y Director: Antonio Romero Delgado. Capital Federal, marzo-abril-mayo-junio-julio-agosto de 1950. 14.400 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.032 — Di Presse. (La Prensa Israelita). Diario:. (Id. hebreo). Propietario: Sociedad Colectiva "Di Presse". Director: Pinjas Katz. Buenos Aires, agosto de 1950. 420.000 ejemplares. Precio: $ 0,25 (Argentina).

337.033 — La Verdad. Periódico quincenal. (Id. español). Propietario y Director: Juan Manuel Arce. Villa Ballester (Prov. de Bs. Aires), setiembre de 1950. 1.450 ejemplares. Precio: $ 0,40 (Argentina).

337.034 — El Cruzado. Revista quincenal. (Id. español). Propietario y Director: P. Angel Ortola. Mercedes (San Luis), setiembre de 1950. 1.800 ejemplares. Precio: $ 0,10 (Argentina).

337.035 — El Telar. Revista mensual. (Id. español). Propietario y Director: Joaquín Jiménez - Alberto L. Perazzo. Villa Flandria, Est. Jáuregui, setiembre de 1950. 1.250 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.036 — El Centinela. Periódico semanal. (Id. español). Propietario: Parroquia de N. Sra. de la Merced. Director: Pbro. Estanislao Misiaszek. Las Lomitas (Formosa), setiembre de 1950. 1.960 ejemplares. Precio: $ 0,30.

337.037 — Crónica. Periódico quincenal. (Id. español). Propietario: Yolanda C. Ventura. Director: Domingo Ventura. 4 de Junio (Lanús, Prov. de Bs. As.), setiembre de 1950. 2.400 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.038 — Siembra. Revista mensual. (Id. español). Propietario y Director: Pbro. Bernardo Soriano. San Miguel (Buenos Aires), setiembre de 1950. 4.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.039 — El Heraldo de Paz. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Asociación Evengélica "Asamblea de Dios". Director: Nils Kastberg. República Argentina y Extranjero, octubre de 1950. 3.000 ejemplares. Precio: $ 0,30 (Argentina).

337.040 — Ideales. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Casa Parroquial. Director: P. José Germaniez. Victoria (E. Ríos), setiembre de 1950. 415 ejemplares. Precio: $ 0,10 (Argentina).

337.041 — Boletín del Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellanos. Mensual. (Id. español). Propietario: Centro Comercial. Director: Victorino Bayo. Rafaela, setiembre de 1950. 1.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

337.042 — Der Volksfreund. (Amigo del Pueblo). Revista mensual. (Id. esdeva). Propietario: Asociación Cultural Esdeva. Director: Teodoro Hassel. Villa Calzada (Prov. de Buenos Aires), setiembre de 1950. 18.400 ejemplares. Precio: $ 0,40 (Argentina).

337.043 — El Pago de la Matanza. Pediódico mensual (Id. español). Propietario y Director: Leonardo Luis Scarambulo. Ramos Mejía y San Justo (Prov. de Buenos Aires), setiembre de 1950. 3.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

337.044 — Atalaya. Periódico mensual. (Id. español). Propietario y Director: José H. Arenoso. Moldes (Prov. de Córdoba), agosto y setiembre de 1950. 1.000 ejemplares. Precio: $ 0,30 (Argentina).

337.045 — Ritmo. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Asociación Empleados de Comercio de Bahía Blanca. Director: David Diskin. Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires), setiembre de 1950. 4.100 ejemplares. Gratis. (Argentina).

337.046 — Lirio Serafico. Revista bimensual. (Id. español). Propietario: Instituto de Hermanas Terciarias Misioneras Franciscanas. Director: Sor María Margarita Strubbia. Salta, julio-agosto de 1950. 1.000 ejemplares. Precio: $ 1,50 (Argentina).

337.047 — Hoja Parroquial. Periódico mensual. (Id. español). Propietario y Director: Cura Párraco Pbro. Agustín Mario Jambrović. Justo Daract y Villa Mercedes (San Luis), setiembre-octubre 1950. 600 ejemplares. Precio: $ 0,50. (Argentina).

337.048. — La Verdad. Diario. (Id. español). Propietario y Director: Elías Gregorio Luayza. Ayacucho (Prov. de Buenos Aires). 46.800 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

337.049. — La Verdad. Diario. (Id. español). Propietario y Director: Elías Gregorio Luayza. Ayacucho (Prov. de Buenos Aires), agosto de 1950. 45.200 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

337.053. — Sobre Círculo de Tensiones. 34 págs. Autor: Antonio Escudero. Editor: Centro Estudiantes de Ingeniería de Buenos Aires. Impresor: Imprenta El Indio. 1.000 ejemplares. Capital Federal, 5 de septiembre de 1950. Precio $ 4.— (Argentina).

337.054. — En Verde y Rojo. 93 págs. Autor: Susana Esther Soba. Editor: El autor. Edición Moreno. Impresor: Tall. de la Imprenta Moreno. 500 ej. Buenos Aires, 25 de septiembre de 1950. Precio $ 8.— (Argentina).

337.062. — Hogar, dulce hogar. Cuatro canciones infantiles, letra. 8 págs. Autor: Micaela Sastre. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: De Stéfano. 500 ejemplares. Buenos Aires, 14 de agosto de 1950. Precio $ 5.— (Argentina).

337.063. — Hogar, dulce hogar. Cuatro canciones infantiles, música. 2 págs. Autor: Rodolfo Sastre. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: De Stéfano. 500 ejemplares. Buenos Aires, 14 de agosto de 1950. Precio $ 5.— (Argentina).

337.064. — Tipi-tipi-ton. Tres canciones infantiles, letra. 6 págs. Autor: Juan Bautista Grosso. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: De Stéfano. 1.000 ej. Buenos Aires, 14 de agosto de 1950. Precio $ 4.— (Argentina).

337.065. — Tipi-tipi-ton. Tres canciones infantiles, música. 6 págs. Autor: Rodolfo Sastre. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: De Stéfano. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 14 de agosto de 1950. Precio $ 4.— (Arge...

337.066. — 3 Canciones de S... to y piano. Por e... qué? Músic... A. D...

...ser. Impresor: De Stéfano e Hijos & Cía. 300 ejemplares. Buenos Aires, 28 de julio de 1950. Precio $ 6.— (Argentina).

337.067. — 3 Canciones de Soledad. Canto y piano. Por eso. Mi sueño. ¿Por qué? Letra. 6 págs. Autor: Hortensia Margarita Raffo. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: De Stéfano e Hijos & Cía. 300 ejemplares. Buenos Aires, 28 de julio de 1950. Precio $ 6.— (Argentina).

337.085. — Francamente. Bolero, letra. 2 págs. Autores: Juan Carlos Abal - Armando Celestini. Editor e impresor: Ediciones Argentinas El Espectador. 250 ejemplares. Buenos Aires, 26 de septiembre de 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

337.088. — Aria. Para soprano o tenor Op. 2. Salmo de alabanza Nº 100, música. 2 págs. Autor: Nélida C. Eva. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de septiembre de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

337.089. — La Aurora. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Institución Cultural Sadao Ando. Director: Ichiro Mizuno. Buenos Aires, sptiembre de 1950. 700 ejemplares. Precio $ 0.50. (Argentina).

337.091. — Secretos. Zamba, música. 2 págs. Autor: Pedro H. Noda. Editor e impresor: Editorial Musical Alfredo Perrotti. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de agosto de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

337.098. — Mit Goebels bis zum ende. Tomo II. 320 págs. Autor: Wilfred Von Oven. Editor: Editorial Duerer. Impresor: Imprenta Mercur. 3.000 ej. Buenos Aires, julio de 1950. Precio $ 30.— (Argentina).

337.106. — La conciencia en el arte. (Y otros ensayos). 141 págs. Autor: Alfredo Fiori. Editor: Editorial Alfi. Impresor: Talleres Gráficos de Díez, Blanco, Casal y Cía. 10 000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de julio de 1950. Precio $ 10.— (Argentina).

337.109. — España. Revista bimestral. (Id. español). Propietario: Soc. Española de Beneficencia. Director: José Rodríguez de Vicente. Buenos Aires, julio - agosto de 1950. 35.000 ejemplares. Precio gratis. (Argentina).

337.110. — Francisco Carrara, Sumo Maestro del Derecho Penal. 56 págs. Autor: Francisco P. Laplaza. Editor: Librería Editorial Depalma. Impresor: Establecimiento Gráfico Depalma. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de septiembre de 1950. Precio $ 3.— (Argentina).

337.111. — Estudios de Derecho Público. 1º Derecho Administrativo. 808 págs. Autor: Rafael Bielsa. Editor: Librería y Editorial Depalma. Impresor: Establecimiento Gráfico Depalma. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de septiembre de 1950. Precio $ 75.— (Argentina).

337.112. — Curso de Legislación del Trabajo. 385 págs. Autor: Ernesto Krotoschin. Editor: Librería Editorial Depalma. Impresor: Establecimiento Gráfico Depalma. 2.000 ejemplares. Bs. Aires, 14 de septiembre de 1950. Precio $ 30.— (Argentina).

337.114. — Impuestos. Revista de Jurisprudencia - Doctrina y Legislación. Mensual. (Id. español). Propitario y Director: Alfonso Lago. Buenos Aires, 1º de septiembre de 1950. 2.600 ejemplares. Precio $ 5.— (Argentina).

337.127. — Revista Católica. Periódico semanal. (Id. español). Propietario: Centro Hombres Acción Católica. Director: Ricardo Pihen. Deán Funes (Córdoba), 16 de septiembre de 1950. 400 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

337.130. — Destellos. Revista quincenal. (Id. español). Propietario y Director: María Nélida Barcala. Quenuma (Prov. de Buenos Aires), 15 de septiembre de 1950. 100 ejemplares. Precio $ 1.— (Argentina).

337.131. — Teplik, Main Schtetele. (Teplik, mi pueblito). 320 págs. Autor: Valentín Chernovetsky. Editor: El Magazine Argentino. Impresor: Muzseat y Zaslavsky. 1.200 ejemplares. Buenos Aires, 11 de sept... Precio $ ...

Río de la Plata. Director: Pastor Hermann Schmidt. Buenos Aires, marzo de 1950. 1.100 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

337.254. — Evangelisches Gemeindeblatt. Revista quincenal. (Id. alemán). Propietario: Sínodo Evangélico Alemán del Río de la Plata. Director: Pastor Hermann Schmidt. Buenos Aires, abril a setiembre de 1950. 22.200 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

337.255. — Boletín Matemático. Trimestral. (Id. español). Propietario y director: Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, setiembre de 1950. 1.020 ejemplares. Precio $ 3.—. (Argentina).

337.256. — Esnea (Leche). Periódico semanal. Propietario y director: Ricardo Florencio González Marana. Capital Federal, setiembre de 1950. 10.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.257. — El Accionista Diario Jurídico Comercial. Diario. (Id. español). Propietario: Carlos S. Vela y Roberto Garibaldi. Director: Roberto Garibaldi y Carlos S. Vela. Capital Federal, marzo a agosto de 1950. 3.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.258. — Radiolandia. Revista semanal. (Id. español). Propietario y director: Julio Korn. Buenos Aires, junio-julio-agosto de 1950. 3.570.000 ejemplares. Precio $ 0,50 . (Argentina).

337.259. — Vosotras. Revista semanal. (Id. español). Propietario: Editorial Vosotras S. R. L. Director: Julio Korn. Capital Federal, junio-julio-agosto de 1950. 2.340.000 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

337.260. — Justicia y Comercio. Diario. (Id. español). Propietario: Adolfo Pascual Gazzo y Carlos Alberto Sosa. Director: Carlos Alberto Sosa. Mar del Plata, junio-julio de 1950. 6.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.261. — Gaceta de granja. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Asoc. Argentina Criadores de Aves Conejos y Abejas. Director: José P. Podestá. República Argentina. Bs. Aires, abril-mayo-junio-julio de 1950. 5.600 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

337.262. — Nosotros. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Asociación de los Jóvenes de la Acción Católica Director: Carlos Alberto Piccirilli. Zárate (Prov. de Buenos Aires), setiembre de 1950. 1.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.263. — Mitre. Diario. (Id. español). Propietario: Editorial La Razón. Director: Antonio y Salvador Ulsina. Olivos (Prov. de Buenos Aires), agosto de 1950. 33.000 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

337.264. — El Gladiader. Diario. (Id. español). Propietario: Editorial La Razón. Director: Antonio y Salvador Ulsina. Olivos (Prov. de Bs. As.), agosto de 1950. 4.400 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

337.265. — Rivadavia. Diario. (Id. español). Propietario: Editorial La Razón. Director: Antonio y Salvador Ulsina. Morón (Prov. de Bs. Aires), agosto de 1950. 8.800 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

337.266. — El Libertador. Diario (Id. español). Propietario: Editorial La Razón. Director: Antonio y Salvador Ulsina. San Martín (Prov. de Bs. Aires), agosto de 1950. 55.000 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

337.267. — Mariano Moreno. Diario. (Id. español). Propietario: Editorial La Razón. Director: Antonio y Salvador Ulsina. Moreno (Prov. de Bs. Aires), agosto de 1950. 8.800 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

337.268. — Ballester. Diario. (Id. español). Propietario: Editorial La Razón. Director: Antonio y Salvador Ulsina. Villa Ballester (Prov. de Bs. Aires), agosto de 1950. 8.800 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

337.269. — San Justo. Diario. (Id. español). Propietario: Editorial La Razón. Director: Antonio y Salvador Ulsina. San Justo, Partido de Matanza (Prov. de Bs. Aires), agosto de 1950. 11.000 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

337.270. — La Razón. Diario. (Id. es... ...rio: Editorial La Ra... ...vador Ul-

...to de 1950. 9.900 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

337.272. — Sarmiento. Diario (Id. español). Propietario: Editorial La Razón. Director: Antonio y Salvador Ulsina. Tigre (Prov. de Bs. Aires), agosto de 1950. 33.000 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

337.273. — Labrador. Diario. (Id. español). Propietario: Editorial La Razón. Director: Antonio y Salvador Ulsina. San Isidro (Prov. de Bs. Aires), agosto de 1950. 17.600 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

337.274. — El Cóndor. Periódico mensual. (Id. español). Propietario y director: Ricardo Obdulio Neto. Capital Federal, agosto de 1950. 1.000 ejemplares. Precio $ 0,25. (Argentina).

337.275. — Mi Valle Boletín quincenal. (Id. español). Propietario y director: Santiago Zenarruzabeitía. Buenos Aires, julio-agosto-setiembre de 1950. 3.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.276. — Revista Electrotécnica. Mensual. (Id. español). Propietario: Asociación Argentina de Electrotécnicos. Director: Carlos Bugni. República Argentina, julio de 1950. 1.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.277. — Revista Electrotécnica. Mensual. (Id. español). Propietario: Asociación Argentina de Electrotécnicos. Director: Carlos Bugni. República Argentina, agosto de 1950. 1.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.278. — Revista Electrotécnica. Mensual. (Id. español). Propietario: Asociación Argentina de Electrotécnicos. Director: Carlos Bugni. República Argentina, setiembre de 1950. 1.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.279. — Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Mensual. (Id. español). Propietario: Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Director: Luis Zanoletti. Buenos Aires, setiembre de 1950. 5.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.280. — El Pilar Revista mensual. (Id. español). Propietario: Sociedad E. de la V. del Pilar. Director: José Guide. Buenos Aires, julio--setiembre de 1950. 1.250 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.281. — El Magazine Argentino. (Der Argentiner Magazin). Periódico mensual. (Id. español) Propietario y director: Valentín Chernovetzky. Buenos Aires, agosto-setiembre de 1950. 7.000 ejemplares. Precio $ 1.—. (Argentina).

337.282. — Selecciones Argentinas. Revista mensual. (Id. español). Propietario y director: Julio Augusto Echeverría. Capital Federal, agosto de 1950. 11.000 ejemplares. Precio $ 1.—. (Argentina).

337.283. — La Libertad. Diario. (Id. español). Propietario y director: Carlos Campagnari. República Argentina, julio de 1950. 279.000 ejemplares. Precio $ 0,15. (Argentina).

337.284. — La Libertad. Diario (Id. español). Propietario y director: Carlos Campagnari. República Argentina, agosto de 1950. 270.000 ejemplares. Precio $ 0,15. (Argentina).

337.285. — La Obra. Periódico semanal. (Id. español). Propietario y director: Antonio Acerbi Costas. Puerto Bahía Blanca (Prov. de Bs. Aires), setiembre de 1950. 6.600 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

337.286. — Cosas y Hechos de Misiones. Revista mensual. (Id. español). Propietario y director: Mario Orfilio Herrera. Posadas (Misiones), setiembre de 1950. 800 ejemplares. Precio $ 1.—. (Argentina).

337.287. — Alerta. Informativo mensual. (Id. español). Propietario: Jerónimo J. Gómez Martinez Rekal. Director J. Gómez Rekal. Córdoba, julio-agosto y setiembre de 1950. 3.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

337.288. — El Diario. (De Córdoba). Diario. (Id. español). Propietario y director: Jorge Rodríguez Pardo. Córdoba, República Argentina, setiembre de 1950. 3.500 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

337.295. — Ahorro. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Caja Nacional de Ahorro Postal. Director: Pedro J. Bonanni. Capital Federal, agosto de 1950. 50.000 ejemplares. Sin precio. ...

...Cultural. Mensual. ...Alfredo Ar... ...000

español). Propietario y director: Tomás Aviñón. Puán (Prov. de Buenos Aires), 15 de setiembre de 1950. 500 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

337.299. — La Herencia . Comedia en tres actos. Inspirada en un cuento de Guy de Maupassant. 55 hojas. Autor: Tulio Carella. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Presidente Alvear el día 11 de setiembre de 1950. (Argentina).

337.300. — En la Tierra del Santero y el Virrey. Estampas de evocación colonial en tres actos. 88 hojas. Autor: Aníbal Chizzini Melo. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Nacional de Comedia el día 16 de agosto de 1950. (Argentina).

337.301. — Piedad para mi Madre. Pieza teatral en tres actos. 43 hojas. Autor: Leonardo Catalano y Santiago Benvenuto. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Variedades el día 8 de agosto de 1950. (Argentina).

337.302. — El Romance de Juan Soldado. Pieza teatral en tres actos. 27 hojas. Autor: Leonardo A. Catalano. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Variedades el día 14 de marzo de 1950. (Argentina).

337.303. — Y al Hablar Dijo Mamá. Comedia dramática dividida en tres actos y 10 cuadros. 50 hojas. Autor: Santiago Benvenuto y Armando Catalano. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Boedo el día 21 de junio de 1950. (Argentina).

337.304. — Ella no es mi Hija. (La Toldería del Odio). Versión radial de la obra radial del mismo título en tres actos. 58 hojas. Autor: Roldán Cobos y Francisco Staffa. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Variedades el día 31 de agosto de 1950. (Argentina).

337.305. — El Morocho de Venecia. Pieza teatral en tres actos. 64 hojas. Autores Carlos A. Petit y Oreste Armagno Consentino. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Smart el día 29 de setiembre de 1950. (Argentina).

337.306. — Entre Tú y Yo, El Otro. Comedia en tres actos. 87 hojas. Autor: Alcira Olivé. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Pte. Alvear el día 8 de setiembre de 1950. (Argentina).

337.307. — Dolci Tempi Passati. Revista en dos actos. 24 hojas. Autor: Edirap y Begin. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Marconi el día 6 de agosto de 1950. (Argentina).

337.308. — Don Florencio y don Pascual al Frente de un Hospital. Sainete en tres actos. 31 hojas. Autor: Miguel Sabatelli. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro 25 de Mayo el día 20 de agosto de 1950. (Argentina).

337.309. — Ah, si yo Fuera Rica. Pieza teatral en tres actos. 87 hojas. Autor: Tito Insausti y Arnaldo Malfatti. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Apolo el día 22 de setiembre de 1950. (Argentina).

337.310. — Allá Lejos y Hace Tiempo. Revista en dos actos. 5 hojas. Autor: Joaquín Pérez Fernández. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Grand Splendid el día 8 de setiembre de 1950. (Argentina).

337.311. — Punta Blanca. A escala 1:50.000. 1 mapa. Autor: anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.312. — Canal Gobernador Arias. A escala 1:50.000. 1 mapa. Autor: anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.313. — Minacar. A escala 1:50.000. 1 mapa. Autor: anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio 1,50. (Argentina).

337.314. — Mapa de la República Argentina. A escala 1:5.000.000. 1 mapa. Autor: anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 2,50. (Argentina).

337.315. — Ciudad de Buenos Aires. A escala 1:50.000. 1 mapa. Autor: anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de ... $ 1,50. (Argent...

337.316. ...

res, setiembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.317. — Cerro Higueras. A escala 1:50.000. 1 mapa. Autor: anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.318. — Estancia El Potrero. A escala 1:50.000. 1 mapa. Autor: anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio pesos 1,50. (Argentina).

337.319. — Colonia Las Hermanas. A escala 1:50.000. 1 mapa. Autor: anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.320. — Caseros. A escala 1:50.000. 1 mapa. Autor: anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.321. — Mandisovi. A escala 1:50.000. 1 mapa. Autor: anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.322. — ¡Oh¡ señor Colón. Corrido. Faz A. Autor letra: Artur Kaps. Música: Ramón Vives. Faz B. Tania. Fox-trot. Autor letra: Horacio Sanguinetti. Música: Don Benny. Intérprete: Feliciano Brunelli y su orquesta característica. Disco Víctor Nº 63-0004. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de agosto de 1950. Precio $ 5.— (Argentina).

337.323. — Mi correntina. Polca. Faz A. Autor letra: Luis Acosta. Música: Pablo Domínguez. Faz B. Trinos de mi selva. Rasguido doble. Autor letra y música: Montaraz. Intérprete: Los Kunumi - Tradicionalistas Correntinos. Disco Víctor Nº 60-1960. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de agosto de 1950. Precio $ 4,70. (Argentina).

337.324. — Evocación flamenca. Paso-doble. Faz A. Autor letra: Hilario Flores. Música: Miguel C. Díaz. Faz B. Estrellitas blancas. Tanguillo. Autor letra y música: Miguel C. Díaz. Intérprete: Niño de Utrera. Disco Víctor Nº 63-0000. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de agosto de 1950. Precio $ 5.— (Argentina).

337.325. — Ya me voy. Canción bolero. Faz A. Autor letra y música: Agustín Lara. Faz B. Sueño nomás. Bolero. Autor letra: L. Alberto Martínez. Música: Carlos Marchisio. Intérprete: Juan Ferri. Disco Víctor Nº 60-1963. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de agosto de 1950. Precio 4,70. (Argentina).

337.326. — Quién te pegó Olivo. Parte 1ª. Faz A. Autor letra: Muvaraq. Música: Kraidi. Faz B. Quén te pegó Olivo. Parte 2ª. Autor letra: Muvaraq. Música: Kraidi. Intérprete: Nuhad. Disco Víctor Nº P-1233. Buenos Aires, 22 de agosto de 1950. 525 ejemplares Precio $ 3,50. (Argentina).

337.327. — Mar Mande. Parte 1ª. Faz A. Autor letra: Mubaraq. Música: Kraidi. Faz B. Mar Mande. Parte 2ª. Autor letra: Mubaraq. Música: Kraidi. Intérprete: Hanan y Safi. Disco Víctor Nº P-1233. 525 ejemplares. Buenos Aires, 22 de agosto de 1950. Precio $ 3,50. (Argentina).

337.328. — Yo te quiero. Faz A. Autor letra y música: Kraidi. Faz B. Ustedes que están entrando. Autor letra y música: Kraidi. Intérprete: Hanan. Disco Víctor Nº P-1239. 525 ejemplares. Buenos Aires, 22 de agosto de 1950 Precio $ 3,50. (Argentina).

337.329. — Gracias a Dios. Parte 1ª. Faz A. Autor letra y música: Kraimi. Faz B. Gracias a Dios. Parte 2ª. Autor letra y música: Kraimi. Intérprete: Hanan. Disco Víctor Nº P-1256. 525 ejemplares. Buenos Aires, 22 de agosto de 1950 Precio $ 3,50. (Argentina).

337.330. — Yo soy pajarito. Parte 1ª. Faz A. Autor letra y música: Kraimi. Faz B. Yo soy pajarito. Parte 2ª. Autor letra y música: Kraimi. Intérprete: Nuhad. Disco Víctor Nº P-1234. 525 ejemplares. Buenos Aires, 22 de agosto de 1950. Precio $ 3,50. (Argentina).

337.331. — Usted morocha la más hermosa de todas. Faz A ... músic...

dea. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 10 de setiembre de 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

337.358. — Essograma. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Esso S. A. Petrolera Argentina. Director: Angel Mardoqueo Torres, Buenos Aires, julio de 1950. 2.900 ejemplares. Gratis. (Argentina).

337.359. — Revista Esso. Mensual. (Id. español). Propietario: Esso S. A. Petrolera Argentina - Esso Productora de Petróleo S. A. - Esso Refinadora de Petróleo S. A. Director: Angel Mardoqueo Torres. Buenos Aires, julio de 1950. 5.100 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.363. — Revista internacional del Notariado. Trimestral. (Id. español). Propietario: Congreso Internacional del Notariado Latino. Director: Carlos A. Petracchi. Capital Federal, abril - junio de 1950. 3.500 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.364. — Vida Comunal. Periódico quincenal. (Id. español). Propietario y director: Juan Enrique Ruzo. Capital Federal, 2ª quincena de setiembre de 1950. 5.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.365. — Tratado espiritual de la presencia de Dios. De cómo el alma ha de traer siempre a Dios delante de sí. 76 págs. Autor: Fray de los Angeles. Editor: Ediciones Pax et Bonum. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, junio de 1950. Precio $ 2,50. (Argentina).

337.366. — En busca de Dios. Meditaciones para almas de vida interior. 2 tomos. 1.222 págs. Autor: P. Juan Janssen. Traducción del alemán al castellano por P. S. Lichius. Editor: Editorial Guadalupe. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de diciembre de 1949 y 19 de marzo de 1950. Precio $ 10.— (Argentina).

337.371. — Anuario del Cine Argentino. 1949 - 1950. 486 págs. Autor: anónimo. Editor: Editorial Cinematográfica Americana. Impresor: Talleres Gráficos Vigor. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de setiembre de 1950. Precio $ 70.— (Argentina).

337.372. — El Clarín. Periódico semanal. (Id. español). Propietario: Pedro Miguel Faustino De Nigris. Director: Pedro Miguel Faustino De Nigris. Chacabuco (Prov. de Buenos Aires), 22 de setiembre de 1950. 1.200 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

337.373. — El niño. Poesía. 1 hoja. Autor: Higinio Pérez Fuertes. Editor: El autor. Impresor: Archielli y Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, año 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

337.374. — El salvaje. Poesía. 1 hoja. Autor: Higino Pérez Fuertes. Editor: El autor. Impresor: Talleres Gráficos Archielli y Cía. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, año 1950. Sin precio. (Argentina).

337.378. — La Idea Sionista. Periódico quincenal. (Id. español). Propietario y director: Arón J. Aizenstat. Capital Federal, 11 de setiembre de 1950. 3.000 ejemplares. Precio $ 0,35. (Argentina).

e.12|10-Nº 4.872-v.26|10|50

Año del Libertador General San Martín

27 DE SETIEMBRE DE 1950

337.134 — Shorthorn. Revista trimestral. (Id. español). Propietario: Asociación Argentina Criadores de Shorthorn. Director: Tomás Salas. Buenos Aires, abril a junio de 1950. 1.500 ejemplares. Precio: $ 3.— (Argentina).

337.135 — Acomac. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Asociación de Comerciantes en Materiales para Construcción. Directores: Abdon C. Silva - Gabriel Barron - Angel S. Muzio. Capital Federal, agosto de 1950. 1.000 ejemplares. Sin precio (Argentina).

337.136 — El Libro. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: El Libro, Asociación Cultural Argentina. Director: Mateo Bojanic. Capital Federal. agosto de 1950. 5.000 ejemplares. Precio: $ 0,50. (Argentina).

337.137 — Ciencia y Técnica. Revista ... español). Propietario: ... Ingeniería. Di... ...teola.

ral, julio-agosto de 1950. 3.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

337.139 — Luartes Latín (Barrio Latino). Revista bimensual. (Id. Latín). Propietario y Director: Gilberto Crespin. Capital Federal, agosto-setiembre de 1950. 800 ejemplares. Precio: $ 2. (Argentina).

337.140 — Crónica. Diario. (Id. español). Propietario: Editorial Crónica S. R. L. Director: Néstor Joaquín Lagos. Rosario, julio de 1950. 682.000 ejemplares. Precio: $ 0,20. (Argentina).

337.141 — Crónica. Diario. (Id. español). Propietario: Editorial Crónica S. R. L. Director: Néstor Joaquín Lagos. Rosario, agosto de 1950. 660.000 ejemplares. Precio: $ 0,20. (Argentina).

337.142 — La Voz del Comercio. Periódico quincenal. (Id. español). Propietario: Centro Comerciantes y Propietarios de Piñeyro. Director: Américo Mazzanti. Avellaneda (Prov. de Bs. Aires). 4.800 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.143 — La Antorcha. Revista mensual. (Id. español). Propietario y Director: Ricardo Sánchez Riva. Capital Federal, julio de 1950. 1.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.144 — San José. Revista mensual. (Id. español). Propietario y Director Pbro. Evaristo Santinelli. Capital Federal, Sudamérica, agosto-setiembre de 1950. 10.000 ejemplares. Sin precio (Argentina).

337.145 — Vignaud. Revista quincenal (Id. español). Propietario: Colegio Salesino Ntra. Sra. del Rosario. Director: Pbro. José C. Brissio. San Francisco (Córdoba), setiembre de 1950. 1.100 ejemplares. Precio: $ 0,40 (Argentina).

337.146 — La Chispa. Boletín mensual (Id. español). Propietario y Director: José Luis Mohr. Capital Federal, setiembre de 1950. 2.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.147 — El Tambo Argentino. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Unión General de Tamberos. Director: Ibarz Grao. República Argentina, agosto de 1950. 3.500 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.148 — Revista de Obras Sanitarias de la Nación. Trimestral. (Id. español). Propietario: Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. Director: César J. Buitrago. República Argentina y Exterior, abril a junio de 1950. 4.500 ejemplares. Precio: $ 2.— (Argentina).

337.149 — Industria y Química. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Asociación Química Argentina. Director: José C. Ursini. Capital Federal, junio de 1950. 3.000 ejemplares. Precio: $ 4.— (Argentina).

337.150 — Sponsa Verbi. Revista mensual. (Id. español). Propietario y Director: Rdo. Padre Carmelo E. Federico. Cosquín (Córdoba), agosto de 1950. 450 ejemplares. Sin precio (Argentina).

337.151 — Revista Internacional del Notariado. Revista trimestral. (Id. español). Propietario: Congreso Internacional del Notariado Latino. Director: Carlos A. Petracchi. Capital Federal, abril a junio de 1950. 3.500 ejemplares. Precio: $ 4.— (Argentina).

337.152 — Pregón. Diario. (Id. español). Propietario y Director: Santiago Villegas. Lanús - Avellaneda - Escalada - Lomas - Capital, enero de 1950. 78.000 ejemplares. Precio: $ 0,15 (Argentina).

337.153 — Pregón. Diario. (Id. español). Propietario y Director: Santiago Villegas. Lanús - Avellanela - Escalada - Lomas - Capital, mayo de 1950. 75.000 ejemplares. Precio: $ 0,15 (Argentina).

337.154 — Pregón. Diario. (Id. español). Propietario y Director: Santiago Villegas. Lanús - Avellaneda - Escalada - Lomas - Capital, junio de 1950. 72.000 ejemplares. Precio: $ 0,15 (Argentina).

337.155 — Pregón. Diario. (Id. español). Propietario y Director: Santiago Villegas. Lanús - Avellaneda - Escalada - Lomas - Capital, julio de 1950. 78.000 ejemplares. Precio: $ 0,15 (Argentina).

337.156 — Pregón. Diario. (Id. español). Propietario y Director: Santiago Villegas. Lanús - Avellaneda - Esca... - Lomas - Capital, agosto de 1950. ...mplares. Precio: $ 0,15 (Ar...

...Diario. (Id. es... ...tor: Dr.

Francisco Scarabino. Rosario (Prov. de Santa Fe) y Capital Federal, agosto de 1950. 900.000 ejemplares. Precio: $ 0,20 (Argentina).

337.158 — La Libertal. Diario. (Id. español). Propietario y Director: Carlos Campagnari. República Argentina, junio de 1950. 261.000 ejemplares. Precio: $ 0,15 (Argentina).

337.159 — Córdoba. Diario. (Id. español). Propietario: Socielad Editorial Córdoba S. A. Director: Jorge W. Agusti. Córdoba, agosto de 1950. — 710.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.161 — Una amazona. Biografía de Francisco Solano López y Elisa Lynch. 414 págs. Autor: William E. Berrett. Traducción del inglés al castellano: Alejandro A. Rosa. Editor: Cía. Editora y Distribuidora del Plata S. R. L. Impresor: Talleres Gráficos de la Editorial Jackson. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, diciembre de 1949. Precio: $ 12.— (Argentina).

337.162 — Don Clemente López (Vida del Abuelo de Rosas). 284 págs. Autor: Mario A. López Osornio. Editor: Editora y Distribuidora Del Plata S. R. L. Impresor: Tall. Gráf. Americalee. 2.000 ejemplares. Ilustraciones de Eleodoro Marenco. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio: $ 30.— (Argentina).

337.163 — Emociones. 108 págs. Autor: Juan Burghi. Editor: Cía. Editora y Distribuidora del Plata. Impresor: Imprenta Chile. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, agosto de 1950. Precio: $ 8.— (Argentina).

337.164 — La rama intacta. 178 págs. Autor: Arturo Marasso. Editor: Cía. Editora y Distribuidora del Plata. Impresor: Artes Gráficas Vinne. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, octubre de 1949. Precio: $ 8.— (Argentina).

337.165 — Periodismo Continental. Diario. (Id. español). Propietario y Director: Andrés Martínez. Buenos Aires, 21 de setiembre de 1950. 200 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.166 — El Tribunal. Diario. (Id. español). Propietario y Director: Manuel Fernández. Capital Federal, 14 de setiembre de 1950. 500 ejemplares. Precio: $ 0.10 (Argentina).

337.167 — El organismo frente a los microbios. 113 págs. Obra extranjera. Autor: J. Vidal Munné. Editor: Salvat Editores S. A. Impresor: Imprenta Hispano Americana S. A. 2.000 ejemplares. Barcelona (España), mayo de 1950. Precio: $ 8.— (Extranjera).

337.168 — Las etapas de la biología. 143 págs. Obra extranjera. Autor: Maurice Caullery. Editor: Salvat Elitores S. A. Impresor: Imprenta Hispano Americana S. A. 2.000 ejemplares. Barcelona (España) mayo de 1950. Precio: $ 8.— (Extranjera).

337.169 — Historia de Rusia. (De los orígenes a 1917). 168 págs. Obra extranjera. Autor: Pierre Pascal. Traducción del francés al español: Zoé Ramírez. Editor: Salvat Editores S. A. Impresor: Imprenta Hispano Americana S. A. 2.000 ejemplares. Barcelona (España), mayo de 1950. Precio: $ 8.— (Extranjera).

337.170 — La educación de los niños difíciles. 149 págs. Autor: Gilbert Robin. Obra extranjera. Traducción del francés al español: Zoé Godoy. Editor: Salvat Editores S. A. Impresor: Imprenta Hispano Americana. 2.000 ejemplares. Barcelona (España), mayo de 1950. Precio: $ 8.— (Extranjera).

337.171 — Historia de Austria. 150 págs. Obra extranjera. Autor: Jacques Droz. raducción del francés al español: Zoé Godoy. Editor: Salvat Editores S. A. Impresor: Imprenta Hispano Americana. 2.000 ejemplares. Barcelona (España), mayo de 1950. Precio: $ 8.— (Extranjera).

337.172. — Abcesos Cerebrales. 144 págs. Obra extranjera. Autor: Adolfo Ley. Editor: Salvat Editores, S.A. Impresor: Imprenta Hispano Americana. S. A. 2.000 ejemplares. Barcelona (España), año 1950. Precio $ 38.50. (Extranjera).

337.173. — Procesos Pediátricos. Terapéutica de la Infancia. Obra extranjera. 449 págs. Autor: Harry R. Litchfield y León H. Dembo. Traducción del inglés al español: Dr. José Domenech Alsina. Editor: Salvat Editores, S.A. Impresor: Imprenta Hispano Americana, S.A. 2.000 ejemplares. Barcelona (España), año 1950. Precio $ 151.— (Extranjera).

337.174. — La huerfanita. Zamba sentimental, música. 2 págs. Autor: Edelmiro Mendieta. Editor e impresor: Editorial Musical Américo A. Vivona. 300 ejemplares. Buenos Aires, 20 de julio de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

337.175. — Tarde de primavera. Zamba, música. 2 págs. Autor: Oscar A. Vassalini. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Bs. Aires, 5 de septiembre de 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

337.176. — Bailando con una vieja. Gato, música. 2 págs. Autor: Oscar A. Vassalini. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 5 de septiembre de 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

337.179. — Evangelisches Gemeindeblatt. Revista Parroquial Evangélica; quincenal (Id. alemán). Propietario: Sínodo Evangélico Alemán del Río de la Plata. Director: Pastor Hermann Schmidt. Buenos Aires, 1º de marzo de 1950. 1.100 ejemplares. Precio $ 0,50 (Argentina).

337.186. — Sueño nomás. Bolero, música. 2 págs. Autor: Carlos Marchisio. Editor: Ediciones Rioplatense Trave. Impresor: Talleres Emor. 502 ejemplares. Bs. Aires, 10 de agosto de 1950. Precio: $ 1,50 (Argentina).

337.187. — Sueño nomás. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Alberto L. Martínez. Editor: Ediciones Rioplatense Trave. Impresor: Talleres Emor. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10 de agosto de 1950. Precio $ 1.50.

337.188. — Del Oriente. Fox-trot, música. 2 págs. Autores: Carlos De Palma y Don Roy. Editor: Ediciones Rioplatense Trave. Impresor: Talleres Emor. 250 ejemplares. Buenos Aires, 1º de septiembre de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

337.192. — Hipertrofia Prostática y Prostatitis. Con un apéndice sobre tumores y quistes de la próstata. 207 págs. Autor: Herman Mingazzini. Traducción del italiano al español: Dr. Fulgo F. Oliva. Editor: Editorial Alfa. Impresor: Tall. Gráf. Didot. 830 ejemplares. Buenos Aires, 29 de mayo de 1950. Precio $ 22.— (Argentina).

337.194. — Las Soledades. Vida de Poeta 195 págs. Autor: Rafael De Diego. Editor: El Ateneo. Impresor: F. y M. Mercatali. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 4 de agosto de 1950. Precio $ 4.— (Argentina).

337.195. — Cuentos de Alto Paraná. 181 págs. Autor: Germán de Laferrere. Editor: El Ateneo. Impresor: Artes Gráf. B. U. Chiesino. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 14 de junio de 1950. Precio $ 10.— (Argentina).

337.196. — Estética del Lector. Notas para un estudio biblio-psicológico de la literatura. 160 págs. Autor: José Edmundo Clemente. Editor: El Ateneo Impresor: B. U. Chiesino. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 11 de septiembre de 1950. Precio $ 12.— (Argentina).

337.197. — Sarmiento Historiador y Biógrafo. 218 págs. Autor: César H. Guerrero. Editor: El Ateneo. Impresor: Tall. Gráf. A. Contreras. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 28 de agosto de 1950. Precio $ 14.— (Argentina).

337.198. — Los Derechos Sociales de la mujer. (Cartas a mi amigo Bover). Sufragismo y feminismo. Perón y Evita. 231 págs. Autor: Rieffolo Bessone Editor: El Ateneo. Impresor: Tipografía Llorden. 5.000 ejemplares. Rosario (Santa Fe), y Buenos Aires, 14 de julio de 1950. Precio $ 8.— (Argentina).

337.199. — Comedias para títeres. Obras que representó el teatro de títeres "Trotamundos". Tomo 1. 219 págs. Autor: Guillermo Pérez Tamayo. Editor: El Ateneo. Impresor: B. U. Chiesino. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 11 de septiembre de 1950. Precio $ 15. (Argentina).

337.200. — Hechos y Glorias del General San Martín. Espíritu y trayectoria del Gran Capitán. 593 págs. Autor: Alberto Palcos. Editor: El Ateneo. Impresor: F. y M. Mercatali. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 12 de septiembre de 1950. Precio $ 38.— (Argentina).

337.201. — Llega un bebé. 360 págs. Edición 2ª. Autor: Emy Williams. Prólogo: Dr. Vicente Ruiz. Editor: El Ateneo. Impresor: Tall. Gráf. Didot. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 18 de agosto de 1950. Precio $ 20.— (Argentina).

337.208. — Argentina A é r e a. Revista mensual. (Id. español). Propietario y Director: Julio César Olmedo. Buenos Aires, julio de 1950. 5.000 ejemplares. Precio $ 0.50. (Argentina).

337.218. — Creencias. 368 págs. Autor: Julio Anselmo Rica. Editor: El autor. Impresor: Talleres Gráficos de A. Domínguez. 2.000 ejemplares. La Plata (Prov. de Buenos Aires), 20 de septiembre de 1950. Precio $ 20.— (Argentina).

337.223. — ¿Y luego qué? Bolero, letra. 2 págs. Autor: Levassor. Editor: Ediciones Musicales P i g a l. Impresor: Emor. 250 ejemplares. Buenos Aires, 28 de agosto de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

337.224. — ¿Y luego qué?, Bolero, música. 2 págs. Autores: Ani Bita y Levassor. Editor: Ediciones Musicales Pigal. Impresor: Emor. 250 ejemplares. Buenos Aires, 28 de agosto de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

337.225. — Dime tú (Dimmi tu). Bolero, letra, 2 págs. Autores: Levassor y Primo Staderi. Editor: Ediciones Musicales Pigal. Impresor: Emor. 250 ej. Buenos Aires, 28 de agosto de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

337.226. — Dime tú (Dimmi tu). Bolero, música, 2 págs. Autores: Levassor y Primo Staderi. Editor: Ediciones Musicales Pigal. Impresor: Emor. 250 ejemplares. Buenos Aires, 28 de agosto de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

337.227. — Díme, por qué. Beguine, letra. 2 págs. Autor: A. Micheluzzi. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Bs. Aires, 26 de septiembre de 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

337.228. — Díme, por qué. Beguine, música. 2 págs. Autor: A. Micheluzzi. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 26 de septiembre de 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

337.244. — En busca del tiempo perdido. Por el camino de Swann. A la sombra de las muchachas en flor. El mundo de los guermantes. Sodoma y Gomorra. La prisionera. Albertina ha desaparecido. El tiempo recobrado. 2.175 págs. Autor: Marcel Proust. Traducción del francés al español: Pedro Salinas, José María Quiroga y Marcelo Menasché. Editor: Santiago Rueda, Editor. Impresor: B. U. Chiesino. 2.200 ejemplares. Buenos Aires, 19 de septiembre de 1949. Precio $ 80.— (Argentina).

337.245. — Las Fuerzas Morales. 157 págs. Autor: José Ingenieros. Editor: Santiago Rueda, Editor. Impresor: B U. Chiesino. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 24 de marzo de 1950. Precio $ 6.— (Argentina).

337.246. — Los Argonautas. (Aventura de una familia brasileña en California). 470 págs. Autor: Erico Verissimo. Traducción del portugués al español: Matilde de Elía de Etchegoyen. Editor: Santiago Rueda, Editor. Impresor: B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 22 de diciembre de 1949. Precio $ 15.— (Argentina).

337.247. — El Clavel Rojo. 249 págs. Autor: Elio Vittorini. Traducción del italiano al español: Juana Castro. Editor: Santiago Rueda, Editor. Impresor: B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 12 de junio de 1950. Precio $ 10.— (Argentina).

337.248. — Juana de Arco. 319 págs. Autor: Francés Winwar. Traducción del inglés al español: Carlos Foresti. Editor: Santiago Rueda, Editor. Impresor: B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de abril de 1950. Precio $ 12. —(Argentina).

337.249. — Crepúsculo en Italia. 405 págs. Autor: D. H. Lawrence. Traducción del inglés al español: León Mirlas. Editor: Santiago Rueda, Editor. Impresor: B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1949. Precio $ 14.— (Argentina).

337.250. — Efraín de Atenas. 568 págs. Autor: Máximo José Kahn. Editor: Santiago Rueda, Editor. Impresor: B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de junio de 1950. Precio $ 25. (Argentina).

337.251. — Inglés básico. 850 palabras esenciales gramatical y fonéticamente anotadas. Incluye: Más de 3.000 términos técnicos. 138 págs. Autor: C. Lovel, Pank. Editor: Santiago Rueda. Editor. Impresor: B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de febrero de 1949. Precio $ 6.— (Argentina).

e.13|10-Nº 4.882-v.27|10|50

Año del Libertador General San Martín
29 DE SEPTIEMBRE DE 1950

337.380. — Metalurgia. Revista mensual. (Id. Español). Propietario: Cámara Argentina de Industrias Metalúrgicas. Director: F. Martín Máspero. Capital Federal, agosto de 1950. 1.200 ejemplares. S|precio. (Argentina).

337.381. — Actas Ciba. Revista trimestral. (Id. Español). Propietario: Productos Químicos Ciba, S. A. Director: Dr. Félix Baur. República Argentina y América Latina, julio-agosto-setiembre de 1950. 43.380 ejemplares. S|precio. (Argentina).

337.382. — Informaciones Iram. Revista bimestral. (Id. Español). Propietario: Iram Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Director: Marcelino A. Ceriale. Buenos Aires, marzo-abril de 1950. 1.400 ejemplares. Precio $ 2. (Argentina).

337.383. — Mensajero de Paz. Revista quincenal. (Id. Español). Propietario y director: E. Maximiano López. Capital Federal, agosto - setiembre de 1950. 2.000 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

337.384. — Horizontes Calasancios. Revista mensual. (Id. Español). Propietario y director: Valentín Hombrados. Capital Federal, agosto de 1950. 2.000 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

337.385. — Boletín de la Asociación Civil Oficiales Decanos de Reserva. — Revista bimestral. (Id. Español). Propietario: Asociación Civil Oficiales Decanos de Reserva. Director: Juan Tomás Griego. Capital-Interior-Exterior, marzo-abril de 1950. 1.000 ejemplares. S|precio. (Argentina).

337.386. — Laikas - El Tiempo. Periódico quincenal. (Id. Español). Propietario: Parroquia la Madre de la Misericordia. Director: Pbro. Dr. Francisco Brazys y Pbro. Casimiro Vengras. Capital, Interior, Exterior, setiembre de 1950. 4.400 ejemplares. Precio $ 0,80. (Argentina).

337.387. — Cátedra y Clínica. Revista bimensual. (Id. Español). Propietario: Laboratorios Millet, S. A. C. e I. Director: Pascual F. Nardo. República Argentina, setiembre - octubre de 1950. 18.500 ejemplares. S|precio. (Argentina).

337.388. — Revista de Tiro. Mensual. (Id. Español). Propietario: Comando General de Regiones Militares. Director: D. Héctor D. Cañarte. Interior y Exterior de la República, setiembre de 1950. 4.400 ejemplares. S|precio. (Argentina).

337.389. — Foro Argentino. Diario. (Id. Español). Propietario y director: Joaquín F. Vilella. Capital Federal y Prov. de Buenos Aires, agosto de 1950. 18.400 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

337.390. — Surge. Revista semanal. (Id. Español). Propietario y director: Antonio Astolfi. La Plata (Prov. de Bs. Aires), setiembre de 1950. 1.400 ejemplares. (Argentina).

337.391. — Alem. Periódico semanal. (Id. Español). Propietario: José A. Zubillaga. Director: Pedro Espondaburu. Rauch (Prov. de Bs. As.), setiembre de 1950. 2.600 ejemplares. — Precio $ 0,10. (Argentina).

337.392. — La Voz de Monte. Periódico semanal. (Id. Español). Propietario: Micaela Z. de Girado. Director: Juan Carlos Girado. Monte (Prov. de Bs. Aires), agosto de 1950. 2.400 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

337.393. — La Verdad. Periódico semanal. (Id. Español). Propietario y director: Higinio Fernández. Río Grande, Tierra del Fuego, agosto de 1950. 1.500 ejemplares. Precio $ 0.40. (Argentina).

337.396. — Rostros de la Danza. 130 págs. Autor: Blanca Terra Viera. Editor: Blanca Terra Viera. Impresor: Mauci & Curotto. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de setiembre de 1950. Precio $ 7. (Argentina).

337.402. — Adorada Angelita. Vals, música. 2 págs. Autor: Rafael Dadino. Editor: Ediciones Musicales Pigal. Impresor: E. M. O. R. 250 ejemplares. Buenos Aires, 5 de agosto de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.403. — Ni que sí, ni quizá, ni que no. Bolero. Faz A. Autor letra y música: Alfredo Gil. Faz B. Torbellino. Bolero. Autor letra: Juan V. Clauso. Música: Pepe Galá. Intérprete: Fernando Torres con Orquesta Don Américo. Disco Odeón Nº 55.125. 6.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1950. Precio $ 5. (Argentina).

337.404. — Nuestro mundo. Bolero. Faz

A. Autor letra y música: Leopoldo Díaz Vélez. Faz B. La raya. Vals. Autor letra: Oscar Kinleiner. Música: Oscar Kinleiner. Arr. Félix Villa. Intérprete: Hugo Romani con Claudio Forbae y su Orquesta. Disco Odeón número 55.126. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1950. Precio $ 5. (Argentina).

337.405. — Canto al Libertador General José de San Martín. Faz A. Autor letra: Alberto Eliseo Sciorra. Música: Carlos Montbrun Ocampo. Faz B. Triunfo de las Provincias. Triunfo. Autor letra: Osvaldo Sosa Cordero. Música: Carlos Montbrun Ocampo. Intérprete: Carlos Montbrun Ocampo y su Conjunto de las "Alegres Fiestas Gauchas". Disco Odeón Nº 55.127. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1950. Precio $ 5. (Argentina).

337.406. — La vestido celeste. Valseado con recitado. Faz A. Autor letra y música: Pedro R. de Ciervi. Faz B. Tito Bompland. Chamamé con canto. Autor letra: Heraclio Pérez. Música: Ernesto Montiel. Intérprete: Cuarteto Santa Ana, bandoneón, acordeón y guitarras. Dir.: Isaco y Montiel. Disco Odeón Nº 55.122. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1950. Precio $ 5. (Argentina).

337.407. — Tómalo tú. Rumba con canto. Faz A. Autor letra y música: Enric Madriguera. Faz B. Lejos de España. Paso-doble con canto. Autor letra: Salvador Valverde. Música: Ramón Zarzoso. Intérprete: Carlos De Palma y su Orquesta Característica. Disco Odeón Nº 55.123. 6.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1950. Precio $ 5. (Argentina).

337.408. — Tus labios. Vals con canto. Faz A. Autor letra: Eugenio Cárdenas. Música: Rafael Rossi. Faz B. Teatro español. Paso-doble con canto. Autor letra: Bernardino Iadarola. Música: Antonio Guerrisi. Intérprete: Rafael Rossi y su trío. Disco Odeón número 31.625. 6.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1950. Precio $ 4,50. (Argentina).

337.409. — Penicilina. Mambo con canto. Faz A. Autor letra y música: Don Roy. Faz B. Mi sueño eres tú. Fox con canto. Autor letra y música: Mariano Gambina. Intérprete: Jazz Savoy con el trompetista Esteban. Disco Odeón Nº 23.022. 3.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1950. Precio $ 4,50. (Argentina).

337.410. — Castillito en el aire. Canción. Faz A. Autor letra: Antonio Quintero-Rafael de León. Música: Manuel López Quiroga. Faz B. ¡Ay! qué risa. Tanguillo. Autor letra: Antonio Quintero-Rafael de León. Música: Manuel López Quiroga. Intérprete: Imperio Argentina con acomp. de orquesta. Dir. Mtro. Antonio Martínez del Castillo. Disco Odeón Nº 56.011. 5.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1950. Precio $ 5. (Argentina).

337.411. — Los cuentos de Hoffman. (Les oiseaux dans la charmille). Faz A. Autor letra y música: Offenbach - Cané - Berbier. Faz B. El gallo de oro. (Himno al sol). Autor letra y música: Rimsky Korsakov-Bielsky. Intérpretes: Lily Pons soprano con André Kostelanetz y su orquesta. Disco Odeón Nº 266.563. 5.200 ejemplares. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1950. Precio $ 7,30. (Argentina).

337.412. — Peer Gynt. (Canción de Solveig). Faz A. Autor música: Grieg. Faz B. Marcha de los enanos. Autor música: Grieg. Intérprete: Morton Gould y la orquesta Robin Hood Dell. Disco Odeón Nº 266.564. 5.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1950. Precio $ 7,30. (Argentina).

337.413. — Introducción y vals. Faz A. Autor música: Juan A. García Estrada. Faz B. Moto perpetuo. Autor música: Ries, Arr. Bruno Bandini. Intérprete: Orquesta Sinfónica de Radio del Estado de la República Argentina. Dir: Bruno Bandini. Disco Odeón número 66.003. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1950. Precio $ 7,30. (Argentina).

337.422. — Nuevo Curso de Castellano Elemental. 1er. año. 173 págs. Autor: Aurelio García Elorrio. Editor: Editorial Kapelusz. Impresor: Enrique L. Frigerio e hijo. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, junio de 1950. Precio $ 6. (Argentina).

337.423. — Cultura Musical. Primer año. 135 págs. Autor: Eduardo Melgar-Carlos R. Larrimbe. Editor: Editorial Kapelusz. Impresor: Días & Cía. — 4.000 ejemplares. Buenos Aires, abril de 1950. Precio $ 4,50. (Argentina).

337.447. — Flor de Nardo. Zamba, letra. 2 páginas. Autora: Margarita Badia. Editor: El autor. Impresor: Editorial Viera. 200 ejemplares. Buenos Aires, 28 de setiembre de 1950. Precio $ 1. (Argentina).

337.459. — Puñal de Estrellas. 48 páginas. Autora: María Ruth Fischer. Editor e impresor: Editorial Nueva Impresora Paraná. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30 de agosto de 1950. Precio $ 6. (Argentina).

337.463. — Sonate Don Cicci. Polka, letra. 2 páginas. Autora: Amelia Del Fiore. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 27 de noviembre de 1947. Precio $ 0,80. (Argentina).

337.464. — Fonda. Revista Trimestral. (Id. Español). Propietario: Miguel Divo. Director: Manuel Joaquín Torres. Buenos Aires. julio, agosto, setiembre de 1950. 3.000 ejemplares. Precio $ 2. (Argentina).

337.467. — Adorada Angelita. Vals, letra. 2 páginas. Autor: Aldo Persegani. Editor: Ediciones Musicales Pigal. Impresor: E. M. O. R. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de agosto de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

337.468. — Después de Todo. Zamba, música. 2 páginas. Autor: José Ignacio Rivero. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: E. M. Y. C. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de setiembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.469. — Después de Todo. Zamba, letra. 2 páginas. Autor: Julio Sellanes Díaz. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: E. M. Y. C. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de septiembre de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

337.470. — La Mulatita. Chacarera, música. 2 páginas. Autores: Bailón y Luis Peralta Luna. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: E. M. Y. C. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 29 de agosto de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

337.471. — La Mulatita. Chacarera, letra. 2 páginas. Autor: Oscar Valles. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: E. M. Y. C. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 29 de agosto de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.472. — El Distraído. Cueca, música. 2 páginas. Autores: José Herrero y José I. Rivero. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: E. M. Y. C. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 4 de agosto de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.473. — El Distraído. Cueca, letra. 2 páginas. Autor: Domingo Lanzilotto. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: E. M. Y. C. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 4 de agosto de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.474. — Guitarras y Montoneros. Canción Salteña, música. 2 páginas. Autor: León Zárate. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: E. M. Y. C. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de septiembre de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

337.475. — Guitarras y Montoneros. Canción Salteña, letra. 2 páginas. Autor: León Zárate. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: E. M. Y. C. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de setiembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.483. — Ladrón de Bicicletas. 194 páginas. Autor: Luigi Bartolini. Traducción del italiano al castellano: José Blaya Lozano. Editor: Editorial Hemisferio. Impresor: Imprenta El Sol. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 7 de septiembre de 1950. Precio $ 8. (Argentina).

337.484. — Tengo Hambre. 217 páginas. Autor: Georg Fink. Traducción del alemán al castellano: Gustavo Adler. Editorial Hemisferio. Impresor: Editorial Sophos. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 7 de setiembre de 1950. Precio $ 9. (Argentina).

337.485. — Vida Scout. Revista bimestral. (Id. Español). Propietario: Unión Scouts Católicos Argentinos. Director: Gabriel J. Cifre. Buenos Aires, agosto, setiembre de 1950. 1.500 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

CORREGIDA

Año del Libertador General San Martín

5 DE JULIO DE 1950

330.342. — La Nación. Diario. (Id. Español). Propietario: S. A. La Nación. Director: Dr. Luis Mitre. Buenos Aires, República Argentina, junio de 1950. 5.099.737 ejemplares. Precio $ 0,15 y 0,20. (Argentina).

e.16|10-Nº 4.925-v.30|10|50

Año del Libertador General San Martín

2 DE OCTUBRE DE 1950

337.486. — Radiofilm. Revista mensual. (Id. Español). Propietario y director: Emilio Rodríguez. Capital, Interior, Exterior, setiembre de 1950. 168.000 ejemplares. Precio $ 0.50. (Argentina).

337.487. — Tempo. Revista semanal (Id. Italiano). Propietario: Fausto Veneziano. Director: Tofanelli. Italia y Buenos Aires, agosto de 1950. 9.000 ejemplares. Precio $ 2. (Argentina).

337.488. — Revista Argentina de Reumatología. Mensual. (Id. Español). Propietario y director: Dr. Guido Costa Bertani. Capital Federal, setiembre de 1950. 700 ejemplares. S|precio. (Argentina).

337.489. — C. I. P. A. Periódico quincenal. (Id. Español). Propietario: Centro de Industriales Panaderos de Avellaneda. Director: Dr. Oscar Rabolini. Avellaneda (Prov. de Bs As.), agosto de 1950. 650 ejemplares. Precio gratis. (Argentina).

337.490. — Revista del Círculo Odontológico del Oeste. Trimestral. (Id. Español). Propietario: Círculo Odontológico del Oeste. Director: Dr. Francisco Javier Manzi. Capital Federal, enero-abril de 1950. S|precio. (Argentina).

337.491. — Industria Textil Sud Americana. Revista mensual. (Id. Español). Propietario: Editesa S. R. L. Director: Elío Caballini. Buenos Aires, abril-mayo-junio de 1950. 3.000 ejemplares. Precio $ 4.50. (Argentina).

337.492. — Industria Textil Sud Americana. Revista mensual. (Id. Español). Propietario: Editesa S. R. L. Director: Elío Gabellini. Buenos Aires, julio-agosto-setiembre de 1950. 3.000 ejemplares. Precio $ 4.50. (Argentina).

337.493. — La Gaceta. Revista mensual. (Id. Español). Propietario: Dr. Raúl A. Inchausti. Director: Raúl A. Inchausti. Capital, Interior, Exterior, junio-julio-agosto de 1950. 4.500 ejemplares. Precio $ 2 y 5. (Argentina).

337.494. — Poder y Justicia. Diario. (Id. Español). Propietario y director: Joaquín F. Vilella. Capital y Provincia, 23.000 ejemplares. Agosto de 1950. Precio $ 0.10. (Argentina).

337.495. — Gaceta Judicial. Diario. (Id. Español). Propietario y director: Joaquín F. Vilella. Capital Federal y Provincia, agosto de 1950. 18.400 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

337.496. — Los Edictos. Diario. (Id. Español). Propietario y director: Joaquín F. Vilella. Capital y Provincia, agosto de 1950. 18.400 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

337.497. — F. V. D. (Fiat Voluntas Dei) (Hágase la Voluntad de Dios). Revista Escolar mensual. (Id. Español). Propietario: Colegio San José. Director: Luis A. Abate. Buenos Aires, agosto de 1950. 1.200 ejemplares. S|precio. (Argentina).

337.498. — Juventud. Revista semanal. (Id. Español). Propietario y director: Miguel T. Fortez. Buenos Aires, setiembre de 1950. 900 ejemplares. S|precio. (Argentina).

337.499. — El Chubut. Diario. (Id. Español). Propietario: Editorial El Chubut, Sdad. Comercial Colectiva. Director: Dr. Pedro Ciarlotti. Comodoro Rivadavia y zonas, julio de 1950. 125.420 ejemplares. Precio $ 0.12. (Argentina).

337.500. — El Chubut. Diario. (Id. Español). Propietario: Editorial El Chubut, Sdad. Comercial Colectiva. Director: Dr. Pedro Ciarlotti. Comodoro Rivadavia y zonas, agosto de 1950. 112.110 ejemplares. Precio $ 0.12. (Argentina).

337.505. — Acta Physiológica Latino Americana. Revista trimestral. (Id Español-Inglés). Propietario: Asociación Ciencia e Investigación). Director: Eduardo Braun Menéndez. Buenos Aires, setiembre de 1950. 1.000 ejemplares. Precio $ 15. (Argentina).

337.515. — Cinco Locos en la Pista. Película cinematográfica. Productor: Soc. Anón. Radio Cinematográfica Argentina Lumiton. Argumento: Máximo Aguirre. Principales intérpretes: Rafael Carret, Jorge Luz, Zelmar Gueñol, Guillermo Rico y otros. Compuesta de 8 rollos con 2.32 metros. Lugar y fecha de producción: Munro (Prov. de Bs. As.) y Buenos Aires, 16 febrero de 1950 al 2 de junio de 1950. Buenos Aires, Gran Cine Ocean, el 15 de setiembre de 1950. Dirección: Augusto César Vatteone. Música de fondo de: George Andreani. (Argentina).

337.516. — Abuso de Confianza. Película cinematográfica. Productor: Soc. Anón. Radio Cinematográfica Argentina Lumiton. Argumento-adaptación de Julio Porter, basada en la obra de Pierre Wolf. Principales Intérpretes: Olga Zubarry, Manuel Collado, Mario Armand, Carlos Thompson y otros. Compuesta de 9 rollos con 2.214 metros. Lugar de producción: Munro (Prov. de Bs. As.), Buenos Aires y Capital Federal, 4 de octubre de 1949 al 2 de diciembre de 1949. Dirección Mario C. Lugones. Música de fondo: George Andreani. Buenos Aires, Cine Broadway, el día 21 de setiembre de 1950. (Argentina).

337.520. — Podrías volver. Tango, letra. 2 págs. Autor: Abelardo Dozo. Editor: Ediciones Musicales Pigal. Impresor: Oscar Roma. 500 ejemplares. Buenos Aires, 28 de agosto de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

337.521. — Podrás volver. Tango, música. 2 págs. Autor: Abelardo Dozo. Editor: Ediciones Musicales Pigal. Impresor: Oscar Roma. 500 ejemplares. Buenos Aires, 28 de agosto de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

337.522. — Triste vejez. Tango, música. 2 págs. Autor: Abelardo Dozo. Editor: Ediciones Musicales Pigal. Impresor: Oscar Roma. 500 ejemplares. Buenos Aires, 28 de agosto de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

337.523. — Triste vejez. Tango, letra. 2 págs. Autor. Francisco Gallardo. Editor: Ediciones Musicales Pigal. Impresor: Oscar Roma. 500 ejemplares. Buenos Aires, 28 de agosto de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

337.539. — C. I. P. A. (Centro de Industriales Panaderos de Avellaneda). Periódico quincenal. (Id. Español). Propietario: Centro de Industriales Panaderos de Avellaneda. Director: Doctor Oscar Rabolini. Avellaneda (Prov. de Bs. As.), 25 de agosto de 1950. Precio gratis. (Argentina).

337.532. — Escudo y Blasón. Poesías. 73 págs. Autor: Rómulo Leopoldo, Federico Fernández Larrain. Editor: Los autores. Impresor: Talleres Gráf. Macs. 300 ejemplares. Avellaneda (Prov. de Buenos Aires), 25 de setiembre de 1950. Precio $ 3. (Argentina).

337.556. — Octubre. Periódico Mensual. (Id. Español). Propietario: Liga por los Derechos del Trabajador. Director: Vicente D. Sierra. Buenos Aires, setiembre de 1950. 5.000 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

337.558. — La Comuna. Diario. (Id. Español). Propietario y director: Otelo S. A. Biancardi. Lomas de Zamora (Prov. de Buenos Aires), 29 de setiembre de 1950. 2.200 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

337.561. — Sembrando. Revista mensual. (Id. Español). Propietario: Comisión Doctrina Cristiana. Director: Pbro. Jorge R. Chalup. Capital Federal, setiembre, octubre de 1950. 1.400 ejemplares. Precio $ 1.30. (Argentina).

337.562. — Indice. Periódico mensual. (Id. Español). Propietario: Partido Socialista. Director: Ramón A. Antonio Muñiz. Capital Federal, julio, agosto de 1950. 2.000 ejemplares. Precio $ 2. (Argentina).

337.563. — Como se construye el Socialismo en la Libertad. La Experiencia Laborista en Gran Bretaña. 62 págs. Autor: Walter V. Costanza. Editor: Sociedad Anónima La Vanguardia. Impresor: Talleres Gráficos Indoamérica. 1.000 ejemplares. Capital Federal, 20 de setiembre de 1950. Precio $ 3. (Argentina).

337.569. — Muñeca celestial. Bolero, letra. 1 hoja. Autor: I. Calvo Miravalles. Editor: Cancionero de la Hispanidad Impresor: Cancionero de la Hispanidad. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de setiembre de 1950. Precio $ 2. (Argentina).

337.570. — Muñeca celestial. Bolero, música. 1 hoja. Autor: I. Calvo Miravalles. Editor e impresor: Cancionero de la Hispanidad. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de setiembre de 1950. Precio $ 2. (Argentina).

337.571. — Alianza. Periódico quincenal. (Id. Español). Propietario: Juan Queraltó. Director: Jorge Lapuente. Buenos Aires, 29 de abril de 1950. 17.000 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

337.573. — Campanas Florentinas. (Cam-

pane Fiorentino). Vals, canción. Faz A. Autor letra y música: Chiri, Tettoni. Faz B. Puente sobre el Arno. (Ponti Sull'Arno). Canción. Autor letra y música: Cesarini, De Santi. Intérprete: Carlo Buti con acomp. de Orquesta. Disco Odeón Nº 297.009. 11.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1950. Precio $ 5.50. (Argentina).

337.574. — Bolero. Canción. Faz A. Autor letra y música: Durand, Contet. Faz B. Una melodía en el acordeón. (Un air d' accordeón). Vals, canción. Autor letra y música: Durand, Contet. Intérprete: Lucienne Delyle con acomp. de Orquesta. Disco Odeón Nº 297.010. 6.300 ejemplares. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1950. Precio $ 5.50. (Argentina).

337.575. — Delizate conmigo hacia la felicidad. (Rutsch'mit mir ins Gluck). Vals canción. Faz A. Autor letra y música. Wolf-Arreg. R. Spira y R. Serrano. (Orquestación de Rudolf Spira). Faz A. Pequeño Ruiseñor. (Kleine Nachtigall). Canción. Autor letra y música: Beul Arrg. Spira y R. Serrano. (Orquestación de Rudolf Spira). Intérprete: Rosita Serrano con acompañamiento de Orquesta. Disco Odeón Nº 285.520. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de septiembre de 1950. Precio $ 5.50. (Argentina).

337.576. — El Tercer Hombre. (The "Harry Lime" Theme). Fox-trot. Faz A. Autor música: Anton Karas. Faz B. El vals del café Mozart. (The Café Mozart Waltz). Vals. Autor música: Anton Karas. Intérprete: Anton Karas. Solo de Cítara. Disco Odeón Nº 299.001. 15.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de septiembre de 1950. Precio $ 5,50. (Argentina).

337.577. — Clopín Clopant. Fox-canción. Fax A. Autor letra y música: Coquatrix Dudan. Fax B. Melandolía. (Melancolíe). Fox-canción. Autor letra y música: Romana, Dudan. Intérprete: Pierre Dudan con acomp. de Orquesta. Disco Odeón Nº 196.373. 6.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de septiembre de 1950. Precio $ 5. (Argentina).

337.579. — Todavia me pongo celoso. I still get jealous). Fox-trot con canto. Faz A. Autor letra y música: Styne, Cahn. Faz B. Mi amiga Irma. (My friend Irma). Fox-trot con canto. Autor letra y música: Maxwell, Feuer. Intérprete: Harry James y su Orquesta. Disco Odeón Nº 297.008. 5.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de septiembre de 1950. Precio $ 5,50. (Argentina).

337.580. — La Metralla. Tango. Faz A. Autor música: Manuel O. Campoamor. Faz B. Se llama Dolores. Vals español con canto. Autor letra: Conrado Martínez. Música: Antonio D'Alessandro. Intérprete: Francisco Canaro y su Orquesta Típica. Disco Odeón Nº 55.115. 7.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de septiembre de 1950. Precio $ 5. (Argentina).

337.581. — Escuchame y Dí. Bolero. Faz A. Autor letra: Mafalda Briñon González Márquez. Música: Cláudio Forbac. Faz B. Piensa bien lo que dices. Bolero. Autor letra y música: Osvaldo Farrés. Intérprete: Fernando Albuerne con Víctor S. Lister y su Orquesta. Disco Odeón Nº 55.124. 9.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de septiembre de 1950. Precio $ 5. (Argentina).

337.582. — El Santo de la Espada. Vals Patriótico con canto. Faz A. Autor letra y música: Reinaldo Yiso, Luis Mendoza. Faz B. La Marcha Nupcial. Tango con canto. Autor letra: Juan V. Clauso. Música: Armando J. M. Tagini. Intrprete: Alfredo De Angelis y su Orquesta Típica. Disco Odeón Nº 55.116. 19.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de septiembre de 1950. Precio $ 5. (Argentina).

337.583. — El Clarín de los Titanes. Canción. Faz A. Autor letra: Evaristo Fratantoni. Música: Hilario Cuadros. Faz B. Fray Luis Beltrán. (Obrero de la gloria). Vals. Autor letra: Carlos de la Fuente. Música: Hilario Cuadros. Intrprete: Los Trovadores de Cuyo. Canto con acomp. de guitarras. Director: Hilario Cuadros. Disco Odeón Nº 55.121. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de septiembre de 1950. Precio $ 5. (Argentina).

337.584. — Aquél tapado de Armínio. Tango con canto. Faz A. Autor letra: Manuel Romero. Música: Enrique Delfino. Faz B. Marejada. Tango. Autor música: Roberto Firpo. Intérprete: Francisco Rotundo y su Orquesta Típica. Disco Odeón Nº 55.120. 5.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de septiembre de 1950. Precio $ 5. (Argentina).

337.585. — El Divorcio. Milonga con canto. Faz A. Autor letra: Raúl Hormaza. Música: Luis S. Addesso. Faz B. Charamusca. Tango. Autor música: Francisco Canaro. Intérprete: Miguel Caló y su Orquesta Típica. Disco Odeón Nº 55.119. 9.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de septiembre de 1950. Precio $ 5. (Argentina).

337.586. — Galleguita. Tango con canto. Faz A. Autor letra: Alfredo Navarrine. Música: Horacio Pettorossi. Faz B. Martirio. Tango concanto. Autor letra y música: Enrique Santos Discépolo. Intérprete: José Basso y su Orquesta Típica. Disco Odeón Nº 55.118. 7.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1950. Precio $ 5. (Argentina).

337.587. — Porqué Canto el Tango. Tango con canto. Faz A. Autor letra: Antonio Canto. Música: Oscar Castagniaro. Faz B. Cadenas. Tango con canto. Autor letra y música: Luis Rubistein. Intérprete: Osvaldo Pugliese y su Orquesta Típica. Disco Odeón Nº 55.117. 14.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1950. Precio $ 5. (Argentina).

337.588. — Contribución de la Agencia de Marcas Regismar para salvar una Omisión de los Comerciantes e Industriales del País que redunda en perjuicio económico de los mismos. 2 hojas. Autor: Anónimo. Editor: Regismar, (Agencia de Marcas). Impresor: Imprenta Arias. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, octubre de 1950. S|Precio. (Argentina).

337.589. — La Prensa. Diario. (Id. Español). Propietario: Ezequíel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Director: Alberto Gainza Paz por ausencia ocasional ejerce la dirección interinamente el Dr. Rodolfo N. Luque. Buenos Aires, 18 de setiembre de 1950. 478.185 ejemplares. Precio $ 0,15 y 0,20. (Argentina).

337.591. — Estos Asombrosos Mormones. 92 páginas. Autor: Joseph H. Weston. Traducción del inglés al castellano por: Guido E. Smith. Editor: M. Lyman Wilson. Impresor: Ben, Borchardt & Cía. 7.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de setiembre de 1950. Precio $ 3,50. (Argentina).

337.592. — Panta Khei. 32 páginas. Autor: Julio Antonio Llinás. Editor: Ediciones Cuarta Vigilia. Impresor: Alberto Contreras. 300 ejemplares. Buenos Aires, 22 de setiembre de 1950. Precio $ 8. (Argentina).

337.593. — Plegaria por las cosas. 80 páginas. Autor: Ricardo Paseyro. Editor: Ediciones Cuarta Vigilia. Impresor: Alberto Contreras. 500 ejemplares. Buenos Aires, 18 de agosto de 1950. Precio $ 5. (Argentina).

e.16|10-Nº 4.926 v.20|10|50

Año del Libertador General San Martín

OCTUBRE 3 DE 1950

337.594. — Boletín Mensual de la Cámara de Comercio Argentino Brasileña. Mensual. (Id. Español). Propietario: Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Director: Camilo J. Méndez. Capital Federal, agosto de 1950. 700 ejemplares. Gratis. (Argentina).

337.595. — La Industria Azucarera. Revista Mensual. (Id. Español). Propietario: Centro Azucarero Argentino. Director: Emilio J. Schlek. Capital Federal, setiembre de 1950. 350 ejemplares. Precio $ 3. (Argentina).

337.596. — Semanario Ucraniano "El Saber". (Id. Ucraniano). Propietario: Soc. Resp. Ltd. "El Saber". Director: Anatolio Kotowski. Capital Federal y Exterior, setiembre de 1950. 175.000 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

337.597. — La Suno. Revista bimestral. (Id. Español). Propietario y Director: Manuel Rodríguez Blanco. La Plata, (Prov. de Buenos Aires), agosto, setiembre de 1950. 4.000 ejemplares. Precio $ 0,60. (Argentina).

337.598. — Surja. Periódico trimestral. (Id. Español). Propietario: Sindicato Unico de Relojeros, Joyeros y Afines. Director: Rodolfo Di Leo. Capital Federal, julio, agosto, setiembre de 1950. 2.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

337.599. — El Rayo Rojo. Revista semanal. (Id. Español). Propietario: Editorial Abril S. R. L. Director: Gino Germani. Capital Federal, septiembre de 1950. 1.092.000 ejemplares. Precio $ 0,25. (Argentina).

337.600. — La Gran Historieta. Revista quincenal. (Id. Español). Propietario: Editorial Abril S. R. L. Director: Gino Germani. Capital Federal, septiembre de 1950. 184.700 ejemplares. Precio $ 0,70. (Argentina).

337.601. — Pajarito. Periódico Mensual. (Id. Español). Propietario: Goodlass, Wall y Cía. S. A. Ltda. Director: Pedro Camerón. Capital Federal, agosto de 1950. 10.000 ejemplares. S|Precio. (Argentina).

337.602. — Auras de Lourdes. Revista Mensual. (Id. Español). Propietario y Director: R. P. Godofredo Pierson. Santos Lugares, (Prov. de Buenos Aires), abril de 1950. 7.000 ejemplares. Precio $ 5 Anuales. (Argentina).

337.603. — Auras de Lourdes. Revista Mensual. (Id. Español). Propietario y Director: R. P. Godofredo Pierson. Santos Lugares, (Prov. de Buenos Aires), mayo de 1950. 7.000 ejemplares. Precio $ 5 anuales. (Argentina).

337.604. — Auras de Lourdes. Revista Mensual. (Id. Español). Propietario y Director: R. P. Godofredo Pierson. Santos Lugares, (Prov. de Buenos Aires), junio de 1950. 7.000 ejemplares. Precio $ 5 anuales. (Argentina).

337.605. — Auras de Lourdes. Revista Mensual. (Id. Español). Propietario y Director: R. P. Godofredo Pierson. Santos Lugares, (Prov. de Buenos Aires), julio de 1950. 7.000 ejemplares. Precio $ 5 anuales. (Argentina).

337.606. — Auras de Lourdes. Revista Mensual. (Id Español). Propietario y Director: R. P. Godofredo Pierson. Santos Lugares, (Prov. de Buenos Aires), agosto de 1950. 7.000 ejemplares. Precio $ 5 anuales. (Argentina).

337.607. — Auras de Lourdes. Revista Mensual. (Id. Español). Propietario y Director: R. P. Godofredo Pierson. Santos Lugares, (Prov. de Buenos Aires), setiembre de 1950. 6.700 ejemplares. Precio $ 5 anuales. (Argentina).

337.608. — Misterix. Revista Semanal. (Id. Español). Propietario: Editorial Abril S. R. L. Director: Gino Germani. Capital Federal, setiembre de 1950. 790.000 ejemplares. Precio $ 0.50. (Argentina).

337.609. — El Pato Donald. Revista Semanal. (Id. Español). Propietario: Editorial Abril S. R. L. Director Gino Germani. Capital Federal, setiembre de 1950. 802.400 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

337.610. — Idilio. Revista Semanal. (Id. Español). Propietario: Editorial Abril S. R. L. Director: Gino Germani. Capital Federal, setiembre de 1950. 606.800 ejemplares. Precio pesos 0,70. (Argentina).

337.611. — Salgari. Revista Semanal. (Id. Español). Propietario: Editorial Abril S. R. L. Director: Gino Germani. Capital Federal, setiembre de 1950. 284.000 ejemplares. Precio $ 0.50. (Argentina).

337.612. — Nueva Palabra. (Novoje Slovo). Periódico Semanal. (Id. Polaco). Propietario y Director: Dimitri Konstantinow. Argentina, agosto, septiembre de 1950. 4.500 ejemplares. Precio $ 0,75. (Argentina).

337.613. — La Prensa. Diario. (Id. Español). Propietarios: Ezequíel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Director: Alberto Gainza Paz. Buenos Aires, Capital Federal, septiembre de 1950. 14.156.205 ejemplares. Precio $ 0,15 y 0,20. (Argentina).

337.614. — Villa Angela. Revista Mensual. (Id. Español). Propietario: Américo Prudencio Bueno. Director: Francisco Bueno. Resistencia, (Chaco), abril de 1950. 450 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

337.615. — Villa Angela. Revista Mensual. (Id. Español). Propietario: Américo Prudencio Bueno. Director: Francisco Bueno. Resistencia, (Chaco), mayo, junio de 1950. 500 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

337.616. — La Voz de mi Escuela. Revista bimestral. (Id. Español). Propietaria y Directora: Carmen Dopazo. Buenos Aires, julio, agosto de 1950. 700 ejemplares. S|Precio. (Argentina).

337.617. — Boletín de la Direción Nacional de Aduanas. Mensual. (Id. Español). Propietario y Director: Direción Nacional de Aduanas. Capital Federal, agosto de 1950. 2 700 ejemplares. S|Precio. (Argentina).

337.618. — Boletín Informativo. Periódico Mensual. (Id. Español). Propietario: Centro Unión Jubilados y Pensionistas Feroviarios. Director: Atilio S. M. Carradori. Rosario e Interior, octubre de 1950. 5.300 ejemplares. Gratis. (Argentina).

337.619. — El Progreso. Periódico bimestral. (Id. Español). Propietario y Director: Isaac Pluda. Hurlingham, (Prov. de Buenos Aires), setiembre de 1950. 1.000 ejemplares. Precio $ 0,25. (Argentina).

337.620. — El Amigo del Hogar. Periódico semanal. (Id. español). Propietario: Párroco de General Pico. Director: Pbro. José Ochoa. General Pico (La Pampa), setiembre de 1950. 1.200 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

337.621. — Boletín Informativo de la Cámara del Comercio, Industria y Navegación de San Isidro. Mensual. (Id. español). Propietario: Cámara del Comercio, Industria y Navegación de San Isidro. Director: Emeterio Gómez Espalter. San Isidro (Prov. de Bs. Aires), agosto de 1950. 700 ejemplares. Gratis. (Argentina).

337.622. — La Revista. Semanal. (Idioma español). Propietario: Parroquia de Tandil. Director: Dr. Luis J. Actis. Tandil (Prov. de Bs. Aires), setiembre de 1950. 8.500 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

337.623. — Alerta. Revista mensual. (Id. español). Propietario y Director: José Basilio Cornelio Saavedra. Capital Federal, agosto de 1950. 1.300 ejemplares. S|precio. (Argentina).

337.624. — La Obra de Don Bosco en la Patagonia Septentrional. Revista mensual. (Id. español). Propietario: La Obra de Don Bosco. Director: P. Francisco Picabea. Bahía Blanca (Provincia de Bs. Aires), setiembre de 1950. 6.400 ejemplares. Gratis. (Argentina).

337.625. — El Cooperativista. Boletín mensual (Id. español). Propietario: La Mutua Agrícola Ltda. Sociedad Cooperativa. Director: Natalio Ginguer. Moisés Ville (Santa Fe), setiembre de 1950. 850 ejemplares. S|precio. (Argentina).

337.626. — Revista Comercial de Bahía Blanca. Mensual. (Id. español). Propietario y Director: Abel S. Ducos. Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires), setiembre de 1950. 6.250 ejemplares. Precio $ 0,15. (Argentina).

337.627. — La Voz de la Rotonda. Periódico quincenal. (Id. español). Propietario y Director: Alfonso Schwind. Goya (Prov. de Corrientes), setiembre de 1950. 900 ejemplares. Precio pesos 0,30. (Argentina).

337.628. — El Viajante. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Centro Viajantes de Comercio de Mercedes, San Luis. Director: Sub. Com. de Prensa. San Luis. República Argentina, octubre de 1950. 500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

337.629. — Cielito lindo. Son, música. 2 págs. Autor: Anónimo. Versión: Félix Villa. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1950. Precio $ 2. (Argentina).

337.630. — Cielito lindo. Son, letra. 2 págs. Autor: Anónimo. Versión: Félix Villa. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires. 1º de setiembre de 1950. Precio $ 2. (Argentina).

337.631. — Quiéreme. Vals peruano, música. 2 págs Autor: Luis Abanto Morales. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 800 ejemplares. Buenos Aires, 15 de setiembre de 1950. Precio $ 2. (Argentina).

337.632. — Quiéreme. Vals peruano, letra. 2 págs. Autor: Luis Abanto Morales. Editor e impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de setiembre de 1950. Precio $ 2. (Argentina).

337.645. — Gedichte Voltaires. Eine Auswahl. Ubertragen von. 82 págs. Autor: Fritz Jacobi. Editor: El Autor. Impresor: Imprenta Mercur. 250 ejemplares. Buenos Aires, 1 de septiembre de 1950. Precio $ 10. (Argentina).

337.646. — Album Histórico de los Deportes de Comodoro Rivadavia 1909-1948. 92 págs. Autor: Salvador Paz Núñez. Editor: El Autor. Impresor: Diario El Rivadavia. 2.500 ejemplares. Comodoro Rivadavia, marzo de 1948. 2.500 ejemplares. Precio $ 2.— (Argentina).

337.648. — Teatro El Hombre Deshabitado — El Trébol Florido — La Ga-

...larda. 214 págs. Autor: Rafael Alberti. Editor: Editorial Losada S. A. Impresor: B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de julio de 1950. Precio $ 15.— (Argentina).

337.649. — Los Elementos de la Civilización y del Carácter Españoles. 292 págs. Autor: Rafael Altamira. Editor: Editorial Losada S. A. Impresor: B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de septiembre de 1950. Precio $ 16.— (Argentina).

337.650. — La Entrevista de Guayaquil. 365 págs. Autor: Ricardo Rojas. Editor: Editorial Losada S. A. Impresor: Imprenta López. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 26 de agosto de 1950. Precio $ 22.— (Argentina).

337.651. — Las Hojas 1940-1949. 210 págs. Autor: Daniel Devoto. Dibujos de María Luisa Laguna Orús. Editor: Editorial Losada S. A. Impresor: Domingo E. Taladriz. 500 ejemplares. Buenos Aires, 1 de septiembre de 1950 Precio $ 15.— (Argentina).

337.652. — Poemas de Carne y Hueso. 130 págs. Autor: Francisco Luis Bernárdez. Editor: Editorial Losada S. A. Impresor: Imprenta López. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de agosto de 1950. Precio $ 9.— (Argentina).

337.653. — Poemas Elementales. 110 págs. Autor: Francisco Luis Bernárdez. Editor: Editorial Losada S. A. Impresor: Imprenta López. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de agosto de 1950. Precio $ 8.— (Argentina).

337.654. — El Santo de la Espada. Vida de San Martín. 352 págs. Autor: Ricardo Rojas. Editor: Editorial Losada S. A. Impresor: Imprenta López. 25 000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de julio de 1950. Precio $ 10.— (Argentina).

337.655. — Fortunata y Jacinta. II. 284 págs. Autor: Benito Pérez Galdós. Editor: Editorial Losada S. A. Impresor: Tall. Gráf. Americalee. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 4 de abril de 1950. Precio $ 5.— (Argentina).

337.656. — La Novela de un Novelista. 254 págs. Autor: Armando Palacio Valdés. Editor: Editorial Losada S A. Impresor: Tall. Gráf. Americalee. 5 000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de agosto de 1950. Precio $ 5.— (Argentina).

337.657. — Martín Fierro. 422 págs Autor: José Hernández. Edición con estudio de: Eleuterio F. Tiscornia. Dirigida por: Amado Alonso. Editor: Editorial Losada. Impresor: Tall. Gráficos Americalee. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 28 de julio de 1950. Precio $ 12.— (Argentina).

337.658. — Introducción a la Filosofía. 204 págs. Autor: Rodolfo Lehmann. Traducción del alemán al castellano: Julián Mirlas. Editor: Editorial Losada S. A. Impresor: B. U. Chiesino. 4.000 ejemplares. Avellaneda (Bs. As.), 28 de julio de 1950. Precio $ 10.— (Argentina).

337.661. — El Ventisquero. 99 páginas. Autor: Juan Goyanarte. Editor: Editorial Emece Editores S. A. Impresor: Cía. Impresora Argentina S. A. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 5. (Argentina).

337.662. — La Hora Veinticinco. 414 páginas. Autor: Constant Virgil Gheorghiu. Traducción del francés al castellano: Jesús Ruiz y Ruiz. Editor: Emece Editores S. A. Impresor: Cía. Impresora Argentina S. A. 15.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 14. (Argentina).

337.663. — El Almirante Flotante. 320 páginas. Autores: G. K. Chesterton, Víctor L. Whitechurch, y otros. Traducción del inglés al castellano: María Antonia Oyuela. Editor: Emece Editores S. A. Impresor: Cía. Impresora Argentina S. A. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 8. (Argentina).

337.664. — Las Armas de la Conquista. 458 páginas. Autor: Alberto Mario Salas. Editor: Emece Editores S. A. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, agosto de 1950. Precio $ 40. (Argentina).

337.668. — Panorama. Revista. (Id. Español). Propietario: Juan Carlos Caretta. Director: Abel A. Bournaud. Bahía Blanca, (Prov. de Buenos Aires), 26 de agosto de 1950. 2.500 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

337.673. — Música y Letras. Revista mensual. (Id. Español). Propietario y Director: Jorge Alberto Molina. Buenos Aires, octubre de 1950. 1.500 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

337.674. — El Espejismo de la Realidad. Teatro para leer. 46 páginas. Autora: Sara Poggi. Editor: La autora. Impresor: Aráujo Hnos. 500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de octubre de 1950. Precio $ 5. (Argentina).

337.677. — Avivate un poco. Tango, letra. 2 páginas. Autores: José Cipriano y A. Cipriano. Editor: Los autores. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de setiembre de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

337.679. — Hay que ser hombre. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Héctor Cabrera. Editor: El autor. Impresor: Ferrer. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30 de setiembre de 1950. Precio pesos 1. (Argentina).

337.682. — Potro. Milonga, letra. 2 páginas. Autor: Francisco Díaz Huque. Editor e impresor: Ediciones Argentinas Guifema. 500 ejemplares. Capital Federal, 25 de setiembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.683. — Geometría Descriptiva. Métodos. 2 tomos con 512 páginas. Autor: Luis Manfredi. Editor: Osvaldo B. Andrés. Impresor: Tall. Gráf. Gadola. 1.000 ejemplares. San Andrés, (Prov. de Buenos Aires), 1950. Precio $ 106. (Argentina).

337.690. — Una palabra y nada más. Vals, música. 2 páginas. Autor: Lorenzo Platinetti. Editor e impresor: Editorial Musical Marcial De Cecco. 500 ejemplares. — Rafaela, 25 de setiembre de 1950. Precio $ 2. (Argentina).

337.691. — Una palabra y nada más. Vals, letra. 2 páginas. Autor: René V. Barbier. Editor e impresor: Editorial Musical De Cecco. 500 ejemplares. Rafaela, 25 de setiembre de 1950. Precio $ 2. (Argentina).

337.692. — Quieta heredad. Poemas bonaerenses. 76 págs. Autor: Astul Urquiaga. Editor: El Autor. Impresor: Francisco A. Colombo. 300 ejemplares. San Nicolás (Prov. de Buenos Aires), marzo de 1949. Precio $ 2,50 (Argentina).

337.693. — Nostalgia de bandoneón. Tango, música. 2 págs. Autor: Eduardo Guadalupe Paz. Editor: e impresor: Ediciones Musicales Argentina. 100 ejemplares. Rosario, 9 de setiembre de 1950. Precio $ 1,50 (Argentina).

337.694. — Notalgia de Bandoneón. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Eduardo Guadalupe Paz. Editor e impresor: Ediciones Musicales Argentina. 100 ejemplares. Rosario, 9 de setiembre de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

337.695. — 17 de Octubre (novela histórica). (Osvaldo y Libertad). 191 págs. Autor: Ricardo Chaminaud. Editor: Editorial Santos Vega. Impresor: Tall. Gráf. Emilio Fenner S. R. L. 2.000 ejemplares. Rosario, 24 de agosto de 1950. Precio $ 8.— (Argentina).

337.698. — Cálculo de taller. (manual del mecánico). 516 págs. Autor: Carlos A. Berck. Traducción del alemán al español: Martín Kraemer. Editor: José Montesó, Editor. Impresor: Tall. Gráf. Garrot. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 14 de setiembre de 1950. Precio $ 32. (Argentina).

337.699. — Combustibles y combustión. Combustibles sólidos, líquidos y gaseosos. 336 págs. Autor: Ing. Francisco Arguimbau. Editor: José Montesó. Editor: Impresor: Macagno, Landa & Cía. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 29 de julio de 1950. Precio $ 35.— (Argentina).

337.704. — Boletín de la Asociación Civil Oficiales Decanos de Reserva. Bimestral. (Id. Español). Propietario: Asociación Civil Oficiales Decanos de Reserva. Director: Juan Tomás Griego. Buenos Aires, mayo, junio de 1950. 1.000 ejemplares. Precio $ 1.— (Argentina).

337.705. — Nepcunia. Revista Náutica. Mensual. (Id. Español). Propietario: Sucesión de Pedro J. Varesini. Director: Dr. Arturo R. Pillado Matheu. Buenos Aires, junio, julio de 1950. 2.600 ejemplares. Precio $ 3.— (Argentina).

337.712. — Fausto. 231 págs. Autor: Goethe. Traducción del alemán en verso al castellano por: Augusto Bunge. Editor: Universidad de Buenos Aires. Impresor: Sebastián de Amorrortu. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 de diciembre de 1949. Precio $ 9.— (Argentina).

377.719. — El Intelectual Católico. La Formación Religiosa y Apostólica del Intelectual. 78 págs. Autor: Canónigo A. Dondeyne. Traducción del francés al castellano: R. P. Silvio de Sherijver. Editor: Ediciones P[illegible] et Bonum. Impresor: Tall. Gráf. [illegible]ro Goyena. 3.000 ejemplares. Buenos [illegible]ires, 16 de junio de 1950. Precio $ 2,50 (Argentina).

337.720. — Vida cristiana en el matrimonio. 72 págs. Autor: J. Viollet, Abate Labourt y otros. Traducción al castellano por: René Rivier. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Talleres Pedro Goyena. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 18 de noviembre de 1948. Precio $ 2.— (Argentina).

337.721. — Carlos Marx. 390 págs. Autor: Francisco Olgiati. Traducción del italiano al castellano por: Rómulo Erba. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 24 de junio de 1950. Precio $ 10. — (Argentina).

337.724. — Ciencia y Civilización. 224 págs. Autores: L. M. Stark. G. A. Price A. V. Hill y otros. Traducción del inglés al castellano: Lidia Galante de Catalano y Héctor Catalano. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.200 ejemplares. Buenos Aires, 17 de junio de 1950. Precio $ 4.80. (Argentina).

337.725. — Yo, Tú y El Mundo. La Sabiduría de los Antiguos. 160 págs. Autor: Erich Sylvester. Traducción del inglés al castellano: Alfredo Cahn. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 10 de mayo de 1950. Precio $ 3.30. (Argentina).

337.726. — El Conde de Carmagnola. 176 págs. Autor: Alejandro Manzoni. Traducción del italiano al castellano por: F. Baráibar. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 2 de junio de 1950. Precio $ 3.30. (Argentina).

337.727. — Los Hermanos Zemganno. 224 págs. Autor: Edmundo de Goncourt. Traducción del francés al castellano por: Condesa de Pardo Bazán. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 8.200 ejemplares. Buenos Aires, 29 de setiembre de 1949. Precio $ 4.80. (Argentina).

337.728. — Walden o Mi Vida Entre Bosques y Lagunas. 312 págs. Autor: Henry David Thoreau. Traducción del inglés al castellano y notación: Justo Garate. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 7.900 ejemplares. Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1949. Precio $ 4.80. (Argentina).

337.729. — Vida de Rossini. Consideraciones en torno a su vida y su obra, y sobre otros autores de ópera. 160 páginas. Autor: Stendhal (Henry Beyle). Traducción del francés por: Carlos Bosch. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 8.200 ejemplares. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1949. Precio $ 3.30. (Argentina).

337.730. — Cuentos del Cáucaso. 160 páginas. Autor: Anónimo. Traducción supervisada del ruso al castellano por: Alfredo Cahn. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 11 de octubre de 1949. Precio $ 3.30. (Argentina).

337.731. — Los Robinsones Vascos. 160 págs. Autor: Francis Jammes. Traducción del francés al castellano por: Anónino. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 14 de octubre de 1949. Precio $ 3.30. (Argentina).

337.732. — Evolución histórica de las Ciencias Biológicas. 720 págs. Autor: Erik Nordenskiöl. Traducción del inglés al castellano por: Justo Garate. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Impresor: Tall. Gráf. Americalee. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 4 de octubre de 1949. Precio $ 30. (Argentina).

337.734. — Silvia. La mano encantada. Noches de Octubre. 160 págs. Autor: Gerardo de Nerval. Traducción del francés al castellano por: J. Chabás y Martí. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 8.200 ejemplares. Buenos Aires, 29 de marzo de 1950. Precio $ 3,30. (Argentina).

337.735. — Episodios de una vida tunante. 160 págs. Autor: José de Eichendorff. Traducción del alemán al castellano por: Alfredo Gallart. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 29 de marzo de 1950. Precio $ 3,30. (Argentina).

337.736. — Autobiografía. 176 págs. Autor: Edward Gibbon. Traducción del inglés al castellano por: Antonio Dorta. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 8.200 ejemplares. Buenos Aires, 25 de enero de 1950. Precio $ 3,30. (Argentina).

337.737. — Historia de un recluta de 1813. 196 págs. Autor: Erckman - Chatrian. Traducción del francés al castellano por: Anónimo. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 8.100 ejemplares. Buenos Aires, 5 de enero de 1950. Precio pesos 3,30. (Argentina).

337.740. — Chueco sos lindo. Tango canción, letra. 2 págs. Autor: Gonzalo Hernández (Alberto Corés). Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 9 de junio de 1950. Precio $ 0.80. (Argentina).

337.741. — Paso a paso. Schottis, música. 2 págs. Autor: Francisco Flores. Editor: Editorial Lagos. Impresor: Arauco. 500 ejemplares. Buenos Aires, 2 de octubre de 1950. Precio $ 2. (Argentina).

337.742. — Paso a paso. Schottis, letra. 2 págs. Autor: Francisco Flores. Editor: Editorial Lagos. Impresor: Arauco. 500 ejemplares. Buenos Aires, 2 de octubre de 1950 Precio $ 2. (Argentina).

CORREGIDA

Año del Libertador General San Martín
24 DE ABRIL DE 1950

324.638. — Boletín de la Asociación de Abogados de Buenos Aires. Bimensual. (Id. español). Propietario: Asociación de Abogados de Buenos Aires. Director: Julio Pietranera. Buenos Aires, febrero - marzo de 1949. 4.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

e.18|10-Nº 4.939-v.31|10|50

Año del Libertador General San Martín
4 DE OCTUBRE DE 1950

337.750. — Fantasía. Revista semanal. (Id. Español). Propietario: Columba Hnos. (José Ramón y Claudio Antonio Columba). Director: José Ramón y Antonio Columba. Capital Federal, septiembre de 1950. 2.220.440 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

337.751. — Intervalo. Revista semanal. (Id. Español). Propietario: Columba Hnos. (José Ramón y Claudio Antonio Columba). Director: José Ramón y Claudio Antonio Columba. Capital Federal, septiembre de 1950. 6.099.300 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

337.752. — El Tony. Revista semanal. (Id. Español). Propietario: Columba Hnos. (José Ramón y Claudio Antonio Columba). Director: José Ramón y Claudio Antonio Columba. Capital Federal, septiembre de 1950. 2.467.640 ejemplares. Precio $ 0,40. (Argentina).

337.753. — Ciencia e Investigación. Revista mensual. (Id. Español). Propietario: Asociación Ciencia e Investigación. Director: Eduardo Braun Menéndez. Capital Federal. octubre de 1950. 3.000 ejemplares. Precio $ 3. (Argentina).

337.754. — L'Italia Repubblicana (Italia Republicana). Revista mensual. (Id. Italiano). Propietario y director: Luis Giusti. Buenos Aires, septiembre de 1950. 2.500 ejemplares. Precio $ 0,70. (Argentina).

337.755. — La Esfera. Revista mensual. (Id. Español). Propietario y director: Ricardo David Jacinto Venturino. Avellaneda (Prov. de Bs. Aires), agosto de 1950. 5.000 ejemplares. Precio $ 2. (Argentina).

337.756. — Arco Iris. Revista mensual. (Id. Español), Propietario y director: Nicolás Reyméndez Arias. Buenos Aires, octubre de 1950. 5.000 ejemplares. Precio $ 0.30. (Argentina).

337.757. — Aberdeen-Angus. Revista trimestral. (Id. Español). Propietario: Corporación Argentina de Aberdeen - Angus. Director: Juan Alcides Plaza. Capital Federal, julio-agosto-septiembre de 1950. 4.000 ejemplares. s|precio. (Argentina).

337.758. — Medicina del Deporte y del Trabajo. Revista mensual. (Id. Español). Propietario y director: José Pedro Reggi. Capital Federal. Interior y Exterior. septiembre de 1950. 2.000 ejemplares. Precio $ 2,50. (Argentina).

337.759. — Noticioso G. M. A. Revista mensual. (Id. Español). Propietario:

General Motors Argentina, S. A. Director: Héctor Emilio Ems. República Argentina, septiembre de 1950. 1.200 ejemplares. s|precio. (Argentina).

337.760. — Asturias. Revista mensual. (Id. Español). Propietario: Centro Asturiano de Buenos Aires. Director: Junta Directiva. Capital Federal, julio-agosto de 1950. 20.200 ejemplares. s|precio. (Argentina).

337.761. — Farmalecta. Revista mensual. (Id. Español). Propietario: Instituto Massone, S. A. Productos Químicos-Biológicos. Director: Dra. Elena Pennini. Buenos Aires, agosto de 1950. 6.000 ejemplares. s|precio. (Argentina).

337.762. — La Nación. Diario. (Id Español). Propietario: S. A. La Nación. Director: Dr. Luis Mitre. Buenos Aires, Capital Federal, septiembre de 1950. 5.363.010 ejemplares. Precio pesos 0,15 y 0,20. (Argentina).

337.763. — El Diario Israelita (Di Yidische Zaitung). Diario. (Id. Hebreo). Propietario: El Diario Israelita. Director: Matías Stoliar. Buenos Aires, septiembre de 1950. 880.000 ejemplares. Precio $ 0.25. (Argentina).

337.764. — Revista Toil & Chat. Mencual. (Id. Español). Propietario y director: Otto Halbrich. Capital Federal, septiembre-octubre de 1950. 4.000 ejemplares. Precio $ 2. (Argentina).

337.765. — La Acción. Revista semanal. (Id. Español). Propietario: Parroquia de Avellaneda. Director: Pbro. Dr. Juan F. Tumini. Avellaneda, septiembre de 1950. 2.650 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

337.766. — La Tarde. Diario. (Id. Español). Propietario y director: Pedro Ybarra. Mendoza, enero de 1950. 52.000 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

337.767. — La Tarde. Diario. (Id. Español). Propietario y director: Pedro Ybarra. Mendoza, febrero de 1950. — 46.000 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

337.768. — La Tarde. Diario. (Id. Español). Propietario y director: Pedro Ybarra. Mendoza, marzo de 1950. — 60.750 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

337.769. — Comercio y Justicia. Diario. (Id. Español). Propietario: Pronsato & Cía. Diario Comercio y Justicia. Director: Domingo Santiago Pronsato. Córdoba, septiembre de 1950. 135.000 ejemplares. Precio $ 0.15 (Argentina).

337.770. — Campo Misionero. Revista mensual. (Id. Español). Propietario y Director: Carlos E. Ibarbalz y Stephen G. Spooner. Buenos Aires, octubre de 1950. 3.100 ejemplares. Precio $ 0.50. (Argentina).

337.771. — Revista Eclesiástica del Arzobispado de La Plata. Mensual. (Id. Español). Propietario: Arzobispado de La Plata. Director: Mons. Dr. Rafael Trotta. La Plata (Prov. de Bs. As.), septiembre de 1950. 800 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

337.772. — El Comercio. Periódico. Mensual. (Id. Español). Propietario y director: Manuel Costas. Rosario, septiembre de 1950. 1.300 ejemplares. Precio $ 0.15. (Argentina).

337.773. — El Justicialista. Periódico quincenal. (Id. Español). Propietario: Partido Peronista de San Fernando. Director: Enrique Glarin. San Fernando (Prov. de Bs. As.), septiembre de 1950. 2.000 ejemplares. s|precio. (Argentina).

337.774. — La Tribuna. Periódico mensual. (Id. Español). Propietario y director: Marcelino Pérez Mosteserin. — Morón (Prov. de Bs. Aires), septiembre de 1950. 1.100 ejemplares. Precio $ 0.15. (Argentina).

337.775. — La Voz del Pueblo. Periódico semanal. (Id. Español). Propietario y Director: Roque Florentino. Junín (Prov. de Buenos Aires), septiembre de 1950. 9.000 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

337.776. — Marfil. Revista bimestral. (Id. Español). Propietario y director: Alfredo Hernández. Buenos Aires, julio y agosto de 1950. 500 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

337.777. — Crónica. Periódico mensual. (Id. Español). Propietario: Yolanda C. Comitiva. Director: Domingo Comitiva. 4 de Junio (Partido de la Prov. de Buenos Aires). septiembre de 1950. 200 ejemplares. S|precio. (Argentina).

337.778. — San Pedro. Periódico semanal. (Id. Español). Propietario y director: Arturo V. Celeste. San Pedro (Provincia de Buenos Aires), agosto y septiembre de 1950. 4.400 ejemplares. Precio $ 0,25. (Argentina).

337.779. — Ressorgiment. (Revista mensual Catalana). (Id. Catalán). Propietario y Director: Hipólito Nadal. Capital Federal, septiembre de 1950. 500 ejemplares. Precio $ 1.50. (Argentina).

337.780. — La Verdad. Periódico mensual. (Id. Español). Propietario: Círculo Católico de Obreros de Rosario. Director: Roberto Ares. Rosario de Santa Fe, septiembre de 1950. 3.900 ejemplares. Gratis. (Argentina).

337.784. — Aires de mi tierra. Danzas y canciones argentinas. (Album). Música. 33 páginas. Autores: Atahualpa Yupanqui, Pedro R. De Ciervi y Carlos Montbrun Ocampo. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 9 de septiembre de 1950. Precio $ 8 (Argentina).

337.785. — Aires de mi tierra. Danzas y canciones argentinas. (Album). Letra. 33 páginas. Autor: Atahualpa Yupanqui. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 9 de septiembre de 1950. Precio $ 8. (Argentina).

337.786. — Canciones de Mario Clavell. Album. 33 páginas. Autor: Mario Clavell. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de septiembre de 1950. Precio $ 7. (Argentina).

337.787. — Canciones de Mario Clavell. Album. Letra. 33 páginas. Autor: Mario Clavell. Editor e impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de septiembre de 1950. Precio $ 7. (Argentina).

337.788. — Acordeonista. Album Nº 1. Música. 31 páginas. Autores: Ernesto Lecuona, Rosendo Mendizábal y otros. Adaptación: Enzo Gesualdo. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10 de mayo de 1950. Precio $ 7. (Argentina).

337.789. — Acordeonista. Album Nº 1. Letra. 31 páginas. Autores: Ernesto Lecuona, Rosendo Mendizábal y otros. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10 de mayo de 1950. Precio $ 7. (Argentina).

337.790. — Arroyo - Itapé. Chamamé. — Música. 2 páginas. Autor: Secundino J. Sequeira. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 80 ejemplares. Buenos Aires, 29 de septiembre de 1950. Precio $ 0.90. (Argentina).

337.791. — Kika. Polka, música. 2 págs. Autor: Secundino J. Sequeira. (Secundino J. Sequeira). Editor: El Autor. Impresor: El Flete. 80 ejemplares. Buenos Aires, 29 de septiembre de 1950. Precio $ 0,90. (Argentina).

337.796. — La mesa del hogar, recetas de Elvira. Normas útiles. 486 páginas. Autor: Una Maestra Tucumana. Editor: Ernesto E. Padilla (h.). Impresor: Establecimiento Gráfico José Gaglianone. 2.000 ejemplares. Capital Federal, septiembre de 1950. Precio $ 15. (Argentina).

337.797. — Construcciones rurales con hormigón de cemento portland. 38 páginas. Autor: Luis G. Ferreyra. Editor: Instituto del Cemento Portland Argentino. Impresor: Linotipia El Indio. 1.000 ejemplares. República Argentina, 2 de octubre de 1950. Gratis. (Argentina).

337.798. — Adherencias entre hormigones. 6 páginas. Autor: Juan F. García Bolado. Editor: Instituto del Cemento Portland Argentino. Impresor: El Indio. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de octubre de 1950. Gratis. (Argentina).

337.799. — Las tensiones de alabeo por temperatura en el cálculo de hormigón de cemento portland. 17 páginas. Autor: S. Antonio Agusti. Editor: Instituto del Cemento Portland Argentino. Impresor: El Indio. 1.000 eejmplares. Buenos Aires, 2 de octubre de 1950. Gratis. (Argentina).

337.800. — Suelo-cemento. Necesidad de aprovechar la clasificación edofológica de los suelos y de hacer una revisión de los ensayos de identificación y de calidad. 19 páginas. Autor: Juan Agustín Valle. Editor: Instituto del Cemento Portland Argentino. Impresor: El Indio. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de octubre de 1950. Gratis. (Argentina).

337.801. — Renovación o reparación de pavimentos existentes por medio de capas superficiales de hormigón de cemento portland. 9 páginas. Autor: S. Antonio Agusti. Editor: Instituto del Cemento Portland Argentino. Impresor: El Indio. 1.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

337.802. — Arquitectura de hormigón. 14 páginas. Autor: Juan Agustín Valle. Editor: Instituto del Cemento Portland Argentino. Impresor: El Indio. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de octubre de 1950. Gratis. (Argentina).

337.803. — Método para la dosificación de hormigones. 62 páginas. Autor: Juan F. García Balado. Editor: Instituto del Cemento Portland Argentino. Impresor: El Indio. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de octubre de 1950. Gratis. (Argentina).

337.804. — Consideraciones sobre el cálculo de losas hongo. 10 páginas. Autor: Enrique D. Fliess. Editor: Instituto del Cemento Portland Argentino. Impresor: El Indio. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de octubre de 1950. Gratis. (Argentina).

337.805. — Proyectos de pavimentos de hormigón de cemento portland para pistas de aeropuertos. 38 páginas. Autor: Juan F. García Balado. Editor: Instituto del Cemento Portland Argentino. Impresor: El Indio. 1.000 eejmplares. Buenos Aires. 2 de octubre de 1950. Gratis. (Argentina).

337.806. — Mil melodías. Fox-trot. Música. 2 páginas. Autor: Ricardo M. Correa. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 28 de septiembre de 1950. Precio $ 1. (Argentina).

337.807. — Con el correr de los años. Milonga. Música. 2 páginas. Autor: E. Morales. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 28 de septiembre de 1950. Precio $ 1. (Argentina).

337.808. — Con el correr de los años. Milonga. Música. 2 páginas. Autor: E. Morales. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 eejmplares. Buenos Aires, 28 de septiembre de 1950. Precio $ 1.. (Argentina).

337.816. — Tú y Nosotros. Boletín mensual. (Id. español). Propietario y director: Ignacio Trincado Riglos. Capital Federal, setiembre de 1950. 4.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

337.818. — Hechos e Ideas. (Publicación de cuestiones políticas, económicas y sociales). Publicación mensual. (Id. español). Propietario y director: Enrique Eduardo García. Capital Federal, mayo - junio de 1950. 3.000 ejemplares. Precio $ 6.— (Argentina).

337.824. — Historias viejas. Vals, letra. 2 págs. Autor: Francisco Illesca. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 100 ejemplares. Capital Federal, 29 de setiembre de 1950. Precio $ 0,90. (Argentina).

337.825. — Historias viejas. Vals, música. 2 págs. Autor: S. Raúl Infante. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 100 ejemplares. Capital Federal, 29 de setiembre de 1950. Precio $ 0,90. (Argentina).

337.826. — Indice de Publicaciones Periódicas, Derecho, Economía y Ciencias Sociales. Revista trimestral. (Id. español). Propietario: Lajouane, Librería y Editorial S. R. L. Director: Rodolfo P. F. Bledel. Capital Federal, marzo de 1950. 3.000 ejemplares. Precio $ 10.— (Argentina).

337.828. — Tus ojos son estrellas. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Juan B. Bitonte. Editor: El autor. Impresor: Marchetto. 500 ejemplares. Buenos Aires, 3 de octubre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.829. — Tus ojos son estrellas. Bolero, música. 2 págs. Autor: Juan B. Bitonte. Editor: El autor. Impresor: Marchetto. 500 ejemplares. Buenos Aires, 3 de octubre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.832. — El problema del hogar de la empleada sin familia. 16 págs. Autor: Mons. Miguel De Andrea. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de julio de 1950. Precio $ 0,25. (Argentina).

337.833. — La puerta de los humildes. 192 págs. Autor: León Bloy. Traducción del francés al castellano: José Mazzanti. Editor: Editorial Mundo Moderno. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 7.500 ejemplares. Buenos Aires, 28 de febrero de 1950. Precio $ 5.— (Argentina).

337.834. — Escuela de patriotismo. 232 págs. Autor: Alfonso Quintana Solé. Editor: Editorial Marcos Sastre. Impresor: Tall. Gráf. Pedo Goyena. 6.000 ejemplares. Buenos Aires, 5 de agosto de 1950. Precio $ 5.— (Argentina).

337.835. — Peter Pan. 21 págs. Autor: James M. Barrie. Versión de Alfonso Quintana Solé. Editor: Editorial Marcos Sastre. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de enero de 1950. Precio pesos 3,50. (Argentina).

337.836. — Batkivschina (La Patria). Revista bimensual. (Id. ucraniano). Propietario: Soc. Resp. Ltda. "El Saber". Director: Anatolio Kotowski. Buenos Aires, setiembre - octubre de 1950. 2.000 ejemplares. Precio $ 2,50. (Argentina).

337.838. — Método. 10 págs. Autor: anónimo. Editor: Editorial Récord. Impresor: Rodríguez e Impallari. 5.000 ejemplares. Rosario, agosto de 1950. Precio $ 6.— (Argentina).

337.839. — Siempre te recuerdan don José. Vals, música. 2 págs. Autor: Vito Rizzi. Editor: El autor: Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de setiembre de 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

337.840. — ¡Grosero¡ Tango. música. 2 págs Autor: Vito Rizzi. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de setiembre de 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

337.841. — Morena ingrata. Paso-doble, música. 2 págs. Autor: Vito Rizzi. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de setiembre de 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

337.842. — Bailemos. Corrido, música. 2 págs.. Autor: Vito Rizzi. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de setiembre de 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

337.848. — Vuelvo a mi Brasil. Samba, música. 2 págs. Autores: Pedro D'Angelo y Julio Rotemberg: Editor: Los autores. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 8 de julio de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.851. — El Líder. Diario. (Id. español). Propietario: Augusto Porto. Director: Fernández Vázquez Gamboa. Bs. Aires, 4 de octubre de 1950. 20.920 ejemplares. Precio $ 0,15. (Argentina).

337.863. — Mis sueños. Guajira, letra. 2 págs. Autores: Don Tonny Braulio Sancho y Mambo. Editor: Los autores. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 28 de setiembre de 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

337.864. — Mis sueños. Guajira, música. 2 págs. Autores: Don Tonny Braulio Sancho y Mambo. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 28 de setiembre de 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

337.865. — Juventud Libre. Diario. (Id. español). Propietario y director: Oscar Nimcowicz. Buenos Aires, setiembre de 1950. 2.000 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

337.870. — Arroyo El Tala. A escala 1:50.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.871. — Isla Cambacua. A escala 1:50.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.872. — Colonia Elía. A escala: 1:50.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precie $ 1,50. (Argentina).

337.873. — Diamante. A escala. 1:50.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.874. — Camps. A escala. 1:50.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.875. — San José del Salteño. A escala 1:50.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.876. — Tambillos. A escala 1:50.000. 1 mapa. Autor: Anónimo Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.877. — Cerro Santa Clara. A escala 1:50.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.878. — Santa Rosa de Calamuchita. A escala 1:100.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.879. — Ranquil del Norte. A escala 1:100.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.880. — Cerro Overo. A escala 1: 100.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

337.881. — Colonia Freitas. A escala 1: 50.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 1.50 (Argentina).

337.882. — Chajarí. — A escala. 1:50.000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

e.19|10-Nº 4.943-v.2|11|50

NUEVOS

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LEY 11.645

"A"

ALBA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: "En la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta; Año del Libertador General San Martín, reunidos los señores: Alfredo Casal, Alberto J. García, Angel Scolari, Roberto González, Nicolás Benevento, Antonio Calvente, Luis Aníbal Fuentes, Virgilio Perrone, David Salomón, Oscar del Priore y Adolfo Lardizabal; únicos socios de Alba Sociedad de Responsabilidad Limitada" inscripta bajo el Nº 1.823, al folio 181 del libro 13 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 13 de diciembre de 1947, y los señores: Faustino Basilio Estévez, argentino, domiciliado en la calle Salta 1042 Capital Federal; Alfredo Mario Arturi, argentino, domiciliado en la calle Tucumán 3145 Capital Federal y Francisco Arturi, argentino, domiciliado en la calle Tucumán 3145, Capital Federal convienen lo siguiente. — Primera: Los señores Angel Scolari, David Salomón y Adolfo Lardizabal, venden, ceden, y transfieren a los señores Faustino Basilio Estévez, Alfredo Mario Arturi y Francisco Arturi respectivamente, los cuotas sociales que les corresponden en "ALBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y que consisten en una cuota de cien pesos (m$n. 100.—) moneda nacional de curso legal por cada uno de los cedentes. — Segunda: Las cesiones expresadas se efectúan con efecto retroactivo al treinta y uno de mayo del año mil novecientos cincuenta. — Tercera: El precio de las cesiones es de cien pesos (m$n. 100.—) moneda nacional de curso legal para cada una de ellas, que los cesionarios abonarán a los cedentes en este acto y por el cual éstos les confieren el más completo recibo y carta de pago. — Cuarta: Los demás socios dejan constancia de que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por la cláusula duodécima del contrato social manifiestan expresamente sus conformidades con las cesiones mencionadas en el punto primero. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento. Firmado: Alfredo Casal, Alberto García, Angel Scolari, Roberto González, Nicolás Benevento, Antonio Calvente, Luis Aníbal Fuentes, Virgilio Perrone, David Salomón, Oscar del Priore, Adolfo Lardizabal, Faustino Basilio Estévez, Alfredo Mario Arturi, Francisco Arturi. — Buenos Aires, Setiembre 28 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. —Raúl H. Díaz, secretario.

$ 100. — e.23|10-Nº 28.828-v.27|10|50

"B"

B. M. B.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante se hace saber por cinco días el siguiente:

Edicto: "Entre los señores José Enrique Baigorrotegui; Juan Pedro Manfredi; Américo Segatta; Juan Manfredi; Juan Antonio Balseiro y José Andrés Nogueira; todos mayores de edad, y casados a excepción de Balseiro, argentinos los tres primeros y el último; italiano el cuarto y español el quinto; han resuelto celebrar el siguiente contrato de sociedad: Primero: Entre todos los contratantes, dejan constituída la "B. M. B. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", acto que dejan formalizado en la fecha, pero retrotrayendo los efectos del presente al día primero de Julio de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — Segundo: El objeto de la sociedad, es la explotación del ramo de tejidos, derivados y anexos, sin perjuicio de dedicarse a toda otra actividad lícita, que tenga relación con el principal fin de la sociedad. — Tercero: El asiento de los negocios queda fijado en esta Capital Federal, actualmente en la calle Francisco Bilbao cinco mil cuatrocientos veintitrés, sin perjuicio de su ulterior traslado y de poder instalar sucursales o agencias en cualquier punto del país. — Cuarto: El monto del capital social, se fija en la suma de Cien Mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y está representado por las maquinarias, muebles, útiles y demás bienes que se mencionan en el balance inventario que, en la fecha, realizan y firman todos los otorgantes del presente, y que se considera parte integrante del contrato. — Quinto: El plazo de duración de la sociedad, se fija en cinco años, a partir del primero de Julio de mil novecientos cincuenta, día al cual —como ya se ha dicho— se retrotraen los efectos del presente. Seis meses antes de finalizar el mencionado plazo, los socios deberán ponerse de acuerdo sobre la prórroga del mismo, o sobre la liquidación de la sociedad. En caso de producirse esta última situación, los gerentes serán los liquidadores y, satisfecho que sea el pasivo, procederán a repartir el remanente que quedare, en proporción a los aportes. — Sexto: El capital está totalmente integrado, y, sus cuotas constitutivas, se aportan en la proporción siguiente: veintinueve cuotas de mil pesos, cada uno de los señores José Enrique Baigorrotegui, Juan Pedro Manfredi y Juan Antonio Balseiro: cinco cuotas de mil pesos, cada uno de los señores Américo Segatta y Juan Manfredi; y tres cuotas, de igual valor, el señor Nogueira. — Séptimo: Las ganancias y/o pérdidas, se distribuirán y/o soportarán, en partes iguales, en virtud de que todos los socios, y en especial los de menor capital, dedicarán atención personal, activa y directa a la buena marcha de los negocios sociales. Cada uno de los socios, y teniendo en cuenta el estado de las finanzas de la sociedad, podrán retirar, mensualmente, hasta la suma de Un mil pesos moneda nacional, que se cargará a la cuenta de Gastos Generales. De no hacer uso de ese derecho, la suma respectiva se acreditará, mensualmente, en la cuenta particular de cada socio, sin devengar interés. La referida extracción mensual, podrá ser aumentada o disminuída, de acuerdo con la marcha de los negocios sociales, y por resolución, tomada con mayoría de votos que se asentará en el Libro de Actas. — Octavo: Al día treinta de Junio de cada año, y sin perjuicio de los parciales, periódicos o de comprobación, se efectuará un balance general, el cual se considerará automáticamente aprobado si no es observado dentro de los treinta días hábiles, posteriores al de cierre del ejercicio. De las ganancias, se deducirá el porcentaje legal, para fondo de reserva, y en cada balance se efectuarán las amortizaciones al activo y harán imputaciones a las cuentas de reserva, para previsión social o de otra naturaleza, legal o reglamentariamente permitidas, y cuyas amortizaciones o creaciones de cuentas de reserva se resuelva, por mayoría de votos, treinta días hábiles antes del de cierre del ejercicio. De estas resoluciones, de las observaciones al balance y de la aceptación o rechazo de las mismas, cosa que se hará por mayoría de votos, así como de cualquier otra resolución o decisión relacionada con la marcha de la sociedad, se dejará constancia en el Libro de Actas. — Noveno: La administración y representación de la sociedad, estará a cargo de dos o más gerentes, quienes tendrán las más amplias atribuciones, y podrán intervenir en todas las operaciones sociales, cualquiera sea la naturaleza de ellas, pudiendo realizar, inclusive, aquellos actos para los cuales el Código Civil y el de Comercio exigen poder especial, pues se deja expresa constancia que toda enumeración de sus facultades sería meramente enunciativa y no limitativa, ya que pueden efectuar todas las operaciones que el giro del negocio demande, con las solas limitaciones que establezca la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el presente contrato. Como limitación especial, se deja convenido que, para contraer obligaciones o extraer depósitos bancarios, cuando —en ambos casos— se exceda la suma de Cinco mil pesos moneda nacional, será menester la firma de dos gerentes, por lo menos. En tales condiciones, y en representación de la sociedad, los gerentes podrán: a) Efectuar toda clase de operaciones, sin excepción alguna, con bancos del país o del extranjero, incluso el de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial e Hipotecario Nacional, abriendo cuentas de toda índole, efectuando y extrayendo depósitos; firmando, girando, aceptando, endosando, protestando, descontando, avalando letras, giros, vales, pagarés, y demás papeles de comercio, como así aceptando y concediendo créditos en cuenta corriente y girando en descubierto; b) efectuar todas aquellas operaciones o actos que constituyen el objeto de la sociedad, firmando todos los documentos y escrituras necesarias, y confiriendo poderes especiales o generales; c) cobrar y percibir; d) efectuar todas las presentaciones que sean necesarias, ante las Aduanas, Ministerios, Municipalidades, Oficinas de Control de Cambios, Impuestos Internos, a los Réditos, y demás ramas de la Administración Pública, así como representar a la sociedad en toda clase de asuntos judiciales, contenciosos y administrativos; e) realizar cuantos más actos, y diligencias, de toda índole, importancia o naturaleza que sean necesarias para la buena marcha de los negocios sociales, pues su mandato es general y comprende el poder de administrar y disponer con entera libertad, efectuando todas las gestiones que la ley autoriza, dejándose establecido, como ya se ha dicho, que no tienen otras limitaciones que las que establezca la ley y este contrato. Los gerentes serán nombrados y/o removidos por mayoría absoluta de votos, computados según el capital dentro de la pauta establecida en el artículo cuatrocientos doce del código de Comercio. Los gerentes tendrán, pues, libre uso de la firma social, con la sola limitación arriba establecida, pero no podrán usarla en negocios ajenos a los de la sociedad, o en fianzas o garantías a terceros, todo ello sin perjuicio de su personal responsabilidad. Como primeros gerentes de la sociedad, quedan designados los señores José Enrique Baigorrotegui, Juan Pedro Manfredi y Juan Antonio Balseiro. — Décimo: La cesión de cuotas sociales, y todo lo no expresamente previsto en este contrato, será regido por la ley de la materia (número once mil seiscientos cuarenta y cinco), por el Código de Comercio, y demás leyes concordantes. Toda duda o divergencia, entre los socios, durante la vigencia de la sociedad, o al tiempo de su liquidación y partición, será sometida a árbitros arbitradores, amigables componedores, designando los árbitros —que serán uno por cada parte— otro único de fallo inapelable, antes de fallar los citados en primer término. En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los restantes abonarán a los herederos o representantes del incapaz, su aporte y el saldo que arrojen las cuentas respectivas, por participación en ganancias o cualquier otro motivo, en tres cuotas trimestrales, iguales y sin interés. Las cuotas del socio fallecido o incapaz, se adjudicarán a los demás socios, en proporción a sus aportes. Conformes con todo lo expuesto, se firma el presente, para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a dos días de Octubre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — Américo Segatta; José A. Nogueira; Juan Manfredi; Juan P. Manfredi; José E. Baigorrotegui; Juan Antonio Balseiro. — Entre líneas: casos. Vale".

Buenos Aires, Octubre 11 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 375.— e.23|10-Nº 28.789 - v.27|10|50.

"C"

COMPAÑIA FORESTAL RIO CEIBO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente contrato:

Entre los señores Arturo Popper, casado, húngaro, domiciliado en O'Higgins 2030; Esteban Popper, soltero, húngaro, O'Higgins 2030, e Hirsch Bernhardt, casado, argentino, Lavalle 1546, todos mayores de edad, se conviene: 1º) Los otorgantes constituyen una sociedad conforme a la Ley 11.645, bajo la razón social "COMPAÑIA FORESTAL RIO CEIBO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 2º) El domicilio social es la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle 25 de Mayo 347; pudiendo establecer agencias, depósitos y establecimientos forestales o agrarios en el interior y exterior. 3º) El objeto principal de la Sociedad es la forestación y plantación de árboles u otras plantas de utilidad industrial o comercial, la comercialización, explotación e industrialización forestal y agrícola de sus productos y derivados; su importación, exportación, distribución, extracción, aserraje y representación; pudiendo asimismo para cumplir los fines sociales, comprar, vender, locar, hipotecar, prendar, tomar y dar en comodato toda clase de bienes inmuebles, muebles, materiales, materias primas, maquinarias, títulos, créditos y acciones; y ejercer todos los demás actos lícitos vinculados con los mismos; y ya sea por cuenta propia o de terceros. 4º) El capital social es de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cinco mil cuotas de cien pesos cada una, el cual es suscripto en la siguiente forma: Dos mil cuotas o sean Doscientos mil pesos por los señores Arturo Popper e Hirsch Bernhardt y Un mil cuotas o sean Cien mil pesos por don Esteban Popper. Todos los socios integran en este acto el cincuenta por ciento de sus aportes en dinero efectivo y se obligan a integrar el saldo a medida que las necesidades sociales lo requieran. 5º) Los tres socios serán Gerentes de la Sociedad y actuarán dos de ellos conjunta e indistintamente, teniendo todas las facultades de administración y disposición incluso las establecidas en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que al efecto se tienen por reproducidos. Podrán realizar asimismo toda clase de operaciones bancarias, cambiarias y prendarias con cualquier banco, incluso con los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Central de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires. Será suficiente la firma de uno cualquiera de los Gerentes para endosar cheques u otros valores que deban ser depositados en las cuentas bancarias de la Sociedad. La firma social, no podrá ser empleada en negocios ajenos a la sociedad, ni en garantías de terceros o firmas de favor. Si se considerare conveniente, la Asamblea podrá autorizar el otorgamiento de poder a favor de cualquiera de los socios

o de un tercero, para que ejerzan individualmente los poderes que en este contrato se asignan en forma conjunta a dos gerentes. 6º) La duración de la Sociedad será de veinticinco años a partir del 1º de octubre de 1950. 7º) Se llevará contabilidad legal y anualmente se practicará un balance general al 30 de septiembre. El 5 o|o de las ganancias se destinará a reserva legal, pudiendo además los socios crear las reservas voluntarias que fueran convenientes para responder a obligaciones y|o cargas sociales o reposiciones de maquinarias. Las amortizaciones se fijarán anualmente o en su defecto se aplicarán las máximas admitidas para el impuesto a los réditos. 8º) El saldo líquido de ganancias, una vez cubiertas las reservas, amortizaciones, etc., se distribuirá en la siguiente forma: El sesenta por ciento entre todos los socios en proporción a sus respectivos capitales, y el cuarenta por ciento para ser distribuído entre los socios u otros colaboradores, en la forma y proporciones en que anualmente resuelva la Asamblea. Los balances se aprobarán en Asamblea, que deberá realizarse dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio. 9º) La Asamblea podrá asignar sueldos o retiros mensuales a los socios que presten servicios personales a la Sociedad. 10º) Los socios se reunirán en Asamblea cada vez que fuera necesario, citándose con tres días de anticipación por telegrama simple, y labrándose acta de lo resuelto. Todas las resoluciones, inclusive las previstas en el art. 18 de la Ley 11.645 y las transferencias de cuotas a terceros, se adoptarán por simple mayoría de votos. 11º) Después del séptimo ejercicio social, cualquiera de los socios podrá ejercer el derecho de receso, notificando a los demás su intención de retirarse, por telegrama colacionado y con seis meses de anticipación. 12º) Salvo convención expresa en contrario, los sucesores de cualquier socio fallecido o incapacitado, serán incorporados a la Sociedad, con la sola obligación de unificar su representación. 13º) En los casos de los artículos 11 y 12 de este contrato, los restantes socios podrán optar: a) Por la liquidación de la sociedad; b) Por la reducción del capital y pago del haber del socio saliente; c) Por la adquisición de las cuotas del excluído, para sí o para nuevos socios, y pago del haber correspondiente. En todos los casos en que haya de pagarse el haber de un socio saliente, los restantes tendrán facultad para hacerlo en cuatro cuotas trimestrales iguales y con más un interés del 6 o|o anual, siéndoles facultativo reducir los plazos si así les conviniere. 14º) Para establecer el haber de cualquier socio saliente o fallecido, se procederá en la siguiente forma: a) En ningún caso se computará valor alguno en concepto de llave del negocio o de las explotaciones agrarias o forestales. b) Los inmuebles y construcciones, adquiridos o construídos por la Sociedad, se computarán por los valores de compra o construcción según los libros comerciales de la Sociedad, deducidas las amortizaciones correspondientes. c) Los productos elaborados se calcularán al precio de fabricación o elaboración en el lugar y estado en que se encuentren; las plantaciones en pie serán calculadas en base a los costos e inversiones realizadas por la Sociedad y el estado de desarrollo de las plantaciones. d) Las maquinarias y demás elementos activos de la sociedad serán calculados por los precios del último inventario social, con la disminución proporcional que en concepto de amortizaciones corresponda por el período posteriormente corrido. 15º) En caso de liquidación total, ésta se realizará por el liquidador que se designe y con las bases que apruebe la Asamblea, por mayoría de votos. 16º) Cualquier divergencia entre los socios o sus sucesores, respecto de la interpretación, ejecución, o liquidación de este contrato será resuelta inapelablemente por arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte discordante, y siendo facultad de los nombrados la elección del tercero que laudará sobre los puntos en discordia. El laudo será inapelable. Hecho en los ejemplares de ley, en Buenos Aires, a 16 de octubre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — A. Popper. — Esteban Popper. — H. Bernhardt''. — Buenos Aires, octubre 16 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 320. — e.23|10-Nº 28.835-v.27|10|50

COLOMBO, SOLARI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura otorgada ante el Escribano Francisco J. Oliver, con fecha 25 de Setiembre de 1950, el señor Roberto Solari, cede, vende y transfiere las cincuenta cuotas de su capital o sea la cantidad de cinco mil pesos que tiene y le corresponde en la sociedad ''COLOMBO, SOLARI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'' a favor de los otros dos socios señores José Biscaldi y Dante Angélico Colombo, quienes las adquieren por partes iguales. Como consecuencia de la salida del socio señor Solari, los otros dos socios restantes convienen en modificar el nombre de la sociedad ''Colombo, Solari y Compañía; Sociedad de Responsabilidad Limitada, por la nueva denominación de ''Colbys Comercial e Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada'' bajo cuyo rubro girará en adelante la sociedad. — Tercero: Quedan designados como únicos Gerentes ambos socios señores José Biscaldi y Dante Angélico Colombo, para actuar en forma indistinta uno u otro o ambos a la vez. — Cuarto: Quedan subsistentes en todas sus partes las cláusulas del contrato originario en lo que no hayan sido modificados por la presente. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 60. — e.23|10-Nº 28.826-v.27|10|50

CLEO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la fecha se reunen los señores Alejandro Juan Ciocala y Fulgencio Ambrosio Mantrana, ambos casados, mayores de edad, argentino el primero y español el segundo y domiciliados en esta Capital, calle Gaona 1114 y Luis Viale 2144 respectivamente, los cuales resuelven, de común acuerdo, constituir una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo con las siguientes cláusulas. Artículo Primero: La Sociedad girará bajo el rubro de CLEO S. R. L. y se dedicará al ramo de ''Venta al detalle de Calzado, medias y afines'', con asiento en esta Capital, Avenida Gaona Nº 1114, pudiendo abrir sucursales en la misma Capital o en cualquier otro punto de la República. — Artículo Segundo: El capital social es de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos, de la misma moneda cada una y está suscripto e integrado por ambos socios en partes iguales. Dicho capital está representado por los bienes materiales que poseen los contratantes en el local de la Avenida Gaona Nº 1114, de esta Ciudad, según Balance practicado el 31 de Agosto último y cuya copia firman los contratantes como parte integrante de este convenio. — Artículo Tercero: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios con carácter de Gerentes, con el uso indistinto de la firma social y tendrán amplias facultades para obrar indistinta, alternada o separadamente a nombre de la sociedad, de acuerdo con el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Cuarto: La sociedad, además de los negocios, actos y contratos que requiera el objeto de la misma, tendrá capacidad jurídica para comprar y vender bienes, muebles, inmuebles y semovientes, gravarlos o transferirlos, adquirir o ceder créditos, derechos y acciones, efectuar cobros, pagos, transacciones, celebrar contratos, otorgar poderes, realizar operaciones bancarias y comerciales con particulares, con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias o particulares, intervenir en licitaciones públicas, solicitar y conceder créditos, descuentos, préstamos, efectuar y retirar depósitos en cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés o giros, endosarlos, negociarlos, y todas operaciones relacionadas con el giro de los negocios. — Artículo Quinto: Ningún socio podrá usar la firma social para fianzas, garantías a terceros ni realizar cualquier otra operación que pudiera comprometer a la sociedad. — Artículo Sexto: El día treinta y uno de Agosto de cada año se practicará un Balance General de acuerdo con las normas en vigor y será sometido a la consideración de los socios dentro de los sesenta días siguientes al cierre del mismo, quedando definitivamente aprobado a los treinta días de dicho plazo sino mediara observación. También se considera consentida su aprobación, con la firma del mismo por parte de los socios en el libro Inventario. — Artículo Séptimo: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual; después de hacer las amortizaciones y constituir las reservas que se juzguen necesarias, se separará un cinco por ciento para integrar la Reserva Legal y el remanente se distribuirá entre ambos socios en partes iguales. Las pérdidas serán soportadas por los mismos socios en igual proporción que para las utilidades. — Artículo Octavo: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado a partir del primero de Setiembre de mil novecientos cincuenta, ''Año del Libertador General San Martín'', a cuya fecha retrotraen todas las operaciones sociales. Después de transcurrido un año de vigencia, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución o su retiro de la sociedad mediante el envío de un telegrama colacionado al otro socio, o a los demás socios si más adelante se incorporaren, con noventa días de anticipación. — Artículo Noveno: Si el retiro de alguno de los socios no provoca la liquidación de la sociedad, se calculará su Haber en la misma según el último Balance, o practicando uno nuevo si el que se retira lo pidiere y se le abonará en cuatro cuotas semestrales, si de común acuerdo no convinieran otra forma de pago. — Artículo Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, podrá reintegrarse el capital que tuviera en la sociedad o a sus legítimos herederos o representantes legales en la forma que expresa la cláusula anterior o reincorporar a éstos a la sociedad de acuerdo con lo que establece el artículo doce de la citada Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. En tal caso, si los sucesores son varios, deberá unificarse la representación. — Artículo Undécimo: La sociedad entrará en liquidación cuando así lo resuelvan los socios por mayoría de votos, de acuerdo con la ley y estará a cargo del o los garantes designados o en su defecto de la persona o personas que éstos nombren para tal objeto. Con el producto de la liquidación deberán cancelarse previamente los créditos a terceros que figuren en el Pasivo, y si hubiere remanente, será repartido entre los socios en la proporción dispuesta para la distribución de utilidades. — Artículo Duodécimo: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios o con los herederos o representantes de alguno de ellos, será dirimida por medio de arbitraje, recurriendo para ello, si fuera preciso, al tribunal competente. — Artículo Décimo Tercero: Para todo lo que no se haya previsto en el presente contrato, se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y especialmente por lo que determina la ya mencionada Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Artículo Décimo Cuarto: Los contratantes facultan ampliamente al Contador y Martillero Público Sr. T. Baldrich Aranó, para que realice todas las gestiones necesarias a los efectos de obtener el funcionamiento legal de la sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación u observación que impongan las autoridades intervinientes y retirar oportunamente el Testimonio del contrato en el Registro Público de Comercio. De conformidad con las catorce cláusulas precedentes, se firman por los contratantes dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a treinta y un días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta, ''Año del Libertador General San Martín''. — Testimonio: Los Sres. Alejandro Juan Ciocala y Fulgencio Ambrosio Mantrana, integrantes de la razón social Cleo Sociedad de Responsabilidad Limitada, según contrato firmado el día treinta y uno de Agosto del corriente año resuelven modificar parte de dos artículos de dicho contrato, los cuales quedan aclarados en la siguiente forma: Artículo Primero: En donde dice ''Cleo S. R. L.'' debe decir: ''Cleo Sociedad de Responsabilidad Limitada''. — Artículo Octavo: La expresión ''por tiempo indeterminado'' se sustituye por la de: ''por diez años''. Hechas las aclaraciones que preceden, ambos contratantes, firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 325.— e.23|10-Nº 28.790-v.27|10|50

''F''

FABRICA ARGENTINA DE CONDENSADORES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: Cesión de Cuotas. — Entre el señor Nouridjian Karsaclian, domiciliado en calle Corrientes Nº 423, de esta Capital Federal; el señor Gino Renzo Migliori, domiciliado en calle 25 de Mayo Nº 607 de esta Capital Federal; y doña Vicenta Palermo de Migliori, domiciliada en calle Lavalle Nº 2168, convienen lo siguiente. — Primero: El señor Nouridjian Karsaclian cede y transfiere a la señora Vicenta Palermo de Migliori, las cuotas que tiene en la sociedad FABRICA ARGENTINA DE CONDENSADORES S. R. L.; y las ganancias que le correspondan en la misma en la suma de Cuarenta y tres mil pesos m|n. ($ 43.000.—). — Segundo: El precio citado le ha sido satisfecho al cedente al contado, por lo que no tiene nada que reclamar en ese concepto. — Tercero: Los gastos que demanden la presente inscripción en el Registro Público de Comercio, publicaciones que fueren necesarias, etc., serán a cargo de la señora Vicenta Palermo de Migliori. — Cuarto: El trámite de la presente inscripción será realizado por el doctor Luis J. Frumento. — Quinto: Se tiene por entendido que con la presente cesión y transferencia de cuotas el señor Nouridjian Karsaclian queda desobligado completamente con la sociedad y con terceros sustituyéndolo en todos su derechos y obligaciones la señora Vicenta Palermo de Migliori, cosa que acepta en todas su partes el otro socio señor Gino Renzo Migliori. — Sexta: Que expresamente convenido que siendo 'Eneka Argentina S. R. L.'', propietaria de la marca ''Farco'', los productos que fabrique o venda la Fábrica Argentina de Condensadores S. R. L., deberán llevar marcas distintas. — Séptimo: Es obligación de los socios doña Vicenta Palermo de Migliori y don Gino Renzo Migliori justificar al momento de practicarse la inscripción en el Registro Público de Comercio, que se han hechos los aportes jubilatorios de acuerdo a la ley. — Octavo: Para cualquier conflito emergente de este convenio, las partes constituyen domicilio especial en el denunciado como pertenecientes a cada una de ellos y convienen la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de esta Capital. — Noveno: La sociedad ''Fábrica Argentina de Condensadores S. R. L.'' ha sido inscripta el 27 de Abril de 1940 bajo el Nº 641 del libro 16 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada en el Registro Público de Comercio. En Buenos Aires, a 26 de Septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto. — N. Karsaclian. — Gino R. Migliori. — Vicenta Palermo de Migliori. — Buenos Aires, 12 de Octubre, Año del Libertador General San Martín 1950. — Julio A. Victorica, secretario.

$ 130. — e.23|10-Nº 28.812-v.27|10|50

''FACINTEX''

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada. Secretaría del Autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, entre los señores: Jacobo Landau, polaco, casado, do-

micilïado en la calle Santa Fe número mil novecientos treinta y ocho, de la localidad de Martínez, (Provincia de Buenos Aires); Saturnino Jorge García, argentino, soltero, domiciliado en la calle Presidente Perón número mil ciento cuatro de la localidad de Bánfield (Provincia de Buenos Aires) y Don José Dimas Hernández, argentino, soltero, domiciliado en la calle Rivadavia número mil novecientos setenta y siete, siendo todos los nombrados mayores de edad y hábiles, se conviene constituir una sociedad comercial e industrial que girará en esta Plaza, bajo el rubro "FACINTEX", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las cláusulas y estipulaciones siguientes: Primera: La Sociedad tendrá por objeto la Importación, Exportación, Representación, Consignación, Fabricación, Comisión y Compraventa, por cuenta propia o de terceros, de tejidos y otro artículo afín o conexo. — Para el mejor desenvolvimiento de la Sociedad, ésta podrá extender sus operaciones a toda otra actividad comercial o industrial lícita, sin otro requisito que la conformidad unánime de los socios asentada en el Libro de Actas. — Segundo: El plazo de duración de la Sociedad será de cinco años, a contar desde la fecha de su inscripción legal. — Tercera: La Sociedad tendrá su asiento legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Rivadavia número diez mil novecientos setenta y siete; el que podrá trasladar, así como establecer sucursales o establecimientos en cualquier punto de la República o del Extranjero. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividida en cuotas de cien pesos moneda legal cada una, suscriptas e integradas por los socios en la proporción y naturaleza de aportes siguientes: Jacobo Landau, totalmente, trescientas cuotas o sea treinta mil pesos moneda legal, en maquinarias, accesorios e implementos; Saturnino Jorge García, totalmente, doscientas cincuenta cuotas o sea veinticinco mil pesos moneda legal, de cuyo importe diez mil doscientos pesos en efectivo contante y el saldo de catorce mil setecientos noventa pesos en mercaderías; José Dimas Hernández, totalmente, doscientas cincuenta cuotas o sea veinticinco mil pesos moneda legal, de cuyo importe integra veinticuatro mil cuatrocientos ochenta pesos en mercaderías y el saldo de quinientos veinte pesos en efectivo contante. — Las maquinarias y mercaderías aportadas por los socios en concepto de integración de capital según se ha expresado precedentemente, se encuentran detalladas en el inventario practicado por los otorgantes, suscripto por los mismos en esta fecha, y que se declara parte integrante del presente. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo indistinto de todos los socios, en carácter de Gerentes y con uso de la firma social, los cuales actuarán conjunta, alternativa o sucesivamente; pero para todo otro acto que creare para la Sociedad obligaciones de carácter pecuniario —en especial para suscribir cheques, letras, vales, avales y pagarés— serán necesarias las firmas de por lo menos dos de los socios Gerentes. — La firma social no podrá ser comprometida en negociaciones ajenas a la Sociedad ni en fianzas o garantías para terceros. — Sexta: En la forma expresada en la cláusula anterior, los Gerentes otorgarán todos los instrumentos públicos y privados necesarios al giro de la Sociedad y tendrán facultad para otorgar poderes generales y especiales, de administración y judiciales y revocarlos; celebrar todos los contratos civiles y comerciales necesarios y rescindirlos; abrir cuentas y solicitar créditos y descuentos en los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y particulares; efectuar depósitos bancarios y girar contra los mismos, firmando y endosando documentos y papeles de comercio que sean menester; representar a la Sociedad por ante las Autoridades Nacionales y Provinciales, Administrativas y Judiciales, Aduanas, Municipalidades y Direcciones Generales de Impuesto. — Esta mención de facultades es meramente enunciativa y no limitativa, pudiendo los socios Gerentes realizar todos los actos que requiera el normal desenvolvimiento de la Sociedad y que sean propios y necesarios a su objeto; remitiéndose los otorgantes a tal respecto, a las disposiciones pertinentes de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y Código de Comercio. — Séptima: Al día treinta y uno de Diciembre de cada año, la Sociedad realizará un balance general de los negocios sociales que determinará las utilidades o pérdidas del ejercicio y mediante el cual se practicará las reservas ordenadas por el Artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octavo: Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: Jacobo Landau, cincuenta por ciento; Saturnino Jorge García y José Dimas Hernández, veinticinco por ciento cada uno. En la misma proporción soportarán los socios las pérdidas, si las hubiere. — Novena: En caso de disolución de la Sociedad —sea por expiración del plazo contractual o anticipadamente por acuerdo de los socios— y cuando tal evento se produjere luego que uno o más ejercicios hubieren producido utilidades que en conjunto ascendieron al monto del capital social constituído en el presente contrato o excedieren de éste, el patrimonio neto de la Sociedad, una vez cancelado totalmente el pasivo, será distribuído entre los socios en la misma proporción prescripta en la cláusula precedente para la división de las utilidades sociales, con total abstracción del monto de los capitales aportados por los socios. — Décima: Toda resolución atinente a la estructura y funcionamiento de la Sociedad, así como toda decisión de importancia relativa a su giro, deberán ser soportadas por unanimidad de todos los socios, y asentada en el Libro de Actas. A tal efecto, los otorgantes renuncian de común acuerdo al régimen de mayorías simples o especiales que establece la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima Primera: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, sea durante el funcionamiento de la Sociedad o al tiempo de su disolución y|o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados a razón de uno por cada parte con interés distinto. — Los árbitros nombrados, antes de laudar, designarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que pronuncie la mayoría surtirá para las partes, así como para sus herederos y|o causa-habientes, todos los efectos de la cosa juzgada, con expresa exclusión de cualquier forma de intervención o tramitación judicial. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada de alguno de los socios, los sobrevivientes o restantes decidirán por unanimidad la continuación de la Sociedad con el incapacitado o los herederos del fallecido (los que a tal efecto deberán unificar su representación, o la exclusión de uno u otros de la Sociedad, tomando aquéllos a su cargo, por partes iguales, las cuotas de capital del acaecido o incapacitado, a su valor nominal, con los derechos y acciones correspondientes. En el primer supuesto, el representante de los herederos del acaecido o el curador del incapaz, desempeñará en la Sociedad las mismas funciones que correspondían a aquéllos en la administración de la Sociedad. En el segundo caso, se practicará un balance general —tomando como base las constancias de los libros de contabilidad de la Sociedad— que determine las utilidades que correspondieren al socio premuerto al día de su fallecimiento o al incapacitado a la fecha en que los socios restantes decidan su exclusión de la Sociedad. — Décima Tercera: Sin perjuicio del domicilio social fijado en la cláusula Tercera, la Sociedad tendrá su domicilio especial en la calle cuatro número cuatrocientos cincuenta y dos de la localidad de Villa Diehl, Partido de San Martín (Provincia de Buenos Aires), para todos los efectos legales derivados de las operaciones industriales y comerciales del establecimiento fabril que allí tiene establecido la Sociedad. — Bajo las trece cláusulas precedentes, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho, queda constituída la Sociedad "Facintex", Sociedad de Responsabilidad Limitada y en prueba de conformidad así lo otorgan y firman en este único ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, autorizando para correr con todos los trámites necesarios al Doctor Bernardo Falcoff, en la fecha y lugar "ut supra" indicados. — Sobre raspado: "derecho". Vale. — J. Landau. — Saturnino Jorge García. — José D. Hernández.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 320.— e.23|10-Nº 28.825-v.27|10|50

"I"

ITAL CONSTRUCCION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los (5) cinco días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, reunidos los señores: Pedro Secches, italiano, casado, con domicilio en la calle Paraná Nº 1314, Olivos, Provincia de Bs. Aires; Gildo Secches, italiano, casado, domiciliado en la calle España Nº 4275, Olivos (Pcia. de Bs. As.); Julio Secches, italiano, casado, con el mismo domicilio que el anterior; Pedro Souto, argentino, casado, con domicilio en la calle Condarco Nº 2443, de esta Capital Federal; Mario Piccinini, italiano, casado y Eugenio Toffoli, italiano, casado, ambos domiciliados en la calle España Nº 4275, Olivos (Pcia. de Bs. As.), todos mayores de edad, y hábiles para contratar, resolvieron constituir entre todos una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que en este acto se constituye, se denominará "ITAL CONSTRUCCION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su asiento principal en la calle Condarco Nº 2443, Capital Federal, y cuya duración se fija en cuatro años, con opción a tres años más, a contar desde la fecha. — Segundo: La sociedad se dedicará a la construcción en general, compraventa de propiedades y todos sus derivados de la construcción, y su Capital lo constituye la suma de Sesenta Mil Pesos m|nacional de c|legal, dividido en Seiscientas Cuotas de Cien Pesos m|n. cada una, siendo aportado en Cien Cuotas de Cien Pesos m|n. por cada socio. El capital mencionado ha sido integrado por los señores Pedro Secches, Gildo Secches, Julio Secches y Pedro Souto, con el aporte de útiles, enseres, y una propiedad sita en la calle España Nº 4275|79 de Olivos (Pcia. de Buenos Aires) que se han inventariado en la fecha y cuyo inventario ha sido firmado por todos los contrantes, estimándolos, de común acuerdo en que se encuentran y que pasan a poder de la nueva sociedad. Los aportes de los socios Mario Piccinini y Eugenio Toffoli, lo harán con el producto de las utilidades que le correspondan en el primer ejercicio, o a medida que las necesidades de la sociedad lo requieran. — Tercera: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del señor Pedro Souto, a quien se designa, de común acuerdo, en calidad de Gerente, cuyo domicilio y nacionalidad han sido indicadas ya, y quien deberá desempeñar sus funciones con estricta sujeción a lo dispuesto en los Arts. 14, 15 y 16 de la Ley 11.645. La fiscalización y contralor de la marcha y operaciones sociales estarán a cargo de dos socios, quienes se turnarán cada mes, de tal manera que todos ellos llenen estas funciones cada tres meses, debiendo al finalizar cada período mensual dar cuenta a los socios restantes del resultado de su gestión, a fin de que, en reunión conjunta, se tomen las decisiones que correspondan. — Cuarto: La contabilidad social estará a cargo de un contador que el gerente designe, y demás empleados subalternos, quienes practicarán balances parciales cada mes, para someterlos a la consideración de los socios, y generales cada año al final del ejercicio económico que se calcula para el día treinta y uno de Diciembre. En esta misma época se practicará un inventario general de las existencias de la sociedad. — Quinto: Las utilidades de la sociedad se distribuirán en la siguiente forma: Se deducirá el cinco por ciento de las mismas para formar el fondo de reserva legal, a que se refiere el artículo 20 de la Ley 11.645 y hasta el límite que la misma disposición legal prescriba, y el remanente será repartido entre todos los socios por partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Sexto: Si al finalizar cualquier ejercicio económico el balance general practicado arrojare una pérdida superior al treinta y cinco por ciento del capital social, la sociedad entrará de inmediato en liquidación, la que se practicará por el socio Don Pedro Secches, quien podrá o no hacer uso de los servicios del gerente y encauzará su gestión al pago de los créditos contra la sociedad y a la realización total del activo social, consistente en existencias y créditos a favor de la entidad, cuya denominación será usada durante ese período, con el aditamento de "en liquidación". — Séptimo: Ningún socio podrá retirarse de la sociedad por el término de dos años, y si expirado dicho plazo algún socio deseara retirarse, dará aviso a la sociedad por telegrama colacionado, con noventa días de anticipación, a fin que los demás socios puedan resolver su aceptación o rechazo, de acuerdo al estado de la sociedad, y siempre que se hallaran totalmente pagadas todas las deudas pendientes, en cuyo caso que se resuelva afirmativamente, el socio saliente acatará las decisiones de la sociedad en la forma y condiciones de pagos que se harán al socio saliente, a fin de no perjudicar el giro social, no pudiendo bajo ningún concepto exigir la venta de la propiedad. Asimismo queda establecido que los socios que en este acto no han entregado el capital social, a fin de contribuir con la buena marcha de la sociedad, se hacen cargo en abonar los intereses de la hipoteca que grava el inmueble cuyo importe le será debitado por contabilidad y a cuenta de futuras utilidades que le pueda corresponder al final del ejercicio, y hasta tanto no hayan integrado su aporte al capital social. — Octavo: Si al expirar el plazo de duración del contrato, los socios no resolvieran prorrogar la sociedad, se procederá a la liquidación de la misma, procediéndose en la misma forma que en la emergencia contemplada en la cláusula sexta. — Noveno: En ambos casos de liquidación la participación del producido de la liquidación se hará entre los socios en la proporción consignadas para las utilidades en la cláusula quinta de este contrato. — Décimo: Si durante la vigencia de la sociedad falleciere alguno de los socios, entrarán a ocupar el lugar del difunto o difuntos, los herederos respectivos, quienes deberán para cada socio fallecido, unificar su representación e intervenir ésta tan solo a los efectos del contralor y fiscalización a que se refiere la segunda parte del artículo tercero de este contrato, y para percibir las utilidades que correspondan al desaparecido y que se distribuyan en las épocas establecidas precedentemente. Igual temperamento se adoptará para el caso de incapacidad de alguno de los socios, entendiéndose, en este caso, lo referente a los derechos del incapaz con el curador judicial, provisorio o definitivo, que se designe en el respectivo juicio de insania. En el caso de enfermedad, los socios gozarán del sueldo establecido en actas, por el término de tres meses y siempre que dicha enfermedad sea comprobada por facultativos en la que certificará que su estado no le permite trabajar. — Undécimo: Los socios no podrán dedicarse a otras actividades, debiendo aportar todas sus actividades a la sociedad que se firma en este acto, menos al señor Pedro Secches, que podrá activar en otras actividades distintas, en cuyo caso aportará a la sociedad el cien por ciento de las utilidades que perciba en las operaciones que efectúe fuera de la sociedad. — Duodécimo: Todas las deliberaciones referentes a la provisión o remoción del gerente, designación de empleados, a propuesta de esté último; lo relacionado con las directivas de la entidad, una vez oído el informe del gerente, quien deberá suministrarlo todas las veces que se lo requiera, y, especialmente en la reunión mensual que los socios celebren, conforme a la parte final de la cláusula tercera; se tomarán por mayoría de votos que represente las tres cuartas partes del capital, conforme a lo dispuesto por el artículo 17º de la Ley 11.645. Igual mayoría se necesitará para el caso de cesión de la cuota de un socio a favor de terceros, o para la incorporación de herederos o legatarios, conforme a lo dispuesto en el artículo 12º de la misma ley. — Décimo Tercero: La sociedad no podrá dedicarse a otras actividades que las indicadas en el artículo segundo de este contrato. Podrá, sin embargo, adquirir bienes inmuebles, instalar la casa propia en la sede principal o para las sucursales o agencias que decidiera instalar, con la mayoría enunciada en el artículo precedente, y según la marcha de la sociedad lo aconseje. Sólo con la unanimidad de los votos de los socios requerida por el artículo 18º de la Ley 11.645, podrá cambiar el objeto de la sociedad, dedicándose a otras actividades que se resuelvan o seguir con las actuales, agregándoles otras que los socios por unanimidad decidan. La votación en todos los casos, será computada conforme lo establece el artículo 19º de la misma ley. — Décimo Cuarto: En cumplimiento de lo prescripto por el artículo 5º de la citada Ley y para asegurar el debido funcionamiento de la sociedad, los socios resuelven publicar este contrato en el Boletín Oficial, por el término que dicho precepto ordena y, transcurrido ese plazo, soli-

tar su inscripción en el Registro Público de Comercio, con las formalidades de práctica, conforme lo prescribe el primer apartado del artículo 10º de la Ley mencionada. — Décimo Quinto: De acuerdo con lo prescripto en el artículo 24 de la Ley 11.645, en todo cuanto no se hubiese estipulado expresamente en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil que se conformen con la naturaleza jurídica de esta sociedad, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho. A los efectos de las gestiones pertinentes, los socios las encargan al señor gerente don Pedro Souto, sirviendo la presente cláusula de suficiente autorización, que ha de invocar él ante las autoridades competentes. También se le otorgan todas las facultades necesarias para obrar, a nombre de la sociedad, sin otra restricción que las consignadas en la Ley 11.645 a su respecto. — Bajo las quince cláusulas que anteceden, los comparecientes dan por formalizado este contrato, a cuya fiel y estricta observancia se obligan con arreglo a derecho, firmándolo todos en el lugar y fecha consignadas al comienzo, quedando extendido en cuatro sellos de $ 0,10 cada uno Números 407.691, 407.692, 407.693 y 407.694, todos del corriente año y el primero habilitado conforme a la Ley de sellos en vigencia. Otro sí decimos: De lo establecido en la cláusula Undécimo, queda aclarado, que el aporte mencionado, es en todo lo que el señor Pedro Secches haga fuera de la Sociedad, menos lo que le corresponda de la sociedad Pedro Secches y Cía., cuyas utilidades no entrarán en dicha cláusula. — Sobre Raspado: Cien, Vale y Argentino Vale también. Sobre raspado: Nº 2.443 también vale. — Pedro Secches. — Pedro J. Souto. — Gildo Secches. — Eugenio Toffoli. — Mario Piccinini. — Julio Secches. — Modificación de Cláusula: De común acuerdo, todos los componentes de la sociedad: "Ital Construcción, Sociedad de Responsabilidad Limitada", compuesta por Don Pedro Secches, italiano, casado con domicilio en la calle Paraná 1314, Olivos, Provincia de Buenos Aires, Don Gildo Secches, italiano, casado, domiciliado en la calle España 4275, Olivos, Provincia de Buenos Aires Don Julio Secches, italiano, casado, con el mismo domicilio que el anterior, Don Pedro Souto, argentino, casado, domiciliado en la calle Condarco 2443, Don Mario Piccinini, italiano, casado, y Don Eugenio Toffoli, italiano, casado, ambos domiciliados en España 4275, Olivos, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, vienen por este acto a modificar la cláusula segunda de su contrato originario en lo que se refiere a los aportes de los socios don Mario Piccinini y Don Eugenio Toffoli, que ha quedado totalmente integrado, quedando en tal virtud en aporte social hecho por partes iguales por cada uno de los socios en la proporción de diez mil pesos moneda nacional cada uno en mercaderías. Buenos Aires, treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta. Año del Libertador General San Martín. Sobre raspado: "Del Libertador General San Martín". Vale. Pedro Secches. — Gildo Secches. — Julio Secches. — Pedro J. Souto. — Mario Piccinini. — Eugenio Toffoli. — Entre líneas: " en mercaderías". Vale. — Buenos Aires, Octubre 10, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 535. — e.23|10-Nº 28.801-v.27|10|50

"J"

J. A. DIMALOW Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

F. 726. — Primer Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y ocho de Setiembre de mil novecientos cincuenta, "Año del Libertador General San Martín", ante mí el presente Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron los señores don Jaime Angus Dimalow, casado, argentino, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en la Avenida Leandro N. Alem número cuatrocientos sesenta y cinco; don Ernesto Reginaldo Fox, casado, británico, de cincuenta y seis años de edad, domiciliado en la calle Arroyo número novecientos cincuenta y don Alfredo Daniel Morgan, soltero, argentino, de veintiocho años de edad, que vive en la calle Tacuarí número mil cuatrocientos cincuenta, y de mi conocimiento, de que doy fe y dijeron: Que han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que llevan a efecto bajo las cláusulas siguientes. — Primera: Declárase constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará con el nombre de "J. A. DIMALOW Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Sarmiento número trescientos cuarenta y ocho. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto prestar el servicio de barraca o depósito, mediante el arriendo o subarriendo de locales, o parte de los mismos para almacenar o guardar mercaderías de terceros, y para alcanzar esta finalidad la Sociedad podrá: a) Arrendar o tomar en alquiler depósitos o barracas y otros inmuebles capaces de ser transformados en tales; b) Subarrendar o subalquilar depósitos o barracas u otros inmuebles capaces de ser transformados en depósitos o barracas; c) Comprar inmuebles, edificar y explotar inmuebles destinados a barracas o depósito, pudiendo luego venderlos, si así resultara conveniente, pudiendo gravarlos con hipoteca o de cualquier otra forma. alquilarlos o arrendarlos, según más convenga; d) Realizar todos los contratos, convenios y demás actos comerciales financieros o administrativos conducentes a la finalidad perseguida. — Tercera: La Sociedad se constituye por diez años, a partir del primero de Octubre de mil novecientos cincuenta. Año del Libertador General San Martín. — Cuarta: El capital es de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, formado por cien cuotas de cien pesos cada una, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: noventa cuotas, o sea nueve mil pesos el señor Jaime Angus Dimalow; cinco cuotas o sean quinientos pesos el señor Ernesto Reginaldo Fox y cinco cuotas, o sea quinientos pesos el señor Alfredo Daniel Morgan. Todos los aportes se harán en efectivo, y los socios integran en este acto el cincuenta por ciento de sus respectivos aportes, según boleta de depósito que se acompañará en la oportunidad de ley, debiendo integrar el cincuenta por ciento restante cuando lo requieran las necesidades del giro social. — Quinta: La administración de la Sociedad está a cargo del o los Gerentes que al efecto se designe, quienes tendrán las más amplias facultades para obrar en su nombre y representación. conforme a lo dispuesto por el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, e incluso para realizar todos los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos cuarenta y uno, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil, y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. Actuarán y harán uso de la firma social tal como se establezca en cada caso y oportunidad de su designación. La firma social no podrá ser comprometida en ningún caso en operaciones ajenas al giro de la Sociedad, ni en fianzas o garantías de especie alguna. — Sexta: De común acuerdo se designan Gerentes de la Sociedad al socio Jaime Angus Dimalow con todas las facultades consignadas precedentemente, quedando autorizado especialmente para poder conferir poder especial con las facultades que crea conveniente al socio señor Morgan y/o al señor Juan Santiago Mc Cabe; así como para dedicarse a otros negocios, aun de la misma naturaleza que indica este contrato, y para ausentarse de la Capital, cuando lo estimen conveniente. — Séptima: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año para considerar la marcha de los negocios sociales sin perjuicio de las reuniones que puedan realizar en cualquier época. Todas las resoluciones que se adopten, salvo las previstas en el apartado segundo del artículo diez y ocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, serán válidas con el voto favorable de los socios que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital social, para lo cual se estipula que cada cuota tendrá derecho a un voto. De lo tratado en las reuniones y de las resoluciones que se adopten se dejará expresa constancia en un libro de actas que se llevará a tal efecto. — Octava: Anualmente al treinta y uno de diciembre, se practicará el inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los mensuales y parciales de comprobación que se podrán hacer en cualquier época. — Novena: Las ganancias líquidas y realizadas, luego de efectuadas las amortizaciones y quitas que se estime conveniente, y previa la separación del cinco por ciento para formar el Fondo de reserva legal en los términos de la Ley y otras reservas que se consideren necesarias, serán distribuídas a todos los socios, igual que las pérdidas y éstas hasta la concurrencia de sus respectivos capitales, sobre la base de sus respectivos aportes. — Décima: En caso de que un socio desease transferir sus cuotas, lo cual no podrá tener lugar dentro del primer año de la sociedad, serán preferidos para su compra los demás socios a prorrata de sus capitales, quienes podrán adquirirlas para sí, continuando con el giro de la Sociedad. En tal caso las cuotas serán vendidas a un precio no mayor del que resulte de un balance que se hará en la fecha del retiro y en el cual los bienes del activo serán tomados por su valor de plaza, no pudiéndose asignar valor alguno al rubro "Llave", salvo que el mismo formara parte del Activo con anterioridad y, en tal caso, por el valor que allí figurase. — Undécima: Llegado el caso del fallecimiento de un socio, la Sociedad no se considerará disuelta. — Décima segunda: Disuelta la Sociedad, entrará en liquidación y ésta será efectúada por el o los gerentes, o por quien o quienes resuelvan los socios. — El o los liquidadores realizarán el activo, extinguirán el pasivo, y distribuirán el remanente entre los socios en proporción a sus capitales. — Décima tercera: En caso de fallecimiento de alguno de los socios se procederá de esta forma. Si el fallecido fuera el señor Dimalow, ocupará su lugar su señora esposa, quien decidirá si quiere continuar la Sociedad o proceder a su liquidación, la que se efectuará en la forma que ella resuelva. Si el fallecido fuera alguno de los otros socios, la Sociedad continuará entre los sobrevivientes, entregándose a los herederos del fallecido, la parte que le corresponda, de acuerdo con el balance que se practique, salvo que el señor Dimalow resuelva su liquidación. — Décima cuarta: Todas las direfencias que pudieran suscitarse entre los socios por cuestiones relacionadas con la Sociedad de cualquiera clase y naturaleza que sean, serán resueltas por medio de árbitros nombrados uno por cada parte y un tercero, designado para el caso de desacuerdo, y el fallo que ellos pronuncien será aceptado por todos los socios sin derecho a apelación. Bajo de tales cláusulas dan por celebrado el presente contrato, que se obligan a cumplir en todas sus partes. Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y la firmaron juntamente con los testigos del acto, que lo fueron los señores don Italo Carovano y don Damián Carbia, ambos vecinos hábiles, de que doy fe. J. A. Dimalow. E. R. Fox. A. D. Morgan. Italo Carovano. Damián Carbia. Hay un sello. — Ante mí, Miguel H. Spinosa. Concuerda con su matriz que pasó ante mí, bajo el número ciento setenta y cinco en el Registro cuarenta y tres de mi adscripción, al que me remito. Para los interesados expido este primer testimonio, extendido en tres sellos de diez centavos, complementados hasta la suma de dos pesos moneda nacional, numerados: del trescientos siete mil cuatrocientos cuarenta y cinco al trescientos siete mil cuatrocientos cuarenta y siete inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y nueve de setiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 385.— e.23|10-Nº 28.795-v.27|10|50

"M"

MENDELSOHN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Juan A. Piñón, con fecha 4 de Septiembre de 1950, han sido modificados los artículos cuarto, quinto y séptimo del contrato de la Sociedad "MENDELSOHN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", los que en lo sucesivo regirán en la siguiente forma: Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional o su equivalente a Mil quinientas cuotas de cien pesos nacionales cada una, que los socios aportan en la siguiente proporción: Novecientas cuotas el señor Mendel Mendelsohn, trescientas cincuenta cuotas el señor Bernardo Mendelsohn y doscientas cincuenta cuotas el señor Alberto Antonio Mazzeo. Dicho capital se halla representado por los muebles, útiles, maquinarias y demás existencias determinadas en el balance practicado al primero de Julio último, una de cuyas copias suscripta por los tres socios se agrega por cabeza de la presente. — Quinta: La Sociedad será dirigida y administrada por el señor Mendel Mendelsohn, exclusivamente, a quien se designa en este acto con el carácter de Gerente. Podrá, en consecuencia, usar de la firma social en todos los actos, contratos y negocios que la Sociedad celebre u otorgue; conferir poderes generales y especiales, ya sean de carácter administrativo, bancario o judicial, firmar los instrumentos privados y escrituras públicas que fueren necesarios, intervenir en licitaciones públicas o privadas, hacer depósitos de garantía, retirarlos oportunamente y llenar las demás formalidades que se le exijan. Queda bien entendido que dicha firma no podrá ser empleada en negocios ajenos a la Sociedad, ni para afianzar o garantizar contratos u obligaciones de terceros. — Séptima: El día treinta de Junio de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que los socios estimen conveniente practicar en cualquier época. De las utilidades líquidas que dichos balances generales arrojen, es decir, una vez apartado el cinco por ciento que se destinará a la formación de un Fondo de Reserva Legal que cesará al llegar al diez por ciento del capital, será distribuído entre los socios así: Sesenta por ciento para don Mendel Mendelsohn, veinte por ciento a don Bernardo Mendelsohn y veinte por ciento para el señor Alberto Antonio Mazzeo. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. Raspado: Piñón — Mendelsohn — Dicho. Vale.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 120.— e.23|10.-Nº 28.827.-v.27|10|50

"N"

NEO PLAX
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Norberto Gowland, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Contrato de Sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de Agosto del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, entre los señores Juan Alfredo Rodríguez, argentino, soltero, mayor de edad, Ingeniero Industrial, con domicilio en la calle San Martín número quinientos veintitrés, piso sexto y el señor Cesáreo Núñez, argentino, soltero, mayor de edad, Ingeniero Industrial, con domicilio en la calle Cosquín número dos mil ciento veinticinco, ambos vecinos de esta jurisdicción, se ha convenido celebrar el presente contrato de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los contratantes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, con el objeto de dedicarse a la fabricación, elaboración y moldeado de material plástico y afines. — Segundo: La Sociedad usará la razón social NEO PLAX, COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y se constituyo en el día de la fecha, con retroactividad al día primero de mayo del Año del Libertador General San Martín, mil no-

vecientos cincuenta y por el término de cinco años, pudiendo ser prorrogada por cinco años más. — Tercero: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, constituído por cincuenta cuotas de dos mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por partes iguales de veinticinco cuotas cada socio, representando cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal de capital cada uno e integrada totalmente conforme al balance e inventario que las partes firman por separado. — Cuarto: El domicilio social se establece en esta Capital, calle Cosquín número dos mil ciento veinticinco y el de la Fábrica en la calle Cerrito número mil seiscientos cuarenta y cuatro, de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. — Quinto: La firma social será usada indistintamente por cada uno de los socios estando la administración de los negocios comerciales a cargo de los mismos. No podrán comprometer la firma social en fianzas, avales a favor de terceros. La firma social será seguida de las firmas individuales. — Sexto: El uso de la firma social, por cada uno de los socios, será amplia para efectuar todos los actos de la administración de los negocios y operaciones sociales, adquisición de materias, maquinarias y elementos indispensables para la fabricación y moldeado de material plástico y afines, pudiendo también ser usada en todos los actos, contratos y operaciones inherentes al giro social con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al objeto de la sociedad. El uso de la firma social tendrá todas las facultades amplias para ejercer los actos de administración, pudiendo también suscribir escrituras públicas y documentos privados, efectuar toda clase de operaciones bancarias con instituciones privadas y oficiales, existentes o a crearse, conferir toda clase de poderes especiales o generales, con la facultad de substituir o sin ella, para representar a la sociedad ante los poderes públicos, autoridades administrativas en el orden nacional, provincial o municipal o ante entes autárquicos o reparticiones autónomas o ante terceros: o en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y cuantos actos fueren necesarios para el mejor desarrollo de sus actividades comerciales. Igualmente podrán peticionar ante las autoridades y ante las Aduanas de la República en los trámites, diligencias u operaciones relativas a la importación y exportación de mercaderías, materias primas, así como los actos de giro, retiro, despacho, depósito, desembarco, tránsito, transbordo, removido u otros autorizados por leyes y ordenanzas de aduanas, compatibles con el objeto de la sociedad y cuantos demás actos comerciales correspondan conforme a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y conexas. — Séptimo: Unicamente será necesaria la firma conjunta de ambos socios en las operaciones relacionadas con la adquisición o venta de inmuebles, al contado o a plazos, con garantía hipotecaria o sin ellas; tomar dineros en hipotecas sobre bienes pertenecientes a la sociedad; aceptar en pago de lo que se adeude a la sociedad, por los socios o por terceros, bienes inmuebles o créditos hipotecarios o cederlos. — Octavo: Anualmente, al treinta y uno de diciembre de cada año, se hará un inventario y Balance General para determinar el estado y marcha de la sociedad, sin perjuicio de los balances mensuales de comprobación o control que se estilan en contabilidad. Las utilidades o pérdidas serán distribuídas o soportadas por partes iguales. Podrán los socios retirar mensualmente hasta la suma de seiscientos pesos moneda nacional de curso legal, con cargo a la cuenta particular de cada socio. — Noveno: De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada balance, se destinará el cinco por ciento a fondo de "reserva legal", y la cantidad que matemáticamente resulte como previsión para responder a las obligaciones de la Ley once mil setecientos veintinueve y concordantes. — Décima: El fallecimiento de uno de los socios no causa la disolución de la Sociedad, pudiendo tener opción para entrar en la sociedad por representación del fallecido, sus herederos con idénticas facultades que el socio representado, hasta el vencimiento del contrato. — Décimo Primera: Cualquier duda o divergencia que se suscitare durante la vigencia de este contrato o al término de la disolución o liquidación de esta sociedad, será dirimida por árbitros designados uno por cada parte divergente dentro de los diez días de producido el conflicto, quienes antes de pronunciarse, designarán un árbitro tercero para que dirima en caso de desacuerdo. Será con carácter inapelable incurriendo en una multa de quinientos pesos a favor del otro socio aquél que se alzare contra dicho fallo. Si una de las partes no designare el árbitro a que tiene derecho dentro del plazo establecido, se entenderá que acepta y comparte el criterio sostenido por la otra parte. — Décima Segunda: Ningún socio puede por sí o por interpósita persona, ocuparse de negocio o negocios similares al que constituye el objeto de esta sociedad. Leído y ratificado que fué el presente por cada uno de los contratantes, lo firman de conformidad en el lugar y fecha arriba indicados, en el encabezamiento del contrato, un original para su Inscripción en el Registro Público de Comercio, extendiéndolo en sellados de un peso con cincuenta centavos, de numeración corrida, número cuatrocientos cinco mil dos, cuatrocientos cinco mil tres, cuatrocientos cinco mil cuatro. — Firmado: C. Núñez. — J. A. Rodríguez. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 300.— e.23|10-Nº 28.818-v.27|10|50

"P"

PARQUET ALFA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Gelindo Filipuzzi, italiano, casado, de 37 años de edad, domiciliado en la calle Figueroa 119, y Roberto Guillermo Martín, argentino, casado, de 35 años de edad, domiciliado en la calle Montes de Oca 817, únicos tenedores de cuotas de la sociedad PARQUET ALFA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato originario se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de julio de 1947, bajo el Nº 939 al folio 419 del libro 11 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y reforma del mismo, inscripta con fecha 17 de junio de 1948, bajo el Nº 909 al folio 418 del libro 14 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han resuelto ampliar el capital de la mencionada sociedad y reformar algunas de sus cláusulas, según resulta de lo que a continuación convienen: Primero: El capital de la sociedad que actualmente asciende a la suma de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000.— moneda nacional),se amplía en doscientos mil pesos ($ 200.000.—) más, correspondiendo de dicha cantidad al señor Gelindo Filipuzzi veinte y tres (23) cuotas de cinco mil pesos ($ 5.000.—) cada una, y al señor Roberto Guillermo Martín diez y siete (17) cuotas de cinco mil pesos ($ 5.000) moneda nacional cada una. — El Capital de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 400.000 moneda nacional), a que se eleva con la ampliación precedentemente mencionada, queda ahora integrado en la siguiente forma: Gelindo Filipuzzi, cuarenta y dos cuotas de cinco mil pesos m/n. ($ 5.000.— m/n.) cada una, o sea doscientos diez mil pesos moneda nacional ($ 210.000.— m/n.); Roberto Guillermo Martín, treinta y ocho (38) cuotas de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000) cada una, o sea ciento noventa mil pesos moneda nacional ($ 190.000.— m/n.), totalmente integrado, según se desprende del balance e inventario que se acompaña. — Segundo: Se amplía la cláusula tercera del contrato originario consignando a continuación de la misma: "La sociedad podrá también comprar y vender maquinarias en general, industriales o comerciales, y automotores; podrá otorgar prenda con registro sobre las mismas o sobre cualquier otro bien que negocien". — Tercero: Se sustituye la cláusula quinta por la siguiente: "Quedan designados gerentes los socios Gelindo Filipuzzi y Roberto Guillermo Martín, quienes podrán actuar en forma separada, conjunta o alternativamente, con todas las facultades que les confiere la ley 11.645, sin limitación alguna. — No podrán, sin embargo, comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito ni en garantías a favor de terceros". — Cuarto: Se incorpora la cláusula Décimo quinta, diciendo: "En caso de que alguno de los socios deseara transferir la totalidad o alguna de sus cuotas, el otro socio tendrá opción a adquirirlas al mismo precio que se abonase en esa presunta negociación". — Quinto: Se incorpora la cláusula Décimo Sexta, diciendo: "Todas las decisiones se adoptarán por unanimidad". — Sexto: Se incorpora la cláusula Décimo Séptima, diciendo: "En caso de fallecimiento o interdicción de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá, y los herederos del socio fallecido o interdicto ingresarán en la sociedad, debiendo unificar representación. — En caso de que éstos no deseen continuar en la sociedad, se les liquidará el haber que les corresponda, de acuerdo a un balance especial que se practicará al efecto y en seis cuotas semestrales". — Se firma un ejemplar en Buenos Aires, a los veintiún días del mes de septiembre, Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta. — Enmendado: "Seis", septiembre, valen. — Firmado: Gelindo Filipuzzi, Roberto Guillermo Martín.

Buenos Aires, octubre 12, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 175.— e.23|10-Nº 28.820-v.27|10|50

"R"

RE-FAC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio de la Capital, Doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por Cinco Días, el siguiente edicto:

Folio: 684 vto. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Sesenta y Cuatro: En la Ciudad de Buenos Aires, a veintidós de Septiembre de mil novecientos cincuenta "Año del Libertador General San Martín", ante mí y testigos, comparecen don Ricardo Federico Ningramm, casado en primeras nupcias, argentino, de cincuenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Francisco Beiró número mil doscientos setenta y cinco de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; don Francisco Ragazzi, italiano, casado en segundas nupcias, de cuarenta y seis años de edad, con domicilio en esta Capital, calle Terrada número tres mil ochenta y nueve y don Salvador Ragazzi, italiano, casado en primeras nupcias, de cincuenta y cuatro años de edad, domiciliado en esta Capital, calle Arengreen número mil cuatrocientos setenta y uno, todos los comparecientes personas de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por documento privado de fecha quince de Setiembre de mil novecientos cuarenta y uno los Señores Federico Alberto Redlich; don Miguel César Aparicio, y don Ricardo Federico Mingramm, constituyeron entre sí una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en plaza bajo la denominación de "Re-Fac, Sociedad de Responsabilidad Limitada", para explotar el ramo de la construcción, refección y limpieza general de inmuebles, compraventa, importación o exportación de materiales generales, artefactos y demás anexos para construcciones y ornamentación de edificios, a la que se dió una duración por tiempo indeterminado fijándosele un capital de Cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, hallándose por lo demás regida por las estipulaciones del respectivo contrato que fué inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número setecientos cuatro, al folio cuatrocientos cincuenta y siete, del Libro cinco. Que también por instrumento privado de fecha trece de abril de mil novecientos cuarenta y dos el Señor Miguel César Aparicio, cedió a don Federico Alberto Redlich sus cuotas de capital, de lo que se tomó razón en el citado Registro bajo el número cuatrocientos cinco, al folio ciento veinticinco, del Libro seis. Que por escritura otorgada el diecisiete de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, ante el Escribano José A. Negri, y en este mismo Registro, don Federico Alberto Redlich, cedió a don Ricardo Federico Mingramm y a doña Olga Casuccio, las cuotas de capital que tenía en la misma Sociedad, quedando por consiguiente los cesionarios como únicos componentes de la misma, con igual proporción en el capital, escritura de la que se tomó razón en el Registro Público de Comercio, bajo el número doscientos treinta y cuatro, al folio doscientos catorce, del Libro once. Finalmente por escritura otorgada ante mí en esta misma fecha doña Olga Casuccio cedió a don Salvador Ragazzi su parte en la Sociedad, con lo que el capital de la misma queda dividido por partes iguales entre este último cesionario y don Ricardo Federico Mingramm. Que en estas condiciones han convenido en ampliar el capital de la Sociedad incorporando a la misma al Señor Francisco Ragazzi y modificando algunas cláusulas del respectivo contrato, a fin de que la Sociedad quede regida en lo sucesivo por las siguientes estipulaciones que reemplazarán totalmente a las que han regido hasta la fecha. — Primera: Entre los Señores don Ricado Federico Mingramm, don Salvador Ragazzi, y don Francisco Ragazzi, se declara vigente la Sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "RE-FAC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente calle Sarmiento número quinientos cincuenta y nueve, pudiendo establecer sucursales, filiales o agencias en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación y financiación de los negocios de construcción, refección y limpieza general de inmuebles, compra-venta, importación o exportación de materiales generales, artefactos y demás anexos para construcciones y ornamentación de edificios, pudiendo la Sociedad hacer cualquier otro género de operaciones o negocios que los socios resuelvan oportunamente, relacionados directa o indirectamente con su objeto. — Tercera: Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá: comprar, y vender bienes, inmuebles, muebles, y semovientes, dar y tomar dinero con garantía hipotecaria, prendaria o sin ellas, celebrar contratos de locación como locadora o locataria, realizar operaciones de crédito con cualquier Institución Bancaria, inclusive Banco Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y otros oficiales o particulares, solicitar y tomar de ellos préstamos, con las garantías exigibles. Aceptar toda clase de bienes en pago de sus créditos y otorgar mandatos especiales o generales. — Cuarta: La duración de la Sociedad es por el término de Quince Años a contar desde la fecha, pero transcurridos los primeros cinco años de vigencia, cualquiera de los socios podrá exigir su retiro de la Sociedad dando aviso a los demás socios con seis meses de anticipación. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una y es aportado por lo socios por partes iguales y en la siguiente forma: Don Ricardo Federico Mingramm completa su aporte con veinte mil pesos moneda nacional que ya tiene integrados y trnta mil pesos moneda nacional representados por su crédito personal contra la sociedad y hasta la concurrencia de dicha suma, Don Salvador Ragazzi completa su aporte con veinte mil pesos moneda nacional que ya tiene integrados y treinta mil pesos moneda nacional que aporta en dinero efectivo; y don Francisco Ragazzi aporta Cincuenta mil pesos moneda nacional en dinero efectivo. Los bienes y créditos aportados figuran en el balance de la Sociedad levantado con fecha treinta y uno de Julio del corriente año al que todos los comparecientes han expresado bajo firma su conformidad. Los aportes en dinero efectivo se integrarán en un cincuenta por ciento dentro de los tres días de la fecha, y el cincuenta por ciento restante cuando así lo determinen los Gerentes. — Sexta: La administración de la Sociedad será ejercida por los Señores don Ricardo Federico Mingramm, como Gerente Administrativo, y los Señores don Salvador y don Francisco Ragazzi como Gerentes Técnicos quienes tendrán los derechos resultantes de su respectiva designación; pero para obligar a la Sociedad se requerirá indispensablemente la firma conjunta de dos cualquiera de los Gerentes conjuntamente. Actuando en esta forma los Gerentes ejercerán la representación de la Sociedad en todos los actos, contratos, asuntos y negocios de la Sociedad cualquiera sea su monto o naturaleza, sin otra limitación que la de no poder comprometer el haber de la Sociedad en garantía de obligaciones particulares o de terceros bajo ningún concepto. Los Gerentes actuando en igual forma podrán también instituir apoderados generales o especiales, confiriéndoles los respectivos mandatos. Para

el endoso de cheques, pagarés, letras u otros valores a la orden a depositarse en la cuenta corriente que tenga la Sociedad abierta en los Bancos, solamente se requerirá la firma de uno cualquiera de los tres Gerentes. — Séptima: Los Gerentes deberán dedicar toda su actividad a la atención de los negocios sociales, sin que ello signifique una prohibición para dedicarse a otros negocios o asuntos ajenos al giro de la Sociedad, sea por cuenta propia o de terceros, y toda vez que ello no perjudique al buen funcionamiento de la Sociedad. — Octava: Cada uno de los Gerentes gozará de una remuneración del diez por ciento de las utilidades de cada ejercicio, importes que se cargarán a gastos generales, y no podrán hacer renuncia de sus cargos sino con aviso previo dado con seis meses de anticipación por lo menos. — Novena: La Sociedad practicará anualmente un balance general de sus negocios al finalizar cada ejercicio económico, que vencerá el día treinta de Septiembre. Las utilidades resultantes, una vez deducido el cinco por ciento para constituir el fonro de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social, se adjudicará a los socios en proporción a sus respectivos capitales. Se entienden por utilidades los beneficios líquidos y realizados de cada ejercicio una vez efectuadas las amortizaciones legales, reservas especiales, bonificaciones, habilitaciones y gratificaciones que los socios resolvieran crear. Las utilidades serán repartidas o capitalizadas en la proporción y oportunidad que resuelvan los socios por mayoría de dos tercios de votos. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción que las ganancias, pero toda vez que ellas alcanzaren al cuarenta por ciento del capital inicial de la Sociedad cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la Sociedad. — Décima: Dentro de los noventa días de vencido el ejercicio anual, los Gerentes deberán convocar a los socios a una reunión, en la que les expondrán verbalmente el estado de la Sociedad y les presentarán el respectivo balance. La simple firma del balance por socios que representen los dos tercios del capital Social, importarán su aprobación y la de la gestión de los gerentes durante el ejercicio respectivo. — Undécima: El nombramiento y remoción de Gerentes, y todas las resoluciones que importen una modificación del contrato social requerirán mayoría de dos tercios de votos. Las resoluciones de carácter general se adoptarán por mayoría de votos salvo los casos en que la Ley o este contrato exijan una proporción mayor. Se computará un voto por cada cuota de mil pesos moneda nacional suscripta; y de todas las resoluciones que se adopten deberá dejarse constancia en un libro de Actas con la firma de todos los asistentes. — Duodécima: Ninguno de los socios podrá ceder a terceros su cuota parte de capital en la Sociedad sin previa y expresa autorización de los demás socios por mayoría de dos tercios de votos. Acordado el retiro, los socios restantes tendrán preferencia para adquirir para sí mismos en proporción a sus respectivos aportes la cuota parte del socio saliente al precio que resulte del balance que se practicará expresamente a tal efecto. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos declarados ingresarán a la Sociedad en calidad de socios y en la proporción que por la Ley les corresponda, pero deberán unificar su representación ante la Sociedad. Si el fallecido fuera uno de los Gerentes, la Sociedad seguirá siendo administrada por los Gerentes sobrevivientes hasta la designación de un nuevo Gerente en las condiciones establecidas en el artículo once de este contrato. — Décima Cuarta: Las divergencias entre los socios, sean durante la Sociedad, su disolución o liquidación se resolverán en Asamblea por mayoría de dos tercios de votos, renunciando expresamente los contratantes a toda intervención judicial o a la intervención de árbitros, sin perjuicio del derecho de los socios disidentes a retirarse de la Sociedad. — Décima Quinta: La liquidación de la Sociedad en cualquier caso que ella procediera, será practicada por los Gerentes de acuerdo a las resoluciones de la Asamblea de socios. — Décima Sexta: Sin perjuicio de las operaciones realizadas hasta la fecha y a las cuales los comparecientes manifiestan su conformidad, los efectos de este contrato se retrotraen al primero de Marzo del corriente año. — Bajo los artículos que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato obligándose formalmente y conforme a derecho. — Leída que les fué, ratifican su contenido y la firman, juntamente con los testigos don José Zarlenga y don Jorge Pérez, vecinos y hábiles, doy fe. — R. Mingramm. — F. Ragazzi. — S. Ragazzi. — Tgo.: José Zarlenga. — Tgo.: J. Pérez. — Hay un sello. Ante mí: Antonio Martínez. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio seiscientos ochenta y cuatro vuelto, bajo el número: doscientos sesenta y cuatro; del Registro ciento cincuenta y dos, de mi adscripción, interinamente a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Re-Fac, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente testimonio en cinco sellos de dos pesos moneda nacional cada uno, números: Un millón doscientos sesenta mil, quinientos sesenta y uno, y sus correlativos hasta el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobre raspado: comparecen - explotan - materiales - Federico - resuelvan. Entre líneas: su - Todo Vale. — Hay un sello. Antonio Martínez. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — Alejandro Labougle, secretario.

$ 560. — e.23|10-Nº 28.803-v.27|10|50

REGGIANI Y WEINBERG
Sociedad de Responsabilidad Limitada Industrial y Comercial

Testimonio. — Entre los señores doctor Atilio David Reggiani, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Brasil 2689, Capital Federal, y don Gregorio Weinberg, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en R. E. de San Martín 730 Depto. 1, Capital Federal, han resuelto constituir una sociedad comercial conforme al régimen de la Ley 11.645, que se regirá por la siguientes cláusulas: 1º) La sociedad girará bajo el rubro social de "REGGIANI Y WEINBERG, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", y tendrá su domicilio legal en Paraná 583, 6º piso "B", Capital Federal, o donde resuelva instalarse posteriormente, pudiendo establecer sucursales, agencias, oficinas o depósito en cualquier punto de la República o del extranjero. — 2º) La sociedad se constituye por el término de cinco años a contar del 1º de Agosto del Año del Libertador General San Martín de 1950, plazo que podrá ser prolongado de mutuo acuerdo por un período igual de cinco años, debiendo comunicar la prórroga con anticipación de 90 días y por telegrama colacionado. — 3º) La sociedad tendrá por objeto la importación y exportación de materias primas y productos manufacturados y en especial la compra y venta, exportación e importación de máquinas, repuestos y todos los materiales necesarios para la industria gráfica y afines, papeles, cartones, cartulinas, tintas, útiles de escritorios, libros, láminas, mapas, revistas, material didáctico y en general todos los productos de la industria gráfica. — A tales fines la sociedad podrá convenir y contratar representaciones y mandatos sea del país o del extranjero; pudiendo en consecuencia extender sus actividades a todos los negocios directa o indirectamente vinculados a los ramos indicados. — 4º) El capital social lo constituye la suma de $ 100.000.— m|n. (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), dividido en mil cuotas de $ 100.— m|n. cada una, suscriptas por los socios en la proporción de novecientas cuotas el socio Atilio David Reggiani y cien cuotas el socio Gregorio Weinberg; de las cuales integran en este acto: el socio Reggiani cuatrocientas cincuenta cuotas, o sean $ 45.000.— m|n. y el socio Weinberg 50 cuotas, o sean $ 5.000.— m|n. — 5º) Para la consecución de los fines expresados en el artículo tercero de este contrato la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos convenientes o necesarios entre los cuales se encuentran comprendidos los de: comprar, vender, permutar, dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles, automotores, constituir hipotecas y prendas con registro en sus diversas formas, como deudora o acreedora; intervenir en cualquier otra clase de sociedades creadas o a crearse, como promotora, accionista o socia. — Abrir cuentas corrientes con fondos o en descubierto, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, o Bancos de capital privado o mixto, descontar pagarés o letras de cambio, inscribirse en cuantas reparticiones y organismos públicos sean necesarios a los fines de realizar sus actividades de importación y exportación y en fin, realizar todos los actos que fuesen menester para el mejor cumplimiento de los fines sociales, siendo toda la precedente enumeración simplemente ejemplificativa. — 6º) La dirección técnica y administrativa de la sociedad estará a cargo del Sr. Weinberg, con la calidad de gerente en los términos y en las facultades de la Ley 11.645 y del artículo 1.881 del Código Civil. — 7º) Queda absolutamente prohibida al socio gerente comprometer la firma social en operaciones a título gratuito que no tengan afinidad con el objeto de la sociedad, salvo conformidad expresa de todos los socios, ni dar fianzas y|o garantías a favor de terceros. — El gerente suscribirá la documentación social anteponiendo a su firma personal la leyenda manuscrita o impresa o un sello, que diga "Reggiani y Weinberg S. R. L." Comercial e Industrial. — 8º) El socio Sr. Weinberg tendrá un sueldo mensual, que las partes fijarán de común acuerdo, y con imputación a gastos generales. — El sueldo que se fije y sus alteraciones deberá ser asentado en el libro de actas de la sociedad. — 9º) Anualmente el 31 de julio, se practicará un balance general e inventario sin perjuicio de los parciales o de comprobación de saldo, que pueden hacerse a pedido de los socios. — De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se destinará el cinco (5) por ciento para formar el fondo de reserva legal. — Las utilidades, previa deducción del 30 o|o que se acuerda al socio Gerente en virtud de lo dispuesto en la cláusula 11º y las pérdidas serán soportadas en proporción al capital de cada socio. — 10º) La sociedad llevará un libro de actas en el que deberá asentar las decisiones que se conceptúen necesario asentar. — 11º) El socio gerente deberá dedicar toda su actividad, tiempo y contracción a los negocios sociales siéndoles prohibido dedicarse a cualquier otro ajeno a los intereses de la misma. — 12º) Los socios podrán disolver la sociedad de común acuerdo en cualquier tiempo. — 13º) En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad quedará disuelta, previo balance e inventario general para determinar la parte de utilidades o pérdidas que correspondan al socio fallecido o declarado incapaz. — 14º) En caso de disolución los dos socios actuarán como liquidadores. — Para efectuar la liquidación se tendrán en cuenta las siguientes normas: a) se adjudicará el activo y pasivo social al socio que efectúe la mejor postura, debiéndose hacer las ofertas dentro de los treinta (30) días de la disolución perdiéndose ese derecho en caso de no hacerlo dentro del plazo indicado, salvo conformidad del otro socio; b) no existiendo interés por parte de los socios se procederá a la venta privada o pública de los bienes sociales en conjunto y si ello no fuere posible, se venderán en forma parcial, hasta cubrir el pago de las deudas que hubiere y los bienes remanentes o el producido de la venta se repartirá entre los socios, previo el balance de ajuste correspondiente. — Haciendo presente en todo cuanto no esté previsto expresamente en este contrato regirán las estipulaciones de la Ley 11.645 y las del Código de Comercio o compatibles con esta clase de sociedades, las partes dan por formalizado el presente contrato en Buenos Aires, a los 23 días de Agosto del Año del Libertador General San Martín 1950. — Fdo.: Atilio David Reggiani. — Gregorio Weinberg. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 305. — e.23|10-Nº 28.815-v.27|10|50

"S"

SOTENBERG
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato: Entre don Isaac León Sotenberg, domiciliado en Leiva 4847, y don Rafael Braum, domiciliado en Gral. M. A. Rodríguez 2384, ambos casados, polacos, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene la constitución de una sociedad comercial que se regirá por las cláusulas siguientes: Primero: Constitúyese entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social de "SOTENBERG, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en Leiva 4851, y cuyo objeto será la fabricación y venta al por mayor de calzados en general. — Segunda: La duración será de tres años, a partir del 1º de marzo del Año del Libertador General San Martín, 1950, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones sociales. — Si con una anticipación de tres meses a la terminación del plazo anterior ninguno de los socios se opusiera a la continuación de la sociedad, mediante la remisión de telegrama al otro, la sociedad continuará por otro término igual, y así sucesivamente. — Tercera: Fíjase el Capital Social en la suma de Setenta y Cinco Mil Pesos M/N., aportados por los socios en la siguiente forma: Isaac L. Sotenberg, Sesenta cuotas capital de un mil pesos cada cuota, totalizando sesenta mil pesos m/n., formados así: $ 59.906.64 m/n. en especie, según detalle que se firma por separado y $ 93.36 en efectivo y Rafael Braum, quince cuotas capital de un mil pesos cada una, totalizando quince mil pesos m/n. en efectivo. — Se Podrá ampliar el capital o reducirlo con o sin incorporación de nuevos socios. — Cuarta: La administración y uso de la firma social, estará a cargo exclusivo del socio Sotenberg, quien actuará como socio gerente, pudiendo realizar operaciones, gestiones de créditos con el Banco de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y cualquier otra institución bancaria. — Quinta: Los balances serán anuales, a partir del 31 de Agosto ppdo. Las utilidades o pérdidas serán distribuídas o soportadas así: Isaac L. Sotenberg, setenta y cinco por ciento, Rafael Braum, veinticinco por ciento, quien deberá dedicarse únicamente a los fines de la sociedad con prescindencia de otro negocio o industria, debiendo emplear su trabajo personal y además dirigir el resto de los obreros. — El socio Braum podrá retirar mensualmente con cargo a su cuenta particular hasta la suma de setecientos pesos mensuales y el socio Sotenberg hasta la suma de Un mil Ochocientos mensuales. — Sexta: La sociedad se hace cargo de la antigüedad de todo el personal que ya trabaja en la fábrica para el señor Sotenberg. — Séptima: En caso de disolución, liquidación o cesación del negocio por cualquier concepto, el local será restituído únicamente al socio Sotenberg, propietario actual de la fábrica locada; y las maquinarias, instalaciones y útiles, serán transferidos también al Sr. Sotenberg, al valor del último inventario ya deducidas las amortizaciones. — En el caso de producirse la muerte o incapacidad total o parcial, permanente, de cualesquiera de los socios, la sociedad quedará disuelta, debiendo practicarse al efecto un inventario y Balance General y procederse a la liquidación de la misma. — Octava: Toda divergencia entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada socio y facultándoselos para designar el tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Novena: Para todo lo no previsto regirán las disposiciones de la ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio. — Fírmase el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los seis días de septiembre del Año del Libertador General San Martín, Mil Novecientos Cincuenta. — Sobrerraspado "para", "así", "dirigir" y "producirse". Todo vale. — Firmado: Isaac L. Sotenberg y Rafael Braum. — Queda suprimida de la cláusula segunda del contrato social el párrafo "...y así sucesivamente". — Firmado Isaac L. Sotenberg y Rafael Braum.

Buenos Aires, Octubre 9, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 175.— e.23|10-Nº 28.754-v.27|10|50

SOULOU & CIA.
COMERCIAL E INDUSTRIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores Víctor Raimundo

Bouzigues, argentino, soltero, domiciliado en la calle Rivadavia tres mil trescientos doce, Andrés Costas Estevez, español, casado, domiciliado en la calle Salta cuatro mil setenta y ocho, de la localidad de Cuatro de Junio, Dr. Raúl Manuel Soulou, Graciana Carmen Soulou y Delia Angélica Soulou, estos tres últimos argentinos, solteros, domiciliados en la calle Franklin mil doscientos veinticinco se conviene: Primero: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones que siguen a continuación: La Sociedad girará con la denominación de SOULOU & CIA., COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede actual en la calle Rivadavia mil doscientos ochenta. — Segundo: La Sociedad se constituye por el término de treinta años a partir del día primero de Julio de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Tercero: El objeto de la Sociedad será la continuidad de la Sociedad Colectiva Juan Soulou & Cía., siendo los socios de apellido Soulou los legítimos y universales herederos del ex socio Juan Soulou, según declaratoria de herederos dictada por el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Roberto V. Palmieri, Secretaría del Dr. Mackinlay Zapiola. — Cuarto: El capital social lo constituye la cantidad de treinta y un mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas diez cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, representando cada una de ellas un voto, aportado así: el señor Víctor Raimundo Bouzigues, ciento cincuenta cuotas o sean quince mil pesos moneda nacional de curso legal, el señor Andrés Costas Estevez, diez cuotas o sean un mil pesos moneda nacional de curso legal, el señor Doctor Raúl Manuel Soulou ochenta cuotas o sean ocho mil pesos moneda nacional de curso legal, la señorita Graciana Carmen Soulou, treinta y cinco cuotas o sean tres mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal y la señorita Delia Angélica Soulou, treinta y cinco cuotas o sean tres mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, las cuotas aportadas por el socio señor Andrés Costas Estevez están representadas por la cesión que le hacen los socios señor Víctor Raimundo Bouzigues y el Dr. Raúl Manuel Soulou, las que son cedidas a título gratuito como gratificación por los servicios prestados a la Sociedad y cuya cesión, el cesionario acepta. El Capital se encuentra íntegramente aportado y aplicado e invertido en mercaderías, instalaciones, dinero, créditos y demás elementos que constan en el balance firmado por todos los contratantes. — Quinto: Los socios señor Víctor Raimundo Bouzigues y doctor Raúl Manuel Soulou, revisten la calidad de Gerentes con facultad para representar legalmente a la sociedad pudiendo realizar todos los actos conducentes al mejor desempeño de su cometido relacionado con los negocios propios del giro social, quedándole prohibido a los Gerentes comprometer la firma social en negocios ajenos a la Sociedad, no pudiendo en especial otorgar fianzas con la firma social; los Gerentes podrán actuar indistinta, separadamente o alternativamente y usarán en los actos que obliguen a la sociedad su firma particular seguida o precedida por la denominación adoptada, los socios señores Víctor Raimundo Bouzigues y Andrés Costas Estevez deberán dedicar a la sociedad todo su tiempo disponible y capacidad no pudiendo actuar en operaciones similares o afines a las de la Sociedad; el socio Dr. Raúl Manuel Soulou, queda dispensado de estas obligaciones, no obstante que dedicará a la Sociedad todo el tiempo que el ejercicio de su profesión le permitan; las socias señoritas Graciana Carmen y Delia Angélica Soulou, quedan también dispensadas de estas obligaciones. — Sexto: La Sociedad podrá adquirir, gravar, enajenar muebles o inmuebles, cualesquiera sean los mismos en cuanto a clase y calidad, celebrar toda clase de contratos incluso locación por plazos mayores de seis años, como así locaciones de servicios, podrá estar en juicio como actora o demandada, podrá efectuar cualesquiera operaciones con los Bancos oficiales y particulares; nacionales o extranjeros incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Central de la República Argentina y otros similares, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos, firmar cheques, sobre fondos o créditos acordados, endosar, descontar letras pagarés y otros documentos comerciales, otorgar poderes generales o especiales, siendo esta enunciación sin carácter taxativo, para todos los actos previstos como posibles de ejecutar por la Sociedad, quedan facultados expresamente los socios Gerentes. — Séptimo: Cualquier socio podrá retirarse de la Sociedad después de transcurridos dos años de su iniciación, debiendo comunicar su decisión a los demás consocios con seis meses de anticipación por medio de telegrama colacionado, el retiro se producirá a la finalización del año comercial en que se haya expresado la voluntad de retirarse, y en este caso el socio renunciante percibirá lo que resulte a su favor conforme a balance lo que le corresponda por capital, reservas y utilidades, exclusión hecha de todo valor por llaves y marcas en seis cuotas semestrales sin interés, todos los gastos que esto origine serán por cuenta del renunciante. Las cuotas se transferirán con preferencia a los socios continuantes y si el renunciante fuese un socio de apellido Soulou, tendrán mejor preferencia en la adquisición, los otros socios de apellido Soulou. Para el caso de fallecimiento y|o incapacidad absoluta los herederos y|o derechohabientes del fallecido o incapaz, recibirán su haber societario en idéntica forma como se indica para la renuncia de socios, pero el balance se practicará a la fecha del fallecimiento del causante o declaración de incapacidad y las cuotas serán adquiridas por los socios sobrevivientes y|o capaces en forma proporcional a sus cuotas sociales. — Octavo: Anualmente el día treinta de Junio se practicará un inventario y balance general y previas las reservas prescriptas en el artículo veinte de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y facultativas que estime la Asamblea de socios a constituirse dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio, las utilidades se distribuirán proporcionalmente a las cuotas de cada socio exclusivamente, las eventuales pérdidas que resultaran serán soportadas por los socios en idéntica proporción. — Noveno: Los saldos de las cuentas particulares de los socios no gozarán ni devengarán interés alguno, los socios deudores de la sociedad no podrán retirar las utilidades que en la misma les corresponda hasta tanto no hayan satisfecho íntegramente su deuda, imputándose a su pago la cantidad que por ese concepto les correspondiere. — Décimo: Todas las resoluciones de los socios, inclusive el nombramiento y remoción de Gerentes y aprobación de balances, se tomarán por mayoría de votos. — Undécimo: Todas las cuestiones, dudas o divergencias que surjan de la interpretación de este contrato será sometida al Señor Juez de Comercio en turno de la Capital Federal. — Décimosegundo: En todo lo no previsto en este contrato, serán de aplicación la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente los Códigos de Comercio y Civil. — Con las bases que anteceden las partes declaran formalizado el presente Contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, quedando facultado el socio Gerente Dr. Raúl Manuel Soulou para llenar las formalidades a que se refiere el artículo quinto de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y para la inscripción de este Contrato en todas las dependencias o reparticiones públicas y|o privadas y|o judiciales necesarias. En Buenos Aires, a diez días del mes de Octubre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

Buenos Aires, octubre 13 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Alejandro J. M. Labougle, secretario.

$ 315.— e.23|10-Nº 28.796-v.27|10|50

"T"

TEXTIL SEFANAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio, doctor Carlos J. Varangot, secretaría del doctor Luis C. Benítez Cruz, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Número Doscientos Cincuenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y dos días del mes de Septiembre del año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, ante mí, Escribano Público y testigos que suscriben, comparecen los esposos en primeras nupcias don José Chaskielewiez y doña Rebeca Wasserman de Chaskielewiez, mayores de edad, de nacionalidad polaca, argentino naturalizado el primero y domiciliados en la calle Blanco Encalada mil trescientos ochenta y seis, de esta Ciudad, personas de mi conocimiento, doy fe y manifiestan: Que por documento privado de cesión de cuotas de capital otorgado el veinte y ocho de junio de mil novecientos cuarenta y cinco e inscripto en el Registro Público de Comercio el veinte y siete de Julio de ese año, bajo el número mil noventa, Folio ochenta y uno del Libro nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los comparecientes han quedado como únicos componentes de la Sociedad que gira en esta plaza, bajo la razón social de "TEXTIL SEFANAL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal y principal de sus negocios en la calle Blanco Encalada mil trescientos ochenta y seis de esta Ciudad. Que el capital actual de la entidad es de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuarenta y cinco cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, perteneciendo al socio señor Chaskielewiez, veinte y dos cuotas y veinte y tres cuotas a la señora Wasserman de Chaskielewiez y cuyo contrato social fué inscripto el veinte y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo el número mil setecientos treinta y uno, al folio doscientos cincuenta y cinco del libro ocho de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, del citado Registro Público de Comercio, doy fe. Que de acuerdo al balance practicado por los suscriptos con fecha treinta y uno de Mayo del corriente, que en copia se agrega a la presente; resulta que los mismos han obtenido en concepto de utilidades la suma de setenta y siete mil ochocientos ochenta y siete pesos once centavos moneda nacional. Que de mutuo acuerdo y a fin de atender las necesidades del giro social, convienen por este acto en elevar el monto del capital de la entidad, a la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, capitalizando para ello parte de dichas utilidades y a tales efectos contabilizan la suma de cincuenta y cinco mil pesos de igual moneda; que han integrado totalmente en dinero efectivo, en la proporción de treinta y ocho mil pesos, el señor Chaskielewiez y diez y siete mil pesos la señora Wasserman de Chaskielewiez. En tal virtud, agregan: Que el artículo segundo del contrato social queda modificado de la siguiente manera: "Artículo Segundo: El capital social es de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de un mil pesos de igual moneda, cada una, perteneciendo al socio señor José Chaskielewiez, sesenta cuotas y a doña Rebeca Wasserman de Chaskielewiez, cuarenta cuotas de capital. Agregan los comparecientes que modifican el artículo quinto del contrato social en lo que concierne al sueldo que corresponde a los suscriptos en esta entidad, quedando redactado en la siguiente forma: Artículo quinto: Los socios percibirán en concepto de sueldos por su dedicación y trabajo personal la suma de seiscientos pesos mensuales el señor José Chaskielewiez y de trescientos pesos mensuales la señora Rebeca Wasserman de Chaskielewiez, los que serán imputados a la cuenta de gastos generales. Conforme los exponentes con esta escritura de ampliación de capital social y modificación de los artículos mencionados que aceptan en todas sus partes, agregan que se obligan a su cumplimiento, ratificando las demás cláusulas del contrato, las que quedan vigentes de acuerdo a su redacción y facultan al suscripto para que expida copia de esta escritura a los efectos de la publicidad conforme a las leyes que rigen a la materia y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída que les fué ratifican su contenido y la firman con los testigos del acto don Juan A. Tauziet y don Rodolfo A. Cerri, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Rebeca W. de Chaskielewiez. — José Chaskielewiez. — Tgo.: Juan A. Tauziet. — Rodolfo A. Cerri. — Hay un sello. — Ante mí: Orestes Cané. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro ciento catorce de mi adscripción. Para la Sociedad interesada, expido el presente testimonio en dos sellos de dos pesos, numerados correlativamente del un millón cuatrocientos treinta y un mil ochocientos cuarenta, al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiocho de Septiembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta. — Buenos Aires, 10 de octubre 1950, Año del Libertador General San Martín. — Sobre borrado: Textil Sefanal (vale). Entre líneas: José (vale). — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 230.— e.23|10-Nº 28.804-v.27|10|50

TALLERES GRAFICOS NEMESIO A. FERRARI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Nemesio Antonio Ferrari, italiano, casado, domiciliado en la calle Jorge Newbery Nº 1728; Gerónimo Frontiñan, español, casado, domiciliado en la calle Luis María Campos Nº 643, Dto. I; José Rodríguez Viegas, argentino, casado, domiciliado en la calle San Juan Nº 1252, Dto. G y Abel Carlos Bergeot, argentino, casado, domiciliado en la calle Jorge Newbery Nº 1728, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo el régimen de la Ley 11.645, cuyo objeto y condiciones son las siguientes: Primera: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación del ramo de talleres gráficos, que girará bajo la denominación de "TALLERES GRAFICOS NEMESIO A. FERRARI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su domicilio legal en la calle Jorge Newbery Nº 1728, de esta Capital, que podrá ser modificado y pudiendo establecer sucursales en la misma o interior de la República. — Segunda: El capital social se fija en la suma de ochenta y dos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de cien pesos cada una, que la suscriben los contratantes en la siguiente forma: Don Nemesio Antonio Ferrari, trescientas setenta cuotas; Gerónimo Frontiñán, ciento cincuenta cuotas; José Rodríguez Viegas, ciento cincuenta cuotas, y Abel Carlos Bergeot, ciento cincuenta cuotas. El aporte se realiza en la siguiente forma: 1º) La suma de cuarenta y cinco mil pesos como se indica a continuación: Gerónimo Frontiñan $ 15.000 m|n., representado por el crédito que tiene a su favor a cargo del Sr. Nemesio A. Ferrari; José Rodríguez Viegas $ 15.000 m|n., representado por el crédito que tiene a su favor a cargo del Sr. Nemesio A. Ferrari por la suma de $ 10.762.88 y en efectivo la suma de $ 4.237.12 y Abel Carlos Bergeot pesos 15.000 en efectivo. 2º) El aporte del señor Nemesio A. Ferrari único propietario de los talleres gráficos que giran bajo su nombre, que a tal efecto transfiere su activo y pasivo a la sociedad y cuyo capital líquido al 30 de Junio del Año del Libertador General San Martín, 1950, asciende a la suma de Treinta y siete mil pesos moneda nacional de curso legal. — Tercera: La duración de la sociedad será por cinco años a partir del 30 de junio de este año a cuyo efecto y fecha se retrotraen las operaciones de la misma. — Cuarta: La administración la ejercerá exclusivamente el señor Nemesio A. Ferrari con el cargo de Gerente, quien tendrá el uso de la firma social para otorgar en su nombre los cheques, vales, pagarés, contratos y demás documentos que deban suscribirse por la sociedad, pudiendo ésta tomar dinero prestado a interés o sin él, de los Bancos particulares, inclusive de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires o cualquier otra institución de crédito oficial con sujeción a sus leyes y reglamentos. — Quinta: La sociedad podrá descontar, cobrar y ceder y negociar, de cualquier modo, documentos de crédito públicos y privados. El Gerente de la sociedad ejercerá la representación legal de la sociedad en todos sus actos, comparecerá en juicio ante los Tribunales de cualquiero fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, pudiendo conferir poderes generales, especiales y revocarlos. Para ejecutar los actos enunciados y relacionados con la Administración social, podrá el gerente resolver cualquier asunto, intervenir en licitaciones públicas y privadas y autorizar todo acto u operación no previstas en las cláusulas precedentes. El Gerente no podrá comprometer la firma de la sociedad en negocios ajenos al objeto de la misma, como tampoco podrá otorgar garantías, fianzas o avales por terceros extraños a la sociedad. El Gerente podrá conferir poder a otra persona, socio o extraño a la sociedad para que en caso de imposibilidad suya ejerza sus funciones, siendo responsable por los actos de la persona designada en caso de que ésta fuera extraña a la sociedad. — Sexta: Los socios tendrán los siguientes sueldos: El Sr. Nemesio A. Ferrari, el Sr. Gerónimo Frontiñan y el Sr. José Rodríguez Viegas, la suma

de Un mil quinientos pesos m|n. cada uno, y el Sr. Abel Bergeot, el primer año la suma de Ochocientos pesos, el segundo año un mil pesos, el tercer año un mil doscientos pesos, el cuarto año un mil cuatrocientos pesos y el quinto año un mil quinientos pesos mensuales, importes que se computarán a gastos generales. — Séptima: Para la mejor marcha de la sociedad, los socios se consultarán previamente a la celebración de todo acto que no sea de realización corriente, haciéndose constar a tal efecto sus resoluciones en un libro de actas rubricado por el Registro Público de Comercio, pero desde ya se convienen las funciones de los socios, que son las siguientes: El señor Gerónimo Frontiñan tendrá a su cargo todas las tareas de oficina y atención de la clientela, el Sr. José Rodríguez Viegas tendrá a su cargo la sección producción, talleres, personal, etc., el Sr. Abel Carlos Bergeot desempeñará las funciones que el giro de los negocios requiera. Por su parte el Sr. Nemesio Antonio Ferrari que reviste el carácter de gerente no tiene obligación alguna de prestar servicios personales, siendo facultativo del mismo asumir otras funciones, además del desempeño de la gerencia. — Octava: Sin perjuicio de los balances parciales que podrán efectuarse semestralmente a solicitud de cualquiera de los socios, se practicará el balance general el 30 de Junio de cada año y las ganancias o pérdidas que arroje se distribuirán entre los socios en la siguiente forma: el 60 % para el señor Ferrari y el 40 % para los otros tres socios en partes iguales, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal a que se refiere el artículo 20 de la Ley 11.645. — Novena: Todos los socios a excepción hecha del Sr. Nemesio A. Ferrari dedicarán sus actividades exclusivamente al negocio objeto de este contrato, no pudiendo ejercer ninguna otra actividad comercial o industrial. — Décima: Las ganancias netas que resulten de cada ejercicio, deducidas las sumas previstas para el fondo de reserva legal, se liquidarán a sus respectivos titulares dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio. Los socios podrán disponer capitalizar todo o parte de sus utilidades. — Décima Primera: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará con sus herederos, en cuyo caso éstos deberán ser representados solamente por uno de ellos; si los socios sobrevivientes no optasen por la admisión de los herederos del socio fallecido, aquéllos podrán resolver la adquisición de su parte en la sociedad, conforme al balance general que se celebrará. En ningún caso el representante del socio fallecido gozará del sueldo de su representado, ni de asignación alguna. — Décima Segunda: Ocurriendo la disolución de la sociedad, ésta se liquidará según las reglas generales del Código de Comercio y después de pagado el pasivo el haber líquido de la sociedad se distribuirá entre los socios en la proporción de sus capitales. — Décima Tercera: La expresión de voluntad de los socios para la aprobación de los balances se manifestará suscribiéndolos. — Décima Cuarta: Las dudas, divergencias o dificultades que en el curso de la sociedad se suscitaren entre los socios, serán resueltos por amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que a su vez designarán un tercero para el caso de discordia. El fallo de éstos será inapelable. — Décima Cuarta: El señor Nemesio A. Ferrari da en comodato las maquinarias que se detallan en el inventario que por separado suscriben las partes por el término de la duración de esta sociedad, sin cargo alguno para la misma y así también el derecho de preferencia para comprarlas en las condiciones que llegado el caso se establecerán. Por su parte se establece que los gastos que originen la conservación y funcionamiento de dichas máquinas son a cargo de la sociedad y que el señor Ferrari no cobrará suma alguna por derecho de comodato. — Décima Quinta: Para todos los casos no previstos en los artículos precedentes, regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y las del Código Civil y del Código de Comercio que se conforman con su naturaleza jurídica. Bajo las quince cláusulas que anteceden, dejan celebrado el presente contrato de sociedad, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Buenos Aires, 28 de Septiembre. — Nemesio A. Ferrari. — J. Frontiñan. — Abel Carlos Bergeot. — José Rodríguez Viegas.

Buenos Aires, 12 de Octubre, Año del Libertador Gral. San Martín, 1950. — Julio A. Victorica, secretario.

$ 325.— e.23|10.-Nº 28.813.-v.27|10|50

AVISOS DIVERSOS

INDUSTRIAS "RAB" S. A.
Minera y Sidero-Metalúrgica, Industrial y Comercial "Rabsa"
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio en uso de las facultades acordadas por el Art. 4º de los estatutos ha resuelto emitir $ 2.500.000 m|n. en Acciones Ordinarias correspondientes a las Series 1ª y 5ª de $ 500.000 m|n cada una, a la par y con derecho a dividendo desde el 1º de Julio de 1950. Los Señores Accionistas tienen derecho a suscribir una Acción por cada tres que posean de las Series anteriores (A a Z). El período de suscripción abarca desde el 16 hasta el 31 del corriente mes inclusive. El pago de las Acciones suscriptas deberá hacerse en la sede social de la siguiente forma:

50 % al momento de la suscripción.
50 % el 15 de Noviembre próximo.

Vencido dicho plazo, el remanente de Acciones sin suscribir, quedará a disposición del Directorio para que lo adjudique en la forma y tiempo que considere oportunos. — El Directorio.

$ 36.— e.19|10-Nº 28.679-v.23|10|50

PORCELANA AMERICANA S. A.

Comunícase a los señores accionistas que el dividendo del 15 % se pagará a partir del 6 de noviembre de 1950, en Corrientes 330, 3er. piso, oficina 18. Al mismo tiempo se procederá al canje de las acciones en cancelación por las nuevas acciones impresas a cuyo efecto los señores accionistas presentarán sus títulos con el cupón Nº 4 adherido. — El Directorio.

$ 18.— e.19|10-Nº 28.748-v.23|10|50

"ATTIKA", S. A.
Comercial e Industrial
AVISO

Habiendo resuelto el Directorio elevar el capital suscripto y realizado hasta la suma de Un millón de pesos de curso legal, mediante la emisión de cuatro series de un mil acciones cada una, se ofrecen las mismas en primer término a la par a los actuales accionistas. La preferencia requerida por el artículo 8º del Estatuto Social deberá ejercerse por escrito al domicilio de la sociedad calle Tucumán 2417 dentro de los diez días de la última publicación del presente aviso. La integración deberá hacerse dentro de los cinco días de aceptada la suscripción. — El Directorio.

$ 40.— 19|10-Nº 28.692-v.25|10|50

IGGAM S. A. IND.
AVISO
SUSCRIPCION PRIVADA DE ACCIONES ORDINARIAS
Ampliación del plazo fijado

El Directorio de la sociedad teniendo en cuenta los feriados habidos durante el período fijado para la suscripción, ha resuelto ampliar hasta el día 3 de noviembre próximo inclusive, el derecho para ejercitar la opción por los señores accionistas.

Se aclara que corresponde por lo menos 1 acción por cada 5 de tenencia, y que el valor de esta acción debe abonarse en el momento de solicitar la suscripción. Si hubiera adjudicación adicional por prorrateo será integrada al retirar los títulos respectivos. — El Directorio.

$ 21.— e.19|10-Nº 28.750-v.23|10|50

I N C A
Laboratorios de Especialidades Medicinales
Sociedad Anónima

El Directorio hace saber a los señores accionistas que en su sesión del 24 de agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín, ha resuelto el aumento de capital autorizado a pesos 2.000.000.— m|n. mediante la emisión de las series 21ª a 40ª de acciones ordinarias a la par, y que podrán ejercitar el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 3º del estatuto hasta el día 25 de octubre de 1950, presentando los títulos en el domicilio social, Av. Cabildo 1139, Capital Federal.

$ 30.— e.16|10.-Nº 28.510.-v.23|10|50

LEY 11.867

REMATES

Ungaro & Barbará, S.R.L., Lavalle 649, comunica que el 25 y 26 de octubre a las 14 y 30 hs., rematará las existencias de los talleres gráficos Semca de los Sres. Capellano, Moreno & Cía., en su domicilio calle HUMBERTO 1º 1050. Reclamaciones Ley Nº 11.867, en nuestros escritorios.

$ 15.— e.19|10.-Nº 28.675.-v.25|10|50

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 27 de Octubre de 1950 a las 14 horas rematarán parte del establecimiento mecánico sito en COLONIA 155 de propiedad de Establecimientos Metalúrgicos Sarandí, S. R. L., domiciliados en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

$ 15.— e.16|10.-Nº 28.502.-v.23|10|50.

Juan R. Felippelli, martillero público, oficinas Capital, Sarmiento 1592, T. E. 35-2500, avisa: que el 25 de Octubre de 1950 a las 15 hs. rematará lencería sita en esta Ciudad, AV. SAENZ 167. Orden: Gregorio Poplavsky, domiciliado allí.

$ 15.— e.19|10-Nº 28.726-v.25|10|50.

NUEVAS

TRANSFERENCIAS

LEY No. 11.867

CAPITAL FEDERAL

"A"

Año del Libertador General San Martín

Muiño & Carreño, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1676, T. E. 37-4936, avisan que Antonio Pombo, Manuel Pombo y Manuel Rey, venden a Manuel Vilas y José Rodríguez, el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle AVENIDA PATRICIOS número 202/08, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 15.— e.23|10-Nº 28.832-v.27|10|50

Se reitera al comercio, que la sucesión de Carlota Sacchero venderá a don Roberto Felipe Frattaroli, la Farmacia "El Indio", ubicada en la AVENIDA CRUZ número 999, esquina GUAL número 2392. Reclamos de ley ante el escribano Horacio de Azevedo, Viamonte 1620, domicilio legal de las partes.

$ 15.— e.23|10-Nº 28.810-v.27|10|50

Díaz, Curto & Campos, balanceadores y mart. públ., oficinas Ramón L. Falcón Nº 2755, T. E. 63-3417, avisan que bajo su intervención, Luis Emilio Seoane y Santiago Lorenzo, venden a Gino Cavallini, su negocio de hotel, denominado "La Perla", sito en esta Capital, AVENIDA CABILDO número 2422. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en n/oficinas.

$ 20.— e.23|10-Nº 28.819-v.27|10|50

La Sociedad "Pérez, Vidal y Compañía, que explotaba el negocio denominado "Optica Boston", sito en la AVDA. ROQUE SAENZ PEÑA 611, ha quedado disuelta totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Alfonso Vidal, con domicilio en Av. R. S. Peña 611. Interviene escribanía Buttini, Av. R. S. Peña 615.

$ 15.— e.23|10-Nº 28.806-v.27|10|50

"B"

Ley 11.867

Se hace saber al comercio y público en general, que don Fidel Alfredo Ozores, se retira de la sociedad de hecho, constituída con los Sres. Juan Carlos Pagano y César Rubén Alasia, con domicilio en BULNES 2725/27, que gira en plaza con la denominación "Sports Cars" y destinada al negocio de consignación, compra y venta de automóviles, motocicletas y afines. Reclamos de ley en el estudio Rebollo Paz, Rodríguez Peña 545.

$ 20.— e.23|10-Nº 28.840-v.27|10|50

J. Fernández y Cía., martilleros, Avenida de Mayo 881, 7º, avisan: Benigno Fernández vende a Manuel Moure, su parte mitad condómina del depósito y fraccionamiento de vinos al por menor, sito en CURAPALIGÜE 1586 al 90, quedando activo y pasivo a cargo comprador. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el negocio.

$ 15.— e.23|10-Nº 28.833-v.27|10|50

Avísase que José Santoro vende a Secundino Reschia su negocio de relojería y joyería, sito en la calle CARLOS CALVO Nº 4130, de esta ciudad, donde las partes constituyen domicilio. Reclamaciones de ley, escribano Daniel González, Lavalle 1362.

$ 10.— e.23|10-Nº 28.816-v.27|10|50

Floreal V. López Delgado, hace saber que Santiago Velardita, vende a don Julián Porta, el negocio de almacén, calle CAMPANA 4863. Domicilio de las partes y reclamos de ley, Nogoyá 2968.

$ 10.— e.23|10-Nº 28.834-v.27|10|50

"H"

José Piedilato, martillero público avisa: Vicente Feltri, domiciliado Nogoyá 4501, vende a Carlos Nicolás Cerrutti, domiciliado Habana 3019, su negocio de "venta de carnes, frutas y verduras", sito en la calle HABANA 3021. — Reclamaciones, ley 11.867, en Viamonte 1837, oficinas del martillero donde contratantes constituyen domicilio.

$ 15.— e.23|10-Nº 28.793-v.27|10|50

M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay Nº 251, T. E. 38-0372, avisan que la Cía. Americana de Bares y Hoteles, Soc. Resp. Ltda., vende a Manuel Menéndez, Adolfo Menéndez y Jesús González, el restaurant, sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1113, Capital, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley, en nuestras oficinas. — Octubre 14. "Año del Libertador General San Martín", 1950.

$ 15.— e.23|10-Nº 28.830-v.27|10|50

"L"

Al comercio: Juan Carlos Castiglioni, vende a Claudio María Puente su fábrica de agua lavandina "El Parque", sita en LAVALLEJA 764, donde constituyen domicilio. — Reclamos Dr. F. Pagan Rodríguez, Perú 1011, 5º piso A.

$ 10.— e.23|10-Nº 28.821-v.27|10|50

"M"

M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay Nº 251, T. E. 38-9372, avisan que Braulio García, José Ramón Rey y José Rey, venden a Valentín López, Antonio Figueiredo y Amadeo Martínez el café y bar "La Fama", sito en la calle MEJICO Nº 1802|10 esquina ENTRE RIOS Nº 601|07, Capital, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley, en nuestras oficinas. — Octubre 10, "Año del Libertador General San Martín", 1950.

$ 15.— e.23|10-Nº 28.831-v.27|10|50

"P"

José Piedilato, martillero pú[illegible] avisa: Francisco Forte, domiciliado Pedro Lozano 4541, vende a Santiago Palattella, domiciliado Nueva York 3191, su negocio de venta de carnes, frutas y verduras, sito PEDRO LOZANO 4543. — Re-

clamaciones, ley 11.867 en Viamonte 1837, oficinas del martillero, donde contratantes constituyen domicilio.
$ 15.— e.23|10-Nº 28.794 v.27|10|50

Se comunica al comercio que Rafael Prieto, vende a Fernando Mario León Marecrac, el negocio de farmacia denominado "Farmacia Paraguay", ubicado en la calle PARAGUAY número 1600 esquina MONTEVIDEO. — Reclamos de ley ante el escribano Angel F. Maloberti, Viamonte 1620, domicilio legal de las partes.
$ 15.— e.23|10-Nº 28.809-v.27|10|50

"T"

Jesusa Pérez Rivero, transfiere a Mieczyslaw Bronislao, Guryn, quien se hace cargo del pasivo, las máquinas, instalaciones, herramientas y demás implementos de trabajo que antes le arrendara, del taller de artes gráficas (encuadernación) ubicado en TUCUMAN 963 (fondos) Capital Federal, domicilio de los contratantes. — Reclamos en término de ley 11.867 a Santos Di Stéfano, corredor (matríc. 2474), Suipacha 705 (1º 3). T. E. 32-2721.
$ 20.— e.23|10-Nº 28.798-v.27|10|50

TERRITORIOS NACIONALES

RIO NEGRO

Al comercio. Por el término de ley, se hace saber que por ante el Registro a mi cargo se disolverá la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Schuvaks y Scop Diente de Oro", formada por los señores León Schuvaks y Moisés Schuvaks y José Scop, haciéndose éste, cargo del activo y pasivo. — El domicilio de la sociedad lo es en la localidad de ALLEN, TERRITORIO NACIONAL DEL RIO NEGRO. — Reclamaciones al infrascripto, Arturo Amadeo Llanos, calle Don Bosco 480, General Roca, Río Negro. — General Roca, octubre 9 de 1950, Año del Libertador General San Martín.
$ 20.— e.23|10-Nº 28.802-v.27|10|50

CHACO

Comunico que por ante mí, Nicolás Wachnovski, Bronislaw Roskiewicz y Juan Roskiewicz, cederán a favor de su consocio D. Adán Kubiak la totalidad de sus cuotas, capital que poseen en la sociedad "Empresa Central Sáenz Peña", Soc. de Resp. Ltda., con domicilio legal en PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, CHACO. — Reclamos al autorizante Pedro M. Rueda, con domicilio en Pcia. Roque S. Peña, Chaco.
$ 15.— e.23|10-Nº 28.799-v.27|10|50

ANTERIORES

CAPITAL FEDERAL

"A"

Manuel González Mogo & Cía., martilleros públicos, con oficinas en Buenos Aires, calle Venezuela Nº 1782, T. E. 38-5424, avisan que por su intermedio la Sra. Margarita C. de Morsetti vende, a los Sres. Vicente de Torre y a la Sra. Virgilia P. Suárez el negocio en el ramo de hotel ubicado en esta Capital calle L. N. ALEM 447, piso 2º, domicilio de las partes. — Reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 20.— e.20|10.-Nº 28.778.-v.26|10|50.

Manuel González Mogo & Cía., martilleros públicos, con oficinas en Buenos Aires, calle Venezuela Nº 1782, T. E. 38-5424, avisan que por su intermedio la Sra. Laura P. de Vaamonde, vende al Sr. Ramón Rodríguez, el negocio en el ramo de hotel ubicado en esta Capital calle AVDA. DE MAYO Nº 1277, piso 4º, domicilio de las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 15.— e.20|10.-Nº 28.780.-v.26|10|50.

Al comercio: con intervención de Rodríguez Amoedo & Compañía, martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y venta y elaboración de helados, establecido esta Capital, en la calle AVENIDA GENERAL MOSCONI números 2443|47. Reclamaciones en términos de ley, oficinas intermediarios. — Vendedores: José Juan Castro, Juan Araucibia y José Baldomir, Avenida General Mosconi 2443. Compradores: Gaspar Reinares y Domingo Gobelli, Rojas 1285.
$ 20. — e.20|10-Nº 28.765-v.26|10|50

Al comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo & Compañía, martilleros públicos y corredores matriculados con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo panadería mecánica y repartos, establecido esta Capital en la calle ALVARADO Nº 1035. Reclamaciones en términos de ley oficinas intermediarios. — Vendedores: Perfecto Rey, Alvarado 1035. — Comprador, Pedro María Alvarez, Rojas 1285.
$ 20. — e.20|10-Nº 28.762-v.26|10|50

1950 — Año del Libertador General San Martín

E. Bonomo Ricco, balanceador, martillero público, Alsina 736, Capital Federal. Avisa que la señora Emilia Sánchez Vda. de Rodríguez, vende a Manuel Rey y Manuel Susavila, su negocio de despensa y bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle ALBARIÑOS 1785|87. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 15. — e.20|10-Nº 28.773-v.26|10|50

La sociedad colectiva "Waldmann y Cía.", con industria textil en la calle AVENIDA SAN MARTIN Nº 4641, se disuelve totalmente por retiro del Sr. Rodolfo Fallik y transferencia del activo y pasivo a la nueva sociedad "Walco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a constituirse entre los señores Armin Waldmann, Ladislao Waldmann, Moisés Z. Lebendiker, Abraham L. Lebendiker y Salomón Lindenbaum. Domicilio de las partes Avda. San Martín Nº 4641. Reclamaciones Ley 11.867, Dr. Alejandro Hertzriken, calle Junín número 368, 1º "A".
$ 25. — e.19|10-Nº 28.746-v.25|10|50.

José Figueroa, balanceador y martillero público, oficinas Nicasio Oroño 69, T. E. 63-6160, avisa: Eugenio Sanz y Valentín Felipe Sanz venden a Félix Zúñiga su negocio despensa, venta de vinos, cervezas y bebidas alcohólicas envasadas, sito AMENABAR 4000, domicilio comprador y vendedores mis oficinas, reclamos término de ley.
$ 20.— e.19|10-Nº 28.672.-v.25|10|50

Avisa: Francisco Pérez Rodríguez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., Rguez. Peña 147, T. E. 38-8294, que Francisco Balado, José Pulido, Antonio Varela, Agustina Montes, Modesto Blanco, José Antonio Pérez, Julio Fernández y Manuel Rapado, dom. Chile 1831, venden a Gerónimo Arias, Carlos Atilio Márquez y Julio Luis Fernández, neg. chocolatería y bar, denom. "Santa Lucía", sito AVDA. SANTA FE 4274|76, domicilio compradores. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 25.— e.19|10.-Nº 28.676.-v.25|10|50

1950, Año del Libertador General San Martín

La Balanceadora, oficinas de J. F. Yraizoz y Cía., avisan al comercio que por su intermedio los señores Fraguas y Lago venden a los señores don Joaquín Martins Galego y don Antonio Pedro, el negocio de bar y restaurant, sito en AYACUCHO 1570 de esta Capital. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, Callao 220, 8º piso, Capital Federal.
$ 20.— e.16|10-Nº 28.559-v.23|10|50

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle ARREGUI Nº 5601 esquina VICTOR HUGO. — Vendedor: Francisco Martínez, domiciliado en la calle Arregui Nº 5601, Capital. — Comprador: Manuel Frieiro, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1950.
$ 25.— e.16|10-Nº 28.555-v.23|10|50

M. Petruschansky, balanc. y martillero, oficinas Sarmiento 4131, avisa su intervención: Mardoqueo Swiecarz, vende a Pedro Dalagaratz, su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito AVENIDA 17 DE OCTUBRE 2989, domicilio partes y reclamaciones en m|oficinas.
$ 10.— e.16|10-Nº 28.561-v.23|10|50

Avisa B. Veigas, balanceador público, oficinas Cangallo 1732, T. E. 37-6293 y 2827, que Alvarez Gerardo, Benigno Iglesias y Benigno López, venden a José Lodeiro, José Negreira y Alfredo Caamaño, quienes forman sociedad de hecho que girará bajo el rubro de "Lodeiro & Cía.", su negocio de café, bar y casa de lunchs, calle AVENIDA L. N. ALEM Nº 421, domicilio de ambas partes. — Reclamos término de ley, en mis oficinas.
$ 15.— e.16|10-Nº 28.580-v.23|10|50

Avisa Emilio Fernández Corujo, martillero público, con oficina de la calle Paraná 190, T. E. 38-8595. Que el señor Rogelio Novoa, vende a los señores Miguel Salvador Marzano y Teresa de Salvo Vda. de Lopinto, su negocio hotel, alojamiento, sito en esta Capital, calle ALSINA 1564, libre de toda deuda y personal, reclamaciones de ley 11867 y domicilio de los contratantes, en el mismo negocio y en mi oficina.
$ 20.— e.16|10-Nº 28.574-v.23|10|50

Escribanía Wechlecke Ferreyra: Avisa que Galliano Lisi, domiciliado Mitre 223, San Martín, vende a Alejandro Saurín y Eugenio Cusolín, domiciliado Av. San Martín 5916, su parte en el negocio de Compraventa de maquinarias y anexos en general, sito en esta capital, AVENIDA SAN MARTIN 5754 y 5916. — Reclamos de ley, en mis oficinas, Sarmiento 930.
$ 15.— e.16|10-Nº 28.570-v.23|10|50

M. Petruschansky, balanc. y martillero, oficinas Sarmiento 4131, avisa su interventor: Oscar Nicolás Vassallo, vende a Mardoqueo Swiecarz, su negocio de confitería y venta de helados, sito AVENIDA SAN MARTIN 2289. — Domicilios partes y reclamaciones en m|oficinas.
$ 10.— e.16|10-Nº 28.562-v.23|10|50

Pais, Vázquez, Abuchanab & Gómez: balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Lima 369, avisan al comercio en general que con su intervención, el señor Miguel Ballarín vende su negocio de hotel pensión sito en ALSINA 1112, piso 2º derecha, al señor Manuel Sánchez. Reclamos de ley interponerlos en nuestras oficinas domicilio de las partes.
$ 20.— e.16|10-Nº 28.524-v.23|10|50

Avisan: Santos, Díaz y Cía., corredores y martilleros públicos, ofic., Sarmiento Nº 1507, T. E. 35-6505, que: Francisco Loiácono vende a José Martínez y Carlos Bruno (g|Martínez, Bruno y Cía.), el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito AVDA. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN Nº 7932, Capital, dom. de las partes. Reclamos de ley n|ofic.
$ 20. — e.16|10-Nº 28.636-v.23|10|50

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; que con su intervención los señores Manuel María Orge, Alberto Riveiro y José Montero, transfieren libre de toda deuda a los señores Pedro Rabago González y Dionisio Rabago Fernández, el negocio de bar y billares, denominado "General Belgrano", ubicado en la AVENIDA CABILDO número 1741. Domicilio partes: vendedores, Santa Fe Nº 4601, compradores, mismo negocio; reclamaciones ley n|oficinas.
$ 25. — e.16|10-Nº 28.695-v.23|10|50

Avisan: Santos, Díaz y Cía., corr. y mart. públ. ofic. Sarmiento 1507, T.E. 35-6505, que ha quedado sin efecto la venta que con su intervención realizaba el Sr. Diego Pérez, a los Srs. Jesús Oscar Quintana, Abel Salvador Morrone, Anastasio Angel Scorza, Raúl Aurilio Rodríguez y Juan Sekúl, (g. Quintana, Morrone y Cía.), del negocio de casa de lunch, desp. vinos y cerv., bar y bill. denom. "La Ciudad", sito AV. BELGRANO Nº 2596|98|600 esq. SAAVEDRA, Cap. domipart. — Reclamos ley mismo neg., Diego Pérez hácese cargo activo y pasivo total.
$ 30.— e.16|10-Nº 28.634-v.23|10|50

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, que con su intervención los señores Antonio Ramón González y Nicanor Díaz, transfieren libre de toda deuda a los señores José García Sobral y Avelino Gómez Solla, el negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle ARENALES Nº 1602 esq. a la de MONTEVIDEO. Domicilio partes: vendedores, Cuenca número 4937, compradores, mismo negocio; reclamaciones ley n|oficinas.
$ 25. — e.16|10-Nº 28.602-v.23|10|50

Victorio A. Zampa, contador público nacional, con oficinas en José Martí 261, dep. 1º, avisa al comercio: que Gilberto Agustín Viola, vende libre de deuda y gravamen a Pedro Ciurluini su negocio de "bar y billares", situado en AVENIDA DE LOS CORRALES 7299 esquina LEON SUAREZ. Reclamos de ley, José Martí 261, departamento 1º, T. E. 69-3183.
$ 15.— e.16|10-Nº 28.613-v.23|10|50

"B"

Luis Casimiro Cosso y Carmen Angela Gerónima Lupo de García, domiciliados calle Zapiola 1748, venden a la sociedad cooperativa limitada en formación "Farmo-Química", todas las instalaciones, mercaderías, muebles, maquinarias del laboratorio denominado "Collin-Lafont", que tienen instalado en la calle BACACAY Nº 1715|21, dedicado a la elaboración y venta de productos medicinales. Reclamaciones de ley ante escribano don José María Orelle, Lavalle 1312, 4º piso, Dto. B, donde constituyen domicilio los contratantes. Buenos Aires, Octubre 14, Año del Libertador General San Martín 1950.
$ 25.— e.19|10-Nº 28.712-v.25|10|50.

Agustín P. Fernández, martillero público, avisa que Juan Marchionini e hijo venden a los Sres. Iglesias y Cía., su negocio de ferretería, pinturería y bazar sito calle BELGRANO Nº 3502. Domicilio partes y reclamos ley Venezuela 1973.
$ 10.— e.19|10.-Nº 28.693.-v.25|10|50

Avisa Emilio Fernández Corujo, martillero público, con oficina en la calle Paraná 190, T. E. 38-8595, que la señora Leonor Angeli de Lasante y esposo Miguel Lasante, venden al señor Humberto Lorenzo Luciani, su hotel alojamiento sito en esta Capital, calle BOLIVAR 331, 3er. piso, departamento 5, derecha, libre de toda deuda. — Reclamaciones de Ley número 11.867, en el mismo negocio y domicilio de los contratantes y en mi oficina.
$ 20. — e.16|10-Nº 28.583-v.23|10|50

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, que con su intervención, el señor Roberto Viapiana, transfiere libre de toda deuda a los señores Justo Freire, Oliverio Suárez, Alfredo Suárez, Adriano Castaño y Avelino Castaño, el negocio de café y bar, ubicado en la calle BERUTI Nº 4599 esq. a la de GODOY CRUZ. — Domicilio partes vendedor: Güemes Nº 4840, compradores, mismo negocio. — Reclamaciones ley, n|oficinas.
$ 30. — e.16|10-Nº 28.599-v.23|10|50

Alonso y Cía., bal. y mart. públ., oficinas Paraná 196 T. E. 37-4775, avisan: José Pérez y Alfredo Menéndez, soc. de hecho Pérez y Menéndez, venden a Severino Ogando negocio venta de comestibles al detalle y bebidas env., sito QUINTINO BOCAYUVA Nº 151 Esq. PASAJE SAN CARLOS, domicilio partes. — Reclamaciones n|oficinas.
$ 15.— e.16|10.-Nº 28.596.-v.23|10|50.

L. Cabrera García y Cía. con oficinas Rodríguez Peña 382, 1º B, T. E. 35-8421, avisan: Alfonso Noya y José Iglesias, sociedad de hecho, venden negocio restaurante, bar, despacho bebidas alcohólicas por copas, sito calle BERMUDEZ Nº 3100, esquina PEDRO VARELA, Capital, a doña Yadwiga Helubowhkz de Hlady, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 15.— e.16|10-Nº 28.520-v.23|10|50

Se avisa que los señores Adolfo Iriart, René Euclides Zappa y Ricardo Ridano, transfieren a los señores Erwin Germán, Guillermo May, José Milani y Carlos Rocca, las doscientas cuotas de capital de cien pesos cada una, que cada uno de

ellos tienen en la Sociedad "Cobril, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada al comercio de taller de trefilación de alambres, con sede en la calle BUCARELLI Nº 2931, domicilio de las partes. — Reclamaciones Ley 11.867, escribano Ricardo C. Soriva, Avda. de Mayo 634, Capital.
$ 25.— e.16|10-Nº 29.632-v-23|10|50

M. Petruschansky, balanc. y martillero, oficinas Sarmiento 4131, avisa su intervención, Jacobo Osterreicher, vende a Nosin Rosenfeld, su negocio de despensa de comestibles y líquidos, sito DOCTOR LUIS BELAUSTEGUI 900. Domicilios partes y reclamaciones, en n|oficinas.
$ 10.— e.16|10-Nº 28.565-v.23|10|50

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas, Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, que con su intervención, el señor Andrés Elix Baldesari transfiere libre de toda deuda a los señores Natalio Maringioni, Alonso González, Nicolás Porfirio Miranda y Ricardo Laureano Blanco, el negocio de venta de productos lácteos, ubicado en la calle BOLIVAR Nº 185. — Domicilio partes vendedor: Rincón Nº 1469; compradores, mismo negocio. — Reclamaciones Ley, nuestras oficinas.
$ 25. — e.16|10-Nº 28.590-v.23|10|50

La "Casa J. Juan Aiello", de J. Carlos Armagnague, del ramo de maquinarias, útiles y accesorios para talleres mecánicos, sita en BOLIVAR 1826|28, avisa: se transforma en sociedad colectiva que será la continuación de aquélla de cuyo activo y pasivo se hará cargo y girará con la misma denominación, ramo y domicilio, bajo la firma "J. Carlos Armagnague e Hijos". Domicilio de ley, Bolívar Nº 1826|28.
$ 20.— e.16|10-Nº 28.607-v.23|10|50

"C"

Al comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo & Compañía, martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido esta Capital, calle CAPITAN RAMON FREYRE Nº 1125. Reclamaciones términos de ley, oficinas intermediarios. Vendedores: Benito Ambros y José María Folgueira, Capitán Ramón Freyre 1125. Compradores: Olegario Domingo Scandalo, Osvaldo Romeo Scandalo y Robustiano Díaz, Rojas 1285.
$ 20. — e.20|10-Nº 28.767-v.26|10|50

Al comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo & Compañía, martilleros públicos y corredores matriculados con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, fábrica de masas y elaboración de emparedados, establecido esta Capital calle CORRIENTES Nros. 4631|33 y anexo, CORRIENTES Nros. 4681|83. Reclamaciones en términos de ley oficinas intermediarios. Vendedores: Juan Cabanas y Bernardino López López, Corrientes 4631. Compradores, Máximo Sampayo, Hipólito García Rodríguez y Domingo Vidal, Rojas 1285.
$ 25. — e.20|10-Nº 28.763-v.26|10|50

José González, martillero público, Cuenca 2228, avisa que Juan José Pingaro, vende libre de todo gravamen su negocio de café y bar sito en la calle COSSIO Nº 5920, al señor Juan Antonio D'Amico. — Reclamaciones de Ley en mi oficina.
$ 15.— e.20|10.-Nº 28.775.-v.26|10|50.

Eliseo Nieto, martillero y corredor matriculado, avisa que: Lipmann León Karo vende a José Bechter su hotel alojamiento ubicado en CANGALLO 2511, domicilio de los contratantes. — Reclamos de ley en mi oficina Cochabamba 1854|j. T. E. 23|5405.
$ 15.— e.20|10.-Nº 28.777.-v.26|10|50.

R. López y Cía., balanceadores, of. Bmé. Mitre 1498, T. E. 37-3979, avisan: Que Ana Cala de Bonomi vende a Alfredo Campos de Ortiz su pensión calle CORRIENTES 3187. dom. ambas partes y rec. ley n|of.
$ 15.— e.20|10-Nº 28.781.-v.26|10|50.

Se hace saber que Da. Elena Julia Albini de Miralles y Da. Catalina Rosa Varese de González, domiciliadas en Cabrera 4351, ceden, venden y transfieren el establecimiento de tintorería industrial establecido en COSQUIN 1873|75 y que gira bajo la razón social "Tintotextil S. R. L." a "Industria Argentina Textil S. R. L.", con domicilio en la calle Aguirre 1006. Reclamos de ley Dr. Alfredo Marcelo Berkman, Tucumán 1679, 3º piso. Buenos Aires, 13 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
$ 20. — e.19|10-Nº 28.714-v.25|10|50.

Jaime Roselló y Cía., martilleros públicos con oficinas en la calle Lavalle Nº 1928, 1er. piso, oficinas 3 y 4, avisan que Oscar Gonda y Ernesto Ricardo Alemanni venden a Gerardo F. R. de Lacalle, Andrés Sánchez y Antonio Fernando Monzón su negocio de panadería mecánica y fábrica de masas de la calle CORRIENTES Nº 2887|91, Capital Federal, denominado "Cela". — Para reclamos de ley, domicilios de las partes, nuestras oficinas.
$ 20.— e.16|10.-Nº 28.494.-v.23|10|50.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que Gumersindo Huerta, Plácido López, Modesto Blanco y Vicente Collada, domiciliados Loria 534, venden a José Ramón Palacios, Abel Estrada y Adolfo Pérez, el negocio de panadería mecánica y repartos, sito calle CARACAS Nº 1733|39, domicilio de los compradores. — Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 15.— e.16|10-Nº 28.067-v.23|10|50

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 9 al 13|10|50.

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, que con su intervención, el señor José Marino Moris, transfiere libre de toda deuda al señor Andrés Avelino Blanco, el negocio de despensa de comestibles, ubicado en la calle CARLOS CALVO Nº 2301, esq. a la de PICHINCHA Nº 993. — Domicilio partes, vendedor: Guamini Nº 2981, comprador, mismo negocio. — Reclamaciones Ley, nuestras oficinas.
$ 25. — e.16|10-Nº 28.589-v.23|10|50

Avisan Jacinto D. Guiñazú y Mario A. Chaudesaygues, que venden a don Pedro Domínguez, su sucursal de esta Capital del negocio de zapatería de señoras denominado "Le Midi", sito en la calle CORDOBA Nº 820, Capital, domicilios de las partes. — Reclamaciones de Ley, Avda. R. S. Peña 760, piso 2do., esc. 55|59.
$ 15. — e.16|10-Nº 28.537-v.23|10|50

Avisan: Santos, Díaz y Cía., corredores y martilleros públicos, ofic. Sarmiento Nº 1507, T. E. 35-6505, que: Aurelio Rodríguez y Perfectino Cariaga, venden a Ernesto Vidal Moreno, Manuel Rodríguez Rodríguez, Ricardo Heredia y Ricardo Estévez Rodríguez, el negocio de restaurant y desp. de bebidas alcohólicas, sito J. A. CABRERA Nº 3091|100 esquina AGUERO Nº 1091|93|99, Capital, dom. de partes. Reclamos de ley, n|oficinas.
$ 25.— e.16|10-Nº 28.637-v.23|10|50

Avisa B. Veigas, balanceador público oficinas Cangallo 1732, T. E. 37-6293 y 2827, que Antonio Fernández y Evaristo Rodríguez, venden a Gómez, Porro & Cía. sociedad de hecho integrada por: Antonio Gómez, José Porro. — Domingo A. Recouso y María Laura Bellon de Gómez, su negocio de bar y cervecería, denominado "Adam", calle CABILDO Nº 1790. Domicilio de ambas partes. — Reclamo término de ley, en mis oficinas.
$ 15 — e.16|10-Nº 28.578-v.23|10|50

López y Cía., S. I. y C., con domicilio en la calle VIRREY CEVALLOS 645, 2º piso, vende a Julio Klein y Germán López el activo y pasivo del negocio de fábrica de camisas y afines de la dirección arriba indicada. Reclamos de ley en el estudio del Dr. Américo Szily, Corrientes 1373, 2º p. "C", donde todos constituyen domicilio.
$ 15.— e.16|10-Nº 28.519-v.23|10|50

Avisa: Emilio Fernández Corujo, martillero público, con oficina en la calle Paraná 190, Capital, T. E. 38-8595, que las señoritas Lidia Ala y Amanda Elvira Ala, venden a la Sra. Angélica Aldonato de Rangeon, su hotel-pensión, sito en esta Capital, calle CALLAO número 86, 1er. piso, libre de toda deuda, reclamaciones de ley y domicilio de los contratantes y en el mismo negocio hotel y en mi oficina.
$ 20.— e.16|10-Nº 28.575-v.23|10|50

José P. Sabatino y Cía., balanc. y mart. públicos, San Juan 3444, T. E. 97-2190. Avisan: Francisco Musolino vende a Alejandro Ramón Rivero, neg. despacho de pan, calle EMILIO CASTRO 5398. Reclamo ley n|ofic. domicilio partes.
$ 10.— e.16|10-Nº 28.514-v.23|10|50

Se hace saber por cinco días que Abraham Safranchik vende a Manuel Antonio Arias el negocio de panadería y bombonería ubicado en la calle CERVIÑO 3300 esquina BULNES. Reclamaciones de ley: Dr. Roberto Wainfeld, Lavalle 1515, 2º piso.
$ 10.— e.16|10-Nº 28.513-v.23|10|50

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, que con su intervención, los señores Benjamín Cadierno, Luis Bessone, Bernardo Re y Emilio Re, transfieren libre de toda deuda a los señores Antonio Salvador Tripoles, Fabio Soto y Marcela Sudrot, el negocio de café y bar denominado "Jimmy's", ubicado en la calle CALLAO Nº 1068. — Domicilio partes, vendedores: Lavalle Nº 1378, 1er. piso; compradores, mismo negocio. — Reclamaciones Ley, n|oficinas.
$ 30. — e.16|10-Nº 28.601-v.23|10|50

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, que con su intervención, el señor Eduardo Bastoni, transfiere libre de toda deuda al señor Pedro Carlos Paschetta, el negocio de venta de productos lácteos, ubicado en la calle CABILDO Nº 3490. — Domicilio partes, vendedor: Avda. Libertador Gral. San Martín Nº 5865; comprador, mismo negocio. — Reclamaciones Ley, nuestras oficinas.
$ 25. — e.16|10-Nº 28.596-v.23|10|50

"CH"

Se hace saber por el término de 5 días a los efectos de la Ley Nº 11.867 que se ha disuelto la sociedad colectiva Seijas y Freire, formada por los señores Angel Seijas y Manuel Freire, domiciliada en la calle CHILE Nº 1431 de esta Capital Federal, con negocio de sastrería, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma la sociedad "Seijas, Freire y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación, continuadora de aquélla y que explotará los mismos ramos y los de venta, fabricación, importación y exportación de productos textiles y afines; pudiendo además constituir o participar en negocios o sociedades que se relacionen con sus propias operaciones; no considerándose la enumeración que antecede como limitativa, sino simplemente como enunciativa, pues la sociedad podrá llevar a cabo cualquier negociación que directa o indirectamente se vincule con tales operaciones o bien que no teniéndola se resuelva emprender por la misma, que los nombrados y el señor Nicasio Félix Ben, constituirán, en el domicilio up supra indicado. — Los reclamos de ley deben formularse en la calle Chile 1431 de esta Capital Federal.
$ 45.— e.18|10.-Nº 28.667.-v.24|10|50.

José P. Sabatino y Cía., balanc. y mart. públicos, San Juan 3444, T. E. 97-2190. Avisan: José García García vende a Francisco Antonio Insúa, neg. despensa, calle CHORROARIN 1462. Reclamos ley n|ofic. domicilio partes.
$ 10.— e.16|10-Nº 28.515-v.23|10|50

Se hace saber por cinco días, que por disolución de la sociedad "Laboratorio Sigma" Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle CHACABUCO 553, se hace cargo del activo y pasivo de la misma, doña Ana Frías de Roselló, con domicilio en Chacabuco 553. Reclamos de ley, Dr. Ignacio P. Estévez, Lavalle 1473, p. 6º, esc. 605.
$ 15.— e.16|10-Nº 28.573-v.23|10|50

"F"

Se hace saber que el señor Eduardo Fernández, vende al señor José Castiñeiras, su negocio de sastrería de medida, sito en esta Capital, calle FLORIDA Nº 588, piso 1º, libre de todo gravamen. Reclamos de ley, ante el escribano interviniente Vicente Paludi, domiciliado Viamonte 773, Capital.
$ 15.— e.16|10-Nº 28.500-v.23|10|50

"G"

Ernesto A. Grisolía avisa que Jesús Seren vende a Juan Luis Musso su lechería y vta. helados sito en GAONA 3128, Cap. — Reclam. y domic. partes m|ofic. Avda. de Mayo 634, P 1º-20.
$ 10.— e.20|10.-Nº 28.785.-v.26|10|50.

Al comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo & Compañía, martilleros públicos y corredores matriculados con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y fábrica de masas, establecido esta Capital calle GENERAL JOSE G. DE ARTIGAS Nros. 948|50. Reclamaciones en término de ley oficinas intermediarios. Vendedores, Rufino Romar, Ventura Riesco y José Antonio Sánchez, General José G. de Artigas 948. Compradores, Félix Domínguez, José María Gómez Rico y Hershel Koff, Rojas 1285.
$ 25. — e.20|10-Nº 28.770-v.26|10|50

Al comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo & Compañía, martilleros públicos y corredores matriculados con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio de despacho de pan y facturas, sito esta Capital, calle JUAN AGUSTIN GARCIA Nro. 1800 esquina SANCHEZ. — Reclamos términos ley oficinas intermediarios. Vendedores: Jesús Majide y Doroteo Manzano, Juan Agustín García 1800. Comprador: Raúl Saleh Alí, Rojas 1285.
$ 20. — e.20|10-Nº 28.766-v.26|10|50

Al comercio se hace saber que: Benigno Folgueiras, vende a Francisco Vallone, su negocio carnicería, calle GORRITI Nº 3502|08. Domicilio contratantes y reclamos: Florida Nº 229, piso 4º, escrit. 411.
$ 10.— e.19|10.-Nº 28.685.-v.25|10|50

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Samuel Strasnoy, vende a Antonio Juan Mattio & Luis Mattio, su negocio carnicería, calle GIRARDOT Nº 93. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín número 364.
$ 10.— e.19|10.-Nº 28.686.-v.25|10|50

Juan Collado y Doradia Llamazares, venden a José Cadenas, negocios fiambrería y almacén (P. 2 y 16), Mercado Gaona, sito en GAONA 1337, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos de ley, escribano Osvaldo Botto, General Martín de Gainza 68, Capital.
$ 10.— e.19|10-Nº 28.734-v.25|10|50.

Se hace saber que Enrique Eduardo Cimbrelo vende a Francisco Arjona la mitad indivisa de la fábrica de estuches establecida en esta ciudad, calle GARAY Nº 1454. Reclamaciones término de ley a escribano Daniel Blanco, Av. de Mayo 749, donde las partes constituyen domicilio.
$ 15.— e.18|10.-Nº 28.643.-v.24|10|50

Avisan: Santos, Díaz y Cía., corredores y martilleros públicos, ofic. Sarmiento Nº 1507, T. E. 35-6505, que: Amílcar Delmonte y Ricardo Alberto Médica, venden a Constantino Alonso Rivas y Rosalino Rey, el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohól., denominado "Floresta", sito GENERAL VENANCIO FLORES Nº 3699, esq. JOAQUIN V. GONZALEZ Nº 111|15, Capital, dom. partes. — Reclamos de ley, n|ofic.
$ 25.— e.16|10-Nº 28.633-v.23|10|50

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan: que se vendió el negocio de ferretería, pinturería y bazar, sito en esta Capital, calle GAONA Nº 2999 esquina ZAMUDIO. Vendedor: Julio Fraquelli, domiciliado en la calle Zamudio Nº 1205, Capital. Comprador: Adolfo Santiago, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1950.
$ 20.— e.16|10-Nº 28.532-v.23|10|50

Avisa: Severino A. Escariz, balanceador y martillero público, con oficinas Rivadavia 5571, (43-1969), que Bernardo Apolinario Miramón, vende a Fabio Dissiacca, su negocio de casa de compra-venta de libros usados, sito calle VALENTIN GOMEZ 3159, domicilio partes. Reclamos ley, n|oficinas.
$ 15.— e.16|10-Nº 28.582-v.23|10|50

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, primer piso, T. E. 37-0571, que con su intervención los señores Ramón Juan Fontan y Tiburcio De La Cruz, transfieren libre de toda deuda a los señores José Rodríguez Romero, Julio Rodríguez Romero y Pedro García Ron, el negocio de café y bar, ubicado en la calle GENERAL HORNOS Nº 178. Domicilio partes. Vendedores: Belgrano Nº 2513, compradores: mismo negocio; reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 25.— e.16|10-Nº 28.595-v.23|10|50

Larumbe y Caramilloni, martilleros públicos, oficinas Estados Unidos 1518, T.E. 23-5461, avisan que: Vicente Coscolla vende a Elva Rosalía Cettolo de Rodríguez, despacho de comestibles al por menor y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle JOAQUIN V. GONZALEZ 901 esq. AVENIDA 17 DE OCTUBRE. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 15.— e.16|10-Nº 28.616-v-23|10|50

"H"

[illegible]amille, domiciliado en Gualeg[illegible] Nº [illegible]468, vende a Dionisio Rodríguez López con domicilio en Habana Nº [illegible]91 el negocio de mercería ubicado en HABANA Nº 4093. Reclamos de ley, Florida Nº 229, escritorio 421, escribano Manuel P. Borzone.

$ 10.— e.18|10.-Nº 28.641.-v.24|10|50

"J"

Al Comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo & Compañía, martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo panadería mecánica y repartos, establecido esta Capital, calle JUFRE número 655|57. — Reclamaciones términos de Ley, oficinas intermediarios. — Vendedores: Domingo Francisco Alejandro Codino, Adolfo Santiago Codino, Arnaldo Rubén Codino, Adolfo Héctor Codino, Haroldo Domingo Codino y Juan Carlos Codino. Jufré 655. — Comprador: José Antonio Lage, Rojas 1285.

$ 25.— e.20|10.-Nº 28.764.-v.26|10|50.

Avisa: Emilio Fernández Corujo, martillero público, con oficina en la calle Paraná 190, T. E. 38-8595, que la señora Angela Inés Otero de Gelabert, vende a la Sra. Visitación Burgues Vda. de Anson, su hotel pensión, sito en esta Capital, calle JUNIN Nº 851, 1er. piso, izquierda, libre de toda deuda y personal. Reclamaciones de Ley 11.867, en el mismo negocio y domicilio de los contratantes y en mi oficina.

$ 20.— e.16|10-Nº 28.584-v.23|10|50

"L"

Avisan: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233, Modesto Maragoto y Claudio Pérez, domiciliados en Potosí Nº 3791, venden a Leopoldo Antelo molienda y venta de cafés, tés, yerbas, bombones y caramelos, LAVALLE Nº 384, domicilio del comprador. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 15.— e.20|10.-Nº 28.784.-v.26|10|50.

Se avisa al comercio: Que la sociedad de hecho entre Gregorio Sasnovich, domiciliado en Libertad 463, León Sajanovich, domiciliado en Suárez 1281 y José Duvilansky, domiciliado en Libertad 463, que se dedicaba a la compra venta de ropa y varios, en la calle LIBERTAD 463|65, Capital, ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo los Sres. Gregorio Sasnovich y José Duvilanski. — Reclamos de ley: Libertad 463|65.

$ 20.— e.16|10.-Nº 28.491.-v.23|10|50.

De conformidad Ley 11.867, se hace saber que "R. del Cueto e hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" formada por don Rafael, don Rafael Rodolfo, don Jorge Luis y don Roberto Mario del Cueto, con domicilio Lafuente 2744 dedicada a fundición de toda clase de metales, transferirá todo su activo y pasivo, sin reserva ni excepción alguna, a la nueva sociedad que constituirán los mismos socios conjuntamente con los señores Carlos Josué Gandolfi, Eugenio Selzer, Inocencio Antonio Gómez, José Ramón Riboldi, José Bavosi, Salvador Pagano, Antonio Ghielmetti, Italo Bellocchi, Francisco López Berges y Antonio Ernesto Caucino bajo el rubro de "R. del Cueto, hijos, y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" para la elaboración de metales en general, especialmente aleaciones de aluminio con preferencia para la fabricación de artículos sanitarios y sus derivados, prosiguiendo los mismos actuales negocios de la anterior sociedad; y con el mismo domicilio de LAFUENTE 2744, donde lo constituyen especialmente todos los interesados. Reclamaciones dentro término legal a escribanos Tobío y Ribero, Rivadavia 620, Capital.

$ 40.— e.19|10.-Nº 28.690.-v.25|10|50

1950 - Año del Libertador General San Martín

La Balanceadora, oficinas de J. F. Yraizoz y Cía., avisan al comercio que por su intermedio los señores Lucio Alanis y Carlos Kier, venden a los señores Luis Martínez, Yrimarco Alvarenga, Primo 7º Fiora, y Santiago Esteban Oliveri, el negocio de restaurant y bar, sito en LARRAZABAL 2182, de esta Capital. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, Callao 220, 8º piso, Capital Federal.

$ 20.— e.16|10.-Nº 28.563.-v.23|10|50

"M"

Se hace saber que el dueño Sr. José Marino, vende a los cónyuges Sr. Domingo Selvaggi y Sra. Ida Aprico de Selvaggi, el negocio de su propiedad: fiambrería, rotisería, sito en esta Cap., calle MERCEDES Nº 1669. Reclamo de ley. Dom. partes, Mercedes Nº 1669.

$ 10.— e.19|10.-Nº 28.695.-v.25|10|50

Alonso y Cía, bal. y mart. públ., oficinas Paraná 196, T. E. 37-4775, avisan que María Luisa Rossi Vda. de Verzero, vende a sus condóminos María Odilia V. de Cavallotti y Juan Antonio Cavallotti, su parte indivisa del negocio de venta de comestibles al detalle y bebidas env., sito MURGUIONDO 2958, haciéndose cargo pasivo, los compradores. Domicilio partes en el negocio. — Reclamaciones, n|oficinas.

$ 15.— e.16|10.-Nº 28.507.-v.23|10|50.

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, primer piso, T. E. 37-0571, que con su intervención la señorita Hilda Villalba y el señor José Pérez Campaña, transfieren, libre de toda deuda al señor Agustín De Vita, el negocio de almacén y bar, ubicado en la calle BARTOLOME MITRE Nº 4199 esq. a la de RAWSON. Domicilio partes, mismo negocio, reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 25.— e.16|10-Nº 28.618-v.23|10|50

Gómez, Del Campo & Cía., balanceadores, of. Uruguay 672, avisan: Diego González y Juan Weisz vden. a Vicente Miceli, café, bar, lunch, sito PEDRO DE MENDOZA 1301 esq. CABOTO 1429, Cap., domicilio partes. Reclamos n|of.

$ 10.— e.16|10.-Nº 28.598.-v.23|10|50

Avisan: Santos, Díaz y Cía., corredores y martilleros públicos, ofic. Sarmiento 1507, T. E. 35-6505, que: César Alberto Menéndez, vende su parte mitad indivisa que tenía en condom. del neg. de fiambrería, rotisería y vta. de bebidas envas., sito MILLER Nº 4127, Capital, a Manuel Pereiro Pereiro, quien se hace cargo act. y pasivo negocio. — Reclamos ley, Miller 4127, domicilio partes.

$ 25.— e.16|10-Nº 28.630-v.23|10|50

"N"

Veder Camarotta, martillero público, Corrientes 1393, piso 4º, avisa por cinco días que Mario Fasce vende a Héctor Polimeni, Armando Octavio y Alfredo Adolfo Fornasari su negocio de radioelectricidad, sito en NAZCA 1404. Domicilio partes y reclamaciones de ley, en mis oficinas. Buenos Aires, octubre 9 de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín.

$ 15.— e.16|10.-Nº 28.538.-v.23|10|50

Avisa: Severino A. Escariz, balanceador y martillero público, con oficinas Rivadavia 5571 (43-1969): que Enrique Gutiérrez Arrieta y Alejandra Eiguren Arregui de Gutiérrez venden a Bernardo Davidovich, su negocio de despensa de comestibles y venta bebidas alcohólicas envasadas, sito calle NEUQUEN 681, Capital, domicilio partes. Reclamos ley, m|oficinas.

$ 15.— e.16|10.-Nº 28.585.-v.23|10|50

"P"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Manuel María Alvaredo vende a Antonio Vlázquez Beiro, la mitad indivisa, del negocio carnicería, calle PERU Nº 643. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín Nº 364.

$ 10.— e.19|10.-Nº 28.684.-v.25|10|50

Comunícase que Eduardo Juan Antonio Raúl Tellier, domiciliado Perú 441, cede y transfiere a favor de Mario Sverdlik, Félix Juan Zolezzi y Luis Conde, domiciliados Perú 441, 140 cuotas que tiene en la "C. Y. P. A.", Cerámicas y Porcelanas Artísticas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio PERU 441. Reclamos escribanía Yorio, Av. de Mayo 580, Capital Federal.

$ 15.— e.19|10-Nº 28.730-v.25|10|50.

Manuel Amor, martillero público, oficinas Juan Bautista Alberdi Nº 810, comunica que Juan Asunción y Cía. vende a Alfonso José Vázquez, Manuel Alvarez y Rodolfo González, lavadero L.Y.P., sito calle PEÑA Nº 2159 domicilio partes. Reclamaciones de ley en mis oficinas.

$ 15.— e.16|10-Nº 28.518-v.23|10|50

Avisa Eugenio Brumat, balanceador y martillero público, oficina Conesa 3564, dto. "B", que Rosa Ester y Angela Margarita Rivas, venden al señor Sviatoslaw De Wolodimeroff, su lavadero sito en MANUELA PEDRAZA 4475, domicilio ambos. Reclamos ley mis oficinas.

$ 15.— e.16|10-Nº 28.526-v.23|10|50

Avisa Emilio Fernández Corujo, martillero público, con oficina en la calle Paraná 190, T. E. 38-8595, que el Sr. Antonio Fariña vende a los Sres. Vigo Horacio Cipriano y Virone Gali Carlos, su negocio de lechería, venta de vinos y cervezas, sito en esta Capital, calle PUEYRREDON Nº 964, libre de toda deuda. Reclamaciones de Ley 11.867 y domicilio de los contratantes, en el mismo negocio y en mi oficina.

$ 20.— e.16|10.-Nº 28.581.-v.23|10|50

Avisa B. Veigas, balanceador público, oficinas Cangallo 1732, T. E. 37-6293 y 2827 que Juan Cortes, Manuel Velasco y Manuel Gajate, venden a Segundo Cordo Barcia, José Gajate y Manuel Gajate, quienes forman sociedad de hecho que girará en plaza bajo el rubro de "Cordo y Gajate Hermanos", su negocio de café-casa de lunchs y despacho de bebidas alcohólicas, calle PEDERNERA Nº 53, domicilio de ambas partes. Reclamos término de ley, en mis oficinas.

$ 15.— e.16|10.-Nº 28.579.-v.23|10|50

"R"

Al comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo & Compañía, martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de fábrica de masas, elaboración y venta de helados y emparedados, denominado "Pironi", establecido esta Capital, calle RIVADAVIA Nros. 6647|49. Interpónganse reclamaciones términos de ley, oficinas intermediarios. Vendedor: Eugenio Roveta, Rivadavia 6647. Compradores: Manuel Lozano, Joaquín Varas, José Germán Varas y Rufino Manuel Linares, Rojas 1285.

$ 25. — e.20|10-Nº 28.769-v.26|10|50

Avisan José M. Cajaraville y Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1546, T. E. 35-0916; Italo Fenizi y Salvador Di Maggio venden a Francisco Martínez y Ricardo Casado el hotel y despacho de vinos y cervezas, RIVADAVIA 957, domicilio de ambas partes. Reclamos ley.

$ 15.— e.19|10-Nº 28.718-v.25|10|50.

Avisan la sociedad mercantil colectiva Rodríguez y Vázquez con negocio de garage, sito en esta capital, calle RIVADAVIA Nº 8975, que se disuelve de común acuerdo, distribuyéndose entre los socios Romón Rodríguez y José Vázquez Blanco, las existencias, créditos, activo y pasivo, domicilio de las partes Rivadavia 8975, reclamos de ley, Colodro, Reymundez y Cía., nuestra oficina Rivadavia 2914.

$ 20.— e.18|10.-Nº 28.639.-v.24|10|50

Carlos Mateo Estrada y Alfonso Argentino Grisolia, Tucumán 1335, 2º piso C, venden carrocería "El Capitán", S. R. L, taller RIVADAVIA 13238, a los señores Rodelindo Ramón Méndez y Edgardo Pedroza. Dom. Pampa 2654.

$ 10.— e.16|10.-Nº 28.527.-v.23|10|50

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; que con su intervención los señores Valentín Galiñanes y Leonardo Durán, transfieren libre de toda deuda al señor Jesús Gayoso, el negocio de café y bar, ubicado en la calle RIO DE JANEIRO Nº 402 esq. a la de AVELLANEDA Nº 1, domicilio partes: Vendedores: Alsina Nº 1581, 2º piso; compradores, mismo negocio. Reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 30.— e.16|10-Nº 28.597-v.23|10-50

García & Gil, balanceadores, Uruguay 34, avisan: Juana Pigato de Grazian, domiciliada Recuero 3700, vende Alfonso Lorente negocio despensa y bebidas envasadas RECUERO 3700 Esq. MARTINEZ CASTRO domicilio constituído comprador. — Reclamos Uruguay 34, domicilio constituído.

$ 15.— e.16|10.-Nº 28.501.-v.23|10|50.

Antonio Garavaglia, transfiere a Bertrán Hnos., sociedad de hecho, integrada por José y Francisco Bertrán, negocio artículo de electricidad, sito en RINCON 32, que es domicilio de las partes y donde se reciben oposiciones. Int. doctor Sarando, Lavalle 1546.

$ 10.— e.16|11-Nº 28.554-v.23|11|50

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; que con su intervención el señor Manuel Martínez Villarmea, transfiere libre de toda deuda a los señores Jesús Coballes, Victoriano Peruyero y Pelayo Fernández, el negocio de pizzería y expendio de vinos y cervezas, denominado "Pueyrredón", ubicado en la calle RIVADAVIA Nº 6361. Domicilio partes: vendedor: Warnes Nº 18; compradores, mismo negocio; reclamaciones ley. n|oficinas.

$ 30.— e.16|10-Nº 28.591-v.23|10|50

"S"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Antonia Masciota de López por la sucesión de Isaac Claudio López, vende a Honorio Marafuschi la mitad indivisa del negocio carnicería calle SARMIENTO Nº 4201. Domicilio partes y reclamaciones: Junín Nº 364. (Este aviso anula el anterior).

$ 15.— e.19|10.-Nº 28.683.-v.25|10|50

Abelardo O. González & Cía., hacen saber que: Antonio Cherini y Gabino Alcides Bettig, venden a Bernardo Martínez, la tercera parte indivisa, del negocio de "pizzería" calle SOMELLERA Nº 1283. Domicilio partes y reclamaciones: Florida 229, P. 4º, Esc. 411.

$ 10.— e.19|10.-Nº 28.687.-v.25|10|50

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158 - 2238, avisan que: se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, denominado "Fénix", sito en esta Capital, calle SANTA FE Nº 1199 esquina LIBERTAD Nº 1125. Vendedores: Marcial Cadenas y Antonio Riveiro, domiciliados en la calle Jonte Nº 6151, Capital. Comprador: Ramón Fernández Casal, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 13 de octubre de 1950.

$ 25.— e.19|10.-Nº 28.699.-v.25|10|50

Avisan: Alfredo L. Llace y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Díaz Vélez 3919, T. E. 62-0272, que Francisco Caiazza vende a Froilán Cadierno, el negocio de restaurante, café, bar, sito en EL SALVADOR Nº 4701. Capital Federal. Domic. de las partes y reclamos de ley n|oficinas.

$ 15.— e.16|10-Nº 28.525-v.23|10|50

Basilio Zarlenga, escribano público, con oficinas en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 615, escrit. 317, comunica que por su intermedio don Julio Raúl Blanco, domiciliado en la calle Av. del Trabajo 3642, vende a don José María López Pardo y Jorge Telbisz, domiciliados en la Avenida del Trabajo 3615, el negocio de fabricación y venta de helados,

sito en la calle SAN PEDRITO Nº 1103. Reclamaciones de ley en las oficinas del escribano actuante.

$ 20.— e.16|10-Nº 28.523-v.23|10|50

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que por su intermedio José María López, domiciliado Loria 534, vende a Juan Monsegur, el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas por copas, sito calle SALCEDO Nº 3802, esquina a la de CASTRO BARROS número 1509, domicilio del comprador. — Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 15.— e.16|10-Nº 28.036-v.23|10|50

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del día 9 al 13|10|50.

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, primer piso, T. E. 37-0571, que con su intervención los señores José Manuel Moris y Rafael Moris, transfieren libre de toda deuda al señor Amador González Rodríguez, el negocio de café y bar, denominado "El Escorial", ubicado en la calle SAN JUAN Nº 2905 esq. a la de DEAN FUNES. Domicilio partes, mismo negocio; reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 30.— e.16|10-Nº 28.612-v.23|10|50

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, primer piso, T. E. 37-0571, que con su intervención el señor Carlos Perotti Perotti, transfiere libre de toda deuda a los señores Vicente Nicolás Serra Amato, Remo Vigano Cerutti, Alcides Eusebio Ferreyra Blatter y Luis García Victorero, el negocio de bar y restaurante, ubicado en la calle JERONIMO SALGUERO Nº 3071, esq. a la de GELLY Nº 3380. Domicilio partes. Vendedor: Guevara Nº 1065. Compradores: mismo negocio; reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 35.— e.16|10-Nº 28.611-v.23|10|50

1950, Año del Libertador General San Martín

La Balanceadora, oficinas de J. F. Yraizoz y Cía., avisan al comercio que por su intermedio el señor Juan Mavián, vende a los señores Miguel Bzowy y Cándido Vázquez, su parte social en el negocio de bar y lunch que tiene con la señora de Bertone en la calle SAN MARTIN 951, de esta Capital. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, Callao 220, 8º piso, Capital Federal.

$ 20.— e.16|10-Nº 28.555-v.23|10|50

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; que con su intervención el señor Daniel Torres, transfiere libre de toda deuda a los señores Rogelio Bernardo García, Rogelio García Morán y Héctor García Morán, el negocio de fiambrería y fábrica de pastas, ubicado en la calla SOMELLERA Nº 5695|97|99 esq. a la de MURGUIONDO Nº 4100. Domicilio partes y reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 25.— e.16|10-Nº 28.666-v.23|10|50

"T"

Zolezzi, Fernández y Cía., martilleros públicos oficinas Montevideo 184, T. E. 37-8561, avisan que la venta que Roberto Tomás de Diego efectuó a José, Luis, y Guillermina López Fernández del negocio de hotel TUCUMAN 730, 2º piso, departamento 4, y que fué publicada en este Boletín con fecha 5 de Julio del cte. año, queda anulada por voluntad de las partes. — Domicilio partes y reclamos de Ley nuestras oficinas.

$ 20.— e.20|10.-Nº 28.774.-v.26|10|50.

Avisa: Carlos S. Colombo, de la Asoc. Bal. y Mart. Púb., of. Moreno 1796, T. E. 38-1817, que Juan Pedro Velázquez, dom. m|ofic., vde. libre gravamen a Alfredo Clovis Ferniot, neg. fiambrería y quesería, calle TINOGASTA 4101|3|9, esquina CHIVILCOY 3006, dom. éste comprad. recl. ley, m|ofic. Año del Libertador Gral. San Martín.

$ 15. — e.19|10-Nº 28.737-v.25|10|50

Juan Sambataro, martillero público, comunica que vendió la casa de regalos "Le Cadeau", propiedad de la señora Clementina Torelli de Oradini a la señora Celina Iglesias de Cougnet, ubicado en esta Capital, calle TRIUNVIRATO 4825, reclamos por el término de ley, en el negocio, domicilio constituído por las partes.

$ 15.— e.16|10-Nº 28.621-v.23|10|50

Año del Libertador General San Martín 1950

González y Cía., martilleros públicos y comisionistas, avisan: José Amado Fanjúl, vende a José Ramón Morales Vega, y Benito Bernardez, depacho de comestibles venta de bebidas envasadas en general al por menor, calle TERRERO 521|23, domicilio comprador, vendedor, y reclamos n|oficinas, Moreno 1531. T. E. 37 - 4554.

$ 15.— e.16|10.-Nº 28.493.-v.23|10|50.

"U"

Pedro Roca, martilero, oficinas Esmeralda 342, T. E., 35-1983. Avisa: que los señores Nueve de Julio Rafasquino y Eduardo Irabedra, venden a los señores: José Fernández y Manuel Calvar, su negocio de café, bar y billar, sito en esta Capital, calle USPALLATA 2595|99. — Domicilio de las partes, reclamo de ley, en mis oficinas.

$ 15.— e.16|10-Nº 28.571-v.23|10|50

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; que con su intervención los señores Pedro Catalán Salinas, Rafael Catalán Salinas y Maniliano Catalán Salinas, transfieren libre de toda deuda a los señores Germán Cotarelo y Emilio Ripoll, el negocio de café y bar, denominado "Cristal", ubicado en la calle URUGUAY Nº 448|52. Domicilio partes: vendedores: Lavalle Nº 932, compradores, mismo negocio; reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 35.— e.16|10-Nº 28.604-v.23|10|50

"V"

R. López y Cía., balanceadores, of. Bmé. Mitre 1408, T. E. 37-3970, avisan: Que Máxima S. de Filippi vende a Leopoldo V. Blanco su pensión calle VIAMONTE 2114, 4º piso. Dom. ambas partes y rec. Ley n|of.

$ 15.— e.20|10.-Nº 28.782.-v.26|10|50.

Ley 11.867. "Garditex S. D. R. L.", tejidos en general, con domicilio en VIRREY CEVALLOS 664, Capital Federal, incorpora su activo y pasivo fusionándose con "Gartextil S. D. R. L.", capital $ 600.000.00. — Oposiciones al Escribano Dr. Rubén A. Ganuza, calle O'Higgins 42, Bahía Blanca. Bahía Blanca, Septiembre 20 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

$ 15. — e.19|10-Nº 28.704-v.25|10|50

Año del Libertador General San Martín

Alonso y Cía., balan. y mart. públ., oficinas Paraná 196, T. E. 37-4775, avisan: Manuel Esperón, vende a José Mario Ferro, Abelardo Toucedo y Manuel Toucedo, soc. de hecho Ferro y Cía., negocio venta de comestibles al detalle y bebidas env., sito VIAMONTE Nº 1756, domicilio partes. — Reclamaciones n|oficinas.

$ 10.— e.16|10.-Nº 28.505.-v.23|10|50.

Avisa B. Veigas, balanceador público, oficinas Cangallo 1732, T. E. 37-6293 y 2827, que: Mariano Mauricio Pérez, y Luciano de Langloi, venden a Alejandro Vigo, Francisco Mouzo Rodríguez y Manuel Vigo, quienes forman sociedad de hecho que girará bajo el rubro de "Vigo Hermanos y Rodríguez", su negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, calle VIEYTES Nº 1701|03. — Domicilio de ambas partes. — Reclamos término de ley, mis oficinas.

$ 15.— e.16|10-Nº 28.577-v.23|10|50

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, primer piso, T. E. 37-0571, que con su intervención los señores Mariano García Prida y José Giusti, transfieren libre de toda deuda a los señores Angel Suárez Valledor, Raimundo Rosales y Martín Magnano, el negocio de restaurante y bar, ubicado en la calle VARELA número 1592 esq. a la de BALBASTRO. Domicilio partes: mismo negocio; reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 30.— e.16|10-Nº 28.610-v.23|10|50

Avisan: Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, primer piso, T. E. 37-0571, que con su intervención el señor José Maquieira, transfiere libre de toda deuda a los señores Florencio Fernández, Julio Ixtaina y Armando Vallerini, el negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, ubicado en la calle VIAMONTE número 949. Domicilio partes. Vendedor: Carlos Pellegrini Nº 731, dto. B; compradores: mismo negocio; reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 30.— e.16|10-Nº 28.609-v.23|10|50

Elías Barcan, escribano nacional, avisa: que Clara Medin, vende a don Yontob Danon, su negocio de la calle DIAZ VELEZ 5399, domicilio de las partes y de reclamos. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

$ 10.— e.16|10-Nº 28.592-v.23|10|50

TERRITORIOS NACIONALES

COMODORO RIVADAVIA

Martín Sánchez Casado vende a Eugenio Ricado Bissi y Carlos Gariboldi, su comercio de garage y venta de nafta y lubricantes denominado "Garage Belgrano", sito en BELGRANO 660 de COMODORO RIVADAVIA, ZONA MILITAR. Reclamaciones ante escribano Salso. Oficina de Moreno 972, Comodoro Rivadavia, Zona Militar, domicilio especial de contratantes.

$ 20.— e.19|10-Nº 28.721-v.25|10|50.

LA PAMPA

Avisa: Alfredo A. Cicognani, escribano público de Macachín, F.C.N.D.F.S., LA PAMPA, que con su intervención don Abel A. Castro vende libre de pasivo, el negocio de bar y confitería, sito en el pueblo de MACACHIN, y conocido con el nombre de "Bar Moreno", al señor Orfilio Mendia. Reclamos de ley en la oficina del escribano interviniente, donde las partes constituyen domicilio.

$20. — e.20|10-Nº 28.775-v.26|10|50

NUEVAS CONVOCATORIAS

"A"

ANTARTIDA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Paraná 836 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 17 de noviembre de 1950, a las 10,30 horas en el local social, Paraná 836, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe de la comisión investigadora, de las medidas adoptadas por el Directorio y resolución respecto a la situación del señor Emilio Brocca como gerente y director-gerente.

2º Consideración de las modificaciones a introducirse en los estatutos sociales, según proyecto a disposición de los señores accionistas en la sede social.

3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: De acuerdo a disposiciones de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o el correspondiente recibo bancario, con tres días de anticipación.

$ 225.— e.23|10.-Nº 28.839.-v.13|11|50

ASOCIACION DE AYUDA MUTUA EMPLEADOS DE LA CERVECERIA BUENOS AIRES S. A.

Se invita a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta anterior.

2º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen de los revisores de cuentas, correspondiente al noveno ejercicio social, finalizado el 30 de junio de 1950.

3º Elección de: presidente, secretario, tesorero, 1 vocal titular, 1 vocal suplente y 1 revisor de cuentas titular.

4º Designación de dos asociados presentes para firmar el acta respectiva. — Luis Corujo, presidente. — Oscar Rey, secretario.

$ 1.— e.23|10.-Nº 28.817.-v.23|10|50

ASOCIACION "UNION COMERCIAL EN PRODUCTOS FORESTALES"
Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, 13 de octubre de 1950.

Señor asociado:

Se convoca a los Sres. asociados de la Asociación Unión Comercial en Productos Forestales a la Asamblea General Extraordinaria que, a pedido de un crecido número de asociados y en cumplimiento del art. 45 de nuestros estatutos, se ha dispuesto celebrar el día martes 24 del corriente, a las 18 horas y en nuestro local social Moreno 745, en la que se considerará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Dar a la entidad una nueva estructuración que permita modernizar y agilizar sus funciones, propendiéndose a un mayor acercamiento y más amplia identificación y colaboración con las autoridades que rigen los destinos del país.

2º Aumentar la cuota social de modo que permita un desenvolvimiento financiero menos estricto y por consecuencia un mejor cumplimiento de los fines societarios. En cuanto al monto a que ascenderá este aumento, puesto que el mismo obedece a una sugestión de los Sres. asociados, la C. D. lo deja librado al criterio de la asamblea soberana.

3º Facultar a la C. D. a que en determinado período se permita abolir el cobro de la cuota de ingreso, con miras a estimular el ingreso nuevos asociados.

4º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Directiva. — Alberto Mosto, presidente. — Fidel Cortijo, prosecretario.

$ 32.— e.23|10.-Nº 28.836.-v.24|10|50

ASOCIACION MEDICA DEL CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el 31 de los ctes., a las 21 horas, en la calle Hipólito Yrigoyen 2038, para lo siguiente:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance e inventario;

2º Elección de presidente, secretario, tesorero y dos vocales; y

3º Renovación del tribunal de honor. — Octubre 16 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Alberto Urribarri, presidente. — Germán Quintela Novoa, secretario.

$ 7.— e.23|10.-Nº 28.838.-v.23|10|50

"C"

CONFEDERACION DE PRACTICOS
Inscripción Nº 134
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 7 de noviembre de 1950, a las 15 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo 340, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2º Elección de dos prácticos delegados, uno como titular y otro como reemplazante, de acuerdo a los términos indicados en la Ordenanza Nº 24/947. Para esta elección se seguirá en un todo el mismo procedimiento que señalan nuestros estatutos sociales, para la elección de las autoridades del C. D.

3º Autorizar a la C. D. para que pueda disponer que cualquier miembro de la misma pase a ocupar el último número de la lista de turno, cuando razones de interés social así lo exijan.

4º Designación de dos ss/consocios para que firmen la conformidad del acta. — Buenos Aires, octubre 16 de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — Roberto Vaini, presidente.

$ 2.— e.23|10-Nº 28.829-v.23|10|50

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "MORAN"
Asociación Civil
Calle Pedro Morán Nº 2452
Capital Federal
CONVOCATORIA

Llámase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las

21 y 30 horas, en el local social del club, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
2º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de "gastos y recursos".
3º Reforma de los artículos 4º y 12º del estatuto.
4º Gestión ante la H. A. para autorizar préstamo pro edificio con o sin hipoteca.
5º Renovación parcial de la Comisión Directiva, elección de 7 miembros para renovar a los salientes y comprende elegir: 1º presidente titular, por voto directo y 6 miembros más para llenar los siguientes puestos: vicepresidente 1º y 2º, tesorero, secretario de actas y 2 vocales (éstos se elegirán por votación indirecta).
6º Escrutinio de la elección.
7º Designación de 2 socios para firmar el acta respectiva. — Esteban Claps, presidente. — Angel J. Di Naro, secretario general.
$ 135.— e.23|10-Nº 28.808-v.13|11|50

"L"

"LA RIOJANA"
Compañía Comercial, Industrial, S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 14 de noviembre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 15 horas, en el local de Maipú Nº 66, a objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los convenios firmados con Unzué, Alzaga & Cía. y Eduardo C. Ayerza, Adolfo J. C. Schweim y Carlos A. García Pulo.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 135.— e.23|10-Nº 28.808-v.13|11|50

"LA PERSEVERANCIA, S. A., INMOBILIARIA Y FINANCIERA"
SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el domicilio de esta sociedad, 25 de Mayo 362, escritorio 311, el día 17 de noviembre próximo, a las 18 horas, con el objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 2º ejercicio económico, cerrado el 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares, por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4º Nombramiento de un síndico titular y síndico suplente, por un año.
5º Designación de dos señores accionistas presentes para suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Para poder participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria del país, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.
$ 210.— e.23|10-Nº 28.814-v.13|11|50

"M"

MASLLORENS HNOS., S. A.
CONVOCATORIA
27ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 28 y siguientes de los estatutos, se convoca a los señores accionistas poseedores de acciones ordinarias de Masllorens Hnos., Sociedad Anónima, Fábrica de Hilados y Tejidos, a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1950 a las 11.00 horas, en Lavalle 1171, 9º piso, a fin de tratar y resolver sobre el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, informe de los síndicos, balance general y demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al XXVII ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección por un año de tres directores suplentes, dos síndicos titulares y dos síndicos suplentes.
4º Designación de dos accionistas para firmar, conjuntamente con el presidente, el acta de asamblea.
Art. 33. — Para asistir a las asambleas es necesario depositar en la gerencia de la sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas en un Banco. La Gerencia entregará en cambio un título especial que servirá de entrada en la sesión en el cual se hará constar el nombre del accionista, las acciones depositadas y el número de votos que le corresponde. Ningún representante podrá tener más de cinco representaciones. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
$ 240.— e.20|10-Nº 28.713-v.10|11|50

ASOCIACION ARGENTINA DE PROTECCION MUTUA "COLEGIO DEL SALVADOR"
De acuerdo con el art. 32 de los estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en nuestro local social, Avda. Callao 542 de esta Capital, el día 30 del corriente mes, a las 18 horas para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Homenaje al Libertador General San Martín.
2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización, al 30 de junio de 1950.
3º Elección de vicepresidente, prosecretario, tesorero y protesorero, por 2 años y seis miembros suplentes, por 1 año.
4º Designación de dos señores asociados, para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — M. V. Fernández Criado, presidente.
Nota: Del art. 35 del estatuto. — El quórum se formará con la mitad, más uno de los señores asociados con derecho a voto y una hora después, con el número de los que concurran.
$ 12.— e.19|10-Nº 28.681-v.30|10|50

ASOCIACION DE FERRETERIAS, PINTURERIAS Y BAZARES (C. 1.233)
CONVOCATORIA
En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 50 Cap. XI de los estatutos, se invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 28 del corriente a las 15.30 horas, en el local de la sede social calle Venezuela 1973, a efectos de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2º Lectura y aprobación de la memoria, balance e inventario de los bienes muebles e inmuebles, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre ppdo.
3º Tratar el porcentaje que establece el art. 3, inc. a) de los estatutos.
4º Designación de dos socios presentes para que en representación de la asamblea firmen el acta.
5º Nombrar la junta escrutadora que ha de verificar la elección de trece socios que han de integrar la comisión directiva, siete titulares por dos años en reemplazo de los señores Armando Losio, Roberto Copatti, Aníbal Toscano, Angel Griffa, Rafael Giovinazzo, Luciano Marnoni, Agustín L. Nieburh, que terminan su mandato como titulares, seis suplentes por un año y dos revisores de cuentas por un año. — El Secretario.
$ 39.— e.19|10-Nº 28.691-v.23|10|50

socios dispuesta por la C. D. durante el ejercicio.
3º Fijación máximo art. 3º inc. a) de la reglamentación "Sección previsión y ayuda".
4º Excedentes de intereses según el art. 51º inc. c) del estatuto.
5º Elección: por dos años de: presidente, vicepresidente 2º, secretario, tesorero, secretario de actas y tres vocales titulares. Por un año: pro-secretario, siete vocales suplentes, dos revisores de cuentas titulares y dos suplentes.
6º Designación de dos socios para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — Guillermo Aranovich, secretario.
Art. 47º — Las asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de estatuto o disolución social, sea cual fuera el número de asociados concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.
$ 144.— e.16|10-Nº 28.509-v.27|10|50

ASOCIACION ESPAÑOLA DE S. M. DE BELGRANO
Ciudad de La Paz 1760 - Capital Federal
Año del Libertador General San Martín
Buenos Aires, octubre de 1950.
Distinguido consocio:
Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 36 y 37 del estatuto social, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día viernes 27 del corriente a las 21 horas en la sede social, Ciudad de La Paz 1760, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la reforma del estatuto social, en los artículos e incisos que ilustra el texto que se adjunta, para su respectivo estudio.
2º Facultar a la Comisión Directiva para aceptar las reformas que indicara la Inspección de Justicia o la Dirección de Mutualidades.
3º Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Dada la importancia del punto a tratarse, mucho le estimaremos su puntual asistencia. — Marcelino Redondo, presidente. Juan Miguel López, secretario.
Art. 38. — La asamblea se constituirá en primera convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto y pasada una hora, se constituirá con el número de socios presentes.
$ 13,50 e.16|10-Nº 28.629-v.27|10|50

"AMBAR"
Inmobiliaria, Industrial y Comercial S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950 a la hora 10 en el local social, calle Sarmiento 528, piso II, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, todos correspondientes al segundo ejercicio celebrado el 30 de junio de 1950;
2º Elección del síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1950. — "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.
$ 150.— e.9|10-Nº 27.975-v.30|10|50

"ACONCAGUA"
Compañía Sudamericana de Seguros S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 10,30 horas, en la sede social de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 754, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar con el presidente y secretario el libro de asistencia y el acta de la asamblea. Informe del síndico.
2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1950.
3º Designación de cuatro directores titulares por el término de dos años y de tres directores suplentes por el término de dos años y de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Remuneración del síndico.
5º Distribución de utilidades.
Buenos Aires, 28 de setiembre del Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.
$ 195.— e.5|10-Nº 27.720-v.26|10|50

Convocatorias Anteriores

"A"

ASOCIACION COMUNIDAD ISRAELITA SEFARDI DE BUENOS AIRES
870 - Camargo - 874
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores socios de esta asociación a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el domingo 29 de octubre de 1950 "Año del Libertador Gral. San Martín", a las 10 hs., en su local social, calle Camargo 870, con el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta anterior.
2º Aprobación de la memoria y balance general, al 30|9|50.
3º Renovación del consejo directivo y comisión revisora de cuentas.
4º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.
Saludan muy atentamente, José S. Ventura, presidente. — Ing. Alfredo Abuaffia, secretario en ejercicio.
$ 70.— e.19|10-Nº 28.763-v.29|10|50

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 7ª
Secretaría:
Lavalle 2625 - Buenos Aires
Buenos Aires, Octubre de 1950.
Año del Libertador General San Martín
Estimado consocio:
En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 31 de nuestros estatutos, me es grato invitar a Vd. a la Asamblea Ordinaria de esta asociación que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 18.30 horas, en la sede de la Comisaría 7ª de la Policía Federal, calle Lavalle 2625, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria y balance del 26º ejercicio.
2º Elección de ocho miembros titulares por tres años, en reemplazo de los señores: Elías Teubal, doctor Eugenio A. Felgueras, Ing. Enrique H. Bassi, doctor Hilario A. Duca, Dr. Angel Bianchi Lischetti, Samuel Raskovan, Dr. Alfredo P. Siutti y Faustino Nasta, que terminan sus mandatos.
3º Aprobación de la designación ad referendum de la asamblea (Art. 6º) de socio honorario a S. E. Rvma Monseñor Dr. Manuel Tato.
4º Elección de dos revisores de cuentas, en reemplazo de los señores: Cont. Jesús Vicente Cappellano y Enrique Tissone, que cesan en sus mandatos.
5º Designación de dos señores socios para firmar el acta. — Saluda a Vd. muy atte. — Dr. José Dueñas, presidente. — Dr. Eugenio A. Felgueras, secretario honorario.
Art. 32 de los estatutos vigentes:
Las asambleas se celebrarán y serán válidas, cualquiera que sea el número de socios activos presentes, después de transcurrida media hora, de la fijada en la convocatoria.
Art. 39. — Para tomar parte en las asambleas, todos los socios deberán proveerse de una tarjeta de entrada, que se facilitará en la Secretaría General, hasta veinticuatro horas antes de que se realice, la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por disposiciones emanadas de los estatutos.
$ 72.— e.19|10-Nº 28.728-v.23|10|50

ASOCIACION DE FERRETERIAS, PINTURERIAS Y BAZARES (C. 1.233)
CONVOCATORIA
En cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria, del año 1949, se invita a Ud. a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el sábado 28 del corriente a las 18.30 horas en el local de la sede social calle Venezuela 1973, a efectos de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la reforma de los artículos 1º, 17, 49, 50, de los estatutos, de acuerdo al texto proyectado por una comisión designada al efecto y aprobado en la asamblea general ordinaria del año 1949.
2º Designación de dos socios presentes para que en representación de la asamblea firmen el acta. — El secretario.
$ 30.— e.19|10-Nº 28.694-v.23|10|50

Asociación Mutualista y Deportiva LOUIS DREYFUS & Cía.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día sábado 28 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 14 horas en el salón de actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, calle Leandro Nº Alem 324, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de los señores revisores de cuentas correspondientes al 25º ejercicio que ha terminado el 31 de agosto de 1950.
2º Ratificación de la conscripción de

ALCO S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1950 a las 17 horas, en la sede social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1219, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un secretario para actuar en la asamblea.

2º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al VII ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

3º Determinación del número de miembros que compondrá el Directorio y elección en su caso.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del estatuto, se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes del señalado para la misma. — Buenos Aires, 30 de septiembre del Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.

$ 195.— e.6|10-Nº 27.902-v.27|10|50

A. R. E. C. O.
Argentine Real Estate Company
Sociedad Anónima
(Compañía Argentina de Bienes Raíces Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas, en el local Bmé. Mitre 226, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 22º ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.

3º Elección de un síndico titular por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 165.— e.6|10.-Nº 27.924.-v.27|10|50

A. VERNOCCHI HNOS.
S. A., Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 15 horas, en Lavalleja 245, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades y remuneración, conforme los arts. 30º y 14º de los estatutos, a directores y síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Director General.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea y obtener la boleta de entrada a la misma, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. (Art. 17 de los estatutos).

$ 210.— e.9|10-Nº 28.061-v-30|10|50

"AEDES"
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Rivadavia 409, piso 3º, Capital, el día 30 de octubre de 1950, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario general, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950 y el informe del síndico.

3º Ratificación de la actuación y consideración de las operaciones, realizadas y en trámite, dispuestas por el Directorio.

4º Elección de tres directores titulares y de tres suplentes, por un año.

5º Elección de síndico, titular y suplente.

$ 135.— e.5|10-Nº 27.458-v.26|10|50

ALFA - LAVAL S. A.
Número de Registro de la Inspección General de Justicia 1276
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1950, a las 16 horas, en el local social, calle Chacabuco Nº 599, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 11950.

2º Elección por un año del Directorio y sus suplentes, conforme al artículo 11 de los estatutos y fijar su remuneración.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Fijar la remuneración del síndico del ejercicio corriente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 180.— e.5|10-Nº 27.640-v.26|10|50

ACONCAGUA
Sociedad Anónima de Inversiones y Administraciones
Registro Nº 3806
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 10 horas, en el local calle Reconquista número 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de junio de 1950 e informe del síndico.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.4|10-Nº 27.456-v.25|10|50

"AGRO"
S. A. Territorial, Agrícola Ganadera
Número de Registro 3023
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de octubre de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín, hora 10, en San Martín 132,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y aplicación de las utilidades, correspondientes al 17º ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de dos directores; uno por dos años por terminación de mandato y uno por un año, para completar el período a que fuera electo un director que renunció a su cargo.

3º Elección de un síndico por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10-Nº 27.699-v.26|10|50

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA LTDA.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 inciso e) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Maderas del Alto Paraná a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1950 a las 11 horas, en su local de Avda. Corrientes 1393, 7º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, de la memoria y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas con dictamen del síndico correspondiente al 44º ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Fijación de la remuneración al síndico y del apoderado general.

3º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de dos directores titulares y dos suplentes.

4º Elección del síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1950. — El Directorio.

$ 165.— e.20|10-Nº 28.787-v.10|11|50

A. GRIMALDI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL CASA GRIENSU

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, para el día 31 de Octubre de 1950, a las 19.30 horas, en Florida 118, para deliberar sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950.

2º Distribución de las utilidades y retribución a los señores directores, síndico y empleados.

3º Elección de un director suplente para completar el período.

4º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Las acciones o certificados de depósito deberán ser depositadas en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 180.— e.5|10-Nº 27.811-v.26|10|50

AUTOLINE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
(Registro Nº 1.471)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de octubre de 1950, a las 17,30 horas, en el local, Herrera Nº 475, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Deliberación sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de un director titular en reemplazo del director doctor Manuel A. Portela Ramírez, que termina su mandato por el término de tres años y elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1950|1951.

3º Designación de secretario y dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad a fin de obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 195.— e.5|10-Nº 27.683-v.26|10|50

AMERICAN TEXTIL S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1950, a las 16.30 horas, en la calle Libertad 753, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario que habrá de autorizar el acta (art. 28).

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950.

3º Designación de un síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que con el presidente y el secretario firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos al señalado par la reunión (art. 25).

$ 165. — e.5|10-Nº 27.765-v.26|10|50

A. HILDING OHLSSON LTDA.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos de la sociedad, convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de octubre de 1950, a las 10,30 horas, en la sede de la sociedad, calle Belgrano número 936, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos. Aumento de capital.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.4|10-Nº 27.461-v.25|10|50

AGUARA
Ganadera e Industrial S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas conforme el artículo 6º de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su local, calle Cangallo número 444, 5º piso, el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 16 y 30 horas, para tratar los siguientes

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, inventario e informe del síndico, correspondiente al 7º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de un director en reemplazo del que termina su mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento al artículo 7º de los estatutos.

$ 165.— e.4|10.-Nº 27.466.-v.25|10|50

"ARCO IRIS"
Sociedad Anónima
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 13,30 horas, en el local de la sociedad, calle Isabel la Católica Nº 845, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1950.

2º Remuneración extraordinaria al Directorio.

3º Elección de un director, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas escrutadores y para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.4|10.-Nº 27.492.-v.25|10|50

ANTONIO JOURDAN Y CIA.
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Juncal Nº 2833, para la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio;

2º Aprobación de las remuneraciones autorizadas por el artículo 13 de los estatutos;

3º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.3|10-Nº 27.386-v.24|10|50

ANELIT, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRAL
Número de Registro 4465
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín a las once horas y treinta minutos, en el local, calle Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de tres a siete directores titulares y de hasta igual número de su-

plentes y de síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los accionistas, para tomar parte en las asambleas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la convocatoria, o bien acreditar con la misma anterioridad y mediante la entrega de los certificados respectivos, haberlas depositado en una institución bancaria del país o del extranjero.

$ 225.— e.3|10-Nº 27.377-v.24|10|50

"A L S A"

ALGODONERA SAN MARTIN S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre de 1950, a las 12,15 horas en el local Salta 172, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e informe del síndico correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Remuneración del Directorio, síndico y gerentes.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación de número y elección del Directorio por dos años.

5º Elección de síndico titular y suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.3|10-Nº 27.311-v.24|10|50

ARGENVER

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 27 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 16 hs., en el local social calle Córdoba 890, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.2|10.-Nº 27.147.-v.23|10|50

Año del Libertador General San Martín

CENTRO RIOJANO ESPAÑOL

Independencia 1071 - Buenos Aires

T. E. 38, Mayo 5858

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, octubre de 1950.

Estimados consocios:

Conforme a lo dispuesto en el Art. 36 del estatuto, y a lo resuelto por la C. D. en sesión del 4 de octubre de 1950, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el sábado 28 de octubre a las 17 horas, y si a esa hora no hubiera número suficiente de asociados, se realizará una hora más tarde, como segunda citación, con el número de asociados presentes, para tratar el siguiente. ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario, balance y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio social cerrado al 30 de septiembre de 1950.

3º Informe de la comisión revisora de cuentas.

4º Nombramiento de la comisión escrutadora, compuesta de un presidente y seis vocales.

5º Elección de presidente, vicepresidente, tesorero y cuatro vocales titulares por el término de dos años en reemplazo de los señores Gabino Armas, Marcelino Peso, Francisco Martínez Caro, Francisco Villanueva, Adolfo Velasco, Pedro Parra y Arsenio Blanco, que terminan su mandato y cuatro vocales suplentes por un año.

6º Elección de la comisión revisora de cuentas.

7º Elección de tres miembros para integrar el jurado, por dos años, en reemplazo de los señores Godofredo G. de Prado, Antolín Gómez y Cipriano Martínez, que terminan su mandato.

8º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario.

La puntual asistencia a este acto, de tan trascendental importancia social será un motivo para que la C. D. quede reconocida a la atención por Vd. dispensada. — Gabino Armas, presidente. — Francisco Villanueva, secretario.

Nota: Para tener acceso al local, es indispensable la presentación del "carnet" y esta al día con tesorería.

$ 78.— e.20|10-Nº 28.760-v.24|10|50

ARGOS

Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de octubre de 1950, a las 18,30 horas, en el local de la compañía, calle Esmeralda 272, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio, vencido el 30 de junio de 1950.

2º De acuerdo con el art. 9 de los estatutos, fijar el número de miembros que constituirá el Directorio.

3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato, o de más, en el caso que, de acuerdo con el punto 2º, la asamblea resolviese aumentar el número de directores.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por terminación de mandato.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sociedad o entregarán un recibo de depósito bancario de las mismas, efectuado en un Banco, comprendido en las prescripciones de la Ley de Bancos, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada para la reunión. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 300.— e.4|10.-Nº 27.591.-v.25|10|50

ACEROS ESPECIALES

Sociedad Anónima Mixta

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso j) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 27 de Octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 14.30 horas, en el local San Martín 201, piso 3º, a fin de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea del 23 de noviembre de 1949.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1950.

3º Elección de tres directores en sustitución de los señores: Luis Grassi, Aldo d'Ormea y Dr. Bartolomé Sívori, que terminan su mandato.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Consideración de lo dispuesto por el Artículo 25 de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

De acuerdo al Artículo 20 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, sus acciones o los recibos que comprueben que ellas se encuentran depositadas en alguna Institución Bancaria. — Buenos Aires 27 de Septiembre 1950. — Félix Alvarez, coronel (R. A.), presidente.

$ 225. — e.2|10-Nº 27.236-v.23|10|50

ADMINISTRACION ARGENTINA DE EDIFICACION

Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por 15 días: Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en la sede central de la sociedad, Avenida Diagonal Julio Argentino Roca Nº 710, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente, ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio de la sociedad cerrado el 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de tres directores titulares y un director suplente por el término de dos años.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1950, Año del General San Martín. — Marcelo A. Arrieta, presidente. — José Dodero, vicepresidente.

$ 195. — e.9|10-Nº 28.052-v.30|10|50

"ALPINA"

INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 11,30 horas, en el local de la calle Alsina 1621, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, del ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Remuneración del síndico

3º Elección de directores por 3 años y de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 27.601-v.25|10|50

AMAZONAS S. A.

Manufacturera del Caucho

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Lavalle 1282, 2º piso, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de nuevo Directorio.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 10 de los estatutos, para tomar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad, por lo menos tres días antes del destinado para la asamblea. — El Directorio.

$ 154.— e.11|10.-Nº 28.257.-v.2|11|50

AL GRANO DE CAFE

MANUEL CANDAME

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Registro Nº 4.669

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10.30 horas en nuestro local social, calle Lavalle 1151, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1950.

2º Elección de dos directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores José Candame y Silvio Juan Rigo que terminan su mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Lectura y consideración de lo resuelto por el Directorio en la sesión de que informa el acta Nº 52, punto 2º.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta.

Nota. — Para tener representación en la asamblea de acuerdo al art. 34 de los estatutos, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Lavalle 1151, Capital, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. Otra. — Los antecedentes sobre el 4º punto de la orden del día, están a disposición de los señores accionistas en la secretaría de esta sociedad. — El Directorio.

$ 225.— e.11|10.-Nº 28.166.-v.2|11|50.

A. R. E. C. O.

Argentine Real Estate Company

Sociedad Anónima

(Compañía Argentina de Bienes Raíces Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 18 horas, en el local Bmé. Mitre 226, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Designación de una o más personas para tramitar su aprobación por la Inspección General de Justicia y el Poder Ejecutivo con la autorización de aceptar todas las modificaciones que estas autoridades exijan.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 165.— e.6|10.-Nº 27.923.-v.27|10|50

"B"

BROMBERG Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

(Nº de Registro 2329)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto y el artículo 349 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 27 de octubre a|c., a las 17,30 horas, en la sala de reuniones, calle Moreno 970, primer piso, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 23º ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio.

3º Elección del Directorio.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad, sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de las mismas, otorgado por un Banco de esta Capital, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para aquélla. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

$ 210.— e.3|10-Nº 27.294-v.24|10|50

BADARACCO S. A.

Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Nº 5.316

Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950 a las 18 horas en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 11, 8º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1950. Art. 10.

2º Elección de directores de acuerdo con lo establecido en el art. 6º de los estatutos.

3º Elección de síndico titular y suplente de acuerdo con el artículo 9º.

4º Consideraciones de actos realizados por el Directorio de acuerdo con las atribuciones contenidas en el artículo 8º.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el último párrafo del art. 11, cuyo texto transcribimos a continuación: Los accionistas para poder asistir a

las asambleas deberán depositar en la caja social hasta con tres días de anticipación sean sus propias acciones o en su defecto un certificado bancario o comprobante de tal depósito. Para los accionistas residentes en el extranjero, regirán las disposiciones del art. 358 del Código de Comercio. — El Directorio.

$ 240.— e.11|10-Nº 28.197-v.2|11|50

BIBLIOTECA OBRERA JUAN B. JUSTO

Buenos Aires, octubre 10 de 1950.
Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

Estimado socio:

Cumpliendo con las disposiciones del estatuto, la C. D. ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1950, a las 18 hs., a realizarse en el local social Rivadavia 2150, en la cual se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para que den por aprobada y firmen el acta de la asamblea;

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuadro de gastos y recursos correspondiente al 53º ejercicio, al 30 de junio de 1950;

3º Elección de cinco miembros de la C. D. por el período de dos años; elección de tres miembros suplentes a la C. D. y de tres revisores de cuentas por el término de un año.

La asamblea se efectuará con cualquier número de socicos activos presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria.

Los saludamos cordialmente. — Enrique Dickmann, presidente. — Arturo L. Ravina, secretario.

$ 15.— e.20|10-Nº 28.761-v.27|10|50

BENVENUTO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Hipólito Yrigoyen Nº 2576
Buenos Aires
Registro Nº 3.143

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en Cangallo Nº 466, piso 4º,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Autorizar al Directorio a aumentar el capital autorizado hasta quince millones.

4º Elección de Directorio: un presidente y cuatro directores.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente y fijar retribución al primero.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 192.— e.3|10-Nº 27.169-v.25|10|50

BROUSSON SOC. ANON.
Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Estomba 2802|98, Capital Federal, el día 28 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347 del Código de Comercio, a saber: Inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, todos con referencia al ejercicio terminado el 31 de julio de 1950.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijar las retribuciones a los señores directores y síndico titular.

4º Ratificar las retribuciones a los directores asesores y gerentes.

5º Elección de directores (tres titulares y dos suplentes) por dos años.

6º Elección de síndicos (titular y suplente) por un año.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 14 de los estatutos. — Julio Eduardo Brousson, presidente; Esteban Arcapalo, 1er. director.

$ 225.— e.3|10-Nº 27.353-v.24|10|50

"BEACON", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Expediente Nº 4.000

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín" a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña número 720 (piso 1º), para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de nuevos directores, síndico y síndico suplente y,

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según las prescripciones del artículo 11 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o resguardos en la caja de la sociedad (calle Defensa 251, 1º) hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 204.— e.3|10-Nº 27.204-v.26|10|50

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA
Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria y balance del ejercicio, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 46º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1950.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico para el ejercicio al 31 de agosto de 1951.

3º Elección de 3 directores titulares, por tres años; 3 directores suplentes y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositarlos en la gerencia de la sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento financiero, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscriptores de bonos podrán asistir de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos. — C. A. Pueyrredón, presidente; F. Genta, gerente.

$ 195.— e.3|10-Nº 27.305-v.24|10|50

B. I. V. A. S. A. ADMINISTRACION Y EXPLOTACION DE BIENES, INMUEBLES Y VALORES EN GENERAL, S. A.
Hipólito Yrigoyen Nº 2576
Buenos Aires
Registro Nº 5.462

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 y 30 horas, en Cangallo Nº 466, piso, 4º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Fijación del número de directores y elección de Directorio por tres años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente y determinar la retribución al primero.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 176.— e.3|10-Nº 27.172-v.25|10|50

BOLSARPIL
Sociedad Anónima Industrial Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el 28 de octubre de 1950, a las 10 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 673, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos. (Art. 4º, art. 5º, art. 9º, art. 10º, art. 11º, art. 12º, art. 13º, art. 14º, art. 15º, art. 16º, art. 17º).

2º Conferir las autorizaciones del caso.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 2 de 1950. — El Directorio.

$ 135.— e.3|10-Nº 27.465-v.24|10|50

BERNARDO WOLFENSON
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Expediente Nº 4.909

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1950, las 11 horas, en Defensa 247, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndico.

4º Reforma de los artículos segundo, octávo, noveno, duodécimo, décimotercero, y décimoquinto del estatuto de la sociedad, según proyecto preparado por este directorio y cuyo texto puede consultarse en nuestras oficinas, Defensa 247, de 14 a 18 horas.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 165.— e.6|10-Nº 27.784-v.27|10|50

BUENOS AIRES TUGBOATS LTD. S. A.
(Remolcadores Buenos Aires Lda. S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 31 de octubre de mil novecientos cincuenta, a las doce horas, en la Avda. Roque Sáenz Peña 547 (entre piso), a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.6|10.-Nº 27.892.-v.27|10|50

BOLSARPIL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 14º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre de 1950, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 673, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de [illegible] último.

2º Nombramiento de directores por el término de un año, en reemplazo de los que cesan en sus funciones (Art. 9º) y de un síndico (Art. 13º).

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, octubre 2 de 1950. — El Directorio.

$ 165.— e.3|10.-Nº 27.464.-v.24|10|50

"C"

CAMARA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

La Cámara de Comercio de Buenos Aires, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su sede social, calle Bartolomé Mitre 519, 2º piso, el día 26 de octubre en curso, a las 17,30 hs., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de seis vocales titulares para integrar la comisión directiva de acuerdo con la reforma del artículo 12 de los estatutos, sancionado por la asamblea extraordinaria celebrada el 27 de abril ppdo., y aprobada por el Superior Gobierno.

2º Designación de dos socios concurrentes a la asamblea para aprobar y firmar el acta de la misma. — Buenos Aires, octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950. — La Comisión Directiva.

$ 45.— e.19|10-Nº 28.739-v.25|10|50

CANTERAS CERRO NEGRO S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de noviembre del corriente año, a las 10 horas, en sus oficinas, calle Méjico Nº 625, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio del corriente año.

2º Elección de los cuatro directores que cesan en su mandato y síndico titular y suplente.

3º Nombrar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con las disposiciones del estatuto, los señores accionistas deben depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la reunión. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1950.

$ 180.— e.19|10-Nº 28.733-v.9|11|50

CALERA ARGENTINA
S. A. IND. & COM
25 de Mayo 11, 4º piso
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle 25 de Mayo 11, 4º piso, oficina 48, el día 9 de noviembre de 1950 a las 14 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración, aprobación del inventario, memoria, balance general, demostración de la cuenta de "ganacias y pérdidas" e informe del síndico correspondiente al 7º ejercicio social, vencido al 30 de junio ppdo.

2º Elección de 3 directores titulares y 2 directores suplentes por 3 años y 1 síndico titular y 1 suplente por un año en reemplazo de los actuales que han terminado su mandato.

3º Aprobación del contrato celebrado con la firma Arlesa S. R. L., y designación de un gerente general.

4º Presentación de 2 accionistas para subscribir el acta de asamblea.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el corespondiente recibo bancario con 3 días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.19|10-Nº 28.729-v.9|11|50

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA CHACABUCO
Soc. Anón. en liquidación

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea que tendrá lugar el día 10 de Noviembre de 1950, a las 11 horas en el local Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Estado de liquidación de la sociedad al 30 de junio de 1950.

2º Designación de un liquidador para integrar la comisión liquidadora.

3º Fijación de la remuneración a los señores miembros de la comisión liquidadora.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Conforme con el artículo 28º de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — La Comisión Liquidadora.

$ 195.— e.16|10-Nº 28.567-v.7|11|50

COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS
Sociedad Anónima

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el jueves 9 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en el Estudio de los Dres. Aldao, del Valle y Aldao, Carabelas 344, 7º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los tres primeros capítulos (Duración, Capital y Administración) de los estatutos sociales y supresión del séptimo (Disposiciones Transitorias).

2º Designación de uno o más apoderados para la tramitación de la autorización de las reformas.

3º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el presidente. — El Directorio.

$ 135.— e.13|10-Nº 28.264-v.6|11|50

"COGRAN"

Compañía Comercial y de Explotación Agrícola, Ganadera, Granjera e Industrial Sociedad Anónima

Buenos Aires, 2 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1950, a las doce horas, en su local social calle Corrientes 222, piso 13º, a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Elección de tres directores y determinación del plazo de sus mandatos.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta en representación de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen tomar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad tres días antes de la reunión de la misma. — El Presidente.

$ 180. — e.5|10-Nº 27.642-v.26|10|50

"COGRAN"

Compañía Comercial y de Explotación Agrícola, Ganadera, Granjera e Industrial S. A.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

ACLARACION

Se hace saber a los señores accionistas que en la Convocatoria que se está publicando del 5 al 26 del cte. mes, se han omitido dos palabras en el punto Nº 2, el cual debe leerse en la forma siguiente: Nº 2 Distribución de las utilidades y reservas. — El Presidente.

$ 45. — e.13|10-Nº 28.379-v.26|10|50.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

Mutualidad - Cultura - Acción Social Asamblea Ordinaria de Representantes del Centro Gallego

En cumplimiento de lo que determina el vigente estatuto social, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores representantes a Asamblea Ordinaria para el 27 de Octubre de 1950, a las 21 horas, en el local social, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos representantes para que, con el presidente y el secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Lectura del informe de la comisión sindical.

3º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio de 1949-1950.

Buenos Aires, agosto 24 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — José Villamarín, presidente. — Constantino Francisco, secretario.

Notas: Art. 56: Los representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia. Actuarán de presidente y secretario los de la asociación. Las asambleas se declararán constituídas con los dos tercios de los representantes, pero, si no concurriese este número se celebrarán una hora después con los presentes. En una u otra de esas dos formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.

$ 16,50. — e.12|10-Nº 28.361-v.27|10|50

C. E. P. A.

Compañía Exploradora y Perforadora Agua y Minerales, S. A.

Registro Nº 5.090

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 6 de Noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 y 30 horas en el local calle Viamonte Nº 1570, piso 2º, para tratar al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Elección de dos directores titulares por tres años y de un director titular por un año.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

—De acuerdo con el art. 12 de los estatutos los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad o entregar un recibo de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 195. — e.11|10.-Nº 28.178.-v.2|11|50.

CAMEL CHAPUR E HIJOS S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el domicilio legal de la Sociedad, calle Moreno 756, el día 2 de noviembre de 1950, a las 16 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 8º ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150. — e.11|10-Nº 28.248-v.2|11|50

CRAVERI Y CIA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 19 horas, en la sede de la sociedad, calle Catamarca Nº 37, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria e informe del síndico y aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Retribución al Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

$ 135. — e.10|10-Nº 28.099-v.31|10|50

CASIMIRO POLLEDO, S. A.

Comercial, Ganadera, Industrial e Inmobiliaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 19 horas, en el local social, Alsina 2934, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos de los estatutos 3º, 4º, 6º, 9º, 14º, 15º, 16º, 20º, 21º, 26º, 30º y 38º.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 29 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la misma. — Buenos Aires, octubre 4 de 1950. — El Directorio.

$ 90. — e.11|10-Nº 28.092-v.25|10|50

COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA "MERCONTER"

Sociedad Anónima

25 de Mayo Nº 31 — Buenos Aires

Número de Registro 2811

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Anual Ordinaria, para el día 31 de Octubre corriente, a las 12 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 81, entrepiso,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimonoveno ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Informe del síndico.

3º Elección de un nuevo Directorio, por tres años, de acuerdo con el Art. 12º de los estatutos.

4º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

$ 150. — e.10|10-Nº 28.161-v.31|10|50

CASA ANCHORENA

Importación de Curtidos, Sociedad Anónima

Registro Nº 2056

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad de acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Ordinaria por primera convocatoria, se convoca nuevamente para el día jueves 26 de Octubre de 1950, a las 18.30 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1363|69, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 26º ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1950.

2º Elección de dos directores en reemplazo de los señores Gerardo Cuevas y José Naddeo que terminan su mandato.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 39 de los estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 28 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.

$ 150. — e.10|10-Nº 28.158-v.24|10|50

COMPAÑIA "CALMER" DE INMUEBLES

Sociedad Anónima

Bmé. Mitre 430

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Asamblea General Ordinaria anual de accionistas convocada para el día jueves 9 de noviembre de 1950, a las 10,30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 430, segundo piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio fenecido el 31 de julio de 1950 y resoluciones relativas.

2º Elección de cuatro directores por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a las asambleas los señores accionistas deberán depositar sus título o certificados de su depósito en Banco, en el domicilio de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 165. — e.10|10-Nº 28.141-v.31|10|50

CONFITERIA DEL MOLINO

Cayetano Brenna — Limitada

Se convoca a los accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria del 28 Octubre de 1950 a las 15 horas en el local social Rivadavia 1801.

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria del Directorio e informe del síndico por el 19º ejercicio terminado el 30 Junio de 1950.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Las acciones deberán ser depositadas hasta tres días antes de esa fecha. — El Directorio.

$ 105. — e.4|10-Nº 27.520-v.25|10|50

CADYA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Nº de Registro Nº 4716

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1950 a las 18 horas en nuestro local social, calle Río Bamba 1173, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de beneficios e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950.

2º Elección de cinco directores titulares.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al Art. 26 de los estatutos, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Río Bamba 1173, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 210. — e.3|10-Nº 27.368-v.24|10|50

COMPAÑIA YERBA MATE S. A.

Y Frutos del Brasil y Río de La Plata

Registro Nº 1627

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social de la Compañía, calle Humberto Iº Nº 1275, 2º piso, el día 28 de Octubre del año en curso, a las 11 horas, a efecto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1950.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones y|o certificados en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1950. — El Directorio.

$ 225. — e.3|10-Nº 27.366-v.24|10|50

COSMOS

Compañía Argentina de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Cosmos", Compañía Argentina de Seguros, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de esta sociedad, calle Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 672, 1er. piso, el día 28 de octubre de 1950, a las 9 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes que deberán elegirse de acuerdo con lo dispuesto en el punto 4º.

4º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente, por un período de un año, hasta la próxima asamblea general ordinaria. — Buenos Aires, Setiembre 28|950. — Año del Libertador General San Martín.

$ 165. — e.3|10-Nº 27.411-v.24|10|50

CARLOS DE GLYMES

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Frutícola, Ganadera

Buenos Aires, octubre de 1950.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1950, a las 17 horas, en el local social calle Tucumán número 1367, piso 5º "A", de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elección de cuatro directores titulares y tres suplentes, por terminación de mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por terminación de mandato.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 165. — e.9|10.-Nº 28.004.-v.30|10|50

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
(Sociedad Anónima)
Calle Caseros 2446 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el sábado 4 de noviembre de 1950, a las 17.30 horas, en Av. Caseros 2446, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que se cita el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
2º Elección de directores y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, deberá darse cumplimiento al artículo 52 de los estatutos. — El Directorio.

$ 180.— e.10|10-Nº 28.119-v.31|10|50

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES DEL OESTE
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, a las quince horas, en el local social calle Rivadavia Nº 3599 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance, inventario general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al noveno ejercicio terminado el día 30 de junio del Año del Libertador General San Martín 1950.
2º Nombramiento de un director por el término de dos años.
3º Nombramiento de director gerente por el término de tres años en reemplazo del señor Adonis L. Bozzi por haber terminado su mandato.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Autorizar a dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 168. — e.9|10-Nº 28.062-v.27|10|50

COMPAÑIA ARGENTINA TECNICO INDUSTRIAL C. A. T. I.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Registro: 5541 Nac.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 de noviembre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las once horas, en la sede social, calle Santa Fe Nº 782, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y reforma del estatuto.
2º Conferir las autorizaciones para el trámite de la reforma hasta su total perfeccionamiento legal.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.10|10-Nº 28.109-v.31|10|50

CORPORACION COMERCIAL DE MARROQUINERIA & ANEXOS S A.
CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 31 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 19 horas, en el local de la calle Moreno Nº 1149, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la orientación futura de los negocios de la sociedad.
2º Designar a dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 90.— e.10|10-Nº 28 156-v 31|10|50

CORPORACION ARGENTINA DE INDUSTRIA ACEITERA C. I. A. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a sus accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Deliberación sobre la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.
2º Elección del presidente de la sociedad y de los síndicos titular y suplente.
3º Aumento del capital social.
4º Retribución de los directores.
5º Designación de un secretario para firmar el acta de la asamblea juntamente con el presidente. — El Directorio.

$ 135.— e.9|10-Nº 28.057-v.30|10|50

"CAPRESA-INVERSOR INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES S. A. COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA"
(Antes Capresa-Insor Industrias y Construcciones S. A. Comercial Financiera e Inmobiliaria)
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos de la Sociedad Art. 15º, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de octubre de 1950, "Año del Libertador Gral. San Martín", a las 17 hs. en los locales de la sociedad, Perito Moreno 2371, Boulogne (Pdo. de San Isidro), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 6 50.
2º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los sorteados por un año.
3º Elección de tres directores suplentes.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para participar en la asamblea, los accionistas presentarán los certificados provisorios de acciones en las oficinas comerciales de la empresa, Av. Leandro N. Alem 651, 8º piso, Capital, dentro del término establecido en el Art. 15º de los estatutos. — El Directorio.

Nota: La presente convocatoria anula la aparecida en este "Boletín Oficial" los días 2 y 3 del corriente.

$ 255.— e.9|10-Nº 28.059-v.30|10|50

COMPAÑIA ARGENTINA DE NEUMATICOS "GENERAL"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de octubre de 1950, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Veinticinco de Mayo 140, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario al 30 de junio de 1950 e informe del síndico.
2º Designación de seis directores titulares y doce suplentes por vencimiento de mandatos.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1950. — El Directorio.

$ 150.— e.9|10.-Nº 28.030.-v.30|10|50

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA A COMICIOS:

De acuerdo con lo que establece el estatuto social en vigor, la Junta Directiva del Centro Gallego convoca a los señores socios a comicios para el domingo 29 de octubre de 1950, en el local social, desde las 9 hasta las 18 horas, con el objeto de proceder a la elección de las siguientes autoridades de la entidad:

Junta Directiva: Un presidente por cuatro años, en substitución del señor José Villamarín; cuatro vocales por el término de cuatro años en reemplazo de los señores Constantino Francisco; Manuel M. Arias; Ramiro Mera, José Bermúdez; y diez suplentes de la misma por el término de un año.

Consejo de Apelación: Cinco consejeros por dos años, en substitución de los señores Enrique Quintás; Angel Giménez; Adolfo García Fraga; Manuel Mollón, y José Ponte.

Comisión Sindical: Seis síndicos por dos años, de acuerdo con el artículo 86 del estatuto.

Representantes: Sesenta y cuatro representantes, sesenta por cuatro años y cuatro por dos años, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 53 del estatuto vigente.

Representantes suplentes: Sesenta representantes suplentes, por un año, conforme a lo estipulado por el artículo 53 del estatuto.

Buenos Aires, agosto 24 de 1950. — "Año del Libertador Gral. San Martín". — José Villamarín, presidente. — Constantino Francisco, secretario.

Nota: Podrán participar en estos comicios los socios activos a perpetuidad, vitalicios y protectores, mayores de 18 años con un año de antigüedad y el pago de sus cuotas al día, debiendo cada votante hallarse empadronado y exhibir previamente el recibo de socio del mes anterior y la cédula de identidad social o en su defecto uno de los siguientes documentos: cédula de identidad expedida por la policía, libreta de enrolamiento, pasaporte, o cualquier otro documento de identidad con fotografía, otorgado por las autoridades argentinas o españolas.

$ 28.— e.9|10-Nº 28.063-v.27|10|50

CIA. DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950, a las 11 y 30 horas, en Corrientes 222, piso 18º, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.
2º Distribución de utilidades.
3º Aprobación de las remuneraciones del ejercicio.
4º Confirmación de nombramiento de directores.
5º Elección de síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.9|10-Nº 27.982-v.30|10|50

COMPAÑIA NAVIERA Y COMERCIAL PEREZ COMPANC, S. A.
Avda. de Mayo 560. — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos sociales convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de noviembre de 1950, a las 11, en su local social, Avenida de Mayo 560, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general al 30 de junio de 1950, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Renovación del Directorio.
4º Elección de síndicos, titular y suplente.
5º Designación de 2 accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, octubre 3, Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.

$ 150.— e.9|10-Nº 27.966-v 30|10|50

C O A R F I R E
Consorcio Argentino Financiero y de Representaciones Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en nuestra sede social en esta ciudad de Buenos Aires, calle Maipú número 231, 5º piso, el día 31 de octubre de 1950, a las 16 horas, para tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la asamblea (artículos XXII y XXV, Título Séptimo de los Estatutos).
2º Memoria del Directorio, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades, todo correspondiente al ejercicio 21º cerrado el 30 de junio de 1950.
3º Fijación del número de directores para el ejercicio 22º con mandato hasta la próxima asamblea general ordinaria en reemplazo de los señores Eduardo Grané, J. Antonio Calcagnino, Antonio Fernández, Raúl A. Molina, Jorge Finino, Rufino Hernández, Oscar Zaefferer Silva y José Felipe Gamba, que terminan su mandato.
4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por igual período, en reemplazo de los señores Gastón P. A. Barrenche y Nicolás D. Cafferata que terminan su mandato.
5º Remuneración del director delegado.
6º Autorización, de acuerdo con el artículo 343 del Código de Comercio, para adquirir acciones de esta sociedad y eventualmente venderlas.

Nota: Para tener acceso a la asamblea, es necesario depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o los certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

$ 300. — e.5|10-Nº 27.749-v.26|10|50

"CALEDONIA ARGENTINA"
Compañía de Seguros, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la calle Lavalle 465, tercer piso, el día 31 de octubre del "Año del Libertador General San Martín" 1950, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmantes del acta.
2º Consideración de los documentos mencionados en el punto 1º del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 19º ejercicio, cerrado el día 30 de junio de 1950 y aprobación de los gastos de representación pagados a los directores durante el ejercicio.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores titulares.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente, fijando su remuneración. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en las oficinas de la Compañía hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 210.— e.5|10-Nº 27.766-v.26|10|50

COMPAÑIA DE INVESTIGACIONES GEOFISICAS SCHLUMBERGER
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas de la Compañía de Investigaciones Geofísicas Schlumberger S. A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Avda. Roque Sáenz Peña 832, el 31 del cte., a las 12 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Distribución de utilidades y remuneración de los directores y síndico.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1950. — El Directorio.

$ 150.— e.6|10-Nº 27.915-v.27|10|50

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE EN LIQUIDACION
Reconquista 558 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 30 de Octubre de 1950 a las 17.30 horas en la calle Reconquista 558, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la rendición de cuentas de la comisión liquidadora, memoria, inventario y balance y cuenta de liquidación de la Compañía de Tierras del Oeste en Liquidación al 30 de Junio de 1950.
2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1950. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, calle Reconquista 558, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

$ 165.— e.5|10-Nº 27.790-v.26|10|50

COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES
Sociedad Anónima
Avenida L. N. Alem 639
Registro 2436
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 637, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico del ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Fijar la remuneración de los directores y síndico.

3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, octubre 2 de 1950. — Año del Libertador Gral. San Martín. — El Directorio.

$ 180.— e.5|10-Nº 27.649-v.26|10|50

C. I. S. A.

Consorcio Industrial Sodero Argentino Comercial de Aguas Gaseosas y Anexos S. A.

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en su local, calle Boyacá 1363|69, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de la junta escrutadora, de acuerdo a lo expresado en el artículo 10 del estatuto.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, inventario e informe del síndico correspondiente al 8º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

3º Elección de presidente, secretario, tesorero y dos vocales titulares por dos años, y tres vocales suplentes por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.6|10-Nº 27.927-v.27|10|50

CORINALDO

Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial S. A.

C.O.R.C.I.F.I.S.A.

(Número de Registro 4.520)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en la sede social, calle San Martín 1143, 5º piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.6|10-Nº 27.862-v.27|10|50

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR, S. A.

Registro Nº 4.057

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 9 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo 460, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Nombramiento de directores.

3º Nombramiento de síndicos.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.6|10-Nº 27.874-v.27|10|50

CERAMICA BENEDETTO S. A.

Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la 9ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de octubre de 1950, a las 10 y 30 horas, en el local social Avda. Roque Sáenz Peña 760 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la caja social con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o un recibo bancario del depósito de los mismos (Art. 19 de los estatutos). — El Directorio.

$ 180.— e.6|10-Nº 27.863-v.27|10|50

COMPAÑIA BONAERENSE FINANCIERA Y DE MANDATOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1950, a las 11.15 horas, en el local social, Galería Güemes, edificio Supervielle, escritorio 213, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio vencido el 30 de junio de 1950 y aplicación de utilidades.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de directores que tendrán a su cargo la administración de la sociedad durante el 10º ejercicio y elección de los que faltaren para completar ese número, por el término de dos años.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y registro de asistencia. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 180.— e.6|10-Nº 27.880-v.27|10|50

CASA STEWART

Sociedad Anónima Comercial, Importadora e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el martes 31 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 18 horas, en la sede social de la compañía, calle Córdoba 2100, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Retribución de directores, gerentes y síndico.

3º Elección de siete directores titulares, de conformidad con el artículo décimo de los estatutos y elección de los síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta el día anterior del señalado para la asamblea.

$ 180.— e.6|10-Nº 27.906-v.27|10|50

CONCORDIA S. A.

Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

(Número de Registro - N. 4533)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11,30 horas, en la sede social, calle Libertad 753, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario para autorizar la asamblea.

2º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín.

3º Elección de un director, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.6|10-Nº 27.861-v.27|10|50

"CERVECERIA DE RIO SEGUNDO SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 15 horas, en Defensa Nº 465, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Aumento de capital de acuerdo con el artículo 8º del estatuto.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores y un suplente.

5º Elección de síndico y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.6|10.-Nº 27.909.-v.27|10|50

C. A. F. I. M.

Sociedad Anónima

Cía. Argentina Financiera, Industrial y Mercantil

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 22 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la décima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1950, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista 657, 4º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de la misma.

Para tener representación en la asamblea es necesario depositar las acciones en secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Por resolución del Directorio. — José Luis Olivari, presidente; Carlos Horacio Jones, secretario.

$ 210.— e.6|10-Nº 27.843-v.27|10|50

CACYTMAR

Compañía Argentina Comercial y de Transportes Marítimos, S. A.

Nº Registro 3940

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 9 horas en 25 de Mayo 460, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Nombramiento de 1 director titular.

3º Nombramiento de síndicos.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.6|10-Nº 27.875-v.27|10|50

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL Y DE NAVEGACION ANGEL GARDELLA LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el art. 13º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1950 a las 11 horas, en el local social, Sarmiento 348, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 32º ejercicio terminado el 30 de junio de 1950 y el informe del síndico.

2º Informe sobre la resolución adoptada por el Directorio disponiendo no capitalizar el fondo de renovación flota.

3º Elección de cuatro directores y dos suplentes por el término de tres años en reemplazo de los actuales que terminan su mandato, de acuerdo con el art. 10º de los estatutos.

4º Elección de síndico y síndico suplente por el período legal de un año, art. 18º de los estatutos.

5º Aprobación de la retribución fijada al gerente por el Directorio de acuerdo con el art. 19º de los estatutos.

6º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta de lo resuelto en la misma. — Buenos Aires, octubre 3 de 1950. — El Directorio.

$ 80.— e.5|10-Nº 27.670-v.26|10|50

Compañía Frigocen S. A. y C.

FRIGORIFICO CENTRAL DE MAR DEL PLATA

Nº 4932

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de octubre, a las 11 horas, en Moreno 970, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución del dividendo que se proyecta en el balance.

3º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 22 referente al depósito de acciones.

$ 180.— e.5|10-Nº 27.768-v.26|10|50

COBAIRES S. A.

Comercial, Financiera y Mandataria

Nº de Registro 5.032

1950, Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad, Suipacha 419, el día 31 de octubre de 1950 a las 19 horas, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio último.

2º Fijación de los honorarios del síndico.

3º Elección de directores por un año.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en las oficinas de la sociedad los títulos de sus acciones o certificados de depósito de ellas con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea (art. 27 de los estatutos). — El Directorio.

$ 180.— e.5|10-Nº 27.778-v.26|10|50

CURTIEMBRE "LA GENERAL PAZ"

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, piso 2, oficina 26, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución a los directores y síndicos.

4º Ratificación de remuneraciones a los directores gerentes.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente que los accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha señalada para la asamblea en la secretaría de la sociedad, o en su defecto un certificado que compruebe su depósito en un establecimiento bancario, con el cual obtendrán el boleto de ingreso con determinación del número de acciones. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 210.— e.5|10-Nº 27.706-v.26|10|50

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS S. A.

Nº de registro 2921

CONVOCATORIA

Año del Libertador General San Martín

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 3[illegible]

de Octubre de 1950, a las diez horas, en la sede social, calle Pozos 230, 3º piso, de la Capital Federal, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, con relación al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.6|10-Nº 27.878-v.27|10|50

Compañía Industrial y Comercial
ETERNIT ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1950, a la hora 16, en el local social Carlos Pellegrini número 1594, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución acerca del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio vencido el 30 de junio de 1950, y destino de las utilidades.

2º Remuneración al síndico titular.

3º Elección de un director, un síndico titular y dos suplentes de síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Las acciones o certificados bancarios de depósitos, a efectos de concurrencia, deberán hacerse llegar a nuestras oficinas hasta la hora 12 del día 28 (Art. 15 de los estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 165.— e.5|10-Nº 27.730-v.26|10|50

CONSORCIO COMERCIAL ARGENTINO - CHILENO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, en el local de la sociedad, San Martín 575, 3er. piso, a las 16 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social terminado al 30 de junio de 1950.

2º Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Manuel Fontecha Morales, Manuel Larrain Bunster y Adolfo Basso, que cesan en sus mandatos.

3º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

4º Disponer la distribución de dividendos.

5º Asignar, de acuerdo con el art. 9º de los estatutos, la retribución de los directores y síndico con cargo a gastos generales.

6º Considerar las asignaciones acordadas por el Directorio durante el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1950.

7º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

$ 195.— e.5|10-Nº 27.700-v.26|10|50

CAL-CHAQUI
S. A. Industrial y Comercial
Nº de Registro 3856.
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo prescripto por el art. 22º del estatuto social, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950, a las 18 horas, en nuestra sede social, calle Lavalle 391, (6º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 9º ejercicio vencido el 30 de junio, Año del Libertador General San Martín, 1950.

2º Ratificaciones.

a) ampliación cuota capital en Mataco, S. A., Industrialización de Metales;

b) remuneración directores rentados. (art. 17º del estatuto).

3º Distribución de las utilidades.

4º Limitación o ampliación del fondo de reserva legal, (art. 22º del estatuto).

5º Elección de síndico titular y un suplente para el ejercicio 1950|51.

6º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia a la asamblea y voto, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados que acrediten la propiedad, por lo menos tres días hábiles antes del fijado para la reunión, según lo establece el art. 25º del estatuto. — El Directorio.

$ 255.— e.5|10-Nº 27.652-v-26|10|50

CASA OTTO HESS
Sociedad Anónima
Registro Nº 2789
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre, hora 17, en Maipú Nº 50, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 20º ejercicio cerrado el 30 de Junio 1950.

2º Honorarios del Directorio y síndico.

3º Elegir directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.5|10-Nº 27.565-v.26|10|50

"CONSORCIO INDUSTRIAL S. A"

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al décimo octavo ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

2º Elección de nuevo Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.5|10-Nº 27.742-v.26|10|50

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA"
Sociedad Anónima
Registro Nº 2312

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Cangallo Nº 564, piso 3º, el 31 de octubre de 1950 a las 10.45 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 23º ejercicio vencido el 30 de junio de 1950 y aplicación de utilidades.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año.

3º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — El Directorio.

$ 135.— e.5|10-Nº 27.713-v.26|10|50

CRISTALERIAS ALMET, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de octubre de 1950, a las 9 horas, en el local social, Avenida R. S. Peña 720, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Consideración de la renuncia de presidente, y, en caso de aceptación, designación de reemplazante hasta integrar período (2 años).

3º Designación de dos directores hasta integrar período (2 años).

4º Elección de síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1950 - 1951 y fijar la remuneración correspondiente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas, hasta 3 días antes de la misma, deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario de acuerdo al artículo 10º de los estatutos. — Buenos Aires, octubre de 1950. — El Directorio.

$ 208.— e.5|10-Nº 27.725-v.27|10|50

COSMOS
Compañía Argentina de Seguros S. A.
ACLARACION

Se hace saber a los señores accionistas que en las publicaciones para convocatoria a Asamblea General Ordinaria se ha omitido lo siguiente:

Nota: Para poder participar en las deliberaciones de la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 78.— e.5|10-Nº 27.717-v.24|10|50

COMPAÑIA DE NAVEGACION ATLANTICO AUSTRAL, S. A.
Línea Argentina Sud Africa, L. A. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Reconquista 575, el 31 de octubre en curso, a las 11 horas, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de miembros que ha de integrar el Directorio, conforme al Art. 8º de los estatutos.

5º Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los salientes.

6º Elección de síndico y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 195.— e.5|10-Nº 27.714-v.26|10|50

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS S. A.
CONVOCATORIA
Nº de Registro 2172

En cumplimiento del art. 15 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de octubre de 1950, a las 17 horas, en el local de la calle Sarmiento para tratar lo siuiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Elección de un síndico y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con accionistas que representen la mitad más una del total de las acciones suscriptas, (Artículos 18 de los estatutos). Los tenedores de acciones, para tener voto en la Asamblea, deberán inscribirlas en el Registro, hasta el mismo día de la convocatoria y obtener el certificado de entrada. (Artículo 21 de los estatutos). — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín de 1950. — Presidente, Silvestre Solari; Director-secretario, Adolfo Peirano.

$ 210.— e.5|10-Nº 27.669-v.26|10|50

CIA. WILBUR ELLIS SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 852, el 30 de octubre de 1950, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1950 e informe del síndico.

2º Pérdida del ejercicio.

3º Remuneración de directores y síndicos.

4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes y de síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.5|10-Nº 27.681-v.26|10|50

CENTRO MUTUAL DEL PERSONAL SUBALTERNO DE LA PREFECTURA GENERAL MARITIMA
CONVOCATORIA
PROSECUCION DE ASAMBLEA

Cítase a los asociados a proseguir la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre próximo a las 14 horas, en el salón de la "Unión Ferroviaria", calle Paseo Colón 1121, Capital Federal, en la consideración pendiente de la,

ORDEN DEL DIA:

5º Renovación total de Comisión Directiva, con designación de tres asociados presentes que integrarán la comisión electoral.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Octubre próximo a las 15 horas, en el salón de la "Unión Ferroviaria", calle Paseo Colón 1121, Capital Federal, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados presentes para firmar el acta a labrarse y libro de asistencia.

2º Empréstito interno. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Marcos Aurelio Narizzano, presidente — Manuel Lucio Ramos, secretario.

$ 5.— e.16|10-Nº 28.530-v.23|10|50

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA FRANCO ARGENTINA" S. A.
Hipólito Yrigoyen 476 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 28 de octubre de 1950, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores y de dos accionistas para que firmen el acta.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al 54º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950. Lectura del dictamen del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio, en las condiciones previstas en los artículos 23 y 26 de los estatutos.

5º Elección de dos directores, del síndico titular y de los síndicos suplentes, primero y segundo.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la sociedad, Hipólito Yrigoyen Nº 476, o un certifcado del depósito de las mismas, en un Banco, de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos.

$ 225.— e.5|10-Nº 27.645-v.26|10|50

COMERFINA S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 18,30 horas, en el local social de la calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 760, quinto piso, oficina 130, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Designación de directores y elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10-Nº 27.686-v.26|10|50

Cía. Argentina de Navegación
LLOYD ARGENTINO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 18 horas, en el local social, Avda. de Mayo 633, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

4º Elección de tres directores titulares y un director suplente, por un año.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

6º Modificación de estatutos.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 27.584-v.25|10|50

"CONFIN, S. A."

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola, Ganadera, de Construcciones, Mandatos y Representaciones Av. Leandro N. Alem 884—Buenos Aires

Registro Nº 4.671

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, a lización de las reservas libres y/o las 8,30 horas, en el local social Av. Leandro N. Alem 884, de conformidad con el Art. 25º de los estatutos y el Art. 347 del Código de Comercio, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos escrutadores (Art. 32º de los estatutos).

2º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio del Año del Libertador General San Martín 1950.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a lo señores accionistas lo que establece el Art. 29º de los estatuto sociales.

$ 195.— e.4|10.-Nº 27.634.-v.25|10|50.

"CINAP"

S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las once horas, en el local de la calle Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950;

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 165.— e.4|10-Nº 27.567-v.25|10|50

CERVECERIA PALERMO S. A.

(En Liquidación)

CONVOCATORIA

Conforme con lo dispuesto por la asamblea del 10 de marzo de 1950, se convoca a Asamblea General de Accionistas para el día 30 de octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local social, calle Santa Fe Nº 3253, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe de la comisión liquidadora, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950. Destino de las utilidades.

2º Pago del primer dividendo de liquidación.

3º Remuneración de la comisión liquidadora y del síndico.

4º Consideración de cualquier punto relacionado con la liquidación de la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, calle Santa Fe Nº 3253, sus acciones o la constancia de haberlo hecho en una institución bancaria del país o del extranjero y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — La Comisión Liquidadora.

$ 240. — e.5|10-Nº 27.694-v.26|10|50

CALERA AVELLANEDA, S. A.

Nº 1.517

De acuerdo a lo que establecen los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1950, a las 11.45 horas, en nuestra sede social, calle Bartolomé Mitre Nº 226, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 31º ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Consideración de la resolución de la Comisión de Valores sobre capitales afectadas, aprobada por la asamblea ordinaria del 22/11/48.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener derecho y voto a la asamblea, deberán depositar los señores accionistas, de acuerdo con el Art. Nº .. de los estatutos sus acciones, certificados provisionales o una boleta de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, septiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio

$ 180.— e 4|10-Nº 27 632-v 25|10|50

C. O. F. I. A.

Consorcio Financiero e Industrial Argentino S. A.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local Avda. Forest 2980, el 31 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de Junio de 1950.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán las acciones en Corrientes 447, 7º piso, esc. 705, Capital, o presentarán certificados de depósito de las mismas, en algún establecimiento bancario. — El Directorio.

$ 120.— e.4|10-Nº 27.631-v.25|10|50

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.

Registro Nº 2555

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de cuatro directores titulares, por dos años y un director titular, por un año; un director suplente, por dos años y dos directores suplentes, por un año; elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Remuneración del síndico para el ejercicio 1950-51.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Lima Nº 255, el día 31 de Octubre p. v. a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración hasta el día 25 de Octubre próximo, inclusive, como lo prescribe el artículo 29 de los estatutos. — Buenos Aires, "Año del Libertador General San Martín" Septiembre 27 de 1950. — El Secretario.

$ 225.— e.4|10-Nº 27.445-v.25|10|50

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES "AVELLANEDA"

S. A. Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial

C. A. D. I. A. S. A.

Nº 5.364

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de octubre de 1950, a las 14.30 horas, en Corrientes 447, esc. 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1950;

3º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

$ 40.— e.4|10-Nº 27.630-v.25|10|50

C I T A

Compañía Industrial Técnica Argentina S. A. Comercial de Importación y Exportación

Nº de Registro 4.297

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre de 1950, a las 11, a los señores accionistas, en el local social, Avda. Pte. R. S. Peña 1164, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Consulta sobre el acta de la sesión del Directorio de fecha 31 de octubre de 1949.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, con dos días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11º de los estatutos.

Otra: Los antecedentes sobre el 3er. punto del orden del día, están a disposición de los señores accionistas en la secretaría de la sociedad. — El Directorio.

$ 210. — e.4|10-Nº 27.487-v.25|10|50

CURTIEMBRES LA FEDERAL S. A.

(Nº 1.536)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 14 y 30, en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar el iguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950 y resolución sobre la distribución de utilidades.

2º Elección de tres directores por tres años.

3º Elección del síndico titular y suplente y remuneración al síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.3|10-Nº 27.441-v.25|10|50

CRUZ DEL NORTE

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial

San Martín 50, 7º piso. — Buenos Aires

Número de Registro 3077

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el lunes 30 de octubre de 1950, a las 11 horas, en San Martín 50, 7º piso, para considerar

ventario, balance, ganancias y pérdidas

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, in-e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio y resolución sobre el destino de las utilidades.

2º Remuneraciones directorio y síndico.

3º Elección de tres directores titulares.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 29 de septiembre del Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.

$ 165.— e.4|10-Nº 27.416-v.25|10|50

COMPAÑIA DE TIERRAS DE RIO NEGRO, S. A.

Estancia y Cabaña Maquinchao

Nº 5.215

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1950, a las 16.30 horas en el local de la sociedad, Avenida Corrientes Nº 447, 3er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Consideración de la remuneración del director delegado.

3º Elección de cinco directores titulares por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 23 del estatuto. — El Directorio.

$ 195.— e.4|10-Nº 27.367-v.25|10|50

COMETARSA

Construcciones Metálicas Argentinas Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950, a las 16 y 30 horas en la calle 25 de Mayo 362, 2º piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de junio de 1950.

2º Determinación de las remuneraciones del director y del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de miembros del directorio, elección de sus miembros; de síndico titular y de síndico suplente.

5º Reforma de los estatutos sociales.

6º Emisión de una o más series de acciones; determinación de la categoría de ellas, y de sus características, así como si se conferirá opción para la suscripción a los tenedores de acciones.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben depositar las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha señalada.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 210.— e.4|10-Nº 27.407-v.25|10|50

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad se cita a los señores accionistas a la trigésimoséptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1950, a las 16,45 horas en el local de la Avenida San Juan 3334, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950 y distribución de utilidades.

2º Remuneración de los directores y síndico.

3º Aprobación de los actuado en la trigésimosexta Asamblea General Ordinaria del 28 de octubre de 1949.

4º Elección de dos directores titulares y un director suplente.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar en la sociedad con tres días de anticipación, sus acciones o certificados correspondientes. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1950. — El Secretario.

$ 180.— e.3|10.-Nº 27.375.-v.24|10|50

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1950, Año del Libertador General San Martín
Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Octubre de 1950, a las 20 horas en nuestra sede social calle Cangallo Nº 3637, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas del 54º Ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1950 e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades y destino de las bonificaciones.
3º Elección de un presidente, un prosecretario, un protesorero y cinco directores titulares; dos vocales suplentes y un síndico suplente.
4º Capitalización del fondo de fluctuación de precios.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Esperando vuestra puntual asistencia, saludamos a los señores accionistas muy atentamente. — León Kohan, presidente. — Berel Ulitzky, secretario.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el art. 6º, Cap. 2º de los reglamentos internos, el horario de recepción de votos par las elecciones de renovación del Directorio, es el siguiente: Día 26 de 9 a 20 horas.

$ 225. — e.3|10-Nº 27.280-v.24|10|50

CERVECERIA BIECKERT
Sociedad Anónima
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1950, a las 16.30 horas, en el local de la Avenida San Juan 3334, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos números 10 y 39 de los estatutos sociales.
2º Aumento de capital.
3º Autorización al Directorio para gestionar ante las autoridades respectivas la aprobación de las reformas que se resuelvan y aceptar, en su caso, las indicaciones que formulase la Inspección General de Justicia.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar en la sociedad por lo menos con tres días de anticipación, sus acciones o Aires, septiembre 29 de 1950. — El Secretario.

$ 225.— e.3|10.-Nº 27.374.-v.24|10|50

CASANOVA
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que por resolución del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12º de los estatutos sociales, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las once horas, en nuestra sede social, calle Florida número 439, a los efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideracion de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, conjuntamente con el informe del Sr. síndico, correspondientes al quinto ejercicio financiero, cerrado al 30 de junio de 1950 y afectación de los resultados, de conformidad con el artículo 13º de los estatutos.
2º Remuneración del Directorio y síndico salientes.
3º Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los señores Bernardo Luis Delfino, Federico Storani y Carlos Diego Mareneo, quienes cesan en sus mandatos por virtud de la modificación de los estatutos sociales, autorizada por el P. E., con fecha 7 de abril de 1949 e inscripta en el R. P. C. el 13 de febrero de 1950.
4º Elección de uno a tres directores titulares a los efectos de completar el Directorio, previsto por el art. 20º de los nuevos estatutos, debiendo la asamblea determinar su número en base a las facultades que le confiere dicha disposición.
5º Elección de un director suplente en reemplazo del señor Eduardo Bernardo Delfino quien cesa en su mandato.
6º Elección de un director suplente a efectos de completar el número previsto por el art. 20º de los estatutos en vigor.
7º Elección de un síndico titular en reemplazo del Sr. Oscar Fuentes, quien cesa en su mandato.
8º Elección de un síndico suplente en reemplazo del señor Carlos Felipe Kofoed, quien cesa en su mandato.
9º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Casanova, S. A Industrial y Comercial.

$ 315.— e.3|10-Nº 27.287-v.24|10|50

CASA ZAVERIO FUMAGALLI
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
Registro Nº 3874
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Bartolomé Mitre Nº 2085 el lunes 30 de Octubre próximo a las 17 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el Art. 347 del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio durante el ejercicio terminado el 30 de Junio del año en curso.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea deberá darse cumplimiento al Art. 25 de los Estatutos.

$ 165. — e.3|10-Nº 27.198-v.24|10|50

C O M E L I A
Compañía Mercantil e Industrial
Sociedad Anónima
Morlote 848 **Buenos Aires**
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1950, a las 17.30 horas, en el local de la Avda. Corrientes 222, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950 e informe del síndico.
2º Elección de nuevo directorio (artículo 7º).
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

Art. 22: Hasta tres días antes del fijado par la celebración de la asamblea general, los accionistas deberán depositar sus títulos o certificados bancarios en la caja de la Compañía, hasta después de la asamblea. Contra entrega de las acciones o certificados, se expedirán los boletos de admisión para la asamblea, en los cuales se determinará el número y clase de acciones que correspondan a cada accionistas por sí o en representación.

$ 225. — e.3|10-Nº 27.381-v.24|10|50

C.I.F.
Compañía Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial S. A.
Número de Registro
Inspección General de Justicia 3.890
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas, en su local social, calle Florida Nº 229, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico. correspondiente al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — Ernesto Lix Klett (hijo), presidente.

$ 150.— e.3|10-Nº 27.288-v.24|10|50

"CARFINA"
Compañía Argentina de Financiaciones S. A.
Nº de Registro 4.911
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 10 horas, en el local calle Alsina 1360, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario al 30 de junio de 1950, "Año del Libertador General San Martín", cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del síndico.
4º Fijación del número de miembros que formarán el Directorio y designación de los directores titulares que corresponda por terminación del mandato de tres de ellos.
5º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: El depósito de acciones exigido por el artículo 22 de los estatutos, debe hacerse en la sociedad o en el Banco Société Générale. — El Directorio.

$ 180.— e.3|10-Nº 27.226-v.24|10|50

CERVECERIA BIECKERT
Sociedad Anónima
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1950, a las 16 horas, en el local de la calle San Juan 3334, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al vigésimo primer ejercicio vencido el 30 de junio de 1950 y distribución de utilidades.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de directores titulares.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar en la sociedad por lo menos con tres días de anticipación, sus acciones o certificados correspondientes. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1950. — El Secretario.

$ 225.— e.3|10.-Nº 27.370. v.24|10|50

CABAÑAS Y TAMBOS SAN MIGUEL S. A.
(Nº 2.995)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 15.30 horas, en Granaderos 725, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 17º ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.
2º Fijar remuneraciones previstas art. 27 de los estatutos.
3º Elegir dos directores titulares por tres años; un director titular por dos años: dos directores suplentes y síndicos.
4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Art. 22 de los estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea los accionistas presentarán sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas en la secretaría de la sociedad para obtener la correspondiente boleta de entrada.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1950. — El Directorio.

$ 195.— e.3|10-Nº 27.231-v.24|10|50

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1950, a las 17 horas en el local de la Avenida San Juan 3334, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.
2º Autorización al Directorio para tramitar la modificación que se resuelva al tratar el punto anterior.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar en la sociedad con tres días de anticipación, sus acciones o certificados correspondientes. — El secretario. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1950.

$ 165. — e.3|10-Nº 27.376-v.24|10|50

COMPAÑIA TELEFONICA INTERPROVINCIAL
Sociedad Anónima
Nº 2976
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la décima octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Octubre del corriente año, a las 16 y 30 horas, en el local de la sociedad, Avda. Corriente 447, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de "ganancias y pérdidas" e informe del síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio, concluído el 30 de junio de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro directores titulares y un director suplente por el término de dos años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del estatuto. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 195.— e.2|10-Nº 27.121-v.23|10|50

C. I. H. S. A.
Compañía Inmobiliaria Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 del estatuto social, el Directorio, con la facultad que le confiere el art. 18, inc. d), convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Octubre de 1950, a las 18 horas, en la sede de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 628 (entrepiso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al segundo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1950, e informe del síndico.
2º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el art. 26 de los estatutos, para poder tomar parte en las asambleas deberán depositar en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, los títulos de acciones o certificados que posean, o el recibo de depósito de los mismos, que acredite su tenencia. — El Directorio.

$ 195.— e.2|10.-Nº 27.159.-v.23|10|50

Compañía Argentina de Seguros PROVIDENCIA S. A.
Nº 576
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título IV de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1950, a las 9.30 horas, en el local social, Avenida Corrientes Nº 485, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1950. — Dr. Jorge A. Robirosa, presidente. — Dr. Roberto N. Lobos, secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que según lo disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con no menos de 3 días de anticipación al fijado para la asamblea, a fin de poder concurrir a la misma, y que aquellos que no puedan asistir personalmente es-

tón facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

$ 165.— e.2|10-Nº 27.214-v.23|10|50

CREDITO MOBILIARIO ARGENTINO
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
Nº 3612
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la décima tercer Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1950, a las 16 y 30 horas en el local de la sociedad, Avenida Corrientes Nº 447, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 12º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro directores titulares, tres por el término de dos años y uno por un año.
4º Designación de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 23 del estatuto. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 225.— e.2|10-Nº 27.181-v.23|10|50

Compañía Argentina de Seguros PROVIDENCIA S. A.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título IV de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1950, a las 10 horas, en el local social, avenida Corrientes número 485, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 47º ejercicio de la sociedad.
2º Fijación del número de directores en el 48º ejercicio social y elección del número de miembros que corresponda de acuerdo con los arts. 23 y 24 de los estatutos.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1950. — Dr. Jorge A. Robirosa, presidente. — Dr. Roberto N. Lobos, secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que según lo disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con no menos de 3 días de anticipación al fijado para la asamblea, a fin de poder concurrir a la misma, y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

$ 210.— e.2|10-Nº 27.217-v.23|10|50

CENTENERA
Fábricas Sudamericanas de Envases S. A. Industrial y Comercial
Nº 3042

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 10 y 30 horas, en Centenera 2644.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades según la propuesta que figura en la memoria, remuneración al Directorio y síndico, por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1950.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.2|10.-Nº 27.163.-v.23|10|50.

C O V A
Colocadora de Valores, S. A. Financiera y Comercial
Av. Pte. Julio A. Roca 610 — Capital
Nº Registro 4467
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 30 de Octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 9,30 horas, en Av. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950.
2º Determinación del número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y su elección por un año.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 165.— e.2|10-Nº 27.169-v.23|10|50

COMELLI S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Producto Lácteos

Cítase a los accionistas de Comelli S. A. I. y C., a Asamblea Extraordinaria para el 16 de Octubre a las 10 en Córdoba 4185, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Compra de Superga S. R. L. y pago de su precio en acciones.
b) Compra de E. F. A. S. R. L. y pago de su precio en acciones.
c) Emisión de la cantidad de acciones necesarias para esos pagos y trescientos mil pesos nominales más a ofrecerse a los actuales accionistas
d) Aumento del directorio con dos miembros titulares más y dos suplentes más y elección de los mismos. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1950. — El Directorio.

e. 2|10-Nº 27.184 y 27.597-v.23|10|50

COMELLI S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Productos Lácteos

Comelli Sociedad Anónima Industrial y Comercial, avisa a los señores accionistas que la asamblea a que se refiere el anuncio anterior se celebrará el 27 de Octubre a la misma hora, en el mismo sitio y para tratar el mismo asunto.

$ 52. — e.4|10-Nº 27.598-v.23|10|50

"CICLOPE"
Compañía Interamericana de Seguros Generales S. A.
(Registro Nº 4.496)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 17º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 11 horas, en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547 (1er. piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio de la sociedad.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de seis directores titulares: cinco por el término de dos años, en reemplazo de los que cesan en su mandato y uno por un año, para completar el período del mandato del titular fallecido: y dos directores suplentes, por dos años, para reemplazar también a los que terminan su mandato.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año, en sustitución de los que terminan su mandato.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1950. — "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 19º de los estatutos: "Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas en la caja social, hasta tres días antes a la hora dieciocho del señalado para el acto y recibirán la boleta de entrada".

$ 255. — e.5|10-Nº 27.684-v.26|10|50

CASA ZAVERIO FUMAGALLI
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
Registro Nº 3.874
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Bartolomé Mitre Nº 2085, el lunes 30 de octubre próximo, a las 17 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos de la sociedad. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, deberá darse cumplimiento al Art. 25 de los estatutos.

$ 120.— e.3|10-Nº 27.344-v.24|10|50

C E M A C
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 15 horas, en Viamonte 1570, 4º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1950;
2º Distribución de utilidades;
3º Consideración de las renuncias de los cinco directores titulares a fin de adecuar el término de los mandatos al artículo 13 de los estatutos;
4º Para el caso de aceptación de las renuncias precedentes, elección de cinco directores titulares por el término de dos años establecido en el artículo 13 de los estatutos;
5º Elección de tres directores suplentes;
6º Elección de síndico y síndico suplente;
7º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, calle Zepita 3137, departamento caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, octubre 6 de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — Luis Fiore, presidente.

$ 225.— e.6|10.-Nº 27.884.-v.27|10|50

"CH"

CHACO ARGENTINO
Compañía de Seguros Generales
Sociedad Anónima
Octava Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1950, a las 15 horas, en el local social de la Institución, sito en la Ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje al Libertador General Don José de San Martín.
2º Nombramiento de dos escrutadores para la elección de directores y síndicos.
3º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al VIIIº ejercicio económico, vencido el 30 de junio de 1950, e informe del síndico.
4º Consideración de la propuesta del Honorable Directorio, referente a la ampliación del mismo con la incorporación de dos nuevos directores titulares y un director suplente.
5º Elección de tres directores titulares y cinco directores suplentes y un síndico titular y un síndico suplente, todos por terminación de mandatos y de un director titular por renuncia y la de los nuevos directores titulares y un director suplente si la honorable asamblea resuelve aprobar la propuesta del Directorio que figura en el punto 2º del Orden del Día.
6º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea mediante representación, deben enviar el respectivo poder especial.

Resistencia, 29 de septiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 204.— e.13|10-Nº 28.464-v.31|10|50

"C H I L O T E"
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, Agroganadera
Registro Nº 3969
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1950, a las 16 horas, en el local social de la calle Castro Barros Nº 61, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares, dos suplentes y síndicos.
4º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.6|10-Nº 27.856-v.27|10|50

CHILCAS
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Nº 4.538
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950 a las 11 horas en su local social, Avenida Corrientes 1132, séptimo piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Elegir síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10-Nº 27.671-v.26|10|50

"D"

DROGUERIA AMERICANA
Sociedad Anónima
Bmé. Mitre 2176 - Buenos Aires
Nº 936
Asamblea General Extraordinaria
2ª CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 48 y 51, inc. c) última parte, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día martes 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 22,30 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre 2176, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Aumento del capital social. — Buenos Aires, octubre 12 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Eduardo Ambrosetti, presidente; Luis A. Pérez, secretario.

$ 110.— e.12|10-Nº 28.315-v.26|10|50

DAMON, DINERMAN & CIA. S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Comercial e Industrial Damon, Dinerman & Cía., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1950, a las 17,30 horas, en su local social calle Lavalle 1454, escritorios Nros. 11 y 12, 1º piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.
2º Elección de cuatro directores titulares, tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente para integrar el Directorio.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas que deseen concurrir depositarán en la caja de la sociedad sus acciones o certificado de un Banco que acredita tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada, en la cual se determinará el número de votos que le corresponden. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 169.— e.12|10-Nº 28.346-v.31|10|50

DUBARRY
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Registro Nº 3.014
CONVOCATORIA

A las 18, del 31 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, en nuestro local social de la Avenida Pueyrredón 1770, se realizará la Asamblea General Ordinaria que dispone el artículo 12 de los estatutos. Convocamos, por lo tanto, a los señores accionistas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuen-

ta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio próximo pasado, que por esta vez de acuerdo al artículo 44 comprende un período de seis meses.

2º Elección de los directores que constituirán el Directorio por un año.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, 26 de setiembre del Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.

$ 195.— e.4|10-Nº 27.429-v.25|10|50

DIEMA
Distribuidora de Especialidades Medicinales y Anexos
Sociedad Anónima Comercial
Nº 4603
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre, "Año del Libertador General San Martín", 1950, a las 10 horas, en el local calle Hipólito Yrigoyen número 3773, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria presentada por el Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio económico, terminado el 30 de junio de 1950.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades.

3º Determinar el número de miembros que ha de integrar el Directorio y designación de las personas que deban desempeñar esos cargos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 195.— e.4|10-Nº 27.357-25|10|50

DARKEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Representaciones
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 24 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1950, a las 15 y 30 horas, en las oficinas de la sociedad, Cangallo 951, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio de la sociedad terminado el 30 de junio de 1950.

2º Consideración de la distribución de las utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, setiembre 28 Año del Libertador General San Martín. 1950. — El Directorio.

$ 150. — e.3|10-Nº 27.423-v.24|10|50

DYSAR
Hoteles Regionales Argentinos
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para Octubre 31 a las 19 horas en Sarmiento 1117 a efectos de:

1º Considerar documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del 7º ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.— El Directorio.

$ 90. — e.9|10-Nº 28.051-v.30|10|50

DATES Y HUNT S. A. SUDAMERICANA DE CONSTRUCCIONES
(Registro Nº 2790)

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de octubre de 1950, a las 17 horas, en San Martín 232, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 19º ejercicio, terminado el 31 de julio de 1950.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.2|10-Nº 27.077-v.23|10|50

DROGUERIA FRANCO INGLESA S. A.
Registro Nº 2.984
CONVOCATORIA

El Directorio de la sociedad ha resuelto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de octubre próximo a las 19 horas, en el local de la calle Perú 1385, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

Nota: Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, Perú 1368, Buenos Aires, para obtener el boleto de entrada. En sustitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.

$ 180. — e.5|10-Nº 27.545-v.24|10|50

DANIEL BASSI & CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de octubre próximo, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 2538, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín, e informe del síndico.

2º Elección de dos directores suplentes, por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente y fijación de su retribución.

4º Ratificación de las remuneraciones y atribuciones fijadas a los directores gerente y subgerentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para su celebración, según lo dispone el artículo 17º de los estatutos. — El Directorio.

$ 195.— e.3|10-Nº 27.336-v.24|10|50

DROGUERIA AMERICANA
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 31 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a la 21.30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre Nº 2176, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico correspondientes al cuadragésimo segundo ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1950.

3º Distribución de utilidades.

4º Destino del fondo de previsión.

5º Fijar prima de ingreso.

6º Rescate de acciones.

7º Elección de:

a) Presidente.

b) Un director titular

c) Dos directores suplentes.

d) Síndico titular

e) Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Eduardo Ambrosetti, presidente. — Luis A. Pérez, secretario.

$ 255. — e.5|10-Nº 27.745-v.26|10|50

D. I. S. A. R. S. A.
Distribuidora Argentina S. A.
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 12.30 horas, en el local Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950;

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120. — e.5|10-Nº 27.687-v.26|10|50

DEL VALLE LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(N-5036)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las quince horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Ratificar lo resuelto por el Directorio en su reunión del 28 de septiembre de 1950.

3º Elegir directores titulares.

4º Elegir síndico titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Del Valle Ltda. S. A., Com. e Ind., Sarmiento 3949 - Bs. As. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 210.— e.4|10-Nº 27.452-v.25|10|50

DIGGS & MACDEVITT
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1950 a las 11 y 30 horas, en el local social, calle Estados Unidos 3300, a efectos de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y memoria, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Considerar las renuncias de los directores y síndicos.

3º Fijar número de directores y proceder a su elección.

4º Elegir síndicos.

5º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10-Nº 27.674-v.26|10|50

"D.I.S.A."
Destiladora Internacional
Sociedad Anónima Comercial
Industrial e Inmobiliaria
Cangallo 2933 - Buenos Aires
Número de Registro N. 5.256
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, en el local social calle Cangallo 2933, a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Elección del síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 180.— e.4|10-Nº 27.467-v.25|10|50

"E"

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS "USPALLATA"
Sociedad Anónima
Nº de Registro 5.329
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1950, a las 10 horas en la sede de la sociedad, calle Libertad Nº 250, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al 2º ejercicio social vencido el 31 de julio último.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares y cuatro suplentes por dos años y de síndico titular y síndico suplente por un año, por conclusión de los mandatos y de acuerdo a las disposiciones estatutarias.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda la prescripción del artículo 19 de los estatutos que dice así: "Para tener derecho de asistencia y voto en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones, o en su defecto, un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país. Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en la asamblea con carta poder dirigida al presidente". — El Directorio.

$ 225.— e.27|9-Nº 26.838 y 28.735-v.25|10|50

EDYCO S. A.
Inmb. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de noviembre a las 15 horas en el local social calle Uruguay 435, capital con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y remuneración al Directorio, correspondiente al octavo ejercicio fenecido el 30 de junio de 1950.

2º Elección de tres directores titulares.

3º Designación de un síndico titular de acuerdo al Art. 340 del Código de Comercio.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta con el presidente y secretario. — El Directorio.

$ 150.— e.16|10-Nº 28.511-v.7|11|50

EDITORIAL ARGENTINA ARISTIDES QUILLET
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de noviembre próximo, a las 18.30 horas en los escritorios de la editorial, Avenida Corrientes 1132, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de beneficios, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.

2º Elección de: 3 directores titulares por 3 años; 1 director suplente por 3 años; síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 27 de los estatutos deberán depositar sus acciones o certificados en el local de la Avenida Corrientes 1132 con tres días de anticipación a la fecha designada para la asamblea. — El Directorio.

$ 195.— e.13|10-Nº 28.483-v.6|11|50

ELECTRO MEDICA INTERNACIONAL
Sociedad Anónima
Registro Nº 3898
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 10 noviembre, a las 12 horas, en el local de la sociedad, calle Montevideo Nº 447 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Establecer el número de directores que han de actuar (art. 31 de los estatutos) y elección de los mismos por dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1950. — El Directorio.

$ 150. — e.13|10-Nº 28.369-v.6|11|50

EDICIONES DEL TRIDENTE S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Noviembre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 17 horas, en el local social, Av. Roque Sáenz Peña 868, segundo piso, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950, Año del Libertador General San Martín;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de tres directores titulares:

4º Elección de síndico;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y el registro de accionistas. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que conforme al Art. 23 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social o en un Banco, hasta tres días antes de aquélla.

$ 195 e.11|10-Nros. 28.190 y 28.423-v.3|11|50

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ALSINA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Salta 347, 1º B. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 14 horas, en el local de la calle Alsina 1746, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

3º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Miguel A. Borau, Domingo Micono y Juan Moure y de un director suplente en reemplazo del señor Angel Prina que terminaron su mandato. — Designación de síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los que terminaron su mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el Artículo 21 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o en su defecto presentar un certificado de ese depósito en algún banco, sujeto a la Ley Nº 12.156, tres días antes del fijado para la reunión. — En la boleta de entrada se determinarán el número de acciones depositadas. — Cada acción suscripta, confiere un voto con las limitaciones del Artículo 350 del Código de Comercio. — El accionista puede representar y votar por terceras personas, mediante carta-poder. — El Directorio.

$ 240. — e.10|10-Nº 28.165-v.31|10|50

EMECE EDITORES, S. A.
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por los estatutos, el Directorio convoca a ls señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de octubre de 1950, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín Nº 427, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general, memoria e informe del síndico, correspondiente al 8º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de ley.

3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea — Buenos Aires, octubre 2 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10-Nº 27.668-v.26|10|50

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER
Sociedad Anónima, Industrial Argentina

Se convoca a los señores accionistas para el día 31 de octubre de 1950, a las 15 horas, en el local social, Avenida Belgrano 931, a Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de nuevas acciones ordinarias.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 90.— e.5|10-Nº 27.666-v 26|10|50

"ESTANCIAS DEL OESTE"
S. A. Ganadera, Agrícola & Comercial

Se convoca a los señores accionistas de "Estancias del Oeste" S. A. Ganadera, Agrícola y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 31 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 16 horas en el local de la sociedad, calle Reconquista 336, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria; inventario; balance general; cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio social vencido el 30 de junio de 1950 "Año del Libertador General San Martín", y distribución de utilidades.

2º Elección de un director, del síndico titular y del síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, que deberán depositar cuanto menos diez acciones en la caja de la sociedad, en la calle Reconquista 336, tres días antes de la reunión de la misma. — El Directorio.

$ 180.— e.6|10-Nº 27.828-v.27|10|50

ESTABLECIMIENTO METALURGICO ARGENTINO
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
(Nº 3.927)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 31 de octubre de 1950, a las 9 y 30 horas, en el local social, Alvar Núñez Nº 118, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares, de acuerdo con el artículo 11º de los estatutos, y elección en su caso, de los que correspondiere.

4º Elección de dos directores suplentes y síndico titular y suplente.

5º Disolución y distribución de pesos 1.000.000.— de reservas libres, en la forma propuesta por el Directorio, que podrá examinarse en la sede social.

6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 210.— e.4|10-Nº 27.619-v.25|10|50

E. R. SQUIBB & SONS ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 31 de octubre de 1950, a las 11 horas, en la calle Talcahuano 736, planta baja, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Remuneración de los directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del Directorio y síndico titular y suplente de acuerdo con los artículos 5º y 10º de los estatutos.

5º Aumento del capital social autorizado a la suma que apruebe la asamblea, de acuerdo al art. 3º de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y secretario de la asamblea.

Nota: Los accionistas para poder tomar parte en cualquier asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deban celebrarse, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco y la sociedad les otorgará un recibo que les servirá de entrada a la asamblea. (Artículo 12, inc. h) de los estatutos).

$ 225.— e.4|10-Nº 27.545-v.25|10|50

EZAR, S. A., IND. Y COM.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Nº 5.425

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1950, a las 18 horas, en la sede social, Sarmiento 309, 7º, piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del balance general, inventario e informe del síndico del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1949; del balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950: memoria del Directorio, correspondiente a los dos ejercicios sociales citados.

2º Renovación total del Directorio.

3º Nombramiento del síndico efectivo y del síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 27.491-v.25|10|50

ESTABLECIMIENTO DESCOURS Y CABAUD
S. A. Industrial y Comercial
(Nº 4871)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 30 de octubre de 1950, a las 9 y 30 horas, en el local social, Méjico Nº 625, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del aumento del capital autorizado — conforme a los artículos 6º y 7º de los estatutos — a cuarenta millones de pesos moneda nacional, en la forma propuesta por el Directorio que podrá examinarse en la sede social.

2º Designación de dos accionistas para que, con el presidente y secretario, firmen y aprueben el acta.

Nota: Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 27.443-v.25|10|50

ESTABLECIMIENTO DESCOURS & CABAUD
S. A. Industrial y Comercial
(Nº 4871)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 30 de octubre de 1950, a las 10 y 30 horas, en el local social, Méjico 625, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Resolución sobre el número de directores titulares y suplentes, conforme al artículo 10º de los estatutos y elección de los mismos por un año.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 165.— e.4|10-Nº 27.442-v.25|10|50

ESTABLECIMIENTOS GRAFICOS PLATT
SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social. México 444, el día 31 de octubre de 1950, a las 17,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 9º ejercicio, vencido el 30 de junio de 1950.

2º Fijar la remuneración del presidente, de los demás directores y del síndico, de acuerdo con el artículo 19, inc. d) de los estatutos.

3º Ratificación de la resolución del directorio (Acta Nº 91), art. 26, inc. c) de los estatutos.

4º Elección de dos directores titulares por dos años.

5º Elección de síndicos —titular y suplente— para el ejercicio 1950|51.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito en la Caja de la Sociedad de los títulos de sus acciones o certificados de los mismos otorgados por una entidad bancaria.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 240.— e.4|10-Nº 27.385-v.25|10|50

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES PABLO BUDER S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de conformidad con lo establecido en el art. 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social, Avda. Luis María Campos 1051, Capital, el día 27 de octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 15,30 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico correspondientes al 4º ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio "ad referendum" de la asamblea general de accionistas.

4º Consideración de las renuncias presentadas por un director titular y dos directores suplentes y elección de los reemplazantes, por el término de un año.

5º Elección de síndico titular y suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el presidente de la asambela, suscriban el acta respectiva.

Buenos Aires, 27 de setiembre del Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.

$ 210. — e.4|10-Nº 27.406-v.25|10|50

EDITORIAL DIFUSION
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas, en Herrera 527, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de directores y síndico titular.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.4|10-Nº 27.493-v.25|10|50

ESSO REFINADORA DE PETROLEO, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de noviembre de 1950, a las 15 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma arts. 11, 12 y 20 de los estatutos.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 112.— e.16|10 Nº 28.418-v.8|11|50

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas, en el local de la calle Talcahuano Nº 736, 2º piso, escritorio 201, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de los síndicos y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

2º Elección de dos síndicos titulares, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta, en unión del presidente. — El Directorio.

$ 150.— e.3|10-Nº 27.309-v.24|10|50

"ELINA"
ELECTRO INDUSTRIAL ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

(5393)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950, a las 15 horas, en la calle 25 de Mayo 362, 2º piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de Junio de 1950.

2º Determinación de las remuneraciones del directorio y del síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Determinación del número de miembros del directorio, elección de sus miembros; de síndico titular y de síndico suplente.

5º Emisión de una o más series de acciones; determinación de la categoría de ellas, y de sus características, así como si se conferirá opción para la suscripción a los tenedores de acciones.

6º Reforma de los estatutos sociales.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben depositar las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha señalada.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 240.— e.4|10-Nº 27.403-v.25|10|50

Establecimientos Metalúrgicos GIBELLI S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1950, a las 10,30 horas, en el local social, calle Carabobo Nº 117, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores suplentes por el término de un año.

4º Elección de un síndico titular y de un suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada por la convocatoria. — El Directorio.

$ 210. — e.4|10-Nº 27.447-v.25|10|50

EMPRESA EDITORIAL HAYNES Lda., S. A.
Buenos Aires
Nº 1.623

CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto y autorizado en el artículo 16 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre, a las 10 horas, en el local social de la empresa, calle Río de Janeiro Nº 300, piso 1º, para tratar los siguientes asuntos:

1º Consideración del informe sobre la marcha de la sociedad, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de las operaciones de la misma correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de utilidades.

3º Integración del Directorio y designación del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 29 de los estatutos, para concurrir a la asamblea y tener derecho a voto, deberán depositar en la caja de la sociedad, o en algún Banco a satisfacción del Directorio, sus acciones, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de realización de la Asamblea.

Buenos Aires, septiembre de 1950. — Vicente Carlos Aloé, vicepresidente en ejercicio. — Dr. Roberto Curto, secretario.

$ 210.— e.2|10-Nº 27.427-v.23|10|50

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS S. A.
San Martín 978 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle San Martín 978, el día 27 de octubre de 1950, a las 10.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 22º ejercicio anual de la sociedad, terminado el 30 de Junio de 1950.

2º Elección de un síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 165.— e.2|10-Nº 27.025-v.23|10|50

EL INDIO, S. A. AGRICOLA GANADERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas, en su local Cangallo 444 (5º piso), para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes, que terminan su mandato.

4º Elección de dos síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos señores accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo al artículo 20 del estatuto, los accionistas deberán depositar las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la reunión.

$ 180.— e.2|10-Nº 27.027-v.23|10|50

ESTANCIAS WESLEY SMITH LTDA. S. A.
Calle 25 de Mayo 195 (6º piso)
Buenos Aires
(Número de Registro Nac. 1604)

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo 195 (escritorio 610), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 32º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Autorizar al Directorio para enajenar el establecimiento de campo "La Calera", conjuntamente con la fracción adyacente denominada campo "Las Carolinas", situados en el departamento Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, así como los útiles, maquinarias, arneses, enseres y herramientas existentes en el mismo y además las haciendas que lo pueblan, por los precios y en las condiciones y plazos que considere conveniente y para firmar cuantos instrumentos públicos y privados fueren necesarios.

4º Elección de nuevo Directorio por dos años.

5º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el art. 25 de los estatutos sociales, los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la asamblea general, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas con un día de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea. — H. Wesley Smith, presidente.

$ 240.— e.3|10-Nº 27.297-v.24|10|50

EL CORTIJO
S. A. Comercial e Inmobiliaria
Nº de Registro 4.005

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 15 horas, en nuestros escritorios, Avenida Libertador General San Martín Nº 6796, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 9º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, Avenida Libertador General San Martín Nº 6796, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

$ 225.— e.2|10.-Nº 27.144.-v.23|10|50

EDITORIAL JUVENTUD ARGENTINA, S. A.
(Registro Nº 3.983)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta, a las diez y seis horas, en el local de la calle Defensa 355, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio que terminó el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio.

3º Renovación parcial del Directorio.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El vicepresidente.

$ 180. — e.3|10-Nº 27.394-v.24|10|50

"EDIL" SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial de Edificaciones y Loteos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas en Bmé. Mitre 720, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación de la designación de encargado de compras de entre los miembros del Directorio.

4º Elección de un director titular y un director suplente.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización (artículo 12 de los estatutos). — El Directorio.

$ 210 — e.2|10-Nº 27.191-v.23|10|50

E. PALLAVICINI & CIA. S. A. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1950 a las 16 horas en el local social, calle Moreno Nº 970, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo tercer ejercicio, fenecido el 30 de junio de 1950, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio.

3º Elección de Directorio.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1950. — El Directorio.

$ 150 — e.2|10-Nº 27.235-v.23|10|50

ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS "SAN JORGE", S. A. FORESTAL, AGRICOLA, GANADERA E INMOBILIARIA

Nº de Registro 5317

Segunda Asamblea General Ordinaria, día 28 de Octubre de 1950

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 8 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo día sábado 28 de Octubre, a las 12 horas, en el local social de la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 995, 3º D, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio financiero terminado el 30 de Junio de 1950.

2º Fijar la remuneración del directorio y síndico.

3º Aplicación de las utilidades obtenidas en el ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

5º Elección de 3 directores titulares por dos años, 3 suplentes por un año, y síndico titular y suplente por un año. — El Directorio.

$ 182.— e.9|10.-Nº 28.064.-v.27|10|50.

E. M. I. SUPPLIERS (SUD AMERICA) S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
(E. M. I. Proveedores (Sud América), S. A. Comercial e Industrial)

Nº de Registro 5218

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 1950 a las 17 horas, en el local social Tacuarí 362, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores por un año.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.

$ 150.— e.9|10.-Nº 28.046.-v.27|10|50.

EL AVISADOR MERCANTIL
Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA:

En cumplimiento de las prescripciones del artículo 347 del Código de Comercio, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Lavalle 1334, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al XXVIII ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establecido en el artículo 14 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

$ 216.— e.4|10-Nº 27.399-v.25|10|50

EMPRESA TELEFONICA DEL SUD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17º de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las once horas, treinta minutos, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547 (primer piso), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Nombramiento de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

—Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21º de los estatutos. — El Directorio.

$ 165.— e.5|10.-Nº 27.638.-v.26|10|50.

"ELECTROCLOR"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Paseo Colón 285 — Capital
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en nuestros estatutos, convocamos a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de octubre de 1950 a las 11 en el local social, Paseo Colón 285, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de seis directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 165 — e.2|10-Nº 27.234-v.23|10|50

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER
Sociedad Anónima
Industrial Argentina

Se convoca a los señores accionistas para el día 31 de Octubre de 1950, a las 16 horas, en el local social, Avenida Belgrano 931, a fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950 y para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del balance, memoria e informe del síndico, aplicación de las utilidades y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.

2º Destino de las reservas.

3º Elección del Directorio.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135. — e.5|10-Nº 27.665-v.26|10|50

EL ROSARIO
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agropecuaria
Número de Registro 4.041
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín" a las 15.15 horas en el local social, Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2º Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

3º Elección de administradores y síndicos. — El administrador general titular.

$ 120 — e.2|10-Nº 27.202-v.23|10|50

EL PLANETA, COMPAÑIA DE SEGUROS, S. A.
Registro Nº 4.830
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "El Planeta", Compañía de Seguros, S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 9.30 horas, en el local social de la Avenida Roque Sáenz Peña 511, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al de la asamblea.

$ 150.— e.5|10-Nº 27.697-v.26|10|50

ECSAL
Industrial, Rural e Inmobiliaria
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Ecsal Industrial, Rural e Inmobiliaria S. A., para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1950, a las dieciséis horas, en el local social de Avda. Córdoba Nº 1332, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, incluída utilidad extraordinaria por venta de activo fijo, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de un director en reemplazo del que ha dimitido, por el término de tres años.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que de acuerdo con el Artº 28 de los estatutos, deberán depositar con una anticipación mínima de tres días a la fecha indicada sus acciones en la caja de la sociedad.

$ 210.— e.2|10-Nº 27.207-v.23|10|50

EHLERT MOTORS
S. A. de Automóviles y Representaciones
Registro Nº 1942
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, en el local calle Reconquista número 314, (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de junio de 1950, e informe del síndico.

2º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.5|10-Nº 27.650-v-26|10|50.

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"
Compañía Argentina de Seguros, S. A.
Suipacha 552 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de febrero de 1911 y 11 de febrero de 1948 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911 y 12 de mayo de 1948.
Número de Registro (Nac. 950)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el título XII de los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas en el local de la compañía, Suipacha 552, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cuadragésimo cerrado el 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín, distribución de utilidades e informe del síndico.

2º Elección de cinco directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Néstor I. Escacany, Horacio J. Peña, Florentino González, Amador Fernández y Dr. José Ignacio Iriarte, que terminan su mandato. — Tres directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Julio Martínez Diez, Ramón Gutiérrez Zaldívar y Narciso Joaquín Muñoz que terminan su período.

Elección de síndico y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. Artículo 46 de los estatutos:

Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la caja de la sociedad, para poder tener acceso a la asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado, número de acciones y votos a que tiene derecho. — Guillermo A. Peña, Presidente.

$ 437.— e.22|9-Nº 26.537-v 25|10|50

E S S O
TRANSPORTADORA DE PETROLEO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de noviembre de 1950, a las 15 y 30 horas, en el local de la compañía, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 648, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma Arts. 9, 10, 13 y 14 de los estatutos.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 128.— e.20|10-Nº 28.757-v.13|11|50

"EL CONDOR"
Compañía Argentina de Seguros S A
Registro Nº 2.171
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín" a las 11 y 30 horas, en Sarmiento 528,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120. — e.4|10-Nº 27.490-v.25|10.50

EL CIMARRON S. A.
Agrícola Ganadera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1950, a las 10,30 horas, en el local de la sociedad, Avda. Julio A. Roca 610, 6º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, así como el informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.6|10-Nº 27.855-v.27|10|50

"EL CONDOR"
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Registro Nº 2.171
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín" a las 11 horas, en Sarmiento 528,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 24º ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores por un período de tres años en reemplazo de los directores salientes, señores Silvano Crotto, Alejandro Figueroa y Juan D. Botelho, este último designado por el Directorio en substitución del señor Hernando Campos Menéndez, que renunció. Elección de un director por dos años en reemplazo del doctor Jorge Miguel Periender que fué designado por el Directorio hasta la fecha de la asamblea.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año, en reemplazo de los señores Luis Sanmarco y Ramón C. Lequerica, cuyos mandatos terminan.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 225. — e.4|10-Nº 27.489-v.25|10|50

ESTANCIAS DEL LITORAL CAMBA,
S.A. Agrícola Ganadera
Administración: San Martín Nº 66
Buenos Aires
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 7º de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 66, el día 9 de noviembre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las once horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumentar a cinco el número de miembros del Directorio conforme lo autoriza el art. 12 de los estatutos sociales.

2º Elección de un miembro para integrar el Directorio por el término estatutario de tres años.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con una anticipación no menor de tres días del establecido para la asamblea, de acuerdo con el art. 9º de los estatutos.

$ 195.— e.12|10-Nº 28.233-v.3|11|50

E T A M
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº de Registro 4093

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre, a las 9 horas, en Cabildo 555.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|6|50; distribución de utilidades y aprobar actuación del Directorio.

2º Aumento del capital social.

3º Elección Directorio y síndicos.

4º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.4|10.-Nº 27.519.-v.25|10 50

"F"

"F E B O"
Compañía de Seguros, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Octubre del corriente año, a las 18.30 horas, en el local social de la compañía, sito en la Av. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 648, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Elección de presidente, vicepresidente 2º y 3 directores titulares por el período de dos años, por haber terminado sus mandatos.

Elección de 1 síndico titular y 1 síndico suplente, por el término de 1 año, por haber terminado sus mandatos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, los señores accionistas para poder asistir a la asamblea deberán depositar los certificados provisorios de sus acciones o un recibo de depósito bancario, en el Banco Mercantil Argentino, Avenida Corrientes Nº 1891, Capital Federal, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la asamblea.

$ 195.— e.9|10.-Nº 28.036.-v.30|10|50.

Fábrica Argentina de Tejidos
"La Unión"
EZRA TEUBAL & HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
31 de Octubre de 1950
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1950, a las 16 horas, en Alsina 786, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Nombramiento del síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas que firmarán el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos.

$ 165.— e.9|10-Nº 27.978-v.30|10|50

"FADEMAC"

Fábrica Argentina de Materiales de Construcción

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Expte. Nº 5080

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de octubre de 1950, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Carlos Pellegrini número 1594, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

2º Elección de tres directores por el término de tres años, en reemplazo de los salientes (Artículo 6º de los estatutos).

3º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

4º Fijación de honorarios al síndico titular por el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 180.— e.5|10-Nº 27.685-v.26|10|50

FLUVIAL ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo que disponen los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 2 de Noviembre a las 17 horas, en la sede de la sociedad, calle Reconquista 341, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 150.— e.6|10-Nº 27.959-v.27|10|50

FRANKLIN Y HERRERA LTDA.

Sociedad Anónima

Registro Nº 955

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de octubre de 1950, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín número 66.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance, inventario, cuenta de "ganancias y pérdidas" al 30 de junio de 1950, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de directores y fijación de su remuneración.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 3 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 170.— e.6|10-Nº 27.916-v.31|10|50

FLUVIAL ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de noviembre a las 18 horas, en la sede de la sociedad, calle Reconquista 341, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad y liquidación de la misma.

2º Nombramiento de una comisión liquidadora.

3º Fijación de las atribuciones, régimen y remuneración de dicha comisión.

4º Fijación de plazo y forma de distribución del capital realizado.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 135.— e.6|10-Nº 27.956-v.27|10|50

FERRANIA ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Paraguay 643 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1950, a las 18 horas, en Paraguay 643.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance, ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico al 30 de junio de 1950;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de dos directores, por tres años;

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente; y

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, setiembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

$ 135.— e.4|10.-Nº 27.542.-v.25|10|50

F E R M O V A S. A.

FERNANDEZ HNOS. - MONTI Y VARIGLIA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre a las 18 horas, en el local social, Paraná 761|763, Capital, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de los miembros titulares y suplentes que constituirán el Directorio.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Artículo 22 de los estatutos.

$ 176. — e.3|10-Nº 27.209-v.25|10|50

F.I.C.I.S.A.

FINANCIERA, INMOBILIARIA COMERCIAL, INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

Avda. de Mayo 633 — Capital Federal

Registro Nº 4891

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 17 horas, en nuestra sede social, Avenida de Mayo 633, piso 4º, Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Número de directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1950|51, según art. 10 de los estatutos.

3º Elección de los nuevos directores.

4º Elección de síndicos titulares y suplentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 23 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 255.— e.3|10-Nº 27.359-v.24|10|50

F E R M O V A S. A.

FERNANDEZ HNOS. - MONTI Y VARIGLIA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1950, a las 19 horas, en el local social Paraná 761|763, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del art. 1º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 28 de Setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Artículo 22 de los estatutos.

$ 144. — e.3|10-Nº 27.286-v.25|10|50

FRIGORIFICO LA NELIDA

Sociedad Anónima

Registro Nº 4548

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre del "Año del Libertador General San Martín", 1950, a las 10 y 30 horas, en nuestra sede social, Avda. de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades, de acuerdo al art. 28 de los estatutos.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Ratificación de poderes otorgados por el Directorio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 210.— e.3|10-Nº 27.355-v.24|10|50

F I N M A

Sociedad Anónima de Construcciones

Número de Registro 5.259

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 18 horas, en 25 de Mayo 362, 2º piso, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección del síndico titular y de un síndico suplente y fijación de honorarios.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 15 de los estatutos sociales, para participar en la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha fijada. — El Directorio.

Buenos Aires, 25 de Setiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín.

$ 225.— e.2|10-Nº 27.141-v.23|10|50.

Fibras Textiles Vegetales

"FITEX" S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca, a los señores accionistas para las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en el local social, calle Tucumán 1367, 6º piso B, para el día 31 de octubre 1950, a las 19 y 19,30 horas, respectivamente, para considerar las siguientes

ORDENES DEL DIA:

ORDINARIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico del ejercicio 6º, cerrado el 30 de junio 1949;

2º Elección de síndico ad hoc;

3º Elección del Directorio por cesación de sus mandatos y ratificación de las gestiones realizadas por el Directorio síndico titular y síndico suplente;

4º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 7º ejercicio, cerrado el 30 de junio 1950;

5º Venta del establecimiento fabril;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EXTRAORDINARIA

1º Disolución de la sociedad;

2º Designación de la comisión liquidadora;

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 225.— e.4|10.-Nº 27.624.-v.25|10|50

FIGUEROA ARGENTINA

Importadora, Exportadora y Comercial, S. A.

(Registro Nº 4.366 - Inspección General de Justicia)

CONVOCATORIA

El Directorio cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 de octubre de 1950, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico suplente, en ejercicio de la sindicatura.

2º Fijación de retribución a los directores y síndico en ejercicio y distribución de las utilidades.

3º Renovación total del Directorio. Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, por el término de dos años, conforme a lo establecido en el artículo 9 de los estatutos.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas, para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el art. 20 de los estatutos, los accionistas que quieran concurrir a la asamblea, deberán depositar, en el domicilio de la sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.29|9-Nros. 27.192 y 28.358-v.23|10|50

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Florida Nº 229 — Capital

Nº de Registro 1655

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Noviembre de 1950, a las 10 horas en su local social, calle Florida Nº 229, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria del Directorio e informe del síndico y aprobación del balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 30º ejercicio que venció el día 31 de Julio de 1950.

2º Elección total del Directorio, síndico y síndico suplente por período estatutario.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Septiembre de 1950. — El Directorio.

$ 220.— e.2|10.-Nº 27.178.-v.30|10|50.

F I D E S

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 25 de octubre de 1950, a las 16 horas, en el local social, calle Baigorria 5598, esquina Víctor Hugo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital.

2º Reforma parcial de los estatutos, según proyecto a disposición de los señores accionistas en la sede social.

3º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1950, "Año del Libertador Gral. San Martín". — El Directorio.

Nota: De acuerdo con los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado bancario de su depósito, con una anticipación de por lo menos tres días a la fecha de la reunión.

$ 180 — e.28|9.-Nº 26.973 -v.24|10|50

F I A Z

S. A. Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre, hora 18 en Lavalle 1115, para

ORDEN DEL DIA.

1º Considerar documentos artículo 347, del Código de Comercio.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 75.— e.3|10-Nº 27.210-v.24|10|50

FIDES

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el miércoles 25 de octubre de 1950, a las 15.30 horas, en el local social de la calle Baigorria 5598, esq. Víctor Hugo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al trigésimo primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un director titular, por tres años; elección de un director suplente, por un año; elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
4º Designación de los señores accionistas para que firmen el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1950, "Año del Libertador Gral. San Martín". — El Directorio.

Nota: De acuerdo con los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado bancario de su depósito, con una anticipación de por lo menos tres días a la fecha de la reunión.
$ 234.— e.28|9.-Nº 26.932.-v.24|10|50

FRIGORIFICO MAR DEL PLATA, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
(Nº 5.175)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las diez horas, en Avenida Córdoba 679, piso 4º, escritorio 402, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma en general de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 120.— e.9|10-Nº 27.974-v.30|10|50

F. A. D. E. M.
Fábrica Argentina de Envases Medicinales, Sociedad Anónima
Registro Nº 4.769
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1950 Año del Libertador General San Martín, a las **10 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. Piso), Buenos Aires, para** tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al 5º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1950 Año del Libertador General San Martín y del informe del síndico.
2º Elección de un director titular, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de honorarios.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.5|10-Nº 27.641-v.26|10|50

FINANCIERA TIPOGRAFICA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 18 horas, en el local calle Tucumán 439, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Fijar el número de directores titulares y su elección por el término de un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 21 de los estatutos.
$ 159.— e.6|10.-Nº 27.895.-v.27|10|50

FIPLASTO S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de octubre de 1950, a las 10.30 horas, en Viamonte 759, 5º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e inventario del 5º ejercicio, distribución de las ganancias del mismo, fijando forma y plazo para el pago del dividendo;
2º Honorarios Directorio y síndico;
3º Determinar el número de directores a elegir y según lo que se resuelva, nombrar los directores titulares que correspondan y un director suplente por el plazo estatutario de tres años;
4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 135.— e.6|10.-Nº 27.846.-v.27|10|50

FIORE, PANIZA & TORRA, S. A.
Automóviles, Bicicletas y Afines
Nº de Registro 3493
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el art. 19 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimo tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1950 a las 19.30 horas en nuestro local social, calle Viamonte 1581, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un director suplente, cuyo mandato durará al igual que los otros directores, hasta la asamblea General ordinaria que tratará el resultado del ejercicio comercial 1º de julio 1950, 30 de junio 1951.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea en representación de la misma. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que el art. 23 de los estatutos dispone: "Para poder tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad con anticipación no menor de tres días al fijado para la asamblea sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un establecimiento bancario. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1950.
$ 240.— e.5|10-Nº 27.647-v-26|10|50

"G"

GOTUZZO
Soc. Anón. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Belgrano 1669, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio social terminado el 30 de junio de 1950.
2º Destino de las utilidades y remuneración del síndico.
3º Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente
5º Fijar remuneración de acuerdo con el art. 16, inc. D, de los estatutos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán presentar sus acciones o los recibos de depósito correspondientes, en el local de la sociedad, calle Belgrano 1669, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.
$ 225.— e.3|10-Nº 27.185-v.24|10|50

GANADERA INMOBILIARIA Y FINANCIERA "EL PAJARO BLANCO" S. A.
Registro Nº 4.577
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950, a las 16 horas, en el local social Avda. Roque Sáenz Peña 547, tercer piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Retribución al Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — Carlos A. Videla, presidente.
$ 195.— e.4|10-Nº 27.589-v.25|10|50

GABRIEL CHIOSSONE & CIA. SOC. ANON.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 19 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de octubre de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín, a las 10 horas, en el local de la sociedad, sito en la calle 25 de Mayo 347, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio económico terminado el 31 de julio de 1950.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con lo prescripto por el artículo 22 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres día de anticipación por lo menos al de la fecha fijada para la convocatoria, o bien acreditar con la misma anterioridad y mediante la entrega de los certificados respectivos, haberlas depositado en una institución bancaria radicada dentro o fuera del país. — Felipe Verdaguer, vicepresidente.
$ 210.— e.2|10-Nº 27.233-v.23|10|50

"GRANDES ASERRADEROS Y OBRAJES SAN JOSE, SOCIEDAD ANONIMA"
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre próximo, a las 12 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio último;
2º Elección de un director titular (1950-1953), dos directores suplentes (1950-1951), un síndico titular (1950-1951) y un síndico suplente (1950-1951);
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en caja hasta tres días antes de la fecha señalada, a fin de obtener la respectiva tarjeta de admisión (art. 21 del estatuto social). — Buenos Aires, setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 195.— e.4|10.-Nº 27.484.-v.25|10|50

"GIATYBAT"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los Artículos 22 y 23 de sus estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en el local de la calle Rioja 255, para el día 31 de octubre de mil novecientos cincuenta, a las 16 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio vencido el día 30 de junio de 1950, y de los demás puntos fijados por el Artículo 22 de los estatutos.
2º Elección de cuatro directores titulares por el término de tres años.
3º Nombramiento de dos directores suplentes.
4º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Felipe C. Maletti, presidente. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1950. — "Año del Libertador General San Martín".
$ 165.— e.5|10-Nº 27.760-v.26|10|50

GUILLERMO KRAFT LTDA.
Soc. Anón. de Impresiones Generales
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1950, a las 11 horas, en Reconquista 319, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 25º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950. Emolumentos y honorarios de los señores directores y síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento de número de directores.
4º Elección de directores por tres años; síndico titular y síndico suplente por un año.
5º Reforma de estatutos.
6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el art. 36º de los estatutos deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.
$ 225.— e.5|10-Nº 27.775-v.26|10|50

GALENO - QUIMICA S. A.
Número de Registro 3905

De acuerdo a los artículos 19º y 20º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en el local social, Rivadavia 2280, con el fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Elección de directores, de acuerdo con lo que dispone el art. 10º de los estatutos.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Remuneración del síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 22º de los estatutos.
$ 150.— e.5|10-Nº 27.680-v.26|10|50

GENELECTRIC RAYOS-X S. A., Com. e Ind.
(Exp. I.G.J.: 3.844)
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de noviembre de 1950, a las dieciséis horas, en las oficinas de la sociedad, calle Juncal Nº 735, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de tres series de acciones ordinarias de $ 205.000.— m|n. c|l. v.n. cada una, para dar cumplimiento a la resolución de la asamblea del 31 de marzo de 1949.
2º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de los estatutos para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en la caja de la sociedad, calle Juncal Nº 735. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio
$ 180.— e.6|10-Nº 27.947-v.27|10|50

GABACO S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 octubre 1950, a las 18 horas, en Vidt 2826.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Considerar remuneraciones directores gerentes y director técnico.
3º Considerar memoria del Directorio,

balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 30 junio 1950.

4º Elegir síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 120.— e.6|10.-Nº 27.865.-v.27|10|50

GENELECTRIC RAYOS X.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(Expte. I. G. J. 3.844)
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de noviembre de 1950, a las 15 horas en las oficinas de la sociedad, calle Juncal Nº 735, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de todos los puntos del orden del día sometidos a la asamblea general ordinaria celebrada el 31 de marzo de 1949 y ratificación de todo lo resuelto por aquella.

2º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea en la caja de la sociedad, calle Juncal Nº 735. — El Directorio. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

$ 225. — e. 6|10-Nº 27.829-v.27|10|50

GUILLERMO PADILLA LTDA. S. A.
Comercial e Industrial
(Expte. Nº 379)

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 12 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11,30 horas, en el local calle 25 de Mayo 195, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Consideración de disposiciones adoptadas por el Directorio.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la caja social, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 195. — e.6|10-Nº 27.845-v.27|10|50

GUTHMANN JOYEROS, S. A. I. Y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Guthmann Joyeros, Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1950, en el local de la calle Florida 548, Capital Federal, a las 15 horas, a objeto de considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio.

2º Remuneración de directores, síndico y gerentes.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de cinco directores.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 27.550-v.25|10|50

"H"

Hilanderías y Fábrica de Tejidos
UGOLINO Y JUAN GIARDINO
Soc. Anón. Com. e Ind.
Alsina 1746 — Buenos Aires
Registro Nº 3.963
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1950, a las 16,30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Alsina 1746, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Remuneración al Directorio y síndico y propuestas de distribución de utilidades correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

3º Elección de cuatro directores titulares en reemplazo de los señores Domingo Micono, Alejandro Giono, Ascari Giardino que terminaron su mandato y del señor Juan Giardino que falleció, y elección de un director suplente en reemplazo del señor Nereo Giardino que finalizó su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente en reemplazo del Dr. Eugenio A. Blanco y señor Abelardo C. Miranda respectivamente, que terminaron su mandato.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o en su defecto presentar certificado de ese depósito en algún banco, sujeto a la Ley Nº 12.155, tres días antes del fijado para la reunión.

En las boletas de entradas se determinará el número de acciones depositadas. — Cada acción suscripta confiere un voto con las limitaciones del Artículo 350 del Código de Comercio. — El accionista puede hacerse representar y votar, por terceras personas mediante carta poder. — El Directorio.

$ 255. — e.10|10-Nº 28.164-v.31|10|50

Hilanderías y Fábrica de Tejidos
UGOLINO Y JUAN GIARDINO (S. A.)
Comercial e Industrial
Buenos Aires
Registro Nº 3.963
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio, conforme a lo que dispone el Artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1950, a las 17 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Alsina Nº 1746, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reformas de los Artículos 3º, 4º, 6º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º, 18º, 19º, 20º, 21º, 22º, 32º, de los estatutos sociales.

2º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la misma, en la caja social, calle Alsina Nº 1746, de acuerdo al Artículo Nº 27 de los Estatutos Sociales. — Ugolino Giardino, presidente.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

$ 150. — e.10|10-Nº 28.163-v.31|10|50

HITELSA
Hilandería - Tejeduría de Lana
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de octubre próximo, a las 17 horas, en el local social, Virrey Cevallos 592, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo tratado en la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de octubre de 1949.

2º Memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio social vencido el 30 de junio último.

3º Elección de directores en reemplazo de los actuales que cesan en su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea.

$ 150.— e.9|10.-Nº 28.015.-v.30|10|50

HENRY SIMON, LIMITED
Sociedad Anónima de Construcciones,
Ingeniería e Importaciones
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1950, a las 10.30 horas, en el local social calle Sarmiento 528, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del inventario, la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1950 y dictamen del síndico.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de tres directores titulares y tres suplentes por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, o acreditar su depósito en algún Banco de la Capital o del extranjero, con tres días de anticipación al de la asamblea.

$ 180.— e.6|10-Nº 27.970-v-27|10|50

HITELSA
Hilandería - Tejeduría de Lana
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 30 de octubre próximo, a las 18 horas, en el local social, Virrey Cevallos 592, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disminución del capital social.

2º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea.

$ 105.— e.9|10.-Nº 28.014.-v.30|10|50

H.Y.C.A.
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Hipotecaria y Constructora Argentina

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, en Lavalle 636, primer piso, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección del Directorio y de síndico titular y de síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1950. — El Directorio.

$ 140.— e.9|10.-Nº 28.026.-v.27|10|50

HERBIN, S. A.
Industrial y Comercial
Nº de Registro 3955

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 11 horas, en el local Alsina 1285, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Refundición de los rubros "Fondos de Previsión Social", "Fondo de Reserva Especial" y "Fondo de Reserva Deudores Ventas" en un solo rubro "Fondo de Reserva".

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 24º de los estatutos.

e.2|10.-Nº 27.177.-v.23|10|50

HALLCO
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas, en su escritorio en la calle Lavalle 1382, primer piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950 y distribución de utilidades.

2º Elección de Directorio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120. — e.5|10-Nº 27.783-v.26|10|50

HILINOLAN
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
(Nº 5.307)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1950, a las 10 horas, en la sede social calle Charcas 5051, piso 2º, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1950.

2º Remuneración del síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término prescripto por el Art. 26 de lo estatutos. — El Directorio.

Año del Libertador General San Martín.

$ 150. — e.5|10-Nº 27.709-v.26|10|50

HUBERMAN S. A. FINANCIERA,
INMOBILIARIA Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio, y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, tres días antes de la fecha señalada, o en su defecto, deberán presentar certificado que compruebe haber depositado las mismas, en un establecimiento bancario. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 180.— e.3|10-Nº 27.308-v.24|10|50

H. VIGNOLES Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial
(Expediente 4.384)
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local calle Reconquista Nº 46, oficina 300, el día 27 de Octubre de 1950, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, referentes al séptimo ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de beneficios.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.2|10-Nº 27.143-v.23|10|50

HIERROMAT S. A.
Compañía Importadora de Hierros
y Materiales de Construcción
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ge-

neral Extraordinaria que se celebrará el día 31 de octubre a las 11 horas en el local social, calle Alsina 665, capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de un proyecto de distribución de utilidades y reservas, en efectivo y|o en acciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda que de conformidad con el art. 19 de los estatutos, para tener derecho a participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad, las acciones o el correspondiente certificado bancario con anticipación no menor de tres días, al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1950. — El Directorio.

$ 150. — e.6|10-Nº 27.658-v.27|10|50

H. GOLDENBERG LTDA.
S. A. de Importación y Exportación de Mercaderías Generales
Nº 2.256
CONVOCATORIA

Para el 28 de octubre de 1950, a las 12.45 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social, calle Bartolomé Mitre 1399, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico al 30 de junio de 1950;

2º Elección del Directorio, presidente y síndicos y fijar remuneraciones;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 157.— e.27|9.-Nº 26.810.-v.24|10|50

HENRY W. PEABODY Y CIA. ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1950, a las 18 horas, en su local, Bolívar 1646, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del síndico "ad hoc" para que se expida sobre la documentación a que se refiere el punto 2º.

2º Consideración de la Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al décimo octavo ejercicio terminado al 30 de junio de 1950.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración y honorarios del Directorio.

5º Determinar el número de directores para el próximo ejercicio y proceder a su elección.

6º Elección de dos accionistas, para que juntamente con el presidente firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o los correspondientes certificados de Bancos en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la misma. — El Directorio.

$ 195. —e.4|10-Nº 27.511-v.25|10|50

H. GOLDENBERG LTDA.
S. A. de Importación y Exportación de Mercaderías Generales
CONVOCATORIA

Para el 18 de noviembre de 1950 a las 12,30 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria en el local social, calle Bartolomé Mitre 1399, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 105.— e.19|10-Nº 28.744-v.9|11|50

HIERROMAT S. A.
Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1950, a las 11 horas, en el local social, calle Alsina 665, capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de los directores y síndicos.

4º Remuneración al directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda que de conformidad con el art. 19 de los estatutos, para tener derecho a participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad, las acciones o el correspondiente certificado bancario con anticipación no menor de tres días, al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1950. — El Directorio.

$ 195. — e.6|10-Nº 27.656-v.27|10|50

H E F I V A
Sociedad Anónima de Construcciones, Financiera e Industrial
Registro Nº 3.069
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín" a las 11 horas en su local social calle Tucumán 348, 7º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el período 1950|1951.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 135. — e.6|10-Nº 27.835-v.27|10|50

H. E. WATKINS Y CIA. LTDA.
Soc. Anón. Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre 1950 a las 11,30 horas en Reconquista 314, 3º piso, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico y distribución utilidades al 30 de junio 1950.

2º Elegir Directorio y síndicos y fijar sus retribuciones.

3º Nombrar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

$ 128. — e.5|10-Nº 27.548-v.27|10|50

"I"

INSTITUTO MASSONE, S. A.
Productos Químicos - Biológicos
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 17 y siguientes del estatuto social, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de octubre en curso, a las 18 horas, en el local social, calle Córdoba número 2088, a fin de tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas relativos al quinto ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1950, así como del informe del síndico.

2º Elección de un síndico titular y un suplente, por un año, en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato y son reelegibles.

3º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con las autoridades de la misma. — Por el Directorio, Atilio Massone, Vicepresidente.

$ 165.— e.16|10-Nº 28.142-v.31|10|50

INTER - BAS
Científica Industrial y Comercial S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en Reconquista 319, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores por tres años, de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el art. 35º del estatuto deberán depositar sus certificados de acciones o el recibo de depósito bancario de los mismos, en la caja de la sociedad, tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 165.— e.10|10.-Nº 28.159.-v.31|10|50

INSTITUTO AMERICANO DEL SUERO
Sociedad Anónima Bioquímica y Seroterápica
Av. Cabildo 492 - Buenos Aires
T. E. 73, Pampa 7537
Registro Nº 4159
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 31 de octubre próximo, a las 10 horas, en su local, Avda. Cabildo 492, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, informe del síndico, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.

2º Elección de dos directores suplentes, de acuerdo con el art. 12.

3º Elección de síndico titular y suplente, de acuerdo con el art. 20.

4º Fijación de remuneraciones previstas en los arts. 11 y 20.

5º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el señor presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.10|10.-Nº 28.153.-v.31|10|50

INDUSTRIAS PIRELLI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº de registro 5279
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10,30 horas, en la calle 25 de Mayo 444, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del aumento de capital resuelto por el Directorio en base a la deliberación de la Asamblea General Extraordinaria del 3 de agosto de 1949 y aumento del capital autorizado.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

3º Remuneración anual del Directorio y síndico.

4º Renovación total del Directorio por terminación del mandato.

5º Designación de un síndico titular y un suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.3|10.-Nº 27.279.-v.24|10|50

INDUSTRIAS "RAB", S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de octubre de 1950 a las 17.30 horas en el local de la sociedad, calle Río Cuarto 2000, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Aprobación de las remuneraciones fijadas a los señores directores (Art. 12º de los estatutos).

3º Distribución de utilidades.

4º Designación por dos años de 5 directores titulares y por un año de 2 directores suplentes.

5º Designación por un año de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco, en las oficinas de la sociedad, calle Río Cuarto 2000, hasta 3 días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1950. — "Año del Libertador General San Martín". — Vicepresidente. — Secretario.

$ 225.— e.9|10-Nº 27.936-v.30|10|50

I P O R A
S. A. Com. e Ind.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Año del Libertador General San Martín

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 7 de noviembre de 1950, a las 10 horas, en el local social de la Avda. Julio A. Roca 610, 4º piso, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar aumento de miembros del Directorio.

2º Elección de directores.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 105.— e.13|10-Nº 28.174-v.6|11|50

INSTITUTO CIENTIFICO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL PAUL HNOS. S. A.
Veterinaria, Agronomía, Artículos para el Hogar
(Nº 1.427)
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre próximo, a las 20 horas, en el local social Maipú 25, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance, ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 33º ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2º Renovación del directorio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia de la sociedad, hasta el 27 de octubre inclusive. — Buenos Aires, 29 de setiembre, Año del Libertador General San Martín 1950. — El Directorio.

$ 180. — e.6|10-Nº 27.704-v.27|10|50

I N D Y A S
Industrias y Astilleros
Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial
Buenos Aires
Registro Nº 4.143
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950, a las 15 y 30 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 501, 7º piso, escritorio 705, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio financiero cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Informe del síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad tres días antes a la fecha de la asamblea (Art. 12 de los estatutos).

$ 195. — e.6|10-Nº 27.840-v.27|10|50

INDUSTRIA OLEAGINOSA ELDORADO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 9 horas en el salón Eibl, Eldorado (Misiones), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para actuar como escrutadores y para firmar el acta de la asamblea;

2º Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1950;

3º Elección de cuatro directores titulares por dos años por terminación de mandato;

4º Elección de tres directores suplentes por un año;

5º Elección del síndico titular y del síndico suplente por un año y fijación de la remuneración para el primero.

De conformidad con el artículo 8º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad con anticipación

mínima de tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
$ —210.— e.4|10-Nº 27.432-v.25|10|50

ILPA

Industria de Lana Peinada Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de octubre, a las 19.30 horas, en Padilla Nº 752, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1950, así como del inventario e informe del síndico y distribución de las utilidades.

2º Aprobación de la remuneración del Directorio y del síndico por el ejercicio fenecido (Art. 22).

3º Fijación del número de directores para el ejercicio entrante (Art. 9).

4º Elección de un director presidente, directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

5º Consideración de los contratos celebrados y demás actuación del Directorio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas, en entidad autorizada o en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para celebrar la asamblea, por lo menos (Art. 18). — El Directorio.
$ 210.— e.4|10-Nº 27.524-v.25|10|50

INSTITUTO LLORENTE ARGENTINO

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas, en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547, (primer piso) para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347º del Código de Comercio.

2º Elección de síndico, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120. — e.6|10-Nº 27.897-v.27|10|50

INDEPENDENCIA

Compañía Argentina de Seguros S. A. Santiago del Estero 112

Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre a las 11 horas en el local social de la calle Santiago del Estero Nº 112, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Designación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el período de un año.

3º Designación del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 135. — e.6|10-Nº 27.876-v.27|10|50

INDULAN

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Registro 4699

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1950, a las 18 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Monroe 3632|36, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular y un director suplente.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el artículo 16 de los estatutos. — El Directorio.
$ 195.— e.5|10-Nº 27.569-v.26|10|50

I G A F I

Inmobiliaria, Ganadera, Agrícola, Financiera e Industrial, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1950, a las 18 y 30 horas en el local de la sociedad, calle Corrientes 447, escritorio 801, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para el acto. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1950. — El Directorio.
$ 195.— e.5|10.-Nº 27.639.-v.26|10|50.

INDUSTRIAS FRIGORIFICOS ARGENTINOS RAIMUNDO RICHARD S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 20 del estatuto social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre próximo, a las diez y siete horas, en la sede social calle Sarmiento Nº 930, 4º piso "A", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Sr. síndico, correspondientes al 6º ejercicio 1949|50 vencido el 30 de Junio de 1950.

2º Retribución del señor síndico.

3º Elección de cinco directores titulares por tres años, y dos directores suplentes por un año.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio 1950|51.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 27 del estatuto, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en secretaría o presentar los resguardos del Banco de Crédito Industrial Argentino, hasta tres días hábiles antes del señalado para la misma. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 180.— e.5|10-Nº 27.818-v.26|10|50

INDUSTRIAS SUR

Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 31 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 18 horas, en el local social Avda. Julio A. Roca 710, 7º piso, para tratar la siguiente.

CONVOCATORIA

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades del ejercicio financiero terminado el 30 de Junio de 1950.

2º Elección de directores y síndico.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.5|10-Nº 27.675-v.26|10|50

INDUSTRIAS CEMENTIFERAS, MINERAS Y FERROCARRILERAS ARGENTINAS S. A.

I.C.I.M.A.S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 30 de octubre de 1950, a las 18 y 30 horas, calle Tucumán 2274, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 90.— e.5|10-Nº 27.754-v.26|10|50

INDUSTRIAS FRIGORIFICAS ARGENTINAS RAIMUNDO RICHARD S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre próximo, a las diez y ocho horas, en la sede social, calle Sarmiento Nº 930, 4º piso "A", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reformas a los artículos 5, 11, 14 y 33 del estatuto social proyectadas por el Directorio.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 90.— e.5|10-Nº 27.819-v.26|10|50

"I. V. A.", S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Nº de Registro 4.358

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1950, a las 9 horas, en el local social sito en la calle Arenales 2008, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 17 del estatuto, sobre depósito anticipado de acciones. — Buenos Aires, Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
$ 180.— e.5|10.-Nº 27.635.-v.26|10|50.

INSTITUTO ITALO ARGENTINO de Seguros Generales S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 18 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 890, a efecto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para firmar el acta de la asamblea (Art. 20 de los estatutos).

2º Lectura y consideración de la memoria, del inventario, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 29º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

3º Remuneración a directores.

4º Elección por el término de tres años de cuatro directores titulares y por el período de un año de seis suplentes, por finalización de los respectivos mandatos.

5º Nombramiento de síndico titular y dos síndicos suplentes. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 180.— e.5|10-Nº 27.793-v.26|10|50

INTECO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Nº de Registro 3.537

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre, a las 10 horas, en Cabildo 549.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|6|50. Aprobar actuación del Directorio.

2º Elección Directorio y síndico.

3º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 105.— e.4|10-Nº 27.521-v.25|10|50

INDYMET

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 9 horas en el local calle Corrientes 447, escritorio 705, a los efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, informe del síndico y disposición sobre las utilidades.

2º Elección del presidente, vicepresidente y demás miembros del Directorio en el número que fije la asamblea.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 135. — e.4|10-Nº 27.617-v.25|10|50

INDUSTRIAS PATAGONICAS

Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre próximo, a las 11 horas, en el domicilio social calle Viamonte 1482, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes, por un año, y determinación del orden de sustitución.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Consideración de las retribuciones del presidente, vicepresidente y directores.

5º Fijación de la retribución del síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el art. 22º de los estatutos, se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, en la sociedad o en el Banco Francés del Río de la Plata. — El Directorio.
$ 180.— e.4|10-Nº 27.398-v.25|10|50

INDUSTRIA

Sociedad Anónima de Financiación y Mandatos

CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Industria, Sociedad Anónima de Financiación y Mandatos, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 4.065, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social de la sociedad, calle Reconquista 165, 3er. piso, escritorio 327, el lunes 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 12 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Aprobación de retribuciones de miembros del Directorio a cargo de gastos generales.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de miembros del Directorio, síndicos y síndicos suplentes.

5º Elección de presidente, directores, síndicos y síndicos suplentes, conforme con lo que se resuelva al tratar el punto anterior, en reemplazo del presidente, siete directores, dos síndicos y un síndico suplente, que terminaron sus mandatos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, depositarán los accionistas en la Caja de la sociedad sus acciones o un certificado expedido por un Banco u otra entidad que haya sido autorizada por el Directorio, donde conste el depósito de las mismas, contra cuyo depósito la sociedad otorgará un recibo, que servirá de entrada para la asamblea.
$ 255.— e.4|10-Nº 27.513-v.25|10|50

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ASESORAMIENTO TECNICO, ECONOMICO Y LEGAL -LANUS- S. A.

Registro Nº 4.896

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 28 de octubre, a las 11 horas, en la sede social, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 636, 5º piso para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1950.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1950|1951.

4º Designación de dos accionistas presentes para que firmen y aprueben el acta de asamblea. — Buenos Aires, se-

tiembre 26 del "Año del Libertador General San Martín" de 1950. — El Directorio.
$ 210. — e.4|10-Nº 27.481-v.25|10|50

INCOR
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
Avda. Pte. R. Sáenz Peña 710
Buenos Aires
Número de Registro: Nac. 5194
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales (art. 25), convocamos a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas, en el local de la calle Rio Bamba 1170, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio concluído el 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente que terminan sus mandatos.
4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 30 de los estatutos sociales, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar sus títulos de acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, en el local de la calle Río Bamba 1170. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 225.— e.3|10.-Nº 27.396.-v.24|10|50

IRIS
S. A. Rural, Comercial y Financiera
Nº 3024

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, en el local, calle 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades según lo propuesto en la memoria, remuneración al Directorio y síndico del ejercicio al 30 de junio de 1950.
2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.4|10.-Nº 27.448.-v.25|10|50

"INTERAMERICA" COMERCIAL E INDUSTRIAL
Sociedad Anónima
Número de Registro 3172
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre de 1950, en el local Reconquista 336, oficina 14, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio. ejercicio al 30 de Junio de 1950.
2º Elección de dos directores titulares y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 135.— e.4|10-Nº 27.567-v.25|10|50

I. M. R. A.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, en la sede social, Charcas 1185, 1er. piso, Capital, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de junio de 1950.
2º Elección por un año de tres directores titulares y un director suplente.
3º Elección por un año de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos, depositando sus acciones o certificados bancarios en la caja de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
$ 180.— e.2|10-Nº 27.137-v.23|10|50.

IMEMA
Industrias de Metales y Maderas S. A.
CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1950, a las 18,30 horas, en el local de la calle Montevideo 1171, primer piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.
2º Remuneración de los señores directores que han desempeñado funciones administrativas acordadas por el Directorio conforme al artículo 21 de los estatutos.
3º Aumento del número de directores y elección de los mismos.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que el art. 18 de los estatutos dispone: "Para tener derecho a concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco de reconocida solvencia, fiscalizado por el Banco Central de la República Argentina".
$ 272.— e.29|9-Nº 27.096-v.24|10|50

Inmobiliaria y Financiera
ALFONSO MENENDEZ - BEHETY
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamble General Ordinaria para el día 24 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547 (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades.
2º Renovación del Directorio.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 105.— e.2|10-Nº 27.138-v.23|10|50

"J"

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera
Registro Nº 2427
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1950, a las 15 horas, en Castro Barros número 61, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 22º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de un director titular, dos suplentes y síndicos.
4º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.6|10-Nº 27.857-v.27|10|50

J. B. MARTIN & CIA.
Manufactura de Terciopelos y Felpas S. A.
Número de Registro: 3.397
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Alsina 1168, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores, aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950 "Año del Libertador General San Martín".
3º Distribución de utilidades.
4º Determinar el número de directores para el próximo ejercicio.
5º Remuneración de directores.
6º Elección de directores, de un síndico titular y un síndico suplente y fijación de la remuneración del síndico con cargo a gastos generales.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la caja social, tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 29 de Setiembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.
$ 210.— e.4|10-Nº 27.471-v.25|10|50

J. F. MACADAM & CIA.
Sociedad Anónima de Importaciones, Consignaciones y Mandatos
N. 2.870
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el martes 31 de Octubre a las 16, en el local social, Balcarce 326, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades.
2º Elección de vicepresidente y tres directores.
3º Designación de síndicos titular y suplente.
4º Remuneración del síndico.
5º Rectificación de la superficie vendida de los terrenos en Bahía Blanca.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 150.— e.5|10-Nº 27.809-v.26|10|50

JUAN MANUEL BERISSO & HERMANOS
Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola, Comercial e Inmobiliaria
Número de Registro 4.263
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 y 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1950, a las 19 y 30 horas, en el local social, calle Avda. Alvear 1580, 4to. piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del señor síndico e inventario, correspondiente al octavo ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el plazo de un año.
3º Nombramiento por la asamblea de dos señores accionistas presentes para que firmen el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos. para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán inscribirse en secretaría y depositar en la caja de la sociedad o en cualquier Banco de plaza, sus certificados o acciones, con tres días de anticipación como mínimun del fijado para la celebración de la asamblea. — Septiembre 30 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 180.— e.5|10-Nº 27.693-v.26|10|50

"L"

"LA FELICIANA"
Sociedad Anónima Rural, Comercial, Industrial y Financiera
Nº 4120

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1950, a las 11 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1950.
3º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.
$ 105.— e.4|10.-Nº 27.629.-v.25|10|50

"LA FEDERAL"
Fábrica de envases y talleres de cromo Litografía — Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de Noviembre de 1950, a la hora 11, en Añasco 1545 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventarios, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 15 de Septiembre de 1950.
2º Retribución a directores administradores y síndico.
3º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.
4º Designar dos accionistas para refrendar el acta. — Año del Libertador General San Martín, 11 Octubre 1950. — El Directorio.
$ 120.— e.16|10-Nº 28.572-v.7|11|50

LA PASTORIL ARGENTINA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Del 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en la calle Bartolomé Mitre Nº 1175, el 30 de octubre de 1950, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio.
2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
3º Informar a los accionistas sobre la expropiación del campo "Santa Brígida".
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Edmundo C. Perkins presidente interino.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de los mismos en algún banco, o en las oficinas de la sociedad.
$ 144.— e.12|10.-Nº 28.313.-v.30|10|50

"LANTEX", SOCIEDAD ANONIMA
Textil, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 15, en el local social, calle San Martín 66, esc. 218, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al Octavo Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950, Año del Libertador General San Martín;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea y el registro de accionistas asistentes a la misma. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que, según lo prescribe el Art. 14 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones hasta el día 30 de octubre en las oficinas de la sociedad.
$ 195 e.11|10-Nros 28189 y 28.424-v.3|11|50

"LA NEGRA" - REY BASADRE, S.A.
Compañía Frigorífica Argentina
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de octubre de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín, a las 12 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Agüero Nº 352, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores.
4º Elección de síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al art. 29 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad por lo menos tres días antes del designado para la asamblea. — El Directorio.
$ 110.— e.13|10-Nº 28.215-v.27|10|50

"LA CHINGOLA"
Sociedad Anónima, Ganadera y Agrícola
(Registro Nº 2.760)

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 3 de noviembre próximo a las 15 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 33, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración Directorio.
4º Elección de dos directores titulares, por tres años, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.
5º Designación de los señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo al artículo Nº 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados Bancario en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 180.— e.11|10-Nº 28.223-v.2|11|50

LAMITRAFIL, LAMINADO Y TRAFILADOS, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en nuestros estatutos y el artículo 349 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 6 de noviembre p. v., a las 17 horas, en la sala de reuniones, calle Moreno Nº 970, con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 1er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio.
3º Elección del Directorio.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad, sus acciones o el correspondiente certificado del depósito de las mismas, otorgado por un Banco de esta Capital, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado por aquélla. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 70.— e.10|10-Nº 28.152-v.31|10|50

LA MARTONA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 25 del estatuto, convócase a los señores accionistas de La Martona, S. A., número de Registro Nac. 488, a la Asamblea General ordinaria, a verificarse el día 30 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 11 horas, en el local social, calle Rondeau número 1757, Buenos Aires, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores, Dr. don Vito N. Petrera y doctor Angel Sánchez Elía.
3º Remuneración de los directores que tienen funciones ejecutivas, permanentes y asesoramiento técnico en la sociedad (art. 19, inc. k).
4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
Nota: En cumplimiento del art. 28 del estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea, en la secretaría de la sociedad, calle Rondeau Nº 1757, Buenos Aires. — Buenos Aires, octubre 2 de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.
$ 180.— e.5|10-Nº 27.688-v.26|10|50

"LA MARIANITA"
Sociedad Anónima
Registro número 868
1950, Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del actual mes a las 11 horas, en su local de la calle Cangallo Nº 328, 2º piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.
2º Autorización al Directorio para dar destino a las reservas facultativas.
3º Elección de un director.
4º Elección de síndico y suplente.
5º Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos un día antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, octubre 4 de 1950. — El Directorio.
$ 165.— e.10|10-Nº 28.146-v.31|10|50

"LA NEGRA" REY BASADRE, S. A.
Compañía Frigorífica Argentina
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 3 de Noviembre de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín, a las 11.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Agüero Nº 352, con el objeto de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los artículos 6º, 10º, 12º, 14º, 15º y 35º de los estatutos de la sociedad.
2º Autorización para emitir las series 46 al 50, como dividendo y 51 al 70 cuando lo crea oportuno el Directorio.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los Sres. accionistas que, de acuerdo al Art. 29º de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del designado para la asamblea. — El Directorio.
$ 225.— e.9|10-Nº 27.930-v.30|10|50

LA AUSTRAL
Compañía de Seguros, S. A.
Registro Nº 4.523
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Austral", Compañía de Seguros, S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín" a las 11 horas en el local social de la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 511, Capital, con el fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio.
2º Aprobación de la remuneración fijada al director delegado (Art. 17, inc. b) de los estatutos.
3º Ratificación de los gastos generales.
4º Elección de directores titulares y suplentes.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea.
Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al de la asamblea. — Director Delegado.
$ 180.— e.5|10-Nº 27.693-v.26|10|50

L O R D
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1950, a las 16 horas en el local social de la calle Bmé. Mitre 1746, con el objeto de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al décimo cuarto ejercicio fenecido el 30 de junio de 1950.
2º Designación de un síndico titular y un síndico suplente de acuerdo al artículo 340 del Código de Comercio.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta con el presidente y secretario. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 28 de los estatutos, el derecho de asistir a la asamblea se obtendrá depositando sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación al fijado, reclamando la boleta de entrada en la que constará el número de votos.
$ 180. — e.6|10-Nº 27.925-v.27|10|50

LA CONTINENTAL
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de octubre de 1950, a las 16 horas, en el local de la compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2º Reforma del artículo 6º de los estatutos.
Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — **El Directorio.**
$ 150.— e.5|10-Nº 27.702-v.26|10|50

LA CONCORDIA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
23º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22º y 23º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de efectuarse en nuestra sede social, calle Sarmiento 355, el 31 de octubre de 1950, a las 16 horas para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 23º ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.
2º Elección de cinco a nueve directores por dos años, y determinar la remuneración de los señores directores.
3º Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1950|51 y fijar su remuneración.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la tarjeta de entrada, que les serán entregada previo depósito en la caja de la sociedad de los títulos de sus acciones o correspondiente certificado bancario (Artículo 27º de los estatutos. — Buenos Aires, Setiembre 29 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 225. — e.5|10-Nº 27.771-v.26|10|50

LA VENDIMIA
Sociedad Anónima Rural y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 20 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la 36ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de octubre de 1950 a las 9,30 horas en el local Cerrito Nº 866, piso 2º, a objeto de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de julio de 1950.
2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico (Art. 16 y 19).
3º Elección de hasta cinco directores titulares y cinco suplentes (Art. 12).
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 150. — e.5|10-Nº 27.689-v.26|10|50

LA JUJEÑA
S. A. Industrial, Forestal y Ganadera
Registro Nº 3.996
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de octubre de 1950, a las 16 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades, correspondientes al 9º ejercicio social vencido el 30 de junio de 1950.
2º Aplicación de las utilidades y utilización de reservas.
3º Elección de dos directores titulares por dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4º Elección de síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia.
Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o los correspondientes certificados de depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del fijado para la asamblea (Art. 23 de los estatutos). — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 180. — e.5|10-Nº 27.692-v.26|10|50

LAMINACION BAIRES S. A.
Industrial y Comercial
Nº de Registro 4.679
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, Artículo 11, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de octubre de 1950, a las 11 horas en el local social, calle Ayacucho 457, 3er. piso para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950. Lectura y consideración del inventario e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro directores cuyos mandatos terminan.
4º Elección de síndico titular y de síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El presidente.
Se recuerda a los señores accionistas que el Artículo 13 de los estatutos establece que deberán depositar las acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la Caja Social tres días antes a las diez y ocho horas del fijado para la asamblea, para tener derecho a asistir a ella.
$ 180. — e.5|10-Nº 27.755-v.26|10|50

LA CONTINENTAL
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950, a las 16.30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.
3º Distribución de utilidades.

4º Asignación del presidente.
5º De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el Directorio y proceder a la elección de los que corresponda.
6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1950. — El Directorio.
$ 180. — e.5|10-Nº 27.701-v.26|10|50

LUTZ, FERRANDO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº de Registro 2.804
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria que se celebrarán el día 31 de Octubre, a las 11 y 11 y 45 horas respectivamente, en el local social Florida 240, para tratar lo siguiente:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 20º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Fijar número de directores.
4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del estatuto, cuyo proyecto se halla a disposición de los señores accionistas en el local social.
2º Autorizar al presidente o vicepresidente del Directorio o a las personas que los mismos designen para los trámites de la aprobación o aceptación, en su caso, de las modificaciones que se indiquen por las autoridades competentes.
3º Designar a dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1950. "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.
$ 255.— e.5|10.-Nº 27.636.-v.26|10|50.
e.27|10-Nº 27.963-v.27|10|50

"LA PERDIZ"
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera e Industrial
Lavalle 710 - Buenos Aires - Argentina
Número de Registro 5.372
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 18 horas, en el local social, calle Lavalle Nº 710, 9º piso B, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Remuneración al Directorio.
3º Fijar el número de directores titulares y suplentes y su elección por un año
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 22 de los estatutos.
$ 150.— e.5|10-Nº 27.676-v.26|10|50

LUXOR S. A.
Financiera, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
De acuerdo con los artículos 10º y 11º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en su local social Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 555, piso 8º, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.
2º Elección por la asamblea de un director por tres años.
3º Elección de síndicos titular y suplente de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 6º inciso a) y 8º del estatuto social.
4º Fijación por la asamblea de los honorarios del señor síndico saliente por el ejercicio vencido.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 180.— e.5|10-Nº 27.695-v.26|10|50

LABORATORIOS GLAXO (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 2994
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 15 horas, en Bmé. Mitre 559, escr. 509, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades al 30 de junio de 1950;
2º Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones;
3º Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.
$ 128.— e.5|10.-Nº 27.547.-v.27|10|50

LA UNIVERSAL
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Registro Nº 630
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas de "La Universal", Compañía Argentina de Seguros S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de octubre de 1950 "Año del Libertador General San Martín", a las 15 horas, en el local social de la Avenida Roque Sáenz Peña 511, con el fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.
2º Elección de directores titulares y suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.
Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al de la asamblea.
$ 165.— e.5|10-Nº 27.696-v.26|10|50

LA TERRITORIAL DE SEGUROS S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo prescripto por los artículos 18º y 19º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de octubre de 1950, a las 10 horas, en nuestro local social, calle Lavalle 462 (Primer piso), para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Determinación del número de directores titulares que han de componer el Directorio en el próximo período.
3º Elección de los directores titulares y de dos directores suplentes, para el nuevo período, en reemplazo de la totalidad de los directores titulares y suplentes actuales, los que cesan en sus funciones por terminación de sus respectivos mandatos.
4º Elección del síndico titular y del síndico suplente para el próximo ejercicio, en reemplazo de los actuales, los que cesan por terminación de sus mandatos.
5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.
De los estatutos sociales:
Art. 10º — "La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros como mínimo y siete como máximo, según lo resuelva en cada caso la Asamblea de Accionistas y se nombrarán en cualquier caso dos Directores Suplentes... La elección, renovación e integración del Directorio, se hará observando la proporción que exijan las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, en lo referente a la nacionalidad de los Directores, para ser considerada la entidad, Compañía Argentina de Seguros".
Art. 12 — "Los Directores durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelectos...".
Art. 24º — "Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder".
$ 315.— e.5|10-Nº 27.707-v.26|10|50

LEPETIT SOCIEDAD ANONIMA
Química, Industrial y Comercial
Número de Registro 4.997
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, en Rivadavia 2280, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Fijar el número de directores titulares y su elección por un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 28 de los estatutos.
$ 150.— e.5|10|50-Nº 27.678-v.26|10|50

LOS PRADOS ARGENTINOS LIMITADA
Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura
Registro Nº 2237
CONVOCATORIA
De conformidad con el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1950, a las 11,30 horas en el local de la sociedad, calle Sarmiento 760, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al 24º ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Presidente.
$ 180.— e.3|10.-Nº 27.296.-v.24|10|50

"LA HOLANDO SUDAMERICANA"
Compañía de Seguros
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo prescripto por el art. 18 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre, a las 17 horas, en el local de la compañía, Sarmiento 309, para tratar la siguiente, ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneraciones: Director delegado y extraordinarias. (art. 25 de los estatutos).
4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de los estatutos.
5º Elección de directores titulares. Elección de tres directores suplentes.
6º Elección del síndico y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Art. 23 de los Estatutos: Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del día señalado para la asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posea. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder.
Art. 11 de los Estatutos: Los directores pueden ser reelegidos indefinidamente.
Buenos Aires, setiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 300 — e.3|10-Nº 27.199-v.24|10|50

LA EQUITATIVA DEL PLATA
Sociedad Anónima de Seguros
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1950, a las 11 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 570.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 52º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950.
3º Elección de cuatro directores, uno por dos años en reemplazo de otro fallecido y tres por tres años, al término de sus mandatos.
4º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
5º Remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido (Art. 23º de los estatutos).
6º Remuneración del síndico por el próximo ejercicio. — El Directorio.
$ 180.— e.3|10-Nº 27.334-v.24|10|50

L E M A
Laboratorios de Especialidades Medicinales Argentinas S. A.
Ind. Com. e Inmob.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día veintisiete de octubre de 1950 a las 19 horas en las oficinas de la Sede Social Constitución 4216, para deliberar sobre el siguiente,
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 8º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1950.
2º Distribución de las utilidades. (Art. 18 de los estatutos).
3º Elección del directorio y de síndico titular y de síndico suplente. (Art. 9 de los estatutos).
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. (Art. 17 de los estatutos).
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, por lo menos tres días antes de la asamblea. — El Directorio.
$ 210.— e.2|10-Nº 27.024-v.23|10|50.

L A R E S
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial
Nº de Registro 4207
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre del año corriente, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Corrientes Nº 447, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e informe del síndico correspondientes al octavo ejercicio, concluído el 30 de Junio de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un director por el término de 2 años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que establece el artículo 13 del estatuto. — El Directorio.
Buenos Aires, Setiembre 22 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.
$ 225.— e.2|10.-Nº 27.180.-v.23|10|50.

LA AGRICOLA
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 22 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la cuadragésima quinta Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1950, a las 17 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Corrientes Nº 441, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950, distribución de los beneficios e informe del síndico.
2º Remuneración del tesorero como director delegado.
3º Determinación del número de direc-

tores y síndicos y elección de los que correspondan, según artículos 10 y 11 del estatuto.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía, hasta tres días antes del señalado para la misma. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 195.— e.2|10-Nº 27.046-v.23|10|50

LANSEDA S. A.
Comercial e Industrial
Nº 4.466

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de octubre de 1950, a las 11 horas, en Lima 157, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1950 y distribución de utilidades.

2º Ratificación de las distribuciones del directorio de acuerdo con el inc. b) del art. 25º de los estatutos.

3º Elección del presidente y vice-presidente y de los directores titulares para el nuevo ejercicio en el número que fije la asamblea.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un banco con tres días de anticipación por lo menos, sirviéndoles el certificado de depósito que debe mencionar el número de las acciones, como boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.

$ 210.— e.2|10-Nº 27.243-v-23|10|50

"LA PRINCESA"
Sociedad Anónima,
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la vigésima tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle California Nº 1832, el día miércoles 25 de octubre de 1950, a las 16 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del síndico y consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el directorio correspondiente al 23º ejercicio 1949|50.

2º Elección de directores y síndico.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea deberá darse cumplimiento al artículo IX de los estatutos.

$ 180.— e.2|10-Nº 27.218-v-23|10|50

LUCILU SOCIEDAD ANONIMA
INMOBILIARIA Y GANADERA
Número de Registro 3.035
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 15 horas en el local social Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2º Consideración del balance general inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

3º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

$ 120. — e. 2|10-Nº 27.203-v.23|10|50

LANDINI HERMANOS S. A.
ARGENTINA
Industrial y Comercial
Registro Nº 4335
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de Octubre de 1950, a las 19 horas en Sarmiento 2971 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 347, Inciso 1º del Código de Comercio. Ejercicio al 31 de Julio de 1950.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, 23 de Septiembre 1950, Año del Libertador General San Martín. — José A. Landini, presidente.

$ 120.— e.3|10-Nº 27.363-v.24|10|50

LA AGRARIA
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1950, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes Nº 655, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

3º Distribución de utilidades.

4º De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el Directorio y proceder a la elección de los que corresponda.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Sociedad las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipacion, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1950. — El Directorio.

$ 195. — e.4|10-Nº 27.472-v.25|10|50

LABORATORIOS ANNECY
Sociedad Anónima
Nº 4058
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 17.30 horas, en Terrero 858, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Elegir síndico titular y suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 180.— e.4|10.-Nº 27.626.-v.25|10|50

"LA RECTORA"
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Avda. Julio A. Roca 672

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
"Año del Libertador General San Martín"

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre, a las 11 horas, en el local social de la Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 672, 9º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Designación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el período de un año.

3º Designación del síndico titular y suplente

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

$ 135.— e.6|10-Nº 27.877-v.27|10|50

LA SUPERIORA
Viñedos, Bodegas, Olivares y Expendio
Sociedad Anónima
Registro Nº 1.596

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 del estatuto social, el Directorio se complace en convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que se realizará el 31 de octubre de 1950, a las 19 horas, en el local social, calle Godoy Cruz 2260, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al trigésimo primer ejercicio, terminado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares por tres años, para ocupar los cargos de presidente, vicepresidente, tesorero, secretario y vocal y de dos suplentes por igual período, por terminación de mandato de los actuales directores.

4º Elección de un síndico titular y de un suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar las acciones, por lo menos, dos días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

$ 210. — e.6|10-Nº 27.932-v.27|10|50

LA GESTORA
Soc. Anón. Inmobiliaria, Agropecuaria y Mercantil
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la sociedad, calle Piedras Nº 113, 4º, el día 31 de octubre de 1950, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al octavo ejercicio cerrado al 30 de junio de 1950.

2º Aplicación de los beneficios

3º Remuneración de directores por cargos rentados.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en unión del presidente y secretario y para que practiquen el escrutinio de la elección.

5º Elección de diez directores, por dos años, en reemplazo de los señores Manuel Alcázar Arana, Federico J. Abadie, Ernesto Pollak Bondy, Luis A. Larrieu de Laferrere, Alberto L. Casasco, Alberto J. Garrido, Dr. Bernardino C. Horne y Manuel Otero, que cesan por expiración del mandato, de acuerdo al art. 14º de los estatutos y de los señores Angel Blanco Salvatierra y Dr. Juan A. Gabastou, que renunciaron y de un síndico titular y de otro suplente en reemplazo de los señores Dr. Cornelio Viera e Ingº. Guillermo Fasce Devoto, que cesan por expiración del mandato. — Manuel Alcázar Arana, presidente.

Nota: Los accionistas deberán depositar las acciones o recibos de depósito en un Banco o en la Caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener la tarjeta de entrada, en la cual se determinará el número de acciones que le corresponda y el capital integrado sobre ellas. (Art. 26 de los estatutos).

En esta asamblea sólo tendrán voz y voto los accionistas que tuvieren suscriptas acciones con anterioridad al 1º de julio de 1950.

$ 300.— e.6|10-Nº 27.899-v.27|10|50

LA INMOBILIARIA
Compañía Argentina de Seguros Generales
Registro Nº 981

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle San Martín 574, el día 26 de octubre de 1950, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y el dictamen del síndico del LVIº ejercicio, vencido el 30 de junio de 1950.

2º Resolución sobre el saldo de beneficios.

3º Elección de cuatro directores, por el término de dos años y conjuntamente elección del síndico y del suplente.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de la plaza, a nombre de quien haya de votar.

$ 224.— e.4|10-Nº 27.470-v.25|10|50

LA MARPLATENSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 de Octubre de 1950, a las 15 horas en el local social, Catamarca Nº 70, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Octavo Ejercicio Económico Social cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores suplentes por un año, síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1950. — El Directorio.

$ 156. — e.4|10-Nº 27.438-v.23|10|50

LA CRUZ DEL SUD
Compañía Argentina de Seguros
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 27 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas en la sede social Florida 365, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Número de directores que deberán elegirse por dos años.

3º Elección de un presidente, un vicepresidente segundo y de dos a siete directores por el término de dos años.

4º Elección de síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea — El Directorio.

$ 135.— e.4|10-Nº 27.543-v.25|10|50

LA BUENOS AIRES
Compañía Argentina de Seguros
Registro Nº 422
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 16 horas, en sus oficinas, calle Reconquista Nº 314, (3er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 47º ejercicio, terminado el día 30 de junio de 1950.

2º Elección de siete directores por dos años en reemplazo de siete directores salientes por terminación de mandato.

3º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la compañía, hasta tres días antes del fijado para la misma. — El Presidente

$ 225.— e.4|10-Nº 27.457-v.25|10|50

LA VASCONGADA
S. A. Comercial e Industrial
Registro Nac. 795
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 347, del Código de Comercio y 20 inc. c) de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente mes de octubre, a las 17 horas, en el local social, calle Carlos Calvo 3058, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inven-

tario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 45º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1950.

2º Fijación del número de directores que tendrán a su cargo la administración de la sociedad, durante el 46º ejercicio, y elección de los que faltaren para completar ese número.

3º Nombramiento de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1950|1951.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

Nota: De conformidad con lo que establece el artículo 27º, de los estatutos, para que los señores accionistas puedan tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones ordinarias o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos al señalado para la reunión.

$ 210.— e.6|10-Nº 27.938-v.27|10|50

LUBRICANTINA, SOC. ANON.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de noviembre de 1950, a las 16 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma arts. 10 y 15 de los estatutos.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 112.— e.16|10-Nº 28.417-v.8|11|50

"M"

MARIANI HNOS.

Sociedad Anónima Metalúrgica Argentina

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1950 (Año del Libertador General San Martín) a las 8.30 horas en su sede social, calle Belgrano 990, 4º piso, de esta Capital, a fin de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico por el ejercicio fenecido al 30 de Junio de 1950.

2º Elección de dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.13|10-Nº 28.413-v.31|10|50

MAURICIO LITMAN

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Rivadavia 3000 - Buenos Aires

Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Rivadavia 3000, el día 30 de octubre de 1950 a las 16 horas para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico al 30|6|1950.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año y dos directores titulares por tres años.

3º Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades y la retribución del Directorio, conforme al estatuto.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen el acta respectiva.

Los accionistas deberán depositar las acciones, o el correspondiente recibo bancario, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 154.— e.13|10-Nº 28.487-v.30|10|50

MOSS & CIA.

S. A. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre corriente a las 17 horas, en el local social calle Alsina 1238, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del 30º ejercicio correspondientes al período 1º de julio de 1949 al 30 de junio de 1950.

2º Ratificación de las asignaciones fijadas a los directores con funciones administrativas.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes para que redacten y firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación que fijan los estatutos respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1950. — El Directorio.

$ 144.— e.13|10-Nº 28.488-v.31|10|50

MAROLIVA,

Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, calle Carlos Calvo 1544|48 el día 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al 2do. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Nombramiento de un síndico titular y uno suplente, por expiración del mandato de los señores Ignacio Oclander y Armando Larrieu.

3º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en unión del presidente y secretario. — Manuel Alcázar Arana, presidente.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósito en un Banco o en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener la tarjeta de entrada, en la cual se determinará el número de acciones que le correspondan y el capital integrado sobre ellas. (Artículo 29 de los estatutos).

$ 180.— e.6|10-Nº 27.901-v.27|10|50

MALTERIA Y CERVECERIA "BELLA VISTA"

Sociedad Anónima - (En Liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Reglamentaria que tendrá lugar el día lunes 30 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín" a las 15 horas, en el local social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 923 (2º piso), a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 16º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Ratificación o rectificación del nombramiento de un liquidador titular y designación de dos liquidadores suplentes.

3º Consideración del estado de liquidación, ofertas de compra, etc., y de todo otro punto relacionado con la situación de la sociedad.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

De conformidad con el art. 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en nuestras oficinas sus acciones o certificados de depósito en bancos de esta Capital, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — La Comisión Liquidadora.

$ 225.— e.6|10-Nº 27.954-v.27|10|50

MAR Y TIERRA

Compañía de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1950, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes Nº 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio de la sociedad cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de un director titular por el término de dos años, por terminación de mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año, por terminación de mandatos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Con anticipación mínima de tres días a la fecha de la asamblea, los accionistas depositarán en la Sociedad sus acciones o un recibo de depósito bancario de las mismas, efectuado en un Banco comprendido en las disposiciones de la Ley de Bancos, otorgándoseles un recibo por ellas y una boleta de entrada a la asamblea, expresándose el número de votos que les corresponde. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otras personas siempre que éstas no sean directores, mediante poder por instrumento público o carta - poder telegráfico dirigido al presidente. (Artículo 17º de los estatutos).

$ 285.— e.4|10-Nº 27.570-v.25|10|50

MIRAC

Máquinas, Implementos y Repuestos Agrícolas, Sociedad Anónima

Exp. Nº 3.649

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de noviembre de 1950, a las 17 horas, treinta minutos, en Hipólito Yrigoyen Nº 850, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidad, conforme a la proposición de la memoria, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

2º Elección del Directorio, del síndico y del síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.11|10-Nº 28.188-v.2|11|50

Manufactura de Tejidos de Seda "MANUSEDA"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 11 horas, en el local de la calle Alsina 1621, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de un síndico titular y un suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 27.602-v.25|10|50

MICHEL A. DOURA, S. A.

Com. e Ind.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Michel A. Doura, S.A., Comercial e Industria, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de octubre de 1950, en su sede social, Camargo 960, a las 16 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de las resoluciones del Directorio, inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1950.

2º Elección de un director, síndico y síndico suplente.

3º Distribución de utilidades y asignación que gozarán los señores miembros del Directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Bs. Aires, octubre 1º de 1950. — El Directorio.

$ 135.— e.3|10-Nº 27.224-v.24|10|50

MOLINO CONCEPCION S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 18 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 11, piso 1º, escritorio 10, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.4|10-Nº 27.592-v.25|10|50

METEOR ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

(Nº 4.035)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1950, a las 17 horas, en el local social, Reconquista 336, para tratar la siguiente, ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Fijar honorarios a directores y síndico.

3º Distribuir las utilidades.

4º Elegir síndicos titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en las oficinas sociales sus acciones o certificados de su depósito bancario con tres días de anticipación por lo menos.

$ 180.— e.4|10-Nº 27.453-v.25|10|50

MALOSETTI Y MOSCHINI

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

(Nº 3.932)

CONVOCATORIA

Conforme al art. 21 de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 9, en Corrientes 5748, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Informe del Directorio (art. 14 inc. K), de los estatutos.

3º Elección de cinco directores titulares por tres años.

4º Elección de dos directores suplentes por un año.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en nuestras oficinas, hasta dos días hábiles antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$ 210.— e.3|10-Nº 27.258-v.24|10|50

MONSANTO - ATANOR

Industrias Químicas Argentinas, S. A.

Avda. Pte. R. Sáenz Peña 1219

Buenos Aires

Tel. 35 - 0021 - Tel. 35 - 2959

Direc. Teleg. "Monsanto"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Conforme al artículo 27 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1219, 9º piso, Buenos Aires, el día 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio.

2º Determinación del número de directores titulares, suplentes y elección de los mismos por un año.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el Art. 28 de los estatutos sociales, que dice: "Para concurrir a las asambleas, los accionistas que deseen hacerlo por medio de mandatario, deberán comunicarlo así al presidente de la sociedad hasta las 18 horas del día anterior a la celebración del acto, con el fin de la inscripción de los poderes en el registro de accionistas". — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 240.— e.3|10-Nº 27.324-v.24|10|50

MANUFACTURA ARGENTINA DE MERCEDES, S. A., IND. Y COM.

Convócase a los señores accionistas, a la Segunda Asamblea Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1950, a las 18 horas, en la sede social, Moreno 1270, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Designación de cinco directores titulares y dos suplentes, por un año y de un síndico titular y un suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.3|10-Nº 27.265-v.24|10|50

MONSANTO - ATANOR

Industrias Químicas Argentinas S. A.

Avda. Pte. R. Sáenz Peña 1219

Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Conforme al artículo 27 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1219, 9º piso, Buenos Aires, el día 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10,15 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación del capital social.

2º Reforma de los estatutos sociales.

3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Setiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 165.— e.3|10-Nº 27.323-v.24|10|50

MASSALIN Y CELASCO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Registro Nº 4518

México 3486 — Buenos Aires

PRIMERA CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 21 de los estatutos se convoca, en primera citación, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1950 —Año del Libertador General San Martín— en el local social calle México 3486, a las 10 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondientes al 7º ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de las utilidades en la forma que propone el Directorio en la memoria.

3º Aumento del capital social.

4º Elección de directores suplentes por un año, dentro del número que establece el artículo 10º de los estatutos, en reemplazo de los señores Senén Sánchez, Darío I. C. Febré y Hermann Paul que terminan su mandato.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Armando Fregonese y Claudio A. Febré, respectivamente.

6º Fijar las remuneraciones a los miembros del Directorio, síndico titular y gerente, de acuerdo a los artículos 15, 19 y 20 de los estatutos, respectivamente.

7º Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea y registro de asistencia.

De conformidad con el art. 26º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fijada para la asamblea.

Buenos Aires, octubre 11 de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 285.— e.16|10-Nº 28.496-v.7|11|50

MERCADO PROVEEDOR DE "VELEZ SARSFIELD"

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Rivadavia 8345

Buenos Aires

Nº de Registro 3563

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1950, a las 10.30 horas, en el local de la calle Rivadavia 2846.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del síndico.

4º Designación de nuevos directores.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la celebración de las misma, en la sede de la sociedad o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos.

$ 240.— e.4|10-Nº 27.437-v.25|10|50

MUTUALIDAD S. A. MANUFACTURA DE TABACOS COMMANDER

La Comisión Directiva de la "Mutualidad S. A. Manufactura de Tabacos Commander", convoca a los señores socios, a la Asamblea, a realizarse el 28 de octubre de 1950, a las 11 horas, para tratar la

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Aprobación del balance. — Buenos Aires, octubre 5 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Armando González, presidente. — Luis Fernández Díaz, secretario.

$ 6.— e.11|10-Nº 28.211-v.27|10|50

"N"

NATIONAL LEAD COMPANY S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 15 de noviembre de 1950, a las 11 horas, en su sede social, Avda. R. Sáenz Peña 567, oficina 303, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Reforma de los estatutos.

3º Autorización al presidente o a quien le substituya para gestionar la aprobación de los estatutos reformados y aceptar las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía o en un banco, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 150.— e.16|10-Nº 28.401-v.7|11|50

NOUGUES HERMANOS, S. A.

Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola y Ganadera

Número 1.706

De acuerdo con el artículo 25º de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la 30ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre a las 16 horas en los escritorios de la sociedad, calle Suipacha 552, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio de 1950 e informe de los síndicos.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 27 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o en alguna institución bancaria de la Capital Federal o de la ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

$ 210.— e.9|10-Nº 27.989-v.30|10|50

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre próximo, a las 15 horas, en el salón de asambleas de la sociedad, calle Saladillo esquina Bragado, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1950.

2º Elección de un presidente, cuatro directores titulares y tres directores suplentes todos por tres años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma, en unión del Sr. presidente.

Se recuerda a los accionistas que para tener acceso a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, conforme al artículo 20 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1950. — El Directorio.

$ 195.— e.3|10-Nº 27.401-v.24|10|50

NERVINA

Industrial y Comercial

Sociedad Anónima

Número de Registro 4.108

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 10 hs., en el local social, Sarmiento 356, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del síndico, correspondiente al 8º ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

2º Elección de tres directores titulares, un suplente y de síndico titular y suplente, todos por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10-Nº 27.662-v.26|10|50

NOTTEBOHM

S. A. Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en su local, calle Cangallo Nº 315, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de aplicación de utilidades y dictamen del síndico, correspondientes al noveno ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1950.

2º Elección de uno a tres directores titulares por tres años, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

3º Fijación de honorarios del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.4|10-Nº 27.528-v.25|10|50

"NUMANCIA"

Seguros en General S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de octubre próximo, en el local social calle San Martín Nº 329 (2º piso), de esta ciudad, a las 17 horas, con objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 18º ejercicio económico terminado el 30 de junio último y proyecto de distribución de utilidades.

2º Aplicación del art. 21 del estatuto.

3º Consideración del proyecto de reforma del estatuto social en sus artículos: 3º) relativo a las inversiones que puede hacer la sociedad; 15º) sobre la composición del Directorio y duración del mandato de sus miembros; 21º) sobre fijación del quórum en las sesiones del Directorio y asignación de voto al presidente y remuneración de los directores y síndico; 22º) autorización al Directorio para conferir el uso de firma a otros funcionarios además del señor Gerente; 23º) relativo a la firma de documentos por el señor presidente y asignación de sueldo por la asamblea a favor del mismo; 25º) concerniente a la retribución del síndico y justificación de su asistencia e impedimentos para ejercer el cargo; 26º) modificando la firma de pólizas; 29º) sobre el plazo dentro del cual debe realizarse la asamblea anual; 45º) sobre el reparto de utilidades asignadas a los directores y síndico.

4º Elección de cuatro directores por tres años.

5º Designación de un síndico y un suplente de síndico.

6º Fijación del sueldo que ha de percibir el Sr. presidente en el nuevo ejercicio, y de la retribución mensual a distribuirse entre los Sres. directores y síndico, según lo que prescriben los artículos 23 y 21 respectivamente.

7º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deben depositar en la gerencia de la sociedad sus acciones o los recibos de depósito de las mismas en instituciones bancarias hasta tres días antes del fijado para la asamblea (art. 32 del estatuto).

$ 375.— e.3|10-Nº 27.322-v.24|10|50

NATIONAL LEAD COMPANY S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1950, a las 11 horas, en su sede social Avda. R. S. Peña 567, oficina 303, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, formulados por el Directorio, el inventario e informe del síndico, para el ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

3º Distribución de utilidades.

4º Ratificación de remuneraciones acordadas a directores.

5º Fijar honorarios del directorio y síndico.

6º Elección de dos directores titulares.

7º Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía o en un banco, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 195.— e.2|10-Nº 27.139-v.23|10|50.

"O"

OLIVOS GOLF CLUB S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de noviembre próximo a las 18 horas, en el Club de Residentes Extranjeros, Bartolomé Mitre 430, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 septiembre 1950.

2º Elección de 3 directores titulares, 5 suplentes, síndicos titular y suplente (honorarios).

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 105.— e.20|10-Nº 28.772-v.10|11|50

OERLIKON ARGENTINA ELECTRODOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 12.15 horas, en el local de la sociedad, calle Bdo. de Irigoyen Nº 330, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 2º ejercicio fenecido el 30 de junio de 1950, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes (categorías A. y C. de acciones) por el término de un año para completar el período de mandato respectivo.

4º Designación de presidente del Directorio.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 169.— e.12|10-Nº 28.272-v.31|10|50

''ORION''
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De conformidad con el Artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el domicilio legal calle Pateur 665, de esta Capital el día 27 de Octubre de 1950, a las 18 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al 4º ejercicio cerrado el día 30 de Junio de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares por tres años y uno por un año en reemplazo de los señores directores don Santos Benchaya y León Ferdman que finalizaron sus mandatos y don Eduardo Chame, que renuncia respectivamente. Elección de dos directores suplentes en reemplazo de los señores don Alberto Ini y don Rafael Menache que finalizaron su período.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año en reemplazo de los señores don Julio A. Pancaldo y don José Gerónimo Ferrari que terminaron su período.
5º Fijación de la remuneración del señor director gerente general para el ejercicio 1950-51, y ratificación de las remuneraciones abonadas a los señores directores que desarrollaron actividades en la Institución durante el ejercicio 1949-50.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda que, de conformidad con el Artículo 19 del Estatuto Social para participar de la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados bancarios por las mismas en la Caja de la Sociedad. — El Directorio.
$ 300. — e.2|10-Nº 27.255-v.23|10|50

''P''

PATRONATO ESPAÑOL
De mi consideración:
La comisión directiva del Patronato Español, de acuerdo con el art. 11 de sus estatutos, ha fijado el 24 del cte. a las 15 horas, en el salón de su sede Av. Federico Lacroze 2950, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria Anual complaciéndose en invitar a Ud.,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
2º Lectura y consideración del informe anual de la Sra. presidenta.
3º Lectura y consideración del balance general correspondiente al ejercicio XXXVII que terminó el 31 de agosto de 1949.
4º Lectura y consideración de los informes de las comisiones auxiliares del Patronato Español.
5º Elección de vocales y suplentes que deben sustituir a las siguientes señoras que han terminado su período: Presentación Ortiz de Bayona, Mercedes Nadal de Muro, Consuelo Eraña de Córdoba, Mercedes García Friedrich de Lasalle, Teresa Mieres de Díez, María Isabel de Miguel de Bignone, Mercedes Rentería de Laurenz, María Isabel Mascías de Molina, Segunda Lueje de Balbín, Laura Lázara de Ulibarri, Clara Fernández de Muñoz, María Mercedes Behety de Campos, Gabriela Atorrasagasti de Ibarra, Margarita Sotelo de Devoto, Ofelia Gutiérrez de Lafuente, Marina Mouriño de Llorente, María de la Paz López de Gutiérrez, Francisca T. Pintado de Castillo, Delia Morea.
6º Nombrar dos socias revisoras de cuentas.
7º Nombrar dos socias para que en unión del Rvdo. Padre Director y las señoras presidenta y secretaria, firmen el acta de esta asamblea.
Saludan a Ud. atentamente, rogándole puntual asistencia. — Presentación Ortiz de Bayona, Presidenta. — María Isabel de Miguel de Bignone, Secretaria.
$ 51.— e.19|10-Nº 28.696-v.23|10|50

PLASTIVERSAL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº de Registro 4.917
2ª CONVOCATORIA
Conforme a lo dispuesto en el Art. 29 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local de la calle Junín 224, para el día 30 de Octubre de 1950, a las 18 horas, a fin de considerar, de acuerdo a los Arts. 15 y 17 de los mismos estatutos, el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio vencido el día 31 de Mayo de 1950, y de los demás puntos fijados por el Art. 19 de los estatutos.
2º Nombramiento de un director titular para completar período hasta el 31 de Mayo de 1952.
3º Nombramiento de dos directores suplentes.
4º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos acionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1950. — Eugenio Cavaglia, presidente.
$ 140.— e.11|10.-Nº 28.172.-v.26|10|50.

PARADELO & BARCELO
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1950, a las 17 horas, en el local, Rodríguez Peña 382, 4º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes y presidente de la sociedad.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 150.— e.5|10-Nº 27.786-v.26|10|50

PRUDENCIA
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día veinte y tres de octubre de mil novecientos cincuenta, a las diez y seis horas, en el local de la calle Cangallo 555, 4º piso, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Transferencia de la reserva para gastos organización sección: vida al fondo de previsión.
3º Fijación de retribuciones y gastos del Directorio.
4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección del número de miembros titulares que corresponda.
5º Elección del síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
De acuerdo a las disposiciones estatutarias podrán participar en la asamblea los señores accionistas que presenten el boleto de entrada que se les expedirá al depositar, tres días antes de la asamblea, sus acciones en la caja social o un certificado o telegrama que acredite que éstas se hallan depositadas en establecimiento bancario sujeto a la Ley 12.156.
$ 255. — e.2|10-Nº 27.263-v.23|10|50

PONIEMAN HERMANOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Señores accionistas:
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7º de los estatutos, se cita a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, calle Franco Nº 3340, el día 31 de octubre de 1950, a las 17 horas, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades.
2º Elección de cuatro directores por un año.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Estimándoles puntual asistencia, saludamos a los señores accionistas con la mayor consideración. — El Directorio.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que de acuerdo al art. 8º de los estatutos deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un banco, con tres días de anticipación en la caja de la sociedad.
$ 210.— e.5|10-Nº 27.648-v.26|10|50

PERFUMERIAS LOVELY
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Número del Registro: 4464
CONVOCATORIA
De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 12 horas en el local de la calle Cangallo Nº 2675, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares y un director suplente.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1950. — El Directorio.
$ 165.— e.3|10-Nº 27.284-v.24|10|50

PERFUMERIAS LOVELY
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Número del Registro: 4464
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 28 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín a las 11.30 horas en el local de la calle Cangallo número 2675, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del artículo 1º de los estatutos ''denominación social''.
2º Modificación del artículo 3º de los estatutos ''ampliación del capital''.
3º Autorización para tramitar y protocolizar las reformas.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1950. — El Directorio.
$ 135.— e.3|10-Nº 27.283-v.24|10|50

PANEDILE ARGENTINA
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Lavalle 1918 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por el art. 19 de los estatutos sociales y disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre del año del Libertador General San Martín 1950, a las 10 horas, en el local social, calle Lavalle 1918, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950;
2º Distribución de las utilidades;
3º Determinación del número y elección de los directores;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de los accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el art. 21 de los estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones o de certificado de que debe ser efectuado en la caja de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
$ 210.— e.5|10-Nº 27.791-v.26|10|50

''PREDIUM''
S. A. Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Número de Registro 4.435
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en Avenida Corrientes número 545.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 135.— e.5|10-Nº 27.724-v.26|10|50

PESQUERIAS Y FABRICAS JUNCAL
Sociedad Anónima, Ind. y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA
De acuerdo con el art. 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre próximo a las 19 horas en su local, calle Alsina Nº 3117, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco directores por un año en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
4º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que conforme al art. 12 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la misma. — El Directorio.
$ 180.— e.2|10-Nº 27.023-v.23|10|50

PINAMAR
Sociedad Anónima Comerc. Inmob.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 17.30 horas, en el local social, calle Santa Fe 3132, 2º A, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio social terminado el 30 de junio de 1950;
2º Remuneración del síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Determinación del número de miembros del Directorio; elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Manuel Fontecha Morales y Carlos P. Anesi, que terminaron su mandato; elección de los directores titulares para integrar el Directorio, en el caso de aumento de sus miembros;
5º Elección de dos directores suplentes;
6º Elección de síndico titular y síndico suplente;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta con el presidente.
Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría, hasta el día de la asamblea inclusive, sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en una Institución Bancaria. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 255.— e.4|10-Nº 27.497-v.25|10|50

PERAHIA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas, en el local de la calle Talcahuano Nº 736, 2º piso, escritorio 201, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balan-

es general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta, en unión del presidente. — El Directorio.

$ 150.— e.3|10-Nº 27.310-v.24|10|50

PABLO MASPERO E HIJOS
Sociedad Anónima Metalúrgica, Industrial y Comercial
Uspallata 3172 - Buenos Aires

De acuerdo a los artículos 30, 31 y 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en el local social, calle Uspallata Nº 3172, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y Cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín y distribución de las utilidades.

2º Remuneración de los cargos administrativos y técnicos desempeñados por los directores.

3º Honorarios al Directorio y síndico.

4º Dividendo a distribuir a las acciones ordinarias, correspondientes a las series 11º a 15º, emitidas y suscriptas durante el ejercicio.

5º Elección de 5 a 9 directores titulares por el término de 2 años, en reemplazo de los señores Francisco Martín Máspero, Máximo Albino Fleischer, Arnol Inocencio Máspero, Juan Hirschel y Rogelio Angel Máspero, por terminación de mandato.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

7º Nombramiento de 2 accionistas para que firmen el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, deberán depositar en la caja social, hasta tres días de la fecha de las asambleas, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en cualquier Banco de la Capital Federal. — El Directorio.

$ 270.—e.4|10-Nº 27.621-v.26|10|50

"PUZZI", COMERCIAL, INDUSTRIAL, METALURGICA ARGENTINA
Sociedad Anónima
5.258

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1950 (Año del Libertador General San Martín), a las 10 horas, en el local social de la calle Acevedo 348, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950 y distribuir utilidades.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, conforme a lo dispuesto por el Art. 24 de los estatutos. — El Directorio.

$ 180.— e.4|10-Nº 27.463-v.25|10|50

PAPELERA SAN ISIDRO S. A.
Comercial e Industrial
Reg. Nº 4.116

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 14 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1950 a las 11 horas en el local social calle Avda. Corrientes Nº 456, piso 1º dep. 3, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares por dos años, un director suplente por dos años, y un síndico titular y uno suplente por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.2|10-Nº 27.004-v.23|10|50

PEX
Sociedad Anónima
Exportadora, Comercial e Industrial de Productos Ganaderos

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1950, a las 15 horas, en el local de la calle Avenida Quintana 93, 1er. piso, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de dos directores titulares por dos años y dos directores suplentes por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistencia y voto deberán depositar en la Caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma, sus acciones o un documento que compruebe su depósito en un Banco de esta Capital, como lo prescribe el artículo 19 de los estatutos.

$ 210.— e.6|10-Nº 27.891-v.27|10|50

PAPELERA RIO PARANA S A.
Av. Córdoba 890 — Bs. As., T. E. 32-5779

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocada para el día 31 de Octubre de 1950

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

De conformidad con lo que establecen los artículos 18º y 26º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1950, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, Av. Córdoba 890, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1950.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Retribución al director general.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea en unión del presidente, de un director y del síndico.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones, lo que deberán hacer cuando menos tres días antes del fijado para la reunión, en la administración de la sociedad, Av. Córdoba 890, Capital. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

$ 225.— e.6|10-Nº 27.850-v.27|10|50

PAPELERA RIO PARANA S. A.
Av. Córdoba 890 — Bs. As., T. E. 32-5779

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocada para el día 31 de Octubre de 1950

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 9º de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1950, a las 11.30 horas (a continuación de la Asamblea General Ordinaria), en la sede de la sociedad, Av. Córdoba 890, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 4º, 9º, 11º, 12º, 13º, incisos c), i), 15º, 20º y 22º.

2º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente, un director y el síndico.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones, lo que deberán hacer cuando menos tres días antes del fijado para la reunión, en la administración de la sociedad, Av. Córdoba 890, Capital. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1950, "Año del Libertador Gral. San Martín". — El Directorio.

$ 225.— e.6|10-Nº 27.849-v.27|10|50

PRODUCCION
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de octubre de 1950 a las 16 horas, en la calle Corrientes 1485, 1er. piso, departamento A, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.

2º Elección del nuevo Directorio y fijación de retribución a los miembros que se designen.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado bancario o comprobante de tal depósito, con tres días de anticipación al del fijado para la reunión (art. 10 de los estatutos). — Buenos Aires, 3 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 195.— e.6|10-Nº 27.913-v.27|10|50

PACIFICO ARGENTINA S. A. NAVIERA & COMERCIAL
Número de Registro 4973

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1950, a las 10,30 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Avenida J. A. Roca 610, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.6|10-Nº 27.834-v.27|10|50

"PETROLINI HERMANOS"
Soc. Anón., Industrial y Comercial
Nº 4.654

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1950, a las 9 horas, en la sede social, Rivadavia 4076, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes, por tres años; síndico titular, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 27.572-v.25|10|50

PERETTI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria el día 10 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 15.30 horas, en la sede social de Av. de Mayo Nº 1402, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular por dos años, de dos directores suplentes por un año, del síndico titular y del síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que para asistir o hacerse representar en la asamblea deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación, las acciones, o un certificado bancario de depósito de las mismas de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos. — El Directorio.

$ 216.— e.12|10.-Nº 28.370.-v.8|11|50

PROPIEDADES, COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
(Sociedad Anónima)
Calle Caseros 2446 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el sábado 4 de noviembre de 1950, a las 18 horas, en Caseros 2446, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

2º Elección de directores y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, deberá darse cumplimiento al artículo 51 de los estatutos.

$ 150.— e.10|10-Nº 28.118-v.31|10|50

PATRIA
Compañía de Seguros Generales
Nº de Registro (Nac. 1.845)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de octubre de 1950, a las once y treinta horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 356 (3er. piso) de esta ciudad, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 27º ejercicio económico, finalizado al 30 de junio de 1950.

2º Elección de un director titular y dos directores suplentes, por el término de tres años, de un síndico titular y de un síndico suplente para el 28º ejercicio.

3º Aprobación por la asamblea de los emolumentos abonados al director - gerente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deben depositar sus acciones en la compañía, pudiendo sustituirlas por resguardos de depósito otorgado por instituciones bancarias o financieras (artículo 42º de los estatutos). — El Directorio.

$ 208.— e.9|10.-Nº 28.003.-v.31|10|50

"R"

RESALMAR
Reparaciones y Salvamentos Marítimos Sociedad Anónima. — Buenos Aires
Registro Nº 4.060

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950 a las 15,45 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 501, 7º piso, escritorio 705, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio financiero cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea general, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la caja de la sociedad tres días antes de la fecha de la asamblea (Art. 12 de los estatutos).

$ 180. — e.6|10-Nº 27.841-v.27|10|50

RAYON, SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1950, a las 10 horas, en la sede social, calle Libertad 753, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario, que habrá de autorizar el acta;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de junio de 1950;

3º Elección de síndicos titular y suplente;

4º Cambio de denominación de la sociedad;

5º Modificación de los estatutos;

6º Designación de dos accionistas para que con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 165.— e.4|10-Nº 27.514-v.25|10|50

RIVADAVIA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23º y 24º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Octubre de 1950, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Callao Nº 220, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio social cerrado al 30 de Junio último.

2º Elección de dos directores titulares por tres años y de dos suplentes por un año.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 25º de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de las mismas, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Podrá presentarse también un certificado expedido por un Banco en que conste que las tiene depositadas en él. — El Directorio.

$ 195.— e.10|10-Nº 28.136-v.31|10|50

REMAREX
Sociedad Anónima Comercial
Representación de Marcas Extranjeras

Avda. Leandro N. Alem 1080

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Lavalle 472, piso 1º, el día 31 de octubre de 1950, a la hora 10 y 30, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio cumplido el 30 de junio de 1950.

2º Fijación del honorario del síndico por el ejercicio 1949|50, según el art. 21 del estatuto, el que se cargaría a las pérdidas del año.

3º Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1950|51.

4º Designación de dos accionistas para firmar y redactar el acta de la asamblea, junto con el presidente, según el art. 32 del estatuto.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán los accionistas depositar sus acciones o resguardos bancarios representativos de las mismas en las oficinas sociales, Avenida L. N. Alem 1080, piso 3º o en el estudio de su presidente, calle Lavalle 472, piso 1º, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1950. — El Directorio.

$ 225.— e.4|10-Nº 27.512-v.25|10|50

RICHARD THOMAS Y BALDWINS (ARGENTINA) S. A.
Comercial, Industrial y de Representaciones
Registro Nº 5.506

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, en el local, calle Reconquista número 314, (3er. piso), Buenos Aires,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de junio de 1950 e informe del síndico.

2º Elección de cuatro directores titulares (uno por tres años; uno por dos años y dos por un año) y dos directores suplentes, síndico y síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 27.455-v.25|10|50

ROGER & GALLET
S. A. Industrial y Comercial
Número 2.686

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 13 de noviembre de 1950 a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 559, esc. 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de las series 3º y 4º de acciones ordinarias y condiciones de suscripción y pago de las mismas.

2º Modificación de los artículo 1, 4, 5, 6, 10 y 14 de los estatutos.

3º Autorización para gestionar del P. E. la aprobación de las reformas.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.19|10-Nº 28.745-v.9|11|50

R I C H M O N D
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Número de Registro (Nac. 1161)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín a las 10 horas, en el local de esta sociedad, calle Humberto 1º Nº 3044, para tratar el siguente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 8º ejercicio vencido el 31 de julio 1950.

2º Fijación del número y elección de directores titulares y directores suplentes, todos por un año, de acuerdo con el artículo 17, por terminación de mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, octubre 16 de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 165.— e.20|10-Nº 28.786-v.10|11|50

"S"

"SULFACID", S. A.
Industrial, Financiera y Comercial
Número de Registro 4.905

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 14 de noviembre, "Año del Libertador General San Martín", 1950, a las 12 horas, en el local Lavalle 1430, 6º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento del capital social a la suma de treinta y seis millones de pesos moneda nacional.

3º Autorización al señor presidente, o a quien lo sustituya, para firmar las escrituras y escritos necesarios y cumplir todos los requisitos exigidos por la ley.

Buenos Aires, octubre 13 de 1950. — El Directorio.

Extracto del art. 32 de los estatutos: "Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán a la secretaría de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un banco, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de acciones depositadas".

$ 195. — e.19|10-Nº 28.697-v-9|11|50

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANTONIO NERVIANI LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 7 de Noviembre de 1950, a las 10 y 30 horas, en la calle Acoyte Nº 82, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1 del Código de Comercio, 20º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Elección de directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.13|10-Nº 28.426-v.6|11|50

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS "ARIZONA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Córdoba 315, 4º piso, el día 10 de Noviembre próximo a las 17 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1950 e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores por dos años y un director por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se avisa a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la sociedad o entregar un recibo de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1950. — El tesorero-secretario.

$ 210.— e.16|10-Nº 28.553-v.7|11|50

SANTA ROSA ESTANCIAS, SOCIEDAD ANONIMA (en liquidación)

CONVOCATORIA

mentaria de accionistas que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 9

Convócase a Asamblea General Regla- y 30 horas, en el local de la calle Cangallo Nº 667, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico y destino de las utilidades del ejercicio.

2º Ratificación de todos los actos de la comisión liquidadora desde la fecha de la última asamblea.

3º Fijación de honorarios al síndico.

4º Consideración de cualquier asunto relacionado con el estado de liquidación de la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — La Comisión Liquidadora.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, antes de los tres días de la fecha fijada para aquélla. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1950.

$ 180.— e.10|10-Nº 28.140-v.31|10|50

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL
Nº de Registro 1.853

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 15 horas, en Corrientes 447.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades en la forma propuesta en la memoria, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1950.

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3º Fijar la remuneración del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 162.— e.10|10-Nº 28.145-v.6|11|50

SOCIEDAD TECNICA DE INSTALACIONES INDUSTRIALES ARGENTINA
Sociedad Anónima, Técnica, Industrial y Financiera
Nº de Registro 5.458

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre próximo a las 19 horas en su local social, calle Alsina 3117, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio último.

2º Elección de cinco directores por un año en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta. — El Directorio.

$ 126. — e.10|10-Nº 28.091-v.30|10|50

Sociedad Anónima
FRUTICULTORA "IDAHOME"
(En Liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en el local de la calle Santa Fe Nº 914, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 20º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950.

2º Consideración de medidas y disposiciones relativas a la situación actual y futura de la sociedad.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

$ 135.— e.9|10-Nº 27.872-v.30|10|50

S A L V O
Sociedad Anónima
Comercial, Importadora y Exportadora,

2a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día 3 de Noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 18 horas, en la Avenida Callao Nº 770, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, estado de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Remuneración del síndico para el ejercicio 1950|51.

3º Consideración de los sueldos y remuneraciones de los directores con cargos ejecutivos.

4º Elección de dos directores titulares y uno suplente en representación de las acciones de la clase "A" y de cuatro directores titulares y dos suplentes en representación de las acciones de la clase "B".

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 24º de los Estatutos: Asistentes a asambleas: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por los menos, sus acciones, o el recibo de depósito de las mismas expedido por un banco de la República o en el extranjero, de tenerlas depositadas a su orden. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.10|10-Nº 27.992 y 28.759-v.3|11|50

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA S. A.
NUMERO DE REGISTRO: NAC. 1.993

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto por el art. 39º de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el martes 31 de octubre de 1950 "Año del Libertador General San Martín", a las 20 horas en nuestro local social, Rivadavia 2254, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior.

2º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio de 1950.

3º Designar un accionista para inte-

grar la comisión de reconstrucción del edificio social.

4º Elección de: vicepresidente; prosecretario; tesorero; 6 vocales y 2 vocales suplentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150. — e.10|10-Nº 28.095-v.31|10|50

SOCIEDAD NEBIOLO ARGENTINA
Industrial y Comercial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Año del Libertador General San Martín

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1950, a las 10 horas, en el local de la Sociedad Nebiolo Argentina, Industrial y Comercial Sociedad Anónima, Bartolomé Mitre 754, 2º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio comercial terminado el 30 de junio de 1950; informe del síndico y distribución de las utilidades.

2º Aprobación del acta Nº 33 del Directorio sobre remuneración a los señores directores.

3º Designación de cinco directores, por dos años, para constituir el Directorio de la Sociedad, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 7º de los estatutos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año y fijación de los honorarios del síndico para el próximo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, octubre 2 de 1950. — El Directorio.

Se recuerda a los accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación.

$ 255.— e.9|10-Nº 27.997-v.30|10|50

SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, GANADERA Y MERCANTIL VALLDENEU
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Año del Libertador General San Martín

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de noviembre de 1950, a las 15 horas, en la sede social, Arroyo 823, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que hace referencia el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.11|10-Nº 28.205-v.2|11|50

SOCIEDAD ANONIMA SEGISMUNDO WOLFF LIMITADA
De Importaciones en General
Nº 2.326
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de noviembre para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de presidente, vicepresidente y un director por dos años.

3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en la secretaría de esta sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para esta asamblea.

$ 240. — e.10|10-Nº 28.087-v.8|11|50

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1950, a las 18 horas, en Alsina 440, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 1949|1950.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.6|10-Nº 27.882-v.27|10|50

SUDAMTEX
S. A. Textil Sudamericana
Nº de Registro 3.067
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en las oficinas de la sociedad, calle Girardot 1560, el día 30 de octubre, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950, y aplicación de utilidades.

2º Determinación del número de directores y elección de autoridades, conforme al art 9º de los estatutos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Resolver conforme al artículo 2º inciso b) y artículo 15 de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Carlos Ritter, presidente.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín.

$ 150.— e.9|10-Nº 27 965-v.30|10|50

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL Y PASTORIL
Watson, Gordoniz & Cía. Ltda.
Cangallo 328 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1950 "Año del Libertador General San Martín", a las 15 horas, en su local calle Cangallo Nº 328, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 36º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950.

2º Fijación del número de directores y elecciones correspondientes.

3º Elección de síndico y suplente.

4º Fijación de la remuneración del síndico (art. 21 de los estatutos).

5º Autorización al Directorio para dar destino al fondo previsión seguro y reserva efectivo exigible.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1950. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la Caja de la sociedad, a más tardar tres días antes de la asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma.

$ 210.— e.6|10-Nº 27.825-v 27|10|50

"SOMINAR"
SOCIEDAD MINERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Registro Nº 3467
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1950, a las 11 horas, en el local social de la calle Solís Nº 227, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Consideración de mandato de la gerencia.

3º Nombramiento de síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 19 de los estatutos de la sociedad, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, en la sede de la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — Año del Libertador General San Martín, octubre 7 de 1950. — El Directorio.

$ 195.— e.5|10.-Nº 27.915.-v.26|10|50

Sociedad Anónima Comercial y Financiera PIRHUA
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, en su sede social calle Bartolomé Mitre Nº 559, piso 7º, escritorio 723, a las 11 horas, para tratar la siguiente ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 10º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1950.

2º Elección por un año de tres directores titulares y tres suplentes.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Fijación de la remuneración al Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, octubre de 1950. — El Directorio.

$ 150.— e.6|10.-Nº 27.859.-v.27|10|50

SOANCOFI
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 18 horas, en el local social, Caseros 3033, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos en el art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.6|10.-Nº 27.839.-v.27|10|50

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA "LOS CARDOS"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las doce horas, en el local social de la calle Cangallo Nº 521, para tratar la siguiente, ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1950.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — El Directorio

$ 135.— e.6|10-Nº 27.776-v.27|10|50

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA
CONVOCATORIA

Conforme lo establecen los artículos 21 y 26 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de "Sud América Compañía de Seguros de Vida", a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre corriente, a las 11 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma (artículo 24 de los estatutos).

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y distribución de utilidades, correspondientes al 28º ejercicio social vencido el 30 de junio de 1950.

3º Lectura del dictamen del síndico.

4º Elección de cuatro directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Luis C. Vigiano, Virginio Maffei, Dr. Antonio Robirosa y Arturo A. Fauvety, que terminan sus mandatos.

5º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

6º Fijar la remuneración del síndico (artículo 40 de los estatutos).

Comunícase a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la secretaría de la compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 22 de los estatutos). — El Presidente.

$ 225.— e.6|10.-Nº 27.870.-v.27|10|50

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria y Forestal PERHUEL
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11.15 horas, en el local social calle Corrientes Nº 222, piso 15, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1950.

2º Elección de dos directores y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

$ 120. — e.6|10-Nº 27.803-v.27|10|50

Sociedad Anónima
BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS, CIA. LTDA. GANADERA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la XXXI Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre del corriente año a las 930 horas, en el local social, calle Lima 1648, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al XXXI ejercicio terminado el 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Transferencia del saldo del fondo amortización cédulas a fondo de previsión.

3º Elección de dos directores titulares, un suplente, síndico y síndico suplente, de acuerdo a los arts. 15, 16, 28 y 30 de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el art. 34 de los estatutos, depositar sus acciones en la gerencia de la sociedad o en algún banco de la capital, tres días antes del fijado para la misma. — El Secretario.

$ 225. — e.6|10-Nº 27.800-v.27|10|50

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria
SANTA ANA
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11.30 horas, en el local social calle Corrientes Nº 222, piso 15, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

$ 120. — e.6|10-Nº 27.808-v.27|10|50

Sociedad Anónima Ganadera
EL YUNQUE
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín a las 10 y 45 horas, en el local social calle Corrientes Nº 222, piso 15, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar la venta de un campo.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

$ 90. — e.6|10-Nº 27.805-v.27|10|50

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria y Forestal
LANCUYEN
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador Ge-

neral San Martín, a las 11 horas, en el local social calle Corrientes Nº 222, piso 15, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y perdidas, inventario e informe del síndico, correspodientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1950.

2º Elección de dos directores y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

$ 120. — e.6|10-Nº 27.806-v.27|10|50

Sociedad Anónima Ganadera
EL YUNQUE
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 y 30 horas, en el local social calle Corrientes Nº 222, piso 15, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1950.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

$ 120. — e.6|10-Nº 27.804-v.27|10|50

SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre, a las 16 horas, en la sede de la sociedad, calle Alsina Nº 1360, 5º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1950.

2º Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes, fijando su retribución.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente y determinación de su remuneración por la asamblea.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán hasta el día antes de la fecha de la asamblea, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.6|10.-Nº 27.637.-v.27|10|50

S A L A S
INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA
Sociedad Anónima
Registro Nº 4.842
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de octubre de 1950 a las 18 horas en la sede social, calle Montevideo 335, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.

3º Elección del Directorio de acuerdo con los arts. Nros. 10 y 11 de los estatutos sociales.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad con tres días de anticipación (art. 23) a la fecha arriba indicada.

$ 225.— e.5|10-Nº 27.718-v.26|10|50

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 12 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 530,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario o informe del síndico del ejercicio trigésimo segundo.

3º Determinar, de conformidad con el artículo 16 de los estatutos, el número de miembros titulares y suplentes de que ha de componerse el Directorio en el ejercicio 33º y elección de los que faltaren para integrarlo, por el término de dos años.

4º Elección de síndico, titular y suplente, por un año. — El Directorio.

$ 180. — e.6|10-Nº 27.908-v.27|10|50

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA
CONVOCATORIA

los señores accionistas de "Sud América

Conforme lo establece el artículo 34 inciso 6º) de los estatutos, convócase a ca, Compañía de Seguros de Vida", a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de octubre próximo, a las 11.30 hs., en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma (artículo 24 de los estatutos).

2º Modificación de lo artículos 7, 23, 24, 28, 35, 36, 38 y 44 de los estatutos.

Comunícase a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la secretaría de la compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 22 de los estatutos). — El presidente. — Buenos Aires, Septiembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín".

$ 180. — e.6|10-Nº 27.869-v.27|10|50

S. A. FORMIO ARGENTINO
Nº 2.725
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el próximo 30 de octubre, a las 10 horas, en nuestro edificio, calle Cochabamba Nº 175, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio último y distribución de las utilidades.

2º Fijación del número y elección de directores y miembros del comité.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 30º de los estatutos, los señores accionistas deberan depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas expedido por cualquier Banco nacional o extranjero, del país o del exterior, en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.5|10-Nº 27.774-v.26|10|50

S. C. A. C.
SOCIEDAD CEMENTOS ARMADOS CENTRIFUGADOS
Sociedad Anónima
N. 5.260
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el día 31 de Octubre a las 18 horas en la sede social en esta Capital, calle Viamonte 965, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Destino de las utilidades y fijación de remuneraciones del síndico.

3º Elección de miembros del Directorio y síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta..

Conforme al artículo 15 de los estatutos, para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán presentar el recibo correspondiente a las acciones depositadas con anticipación de tres días. — El Directorio.

$ 195. — e.6|10-Nº 27.860-v.27|10|50

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de octubre de 1950, 'Año del Libertador General San Martín'', a las 12,30 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 530, ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

2º Modificación de los Artículos 16, 26, 41, 54 y 55 de los estatutos. — El Directorio.

$ 120. — e.6|10-Nº 27.907-v.27|10|50

S. A. F. Y. R.
Sociedad Anónima Financiera y Rural
CONVOCATORIA

Conforme lo establece el artículo 27º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "S. A. F. Y. R. Sociedad Anónima Financiera y Rural", a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre próximo, a las 11,30 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, piso 3º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 22º ejercicio social vencido el 30 de junio de 1950.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas como escrutadores, para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se comunica a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas en la secretaría de la sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 31º de los estatutos). — Buenos Aires, setiembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Presidente.

$ 225.— e.5|10-Nº 27.759-v.26|10|50

S. A. Agrícola y Pastoril
"LOS RANQUELES"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Sociedad art. 10, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de octubre de 1950, a las 13 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de ley.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Alejandro Braun Menéndez, presidente.

$ 135.— e.5|10-Nº 27.731-v.26|10|50

SANTA CATALINA ESTANCIAS
Sociedad Anónima
Registro Nº 3638
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Cangallo número 564, tercer piso, el día 31 de octubre de 1950, a las 11,15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 11º ejercicio, vencido el 30 de junio de 1950 y aplicación de utilidades.

2º Supresión de la reserva legal constituída por el ejercicio anterior.

3º Donación de 1 fracción de tierra — Ruta 11 — a la Dirección Nacional de Vialidad.

4º Elección de 3 directores por el período de 1 año.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año.

6º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — El Directorio.

$ 180.— e.5|10-Nº 27.712-v.26|10|50

S. A FORMIO ARGENTINO
Nº 2.725
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el próximo 30 de octubre, a las 10 y 15 horas, en nuestro edificio, calle Cochabamba Nº 175, para tratar la sikuiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Conversión de las actuales acciones preferidas en ordinarias y canje de las actuales acciones ordinarias y preferidas en circulación por nuevas acciones ordinarias todas de una nueve serie y de iguales derechos.

3º Emision de 4.737 nuevas acciones ordinarias, que serán entregadas, en concepto de prima de emisión, a los tenedores de las actuales acciones preferidas a quienes actualmente se les adeudan atrasos por dividendos acumulativos no declarados, y a cambio de la renuncia del derecho que tienen acumulado por dichos atrasos.

4º Adquisición del activo y pasivo de "Forlan" Sociedad de Responsabilidad Limitada, pagadero en acciones ordinarias de la sociedad.

5º Reforma de los estatutos sociales en varios de sus artículos entre ellos los necesarios para adaptarlos a las resoluciones que se dopten respecto de los puntos 1º a 3º y para ampliar el objeto de la sociedad.

6º Autorizar al presidente, vicepresidente o la persona que designe el Directorio, para realizar las diligencias necesarias a fin de obtener la aprobación de las reformas de estatutos y su protocolización e inscripción, pudiendo aceptar las modificaciones que propongan las autoridades respectivas y firmar todos los escritos, escrituras, actas y documentos que fuese necesario.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 30º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas expedido por cualquier Banco nacional o extranjero, del país o del exterior, en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.5|10-Nº 27.769-v.26|10|50

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA
Soc. Anón., Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950, en Campichuelo 250, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria o informe del síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio social.

3º Elección de cuatro directores.

4º Elección de síndico y suplente. — Carlos Ballester Molina (hijo), Vicepresidente Interino.

$ 150.— e.5|10-Nº 27.646-v-26|10|50

Sociedad Anónima Inmobiliaria Sud Americana
S. A. I. S. A.
Número de Registro 5523
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas, en el domicilio social Avda. de Mayo 695, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Elección de cinco directores titulares y cuatro suplentes, todos por un año.

3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 165.— e.5|10-Nº 27.672-v.26|10|50

Sociedad Anónima
MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del estatuto convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre próximo a las 17 horas, en el local de la gerencia de la sociedad, calle Lavalle Nº 3200, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria anual del Directorio, referente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950 e informe del síndico.
2º Presentación del balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio julio 1º de 1949 a junio 30 de 1950 y forma que se realizará dicha distribución.
3º Considerar la situación creada para la cotización de las acciones en la Bolsa de Comercio, con motivo del aumento de capital de quince millones a diecinueve millones y adoptar las resoluciones correspondientes.
4º Elección de cuatro directores titulares por dos años y de cuatro directores suplentes por un año; así como de síndico titular y suplente, también por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.
6º Autorizar al señor presidente del Directorio para realizar todas las gestiones y actos legales necesarios para el cumplimiento de lo resuelto en la asamblea.
Para participar en la asamblea, se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el artículo 24 del estatuto, que dice así: "Con anticipación de tres días al fijado para la asamblea, cada accionista deberá depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o títulos provisorios para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le correspondan sobre las acciones depositadas. A los mismos efectos se admitirán los certificados de acciones o títulos provisorios expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la serie y número de cada título". — Horario: de 10 a 12 y de 15 a 17.30. — El Directorio.
$ 330.— e.5|10-Nº 27.658-v.26|10|50

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COLONIZADORA "LA UNION"
Registro Nº 2.045
CONVOCATORIA
Convócase a las accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 31 de octubre, a las 15 horas, en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 486 (1º piso), para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Remuneración al Directorio y síndico:
3º Elección de directores y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 135.— e.5|10-Nº 27.750-v.26|10|50

Sociedad Anónima
FABRICA Y REFINERIAS DE ACEITES "S. A. F. R. A."
Registro Nº 4477
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre del "Año del Libertador General San Martín" 1950, a las 10 horas, en nuestra sede social, Avda. de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Distribución de utilidades, de acuerdo al Art. 30 de los estatutos.
3º Número de directores que deberán formar el Directorio, durante el ejercicio 1950|51, según Art. 14 de los estatutos.
4º Elección de los nuevos directores.
5º Elección de síndicos titular y suplente.
6º Ratificación de poderes otorgados por el Directorio.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
$ 225.— e.4|10-Nº 27.354-v.25|10|50

Sociedad Anónima
"ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA"
CONVOCATORIA
Cumpliendo con lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, respectivamente, el día Martes 31 de Octubre de 1950 a las 16 horas, en el local social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547, 2º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Reforma de estatutos de la sociedad, aumento de capital.
5º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 180.— e.4|10-Nº 27.612-v.25|10|50

Sociedad Anónima
ESTANCIA LA PELADA GANADERA Y COMERCIAL
Nº 1192
Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 31 de Octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio al 30 de Junio de 1950.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.5|10-Nº 27.660-v.26|10|50

S.A.B.I.R.
Bienes Inmuebles Rioplatense
Sociedad Anónima
Número de Registro 3.943
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1950, a las 16 horas, en el local de la Avda. Corrientes 485, II piso, oficina 211, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Designación de uno o más directores y de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.4|10-Nº 27.431-v.25|10|50

Sociedad Anónima
FABRICA Y REFINERIA OLEAGINOSOS
"S. A. F. Y. R. O."
Registro Nº 4535
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre del "Año del Libertador General San Martín" 1950, a las 11 horas, en nuestra sede social, Avda. de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Distribución de utilidades, de acuerdo al Art. 26 de los estatutos.
3º Número de directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1950|51 según Art. 10 de los estatutos.
4º Elección de los nuevos directores.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Ratificación de poderes otorgados por el Directorio.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
$270.— e.4|10-Nº 27.349-v.25|10|50

S. A. de Exportación e Importación
LAHUSEN Y CIA. LTDA.
Registro Nº 1.710
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 31 de octubre de 1950, a las 15 horas, en el local de la sociedad Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.
2º Consideración de la distribución de utilidades.
3º Elección de un director por dos años, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.
4º Fijación de la participación que corresponde en el nuevo ejercicio a cada uno de los directores en la parte de las utilidades que les asigna el artículo 35 de los estatutos.
5º Fijación del honorario del síndico.
6º Elección de síndico y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 29 de Setiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Presidente.
$ 225.— e.4|10-Nº 27.517-v.25|10|50

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
L. D. MEYER & CIA. LTDA.
Número de Registro: Nº 1.954
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950, a las 10 horas, en el local calle Pasco Colón Nº 317, con el objeto de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.
2º Consideración de la distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores por tres años, de acuerdo con el artículo 11º de los estatutos.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Nota: De acuerdo con el artículo 26º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Setiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Presidente.
$ 210.— e.4|10-Nº 27.516-v.25|10|50

S. A. de Exportación e Importación
LAHUSEN Y CIA. LTDA.
Registro Nº 1.710
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 26 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día martes 31 de octubre de 1950, a las quince horas y quince minutos en el local de la sociedad, Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Prórroga del término del contrato de la sociedad y en consecuencia modificación del artículo 4 de los estatutos.
2º Autorización para hacer ante quien corresponde, los trámites relacionados con dicha reforma.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El presidente.
$ 180. — e.4|10-Nº 27.515-v.25|10|50

Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera "EL ROBLE"
Número de Registro 3.095
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 14.15 horas, en el local social, calle Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.
2º Elección de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta y la aprueben en representación de la Asamblea. — El Directorio.
$ 135.— e.4|10-Nº 27.610-v.25|10|50

SOCIEDAD GENERAL DE CONSERVAS ALIMENTICIAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas, en el Estudio Calatayud, calle Cangallo 466, 4º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de directores y elección de los que correspondan.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente y fijar retribución al primero.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 180.— e.4|10-Nº 27.564-v.25|10|50

Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera LA MISION
Número de Registro 3.092
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, a las catorce y treinta horas, en el local social, calle Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.
2º Elección de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta y la aprueben en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 135.— e.4|10-Nº 27.609-v.25|10|50

S. A. I. T. A.
Sociedad Anónima Industrias Textiles y Anexos
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 19 de los estatutos convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre del corriente, Año del Libertador General San Martín a las 9 horas en el local de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1294 para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inciso 1º,

del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de personas de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o el recibo del depósito bancario por lo menos dos días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 180. — e.4|10-Nº 27.433-v.25|10|50

S. A. GANADERA LA CONSTANCIA
Número 1.408

Se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos a la Asamblea General Ordinaria, para el 10 de Noviembre de 1950, a las 15, en su local Reconquista 336, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario correspondientes al trigésimo tercer ejercicio de la sociedad que terminó el 31 de julio de 1950, presentado por el Directorio con el informe del síndico.

2º Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas y reparto de las utilidades, como así también la resolución definitiva sobre la forma del pago del dividendo propuesto.

3º Autorización al Directorio para disponer del fondo de previsión en la forma y medida que considere conveniente.

4º Elección de dos directores vocales y designación del director gerente y elección de dos directores suplentes y síndico y síndico suplente, los vocales por 3 años y los demás funcionarios por un año.

5º Designación de dos accionistas para que en unión del director gerente firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la asamblea en la administración de la sociedad calle Reconquista 336, Buenos Aires. — Buenos Aires, octubre 9 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.

$ 255. — e.12|10-Nº 28.277-v.7|11|50

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
Registro Nº 1.451

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la sociedad, título 6º, artículos 18, 20 y 21, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 17 horas, en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Reforma de estatutos, aumento de capital.

4º Elección de un director.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, venciendo el plazo establecido para ello por los estatutos el día 26 del corriente.

$ 224. — e.4|10-Nº 27.566-v.26|10|50

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
"LA SENDA"
Nº de Registro 3094

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 14.45 horas en el local social, calle Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta y la aprueben en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 135. — e.4|10-Nº 27.608-v.25|10|50

S. A. Establecimientos Vitivinícolas "ESCORIHUELA"
N. Insp. 2313

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de Octubre de 1950, a las 16 horas, en la sede social, Avda. San Martín 3199, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de dos directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135. — e.3|10-Nº 27.330-v.24|10|50

S. A. G. I.
Sociedad Anónima General de Inversiones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Corrientes 447, 8º piso, el día 31 de Octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 19.15 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Recordamos a los señores accionistas que, según lo establece el art. 25 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea tendrán que depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o, en su defecto, un recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de adelanto, por lo menos, a la fecha fijada para el acto. — Buenos Aires, Septiembre 29 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.

$ 210. — e.4|10-Nº 27.611-v.25|10|50

Sociedad Anónima
GANADERA ESTANCIA GLENCROSS
Nº de Registro 2535
1950 - Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 27 de octubre de 1950, a las 11 horas, en el local, calle San Martín Nº 50 (cuarto piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al vigésimosegundo ejercicio cerrado al 30 de junio de 1950.

2º Ratificación del nombramiento de un director provisional.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1950. — El Directorio.

$ 150. — e.3|10.-Nº 27.285.-v.24|10|50

SADEL
Sociedad Argentina de Elevadores
Sociedad Anónima
Nº 2848

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 23 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 10 y 30 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades conforme a lo propuesto en la memoria, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 30 de junio de 1950.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120. — e.3|10.-Nº 27.280.-v.24|10|50

Sociedad Anónima
COLONIA REAL DEL PADRE

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 30 de octubre, a las 11 horas, en Sarmiento Nº 643, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Próximo vencimiento de plazo de duración de la sociedad.

2º Proyecto de reformas al estatuto.

3º Designar a dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Setiembre 28 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 90. — e.3|10-Nº 27.400-v.24|10|50

SUDAMER
S. A. Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1950, a las 18 horas, en el local social, calle Avda. Pte. R. S. Peña 730, 8º piso, oficina 67, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por terminación de mandato.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben el acta. — El Directorio.

$ 150. — e.3|10-Nº 27.412-v.24|10|50

Sociedad Anónima Industria Destilería Alcoholes
S. A. I. D. A.
Registro Nº 4925

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre del "Año del Libertador General San Martín" 1950, a las 16 horas, en nuestra sede social, Avda. de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Número de directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1950|51 según el Art. 10 de los estatutos.

3º Elección de los nuevos directores.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad por lo menos tres días antes del señalado. — El Directorio.

$ 225. — e.3|10-Nº 27.356-v.24|10|50

S I T
Sociedad Industrial Textil, Soc. Anón.
Nº 4.346

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 23 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1950, a las 16 horas, en el local de la calle Belgrano 948, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 30|6|1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Confirmación de la adquisición de terrenos para edificación casas del personal superior.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos para tener representación en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Belgrano 948, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea.

Bs. Aires, septiembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

$ 195. — e.3|10-Nº 27.158-v.24|10|50

Sociedad Anónima
COLONIA REAL DEL PADRE
Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de octubre, a las 10,30 horas, en Sarmiento Nº 643, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 39º ejercicio.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1950. — El Directorio.

$ 105. — e.3|10.-Nº 27.402.-v.24|10|50

S.A.P.I.A.
Sdad. Anón. Productos Icticos Argentinos Comercial e Industrial
Hipólito Yrigoyen Nº 2576 - Bs. As.
Registro Nº 5.275

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 y 30 horas, en Caugallo Nº 466, piso 4º,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 165. — e.3|10-Nº 27.170-v.25|10|50

S. A. Financiera, Comercial e Industrial ERNESTO TORNQUIST & Cía., LIMITADA
Nº de Registro: Nac. 315

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25º de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la cuadragésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de octubre de 1950, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuadragésimo cuarto ejercicio, vencido el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los estatutos. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 225. — e.3|10-Nº 27.364-v.24|10|50

STAUDT Y CIA. S. A. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 26 de octubre de 1950, a las 17 horas, en el salón de actos de la calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje al Libertador General San Martín.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

3º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo octavo ejercicio fenecido el 30 de junio de 1950 e informe del síndico.

4º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndicos.

5º Elección de Directorio.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

$ 225. — e.3|10-Nº 27.365-v.24|10|50

Sociedad Minera Pirquitas
PICCHETTI Y CIA. S. A.
Nº de Registro 3754
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad Minera Pirquitas Picchetti & Cía. S. A., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, memoria del Directorio, informe del síndico, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2º Remuneración a los miembros del Directorio y síndico.

3º Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

4º Elección de dos accionistas para que firmen el acta.

La asamblea se celebrará en el local de la Administración calle Reconquista Nº 46, el día 30 de octubre próximo, a las once horas.

Se recuerda a los señores accionistas, que para participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones o una constancia de una institución bancaria sujeta al régimen de la Ley 12.156, en la que muestren tener depositadas en custodia las acciones que posean, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, en las oficinas de la sociedad, como prescribe el art. 29 de los estatutos. — Juan Tagliabue, presidente; Frank Wesley Leach, secretario.

$ 210.— e.3|10-Nº 27.372-v.24|10|50

SOCIEDAD INDUSTRIAL
FINANCIERA ARGENTINA
S. I. F. A. R.
Registro Nº 3.331
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que será celebrada en el local calle Reconquista 379, 7º piso (escritorio 710), Buenos Aires, el 31 de octubre de 1950 a las quince, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas o informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1950. Destino de las utilidades.

2º Elección de cinco directores por tres años.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, para el undécimo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad calle Canalejas 753, Buenos Aires, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 225. — e.3|10-Nº 27.264-v.24|10|50

"SUD-ATLANTICA"
Compañía de Seguros S. A.
(Nº 3.019)
CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre de 1950 a las 10,30 horas, en Sarmiento 517, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas presentes para escrutadores y suscribir el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 17º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1950.

3º Destino de los beneficios.

4º Fijar la remuneración del síndico.

5º Elección de ocho directores titulares, síndico titular y dos síndicos suplentes por el término de un año y por terminación de mandato. — Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1950. — "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

$ 180. — e.3|10-Nº 27.379-v.24|10|50

S. A. INMOBILIARIA
INTERAMERICANA
Av. Pte. Julio A. Roca 610
Capital
Registro Nº 4.034
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 9,30 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Determinación del número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y su elección por dos años.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150. — e.3|10-Nº 27.269-v.24|10|50

S. A. MINERA INDUSTRIAL AGRICOLA GANADERA ARGENTINA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en Cangallo 461, segundo piso, oficina 15, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950;

2º Distribución de Utilidades;

3º Elección de tres Directores Titulares y tres suplentes;

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto (art. 19 de los estatutos). — El Directorio.

$ 180. — e.3|10-Nº 27.192-v.24|10|50

SOCIEDAD MINAS EPECUEN, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre del año en curso, a las 18 y 30 horas, en José E. Uriburu 153, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950.

2º Elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Las acciones o certificados que acrediten su existencia deberán depositarse con 2 y 3 días de anticipación respectivamente, a la fecha de la asamblea para tener derecho a la asistencia y voto (Art. 11 E. S.). — Buenos Aires, Octubre de 1950. — "Año del Libertador General San Martín".

$ 204.— e.2|10.-Nº 27.251.-v.25|10|50.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria
"S A B A S U"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre de 1950 — Año del Libertador General San Martín — a las 17 horas, en el local social de la calle Av. Presidente Roque Sáenz Peña 740, piso 5º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.2|10.-Nº 27.250.-v.23|10|50.

SAN EMILIO
S. A. Agrícola Ganadera
Nº de Registro 4.445
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 15.30 horas, en nuestros escritorios, Avenida Libertador General San Martín Nº 6796, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 8º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, Avenida Libertador General San Martín Nº 6796, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

$ 195.— e.2|10.-Nº 27.146.-v.23|10|50

Sociedad Anónima Ganadera Agrícola
"SAN URBANO"
Año del Libertador General San Martín
1950
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 15 horas en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978 a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.2|10.-Nº 27.187.-v.23|10|50.

S. A. Agrícola Ganadera, Inmobiliaria y Forestal
"N E H U E N"
Año del Libertador General San Martín
1950
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 15 y 30 horas en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978 a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.2|10.-Nº 27.188.-v.23|10|50.

S. A. ESTANCIAS QUERANDIES
Número de Registro 4.187

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de octubre de 1950, a las 15.30 horas, en el local social Corrientes Nº 378, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1950.

2º Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.

3º Distribución del saldo de las utilidades.

4º Elección de directores, directores suplentes, síndico y síndico suplente para el próximo ejercicio.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.2|10.-Nº 27.145.-v.23|10|50

Sociedad Anónima
MACKINNON Y COELHO LIMITADA
Compañía Yerbatera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima Mackinnon & Coelho Ltda., Compañía Yerbatera, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local Reconquista Nº 314 (3º piso) el día 27 de octubre de 1950 a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Ratificación de la creación del fondo de previsión resuelto por el Directorio.

3º Elección de un director titular por tres años, en reemplazo del señor Federico G. Moratorio y dos directores suplentes, en reemplazo de los señores Cristian Fernández Madero y Antonio Baqués, cuyos mandatos han terminado.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los señores Juan Buglink y Jorge M. Coelho, cuyos mandatos han terminado.

5º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio transcurrido.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. Mackinnon & Alcorta, presidente.

Buenos Aires, 25 de septiembre del Año del Libertador General San Martín, 1950. $ 240.— e.2|10-Nº 27.013-v.23|10|50

Sociedad Anónima Ganadera Argentina
MENENDEZ BEHETY
(Sucesora de José Menéndez)
Nº 1.562
CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 24 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547 (piso 1º), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio al 30|6|1950.

2º Nombramiento de síndicos.

3º Compra de bienes inmuebles.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.2|10.-Nº 27.152.-v.23|10|50

SURYNOR
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Importadora, Exportadora y de Representaciones
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo duodécimo de los estatutos, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1950, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Talcahuano Nº 736, 6º piso, escritorio 62, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto de modificación de Estatutos, que presenta el Directorio a estudio de la asamblea.

2º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes, para que entren en funciones, inscripto que sea en el Registro Público de Comercio la modificación puesta a consideración.

3º Designación de la fecha del vencimiento del período de los directores y síndicos, titulares y suplentes, que se elijan.

4º Retribución a los directores y síndicos titulares.

5º Designación de los tramitadores de la modificación de estatutos ante la Inspección General de Justicia, con atribuciones para aceptar la modificación de estatutos.

6º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los bancos depositarios en la caja de la sociedad, hasta el día 23 de octubre próximo inclusive, de

acuerdo al artículo décimo quinto de los estatutos. Cumplido este requisito se le expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso. — Buenos Aires, a los 27 días del mes de Setiembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

$ 270.— e.2|10-Nº 27.135-v.23|10|50.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCESCO CINZANO & Cía. Ltda.
Para la Elaboración, Importación Exportación y Venta de Vermouths, Vinos, Bebidas Alcohólicas o no
Cangallo Nº 2933 - Buenos Aires
Número de Registro (Nac. 1.812)

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 20 (inc. C) y 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la vigésima octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1950 en el local social, calle Cangallo Nº 2933, a las 11 horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del sídico y distribución de las utilidades obtenidas en el vigésimo octavo ejercicio social terminado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de tres directores titulares y de dos directores supientes en reemplazo, respectivamente, de los señores Conde Enrique Marone Cinzano, Dr. Victorio Rusconi, William A. Arbuckle, Amancio Alcorta y Dr. José Cugnasco, que cesan en su mandato.

3º Elección del síndico titular y de los síndicos suplentes en reemplazo, respectivamente, de los señores Dr. Miguel A. Lancelotti, Dr. Pablo Calatayud y Federico J. Zorraquín (hijo) que han terminado su mandato.

4º Remuneración del síndico.

5º Reforma de los estatutos para ajustarlos a las normas de la "Comisión de Valores".

6º Prórroga de la duración de la sociedad de acuerdo con el art. 3º de los estatutos.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo Nº 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el art. 30 de los estatutos. — El Directorio.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1950 Año del Libertador General San Martín.

$ 300.— e.2|10-Nº 27.019-v.23|10|50

SAIFA S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera Argentina

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el viernes 27 de octubre del "Año del Libertador General San Martín", 1950, a las dieciséis, en Solís Nº 167, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance e informe del síndico al 30 de junio de 1950.

2º Fijación de remuneraciones.

3º Elección de tres directores y síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.2|10.-Nº 27.252.-v.23|10|50

SOCIEDAD ANONIMA LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO
Número de Registro Nac. 2.298

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1950, a las 16 horas, en el local social, calle Cánning 554, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria del Directorio e informe del Sr. síndico, correspondiente al 23º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

3º Lectura y aprobación del balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas.

4º Distribución de utilidades.

5º Destino a darse al Fondo de Previsión (art. 48).

6º Elección de tres directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Dr. Roque H. Fumasoli, José A. Brancato y Pedro C. Etcheberry, que terminan su mandato.

7º Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año. — El Directorio.

$ 264. — e.28|9-Nº 26.942-v.23|10|50

S. A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA LTDA.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11.30 horas, en Avenida Leandro N. Alem Nº 401.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Fijar los honorarios del Directorio y síndico por el ejercicio vencido.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1950. — El Directorio.

$ 120.— e.2|10.-Nº 27.222.-v.23|10|50

S. A. M. I. C.
Sociedad Anónima Marítima, Industrial y Comercial de Mar de Ajó
Sarmiento 1320 - Escritorio Nº 1 - Capital

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria a realizarse el 27 de Octubre de 1950 próximo a las 16 horas, en el local de la Cámara Argentina de Comercio, sita en Avenida de Mayo 560, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1950.

2º Consideración y eventual aprobación del convenio de pago a celebrarse con la empresa constructora Leopoldo J. Tossi, del muelle en Mar de Ajó, por la suma reclamada en concepto de saldo y cancelación por las obras del cuarto tramo y pilotes de la rampa de acceso.

3º Elección de 5 directores titulares y 3 directores suplentes para el período 1950|1953.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1950|1951.

5º Designación de 2 asambleístas para suscribir el acta.

Nota: Se recuerda que conforme a lo establecido por el artículo 19 de los estatutos, para participar del acto será necesario depositar en la Caja Social las acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco con anticipación por lo menos de 3 (tres) días a la fecha fijada por la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1950. — El Directorio.

$ 357. — e.22|9-Nº 26.516-v.23|10|50

SOC. ANON. SURTIDORES "WICO"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de noviembre de 1950, a las 16 y 30 horas, en el local de la compañía Avenida Roque Sáenz Peña Nº 567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma Arts. 10, 11, 14 y 15 de los estatutos.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 128.— e.20|10.-Nº 28.758-v.13|11|50

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 27 de octubre próximo, a las dieciocho horas, en el local social, Avenida 17 de Octubre 1207, a los efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 19º ejercicio económico cerrado el 30 de junio próximo pasado.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Setiembre 28 de 1950. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión.

$ 306.— e.29|9-Nº 27.065-v.25|10|50

SOCIEDAD MIXTA SIDERURGIA ARGENTINA
Cabildo 65 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de conformidad con el art. 347 del Código de Comercio y 19 de los estatutos sociales, a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 15,30 horas en el local social, Avda. Cabildo 65, piso 4º, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios (miembros del Directorio) (art. 21) para efectuar el escrutinio de la elección de cuatro directores titulares y tres suplentes y del síndico titular y suplente, por el capital privado, intervenir en la redacción del acta de la asamblea y aprobarla y firmarla en su representación, conjuntamente con el señor presidente y secretario.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario y dictamen de la sindicatura, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950 (art. 21).

3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por el voto exclusivo de los accionistas firmantes de las actas de fechas 19 de enero y 22 de febrero de 1946, por un período legal (art. 24 y 31).

4º Elección por el voto de la totalidad de los accionistas particulares de un director titular y un suplente, por un período legal (art. 24 y 31).

5º Elección por el voto de la totalidad de los accionistas particulares de un síndico titular y un suplente, por un año (art. 24).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 15 de los estatutos, con relación al depósito anticipado de sus acciones para asistir a la asamblea. — "El Directorio".

$ 240.— e.4|10.-Nº 27.462.-v.25|10|50

SANATORIO PODESTA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Viamonte esq. Uruguay Nº 714, el día martes 31 de octubre en curso, a las 22 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al vigésimo cuarto ejercicio social, vencido el 31 de agosto próximo pasado.

2º Designación de dos directores delegados, un director titular y tres directores suplentes por tres años, un síndico titular y de dos síndicos suplentes por el término de un año, todos en reemplazo de los actuales que terminan su mandato y son reelegibles.

3º Designación de dos accionistas para suscribir, juntamente con el presidente y el secretario, el acta de la asamblea.

Art. 22. — Los accionistas para tener derecho de asistir a la asamblea, sea ésta ordinaria o extraordinaria, depositarán sus acciones integradas o sus certificados nominativos en las cajas de la sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión y deberán al mismo tiempo, retirar la boleta de entrada en la cual constará el número de acciones y de votos que les corresponden. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1950. — Año del Libertador General San Martín, 1950.

$ 330 — e.6|10-Nº 27.943-v.27|10|50

Sociedad Anónima
HURLINGHAM CLUB

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día martes 31 de octubre de 1950, "Año del Libertador Gral. San Martín", a las 16 horas, en el local del Club Inglés, calle 25 de Mayo Nº 586, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

2º Elección de 3 directores titulares por dos años en reemplazo de los señores José A. Hinds, Ronald C. Drysdale, Gerald C. Drysdale, que terminan su mandato, pudiendo sin embargo ser reelectos.

3º Elección de tres directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 de los estatutos sociales, la asamblea quedará constituída y resolverá válidamente media hora después de la señalada, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1950, "Año del Libertador Gral. San Martín". — El Secretario.

$ 224.— e.6|10-Nº 27.917-v.30|10|50

Sociedad Anónima Comercial e Importadora
CALVET & CIA. LDA.
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1950, a las 11 horas, en la Av. Alem 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 23º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de 2 síndicos.

3º Fijación de la remuneración de los directores y del síndico.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establece el artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.4|10.-Nº 27.537.-v.25|10|50

Sociedad Anónima
MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO & Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la trigésima séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1950, a la hora 15, en el local de la calle Defensa 1246, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuen-
síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

2º Destino de las utilidades.
ta de ganancias y pérdidas e informe del

3º a) Fijación del número de directores titulares de cada categoría de que se compondrá el Directorio hasta la próxima asamblea general ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 13 y 29 de los estatutos.

b) Elección de 3 directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones preferidas.

4º Nombramiento de síndico titular y suplente, conforme al art. 340 del Código de Comercio.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la sociedad, calle Defensa 1246, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Moorgate, Londres, E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina y podrán hacerse representar en la asamblea, por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al síndico en el local

te la sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma (Art. 28 de los estatutos).

Por resolución del Directorio. — Dr. Enrique J. Piccardo, presidente. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

$ 315. — e.6|10-Nº 27.898-v.27|10|50

"T"

TECOSA

Técnica Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

Legajo Nº 4672

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1950 Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Técnica, Industrial y Comercial S. A. "TECOSA", para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Año del Libertador General San Martín, el día 10 de noviembre de 1950, a las 10.30 horas, en el local social, calle Tucumán 348, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos correspondientes al ejercicio 1949-1950, de acuerdo a lo que establece el Código de Comercio (Artículo 347).

2º Distribución de las utilidades.

3º Aceptación de la renuncia de los directores que la han presentado.

4º Elección de nuevos directores.

5º Elección del síndico titular y el síndico suplente.

6º Consideración del proyecto de ampliación del capital suscripto e integrado actualmente hasta la suma de m$n. 3.000.000, que es la autorizada por los estatutos.

7º Aprobar resolución acuerdo exigencias Banco de Crédito Industrial en Expediente 2778.

8º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su colaboración, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio.

$ 225.— e.13|10-Nº 28.347-v.6|11|50

TRIANA, S. A.

Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 15 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Lavalle Nº 437, 4º piso, el día 9 de noviembre de 1950, a las 17.30 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 1, 2, 6, 12, 13, 14, 15, 17 y 20 de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas, para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al art. 19 de los estatutos sociales, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea, para poder asistir a la misma. — El Directorio.

$ 150. — e.12|10-Nº 28.376-v.3|11|50

THE BUENOS AIRES HERALD LTD.

Sociedad Anónima

Rivadavia 767 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la sociedad, calle Rivadavia 767, el día 10 de Noviembre de 1950, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga del término de duración de la sociedad por otro período igual al establecido por el artículo 2º del estatuto y a partir del vencimiento del anterior.

2º Autorización a la presidencia de la sociedad para gestionar de los poderes públicos la prórroga a que se refiere el punto 1º), facultándola para aceptar cualquier modificación que dichas autoridades pudieran sugerir, así como para llevar a cabo los actos legales pertinentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 240.— e.10|10-Nº 28.123-v.31|10|50

TERMOGLAS S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de octubre de 1950, a las 10 y 30 horas, en el local social, Avenida R. S. Peña 720, 3er. piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Designación de dos directores hasta integrar período (2 años).

3º Elección de síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1950 - 1951 y fijar la remuneración correspondiente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los accionistas, hasta 3 días antes de la misma, deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario de acuerdo al artículo 10º de los estatutos. Buenos Aires, octubre de 1950. — El Directorio.

$ 165.— e.9|10.-Nº 28.001.-v.30|10|50

TAYR

Trabajos Aéreos y Representaciones S.A.

CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones estatutarias el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1950 a las 11 horas en la sede social, Avenida Julio A. Roca 610, 5º piso, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1950.

2º Destino de las utilidades.

3º Fijación del número de directores.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1950. — El Directorio.

$ 180.— e.9|10-Nº 27.972-v.30|10|50

T. I. B. A. T. S. A.

Industrial y Comercial

Asamblea General Ordinaria

30 de Octubre de 1950

Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1950 Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas, en Alsina 786, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Consideración de las remuneraciones abonadas a los miembros del Directorio que desempeñan funciones administrativas en la sociedad.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 20 (último párrafo) de los estatutos. A tal fin se reconocerán los certificados de depósitos de acciones efectuados en F. I. R. A. S.A., Alsina 786, Capital Federal. — El Directorio.

$ 180. — e.9|10-Nº 27.962-v.30|10|50

TELEX ARGENTINA S. A.

Industria Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia Nº 5475

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 3 de Noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, en el local de la calle Lavalle 913, 2º piso, a las 19 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1950 y del informe síndico.

2º Distribución de utilidades y fijación de fecha para el pago de dividendo.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos sus acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país.

Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en la asamblea con carta poder dirigida al presidente. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1950. — El Directorio.

$ 255.— e.6|10-Nº 27.900-v.27|10|50

THE BRITISH SUPPLY Co.

Sociedad Anónima de Impresiones y Papelería

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1950, a las 16 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 788 (3er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que indica el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de dos directores suplentes y sindicatura.

3º Remuneración del Directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1950. — El Presidente.

$ 135.— e.9|10-Nº 27.973-v.30|10|50

TIENDAS MIL SALDOS S. A.

Nº de Registro 3.937

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Avenida Roque Sáenz Peña 760, 2º piso, escritorio Nº 42, el día 27 de octubre, a las 17 horas, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950 y aplicación de utilidades.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de autoridades, elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Tiendas Mil Saldos, Sociedad Anónima, Adolfo Rieagno, presidente.

$ 180.— e.6|10-Nº 27.926-v.27|10|50

T. A. A. S. A.

TAXIS AEREOS ARGENTINOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Señores accionistas:

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1950, a las 16 hs., en el local de la sociedad, calle Charcas 1673, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Consideración del pedido de disolución de la sociedad formulada por accionistas de la misma.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la sociedad, calle Charcas 1673, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado por la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 195.— e.4|10-Nº 27.618-v.25|10|50

TALLERES ARGENTINOS METALURGICOS

S. A. Comercial e Industrial

(Nº 3944)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de octubre de 1950, a las 16 horas, en la sede social, Cangallo número 1925, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares, de acuerdo con el artículo 11º de los estatutos y elección, en su caso, de los que correspondiere.

4º Elección de dos directores suplentes y síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 210.— e.4|10-Nº 27.439-v.25|10|50

TOLEDO

Sociedad Anónima Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Toledo S. A. Agropecuaria, a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá el día 30 de Octubre corriente, a las 15 horas en el local social, calle Santa Fe 788, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de los directores y del síndico.

4º Ratificación de contratos.

5º Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 210. — e.4|10-Nº 27.503-v.25|10|50

TINTORERIA MORON S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo establecido en el art. 21 de los estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, que se realizará en la sede social, Avda. Luis María Campos 1051, Capital, el día 27 de octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 15.30 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio "ad referendum" de la asamblea general de accionistas.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas presentes, para que, conjuntamente con el presidente de la asamblea, suscriban el acta respectiva.

Buenos Aires, 28 de setiembre del Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.

$ 225. — e.4|10-Nº 27.405-v.25|10|50

TERRA GARBA

Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

Número de Registro 2.904

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de octubre de 1950, a las 11 horas, en la sede social, calle Lavalle 1312, piso 4º, de la Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 18º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección por terminación de mandato, de un director titular, por tres años: de dos directores suplentes, por un año y de un síndico titular y un

síndico suplente, ambos por un año.
4º Designación de dos accionistas para que en unión con el presidente y el secretario firmen el acta. — El Directorio.
$ 165.— e.3|10-Nº 27.290-v.24|10|50

TRES MOJONES
Explotaciones Forestales y Colonización Sociedad Anónima
Número de Registro 3.412

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 559, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Elección de seis directores titulares por dos años y tres directores suplentes por un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 31 de los estatutos.
$ 150.— e.5|10.-Nº 27.679.-v.26|10|50

TILUCA
Astilleros, Transportes, Industrial, Comercial y Financiera S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 25 del estatuto, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1950, a las 12 horas, en su local social sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 760, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1950.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para tener representación en la asamblea, deben cumplir con las prescripciones del artículo 28 del estatuto. — El Directorio.
$ 180.— e.2|10.-Nº 27.197.-v.23|10|50

TERMAS VILLAVICENCIO S. A.
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sarmiento 456 - Buenos Aires

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las once horas, en el local Sarmiento 456, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de la cuenta ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio.
2º Elección de cuatro directores titulares, por dos años; cuatro directores suplentes y síndicos titular y suplente.
3º Información acerca de remuneraciones asignadas a integrantes del Directorio, conforme a los Arts. 51 y 52 de los estatutos.
4º Designación de dos accionistas para que en unión del Sr. presidente y del señor secretario, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas el artículo 19 de los estatutos, que dice: "Sólo tendrán voz y voto en las asambleas los accionistas que depositen sus acciones o los recibos bancarios de depósito de acciones en la gerencia de la sociedad, antes del tercer día hábil de aquel destinado a la celebración de la junta".
$ 210. — e.5|10-Nº 27.690-v.26|10|50

T O L O S A S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín" a las diez horas, en el local social de la calle Reconquista 320, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de la cuenta pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Fijación de números de directores (Art. 10 de los estatutos sociales).
3º Elección de directores y síndico titular y suplente.
4º Designación de dos acionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, octubre 2 de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.
$ 120. — e.5|10-Nº 27.706-v.26|10|50

TEXTILES FAST, S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 31 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 19 horas en el local social, Avda. Julio A. Roca 710, 7º piso, para tratar la siguiente:

CONVOCATORIA

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, y distribución de utilidades del ejercicio financiero terminado el 30 de Junio de 1950.
2º Elección y remuneración de directores. Elección de síndicos.
3º Aumento del capital autorizado a m$n. 6.000.000.— (seis millones de pesos moneda nacional).
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.5|10.-Nº 27.677.-v.26|10|50.

TRISTAN SUAREZ
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 18, en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista 46, escritorio 413, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al 3er. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1950.
2º Elección de síndicos y su remuneración (Arts. 22 y 24).
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (Art. 16).
—Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea (Art. 15). — El Directorio.
$ 210.— e.5|10.-Nº 27.661.-v.26|10|50.

"U"

"URIBELARREA"
Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera. Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1164, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Remuneración de los directores y síndicos.
4º Autorización para hacer uso de las facultades del art. 6º inciso "d" del estatuto social.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 90.— e.16|10-Nº 28.492-v.30|10|50

U N I F A
Sociedad Anónima Química e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1950, a las 19 horas, en el local social Perú 1363, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos en el artículo Nº 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.
2º Elección de dos directores suplentes.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Remuneración de los directores-gerentes.
5º Distribución de utilidades.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 135.— e.3|10-Nº 27.373-v.24|10|50

U C O M A R S. A.
Comercial, Mandataria y Financiera Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Avenida Belgrano 831, el día 27 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 9.30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio del Año del Libertador Gral. San Martín 1950, y distribución de utilidades.
2º Elección de directores por un año.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Fijación de los honorarios del síndico.
5º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad los certificados provisorios de sus acciones o los certificados de depósito de los mismos, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea. (Artículo 27 de los estatutos). — Roberto N. Lobos, presidente.
$ 225. — e.3|10-Nº 27.266-v.24|10|50

"V"

VISARGENTINA S. A. IND. Y COM.
Bdo. de Irigoyen 330 - Bs. Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 2º ejercicio fenecido el 30 de junio de 1950 e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.
3º Aumento del capital social autorizado a tres millones seiscientos mil pesos moneda nacional.
4º Autorización al Directorio para emitir acciones por el capital social autorizado, decidiendo la asamblea su aumento, o sea hasta tres millones seiscientos mil pesos moneda nacional.
5º Elección de Directorio.
6º Elección de síndico titular y síndico suplente.
7º Designación de presidente y vicepresidente del Directorio.
8º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 210.— e.6|10-Nº 27.866-v.27|10|50

VITALFA, S A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

cionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1950, a las
CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos de la sociedad, convócase a los señores accionistas nueve horas, en el local de la Sociedad, calle Uruguay Nº 560, 10º piso, Of. 101, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, así como el informe del síndico e inventario general al 30 de Junio de 1950.
2º Elección de cinco directores titulares y duración de su mandato.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 135.— e.5|10.-Nº 27.740.-v.26|10|50.

VIAL ARGENTINA S. A.
Caminos y Construcciones
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1950, a las 18 horas, en la sede social Avda. Roque S. Peña 760, 4º piso, esc. 102, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.
2º Designación de síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Jorge Seoane y Carlos Ferreyra que terminan su mandato.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 165.— e.5|10-Nº 27.813-v.26|10|50

VALEMAS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 9 y 30 horas, en el local, Rodríguez Peña 1084.

ORDEN DEL DIA:

Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo séptimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950, y destino de utilidades.
2º Ratificación de las remuneraciones pagadas o acreditadas a directores que prestan servicios en la sociedad.
3º Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes, por un año y elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio. — Fermín Ortiz Basualdo, Presidente.
$ 165.— e.5|10-Nº 27.655-v.26|10|50

VAN WAVEREN & Cía.
Exportación e Importación de Curtidos S. A.
Nº de Registro 4.720
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1950, a las 12 horas, en 25 de Mayo 489, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1950.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección nuevo Directorio.
4º Elección de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150. — e.4|10-Nº 27.430-v.25|10|50

V I E R M O N D S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre del Año del Libertador General San Martín de 1950, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín Nº 345, planta baja, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950.
2º Emisión de acciones alfabéticas.
3º Consideración de resolución del Directorio en acta Nº 8.
4º Elección de dos directores por un año.
5º Elección de dos síndicos titulares y dos suplentes.
6º Designación de dos acionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en un Banco, en la sede social, calle San Martín 345 con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.
$ 210. — e.4|10-Nº 27.468-v.25|10|50

"W"

WILL L. SMITH, S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 2768
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950

a las 10 horas, en el local social, calle Luis Sáenz Peña 443, para tratar la siguiente ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de titulares de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos.

4º Elección de tres directores suplentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 del estauto, los tenedores de acciones deberán depositar éstas o la certificación bancaria de las mismas, con tres días de anticipación al fijado por la asamblea. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1950, "Año del Libertador Gral. San Martín". — El Directorio.

$ 195.— e.4|10-Nº 27.293-v.25|10|50

"Z"

ZULEMA SOCIEDAD ANONIMA

Para la Explotación y Administración de Inmuebles e Industrias

Tucumán 141 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en nuestro local Tucumán 141, 6º piso "A" con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º, Código de Comercio, por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950.

2º Nombrar tres directores titulares, síndico y síndico suplente.

3º Designar dos accionistas, firma acta asamblea. — El Directorio.

$ 135. — e.3|10-Nº 27.410-v.24|10|50

LEY 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTERIORES

DECA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Carlos J. Varangot y Secretaría del autorizante, se hacen saber edictos por cinco días:

Pedro Domingo Cotella, Ulises de la Orden, José Ma. Cotella, Raúl Molinari y Oscar J. Troccoli, con domicilio constituído en la calle Callao 321 de esta capital, en su carácter de únicos socios de la firma DECA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se presentan a V. S. y dicen: Que la transferencia de diez cuotas de capital por un valor de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, que el Sr. Raúl O. Molinari efectúa a favor del Sr. José Ma. Cotella, según Acta Nº 28, obrante en autos, Deca, S. R. L., transferencia de cuotas de capital, se refieren a parte de las cuotas de capital que el Sr. Raúl O. Molinari tiene en la citada sociedad Deca, S. R. L. Por tanto solicitamos se tenga presente esta aclaración a los efectos de la inscripción solicitada en autos. Proveer de conformidad. Será Justicia. — Pedro Cotella. — Ulises de la Orden. — José María Cotella. — Raúl Molinari. — Oscar J. Troccoli. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 60.— e.16|10.-Nº 28.504.-v.23|10|50.

ARROCERA PELAYO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, Doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento privado de fecha 2 de octubre de 1950, don Juan Carlos Llames Massini, cede y transfiere a favor de Casimiro Polledo, S.A.O.G.I. e I., todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden, sobre las veinte cuotas de capital de la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "ARROCERA PELAYO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por valor de veinte mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 40.— e.20|10-Nº 28.756-v-26|10|50

BOLUDA Y PALOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, Doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Alejandro C. Ayerza, con fecha 22 de Septiembre de 1950, el señor José Palol Gusiñer, en nombre de su representada doña Juana Ibarra Ruiz, cede y transfiere a Don Donato Ulargui Jiménez, la totalidad de las mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, que le corresponden a ésta como aporte de capital en la sociedad "BOLUDA Y PALOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificándose con motivo de esta cesión el artículo tercero del contrato de la referida sociedad en la siguiente forma: Artículo Tercero: El capital social queda fijado en la cantidad de cuatrocientos mil pesos moneda nacional dividido en cuatro mil cuotas de cien pesos moneda nacional, y que se suscriben e integran en dinero efectivo, de la siguiente manera: Señor Palol Gusiñer, mil cuatrocientas cincuenta cuotas o sean cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, Señor Ricardo Pérez Calvet, seiscientas cuotas o sean sesenta mil pesos de igual moneda, señor Ignacio Boluda Guillén, trescientas cincuenta cuotas o sean treinta y cinco mil pesos moneda legal y señor Donato Ulargui Jiménez, mil seiscientas cuotas o sean ciento sesenta mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 70. — e.16|10-Nº 28.503-v.23|10|50

CARBONIZO SANTORI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Juan L. Páez, secretaría del Dr. Luis H. Díaz, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número Ciento Sesenta y Nueve. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de mayo de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen: don Luis Jorge Van Rafelghem que firma "L. J. Van Rafelghem", argentino, casado, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado en la calle Conde mil quinientos cincuenta y seis; don Aldo René Van Rafelghem, que firma "A. R. Van Rafelghem", argentino, soltero, de veinte y dos años de edad, domiciliado en la calle Enrique Ochoa cuatrocientos cincuenta y ocho; don Jaime Segal, que firma igual, polaco, casado, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Yerbal mil cincuenta y nueve; y don Armando Santori, que firma "A. Santori", italiano, casado, de sesenta y ocho años de edad, domiciliado en Temperley, Provincia de Buenos Aires, en la calle Almirante Brown novecientos ochenta y cuatro; todos los comparecientes de mi conocimiento, doy fe como de que exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Queda constituída entre los comparecientes, a contar desde el día diez y seis de marzo del corriente año mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, fecha a la cual retrotraen las operaciones sociales, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, para la explotación comercial como fin principal del ramo de trapos y desperdicios textiles, materias primas para la industria del papel, y textil, incluso carbonización, desfibración, exportación e importación de las mismas; sin perjuicio de poder iniciar todo negocio o gestión que estimaren de interés para la Sociedad, con las excepciones impuestas por el artículo tercero de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segundo: La sociedad girará bajo la razón social de "CARBONIZO SANTORI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; durará cinco años a contar desde el día diez y seis de marzo próximo pasado, venciendo en consecuencia el quince de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, y tendrá por asiento principal la ciudad de Buenos Aires, con domicilio actual en la calle Enrique Ochoa número cuatrocientos cincuenta y ocho, sin perjuicio de poder establecer fábricas, talleres, depósitos, agencias o sucursales en cualquier punto del país o en el extranjero. — Tercero: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios en dinero efectivo, en la siguiente proporción: sesenta y tres cuotas o sean sesenta y tres mil pesos el señor Luis Jorge Van Rafelghem; treinta cuotas o sean treinta mil pesos el señor Aldo René Van Rafelghem; cinco cuotas o sean cinco mil pesos el señor Jaime Segal; y dos cuotas o sean dos mil pesos el señor Armando Santori. — Cuarto: La Sociedad será dirigida y administrada indistintamente por los socios señores Aldo René Van Rafelghem y Jaime Segal, con las facultades de Gerentes, cargos que subsistirán mientras la mayoría no disponga lo contrario y se inscribirá tal resolución; y en consecuencia con uso indistinto de la firma social, con la limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro comercial ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraerlos total o parcialmente, antes o después de la vigencia del presente contrato; tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios oficiales o particulares, incluso los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, con garantías reales o personales o sin ellas, por los plazos, formas de pago, intereses y demás que pactaren, con sujeción a las leyes y estatutos según corresponda. Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder, negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier jurisdicción por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo gnero de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; conferir poderes generales o especiales y revocarlos. Percibir y otorgar recibos y cartas de pagos; formular protestos y protestas y suscribir y otorgar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos precedentemente indicados u otros que correspondiesen, pues se mencionan en carácter enunciativo, no debiendo interpretarse como limitativos. Hacen constar expresamente los otorgantes, que toda escritura de compra-venta o hipoteca de inmuebles por cualquier importe que fuere, así como todo acto o gestión que implique comprometer el capital social, por suma mayor de cinco mil pesos moneda nacional, deberá ser suscripto por el señor Luis Jorge Van Rafelghem únicamente, o bien por dos de los socios restantes, en forma conjunta. — Quinto: Para el caso que fuere preciso adoptar resoluciones no consideradas atribuciones propias de los gerentes, cualquiera de éstos citará a reunión a los restantes, por telegrama colacionado, reunión que deberá efectuarse a más tardar dentro de los siete días subsiguientes, con el número de socios que concurriere, debiendo asentarse la resolución que se adoptase en un libro especial bajo la firma de los asistentes. En este libro se asentarán también las conformidades de los socios, relativas a los balances e inventarios de cada ejercicio. — Sexto: Sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán practicarse cuando la mayoría de los socios lo requiriese, en el mes de marzo de cada año, se procederá a levantar un balance e inventario general, tomando como base el menor valor entre el de costo o actual del mercado con respecto a la materia prima o mercaderías; deduciendo los créditos dudosos y amortizaciones, diez por ciento las máquinas, herramientas, muebles y útiles en general. Se procederá luego a deducir un cinco por ciento para fondo de reserva (artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco) y el remanente del noventa y cinco por ciento será distribuído entre los socios en la misma proporción que el de sus aportes de capital; quedando expresamente establecido que dichas utilidades serán retiradas por los socios, en la proporción que establezca la mayoría; y el resto a la formación de un fondo de reserva especial. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción a sus aportes respectivos, pero a fin de cubrirlas, se recurrirá en primer término, a los fondos de reserva legal y especial, y en segunda instancia al capital social. — Séptimo: En caso de fallecimiento, interdicción o incapacidad del socio señor Luis Jorge Van Rafelghem, será facultativo de sus herederos o representantes legales, pedir se levante con su intervención un inventario general y balance a la fecha de la incapacidad o deceso y optar: a) Por continuar en la sociedad con el capital e iguales derechos del fallecido o incapaz, unificando su personería; b) Proceder a la liquidación total de la sociedad; c) Percibir al contado su parte de capital, utilidades y la que les correspondiese sobre los fondos de reserva legal y especial. La incapacidad, interdicción o fallecimiento de cualquiera de los otros socios, autorizará a los socios restantes para: a) Entregar a sus representantes legales o herederos la parte de capital, beneficios y fondo de reserva legal y especial exclusivamente, sin derecho a indemnización por llave del negocio u otro concepto; b) Aceptar a los herederos con personería unificada a iguales derechos que el socio fallecido. — Octavo: Los socios podrán realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el objetivo social, y asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, sin necesidad de previa aprobación de todos los socios restantes, quedando obligados a consagrar a la buena marcha social, todo el tiempo, actividad e inteligencia que ésta exija, prestándose colaboración recíproca en sus respectivas funciones. — Noveno: Toda duda o divergencia que se suscitase entre los socios, herederos o representantes legales, durante la vigencia o disolución de la sociedad, será resuelta por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad de éstos para designar un tercero para el caso de discordia, y el fallo que se pronuncie será inapelable. La parte que contraviniendo esta disposición concurriese a autoridad competente, no podrá ser oída sin depositar previamente la suma de dos mil pesos moneda nacional a la orden del señor Juez que deba de entender en la incidencia, cantidad que perderá a favor de los otros socios si el fallo le fuere adverso. — Décimo: Queda expresamente establecido que la Sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento, por voluntad exclusiva del socio señor Luis Jorge Van Rafelghem. Bajo los diez artículos que anteceden los comparecientes dejan constituída la sociedad "Carbonizo Santori, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho. Leída que les fué esta escritura, ratifican su contenido y de conformidad la firman por ante mí con los testigos don Juan Carlos Belgrano y don Federico Vitulli, vecinos, mayores y de mi conocimiento, doy fe. — L. J. Van Rafelghem. — A. R. Van Rafelghem. — Jaime Segal. — A. Santori. — Tgo.: Juan Carlos Belgrano. — Tgo.: F. Vitulli. Hay un sello. Ante: J. Allende Iriarte. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos cincuenta y cuatro del Registro doscientos sesenta y cinco a mi cargo. Para la Sociedad interesada expido esta

testimonio en cuatro sellos de dos pesos cada uno, numerados ciento cincuenticuatro mil doscientos noventicinco, ciento cincuenticuatro mil doscientos cincuentidós, ciento cincuenticuatro mil doscientos cincuentitrés y el presente, que sello, firmo y rubrico en el lugar y fecha de su otorgamiento, Año del Libertador General San Martín.

Buenos Aires, octubre 10 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Corregido "octubre", vale. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 510.— e.16|10-Nº 28.569-v.23|10|50

CONFIBAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el presente edicto que debe ser publicado en el Boletín Oficial:

Primer Testimonio. — Número Trescientos Sesenta y Seis. — En la Ciudad de General San Martín, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; a veinte y cinco días de Septiembre "Año del Libertador General San Martín", mil novecientos cincuenta: ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen por una parte don José Angel Bisso; argentino, de cincuenta años de edad, casado, comerciante, y por la otra concurren los Señores Rafael Néstor Castellanos, argentino, de cincuenta y ocho años de edad, viudo, comerciante; don Nicanor Osvaldo Conrado Cafferata, soltero, argentino, de cuarenta y seis años de edad, martillero; y don Antonio Gianico, casado, de cuarenta y ocho años de edad, comerciante, todos los comparecientes son vecinos de Olivos, de tránsito aquí, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que por escritura de fecha veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve: otorgada ante el Escribano de la Capital Federal, don Francisco J. Pienovi, los comparecientes en unión de los Señores Armando Alfredo Gianico y Orlando Roberto Gianico, celebraron un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "CONFIBAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con asiento principal y sede social en la Capital Federal, calle Florida número treinta y dos: tercer piso, y para dedicarse a la explotación del negocio de confiterías, bares, restaurantes y afines, pudiendo abrir sucursales en todo el territorio de la República, ya sea por cuenta propia o de terceros. El capital social lo constituye la suma de Noventa mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en cuotas de mil pesos cada una y de las cuales el Señor Cafferata tiene aportadas veinte cuotas o sean veinte mil pesos; el Señor Rafael Néstor Castellanos; veinte cuotas o sean veinte mil pesos y el señor Gianico, diez cuotas o sean Diez mil pesos. Y continúan diciendo los exponentes: Que el Señor Antonio Gianico Cede, Renuncia y Transfiere a favor del Señor Armando Alfredo Gianico y los Señores Rafael Néstor Castellanos y Nicanor Osvaldo Conrado Cafferata que Ceden, Renuncian y Transfieren a favor del Señor José Angel Bisso, las cuotas de capital que tienen y les corresponden en la mencionada Sociedad como también las utilidades y derechos y obligaciones emergentes del artículo noveno del referido contrato social, el cual se halla inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha dieciséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve bajo el número dos mil quinientos treinta y seis folio doscientos sesenta y seis del Libro diecisiete de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Bajo De Tales Conceptos esta Cesión la realizan los cedentes por la suma total de Cincuenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal y en la siguiente proporción: la suma de Diez mil pesos por el Señor Antonio Gianico a favor del Señor Armando Alfredo Gianico y la suma de Veinte mil pesos por cada uno de los Señores Castellanos y Cafferata a favor del señor Bisso a quienes colocan en el mismo lugar grado y prelación que en el contrato social referido sabían y tenían, todo con subrogación legal en forma. Presentes también a este acto los señores Armando Alfredo Gianico, argentino, casado, de veintinueve años de edad y don Orlando Roberto Gianico, argentino, casado, de veintisiete años de edad; ambos vecinos de Vicente López, de tránsito aquí, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que en su carácter de integrantes de la referida Sociedad de Responsabilidad Limitada Confibar, manifiestan conformidad con la cesión de cuotas que realizan los Señores Cafferata, Castellanos y Gianico a favor del Señor Bisso. Las partes manifiestan conformidad y aceptación recíprocamente la presente escritura por estar de acuerdo a lo convenido. En este estado los cedentes otorgan a los Cesionarios recibo y carta de pago en forma por las sumas percibidas. En su testimonio así la otorgan y previa lectura y ratificación firman los comparecientes ante mí junto con los testigos del acto don Heriberto Spott y don Jorge O. Llanos, vecinos, hábiles y de mí conocidos doy fe. Sigue a la número trescientos sesenta y cinco otorgada con fecha de hoy. — R. M. Castellanos. — Nicanor O. Cafferata. — Antonio Gianico. — José A. Bisso. — A. A. Gianico. — Orlando R. Gianico. — H. Spott. — Jorge O. Llanos. — Hay un sello, ante mí: Carlos D'Milio. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio mil ciento cuarenta y cinco vuelto del Registro número diez y seis a mi cargo. — Para los cesionarios expido el presente testimonio en dos sellos de dos pesos cada uno, número: dos millones veinte y tres mil trescientos ochenta y siete y el presente los que firmo y sello a veinte y seis días del mes de Septiembre "Año del Libertador General San Martín", mil novecientos cincuenta.

Buenos Aires, Octubre diez de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 250.— e.16|10-Nº 28.631-v.23|10|50

B. Y. C. S. A.

BORLENGHI Y COMPAÑIA

Sociedad Argentina de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "B.Y. C.S.A., BORLENGHI Y COMPAÑIA SOCIEDAD ARGENTINA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha elevado su actual capital de la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal a tres millones de pesos moneda nacional del curso legal. También se ha autorizado al gerente señor Lorenzo Borlenghi, a retirar a cuenta de utilidades la suma de tres mil pesos moneda nacional mensuales. En consecuencia los artículos tercero y cuarto del contrato social han quedado redactados en la siguiente forma: — "Tercero: "El capital social queda fijado en la suma de tres millones de pesos moneda nacional del curso legal, dividido en cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas e integradas como sigue: señor Lorenzo Borlenghi, cuotas suscriptas e integradas setecientas cincuenta, es decir pesos setecientos cincuenta mil moneda nacional del curso legal; señor José Papini, cuotas suscriptas e integradas setecientas cincuenta, es decir pesos setecientos cincuenta mil moneda nacional del curso legal; señor Miguel Lo Prete, cuotas suscriptas e integradas setecientas cincuenta, es decir setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal; señor Juan Rossetti, cuotas suscriptas e integradas setecientas cincuenta, es decir pesos setecientos cincuenta mil moneda nacional del curso legal". — Cuarto: "La sociedad será administrada por un gerente que podrá realizar todas las operaciones indicadas en la cláusula segunda con todos los poderes necesarios para la normal evolución de los negocios sociales, incluídos los asuntos para los cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil incisos uno a cuatro y siete a diecisiete, y otras leyes especiales requieren poderes especiales. Para otorgar poderes generales se necesitará el consentimiento de la mayoría de las cuotas. El gerente no podrá comprometer la firma social en fianzas y garantías a favor de terceros. Nómbrase gerente al socio Lorenzo Borlenghi quien mensualmente podrá retirar la suma de pesos tres mil a cuenta de utilidades que le correspondan. El gerente informará a los socios sobre la marcha de los negocios de la sociedad y dará cuenta de los contratos de obras".

Buenos Aires, 10 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. E|l. "de la Capital de la República", "secretaría del autorizante", valen. — s|r. "Raúl Rodríguez Quesada". Vale. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 110.— e.16|10-Nº 28.508-v.23|10|50

A R B R A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Sesentitrés. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciocho días de septiembre de mil novecientos cincuenta, año del Libertador General San Martín, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen: el doctor Cristóbal de Camargo o Christovam de Camargo, que acostumbra también llamarse y firmar "Christovam Torres de Camargo", brasileño, casado en primeras nupcias, domiciliado en esta capital, calle Mariscal Ramón Castilla número tres mil uno, los esposos en primeras nupcias don Eduardo Pedro Guiraud, que así acostumbra llamarse y firma "E. P. Guiraud", argentino, y doña Martha María de Camargo de Guiraud, brasileña, que así acostumbra llamarse y firmar, ambos domiciliados en esta capital en la citada finca; don Sergio de Camargo o Sergio Campomar de Camargo, que acostumbra llamarse y firmar "Sergio de Camargo", brasileño, casado en primeras nupcias, domiciliado en esta capital calle Cánning número dos mil setecientos dos y don Luciano Fijuth, que acostumbra llamarse y firmar "Lucien Fijuth", nacido en Polonia, casado en segundas nupcias, domiciliado en esta capital calle Parera número ciento ochentitrés. Siendo todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, personas de mi conocimiento, de lo que doy fe, con excepción de Sergio de Camargo que tiene veinte años de edad pero a quien su padre, el compareciente doctor Christovam Torres de Camargo concede, por este acto, la correspondiente autorización para ejercer el comercio, de todo lo que doy fe. Y los comparecientes dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a este contrato social, cuyas cláusulas son las siguientes: Primera: Razón Social: La Sociedad girará bajo el rubro "ARBRA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Duración: El plazo de duración de la Sociedad es de veinte años, a contar desde la fecha, pudiendo ser prorrogado, pero la mayoría de los socios podrán resolver la disolución anticipada de la sociedad si el capital quedara reducido a una tercera parte de su valor inicial o cuando los dos últimos ejercicios no hayan dado utilidades. — Tercera: Domicilio: Tendrá su domicilio principal en la Capital Federal, sin perjuicio de establecer sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Cuarta: Objeto: El objeto de la Sociedad es dedicarse a la fabricación, importación, exportación y venta al por mayor o menor de toda clase de maquinarias, productos y artículos destinados a la industria y al comercio y, en especial, a la fabricación de cueros sintéticos y productos elaborados con material plástico. La Sociedad podrá realizar todos los actos relacionados con su objeto y, en consecuencia queda facultada para: a) Importar y exportar materias primas y mercaderías, así como maquinarias y repuestos de las mismas. b) Operar en los ramos de comisiones, consignaciones y mandatos. c) Ejercer representaciones. d) Adquirir o enajenar el dominio de bienes inmuebles a título oneroso o gratuito, permutarlos y darlos o aceptarlos en pago. e) Dar y tomar dinero en préstamo, constituyendo y aceptando garantías reales como hipotecas o prendas. — f) Patentar o adquirir patentes de invención y marcas de fábrica, industria o comercio. — g) Fabricar las maquinarias y repuestos necesarios para la explotación del negocio social. — h) Y realizar los demás actos y contratos que fueran necesarios para el cumplimiento del objeto social, ya que la presente enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa. — Quinta: Capital: El Capital queda constituído por la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos cada una, y lo aportan los socios en la siguiente forma: el doctor Christovam Torres de Camargo, ciento cincuenta y cuatro cuotas, o sean ciento cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional, el señor Eduardo Pedro Guiraud, doce cuotas o sean doce mil pesos de la expresada moneda; señora Martha María de Camargo de Guiraud, sesenta cuotas, o sean sesenta mil pesos; señor Sergio de Camargo, veinticuatro cuotas o sean veinticinco mil pesos nacionales, y señor Luciano Fijuth, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda legal. Estos aportes los realizan los socios en dinero efectivo, con excepción del señor Luciano Fijuth, quien integra su Capital mediante la transferencia, que realiza por este acto a la Sociedad que se constituye, de la Patente de Invención por "procedimiento y dispositivo para la fabricación de substitutivos del cuero" registrada a su nombre con fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos cuarentiocho bajo el número sesenta y nueve mil ciento sesenta en la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio. En consecuencia, el Señor Luciano Fijuth cede y transfiere todos los derechos que le corresponden en la referida patente, a la Sociedad que por este acto se constituye quedando la misma dueña exclusiva del referido invento y su explotación. Los demás socios aceptan esta transferencia, dejando constancia los comparecientes que el valor asignado a dicha patente ha sido de común acuerdo entre las partes, no teniendo el señor Luciano Fijuth nada que reclamar en tal concepto, cualquiera fuese el futuro valor del invento. — Sexta: Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes con uso de la firma social, quienes podrán actuar indistintamente. Quedan designados Gerentes los señores Eduardo Pedro Guiraud y Sergio de Camargo. Los Gerentes podrán realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social, incluso los especificados en los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio, mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo diecisiete de la Ley tres mil novecientos setenta y cinco. Queda prohibido a los Gerentes el empleo de la firma social en operaciones ajenas al giro de la Sociedad, bien así darla en prestaciones a título gratuito o en fianzas o garantía de terceros. Los Gerentes percibirán el sueldo mensual que la mayoría de los socios determine. Dichos sueldos se imputarán a Gastos Generales. Cada uno de los Gerentes aquí nombrados don Eduardo Pedro Guiraud y don Sergio de Camargo percibirán un sueldo mensual de un mil pesos moneda legal a partir del día primero del mes en curso. — Séptima. Dirección Técnica: La Dirección técnica de la Sociedad estará a cargo del Señor Luciano Fijuth, quién deberá dedicar todo su tiempo, conocimiento y actividad a la atención de los negocios sociales. Los demás socios atenderán los asuntos de la Sociedad en la forma que crean conveniente. La Sociedad mantendrá para el director técnico Señor Luciano Fijuth, un laboratorio con el equipo necesario para sus estudios e investigaciones. Todos los descubrimientos que dicho técnico realice, serán explotados por la Sociedad si lo juzgare conveniente, pudiendo en tal caso promover la obtención a su nombre de sendas patentes de invención y marcas de fábrica y comercio. — Octava: Durante la vigencia del presente contrato, y por todo el plazo de duración establecido para el funcionamiento de la Sociedad, el señor Luciano Fijuth, aún en el caso de retirarse de la misma, no podrá realizar por cuenta propia o de terceros en esta República, o en cualquier país de América del Sur, ninguna actividad que se relacione con la fabricación de cueros sintéticos o con productos que tengan por base de su elaboración el material plástico, o de cualquier artículo que esté siendo efectivamente objeto de actividades industriales o comerciales de la Sociedad, aunque sean éstos de otra naturaleza, como se ha hecho referencia en la cláusula anterior. Quedan exceptuados de esta restricción, los aparatos para rizar el cabello llamados "bigoudis" así como el producto objeto de la marca "Lacertine" obtenida anteriormente por el señor Luciano Fijuth. Tales artículos podrán determinar futuros convenios entre la Sociedad y el señor Luciano Fijuth. Le queda asimismo prohibido al señor Luciano Fijuth retirarse de la Sociedad hasta tanto no queden instaladas y en condiciones de funcionar sin su dirección técnica, la fábrica o fábricas montadas por esta Sociedad. Lo estipulado en esta cláusula es condición esencial del presente contrato. — Novena:

La Sociedad no podrá exportar para los países en los que, hasta la fecha, el señor Luciano Fijuth haya obtenido o requerido patentes de invención, la maquinaria o productos que sean objeto de esas patentes. — Décima: Mientras desempeñe el señor Luciano Fijuth la dirección técnica de la Sociedad percibirá un sueldo mensual de tres mil pesos moneda nacional de curso legal. Ademas percibirá anualmente, una vez practicado cada Balance ordinario, el uno por ciento anual calculado sobre el producto de as ventas, o sea un "royalty" del uno por ciento. Todas esas sumas se imputarán a Gastos Generales. — Undécima: En caso de renuncia o impedimento del señor Luciano Fijuth, la mayoría de los socios si lo creen conveniente designarán otra persona para desempeñar el cargo de director técnico con el sueldo y atribuciones que resuelvan otorgarle. — Duodécima: Balance: El treinta y uno de diciembre de cada año se realizará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación a practicarse cuando la mayoría de los socios lo resuelvan. —

Décima Tercera: De las utilidades líquidas obtenidas, se destinará un cinco por ciento para fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance el diez por ciento del Capital. El resto, una vez deducidas las sumas que la Sociedad determine para habilitaciones o recompensas especiales, amortización de maquinarias, muebles y útiles, renovación de "stocks" o reservas extraordinarias constituyen la utilidad a repartirse entre los socios en proporción a sus capitales. En la misma proporción serán soportadas las pérdidas. Los balances serán aprobados por mayoría de los socios. — Décimo Cuarta: Transferencia de Cuotas: Si alguno de los socios resuelve transferir todas o parte de sus cuotas es derecho de los otros socios adquirirlas por el valor que tengan, de acuerdo al último balance. Este derecho de preferencia lo ejercerán los socios dentro de los quince días de notificada la Sociedad de la propuesta. Transcurrido dicho plazo sin que los socios hayan adquirido las cuotas, el socio ofertante podrá venderlas a terceros, con las limitaciones de ley. — Décima Quinta: Fallecimiento o Incapacidad: Producido el fallecimiento de cualquiera de los socios, o su incapacidad, los restantes podrán optar, dentro del plazo de treinta días del deceso o declaración legal de incapacidad, entre: a) Continuar en Sociedad con los herederos o sucesores del socio fallecido o incapacitado, a cuyo efecto deberán unificar tales herederos, sus representaciones b) Adquirir las cuotas del socio fallecido o legalmente incapacitado por el valor fijado en el artículo anterior, más la cantidad de utilidad que le hubiese correspondido en el último balance general o de acuerdo a un nuevo balance, si la mayoría lo creyere conveniente. — Décima Sexta: Cuándo hubiere varios socios interesados en adquirir las cuotas transferidas por cesión, fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios, tendrá preferencia el socio, con mayor capital y si hubiere varios de ellos en iguales condiciones se procederá por sorteo. — Décima Séptima: Para cualquier caso, el pago de las cuotas y demás haberes del socio en la sociedad, le será abonado, a él o sus herederos, según el caso, en dos cuotas o porciones iguales, pagaderas una por año, más un interés del cuatro por ciento anual, pagaderos al vencimiento de cada cuota. — Décima Octava: Disolución: Producida la disolución de la Sociedad, ya sea por expiración del plazo o por cualquiera de las otras causas aquí especificadas o determinadas en derecho, dicha liquidación será llevada a efecto por los Gerentes, bajo la base de extinguir primero el Pasivo, restituir después los capitales y el excedente si lo hubiere, repartido en proporción a los mismos. — Décima Novena: En caso de disolución, cualquiera de los socios podrá tomar a su cargo, el activo y pasivo social, abonando a los socios restantes sus haberes en la sociedad en la forma que determina el artículo décimo séptimo. — Vigésima: Si varios socios quisieran usar de ese derecho, el activo y pasivo social será licitado entre ellos, al menos que resuelvan formar una nueva Sociedad, continuadora de la presente. —

Vigésima Primera: Se llevará un libro de actas para asentar las deliberaciones de los socios, los cuales deberán reunirse por lo menos una vez al año en la fecha de los balances a efecto de la aprobación de los mismos. — Vigésima Segunda: Toda divergencia entre los socios, sus herederos o representantes, toda cuestión que se promueva o derechos que cada uno pretenda, será resuelto inapelablemente por decisión de la mayoría de los otros socios. En caso de que la cuestión afectara intereses contrarios al socio oponente y los que han de resolver, las diferencias serán sometidas al arbitraje privado del Presidente de la Bolsa de Comercio o en su falta, del Presidente de la Unión Industrial, o de las personas que éstos designen. — Vigésima Tercera: Todas las veces que en este contrato se habla de mayoría, se entiende mayoría de capitales y que cada socio tiene tantos votos como cuotas. Bajo las veinte y tres cláusulas que anteceden los comparecientes dejan constituído el contrato de la Sociedad "Arbra" de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento, se obligan de acuerdo a derecho. Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y en prueba de conformidad la firmaron por ante mí juntamente con los testigos del acto Don Ricardo Julio Alberdi y Don Alfredo Coscio, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — **Christovam** Torres de Camargo. — **Lucien Fijuth.** — E. P. Guiraud. — **Sergio de Camargo.** — Martha María de **Camargo de Guiraud.** — Tgo.: Ricardo Julio Alberdi. — **Tgo.:** A. Coscio. Hay un sello. — **Ante mí:** Francisco S. Fornieles. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio número quinientos cincuenta y cinco del Registro número doscientos ochenta y dos a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Arbra" de Responsabilidad Limitada expido este primer testimonio en cinco sellos fiscales de dos pesos cada uno numerados correlativamente del número un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y siete al presente sello inclusive, Serie J, que firmo y sello en Buenos Aires a los veintidós días de setiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. Sobre raspado: su, o, e, cuatro, substitutivos, esas, resuelto, vale, honorarios. Ley de Arancel Nº 12.997, $ 1.932 m|n. Hay un sello. — (Fdo.). — Francisco S. Fornieles. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín. E|l. "de la Capital de la República", vale. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 650. — e.19|10-Nº 28.706-v.25|10|50

AMERICA IMPORT LIMITADA
(Importadora Americana)
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República Doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Orlando Spotorno, con fecha 13 de Setiembre de 1950, ha sido modificada la cláusula octava del contrato de la sociedad "AMERICA IMPORT LIMITADA (IMPORTADORA AMERICANA) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la siguiente forma: Cada socio podrá retirar a partir del primero de Junio de mil novecientos cincuenta, la suma de seiscientos cincuenta pesos mensuales, para sus gastos personales, cantidades que serán imputadas a la cuenta de utilidades. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 40. — e.19|10-Nº 28.725-v.25|10|50

AGRIPESCA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura pasada por ante el Escribano Luis H. Morelli, de fecha 5 de octubre pasado, la entidad "AGRIPESCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por omisión involuntaria en el artículo Quinto, de su contrato constitutivo, hace el siguiente agregado: La administración de la sociedad queda a cargo de los tres socios, a quienes se designa gerentes, y uno cualquiera de ellos, indistintamente tendrá el uso de la firma social para todas las operaciones sociales, con la sola limitación que estipula el artículo sexto; quedando firme y en toda su fuerza todo lo demás estipulado en dicha cláusula que no se modifica por el presente, como así también todo lo pactado en el contrato originario. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 40.— e.18|10-Nº 28.666-v.24|10|50

ARPEGIO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días de setiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, reunidos los señores Juan Jorge Pia, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Ugarteche 2868; Celestino Porto, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en Perú 635 y la hija menor de éste, señorita Elsa Porto, argentina, soltera, de 18 años de edad, domiciliada en Perú 635, a quien el anterior deja autorizada para ejercer el comercio, resuelven formar una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las exigencias de la Ley 11.645, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: El nombre de la sociedad será "ARPEGIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijando su domicilio en la calle Tucumán 719, Capital Federal, sin perjuicio de poder establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Segundo: Tendrá un plazo de duración de cinco años, a cuyo término los socios resolverán a mayoría de voto si continúan o no con esta sociedad, mediante resolución que firmarán en el libro de actas de la misma. — Tercero: Será objeto de la sociedad la importación, exportación, compra, venta, fabricación y comercio en general, de artículos de música, radiotelefonía, fonografía, discos y artículos eléctricos para el hogar, sin perjuicio de abarcar otras actividades lícitas comerciales o industriales del mismo u otros ramos. — Cuarto: El capital social lo integra la suma de cien mil pesos moneda nacional dividido en mil cuotas de cien pesos cada una, de las cuales el señor Jorge Pia, suscribe doscientas cincuenta; el señor Celestino Porto, trescientas setenta y cinco y la señorita Elsa Porto, también trescientas setenta y cinco, integrándolas en efectivo, el cincuenta por ciento en este acto y el saldo a medida que las necesidades de la Sociedad así lo exijan. — Quinto: La Dirección y Administración de la Sociedad queda a cargo de los señores Juan Jorge Pia y Celestino, indistintamente, a quienes se nombra Gerentes de la Sociedad. La firma de la Sociedad la constituye la firma individual de ambos gerentes conjuntamente, o de las personas a quienes éstos autoricen legalmente a tal fin, precedidas de la razón social adoptada. La firma de la sociedad no puede ser comprometida en fianzas o garantías a favor de terceros, ni en negocios ajenos a los fines sociales, salvo expresa conformidad de todos los socios en el libro de actas de la sociedad. La falta de cumplimiento por cualquiera de los socios a esta disposición no obligará nunca a la Sociedad y si sólo al socio que a ella hubiere faltado. — Sexto: El socio señor Juan Jorge Pia, se compromete a dedicar todo su tiempo y actividad a los negocios sociales. En compensación y con cargo a "Gastos Generales - Sueldos", podrá retirar hasta un mil quinientos pesos por mes. El socio señor Celestino Porto podrá retirar con cargo a igual cuenta hasta la suma de quinientos pesos mensuales, siempre y cuando las ventas de la Sociedad superen los treinta mil pesos por mes. Los demás socios actuales o futuros que realicen para la sociedad trabajo personal, podrán recibir en concepto de sueldos, las sumas que fije la sociedad en atención a tales trabajos. — Séptimo: Anualmente, el 31 de Octubre, se practicará un balance general y de las utilidades resultantes, deducidas la reserva legal y las otras reservas y amortizaciones que impongan los usos y costumbres del comercio, se pagará a las cuotas del señor Pia, siempre que sean doscientas cincuenta o más, el cuarenta por ciento de aquéllas. El otro sesenta por ciento se distribuirá a prorrata del número de cuotas propiedad de los otros socios. El socio señor Pia puede destinar sus utilidades o parte de ellas a la adquisición de cuotas de capital de la sociedad y en tal caso los otros socios se obligan a transferírselas en proporción a sus tenencias, al valor nominal, hasta que las de propiedad de aquél lleguen en número a quinientas cuotas. En este último caso, el total de las utilidades resultantes a repartir, **lo será en** proporción al número de cuotas que cada socio posea. Los socios se comprometen a no retirar de las utilidades que les correspondan sino el 30 % (treinta por ciento), como máximo, dejando el remanente en "cuentas personales" de la sociedad, con destino a futuros aumentos del capital de la Sociedad, hasta la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. En caso de pérdidas las mismas se soportarán por los socios en igual forma que las ganancias serían distribuídas. — Octavo: Las resoluciones de la Sociedad se adoptarán por mayoría de votos de los socios, computándose un voto por cuota que posean y de aquéllas deberá dejarse constancia en un Libro de Actas, que se llevará con los requisitos exigidos por el artículo 53 del Código de Comercio. De la aprobación de los balances anuales también por mayoría de votos, se dejará constancia en el libro mencionado. — Noveno: Llegado el caso de la liquidación de la sociedad por vencimiento del plazo estipulado, o por la decisión de la mayoría de los socios en caso de haberse perdido el cincuenta por ciento del capital inicial social, la misma será efectuada por los dos Gerentes, conjuntamente, efectuándose la partición en base al número de cuotas de capital de cada socio. En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio, la sociedad proseguirá sus actividades con los restantes y un representante legal del fallecido o incapacitado. En base a las cláusulas transcriptas y las disposiciones generales de la Ley 11.645 y el Código de Comercio, se deja constituída esta Sociedad en la fecha arriba indicada. — Firmado: Celestino Porto, Elsa Porto. Juan Jorge Pia. — Buenos Aires, 11 de Octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Julio A. Victorica, secretario.

$ 250.— e.18|10-Nº 28.661-v.24|10|50

BRAUN Y BRAUN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República Doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Teófilo A. Alvariñas Canton, con fecha 2 de Setiembre de 1950, el señor Jorge Braun Guevara, cede y transfiere a favor de su padre Don Juan Braun Hamburger, las diez cuotas de participación de la categoría A. que tiene y le corresponden en la sociedad "BRAUN Y BRAUN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, Octubre 6 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 40. — e.19|10-Nº 28.727-v.25|10|50

B L A C'O S
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. Norberto Gowland, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 5, del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que la sociedad que gira en plaza con el rubro de "BLAC'OS SOC. DE RESP. LTDA." que explota el renglón artículos para hombres con sede en la calle Maipú Nº 484, por resolución de todos sus componentes, ha dispuesto que en lo sucesivo, por renuncia del gerente Sr. Carlos Blanco, lo sustituya en el mismo carácter, Don Américo Blanco, con todas las facultades inherentes al cargo. — Buenos Aires, Octubre seis de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Mario Lassaga, secretario.

$ 40. — e.19|10-Nº 28.747-v.25|10|50

BELLVERA - COSMETICOS INTERNACIONAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Carlos Alberto Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que Carlos Kahan, Juan Germán Paris y David Isaac [illegible]avensky, ceden a favor de Morris Fischel y Samuel Pomeranz, las noventa cuotas de un mil pesos cada una que forman parte del capital social de la razón social BELLVERA - COSMETICOS INTERNACIONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según instrumento privado de fecha 15 de Septiembre del "Año del Libertador General San Martín" 1950.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 45.— e.19|10-Nº 28.693-v.25|10|50

BRAICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Juan B. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de agosto del Año del Libertador General San Martín, 1950 reunidos los señores Oscar Antonio Braica, argentino, soltero, que firma Oscar A. Braica, Miguel Braica, argentino, casado, que firma M. Braica; doña Virginia Tignanelli de Braica, italiana, casada, que firma Virginia T. de Braica; doña Elvira Rueda, argentina, soltera y Carlos Girola, argentino, casado, todos mayores de edad, hábiles para este acto convienen lo siguiente. 1º — Entre los antes nombrados formar una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a los términos de la Ley 11.645 y del Código de Comercio que le competan, que girará en plaza bajo el rubro de BRAICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 2º — La sociedad tendrá su sede principal en esta capital, calle Montevideo 184, Piso 3º, sin perjuicio de poder modificarlo cuando a la misma conviniere pudiendo establecer sucursales, agencias, depósitos, escritorios y|o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero, asignándoles capitales o no. 3º — La sociedad tendrá por objeto la fabricación, venta y comercialización de alhajas, relojería, bijoutería y afines, importación o exportación de las mismas, pudiendo asimismo dedicarse a otra u otras actividades, conforme los señores socios vieran conviene a sus intereses. 4º — La sociedad es continuadora de la que giraba en plaza bajo el rubro Braica e Iglesias, disuelta con fecha 3 de febrero ppdo. e inscripta dicha disolución en el Registro Público de Comercio con fecha 5 de junio de 1950 bajo el número 415 al folio 152 del libro 46 de disoluciones sociales y de cuyo activo y pasivo se había hecho cargo el señor Oscar A. Braica. La sociedad se constituye por tiempo indeterminado no pudiendo disolverse antes del 31 de diciembre de 1953 y así sucesivamente por períodos de tres años, si alguno de los socios no formula una declaración de voluntad contraria con seis meses de antelación a terminar el ejercicio mediante telegrama colacionado dirigido a los demás socios. Los socios que no quieran la disolución podrán desinteresar a los que la quieran adquiriéndoles las cuotas del capital que les pertenece. Sin embargo, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación de esta sociedad en cualquier momen que, los balances parciales o totales, arrojen una pérdida del treinta por ciento del capital aportado. 5º — La sociedad retrotrae sus actividades al primero de abril del año corriente y su capital social se fija en la suma de Trescientos Cincuenta Mil Pesos m|n. de c|l. dividido en trescientas cincuenta cuotas de Un Mil pesos m|l. cada una íntegramente suscripto por los socios en la siguiente proporción: Oscar A. Braica, ciento cincuenta cuotas, equivalentes a Ciento Cincuenta Mil pesos m|l.; Miguel Braica, ciento cincuenta cuotas o sean Ciento Cincuenta Mil pesos m|l. de c|l.; Virginia T. de Braica, veinte cuotas, equivalentes a Veinte Mil pesos m|n. de c|l., Elvira Rueda, veinte (Viene del sello de m$n. 0.10 número 1.464.495), cuotas equivalentes a Veinte Mil pesos m|n de c|l. Carlos Girola, diez cuotas equivalentes a Diez Mil pesos m|n. de c|l. Todo el capital se encuentra totalmente integrado e invertido en créditos, depósitos bancarios, instalaciones, muebles y útiles, mercaderías, y demás bienes de la ex sociedad colectiva Braica e Iglesias, según balance practicado con fecha 31 de marzo ppdo. y que los contratantes declaran conocer y haber aprobado de común acuerdo. De acuerdo a los términos del artículo 10 de la Ley 11.645 los contratantes responden solidariamente ante terceros por el valor atribuído a los bienes aportados sin limitación de ninguna especie. 6º — La dirección y administración de los negocios estarán a cargo del socio señor Oscar A. Braica, a quien se designa cômo gerente de la sociedad, y quien actuando en tal carácter tendrá amplias facultades y el uso de la firma social, pudiendo efectuar todo acto de administración o de disposición que haga al objeto social aun aquellos para los cuales el artículo 1.881 del Código de Comercio exige poderes especiales, con las únicas limitaciones de no comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro del comercio, ni afianzar a terceros. 7º — En caso de ausencia o impedimento del señor Oscar A. Braica, desempeñarán las funciones de gerente dos de los socios conjuntamente con los mismos poderes y atribuciones otorgados a aquél. 8º — Anualmente al 31 de marzo de cada año, se practicará un balancé e inventario general de los negocios sociales con demostración de las ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros y arqueo de caja que se juzguen necesarios. En dicho balance anual que se practicará siguiendo las normas legales y de práctica en el comercio podrán rebajarse del activo las cantidades que se consideren necesarias para sanear el mismo. El balance general será sometido a los socios dentro de los treinta días de finalizado cada ejercicio y considerado aprobado, si dentro de los diez días de presentado no se hubiera formulado observación por escrito. Las aprobaciones o impugnaciones u observaciones a los balances se asentarán en el libro de actas y serán inscriptos por los socios u socio que la formule. 8º — De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de los balances anuales se destinarán primeramente el 5 % para formar el fondo de reserva legal hasta que este alcance al 10 %. del capital social, en virtud del artículo 20 de la Ley 11.645, pudiendo los socios de común acuerdo crear otros fondos de reserva para los fines que consideren conveniente y el remanente será distribuído entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. 9º — Se creará antes de la determinación del resultado líquido un fondo de reserva para obligaciones emanantes de la legislación social vigente o que se promulgara en el (Viene del sello valor m$n. 0.10 número 1.464.497), futuro. Este fondo corresponde exclusivamente a la sociedad y en caso de retiro o de fallecimiento el socio saliente, sus herederos o representantes legales no podrán alegar ningún derecho sobre el mismo, pues queda a disposición de la sociedad para atender los riesgos previstos en su formación. 10º — De común acuerdo pueden los socios admitir a uno o más socios nuevos, pero no puede un socio ceder la totalidad o parte de sus cuotas a terceros sin la conformidad de los demás socios, y en caso favorable, los socios restantes o la sociedad tendrán opción y prioridad para adquirir las cuotas en igualdad de precios con respecto al ofrecido por los terceros. 11º — En el libro de actas se dejará constancia de las resoluciones que los socios adopten referente a los balances generales, estado de contabilidad, asignaciones de los socios que ejerzan alguna actividad en la sociedad, reservas facultativas, así como todo otro asunto que sea necesario para la buena marcha social o en observaciones de preceptos legales, incluso los consignados en el artículo 17 de la Ley 11.645. Se requiere la representación de la mitad más una de las cuotas para poder aceptar resoluciones que serán válidas por mayoría de votos presentes teniendo cada cuota representada derecho a un voto. No teniéndose esa representación dentro de los treinta días subsiguientes y previa segunda citación se aceptarán las resoluciones por mayoría y cualquiera que sea el capital representado. Los socios asistentes a cada reunión firmarán el acta correspondiente. A pedido de los socios gerentes o de por lo menos dos socios se convocará a reunión extraordinaria debiendo ellos concretar los puntos que deben ser tratados. 12º. — En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la sociedad no se disolverá. Los herederos o legatarios del socio fallecido o representante del incapaz seguirán en ella nombrándose a tal efecto una representación unificada quien no podrá ejercer funciones de administración. Los herederos continuarán percibiendo las utilidades que por capital de su causa habiente les corresponda hasta el vencimiento del plazo del contrato, en cuya oportunidad se les hará entrega del capital y utilidades si así se resuelve. En caso de que los herederos o legatarios no desearen continuar en la sociedad en la forma establecida el capital y las utilidades serán revueltas como si se tratase de socios salientes en la siguiente forma: 30 % al efectuarse el convenio y el 70 % restante en cuotas iguales hasta tres años de plazo con un interés fijo del 6 % anual. 13º — La sociedad entrará en liquidación cuando así lo resuelvan los socios de común acuerdo y en los casos previstos, además del vencimiento del plazo. En cualquiera de los casos la liquidación estará a cargo del o de los gerentes, quedando establecido que, previo pago de las obligaciones sociales el remanente será repartido entre (Viene del papel sellado de m$n. 0.10 número 1.461.497), los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. 14º — Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante el curso de la sociedad o en la fecha de disolución o liquidación será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, con facultades éstos para designar a un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo de arbitradores o del tercero inapelable y obligatorio para las partes. Bajo las catorce cláusulas que anteceden se constituye la sociedad Braica S. R. L. en el lugar y fecha ut-supra. Firmado: Oscar A. Braica, Miguel Braica, Virginia T. de Braica, Elvira Rueda, Carlos Girola. — La cláusula cuarta de este contrato por mutuo y común acuerdo, en la parte que dice "La sociedad se constituye por tiempo indeterminado, etc." ha sido modificada en la siguiente forma: La sociedad se constituye por el término de cincuenta años, etc." quedando en lo demás sin modificación alguna. — Buenos Aires, Octubre tres, Año del Libertador General San Martín 1950. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 500. — e.19|10-Nº 28.741-v.25|10|50

BONAVITA HERMANOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal Dr. Hugo D. Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, el día veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, entre Blas Bonavita, de 33 años de edad, italiano, casado, con cédula de identidad de Capital número 2.029.394; Armando Bonavita, de 30 años de edad, italiano, soltero, con cédula de identidad de Capital número 2.105.661, ambos domiciliados en esta Capital Federal, calle Río Cuarto número 2747; y, José Muha, de 38 años de edad, italiano, casado, con cédula de identidad de Capital número 3.035.466, y domiciliado en esta Capital Federal, calle Salom número 477, se ha convenido en formalizar una sociedad comercial le responsabilidad limitada de acuerdo con la ley número 11.645, la que se regirá por las siguientes estipulaciones: Primera: La sociedad se denominará "BONAVITA HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio en esta Capital Federal, calle Río Cuarto número 2747 y una duración de diez años a contar del día primero de enero del corriente año, a contar del día primero de enero del corriente año, a cuyo fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la ejecución de trabajos de tornería mecánica y sus afines. Su capital será de ciento diez mil pesos moneda nacional, dividido en ciento diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, cuya totalidad se suscribe e integra en la siguiente forma: Blas Bonavita suscribe cincuenta cuotas que representan cincuenta mil pesos moneda nacional, Armando Bonavita suscribe cuarenta cuotas que representan cuarenta mil pesos moneda nacional y José Muha suscribe veinte cuotas que representan veinte mil pesos de igual moneda. La totalidad de las cuotas suscritas se encuentran totalmente integradas con aportes de maquinarias, herramientas, muebles, útiles e instalaciones, todo ello valuado a su costo original con deducción de las amortizaciones correspondientes a su uso y desgaste, y, además con materia prima y mercaderías valuadas a su precio de costo, de todo lo cual se ha practicado un balance e inventario que firman de conformidad todos los socios. — Tercera: Los socios dedicarán todo su tiempo y actividad a los negocios sociales. La administración y el uso de la firma social estará a cargo de Blas Bonavita y Armando Bonavita, quienes indistintamente, suscribirán todos los actos y contratos sociales con su firma personal bajo el aditamento de "Bonavita Hermanos y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada". En cumplimiento de los fines sociales, podrá operarse con Bancos oficiales o privados, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y de Crédito Industrial Argentino; cerrar y abrir cuentas corrientes, solicitar créditos y descubiertos, aceptar y descontar vales, letras o pagarés; gravar, prendar o hipotecar sus bienes; adquirir y vender inmuebles; convenir contratos de locación; y, en general cualquier operación o acto lícito comercial relacionado con el cumplimiento de los fines y negocios sociales, debiéndose en consecuencia tener la enunciación precedente como simplemente ilustrativa. Los socios administradores no podrán usar la firma social en garantías o fianzas a terceros ni comprometerla en operaciones ajenas al objeto social, en cuyo caso, responderán personalmente. — Cuarta: Mensualmente y con cargo a gastos generales, cada uno de los socios podrá retirar la cantidad de setecientos pesos moneda nacional. El día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general de acuerdo con las normas contables usuales en el que se contabilizará una reserva especial, calculada con criterio técnico, para cubrir las indemnizaciones de la Ley número 11.729. Las utilidades que resulten se distribuirán en la siguiente forma: el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, y, el resto se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. Si hubiere pérdidas se soportarán por los socios en la misma proporción. — Quinta: Cada cuota dará derecho a un voto. Los balances y toda otra resolución social, salvo aquellos casos en que la ley 11.645 requiere mayoría especial, se aprobarán por mayoría de votos. Las resoluciones se consignarán en un libro de "Actas", rubricado al efecto. — Sexta: Las cuotas sólo podrán cederse o transferirse con la conformidad de todos los socios. En caso de retiro de cualquiera de ellos, los demás tendrán derecho a adquirir sus cuotas a su valor contable determinado de acuerdo con el último balance practicado, pudiendo solamente transferirse a terceros, mediando renuncia expresa de los demás socios a este derecho. En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con sus herederos o representantes, a cuyo efecto éstos unificarán su representación. — Séptima: La liquidación y partición se hará por los socios administradores de acuerdo con las reglas del Código de Comercio. — Octava: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, y éstos a un tercero de fallo inapelable para el caso de discordia. Se firma el presente contrato en un solo ejemplar, conviniéndose que en todo lo no previsto expresamente en el mismo, se observarán las disposiciones aplicables del Código de Comercio. — Firmado: Blas Bonavita. Armando Bonavita. — José Muha — Buenos Aires, octubre 12 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 260. — e.18|10-Nº 28.671-v.24|10|50

BASOMBRIO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Carlos J. Varangot y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 2419. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Quinientos Noventa y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, comparecen ante mí Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresarán, los Señores don Horacio Setti, casado en primeras nupcias con doña Rosa Cogorno, argentino, de cincuenta y tres años de edad; don Juan Climaco Basombrio, casado en primeras nupcias con doña Adela Mendez, peruano, de cincuenta y tres años de edad; don Juan René Bach, casado en primeras nupcias con doña María Angélica Santos, argentino, de cuarenta y nueve años de edad; y don Anselmo Sturla, casado en primeras nupcias con doña Elvira Generosa Sala, argentino, de treinta y nueve años de edad: todos son vecinos, de mi conocimiento, doy fe, y los señores Horacio Setti, y Juan Climaco Basombrio, dicen: Que por escritura de fecha catorce de Julio de mil no-

vecientos cuarenta y uno, otorgada ante el escribano autorizante; en este mismo Registro conjuntamente con don Pedro Basombrio, dejaron ratificada y constituída por tiempo indeterminado la sociedad comercial de capital e industria, que gira en esta plaza bajo el rubro de "Basombrio Hermanos y Compañía", en la cual el señor Horacio Setti, asume el carácter de socio capitalista, y los señores Basombrio, el de Industriales, todos de acuerdo a los términos de la referida escritura, que en su testimonio inscribióse en el Registro Público de Comercio, el veinticinco de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, bajo el número ciento cincuenta, al folio doscientos noventa y ocho del Libro doscientos veintinueve, de Contratos Públicos — Que posteriormente por documento protocolizado con fecha once de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, ante el escribano autorizante, en este mismo Registro, cuya escritura se encuentra pendiente de Inscripción en el Registro Público de Comercio, el socio don Pedro Basombrio, retiróse de la Sociedad de que se trata, quedando en consecuencia, como únicos socios de la misma, don Horacio Setti, y don Juan Climaco Basombrio, habiendo convenido entre los mismos que fijarían su situación dentro de la Sociedad por un acto posterior. — Continúan diciendo los señores don Horacio Setti, y Juan Climaco Basombrio que habiendo resuelto modificar el régimen de la Sociedad, transformándola en Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el Ingreso de los Señores Juan René Bach, y Anselmo Sturla, como componentes de la misma, por lo que de común acuerdo con los mismos, convienen en lo siguiente. — Primero: Queda constituída entre los señores Horacio Setti, don Juan Climaco Basombrio, don Juan René Bach, y don Anselmo Sturla, una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza, bajo el rubro de: "BASOMBRIO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal actual en la calle Bartolomé Mitre número mil doscientos sesenta y cinco, pudiendo posteriormente ser trasladado, como asimismo instalar agencias o sucursales en cualquier punto del país. — Segundo: La Sociedad tiene por objeto principal, la continuación de los negocios de la referida Sociedad "Basombrio Hermanos y Compañía", de cuyo activo y pasivo se hace cargo, y en especial la explotación del negocio de representación para la venta de las máquinas para sumar y calcular denominadas "Comptometer", y asimismo el taller de reparaciones de máquinas de esa marca. — Podrá también realizar cualquier acto de comercio, así como toda clase de operaciones inmobiliarias. — A tal efecto podrá aceptar y transferir hipotecas, prendas comunes y agrarias, warrants y toda clase de derechos reales. — Podrá estar en juicio como actora o demandada, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, inclusο el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial y otros similares, conforme a sus Cartas Orgánicas y Reglamentos, dar y tomar dinero prestado, con o sin garantías reales o personales, librar cheques, sobre fondos o sobre créditos acordados, firmar, endosar, avalar, y descontar letras y pagarés y otros documentos comerciales, otorgar garantías, cauciones y avales, celebrar y otorgar poderes especiales, siendo esta especificación simplemente enunciativa y no limitativo. — Tercero: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de Un Mil Pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran totalmente, en mercaderías, instalaciones muebles y útiles, y créditos a cobrar y el valor de llave, de acuerdo al balance e inventario practicado y firmado por separado por los mismos, en las proporciones siguientes: Don Horacio Setti: cuarenta cuotas representativas de cuarenta mil pesos nacionales; don Juan Climaco Basombrio: cuarenta cuotas representativas de cuarenta mil pesos nacionales; don Juan René Bach: diez cuotas representativas de diez mil pesos nacionales; y don Anselmo Sturla: diez cuotas representativas de diez mil pesos nacionales. — Cuarto: La Sociedad queda constituída con efecto retroactivo al treinta y uno de Mayo último, por el término de treinta años a contar desde tal fecha, pudiendo cualquiera de los socios retirarse de la misma, al finalizar cualquier período de cinco años, preavisando a sus consocios con noventa días de anticipación por telegrama colacionado dirigido al domicilio social, ofreciendo sus cuotas-capital en venta. — En caso de que los demás socios no tuvieren interés, en su adquisición, podrá ser ofrecida a un tercero ajeno a la Sociedad, siempre que los consocios no resuelvan por tal motivo liquidar totalmente la Sociedad. — Quinto: Anualmente el día treinta y uno de Diciembre, sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que se podrán realizar en cualquier momento, se practicará el Balance General. — De las utilidades líquidas y realizadas, se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, y toda otra suma necesaria para el cumplimiento de leyes sociales; el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes sociales. — En igual proporción se adjudicarán las eventuales pérdidas que resultaran. — Sexto: Practicado el Balance General será puesto de manifiesto ante los socios, por un plazo de diez días, y si el mismo no fuere observado en tal plazo, se considerará definitivamente aprobado. — Séptimo: La representación y dirección de los negocios sociales, así como el uso de la firma social, estará a cargo exclusivo de los socios señores Juan Climaco Basombrio, y Horacio Setti, quienes quedan designados Gerentes de la Sociedad y podrán actuar conjunta o indistintamente, con la sola limitación de no comprometer a la Sociedad en negociaciones ajenas al giro social. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los representantes o herederos del mismo, unificada su representación, podrán optar o de proseguir en la Sociedad, o solicitar su retiro, debiendo ofrecer previamente sus cuotas a los socios, los que tendrán derecho de adquirirlas por el monto del valor que resulte del último balance social practicado, y en proporción a sus respectivos aportes. — En caso de que éstos no deseen adquirirlas, podrán los herederos, o representantes respectivos, ofrecerlas a un tercero ajeno a la Sociedad, con la salvedad de lo dispuesto en la cláusula cuarta "in fini". — Noveno: Cualquiera de los socios, podrá ceder, todas o partes de sus cuotas capital a sus consocios, y en tal caso el socio adquirente se hará cargo de las mismas con todos sus derechos y obligaciones inherentes. — Décimo: Se deja expresa constancia que el ingreso por parte del señor Anselmo Sturla, a la Sociedad de que se trata, en nada afecta su situación personal, como jefe del Taller de reparaciones, al cual deberá continuar prestando la dedicación y atención como lo ha hecho hasta el presente. — La remuneración que como tal percibe, estará sujeta a los laudos o estatutos pertinentes de la Industria Metalúrgica. — La Sociedad toma a su cargo el aporte patronal a la Caja de Provisión, correspondiente a los haberes que devengue como Jefe del Taller. — Décimo Primero: Resuelta la liquidación de la Sociedad, serán liquidadores de la misma, los socios gerentes en forma conjunta. — Décimo Segundo: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios al tiempo de su liquidación, o durante la vigencia de este contrato, será resuelta por árbitros amigables componedores, que serán designados uno por cada parte divergente, quienes antes de entrar a discutir la cuestión, designarán un tercero para el caso de discordia al fallo de aquéllos o de éste en su caso, será inapelable. — Yo el escribano autorizante hago constar, que con la publicación de edictos efectuada en el Boletín Oficial y "El Noticioso", cuyos comprobantes se anexan a la presente, se justifica: Que las partes han cumplido con los requisitos establecidos en la ley número once mil ochocientos sesenta y siete, sin que mediare oposición de terceros. — Asimismo con los certificados producidos que también se anexa a la presente, se justifica: Que las máquinas que figuran en el respectivo inventario, no reconocen Prenda con Registro, y que la Sociedad "Basombrio Hermanos y Cía.", no adeuda suma alguna en concepto de contribuciones y aportes establecidos por las leyes vigentes a favor del Instituto Nacional de Previsión Social y sus diversas Secciones, hasta el día treinta y uno de Mayo último, de todo lo que doy fe. — Bajo Las Condiciones expuestas, los contratantes, dan por formalizado este contrato cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Presente también en este acto, don Pedro Basombrio, casado, de sesenta y siete años de edad, argentino, domiciliado en la calle Santa Fe tres mil ciento veintiséis, quinto piso, de mi conocimiento, doy fe, y enterado de los términos de esta escritura, manifiesta conformidad en lo que a él se refiere, y de cuya mención se hizo en el contrato, declarando ratificado su retiro de la Sociedad "Basombrio Hermanos y Compañía", sin reclamación ni objeción alguna al presente otorgamiento. — Previa lectura y ratificación así la otorgan y firman ante mí y los testigos don Julio Cartie, y don Rafael Héctor Aquilio, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Horacio Setti. — J. C. Basombrio. — J. Bach. — Anselmo Sturla. — P. Basombrio. — R. H. Aquilio. — J. Cartie. — Hay un sello. — Ante mí: M. Vengeron. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio dos mil cuatrocientos diez y nueve, del Registro número doscientos cincuenta y uno, al que me remito, doy fe. — Para La Sociedad "Basombrio y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en tres sellos de ley numerados correlativamente del un millón cuatrocientos veinte y nueve mil ciento cuarenta y dos, al presente inclusive, un millón cuatrocientos veinte y nueve mil ciento cuarenta y cuatro, que sello y firmo en Buenos Aires a catorce de Septiembre de mil novecientos cincuenta. Año del Libertador General San Martín.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 350.— e.18|10-Nº 28.659-v.24|10|50

CASA SIS ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de julio de mil novecientos cincuenta. — Año del Libertador General San Martín, entre los señores: don Avedis Terterianz, persa, casado, mayor de edad, domiciliado en Pedernera sesenta y cinco; y don Jacobo Juan Nargessian Nerguizian, armenio, soltero, mayor de edad, domiciliado en Bragado cinco mil seiscientos ochenta y uno, Wilde, Provincia de Buenos Aires; se conviene: — Primero: Dejar constituída con efecto retroactivo al seis de febrero de mil novecientos cincuenta, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que se denominará "CASA SIS ARGENTINA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. La misma tiene su asiento legal en esta ciudad, y actual domicilio en el local de la calle Canning mil ciento setenta y uno, pudiendo establecer sucursales y|o filiales en cualquier punto del país. — Segundo: El término de duración de esta sociedad es de un año a contar del seis de febrero de mil novecientos cincuenta, pero ambos socios tienen el derecho de denunciar el mismo en cualquier momento notificando su voluntad en tal sentido por telegrama colacionado dirigido al domicilio real antes indicado del otro socio, con un mes de anticipación. — Tercero: El objeto de esta sociedad es dedicarse a la compra, venta, al por mayor y menor, y fabricación de zapatos, zapatillas, chinelas y afines. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Treinta Mil Pesos el que está dividido en treinta cuotas intransferibles de mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por ambos socios, en el momento de firmarse este contrato, por partes iguales, es decir quince cuotas cada uno de ellos, o sean quince mil pesos cada socio. — Quinto: El capital referido en la cláusula anterior es aportado íntegramente en mercaderías, muebles, útiles e instrumentos de trabajo, de conformidad a un inventario practicado y firmado de conformidad por ambos socios, que se considera parte integrante de este contrato. — Sexto: La Dirección, administración y representación de la sociedad como asimismo el uso de la firma social quedan a cargo de ambos socios quienes quedan designados gerentes. — Ellos deben actuar conjuntamente y tendrán para ello las más amplias facultades. — Séptimo: Queda convenido que ambos socios dedicarán todos sus esfuerzos al objeto social, estando prohibido desarrollar toda actividad comercial por cuenta propia o ajena. — Octavo: Los balances generales se practicarán anualmente al treinta y uno de diciembre, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que cada socio podrá verificar o mandar hacer en todo momento. — Noveno: En la facción de los balances generales se amortizarán las instalaciones, muebles y útiles en las proporciones admitidas por las leyes impositivas, cotizándose las mercaderías al precio de costo. — Décimo: Las utilidades líquidas que arrojen los ejercicios generales, previa deducción del cinco por ciento hasta formar el fondo de reserva legal, se distribuirá entre los socios en relación a sus cuotas de capital. Igual proporción queda establecido para el caso de producirse quebrantos. — Undécimo: Para la aprobación de los balances y demás resoluciones que afecten a la sociedad se requerirá la conformidad de los dos socios gerentes, todo lo que se hará constar en un libro de actas que se llevará al efecto. — Duodécimo: En caso de disolución de la sociedad se procederá de inmediato a su liquidación la que será efectuada por ambos socios. En primer lugar se adjudicará el activo y pasivo social al socio que efectúe la mejor oferta en licitación privada. De no admitirse este temperamento se venderán las existencias en block o al detalle y una vez pagadas las deudas se distribuirá el remanente entre los socios. — Décimotercero: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la sociedad se considerará disuelta y entrará en liquidación la que será efectuada por el socio sobreviviente o hábil, con el concurso de los derecho habientes o representantes del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su personería dentro de los treinta días de producido el evento, quedando desde ya establecido que el único heredero del socio Terterianz es su esposa doña Aschehend Chanian. En caso contrario la liquidación será practicada por el socio hábil. En todos los casos se procederá de conformidad a lo establecido en la cláusula duodécima. — Décimocuarto: Toda dificultad entre los socios, durante la vigencia de este contrato, acerca de su cumplimiento e interpretación, como durante su disolución, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte con facultad para nombrar un tercero en caso de desacuerdo. El fallo será inapelable. — Décimoquinto: Para toda cuestión judicial las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — En prueba de conformidad y a los efectos de inscripción en el Registro Público de Comercio se firma este único ejemplar en el lugar y fecha indicados precedentemente. — Avedis Terterianz. — Juan Nargessian". — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Julio A. Victorica, secretario.

$ 250.— e.19|10-Nº 28.724-v.25|10|50

CRESTIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante Nº 16, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta, entre los Señores Alfonso Mirani que acostumbra a firmar "A. Mirani", argentino, domiciliado en la calle Rawson número seiscientos siete; Ernesto Antonio Llosas, que acostumbra a firmar "E. Llosas", argentino domiciliado en la calle Corrientes número cuatro mil ochenta y uno; José Scolari, italiano, domiciliado en la calle Ayacucho número cuatrocientos noventa y cinco; Victorio Ferrari, argentino, domiciliado en la calle Pasteur número quinientos treinta y nueve; y, Carlos Cohen, que acostumbra a firmar "Avv. Carlos Cohen", italiano, domiciliado en la calle Hidalgo número ochenta; todos mayores de edad, casados y de esta Ciudad, han convenido de perfecto y común acuerdo en celebrar el presente contrato de sociedad bajo las bases y condiciones siguientes: Primera: Queda constituída entre los mencionados señores, una sociedad de responsabilidad limitada, con el objeto de dedicarse a la explotación del ramo de venta por mayor, importación, exportación, distribución por cuenta propia y de terceros, de artículos de bazar, menaje,

vidrios, cubiertos, loza cerámica, orfebrería, broncería, y en general artículos para regalos y para el hogar y afines, pudiendo crear industrias, asociarse con otras ya establecidas para industrializar o complementar artículos de los renglones en explotación. — Segunda: La sociedad que se constituye girará bajo la denominación de "CRESTIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá el asiento principal de sus negocios en esta Ciudad, actualmente en la calle Corrientes número cuatro mil doce, sin perjuicio de poder establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de cinco años y treinta y cinco días a contar del veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, y, se considerará prorrogada por períodos de cinco años, sucesivamente, si ninguno de los socios hiciera saber a los otros, con seis meses de anticipación al vencimiento de cada término y por telegrama colacionado, su voluntad de no prorrogar la sociedad. — Cuarta: Si al vencimiento del término o de cualquiera de las prórrogas de esta sociedad, cualquiera de los socios resolviera retirarse de la misma, los demás socios podrán optar por seguir con los negocios de la sociedad haciéndose cargo del activo y pasivo que resulte del balance que siguiendo las normas establecidas se practique, y, en este caso, las cuotas de capital al valor nominal, la parte que le correspondiera de las reservas y el saldo de la cuenta particular del socio que no desee prorrogar la sociedad, le serán abonados en cinco cuotas trimestrales iguales y sucesivas con más el interés del ocho por ciento anual, o en un plazo menor si así conviniere a los intereses de la sociedad, sin tener que abonar suma alguna por concepto de llave del negocio. — Quinta: El capital social totalmente integrado y que asciende a la suma de Quinientos diez mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas diez cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, surge del inventario y balance general que practicado el veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y firmado por los socios forma parte integrante del presente, y, en virtud del cual el aporte del socio Alfonso Mirani asciende a la suma de Ciento setenta mil pesos moneda nacional, o sean ciento setenta cuotas; y el de cada uno de los socios: Ernesto Antonio Llosas, José Scolari, Victorio Ferrari y Carlos Cohen asciende a la suma de Ochenta y cinco mil pesos moneda nacional, por lo que corresponde a cada uno de ellos ochenta y cinco cuotas de capital. — Sexta: La gerencia, dirección y administración de la sociedad, estará a cargo del socio Ernesto Antonio Llosas en forma individual, y|o a cargo de los socios Alfonso Mirani y Victorio Ferrari, en forma conjunta, teniendo el uso de la denominación adoptada "Crestia" Sociedad de Responsabilidad Limitada" el primero de los socios mencionados con su sola firma personal, y los otros dos socios con su firma personal en forma conjunta, para todos los actos, contratos y operaciones inherentes a los negocios de la sociedad, no pudiendo afectarla o comprometerla en operaciones extrañas a la misma ni en negocios personales, ni darla como fiadora o garantía a terceros. — Séptima: El treinta de Junio de cada año, se efectuará un inventario y balance general para determinar el estado y la marcha de la sociedad y las utilidades o pérdidas, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se estimen necesarios o convenientes. — Octava: Los inventarios, balances y cuentas de ganancias y pérdidas, deberán ser tratados por los socios para su aprobación o modificación dentro de los sesenta días de practicados. No se repartirán ganancias o dividendos provisorios a cuenta de utilidades antes de terminar el ejercicio anual y sin que los balances y todas las cuentas hayan sido aprobados en forma. En caso de pérdidas que superen el veinte por ciento del capital, los socios deberán resolver sobre la conveniencia de la reintegración o reducción del capital o liquidación de la sociedad. La reintegración del capital deberá ser resuelta por unanimidad de los socios. — Novená: De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada balance, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que este alcance al diez por ciento del capital, y el remanente, una vez deducidos los porcentajes para gratificación al personal y para fondo de reserva que por resolución de los socios se crearen, se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Décima: Los socios gozarán del sueldo mensual que se determine, y siendo esas asignaciones independientes del resultado del ejercicio, se imputarán a gastos generales. — Décima Primera: Los socios podrán dedicarse a otras actividades o negocio de distinto ramo, sin perjuicio de que dediquen todos sus conocimientos y el mayor tiempo posible a la atención de los negocios de esta sociedad. — Décima Segunda: Las resoluciones o acuerdos de los socios se asentarán en un libro de actas y para ser válidos requerirán la simple mayoría de votos, computados por las cuotas que cada uno posea, con excepción de las que tengan establecida una mayoría especial en este contrato o en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima Tercera: Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros extraños a la sociedad sin la conformidad de todos los socios. — Décima Cuarta: La sociedad no se disolverá por la muerte o incapacidad de alguno de los socios. Si durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, falleciera alguno de los socios entrarán en lugar del fallecido sus herederos, quienes deberán unificar su representación e intervendrá ésta tan solo a los efectos del contralor y fiscalización hasta que se practique el primer balance anual posterior al fallecimiento del socio. Efectuado dicho balance, las cuotas de capital del socio fallecido se distribuirán entre los otros socios en proporción a sus respectivos aportes o en otra forma si así se conviniera de común acuerdo entre ellos, debiendo abonar cada uno en el término de un año las que se adjudiquen al valor nominal con más la parte proporcional que correspondiera de las reservas. El importe del valor nominal de las cuotas de capital del socio fallecido con la parte proporcional que le correspondiera de las reservas y más el saldo acreedor de la cuenta particular o menos el saldo de esta última, serán acreditados en una cuenta especial a los herederos, que pasarán a ser por esa suma simples acreedores por cinco años, si la sociedad alcanzara a ese término, durante el cual percibirán o soportarán de las utilidades o pérdidas que arroje cada balance el cincuenta por ciento de las que habrían correspondido al socio fallecido; y, vencidos los cinco años, el saldo que arroje la mencionada cuenta especial, será abonado a los herederos en cuatro cuotas trimestrales iguales y sucesivas con más el interés del ocho por ciento anual o en un plazo menor si así conviniera a los intereses de la sociedad. Igual temperamento se adoptará en el caso de incapacidad de alguno de los socios, entendiéndose en este caso lo referente a los derechos del incapaz con el curador que se designe judicialmente. — En ningún caso se abonará suma alguna en concepto de "llave" del negocio. — Décima Quinta: Si se resolviera la disolución o liquidación de la sociedad, ésta será practicada por la persona que los socios designen con amplias facultades, debiendo encauzar su gestión al pago de las deudas de la sociedad, cuya denominación será usada durante ese período con el aditamento "en liquidación". Una vez realizada la liquidación total y deducidos los gastos, el importe líquido obtenido será distribuído entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital y las utilidades o pérdidas que resulten se distribuirán de acuerdo con lo establecido en las cláusulas novena y décima cuarta. — Décima Sexta: Cualquier duda o divergencia que se suscite durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación o con relación a la interpretación de las cláusulas de este contrato, será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte divergente, quienes antes de pronunciarse deberán nombrar un tercero para el caso de discordia, y cuyo fallo será inapelable y cumplido por las partes. Los socios se obligan a no ocurrir a los Tribunales Ordinarios para dirimir sus cuestiones puramente sociales. — Décima Séptima: En todo lo que no esté previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco sobre Sociedades de Responsabilidad Limitada y las de los Códigos de Comercio y Civil que resulten aplicables. — Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato de sociedad, que firman obligándose a su fiel y estricto cumplimiento. — A. Mirani. — E. Llosas. — José Scolari. — Victorio Ferrari. — Avv. Carlos Cohen.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 460.— e.19|10-Nº 28.736-v.25|10|50

CASA DACAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Carlos Alberto Espiro, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los Señores José Gliksman, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Vera 729, 1º C, Capital Federal, mayor de edad, Jacobo Felcman, argentino naturalizado, casado, domiciliado en 17 de Octubre 6247 Capital Federal, mayor de edad, David Elbinger, polaco, casado, domiciliado en 17 de Octubre 3012 Capital Federal, mayor de edad; David Schwalb, argentino, soltero, domiciliado en Vera 729 PB-A, Capital Federal, mayor de edad y Oscar Hakman, argentino, soltero, domiciliado en Camargo 308, Capital Federal, menor de edad, autorizado para ejercer el Comercio por su padre, según inscripción en el Registro Público de Comercio de fecha 22 de Agosto de 1950 bajo el Nº 273 al folio 291 del libro 2 de Venias, todos hábiles para contratar, se ha convenido en constituir una sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada la cual se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo el nombre de CASA DACAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital $ 350.000. — Segunda: El domicilio de la Sociedad se constituye en la Capital Federal, pudiendo trasladarlo a cualquier otra parte si así lo convinieren los socios y|o establecer sucursales y|o negocios, fábricas, agencias en cualquier punto de la República y en el Extranjero. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto la compra y venta, fabricación por cuenta propia o por terceros de toda clase de tejidos con sus anexos o conexos o que tengan afinidad, con su ramo; importación y exportación de materias primas o elaboradas, consignaciones y comisiones, pudiendo además dedicarse en general a toda clase de operaciones civiles y comerciales, con excepción de las expresamente prohibidas por el artículo tercero de la Ley 11.645, quedando expresamente facultada para el cumplimiento de su objeto; a) Comprar, vender toda clase de mercaderías y bienes muebles e inmuebles abonando y percibiendo según el caso, el importe de los mismos, ya sea al contado o a plazos, dándoles por recibidos, dar y tomar la posesión material, hacer tradición, obligar a la Sociedad a responder por evicción y saneamiento, aceptando y firmando en todos los casos, las escrituras públicas y privadas, contratos y documentos que fueren necesarios con los requisitos, cláusulas y condiciones propias de cada uno y las que especialmente pactaron, pudiendo hipotecar los bienes que posea la sociedad y hacer renuncia de algunos derechos a favor de acreedores, como asimismo aceptar las reglamentaciones y disposiciones de las cartas orgánicas de las instituciones de crédito, b) aceptar y dar en pago créditos; aceptar en nombre de la Sociedad las hipotecas y prendas que ella contratare, constituir y aceptar derechos reales, c) Celebrar contratos de arrendamientos de propiedades rústicas y urbanas como locadora o locataria, estableciendo los precios, plazos y condiciones y demás requisitos que crea convenientes, d) Intervenir en juicio como actora o demandada o en cualquier otro carácter ya sea por sí o por intermedio de apoderados, pudiendo en tal caso presentarse ante los señores Jueces, Tribunales y demás autoridades y reparticiones competentes, ya sean nacionales, provinciales o municipales, o de cualquiera otra naturaleza, fuero o jurisdicción, con las más amplias facultades, incluso las de poner y absolver posiciones, e) Conferir, revocar y sustituir toda clase de poderes generales y especiales, sean administrativos o judiciales, f) Aceptar y endosar letras de cambio, pagarés, giros, vales y demás documentos comerciales, firmando como aceptante, librador, endosante o avalista, pudiendo hacer uso del crédito en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional y cualquier otro Banco oficial o particular, garantizando dichos documentos o descuentos con los bienes de la sociedad, abrir y cerrar cuentas, hacer depósitos de dinero a nombre de la Sociedad y girar sobre los fondos o en descubierto o sobre los que tuvieren depositadas antes de ahora, firmando los correspondientes cheques, así como los demás pedidos, solicitudes, formularios y denuncias que fueren precisos o de práctica en esos establecimientos. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de Cinco Años a partir del primero de Setiembre de 1950 pudiendo la misma prorrogarse por sucesivos períodos de dos años, tantas veces como los socios lo crean oportuno. El socio que no desee prorrogar el contrato en las condiciones establecidas, deberá dar aviso a la Sociedad, de su resolución en ese sentido, mediante telegrama colacionado con sesenta días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo en vigencia. El silencio se interpretará como voluntad de prorrogar el plazo de duración de la Sociedad por un nuevo período. — Quinta: El capital se fija en la suma de Trescientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 350.000.—) dividido en cuotas de cien pesos cada una de igual moneda y es aportado por los socios en la siguiente forma: José Gliksman mil cuotas o sea $ 100.000.—; Jacobo Felcman setecientas cincuenta cuotas o sea $ 75.000.—; David Elbinger setecientas cincuenta cuotas $ 75.000.—; David Schwalb quinientas cuotas o sea $ 50.000.— y Oscar Hakman quinientas cuotas o sea $ 50.000.—. Los socios integran y abonan los respectivos aportes de capital, con los haberes que tienen y les corresponden en sus cuentas de capital, en el inventario practicado el 31 de Agosto de 1950 a los efectos de la constitución de la Sociedad e integrado por muebles, útiles, mercaderías, cuentas a cobrar, documentos a cobrar, etc., conforme al inventario que suscriben certificado especialmente a ese efecto. — Sexta: Todos los socios de esta sociedad tendrán las funciones de Gerentes y el uso de la firma social será ejercido por dos socios cualquiera en forma conjunta pero no podrán hacerlo conjuntamente los socios: Oscar Hakman con Jacobo Felcman, David Schwalb con José Gliksman, ni David Elbinger con Jacobo Felcman. Los socios no podrán comprometer la firma en operaciones ajenas al giro social o a título gratuito. En los casos en que la sociedad hiciera disposición de bienes inmuebles, compra-venta o locación de los mismos, para la firma de las correspondientes escrituras traslativas de dominio o contratos de locación será necesaria la firma de los cinco socios que integran esta sociedad o sus apoderados legales. Quedan desde ya los socios gerentes facultados expresamente para celebrar en la forma establecida en el uso de la firma social todos los contratos con particulares, sociedades, instituciones, autoridades públicas nacionales, provinciales o municipales, Ministerios en general, Comités de Exportación, Correos y Telecomunicaciones, Ministerio de Trabajo y Previsión, Cámara de Alquileres, Tribunales de Trabajo y de Faltas, Comisión de Conciliación, etc.; tomar y dar en arrendamiento, aunque sea por más de seis años; conferir poderes generales y especiales, revocarlos, efectuar y recibir pagos, declarándose que le están completamente conferidas las facultades especiales que determina el artículo 1.881 del Código Civil en todos sus incisos, con excepción del quinto y sexto, y cuyo artículo se dá por reproducido en este lugar, haciéndose constar que podrán realizar todas las operaciones, actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la Sociedad. — Séptima: Los socios se reunirán cada vez que lo crean conveniente, debiendo hacerlo obligatoriamente una vez al año, para considerar el Balance General. Las deliberaciones se asentarán en un libro de actas rubricado y que firmarán todos los socios; las reuniones tendrán lugar dentro de los sesenta días de la fecha del cierre del ejercicio. — Octava: Al vencimiento de cada ejercicio comercial que lo será el 31 de Agosto de cada año, la Sociedad practicará un balance e inventario general a fin de establecer las ganancias o pérdidas del año comercial, efectuando en su oportunidad las amortizaciones y castigos sobre los distintos rubros, que serán pasados a ganancias y pérdidas. A las utilidades realizadas y líquidas se le darán el siguiente destino: a) El cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal que establece el artículo 20 de la Ley 11.645 hasta completar el diez por ciento del capital so-

cial. Este fondo de reserva pertenece a los socios en la proporción a las cantidades que han contribuído a su formación y será tomado en consideración para establecer el haber que por todo concepto corresponde al socio en caso de fallecimiento o incapacidad. b) El saldo será distribuído entre los socios en cinco partes iguales. — Novena: Los socios gerentes podrán retirar mensualmente las sumas que se fijen oportunamente, con cargo a sus cuentas particulares. — Décima: Los socios no podrán ceder sus cuotas sociales a terceros, total o parcialmente si no existe conformidad de la unanimidad del capital a favor de la cesión. — La cesión de cuotas entre los socios es libre. — Undécima: Para el caso de disolución de la Sociedad la liquidación y partición se realizará por intermedio de los gerentes o personas que a tal efecto se designen. La liquidación se llevará a cabo bajo la misma razón social con el aditamento "en liquidación" y de acuerdo con las normas del Código de Comercio. — Duodécima: Las partes dejan expresamente establecido que, en caso de que la Sociedad tuviere una pérdida de más del cincuenta por ciento del capital social de acuerdo al último balance anual, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la Sociedad. Esta liquidación de la sociedad será total y se realizará dentro de los ciento veinte días de solicitada y en la forma y modo expuesta en el artículo anterior. Sin embargo, si los demás socios quisieran continuar con la explotación de la Sociedad, podrán comprar al socio que pidiera la liquidación, la totalidad de las cuotas que por todo concepto le correspondiera en la Sociedad y de acuerdo a lo que se convenga entre los mismos. Si las partes no se pusieran de acuerdo deberán someter la cuestión que se plantea a la resolución de los amigables componedores conforme se establece en la cláusula que sigue. — Décima Tercera: Todas las cuestiones que se suscitaren entre los socios y entre éstos y los herederos de alguno de ellos o representante legal de algún incapaz con motivo de la interpretación, cumplimiento y ejecución de este contrato, como igualmente, con motivo de la disolución, liquidación y partición de la Sociedad, serán sometidas al juicio de amigables componedores y árbitros arbitradores que serán nombrados por las partes, los que a su vez nombrarán un tercero antes de entrar a deliberar, para casos de discordia y cuyo fallo será inapelable. Los árbitros no se ajustarán a ninguna modalidad, recibirán la documentación pertinente y la relación de los hechos y deberán pronunciarse dentro de los treinta días de su designación. — Décimo Cuarta: En el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los socios sobrevivientes o capaces, frente a los herederos o representante legal del incapaz, podrán optar por alguno de los dos temperamentos que se establecen a continuación, cuya opción, deberá efectuarse dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento o de declarada judicialmente la incapacidad; a) Incorporar a la Sociedad, a la sucesión del socio fallecido o continuar con las cuotas de capital del declarado incapaz, siempre que para ello medie la conformidad de los socios sobrevivientes unánimemente y la del representante de la sucesión del fallecido o la del representante legal del incapaz. Aceptada la incorporación la sucesión deberá actuar en la sociedad bajo una única representación, entendiéndose que esta incorporación subsistirá hasta el vencimiento del plazo en vigencia. b) No resolviéndose la incorporación se abonará a los herederos del socio fallecido o representante legal del incapaz, el haber que por todo concepto corresponda a éste en la Sociedad (capital social, utilidades parte del fondo de reserva, saldo de cuenta corriente, etc.), al día del fallecimiento o declaración judicial de la incapacidad. Este haber será satisfecho en término de tres años en cuatro cuotas anuales e iguales, con más el interés del siete por ciento anual, pagaderos por semestres vencidos, reservándose la Sociedad el derecho de cancelar este haber en cualquier momento. Los plazos se computarán desde el día del deceso o de la declaración judicial de la Sociedad y el haber se establecerá mediante un balance especial, efectuado el día primero de Setiembre siguiente al fallecimiento del socio o declaración legal de su incapacidad. Queda establecido que en sus relaciones con la Sociedad, los herederos del fallecido o representante legal del incapaz deberán actuar en todos los casos hasta la cancelación de la deuda bajo una sola y única representación y no tendrán intervención alguna en la parte administrativa y comercial de la Sociedad. En prueba de conformidad, las partes firman el presente, en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta. — "Año del Libertador General San Martín". — Sobre raspado: "Gliksman", "Vera", "Gliksman", "Schalb", "conveniente", "substituirá". Todo vale. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1950. — Autos y Vistos: Agréguese el testimonio acompañado, que se devolverá dejándose constancia y en atención a que las sociedades no se entienden prorrogados por la voluntad presunta de los socios después que se hubiese cumplido el término estipulado en el contrato (Art. 424 del Cód. de Com.) lo establecido en contrario en la cláusula cuarta carece de todo valor (art. 18 del C. Civil y así se declara. — En consecuencia con tal alcance, previa ratificación de los contratantes ante el actuario y publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial, con inserción de la presente Resolución, inscríbase. Ante mí: Carlos Alberto Espiro. — S. Eduardo Bauzá.

Bs. Aires, octubre 11 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Salvador Eduardo Bauzá, secretario.

$ 755.— e.19|10-Nº 28.705-v.25|10|50

CERAMICA RIO LUJAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días: Que por escritura de fecha diez y nueve de Diciembre de 1949, ante el Escribano G. R. Velar de Irigoyen, Otto Federico Drexler, alemán, casado, domiciliado en Cerrito mil diez, cedió a Rafael Alberto Rodríguez Moreno y Nicolás Enrique Ruiz Guiñazú, casados, argentinos, domiciliados en Cerrito 1010, doscientos cincuenta cuotas de cien pesos cada una, de la Sociedad "CERAMICA RIO LUJAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital $ 320.000 m|n".

Buenos Aires, Octubre 11 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 30.— e.18|10-Nº 28.657-v.24|10|50

DANANI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, Doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fº 967. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Cincuenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta, "Año del Libertador General San Martín", ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen los Señores don Pedro Calvi, viudo, italiano, de sesenta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre mil seiscientos setenta y uno; don Carlos Angel Danani, que firma "C. A. Danani", casado, argentino, de cincuenta y seis años de edad, domiciliado en la Avenida del Trabajo dos mil cuatrocientos noventa y seis; don Luis Daniel Regazzoni, casado, argentino, de cincuenta y un años de edad, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre mil seiscientos setenta y uno; y don Eduardo Carlos Danani, que firma "E. C. Danani", soltero, de veinte y dos años de edad, argentino, domiciliado en la Avenida del Trabajo dos mil cuatrocientos noventa y seis, todos los comparecientes de este vecindario, hábiles, personas de mi conocimiento de que doy fe, y los Señores Pedro Calvi y Carlos Angel Danani exponen: Que con fecha cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, según escritura pasada ante mí titular, al folio sesenta y dos de este Registro interinamente a mi cargo, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo al primero de Enero del mismo año, bajo la denominación de "Danani, Sociedad de Responsabilidad Limitada", para la explotación del taller metalúrgico y hojalatería y todo lo inherente al ramo y a la mecánica, siendo su plazo de duración de cinco años, y cuyas actividades sociales han continuado desarrollándose, hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Y habiendo resuelto ampliar el capital, término de duración, así como la incorporación de los Señores don Luis Daniel Regazzoni y don Eduardo Carlos Danani, resuelven de común acuerdo, dejar sin efecto el contrato social relacionado y formalizar uno nuevo, que se regirá por las cláusulas siguientes. — Primera: Entre los Señores don Pedro Calvi, don Carlos Angel Danani, don Luis Daniel Regazzoni y don Eduardo Carlos Danani, resuelven que a partir del primero de Enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato, constituir una Sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de "DANANI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: — El plazo de duración de la Sociedad será de tres años a contar del primero de Enero del corriente año, renovable automáticamente por períodos iguales, salvo que alguno de los socios, por lo menos con una anticipación de seis meses al vencimiento de cada período, manifieste su deseo de retirarse, manifestación que deberá ser notificada por telegrama colacionado a cada uno de los socios. — En caso de que algún socio se retire, no tendrá derecho a sobre precios o valor de llave del negocio, ni podrá exigir revaluaciones de ningún rubro del activo, los cuales serán fijados de acuerdo a los precios del último balance del ejercicio, vencido dichos valores que se establecen en forma irrevocable, quedando las reservas existentes, por cualquier concepto que ellas sean a beneficio de los demás socios. El socio saliente recibirá lo que le corresponda, en cuatro cuotas semestrales y sin interés. — El haber del socio saliente, se determinará en la siguiente forma: a) Su cuota capital y utilidades sobre el resultado del último balance en forma proporcional a su capital, hasta la fecha de su retiro. — Tercero: El capital queda fijado en la suma de Cien mil pesos nacionales de curso legal, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una y aportado por los socios en la siguiente forma: El Señor don Pedro Calvi cuarenta cuotas, o sean Cuarenta mil pesos moneda nacional, el señor don Carlos Angel Danani, cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos moneda nacional aportado por el activo y pasivo de Danani, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se incorpora a la nueva Sociedad, y cuyo balance aprobado y firmado por las partes y certificado por el Contador Público Nacional don Rafael J. Salas, se agrega; diez cuotas o sean diez mil pesos nacionales el Señor don Luis Daniel Regazzoni; y diez cuotas o sean diez mil pesos el Señor don Eduardo Carlos Danani, estos dos últimos aportes en dinero efectivo. — Cuarta: El asiento principal de los negocios y sede de la razón social, será en esta Capital calle Bartolomé Mitre número mil seiscientos setenta y cinco, pudiendo mediante resolución de la mayoría establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Quinta: El objeto de la Sociedad será la explotación del ramo de taller metalúrgica, hojalatería y afines y en especial continuar los negocios del taller que poseían los Señores don Pedro Calvi y don Carlos Angel Danani, en la calle Bartolomé Mitre número mil seiscientos setenta y cinco. Por intermedio de sus Gerentes, la sociedad podrá: a) Adquirir, vender, o permutar por cualquier título oneroso o gratuito, con o sin garantía reales, toda clase de bienes muebles, inmuebles, útiles, títulos y acciones, enajenarlos a título oneroso con prenda comercial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de enajenación o adquisición, el precio y forma de pago de la operación, tomando o dando la posesión material de lo comprado o enajenado: b) Celebrar contratos de locación, sublocación y rescindirlos, dando y tomando garantías por las locaciones pactadas: c) Constituir y participar en Sociedades Comerciales de toda naturaleza, ya sea como socia, comanditaria, o en la forma que estime más conveniente: d) Constituir depósitos de dinero en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos existentes a nombre de la Sociedad: e) Tomar dinero en préstamo de los establecimientos bancarios nacionales o municipales y particulares, especialmente del Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y todas sus sucursales y agencias, con sujeción a sus leyes y reglamentos, pudiendo librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar y percibir, enajenar ceder, negociar, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, y otras obligaciones de crédito, públicos y privados, girar en descubierto con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal en cada caso; f) Comprar y vender mercaderías por los precios, plazos y formas de pago que estipulen, firmando y haciendo firmar en su caso, todos los documentos necesarios y específicos a estas clases de operaciones; g) Aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; h) Intervenir en licitaciones públicas y privadas, efectuando los depósitos de garantías necesarios y retirarlos en su oportunidad; i) Constituir y aceptar derechos reales de cualquier naturaleza, ya sean en préstamo o en garantías, dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; j) Comparecer ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, por sí o por intermedio de apoderados, con facultad de promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, prorrogar y declinar de jurisdicción, poner y absolver posiciones y producir toda clase de pruebas o informaciones comprometer en árbitros o arbitradores desistir renunciar a la apelación y a prescripciones adquiridas; k) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago; l) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos. ll) Formular protestos y protestas, hacer denuncias y solicitar secuestros. m) Intervenir en todas las reparticiones públicas, Ministerios, Legislaturas, Municipalidades, Comisiones de Fomento, Secretaría de Trabajo y Previsión, Cámara de Alquileres, Dirección General Impositiva, Dirección General de Aduanas, Banco Central, Comisión de Valores, Tribunales de Faltas, Flota Mercante del Estado, y todas las Dependencias autárquicas nacionales, provinciales o municipales, con solicitudes, reclamos, planillas, realizando todos los actos que fueren menester, n) Otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios, para el giro y desenvolvimiento de la Sociedad. Esta enunciación de facultades no es limitativa, sino enunciativa, pudiendo los socios gerentes señores Danani realizar todos los actos que dentro del desarrollo comercial y bancario estimen conveniente y sean específicos y útiles a la Sociedad. — Sexta: La Sociedad será administrada, fiscalizada y dirigida por los socios don Carlos Angel Danani y don Eduardo Carlos Danani, a los que se les nombra Gerentes, con el uso indistintamente de la firma social y la que no podrán usar en negocios y asuntos ajenos a la índole específica de la Sociedad, con las más amplias facultades. El socio don Pedro Calvi no desempeñará ninguna función dentro de la Sociedad, siendo un simple suministrador de capital. La dirección técnica del taller estará a cargo del socio Carlos Angel Danani, en colaboración con el socio Luis Daniel Regazzoni. Los socios retirarán mensualmente con imputación a gastos generales una cantidad de dinero cuyo importe determinarán de común acuerdo cada año y de lo cual se dejará constancia en el libro de Actas. Toda resolución sobre aumento de capital, incorporación de nuevos socios, mejoras para la Sociedad, cambios de personal, aumento de sueldos de empleados, habilitaciones, gratificaciones, despidos y demás cuestiones que se planteen, será resuelta en Asamblea por la mayoría de los votos presentes, los que se computarán de acuerdo al capital aportado. La disolución y liquidación total de la Sociedad sólo podrá producirse por determinación unánime de los socios a este efecto; además de los libros exigidos por la Ley, se llevará un libro rubricado de actas, en el que se anotarán las decisiones de importancia de la Sociedad. — Séptima: La sociedad podrá aumentar el capital social, cuando las necesidades del negocio lo exijan o incorporar nuevos socios a la misma, mediante el voto de la mayoría de los componentes y en la forma de votación establecida. — Octava: El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general sin perjuicio de los parciales y de simple comprobación de Caja, que los socios acuer-

den efectuar. De las utilidades realizadas y líquidas después de abonados los sueldos, aguinaldos y gratificaciones, deducidas las amortizaciones de castigo de activos si correspondiere, deduciendo el cinco por ciento de reserva legal, cesando esta obligación, cuando dicho fondo alcance el diez por ciento del capital, así como también, aportar la cantidad que los socios resuelvan para reservas técnicas y sociales, las ganancias o pérdidas que hubiere, serán repartidas o soportadas por los socios en la proporción de los capitales aportados. Si al practicarse el balance la utilidad del ejercicio estuvieran invertidas en mercaderías u otros valores la parte que no pudiera distribuirse en efectivo se acreditará en la cuenta personal de cada socio, la que será cubierta a medida que el desarrollo de las actividades sociales lo permitan. Los saldos acreedores o deudores de las cuentas personales de cada socio, devengarán un interés del ocho por ciento anual. — Novena: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, los representantes o herederos del socio incapaz o premuerto, deberán unificar la representación, pudiendo los socios capaces o supérstites, y los representantes o herederos si lo creyeren conveniente, continuar la sociedad o en caso contrario, recibirán la cuota capital y utilidades, si las hubiere, así como la cuenta personal que correspondiere, debiendo en ambos casos practicarse un balance e inventario a la época de la incapacidad o fallecimiento toda reserva de la sociedad, ya sea la legal o la que determinarán los socios técnicos o sociales que estuvieren aprobados, quedarán a beneficio de la Sociedad. El saldo líquido que resultare, será entregado a los representantes o herederos del socio incapaz o premuerto, en cuatro cuotas semestrales y sin interés, todo de acuerdo y en la forma que se determina en la cláusula segunda de este contrato. — Décima: Todas las cuestiones que se susciten entre los socios y que no puedan resolverse de acuerdo a lo establecido en este contrato en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en el Código de Comercio, serán resueltas por acuerdo de los socios que representen la mayoría del capital. Si alguno de los socios no acatare la resolución, la cuestión sera dirimida por árbitros, arbitradores y amigables componedores, nombrados uno por cada parte que sostengan pretenciones distintas, debiendo los árbitros fallar conforme a lo establecido en las cláusulas de este contrato. En caso de divergencia la cuestión se resolverá judicialmente, siendo competentes los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando expresamente al fuero federal. Si el fallo de los árbitros arbitradores fuera confirmado por la justicia, el socio o los socios que no lo hubieran acatado, pagarán todos los gastos originados con motivo de la divergencia. — Bajo las diez cláusulas que anteceden, dejan formalizado el contrato de "Danani. Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se comprometen las partes con arreglo a la Ley. Y yo, el autorizante hago constar: Que en la fecha se ha hecho el depósito del cincuenta por ciento del importe en efectivo, en la cuenta especial del Banco de la Nación Argentina y de acuerdo a lo que determina la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Leída que les fué a los comparecientes se ratifican de su contenido y firman por ante mí y los testigos del acto don Angel A. Marini y don Juan Soengas, vecinos, hábiles, doy fe. — Pedro Calvi. — C. A. Danani. — Luis Daniel Regazzoni. — E. C. Danani. — Tgo.: A. Marini. — Tgo.: Juan Soengas. Hay un sello. Ante mí: L. O. Farina. Concuerda con su matriz que bajo el número indicado pasó ante mí y queda al folio novecientos sesenta y siete del Registro número Treinta y dos de mi adscripción, interinamente a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Danani Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio en cinco sellos de dos pesos moneda nacional cada uno números correlativamente del novecientos sesenta mil novecientos treinta y ocho al novecientos sesenta mil novecientos cuarenta y dos, inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento y en el Año del Libertador General San Martín. Sobre raspado: ramo - aportes - con - enunciado - enunciación - Vale. Entre líneas: títulos Vale. Honorarios Dec. 30.440|44 $ 372. — Hay un sello. — L. O. Farina. — Se hace manifestación: Señor Juez de Comercio: Pedro Calvi, Carlos Angel Danani, Luis Daniel Regazzoni y Eduardo Carlos Danani, en carácter de componentes de la Sociedad "Danani Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituyendo domicilio legal en esta Capital, Av. R. S. Peña 917, 3er. piso E., A V. S. digo: Que por Juzgado y Secretaría del Sr. Laurencena, tramitamos nuestro contrato de Sociedad. Que de acuerdo a lo dispuesto por V. S. venimos a manifestar que la Sociedad tendrá como duración un término de Tres años, a contar del primero de Enero de mil novecientos cincuenta, dejando sin efecto la parte que se refiere que podrá ser renovada automáticamente por períodos iguales, por lo que solicitamos de V. S. que habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto se ordene su inscripción previa publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial, que será Justicia. — Pedro Calvi. — C. A. Danani. — Luis Daniel Regazzoni. — E Danani. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena. secretario.

$ 560. — e.18|10-Nº 28.668-v.24|10|50

ED. B. COVEY Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Rodríguez Puesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días: Que por escritura publica de fecha 12 de Enero de 1950, ante el Escribano G. R. Velar de Irigoyen, Miguel Tricarico, argentino, casado, domiciliado en Garay 4226, vende a Jorge Desmond Nutter, inglés, casado, domiciliado en Rosario 496, ciento treinta cuotas de mil pesos cada una de la Sociedad "ED. B. COVEY y CIA., SOCIEDAD DE RESP. LIMITADA, Capital $ 200.000".

Buenos Aires, Octubre 11 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 25.— e.18|10-Nº 28.656-v.24|10|50

FACAMP

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital doctor Carlos J. Varangot y secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los catorce días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, entre los señores Federico Glueckselig, austríaco, casado, domiciliado en Bauness 2317; Isaías Tlomkowitch, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Paysandú 1580, y las señoras Esther Tlomkowitch de Glueckselig, alemana, casada, domiciliada en Bauness 2317 y Elli Blaube de Tlomkowitch, alemana, casada, domiciliada en Paysandú 1580, todos en la Capital Federal, convienen lo siguiente: — Primera: Desde la fecha queda constituída entre los nombrados "ut supra" la sosociedad "FACAMP" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Paysandú 1580 de esta capital, pudiendo trasladar su sede adonde lo resuelvan sus socios así como también tener sucursales en el interior y exterior del país, por el término de diez años. — Segunda: El objeto de la sociedad es la explotación del ramo de confecciones de prendas en general y afines, así como operaciones de importación y exportación en general. — Tercera: El Capital Social lo constituye la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que son suscriptas en la siguiente forma: por el señor Federico Glueckselig ciento setenta o sean Ciento setenta mil pesos moneda nacional; por el señor Isaías Tlomkowitch, treinta cuotas o sean Treinta mil pesos moneda nacional; por la señora Esther Tlomkowitch de Glueckselig treinta cuotas o sean Treinta mil pesos moneda nacional; y por la señora Elli Blaube de Tlomkowitch setenta cuotas o sean Setenta mil pesos moneda nacional. — Cuarta: Los socios realizan íntegramente el capital social suscripto, mediante el aporte de muebles, máquinas, instalaciones, mercaderías y créditos que se indican en el Inventario que en esta fecha suscriben todos los componentes de la sociedad. — Quinta: El socio Federico Glueckselig, queda designado Gerente, teniendo a su cargo la dirección y administración y con el uso exclusivo de la firma social, contando con las más amplias facultades que son inherentes a todo administrador. Podrá realizar toda clase de operaciones con los Bancos Oficiales y cualquier institución bancaria del país y del extranjero, aceptar y conferir mandatos y representaciones de toda índole y efectuar todas las operaciones bancarias y comerciales necesarias para el giro de la sociedad, siendo la precedente enumeración enunciativa y no limitativa. Tendrá un sueldo mensual de Quinientos pesos moneda nacional. — Sexta: La Señora Esther Tlomkowitch de Glueckselig, desempeñará en forma permanente dentro de la sociedad, las tareas de carácter administrativo y todas aquellas que le señale el gerente y por tal ocupación se le asigna un sueldo mensual de Trescientos pesos moneda nacional. Para el caso de ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento del gerente de la sociedad, podrá asumir temporariamente la dirección de la sociedad y tener el uso de la firma social. — Séptima: El socio Isaías Tlomkowitch, tendrá a su cargo la dirección técnica de la sociedad y dedicará toda su actividad a la misma, asignándosele por tal concepto un sueldo mensual de Cuatrocientos pesos moneda nacional. — Octava: La socia Elli Blaube de Tlomkowitch, será la encargada del manejo del depósito, control de entradas y salidas de materias primas y mercaderías, almacenaje y despacho, y por su dedicación permanente se le asigna un sueldo mensual de Trescientos pesos moneda nacional. — Novena: La Sociedad llevará sus libros en forma con arreglo a derecho y practicará sus Balances al 30 de Junio de cada año, y siendo este contrato con efecto retroactivo al 1º de Julio del corriente año. — Décima: En ocasión de los balances generales, las ganancias se distribuirán de la siguiente manera: un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, y las amortizaciones y reservas de uso mercantil. Del remanente corresponderá un sesenta por ciento al socio Federico Glueckselig; un diez por ciento para el socio Isaías Tlomkowitch; un quince por ciento para la socia Esther Tlomkowitch de Glueckselig; un quince por ciento para la socia Elli Blaube de Tlomkowitch. — Undécima: En caso de pérdidas, éstas afectarán en primer lugar a las reservas debiendo ser soportadas luego en las mismas proporciones que las fijadas para las utilidades de los socios. — Duodécima: Los balances generales serán aprobados por mayoría de votos de capital, debiendo dejarse constancia de ello en el libro de "Actas" que rubricado, será llevado por la sociedad, y en el cual se asentarán también todas las resoluciones que interesen a la misma. — Décima Tercera: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, ocupará su lugar persona que por derecho le corresponda, sin necesidad del consentimiento de los demás socios. — Décima Cuarta: Para el caso de que fuese resuelta por simple mayoría de votos de capital, la disolución anticipada de la sociedad, la liquidación de las mismas será afectada por el socio gerente exclusivamente. — Décima Quinta: En caso de divergencia entre los socios sobre la interpretación de las cláusulas de este contrato, o sobre alguna cuestión relativa a la sociedad, éstos nombrarán árbitros arbitradores, amigables componedores, uno por cada parte, quienes deberán emitir su fallo por unanimidad y en caso de no lograrlo, el diferendo será sometido a la decisión de un tercero designado por los árbitros de común acuerdo antes de laudar. El fallo que diere en uno y otro caso y que reuniere los requisitos precedentemente establecidos será obligatorio para las partes renunciando desde ya a toda apelación contra el mismo. Bajo las cláusulas que anteceden, firman las partes en cuatro ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto, en el lugar y fecha precitados. — Fdo: F. Glueckselig. Isaías Tlomkowitch. Esther T. de Glueckselig. Elli Blaube de Tlomkowitch. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Certifico que las firmas asentadas en los sellos de un peso cincuenta m|n. Nº 2.378.383 I. y 2.378.384 I. Correspondiente a don Federico Glueckselig con cédula de identidad Nº 2.356.733; don Isaías Tlomkowitch con cédula de identidad Nº 698.361; doña Esther Tlomkowitch de Glueckselig con cédula de identidad Nº 2.458.824 y doña Elli Blaube de Tlomkowitch, con cédula de identidad Nº 4.330.940 han sido puestas en mi presencia. — Raspado: 2.458.824. Vale. Fdo.: Rodolfo A. Cerri. Sobre raspado: Glueckselig. Nº 2.356.733.—, también vale.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 310.— e.18|10-Nº 28.651-v.24|10|50

FRANCARTIS
COMPAÑIA ARGENTINA DE TEJIDOS Y CREACIONES DE FRANCIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, doctor Carlos Jorge Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Carlos A. Blousson, con fecha 6 de Julio de 1950, el señor Ernesto Luis Ortiz, cede y transfiere a favor del señor Juan Marcial Silvano Augusto Ribes, cuarenta y ocho cuotas de las que posee en la sociedad "FRANCARTIS, COMPAÑIA ARGENTINA DE TEJIDOS Y CREACIONES DE FRANCIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Raspado: Ernesto. Vale.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benitez Cruz, secretario.

$ 35.— e.16|10.-Nº 28.564.-v.23|10|50

G E L A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría del autorizante, se publica este edicto por cinco días:

Testimonio: Contrato de Sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de septiembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, los señores Fernando Geri, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Río de Janeiro Nº 830 y José Raúl Lattanzio, argentino, soltero, menor de edad, con autorización inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha trece de septiembre de mil novecientos cincuenta, bajo el número trescientos diez, al folio doscientos noventa y seis del libro dos de venias para ejercer el comercio, domiciliado en la calle Río de Janeiro Nº 830, ambos hábiles, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad que en este acto se constituye se denominará "GELA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su asiento principal y sede administrativa en la calle Río de Janeiro Nº 830 de esta Capital, sin perjuicio de otro domicilio legal o de las sucursales que pudiera instalar en cualquier lugar de la República. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de "Compra, Venta y Fabricación de Accesorios y Repuestos para Automotores y Maquinarias". Para lograr su objeto la Sociedad podrá: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, semovientes, inmuebles u otros objetos o valores, ya sean por compra, por venta, cesión, donación, dación en pago o por cualquier otro título, con facultad para vender, hipotecar, constituir prendas o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza a título oneroso, pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios, plazos, formas de pago y condiciones de las expresadas operaciones satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente al contado o a crédito; b) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos. c) Tomar dinero en préstamo de los bancos oficiales o particulares, nacionales o provinciales, incluso el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, con o sin garantía real o personal y estableciendo las formas de pago y tasas de los intereses respectivos. d) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado y constituir depósitos de dinero y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos. e) Aceptar o hacer conformaciones, novaciones o quitas de deudas. f) Comparecer a juicio, por sí o por medio de apoderados,

con facultad para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar o diferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. g) Constituir o enajanar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente. h) Conferir poderes especiales y generales o revocarlos, registrar y protocolizar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios, quedando entendido que esta enunciación es meramente enunciativa y no limitativa. — Tercera: El término de la duración de este contrato es de Tres Años, a partir del diez y seis de agosto de mil novecientos cincuenta, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. A su vencimiento quedará automáticamente prorrogado por otro período de Dos Años si no se manifestare voluntad en contrario hasta seis meses antes de su vencimiento por telegrama colacionado. En caso de que alguno de los socios quisiera retirarse de la Sociedad, deberá comunicarlo con tres meses de anticipación por telegrama colacionado dirigido a la Sociedad en su domicilio legal. —

Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 100.000.— m|n. c|l.) que se encuentra traducido en cien cuotas de un mil pesos cada una ($ 1.000.—) e integrado por los socios en la siguiente forma: Fernando Geri, Cincuenta (50) cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 50.000.— m|n. c|l.) y José Raúl Lattanzio, Cincuenta (50) cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 50.000.— m|n. c|l.). Estas cuotas han sido aportadas totalmente de acuerdo a un Inventario General firmado por las partes y que se agrega al presente. — Quinta: La administración de la Sociedad, como asimismo su dirección, será ejercida con toda amplitud de facultades que su ejercicio requiera en forma conjunta por los señores Geri y Lattanzio, quienes revisten a tal efecto el carácter de Gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios gerentes indistintamente, quienes lo harán con sus firmas individuales puestas al pie de un sello que contendrá el rubro social. Los gerentes tienen la obligación de dedicar a la Sociedad todo el tiempo que la misma requiera, pudiendo dedicarse a negocios ajenos a la misma siempre que no perjudiquen los fines sociales. — Sexta: Las utilidades o pérdidas que hubiere luego de cada balance anual, cuyo ejercicio económico se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, fecha en que se practicará también un inventario general de las existencias de la Sociedad, las cuales estarán de acuerdo a las exigencias de la Dirección General Impositiva sin perjuicio del que se podrá practicar en cualquier época a pedido y cargo de cualquiera de los socios; serán distribuídas o soportadas, previa deducción del cinco por ciento (5 o|o) de las utilidades para formar el Fondo de Reserva Legal hasta el límite estatuído por el artículo veinte de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, en la siguiente forma: Fernando Geri, cincuenta por ciento (50 o|o) y José Raúl Lattanzio, cincuenta por ciento (50 o|o). — Séptima: Los socios podrán retirar para gastos personales hasta la suma de Un Mil Pesos ($ 1.000.— m|n. c|l.) mensuales cada uno, a cuenta de utilidades a distribuir. — Octava: Los socios podrán retirarse de la Sociedad en la forma indicada en la cláusula tercera. En caso de rescisión o disolución, la liquidación y partición de los bienes sociales será practicada conforme a las disposiciones legales vigentes, y especialmente a lo dispuesto por los artículos cuatrocientos treinta y seis y cuatrocientos treinta y siete del Código de Comercio.

— Novena: Todo conflicto que llegara a suscitarse entre las partes durante la vigencia o disolución de la Sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo aquéllos nombrar un tercero en caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — Décima: En caso de suscitarse cualquier cuestión entre los socios, ésta será ventilada ante los Tribunales Ordinarios de esta Capital. — Undécima: En todo cuanto no se hubiera estipulado expresamente se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en subsidio las disposiciones del Código de Comercio o Civil que sean conformes con la naturaleza jurídica de esta clase de Sociedad. Bajo estas once cláusulas se dan por formalizada la constitución de la Sociedad "Gela S. R. L.", obligándose las partes a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho en el lugar y fecha "ut supra" indicado. — Fernando Geri. — José Raúl Lattanzio.

Bs. As., octubre 9 de 1950 — Año del Libertador Gral. San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 355.— e.19|10-Nº 28.753-v.25|10|50

HELOPLAT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Edicto. — En la ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, los que suscriben, José Bazaga, Francisco Antonio Felippelli, Vicente Tibis, Alberto Pappalini, Roque Raúl Giorgi, Angel Cayetano Lo Brutto, Eustaquio Espíndola y Mario Rodríguez, todos mayores de edad y hábiles para contratar, actuando el primero por sí, el segundo y tercero por sí y además, conjuntamente con el cuarto, en representación de "El Plata, Felippelli, Pappalini, Tibis y Cía., Sociedad Comercial en Comandita", y los últimos cuatro en representación de "D. A. M., Sociedad de Responsabilidad Limitada" como únicos socios de ésta, han convenido en modificar los Estatutos de "Heloplat", Sociedad de Responsabilidad Limitada, otorgados por ante el Escribano Jorge H. Guerrico el dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, e inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número mil ochocientos catorce, al folio sesenta y siete del libro dieciocho de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. La modificación se realiza teniendo en cuenta el convenio de reformas de Estatutos suscripto con fecha primero de marzo de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, por todos los que suscriben e, inclusive, por los dos socios comanditarios de "El Plata, Felippelli, Pappalini, Tibis y Cía., Sociedad Comercial en Comandita" señores Francisco Larco y Primo Malisani a lo que prestaron su expresa conformidad, en cuyo convenio se había resuelto ampliar el capital de "Heloplat", Sociedad de Responsabilidad Limitada hasta la suma de sesenta mil pesos moneda nacional mediante la incorporación de los nuevos socios Francisco Antonio Felippelli, Vicente Tibis y "D. A. M., Sociedad de Responsabilidad Limitada", quienes aportaban, respectivamente, siete mil quinientos pesos moneda nacional cada uno de los dos primeros, y quince mil pesos moneda nacional la última, quedando con su aporte originario de quince mil pesos moneda nacional el señor José Bazaga, y obligándose "El Plata, Felippelli, Pappalini, Tibis y Cía., Sociedad Comercial en Comandita" con la conformidad de todos los socios e inclusive de los comanditarios señores Francisco Larco y Primo Malisani, a ceder y transferir a los señores Francisco Antonio Felippelli y Vicente Tibis, las cuotas de capital, equivalentes a quince mil pesos moneda nacional, que constituía su aporte de Capital en "Heloplat, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cesión a la que prestaron su conformidad todos los firmantes del convenio de modificación referido. Se conviene en modificar los Estatutos de la sociedad además, en vista del creciente desarrollo de los negocios sociales, por lo que se hace necesario un nuevo aumento de Capital, una mayor extensión del objeto social, la reestructuración administrativa en lo que se refiere al uso de la firma social en vista del retiro del socio José Bazaga, y otras modificaciones que se consideran necesarias. A tales efectos, y con el objeto de desarrollar en un solo texto el contrato definitivo, se conviene en derogar todas las cláusulas del contrato originario, que queda sustituído por el siguiente: Primera: La Sociedad se designa con el nombre de "HELOPLAT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Su primer domicilio y asiento principal de los negocios se sitúa en la calle Paraná número ciento cincuenta, de esta Capital Federal, pudiendo ser trasladado posteriormente, y pudiendo además establecer Agencia o Sucursales en cualquier punto de la República o del Extranjero. —

Segunda: La duración de la sociedad será de cinco años, a contar desde la fecha de inscripción del contrato originario en el Registro Público de Comercio, o sea el dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Podrá pedirse la disolución anticipada de la sociedad, cuando al realizarse los Balances anuales, se compruebe la pérdida efectiva del cincuenta por ciento del Capital Social. Ante esta petición, realizada por uno o más socios, que representen el cincuenta por ciento de las cuotas de capital, los otros socios, o alguno de ellos, podrán optar por aceptar la disolución, o por adquirir al contado los haberes del o de los peticionantes, según el Balance practicado. Vencido el plazo de duración de la sociedad, el mismo se considera automáticamente prorrogado por otros cinco años, si no se conviene, por mayoría de votos, la terminación de los negocios sociales. El socio que deseare retirarse al finalizar el término de duración de este contrato, o posteriormente, si la sociedad continuase a la expiración del mismo, deberá hacerlo preavisando a la sociedad su resolución ciento ochenta días antes de la expiración del término. Las prórrogas del contrato social deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio. Los haberes de los socios salientes, se liquidarán en la forma establecida para el caso de fallecimiento, o incapacidad. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de refrigeración industrial y familiar, la compraventa de muebles, útiles, artefactos y|o aparatos electro-mecánicos y|o metálicos en general para uso industrial o familiar que sean accionados eléctricamente, a gas y|o por cualquier otro sistema o procedimiento. En general la sociedad podrá, para la mejor realización de sus fines, realizar toda clase de actos, contratos, operaciones o negocios lícitos, relacionados o que favorezcan directa o indirectamente los fines sociales, ya que toda enumeración sería enunciativa y no limitativa. Podrá así, importar y|o exportar toda clase de mercaderías o materias primas e, inclusive podrá dedicarse a la industrialización de toda clase de bienes muebles. — Cuarta: A tales efectos la Sociedad podrá efectuar las siguientes operaciones: adquirir, usufructuar y enajenar, gravar, transferir y permutar por cualquier título o concepto, bienes inmuebles, muebles, fondos de comercio o industriales, marcas, créditos, derechos, títulos y acciones; adquirir, aceptar, constituir y extinguir derechos reales. — Operar con los Bancos oficiales o particulares, incluso los de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, y sus Agencias y Sucursales. — Firmar, aceptar, girar, endosar, descontar y avalar letras, giros, pagarés, cheques, warrants, conocimientos y demás papeles de comercio; obtener, aceptar y conceder créditos en cuenta corriente, letras o pagarés, girar en descubierto, prestar fianzas y cauciones derivadas exclusivamente de los fines sociales. — Realizar toda clase de contratos, inclusive de fletamentos y transportes en general, así como de locación. — Comprar y vender toda clase de máquinas, muebles, útiles y artículos o mercaderías, pudiendo hacer todas las adquisiciones que requiera la explotación de sus negocios. — Concurrir a toda clase de licitaciones, sean nacionales, provinciales, municipales o particulares. —

Podrá asimismo realizar sin limitaciones, todas las operaciones lícitas, comprendidas o no en la enumeración que se hace en esta cláusula, siempre que se relacione con el objeto social, por cuanto aquélla debe considerarse como explicativa o descriptiva de los poderes de la Sociedad y no limitativa o restrictiva de los mismos. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional (pesos ciento veinte mil m. nacional), dividido en un mil doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que queda totalmente suscripto y realizado en este acto, y que es integrado como sigue: Primero: Con el aporte de los señores Francisco Antonio Felippelli y Vicente Tibis, separadamente por cada uno de ellos, de trescientas cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una que equivalen a Treinta mil pesos moneda nacional individualmente, aporte que realizan en virtud de: a) La cesión y transferencia en propiedad por parte de "El Plata, Felippelli, Pappalini, Tibis y Cía., Sociedad Comercial en Comandita" de quince cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, de que era propietaria dicha sociedad según el contrato originario, que equivalen a quince mil pesos moneda nacional, y cuya cesión y transferencia en propiedad a favor de los señores Francisco Antonio Felippelli y Vicente Tibis de las referidas cuotas y por su valor nominal, fué formalizada por el convenio suscripto el primero de marzo de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, al que prestaron su conformidad todos los firmantes e inclusive los socios comanditarios señores Francisco Larco y Primo Malisani, según se ha enunciado en el exordio del presente; la transferencia que corresponde por partes iguales para los señores Felippelli y Tibis tiene efecto desde el primero de marzo de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, según se ha establecido en el convenio de esa misma fecha. b) Con más el aporte individual por parte de cada uno de los señores Felippelli y Tibis efectuado el primero de marzo de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, de la suma de siete mil quinientos pesos moneda nacional con efecto a esa fecha y según el mismo convenio. Y, por último; c) Por sus aportes individuales de quince mil pesos moneda nacional cada uno, suma que ceden de los que les corresponde proporcionalmente en la distribución de utilidades derivada del Balance General de "Heloplat, Sociedad de Responsabilidad Limitada" practicado con fecha treinta de junio de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, balance que merece la conformidad de todos los firmantes del presente, y que así lo declaran. —

Segundo: Con el aporte de "D.A.M., Sociedad de Responsabilidad Limitada" de seiscientas cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una, que equivalen a sesenta mil pesos moneda nacional, constituído: a) Por su aporte originario de fecha primero de marzo de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, en estado de formación social, de quince mil pesos moneda nacional, que equivalen a ciento cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una; b) Con más su aporte de quince mil pesos moneda nacional, que equivalen a otras ciento cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional, que ha obtenido por transferencia en propiedad del señor José Bazaga de la totalidad de las cuotas de éste que constituían su aporte originario, según el primitivo contrato social y equivalían a sus quince cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, cesión que se realiza con fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta, y que tiene efecto desde esa fecha y por el valor nominal de las cuotas transferidas, por cuyo importe total, el señor José Bazaga otorga el más bastante recibo y carta de pago a "D.A.M., Sociedad de Responsabilidad Limitada", y todos los firmantes del presente prestan su expresa conformidad a la referida cesión, declarando por su parte los señores Francisco Antonio Felippelli y Vicente Tibis, que, a fin de que la referida cesión sea total, renuncian al derecho que les había acordado el señor Bazaga en la cláusula "quinta" del referido convenio del primero de marzo del presente año, de que el señor Bazaga debía cederles dos cuotas a cada uno de ellos, aceptando que las cuatro cuotas sean cedidas a "D.A.M., Sociedad de Responsabilidad Limitada". Y por último: c) Por su aporte de Treinta mil pesos moneda nacional, que equivalen a treinta cuotas de participación de mil pesos moneda nacional cada una, que se forma con veintisiete mil trescientos cuarenta y tres pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional que cede y que es lo que le corresponde en la distribución de utilidades del Balance General de "Heloplat Sociedad de Responsabilidad Limitada" practicado el treinta de junio de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, cuyo Balance, como se ha dicho, ha merecido la conformidad de todos los firmantes del presente, y así lo han declarado, y con dos mil seiscientos cuarenta y seis pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional que integra en efectivo. — Sexta: Hallándose en esta fecha legalmente constituída "D. A. M. Sociedad de Responsabilidad Limitada", se considera a ésta, para las relaciones de los socios entre sí, como socia con efecto retroactivo al primero de marzo del corriente año, por su aporte en aquella fecha y según el referido

convenio, que fuera hecho a nombre de los socios por estar en estado de formación. Se acepta por unanimidad el pedido formulado por el señor José Bazaga, de retirarse por razones de salud, como socio de "Heloplat Sociedad de Responsabilidad Limitada", cediendo por venta y a su valor nominal la totalidad de sus cuotas en dicha sociedad en favor de ''D. A. M. Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que lo substituirá con efecto retroactivo al primero de junio del presente año. — Séptima: El señor José Bazaga y "D. A. M. Sociedad de Responsabilidad Limitada" convinieron que, las utilidades que correspondan al señor José Bazaga sobre su parte del veinticinco por ciento de capital de la sociedad, en el período del primero de marzo al treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, se dividirán, adjudicándose al señor Bazaga el cuarenta por ciento de ellas, y el sesenta por ciento se adjudicará a "D. A. M. Sociedad de Responsabilidad Limitada". Formalizado que ha sido el Balance al treinta y uno de Mayo del corriente año, para determinar las utilidades que le corresponden al socio saliente don José Bazaga, habiéndose hecho la reserva pertinente para responder a los eventos de las garantías de buen funcionamiento acordadas a los compradores, y hecho la Reserva del Fondo Legal correspondiente a las utilidades, como así también las amortizaciones del Activo, el señor José Bazaga declara que todo ello merece su expresa conformidad, y los demás socios aprueban la transferencia de cuotas con motivo de su retiro. El señor José Bazaga deja expresa constancia además que a la fecha de la firma del presente contrato ha recibido de "Heloplat Sociedad de Responsabilidad Limitada" los haberes que por todo concepto le ha correspondido, dándole por ello el más bastante recibo, carta de pago y cancelación, declarando que, en consecuencia no tiene nada que reclamar a la sociedad por ningún concepto. — Octava: Los señores Francisco Antonio Felippelli y Vicente Tibis, se declaran personal y solidariamente responsables ante "Heloplat Sociedad de Responsabilidad Limitada", y ante los socios y ex socios componentes de la misma, de todo daño o perjuicio que pudiera llegar a originarles, derivado de cualquier acción o reclamo que pudiere llegar a formular el señor Francisco Largo y|o Primo Malisani, socios comanditarios de ''El Plata, Felippelli, Pappalini, Tibis y Cía., Sociedad Comercial en Comandita'', con motivo o pretexto de la administración que dichos señores Tibis y Felippelli han ejercido en representación de ''El Plata, Felipelli, Pappalini, Tibis y Cía., Sociedad Comercial en Comandita', en ''Heloplat, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', o de las reformas a los Estatutos de ''Heloplat, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', o por la venta de las cuotas que tenía esa Sociedad en comandita en "Heloplat Sociedad de Responsabilidad Limitada", a favor de los dichos señores Felippelli y Tibis, siendo éstos quienes afrontarán toda posible acción o reclamo por esos conceptos. — Novena: La Gerencia de la sociedad, estará a cargo de los señores Francisco Antonio Felippelli, Vicente Tibis, Reque Raúl Giorgi y Angel Cayetano Lo Brutto indistintamente, pero para las operaciones que obliguen a la sociedad, para las tramitaciones bancarias y firmas de cheques, y para la firma de documentos y escrituras, será necesario la firma conjunta del señor Felippelli y|o Tibis por una parte, y del señor Giorgi y|o Lo Brutto por la otra. Se conviene que, en representación de los señores Giorgi y|o Lo Brutto y también de los señores Felippelli y|o Tibis y con sus mismas atribuciones, podrá ser nombrado con posterioridad un tercero, ajeno a la sociedad, investido de esas facultades. La designación de gerentes y de sus atribuciones que se dejan establecidas, podrán ser modificadas por simple resolución privada tomada por los socios, y por la mayoría de cuotas que establece la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, en su artículo trece. — Décima: El ejercicio social terminará el treinta de junio de cada año, en cuya fecha se practicará el Balance General de los negocios, destinándose, de las utilidades líquidas y realizadas, el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal. El remanente de las utilidades realizadas, así como las pérdidas en su caso, se distribuirán o soportarán en partes proporcionales al capital de cada socio. La aprobación de los Balances se producirá automáticamente, si ellos no son impugnados dentro de los treinta días de terminados. Si son impugnados, las observaciones serán aprobadas o rechazadas por votación realizada en la forma establecida para el nombramiento de gerente. Cada uno de los socios podrá obtener anticipos mensuales a cuenta de utilidades, que serán cargados en su cuenta para ser descontados al terminarse el año comercial; para ello se requiere la mayoría absoluta de todos los socios que presten su conformidad. — Undécima: En caso de incapacidad o fallecimiento de algún socio, la sociedad no se disolverá, salvo que por mayoría de tres cuartas partes de las cuotas de los socios restantes, se resolviere su disolución. Si no se disuelve, los herederos, sucesores o representantes legales del socio incapacitado o fallecido, tendrán derecho: a) a continuar en la sociedad, pero ello siempre que la misma mayoría de las tres cuartas partes de cuotas de los socios, lo acepte; b) o a ofrecer a los socios restantes individualmente o a la sociedad en conjunto, les adquieran por cesión o venta el todo o parte de las cuotas, y si éstos no lo aceptaren, podrán ofrecerlas a terceros, quedando sujeta dicha cesión a la aprobación de los demás socios, conforme a la ley. Es entendido, que en igualdad de precio y condiciones, tendrán preferencia a la adquisición, los demás socios, antes que los terceros; c) en caso no se llegare a ninguna de las soluciones precedentes, los herederos, sucesores o representante legal del socio fallecido o impedido, podrán exigir la disolución y liquidación de la sociedad, la que se llevará a cabo, conforme a derecho, por los socios que desempeñen la gerencia en ese momento. — Duodécima: En caso de liquidación y partición, ésta se realizará por los gerentes que se hallen en el ejercicio de su cargo y en la forma establecida de actuación conjunta según la cláusula novena de este contrato. — Décimo Tercera: Dado que la sociedad contratante ''D. A. M. Sociedad de Responsabilidad Limitada'' tiene establecido contractualmente en su objeto social, la compraventa, distribución y|o fabricación de artículos similares o iguales o del mismo ramo que ''Heloplat Sociedad de Responsabilidad Limitada'', los demás contratantes del presente declaran conocerlo y manifiestan expresamente que no lesiona los intereses comerciales de esta Sociedad, siempre que el desarrollo comercial de aquella se ejercite en la órbita de las propias actividades de ''D. A. M. Sociedad de Responsabilidad Limitada''. — Décimo Cuarta: A todos los efectos legales se deja constancia que ''D. A. M. Sociedad de Responsabilidad Limitada'' se halla inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, bajo el número trescientos noventa y seis, al folio trescientos cincuenta y seis, del libro diecisiete de Sociedades de Responsabilidad Limitada. En fe de lo cual, se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados y extendido en los sellos nacionales de diez centavos moneda nacional cada uno, llevando el original la siguiente numeración: setecientos setenta mil cuatrocientos noventa y nueve al setecientos setenta mil quinientos cuatro, todos de la serie J; y la copia: setecientos setenta mil quinientos cinco al setecientos setenta mil quinientos diez, todos de la serie J; quedando el original habilitado con el sellado de ley. — (Raspado: ''limitativa''. Vale). Firmado: J. Bazaga; Raúl Giorgi; F. A. Felippelli; Vicente Tibis; Mario Rodríguez; Alberto Pappalini; A. Lo Brutto; E. Espíndola. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 885.— e.19|10-Nº 28.751-v.25|10|50

HELTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Sesenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y uno de Septiembre de mil novecientos cincuenta. Año del Libertador General San Martín, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen: Don Hissa Salim David Helou, casado en primeras nupcias con Doña Elvira Puliciechio, argentino naturalizado, de cincuenta y seis años de edad y su hijo menor de edad Don Ulises Omar Helou, soltero, argentino, nacido el doce de Julio de mil novecientos treinta y dos, a quien su mencionado padre, de conformidad al artículo doce del Código de Comercio, le autoriza expresamente a los efectos legales del presente contrato; don Said Helou, casado en primeras nupcias con doña Adela Helou, argentino naturalizado, de cincuenta y cinco años de edad; Don Elías Helou, casado en primeras nupcias con Doña María Victoria Zajur, sirio, de cincuenta y tres años de edad; Don Carlos José Riavitz, casado en primeras nupcias con Doña Delia Rufina Lescarbourá, argentino, de treinta y cinco años de edad; y Don Ricardo José Helou, casado en primeras nupcias con Doña Luisa Angela Adámoli, argentino, de veinte y cuatro años de edad, todos domiciliados en la calle Cánning quinientos sesenta y uno, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Entre los señores Don Hissa Salin David Helou, Don Ulises Omar Helou, Don Said Helou, don Elías Helou, Don Carlos José Riavitz y Don Ricardo José Helou, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de ''HELTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', tendrá su domicilio legal en esta Ciudad, calle Cánning número quinientos sesenta y uno, y podrá establecer sucursales, agencias o representaciones, tanto en el interior como en el exterior del país. — Segunda: Su duración será de cinco años, a partir de esta fecha, plazo que quedará automáticamente prorrogado por diez años más, si al finalizar el primer período los socios no resolvieran su disolución. — Tercera: Su objeto es comerciar en el ramo de comisiones, consignaciones, importación, venta y exportación de casimires de lana, pudiendo extender el radio de sus operaciones a otros ramos que resolvieren explotar, pudiendo realizar los actos y operaciones para llenar sus fines, como ser: la adquisición de bienes muebles e inmuebles, instalaciones y maquinarias, derechos y acciones, activos y pasivos y fondos de comercio, los que podrá enajenar por cualquier título, hipotecarlos, prendarlos y constituir sobre ellos derechos reales. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas totalmente e integradas en dinero efectivo y en la proporción de diez cuotas, o sean diez mil pesos cada uno de los socios. — Quinta: La Gerencia será ejercida por todos los socios, quienes para comprometer la razón social, deberán actuar conjuntamente dos de ellos. — Sexta: Los gerentes tendrán las más amplias facultades y en la forma expresada en la cláusula quinta, podrán adquirir y enajenar bienes muebles, inmuebles, constituir sobre ellos derechos reales y cancelarlos, operar en los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, del Crédito Industrial y cualquier otro Banco, oficial o particular, sus sucursales o agencias, firmando letras, pagarés, cheques, y documentos, así como avalarlos, endosarlos, transigir, renunciar, percibir, recusar y hacer uso de todos los recursos que la Ley concede, conferir Poderes y revocarlos, hacer presentaciones o reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y firmar los documentos públicos y privados necesarios. La mención de estas facultades es sólo enunciativa y no restringe las más amplias conferidas para obrar en nombre de la Sociedad de conformidad al Artículo diez y seis de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco para llenar sus fines. — Séptima: Con cargo a gastos generales, los socios resolverán oportunamente, las asignaciones que retirarán mensualmente. — Octava: La contabilidad se llevará conforme a las disposiciones legales, cerrando el ejercicio social el treinta y uno de Diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará el inventario y balance general del giro social y si los mismos no fueren observados dentro de los quince días se los tendrá por aprobados. — Novena: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten después de practicadas las amortizaciones correspondientes y previa separación de un cinco por ciento para reserva legal, hasta el diez por ciento del capital social se distribuirá en partes proporcionales a sus aportes de capital. Las pérdidas se soportarán en igual proporción. — Décima: Los socios se reunirán cuando lo requieran los asuntos sociales, se computará un voto por cada cuota de capital y en cuanto al quórum y forma de adoptar resoluciones que interesen a la Sociedad, balance, nombramiento y remoción de Gerentes, se harán por mayoría absoluta de votos presentes y en cuanto a otras modificaciones del contrato se estará a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima Primera: En caso de liquidación de la Sociedad, los Gerentes procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo, distribuyendo el remanente en la proporción indicada en el artículo noveno, previo reintegro del capital aportado por cada socio. — Décima Segunda: No podrán los socios ceder sus cuotas a personas que no fueran componentes de la Sociedad sin el consentimiento Unánime de los socios. En caso de fallecimiento de uno de los socios el o los restantes resolverán por los votos estatuídos en el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sobre la incorporación a la Sociedad de un representante de los herederos, pero si éstos resolvieran retirarse de la Sociedad, lo harán saber dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento. En este caso la devolución de capital y utilidades se harán conforme a un balance a practicarse dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento y en cuatro cuotas semestrales iguales, calculándose el activo social por su valor real al último balance practicado. — Décima Tercera: Las divergencias por interpretación y ejecución de este contrato o disolución y liquidación de la Sociedad, serán dirimidas por árbitros, arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte y en caso de desacuerdo por un árbitro único cuyo fallo será inapelable. — Décima Cuarta: En todo lo no previsto regirá la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y demás que sean pertinentes. — Leída que les fué, ratifican su contenido y firman ante mí y en presencia de los testigos Don Federico Westland y Don Alberto Prada, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Hissa S. Helou. — U. O. Helou. — Said Helou. — Elías Helou. — C. J. Riavitz. — Ricardo J. Helou. — Tgo.: Federico Westland. — Tgo.: Alberto Prada. — Hay un sello. — Ante mí: Enrique M. Obeid. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos sesenta y ocho del Registro doscientos noventa y dos a mi cargo, doy fe — Para la Sociedad ''Heltex, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', expido este testimonio en tres sellos de dos pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente a partir del un millón trescientos setenta mil doscientos setenta y cuatro al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en el Año del Libertador General San Martín. — Hay una firma y dos sellos. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 350.— e.19|10.-Nº 28.711-v.25|10|50

HANDLER Y FERRARI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Carlos J. Varangot, secretaría Nº 16, Luis C. Benítez Cruz, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores Carlos Ferrari, italiano, casado, domiciliado en Venezuela 1532 (Capital Federal); Carlos Handler, argentino, casado, domiciliado en Carlos Pellegrini 1175, (Capital Federal); Amalia Lewy de Handler, argentina, casada, domiciliada en Carlos Pellegrini 1175, (Capital Federal), todos mayores de edad, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada conforme al régimen de la Ley 11.645, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo el rubro ''HANDLER Y FERRARI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'' y tendrán su domicilio legal en la calle Carlos Pellegrini 1224, Capital Federal, o donde resuelvan instalarse posteriormente, pudiendo establecer fábricas, sucursales, agencias, talleres o

depósitos en cualquier punto de la República y del extranjero. — Segundo: La sociedad se constituye por un término de cinco (5) años que comenzarán a contarse desde el día de Julio de 1950.

Este plazo podrá prorrogarse por un período de otros cinco (5) años, cuya vigencia deberá ser acordada por unanimidad 90 días antes de su vencimiento. Cada socio puede pedir la disolución de la sociedad mediante un preaviso dado treinta (30) días después de cada balance anual por telegrama colacionado a los domicilios fijados más arriba, fijándose en noventa (90) días después el plazo de la liquidación total. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto principal la fabricación, compra y venta, importación y exportación de productos de pinturería artística, cuadros, marcos, etc., y todos los demás artículos afines y anexos. Asimismo podrá extender sus actividades a todos los negocios directa o indirectamente vinculados a los fines indicados. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de doce mil pesos moneda nacional divididos en doce cuotas de mil pesos ($ 1.000.—) cada una, suscriptas e integradas por los socios en la proporción de cinco (5) cuotas por el señor Carlos Ferrari; (4) cuatro por el señor Carlos Handler y (3) tres por la señora Amalia Lewy de Handler. El capital está constituído por mercadería, que han sido aportadas por los tres socios en la siguiente proporción: Carlos Ferrari, $ 5.000.— (cinco mil pesos m|n.); Carlos Handler, $ 4.000.— (cuatro mil pesos m|n.); Amalia Lewy de Handler, $ 3.000.— (tres mil pesos m|n.), respectivamente. — Quinto: La dirección técnica y administrativa de la sociedad estará a cargo indistintamente de los tres socios con calidad de gerentes en los términos y con las facultades de la Ley 11.645 y del artículo 1881 del Código Civil. — Sexto: Queda absolutamente prohibido a los socios gerentes comprometer la firma social en operaciones a título gratuito o que no tengan afinidad con el objeto de la Sociedad, ni dar fianzas y|o garantías ni firmar pagarés a favor de terceros, salvo conformidad expresa de todos los socios. Los gerentes suscribirán indistintamente la documentación social anteponiendo a su firma personal la leyenda manuscrita o un sello que diga: "Handler y Ferrari, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Séptimo: Anualmente el 1º de Julio se practicará un balance general e inventario, sin perjuicio de los parciales de comprobación, que pueden hacerse a pedido de los socios. De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se destinará el cinco (5) por ciento para formar el fondo de reserva legal. Hasta una ganancia neta de pesos 24.000.— (veinticuatro mil pesos) anuales la señora Amalia Lewy de Handler recibirá 25 % (veinticinco por ciento), el señor Carlos Handler 25 % (veinticinco por ciento) y el señor Carlos Ferrari 50 % (cincuenta por ciento) de las utilidades. — Si las utilidades excedieran la cantidad de $ 24.000 pesos moneda nacional, el señor Carlos Ferrari recibirá el 33-1|3 % (treinta y tres un tercio por ciento) del excedente en concepto de su aporte de capital, más otro (33-1|3 %) treinta y tres un tercio por ciento por su trabajo, y los otros dos socios el 16-2|3 % (diez y seis dos tercios por ciento) cada uno. — Octavo: El balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio serán puestos a consideración de los socios en forma cierta y transcurridos 15 días sin observación se darán por aprobados. — El socio Carlos Ferrari que aporta su trabajo personal además de su capital efectuará un retiro mensual de m$n. 1.000.— (Mil Pesos Moneda Nacional). — Dicha retribución será imputada en su cuenta utilidades. Si las utilidades correspondientes al señor Carlos Ferrari no alcanzaran a cubrir la suma de doce mil pesos ($ 12.000.—) anuales, el saldo que faltara se cargará

a la cuenta de pérdidas. — El señor Carlos Handler y la señora Amalia Lewy de Handler, podrán retirar a cuenta de sus utilidades $ 500.— (Quinientos Pesos Moneda Nacional) cada uno por mes. Si durante la vigencia del contrato falleciera o se incapacitara física o legalmente uno de los socios, la sociedad no se disolverá y entrarán a formar parte de la misma los herederos o representantes del socio fallecido, o incapacitado, unificando su representación en caso de ser varios, con las mismas atribuciones que ésta tenía en la sociedad. — Teniendo presente que, en todo cuanto no esté previsto expresamente en este contrato regirán las estipulaciones de la Ley 11.645 y las del Código de Comercio, compatibles con esta clase de sociedades, las partes dan por formalizado el presente contrato, en Buenos Aires, a diez días de Octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Carlos Ferrari. — Carlos Handler. — Amalia Lewy de Handler. — Sabrerraspado "Octubre" vale.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 320.— e.19|10-Nº 28.749-v.25|10|50

"INCAR"

EMPRESA CONSTRUCTORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, Dr. Luis C. Benítez Cruz, se hace saber por cinco días el siguiente edicto.

"En la ciudad de Buenos Aires a los tres días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, en el local de sus oficinas, sito en esta capital calle Pozos número dos cientos treinta, se reunieron la totalidad de los socios de "INCAR" EMPRESA CONSTRUCTORA S. R. L., señores Roberto Juan Cardini, Angel José Macchi, Claudio Carlos Cardini, Luis María Defferrari, Guillermo Eugenio Macero, Eugenio Osvaldo Cardini y Mario Alejandro Cardini, con el propósito de considerar la prórroga del contrato social vencido el 30 de Septiembre próximo pasado e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, al número cuarenta y tres (43), folio setenta y tres (73), libro doce (12) de sociedades de responsabilidad limitada. A tal efecto y después de un breve cambio de opiniones, se resolvió por unanimidad y de acuerdo con la cláusula segunda del referido contrato, prorrogar la existencia de la misma por un nuevo período de dos años, firmando de conformidad la presente acta." — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1950. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 65.— e.19|10-Nº 28.680-v.25|10|50

JULIO FELDMAN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Carlos A. Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que don Julio Feldman, cede, vende y transfiere a don Francisco Feldman, ciento diez cuotas de cien pesos cada una, que tenía en la firma "JULIO FELDMAN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con fecha 30 de agosto, Año del Libertador General San Martín, 1950.

Buenos Aires, octubre 10 Año del Libertador General San Martín, 1950. — Ricardo Williams, secretario.

$ 35.— e.18|10-Nº 28.645-v.24|10|50

JUAN BARBI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Comparacen los Señores: Dr. Ambrosio Martín Chiaravalle, doña Haydée Josefina Emilia Barbi de Chiaravalle, doña Aurora Nélida Barbi, doña Zulema Juana Barbi, don Ian Gillespie Drysdale, doña Leonilda Emma Trogliero y don José Atilio Franza, todos argentinos, comerciantes, domiciliados en la calle Talcahuano noventa, mayores de edad, personas hábiles, concurriendo todos por su propio derecho y la Srta. Aurora Nélida Barbi lo hace, además, en su carácter de administradora de la Sucesión de Don Juan Barbi. — Y Exponen: Que con fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, entre los comparecientes y el Sr. Juan Barbi se constituyó la sociedad "JUAN BARBI Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y la denominación de "La Sud Americana", siendo el domicilio de la misma en esta Capital, calle Talcahuano noventa. El plazo de duración se fijó en cinco años; el objeto social era explotar los negocios de fabricación y venta de vidrios en general y sus afines, sin exclusión de ningún género, pudiendo asimismo, dedicarse a otras actividades comerciales. El capital social se fijó en la suma de quinientos cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. Este contrato se inscribió el veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número noventa, folio ciento setenta y cinco, libro once de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Con posterioridad falleció el socio señor Juan Barbi, tramitándose su juicio sucesorio por ante los Tribunales de esta Capital, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil a cargo del doctor Néstor Cichero y Secretaría del doctor Roberto Weigel Muñoz. En dichos autos, previos los trámites de ley, fueron declaradas únicas herederas del causante, sus legítimas hijas doña Haydée Josefina Emilia, doña Aurora Nélida y doña Zulema Juana, las cuales en tal carácter, suceden al expresado socio señor Juan Barbi, en esta sociedad, en la parte que a éste correspondía, lo cual fué oportunamente aceptado por los demás socios y se ratifica por el presente. A fin de solventar las necesidades de la sociedad y con el fin de aumentar a su debido tiempo el capital social, los exponentes han entregado a la caja social, en diversas fechas, las sumas que se expresan: doña Haydée Josefina Emilia Barbi de Chiaravalle, la suma de ochenta mil ciento sesenta y seis pesos con sesenta y siete centavos m|n.; doña Aurora Nélida Barbi, la suma de noventa y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centavos m|n.; doña Zulema Juana Barbi, la suma de noventa y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos m|n.; doña Leonilda Emma Trogliero, la suma de ocho mil quinientos pesos moneda nacional; Dr. Ambrosio Martín Chiaravalle, la suma de diez mil pesos m|n.; don Ian Gillespie Drysdale, la suma de diez mil pesos moneda nacional y don José Atilio Franza, la suma de diez mil pesos moneda nacional. Todo lo cual asciende a la suma de trescientos doce mil pesos moneda nacional. Estos importes se encuentran totalmente invertidos en mercaderías, útiles y efectos, según así resulta del estado de contabilidad que se anexa a la presente. En consecuencia, el actual capital social asciende a la suma de ochocientos cincuenta y dos mil pesos moneda nacional representativo de ocho mil quinientas veinte cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y aportado por los socios, en la siguiente proporción: Haydée Josefina Emilia Barbi de Chiaravalle, la suma de doscientos cuarenta y ocho mil quinientos pesos moneda nacional, representativa de dos mil cuatrocientas ochenta y cinco cuotas; Aurora Nélida Barbi, la suma de doscientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, representativas de dos mil seiscientas cincuenta cuotas; Zulema Juana Barbi, la suma de doscientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, representativa de dos mil seiscientas cincuenta cuotas; Leonilda Emma Trogliero, diez y ocho mil quinientos pesos moneda nacional representativa de ciento ochenta y cinco cuotas; Ambrosio Martín Chiaravalle, veinte mil pesos moneda nacional, representativos de doscientas cuotas; Ian Gillespie Drysdale, veinte mil pesos moneda nacional, representativos de doscientas cuotas; José Atilio Franza, ciento cincuenta cuotas representativas de quince mil pesos moneda nacional. En consecuencia se declara aumentado el capital social por la presente, hasta la suma de ochocientos cincuenta y dos mil pesos moneda nacional, en las proporciones expresadas y vigentes en sus demás partes el contrato social citado al comienzo. Los comparecientes declaran, además, prorrogado el plazo de vigencia de la sociedad, en cinco años más, a partir de su actual fecha de vencimiento, o sea desde el veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y dos. Los poderes y contratos actualmente otorgados por la sociedad se ratifican en este acto. Para constancia se firma en la Ciudad de Buenos Aires, a cinco de abril del año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, encontrándose extendido en dos sellos de diez centavos moneda nacional cada uno, debidamente repuestos con el estampillado de ley y numerados: un millón seiscientos veintinueve mil setecientos veintinueve y un millón seiscientos veinte y nueve mil setecientos treinta y uno, respectivamente. Sobre raspado: cincuenta — y — Valen. — Sobre raspado: veintinueve — También vale. — Sobre raspado: abril. — También vale. — A. M. Chiaravalle. — Haydée J. E. Barbi de Chiaravalle. — Aurora N. Barbi. — Zulema J. Barbi. — Leonilda E. Trogliero. — I. G. Drysdale. — José A. Franza. — Testimonio. — "Buenos Aires, febrero diez y siete de mil novecientos cuarenta y nueve. Autos y Vistos: Y Considerando: I — Que con la partida de fojas dos se acredita el fallecimiento de don Juan Barbi, ocurrido en esta Capital el veinte y seis de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. — II — Que con la de fojas tres se comprueba el matrimonio de éste con doña María Francisca Trogliero, celebrado en esta Capital, el once de abril de mil novecientos doce y con la de fojas ocho, el posterior fallecimiento de ésta, ocurrido en esta Capital el veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro. — III — Que con la de fojas cinco, seis y siete se acreditan los nacimientos de los hijos de ambos, Haydée Josefina Emilia, Aurora Nélida y Zulema Juana, ocurridos el treinta de octubre de mil novecientos catorce; veinte y tres de diciembre de mil novecientos diez y seis y treinta de enero de mil novecientos veinte y uno, respectivamente. — IV — Que con los diarios y recibos agregados de fojas once a catorce; se comprueba haberse dado cumplimiento a las publicaciones de edictos ordenados a fojas diez, sobre cuyo vencimiento y resultado negativo certifica el Actuario a fojas diez y siete vuelta. Por ello: Atento las conformidades del Consejo Nacional de Educación y señor Agente Fiscal que anteceden, acéptase la garantía ofrecida de todos los bienes de esta sucesión, para el pago del impuesto a la herencia y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo tres mil quinientos sesenta y cinco del Código Civil; declárase en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento de don Juan Barbi, le suceden sus legítimos hijos Haydée Josefina Emilia, Aurora Nélida y Zulema Juana Barbi y Trogliero, únicas personas que se han presentado en autos invocando derechos a esta sucesión. Manténgase la intervención del señor Representante Escolar y Ministerio Fiscal. Repóngase las fojas y oportunamente archívese. — Ismael Segovia. — Ante mí: R. Weigel Muñoz". — Lo testimoniado precedentemente es copia fiel del original de su referencia que obra a fojas diez y nueve vuelta|veinte, de los autos caratulados "Barbi - Juan - su sucesión", los cuales tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil número diez y nueve a cargo del doctor Néstor Cichero, secretaría desempeñada por el suscripto. Se deja constancia que en estos autos ha sido declarado parcialmente satisfecho el impuesto a la herencia. El presente se expide al solo efecto de inscribir la declaratoria de herederos transcripta, en el Registro Público de Comercio, quedando autorizado el doctor José Oscar Colabelli, en su carácter de letrado apoderado de todos los herederos, para realizar las diligencias respectivas. Por mandato de Su Señoría y a solicitud de parte, expido el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiséis de junio del año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta. — R. Weigel Muñoz. — Hay dos sellos. — Sobre raspado: ocurrido — de — Vale. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 380.— e.18|10-Nº 28.669-v.24|10|50

KALIFON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio, Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del Autorizante, se hace saber este edicto por cinco días:

Testimonio. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de Octubre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, entre don Salomón Kalifón, polaco, mayor de edad, casado y don Roberto Josué Kalifón, polaco, mayor de edad, casado, ambos domiciliados en esta Capital, en la calle Miró setecientos cuarenta y siete, resuelven por este acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las condiciones que se establecen en las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre don Salomón Kalifón y don Roberto Josué Kalifón, una Sociedad que girará bajo la razón social de KALIFON, SOCIEDAD DE RESPONSABI-

LIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en esta Capital, en la calle Miró setecientos cuarenta y siete, o donde se fije en lo sucesivo, pudiendo establecer sedes de explotación, representaciones, sucursales y oficinas en cualquier lugar del país y/o en el extranjero. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto explotar los rubros concernientes a: Talleres Gráficos, encuadernación, fabricación de envases de cartón y cartulina, fabricación de talonarios de venta, bajo la marca o denominación de: "Kalifón", cuyo nombre constituye patrimonio de la Sociedad, el que se halla patentado y registrado, pudiendo agregarse otro negocio lícito que los socios, de común acuerdo, crean conveniente agregar. — Tercera: Esta Sociedad se constituye por el término de Cinco Años, a partir del primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta, fecha a la cual retrotraen sus efectos y ratifican todas las operaciones realizadas. — Cuarta: El capital social está constituído por la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos moneda legal, dividido en doscientas cincuenta cuotas de Mil Pesos moneda legal cada una, siendo aportados por los socios, en la siguiente forma: Don Salomón Kalifón se suscribe e integra doscientas cuotas, o sean Doscientos mil pesos moneda legal, don Roberto Josué Kalifón, se suscribe e integra cincuenta cuotas, o sean Cincuenta mil pesos moneda legal, ambos aportes se encuentran totalmente integrados en mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, maquinarias, rodados, etc., según balance justipreciado y firmado por ambos socios y que corre por separado. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social adoptada, estará a cargo indistinto de los señores Salomón Kalifón y Roberto Josué Kalifón, quienes revisten el cargo de gerentes con amplias facultades de administración, y con la limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito u oneroso ni en fianzas o garantías a favor de terceros, teniendo capacidad jurídica para realizar a nombre de la Sociedad además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto, lo siguiente: adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles o semovientes, o la nuda propiedad, venderlos, transferirlos o gravarlos con cualquier dere- (Sigue en el sellado de $ 0.10 Nº 007.617) (Viene del sellado de $ 0.10 número 007.616) cho real, tomar préstamos, garantidos o no, aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarias, adjudicar o ceder créditos, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, transar y celebrar contratos de locación y arrendamiento y rescindirlos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas. — Denunciar, acusar y proveer querellas, dar y tomar posesión, registrar o inscribir marcas y patentes de invención para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantas escrituras e instrumentos públicos o privados fueran menester. — Podrá además realizar toda clase de operaciones bancarias, en cuenta corriente, caja de ahorro, depósitos a plazo fijo, descuentos de pagarés, girar en descubierto o contra depósito en el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro Banco Oficial, particular o mixto creado o a crearse, y/o sucursales, firmar y/o endosar y/o avalar toda clase de cheques pagarés, letras, vales, avales, warrants, certificado de depósito, o cualquier otro papel de comercio, endosable o al portador, presentarse ante las reparticiones nacionales, municipales, autárquicas, de la Capital Federal y/o Provinciales, inclusive la Dirección General Impositiva, Ministerio de Comunicaciones, de Trabajo y Previsión, Salud Pública, Aduana de la Ciudad de Buenos Aires, y demás Aduanas de la República Argentina, Ministerio de Industria y Comercio, Finanzas y demás secretarias de Estado por ante las cuales podrá presentar escritos o peticiones, presentar solicitudes, notificarse de resoluciones y pedir reconsideración de las adversas, entendiéndose esta enumeración como enunciativa y no limitativa ni taxativa. Será requerida la firma conjunta de ambos socios gerentes solamente cuando tenga por objeto adquirir, transferir y gravar en cualquier forma, bienes inmuebles. — Sexta: El ejercicio comercial terminará cada treinta y uno de agosto, debiendo practicarse un balance general anual demostrativo de la marcha de los negocios, sobre las bases de las leyes y reglamentos impositivos vigentes al tiempo de su confeccionamiento. Las ganancias o pérdidas de cada balance serán distribuídas o soportadas entre los socios en la siguiente proporción: El sesenta y cinco por ciento (65 %) por el señor Salomón Kalifón, y el treinta y cinco por ciento (35 %) por el señor Roberto Josué Kalifón. De las utilidades líquidas que resulten del balance anual, y antes de repartirse la proporción que de ella corresponde a los socios, se separará el cinco por ciento de las mismas para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital social. — Séptima: Ambos socios retirarán de los fondos sociales hasta la suma de Mil pesos moneda legal mensuales, cuyo importe se cargará en (Sigue en el sellado de $ 0,10 Nº 007,618) (Viene del sellado de $ 0.10 Nº 007,617) su respectiva cuenta, y se descontará del beneficio que le corresponda en la utilidad del ejercicio anual. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, se procederá de la siguiente forma: si falleciese o se declarase incapaz el socio que posea mayor cantidad de cuotas, es forzoso que la sociedad continúe con los herederos, mas si falleciese o se declarase incapaz el socio que posea menor número de cuotas la sociedad se liquidará y se procederá en un todo a lo que establece la cláusula décima. — Novena: Las resoluciones que regirán serán adoptadas por mayoría de cuotas teniendo cada cuota derecho a un voto. — Décima: Para el caso de disolución o liquidación de la presente sociedad se realizará un Inventario y Balance General a efectos de establecer los beneficios y capitales resultantes a ese momento, y una vez abonadas las deudas sociales se procederá a distribuir los capitales resultantes entre los socios. Para el caso de fallecimiento o incapacidad del socio que posea menor número de cuotas el socio sobreviviente o capaz, deberá, una vez determinado el haber social en la forma de que trata la presente cláusula, abonar a los herederos la parte que corresponda al socio pre-muerto o incapacitado en tres cuotas semestrales iguales las que devengarán un interés del seis por ciento anual. — Undécima: Cualquier divergencia que surgiera en la interpretación del presente contrato o en los negocios que sean su lógica consecuencia, o durante la disolución o liquidación, entre los socios, sus causa-habientes o representantes, es decir todas las cuestiones que pudieran plantearse o llegar a suscitarse, serán exclusivamente resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, dentro de los quince días de suscitarse la cuestión, quienes a su vez de común acuerdo y antes de deliberar, designarán para el caso de disidencia, el arbitrador tercero. El laudo que dictaren los arbitradores, deberá ser adoptado dentro de los treinta días, y por unanimidad, y tanto éste como el que dictase el arbitrador, serán inapelables, renunciando desde ya las partes a recurrir a los tribunales, salvo el caso de pedir el cumplimiento del laudo arbitral, o la efectividad de las condenas que el mismo imponga. — Duodécima: De acuerdo con lo prescripto en el artículo veinticuatro de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en todo cuanto no se hubiese estipulado en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil que se conformen con la naturaleza jurídica de esta Sociedad. Bajo tales conceptos dan por formalizada esta Sociedad, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho, y firman el presente documento en el lugar y fecha al principio enunciado. — Salomón Kalifón. — Roberto Josué Kalifón.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 395.— e.19|10-Nº 28.720 - v.25|10|50.

L A S A L A D A

INMOBILIARIA Y DE URBANIZACION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Doctor Carlos Alberto Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que habiendo renunciado el señor Gregorio J. R. Petroni al cargo de gerente que tenía en la sociedad LA SALADA, INMOBILIARIA Y DE URBANIZACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se nombra en su reemplazo a los señores Juan Mª. Tobio y Dr. Osvaldo T. Linari, según así resulta del documento de fecha 26 de agosto de 1950. — Enmendado: Urbanización - Vale. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 30.— e.19|10-Nº 28.688-v.25|10|50

LOS NARANJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Carlos Alberto Espiro, se hace saber por cinco días, que por contrato privado de fecha 6 de Septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, el señor Baldomero González Lorenzo vendió a su consocio señor Juan González Lorenzo nueve cuotas de quinientos pesos cada una y al señor Francisco González Lorenzo una cuota de quinientos pesos, cuya cuotas eran las que tenía en la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "LOS NARANJOS". — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Ricardo Williams, secretario.

$ 30. — e.19|10-Nº 28.716-v.25|10|50

LOS ROSALES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, Capital Federal, al día veintiséis de setiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, los contratantes señores Angel Russo que firma "A. Russo", italiano, casado y Ernesto Juan Aeri que firma "Ernesto Juan Aeri", italiano, casado; ambos mayores de edad, hábiles para contratar y domiciliados en la calle Bucarelli mil cuatrocientos sesenta de esta Ciudad, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada conforme al régimen de la Ley 11.645 y a las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará con el nombre de "LOS ROSALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital m$n. 100.000". — Segunda: Tendrá su domicilio en esta Ciudad, calle Bucarelli mil cuatrocientos sesenta y podrá instalar sucursales en cualquier punto de la República. — Tercera: Constituye el objeto social la compra-venta de materiales de construcción, de demoliciones, contratación de fletes, construcción de edificios por cuenta propia y de terceros, etc., y toda otra actividad aprobada por los dos socios en el libro de actas de la sociedad. — Cuarta: Tendrá una duración de diez años a contar desde el primero de julio próximo pasado prorrogable a su término por otro período igual, si los socios seis meses antes de su finalización no expresaran lo contrario mediante telegrama colacionado. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de cien pesos cada una aportado íntegramente en este acto, en bienes, mercaderías, créditos a cobrar y a pagar, etc., adquiridos con anterioridad por los socios según balance firmado por ellos en foja aparte que se considera parte integrante del presente; correspondiendo al Sr. Aeri quinientas cuotas y al Sr. Russo las otras quinientas cuotas. — Sexta: La administración de la sociedad será ejercida por ambos socios en calidad de gerentes, quienes no podrán comprometer la firma social con fianzas y garantías a terceros. Las cuentas bancarias serán abiertas a orden recíproca y los cheques que se libren llevarán la firma individual de cualesquiera de los dos socios. En uso de sus facultades quedan autorizados a realizar todos los actos, contratos, operaciones y demás procedimientos necesarios para cumplir el objeto social conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Nº 11.645. — Séptima: Cada socio podrá retirar mensualmente con imputación a la cuenta "Gastos Generales" las sumas que fijaren oportunamente en el libro de actas rubricado de la sociedad. — Octava: La sociedad llevará la contabilidad en legal forma. El ejercicio económico comenzará el primero de julio y concluirá el treinta de junio de cada año. A tal efecto se retrotrae el presente al día primero de julio de mil novecientos cincuenta. Las bases para confeccionar el balance general serán las siguientes: a) Los bienes materiales susceptibles de ser enajenados se valuarán al precio que arrojen los libros de contabilidad; b) Los bienes de activo fijo se amortizarán conforme a lo dispuesto por la Dirección General Impositiva; c) Del monto de las utilidades se deducirá el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, distribuyéndose el noventa y cinco por ciento restante entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en igual proporción. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de cualesquiera de los socios la sociedad no se disolverá incorporando automáticamente a los herederos siendo condición indispensable que unifiquen su representación en uno de los mismos. El representante de los herederos tendrá todas las atribuciones que confiere el presente contrato al socio fallecido, o incapacitado. — Décima: Las resoluciones que se tomen deberán asentarse en el libro de actas y llevarán las firmas de ambos socios. — Undécima: Los socios no podrán retirarse de la sociedad sino después de haber transcurrido tres años de la fecha del presente, en tal caso la sociedad se disolverá corriendo la liquidación y partición del haber social resultante a cargo del socio no renunciante, quien hará la distribución en proporción al capital de cada uno. La renuncia deberá formularla al otro socio con seis meses de anticipación mediante telegrama colacionado. — Duodécima: Cualquier divergencia entre los socios será dirimida por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte excluída la vía judicial. En caso de discordia nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. Extendido el presente en dos sellos de diez centavos cada uno, números setecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta J, y setecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y uno J, cuyo contenido leído y ratificados que fueron con su lectura, firman de conformidad dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto en el lugar y en la fecha ut supra indicados. — Firmado: A. Russo. — Ernesto Juan Aeri. — Buenos Aires, 10 de Octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Julio A. Victorica, secretario.

$ 230. — e.18|10-Nº 28.665-v.24|10|50

M O N T C A R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Norberto Gowland, Secretaría del Autorizante, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a quince de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y los testigos que al final firmados, comparecen: Don Antonio Alejandro Monti y Caffarena, que firma "Antonio Monti", comerciante, soltero, de cincuenta y tres años de edad, Carlos Alberto Monti y Caffarena, que firma "Carlos A. Monti", comerciante, soltero, de cincuenta y un años de edad, Celina Catalina Monti y Caffarena, que firma "Celina C. Monti", soltera, de cuarenta y ocho años de edad, Delia Monti y Caffarena, que firma "Delia Monti", soltera, de cuarenta y seis años de edad, Emilia Zulema Monti y Caffarena, que firma "Emilia Z. Monti", soltera, de cuarenta y tres años de edad, Deolinda Monti y Caffarena que firma "Deolinda Monti", de cuarenta años de edad, soltera; Bartolomé Monti y Caffarena, que firma "B. Monti", casado en primeras nupcias con Doña Margarita Susana Fresino, comerciante, Horacio Alicio Monti y Caffarena, que firma "H. A. Monti", de treinta y cuatro años de edad, soltero, comerciante, Doña Armida Coriolana Monti y Caffarena, que firma "A. C. Monti", de treinta y dos años de edad, soltera, y Don Norberto Simón Carnovali y Monti, que firma "Norberto S. Carnovali", de veintidós años de edad, soltero, comerciante, todos argentinos, domiciliados en la Capital Federal, accidentalmente aquí, personas hábiles, de mi conocimiento de lo que doy fe, y dicen: Que han convenido, de común acuerdo, en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y la formalizan por este contrato con sujeción a las condiciones siguientes: Primera:

Entre Don Antonio Alejandro, Carlos Alberto, Celina Catalina, Delia, Deolinda, Bartolomé, Horacio Alicio, Armida Coriolana, Emilia Zulema Monti y Caffarena y Don Norberto Simón Carnovali y Monti, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará con el rubro de "MONTCAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La Sociedad tiene por objeto principal dedicarse a realizar operaciones inmobiliarias y comerciales y especialmente la compra, explotación y venta de inmuebles y embarcaciones. Además de los objetos expresados la Sociedad podrá comprar, vender, ceder, permutar, prendar, hipotecar y de cualquier otra manera adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes, muebles, inmuebles, buques y embarcaciones de cualquier tipo y arboladura, semovientes, títulos, acciones y otros valores y darlos y tomarlos en arrendamiento, dar y tomar dinero prestado con o sin garantía real y personal, con particulares y con instituciones Bancarias de cualquier naturaleza inclusive con el Banco Central de la República, el de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, el Hipotecario Nacional, y el de Crédito Industrial Argentino, y|o cualquier otro creado o a crearse, aceptando los reglamentos, cartas orgánicas, decretos y resoluciones que estén vigentes o se dicten en lo futuro, realizando toda clase de operaciones bancarias, inclusive firmar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras, giros, pagarés, cheques, warrants, conocimientos, pólizas de fletamentos y demás documentos, aceptar y conceder créditos en cuentas corrientes, girar en descubierto, celebrar contratos de fletamento, intervenir en juicios de cualquier fuero y jurisdicción, otorgar poderes especiales y generales y revocarlos, formar parte de otras Sociedades, fijar en todos los casos los precios, plazos, clase de moneda y formas de pago que estime más convenientes, otorgando y firmando recibos, cartas de pago, escrituras públicas y los documentos privados que se requieran, y realizar toda clase de negocios y actos comerciales que tengan atingencia con la finalidad principal y que los socios crean conveniente para el mejor desenvolvimiento de las operaciones sociales. — Tercera: El domicilio de la Sociedad es en la Capital Federal, actualmente calle Almirante Brown número seiscientos cincuenta y podrá instalar sucursales y agencias en cualquier punto de la República y del extranjero. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, de curso legal, que se divide en quinientas cuotas del valor de mil pesos moneda nacional, cada una, pertenecientes a los Socios Don Antonio Alejandro, Carlos Alberto, Celina Catalina, Delia, Deolinda, Bartolomé, Horacio Alicio, Armida Coriolana, y Emilia Zulema Monti y Caffarena y Don Norberto Simón Carnovali y Monti, en la proporción de cincuenta cuotas para cada uno. Es aportado íntegramente por los socios cediendo y transfiriendo definitivamente a favor de la Sociedad como lo realizan por medio de este acto público, todos los bienes que poseen en propiedad y en condominio por partes iguales, cuyo detalle, dimensiones, característicos y superficies son las siguientes: Primero: Un lote de terreno de isla con todo lo en él plantado y adherido al suelo, ubicado en la sección Primera del Partido de Las Conchas, que es parte de los lotes ochenta y ochenta y tres de un plano anterior y se designa con el número tres en otro de subdivisión agregado a su título y se compone de veintitrés metros treinta centímetros en su frente al Sud Oeste, según poligonal interna de mensura por donde lindan con el Río Luján, veinte y dos metros ochenta centímetros en el fondo al Nord Este, lindando con el lote cuatro, ciento cincuenta y nueve metros treinta y cinco centímetros en el costado Sud Este, lindando con el lote dos, y ciento sesenta y cuatro metros en el del Nord Oeste, por donde linda con R. Franco, lo que forma una superficie de tres mil seiscientos sesenta y seis metros tres mil quinientos cuarenta y tres centímetros cuadrados. Le Corresponde: A los comparecientes el bien deslindado por compra que hicieron a don Teodoro Hipólito y Marcelo Raúl Durand, el veinte de junio de mil novecientos cuarenta y seis, según así resulta de la escritura otorgada por ante el Registro del Escribano del Tigre Don Enrique A. Boló Bolaño, y cuyo testimonio que fué inscripto en el Registro de la Propiedad el dos de Julio de aquel año bajo el número setecientos noventa y seis del Registro del Partido de Las Conchas, tengo a la vista para este acto, doy fe. — Segundo: Tres fracciones de terreno ubicadas en el Partido de Avellaneda, con todo lo en ellas edificado, clavado y plantado y adherido al suelo, con frente a la calle La Plata número trescientos sesenta y cuatro y trescientos ochenta, y la primera mide: diez metros treinta y nueve centímetros de frente por veinte y cinco metros noventa y ocho centímetros de fondo, la segunda fracción, con igual medida en su frente y fondo y la tercera mide: un metro ochenta centímetros de frente por veinte y cinco metros noventa y ocho centímetros de fondo, y lindan unidas: al frente con la calle La Plata, al Este con el Ferrocarril Nacional General Roca, al Norte con Seguini y al Sud con M. A. de Pérez. Les corresponde: a los otorgantes por los siguientes antecedentes: Primero: Don Bartolomé Monti, padre de los nueve primeros comparecientes y abuelo del último, hubo los inmuebles descriptos, por compra que hizo el catorce de noviembre de mil novecientos diez a los cónyuges don Rafael Epidato y doña Angela Ghiotto de Epidato, según así resulta de la escritura otorgada con esa fecha por ante el Registro del Escribano del Tigre don Eduardo Boló Bolaño y cuyo testimonio fué inscripto en el Registro de la Propiedad el veinticuatro del mismo mes y año, bajo el número ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y seis, de la Serie A. — Segundo: Fallecido don Bartolomé Monti, se tramitó su juicio sucesorio por ante el Juzgado en lo Civil de la Capital Federal a cargo del Doctor M. de Vedia y Mitre, Secretaría del Doctor R. Mendonça Paz, en cuyos autos y previos los trámites de estilo, dictóse declaratoria de herederos a fojas setenta y cinco y que en su parte pertinente dice así: "...y se declara en cuanto ha lugar por derecho, que por fallecimiento de don Bartolomé Monti, son sus herederos sus legítimos hijos llamados Antonio Alejandro, Carlos Alberto, Celina Catalina, Delia, Emilia, Zulema Deolinda, Bartolome, Horacio Alicio, Armida Coriolana, Agustín y Rosa María Monti y Caffarena, sin perjuicio de los derechos de la cónyuge supérstite doña Ana Caffarena de Monti...". Y cuyo testimonio fué inscripto en el Registro de la Propiedad el año mil novecientos veinte y siete, folio tres mil doscientos ochenta y nueve, de declaratoria de herederos con relación a la inscripción antes citada. — Tercero: Fallecidos doña Ana Caffarena de Monti, don Agustín y doña Rosa María Monti y Caffarena, se tramitó y liquidó su juicio sucesorio por ante el Juzgado en lo Civil de la Capital Federal a cargo del Doctor Eduardo Rojas, Secretaría del Doctor Aurelio E. Acuña, y previos los trámites de estilo a fojas trece, catorce y quince, se dictó la declaratoria de herederos y que en su parte pertinente dice así: "... y se declara, en cuanto ha lugar por derecho, que por fallecimiento de don Agustín Monti, es su heredera su señora madre doña Ana Caffarena de Monti y que por fallecimiento de ésta son sus herederos sus hijos llamados Antonio Alejandro, Carlos Alberto, Celina Catalina, Delia, Emilia Zulema, Deolinda, Bartolomé, Horacio Alicio y Armida Coriolana. Monti y Caffarena y su nieto Norberto Simón Carnovali y Monti en representación de la heredera premuerta, doña Rosa María Monti y Carnovali...". Y cuyo testimonio fué inscripto en el Registro de la Propiedad con fecha diciembre diez de mil novecientos cuarenta y seis, al folio seis mil ciento cincuenta y tres del Registro de Declaratorias de Herederos con relación a la inscripción antes citada. — Cuarto: Por fallecimiento de don Dándolo Justo Carnovali, padre de don Norberto Simón Carnovali y Monti, se tramitó su juicio sucesorio por ante el Juzgado en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Doctor Manuel C. Olmos, Secretaría a cargo del Doctor José Luis Pereyra Lucena, habiéndose inscripto su testimonio en el Registro de la Propiedad, de esta provincia, por orden del Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Plata, Doctor Ernesto Cóppola Amadeo, secretaría a cargo del Doctor Julio I. Aramburu, con fecha veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, con el número doscientos ochenta y cinco mil setecientos sesenta y tres. Folio siete mil quinientos setenta del Registro de Declaratorias de herederos con relación a la inscripción citada en primer término. — Tercero: Cuatro manzanas de terreno señaladas con las letras I, J, K, L y dos fracciones de terreno designadas con las letras A y B, ubicadas en el Partido de Matanza, paraje denominado "Villa Insuperable", según plano de subdivisión confeccionado al efecto por el Agrimensor Nacional don Horacio G. Oliver y uno de cuyos ejemplares se agrega a la presente, las que a su vez son parte de dos fracciones de terreno señaladas en un plano anterior con los números IV y V y cuyos lotes a deslindarse tienen las siguientes medidas y linderos y superficies: Manzana I, lote uno: diez metros de frente al Nord Este lindando con la calle Charcas, veintitrés metros al Sud Este, lindando con el lote dos; doce metros dieciséis centímetros al Sud Oeste, lindando con partes de los lotes veinte y veintiuno y veintitrés metros diez centímetros, lindando al Nord Nord-Oeste con más terreno de su manzana. Superficie: doscientos cincuenta y cuatro metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Lote dos: diez metros de frente por veintitrés metros de fondo. Superficie: Doscientos treinta metros cuadrados. Linda: Nord Este calle Charcas, Nord Oeste lote uno, Sud Este lote tres y Sud Oeste parte del fondo de los lotes diecinueve y veinte. Lote tres: diez metros de frente por veintitrés metros de fondo: Superficie: doscientos treinta metros cuadrados. Linda: Nord Este calle Charcas, Nord Oeste lote dos; Sud Este lote cuatro y Sud Oeste parte de los fondos de los lotes dieciocho y diecinueve. Lote cuatro: Diez metros de frente por veintitrés metros de fondo. Superficie doscientos treinta metros cuadrados y linda: Nord Este calle Charcas, Nord Oeste lote tres, Sud Este lote cinco, Sud Oeste parte fondos de los lotes diecisiete y dieciocho. Lote cinco: Diez metros de frente por veintitrés metros de fondo, superficie: doscientos treinta metros cuadrados y linda: Nord Este calle Charcas, Nord Oeste lote cuatro. Sud Este lote seis y Sud Oeste parte de los fondos de los lotes dieciséis y diecisiete. — Lote seis: diez metros de frente por veintitrés metros de fondo. — Superficie: Doscientos treinta metros cuadrados. Linda: Nord Este calle Charcas, Nord Oeste lote cinco, Sud Este lote siete, y Sud Oeste parte fondo de los lotes quince y dieciséis; Lote siete: diez metros de frente por veintitrés metros de fondo. Superficie: Doscientos treinta metros cuadrados. Linda Nord Este calle Charcas, Nord Oeste lote seis, Sud Este lote ocho y Sud Oeste parte de los fondos de los lotes catorce y quince. — Lote ocho: diez metros de frente por veintitrés metros de fondo. — Superficie: doscientos treinta metros cuadrados. — Linda: Nord Este calle Charcas; Nord Oeste lote siete, Sud Este con fondos de los lotes nueve y diez y Sud Oeste con parte del lote once y parte del fondo del lote catorce. — Lote nueve: Trece metros ochenta y seis centímetros de frente al Nord Este, lindando con la calle Charcas, once metros treinta y nueve centímetros de fondo al Nord Oeste lindando con parte del lote ocho, cuatro metros veinte centímetros en su ochava al Este, ocho metros sesenta centímetros en su otro frente al Sud Este, lindando con la calle Carlos Tejedor, y dieciséis metros setenta y dos centímetros al Sud Oeste, lindando con el lote diez. — Superficie: ciento ochenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados. — Lote diez: once metros sesenta y un centímetros de frente al Sud Este lindando con la calle Carlos Tejedor, dieciséis metros cincuenta y ocho centímetros en su costado Sud Oeste, lindando con parte del lote once, once metros sesenta y un centímetros en su contrafrente al Nord Oeste, y dieciséis metros setenta y dos centímetros en su costado Nord Este, lindando en estos dos últimos rumbos con parte del lote ocho y con el lote nueve, respectivamente. Superficie: ciento noventa y tres metros treinta y un centímetros cuadrados. — Lote once: Diez metros de frente al Sud Este lindando con la calle Carlos Tejedor, diecinueve metros cincuenta y ocho centímetros al Sud Oeste lindando con fondos de los lotes doce y trece, dieciséis metros cincuenta y ocho centímetros al Nord Este lindando con el lote diez y parte del fondo del ocho, y nueve metros noventa y cinco centímetros al Nord Nord Oeste lindando con parte del lote catorce. Superficie: ciento noventa y cuatro metros cuadrados. Lote doce: Diecisiete metros dos centímetros de frente al Sud Este lindando con la calle Carlos Tejedor cuatro metros doce centímetros en su ochava al Sud, siete metros setenta y cuatro centímetros en su otro frente al Sud Sud Oeste, lindando con la calle Vértiz, diecinueve metros cuarenta y un centímetros al Nord Nord Oeste, lindando con el lote trece y nueve metros cincuenta y seis centímetros al Nord Este lindando con parte del lote once —

Superficie: ciento noventa y cinco metros, quince decímetros cuadrados. — Lote trece: Diez metros de frente al Sud Sud Oeste, lindando con la calle Vértiz, dieciocho metros ochenta y dos centímetros al Nord Nord Oeste, lindando con parte del lote catorce, diez metros dos centímetros al Nord Este lindando con parte del lote once y diecinueve metros cuarenta y un centímetros al Sud Sud Este, lindando con el lote doce: Superficie: ciento noventa y un metros quince decímetros cuadrados. — Lote catorce: diez metros de frente al Sud Sud Oeste lindando con la calle Vértiz, veintiocho metros setenta y siete centímetros al Sud Sud Este lindando con el lote trece y fondos del lote once, diez metros al Nord Este lindando con parte de los fondos de los lotes siete y ocho, y veintiocho metros seis centímetros al Nord Nord Oeste lindando con el lote quince: Superficie: doscientos ochenta y cuatro metros quince decímetros cuadrados. — Lote quince: Diez metros de frente al Sud Sud Oeste, lindando con la calle Vértiz, veintiocho metros seis centímetros al Sud Sud Este lindando con el lote catorce, diez metros al Nord Este lindando con parte de los fondos de los lotes seis y siete, veintisiete metros treinta y cuatro centímetros al Nord Nord Oeste, lindando con el lote dieciséis. Superficie: doscientos setenta y siete metros cuadrados. Lote dieciséis: Diez metros de frente al Sud Sud Oeste lindando con la calle Vértiz, veintisiete metros treinta y cuatro centímetros al Sud Sud Este lindando con el lote quince; diez metros al Nord Este lindando con parte de los fondos de los lotes cinco y seis, y veintiséis metros sesenta y tres centímetros al Nord Nord Oeste, lindando con el lote diecisiete. —

Superficie: doscientos sesenta y nueve metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. — Lote diecisiete: diez metros de frente al Sud Sud Oeste, lindando con la calle Vértiz veintiséis metros sesenta y tres centímetros al Sud Sud Este lindando con el lote dieciséis, diez metros al Nord Este lindando con parte de los fondos de los lotes cuatro y cinco, veinticinco metros noventa y un centímetros al Nord Nord Oeste lindando con el lote dieciocho: Superficie: doscientos sesenta y dos metros setenta decímetros cuadrados. — Lote dieciocho: diez metros de frente al Sud Sud Oeste, lindando con la calle Vértiz, veinticinco metros noventa y un centímetros al Sud Sud Este, lindando con el lote diecisiete, diez metros al Nord Este, lindando con parte de los fondos de los lotes tres y cuatro y veinticinco metros veinte centímetros al Nord Nord Oeste, lindando con el lote diecinueve. — Superficie: doscientos cincuenta y cinco metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. — Lote diecinueve Diez metros de frente al Sud Sud Oeste, lindando con la calle Vértiz veinticinco metros veinte centímetros al Sud Sud Este, lindando con el lote dieciocho, diez metros al Nord Este lindando con parte de los fondos de los lotes dos y tres y veinticuatro metros cuarenta y ocho centímetros al Nord Nord Oeste, lindando con el lote veinte. — Superficie: — doscientos cuarenta y ocho metros cuarenta decímetros cuadrados. — Lote veinte: Diez metros de frente al Sud Sud Oeste, lindando con la calle Vértiz, veinticuatro metros cuarenta y ocho centímetros al Sud Sud Este, lindando con el lote diecinueve, diez metros al Nord Este lindando con parte del fondo de los lotes uno y dos, y veintitrés metros setenta y siete centímetros al Nord Nord Oeste, lindando con el lote veintiuno. Superficie: doscientos cuarenta y un metros veinticinco decímetros cuadrados. Lote veintiuno: Diez metros de frente al Sud Sud Oeste, lindando con la calle Vértiz, veintitrés metros setenta y siete centímetros al Sud Sud Este, lindando con el lote veinte, nueve metros cincuenta y dos centímetros al Nord Este, con parte del fondo del lote uno, y veintitrés metros diez centímetros al Nord Nord Oeste, lindando con más terreno de su manzana. Superficie: doscientos veintiocho metros treinta y seis decímetros cuadrados. Manzana J: Lote uno: Diez metros

de frente al Nord Este, lindando con la calle Paso, treinta y dos metros trece centímetros al Nord Nord Oeste lindando con más terreno de su manzana, trece metros a Sud Oeste, lindando con fondos del lote veinte y parte del fondo del diecinueve, y treinta y un metros noventa y nueve centímetros al Sud Este lindando con el lote dos. Superficie: trescientos sesenta y siete metros ochenta y ocho centímetros cuadrados. Lote dos: treinta y un metros noventa y nueve centímetros al Nord Oeste lindando con el lote uno, diez metros en su frente al Nord Este, lindando con la calle Paso, diez metros en su contrafrente al Sud Oeste lindando con parte de los fondos de los lotes dieciocho y diecinueve y treinta y un metros noventa y nueve centímetros al Sud Este lindando con el lote tres. Superficie: trescientos diez y nueve metros noventa decímetros cuadrados. Lote tres: mide diez metros de frente por treinta y un metros noventa y nueve centímetros de fondo. Superficie: trescientos diez y nueve metros noventa decímetros cuadrados y linda: Nord Este calle Paso, Nord Oeste lote dos, Sud Este lote cuatro, y Sud Oeste parte de los fondos de los lotes diecisiete y diez y ocho. Lote cuatro: mide: diez metros de frente por treinta y un metros noventa y nueve centímetros de fondo. Superficie: trescientos diez y nueve metros noventa decímetros cuadrados y linda: Nord Este calle Paso, Nord Oeste lote tres, Sud Este lote cinco, y Sud Oeste parte del fondo de los lotes dieciséis y diecisiete. Lote cinco: Diez metros de frente por treinta y un metros noventa y nueve centímetros de fondo. Superficie: trescientos diecinueve metros noventa decímetros cuadrados y linda: Nord Este calle Paso, Nord Oeste lote cuatro, Sud Este lote seis y Sud Oeste parte de los fondos de los lotes quince y dieciséis. Lote seis, mide: diez metros de frente por treinta y un metros noventa y nueve centímetros de fondo. Superficie: trescientos diecinueve metros noventa decímetros cuadrados. — Linda: Nord Este calle Paso, Nord Oeste lote cinco, Sud Oeste con parte de los fondos de los lotes catorce y quince y Sud Este lote siete y fondos del lote diez. Lote siete: Diez metros de frente al Nord Este, lindando por calle Paso que es su frente, veintiún metros noventa y tres centímetros al Nord Oeste, lindando con parte del lote seis, diez metros al Sud Oeste lindando con parte del lote diez y veintidós metros seis centímetros al Sud Este lindando con los fondos de los lotes ocho y nueve. Superficie: doscientos diecinueve metros, noventa y cinco decímetros cuadrados. Lote ocho: diecisiete metros treinta y seis centímetros por su frente al Nord Este, lindando con la calle Paso: cuatro metros veintidós centímetros en su ochava al Este, nueve metros treinta y tres centímetros por su otro frente al Sud Este, lindando con la calle Carlos Tejedor, veinte metros diecinueve centímetros al Sud Oeste lindando con el lote nueve, y doce metros seis centímetros al Nord Oeste, lindando con parte del lote siete. Superficie: doscientos cuarenta y dos metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Lote nueve: diez metros por su frente al Sud Este, lindando con la calle Carlos Tejedor, veinte metros [illegible] centímetros al Sud Oeste, lindando con parte del lote diez, diez metros al Nord Oeste lindando con parte del lote siete y veinte metros diecinueve centímetros al Nord Este lindando con el lote ocho. Superficie: doscientos un metros treinta decímetros cuadrados. Lote diez: Diez metros de frente al Sud Este, lindando con la calle Carlos Tejedor, veinticinco metros noventa y seis centímetros al Sud Oeste lindando con el lote once y parte del fondo del catorce; diez metros seis centímetros al Nord Oeste lindando con parte del lote seis, y treinta metros siete centímetros al Nord Este lindando con el lote nueve y fondos del lote siete. Superficie: trescientos metros veinte y siete decímetros cuadrados. Lote once: diez metros de frente al Sud Este; lindando con la calle Carlos Tejedor, veinticinco metros ochenta y tres centímetros al Sud Oeste, lindando con el lote doce; diez metros al Nord Oeste, lindando con parte del lote catorce, y veinticinco metros noventa y seis centímetros al Nord Este, lindando con parte del lote diez. Superficie: doscientos cincuenta y ocho metros noventa y cinco decímetros cuadrados. Lote doce: diez metros de frente al Sud Este lindando con la calle Carlos Tejedor, veinticinco metros setenta y un centímetros al Sud Oeste, lindando con el lote trece, diez metros al Nord Oeste, lindando con parte del lote catorce y veinticinco metros ochenta y tres centímetros al Nord Este, lindando con el lote once. Superficie: doscientos cincuenta y siete metros setenta decímetros cuadrados. Lote trece: ocho metros sesenta y siete centímetros de frente al Sud Este, lindando con la calle Carlos Tejedor, cuatro metros veinte y seis centímetros en su ochava al Sud, veintidós metros cincuenta y seis centímetros en su otro frente al Sud Oeste, lindando con la calle Charcas, once metros noventa y nueve centímetros al Nord Oeste, lindando con parte del lote catorce, y veinticinco metros setenta y un centímetros al Nord Este, lindando con el lote doce Superficie: doscientos noventa y ocho metros setenta y dos decímetros cuadrados. Lote catorce: Diez metros de frente por treinta y un metros noventa y ocho centímetros de fondo. Superficie: trescientos diez y nueve metros ochenta y cinco decímetros cuadrados y linda: Sud Oeste calle Charcas, Sud Este fondo de los lotes once, doce y trece, Nord Este parte del lote diez y parte del fondo del lote seis, y Nord Oeste lote quince. Lote quince: mide: diez metros de frente por treinta y un metros noventa y ocho centímetros de fondo. Superficie: trescientos diez y nueve metros ochenta decímetros cuadrados y linda: Nord Oeste lote dieciséis, Nord Este fondo de los lotes cinco y seis, en parte, Sud Este fondos de los lotes cinco y seis, en parte, Sud Este lote catorce y Sud Oeste con la calle Charcas. Lote dieciséis: mide: diez metros de frente por treinta y un metros noventa y ocho centímetros de fondo. Superficie: trescientos diez y nueve metros ochenta decímetros cuadrados y linda: Sud Oeste calle Charcas, Sud Este lote quince. Nord Este parte de los fondos de los lotes cuatro y cinco, y Nord Oeste lote diecisiete. Lote diez y siete mide: diez metros de frente por treinta y un metros noventa y ocho centímetros de fondo Superficie: trescientos diez y nueve metros ochenta decímetros cuadrados. Linda: Nord Oeste lote dieciocho Nord Este parte del fondo de los lotes tres y cuatro, Sud Este lote dieciséis, y Sud Oeste calle Charcas. Lote diez y ocho: mide: diez metros de frente por treinta y un metros noventa y ocho centímetros de fondo. Superficie: trescientos diez y nueve metros ochenta decímetros cuadrados y linda: Nord Oeste lote diez y nueve Nord Este parte de los fondos de los lotes dos y tres, Sud Este lote diecisiete, y Sud Oeste calle Charcas. Lote diez y nueve: diez metros de frente por treinta y un metros noventa y ocho centímetros de fondo. Superficie: trescientos diez y nueve metros ochenta decímetros cuadrados y linda: Nord Oeste lote veinte: Nord Este parte de los fondos de los lotes uno y dos, Sud Este lote dieciocho y Sud Oeste calle Charcas. Lote veinte: mide: diez metros de frente al Sud Oeste, lindando con la calle Charcas, treinta y un metros noventa y ocho centímetros al Sud Este, lindando con el lote diez y nueve, siete metros al Nord Este, lindando con el lote diez y nueve, siete metros al Nord Este lindando con parte del lote uno, y treinta y dos metros doce centímetros al Nord Nord Oeste, lindando con más terreno de su manzana. Superficie: doscientos setenta y un metros ochenta y tres decímetros cuadrados. Manzana K: Lote uno: mide: diez metros por su frente al Nord Este lindando con la calle Panamá treinta y un metros veintisiete centímetros al Nord Nord Oeste lindando con más terreno de su manzana, doce metros ochenta y cinco centímetros al Sud Oeste, lindando con parte del fondo del lote diecisiete y fondos del dieciocho y treinta y un metros catorce centímetros al Sud Este, lindando con el lote dos. Superficie: trescientos cincuenta y cinco metros setenta y siete decímetros cuadrados. Lote dos: mide: diez metros de frente por treinta y un metros catorce centímetros de fondo. Superficie: trescientos once metros cuarenta decímetdos cuadrados y linda: Nord Este calle Panamá, Nord Oeste lote uno, Sud Este lote tres, y Sud Oeste parte fondos de los lotes dieciséis y diecisiete. Lote tres: Diez metros de frente por treinta y un metros catorce centímetros de fondo. Superficie: trescientos once metros cuarenta decímetros cuadrados y linda: Nord Este calle Panamá; Nord Oeste lote dos, Sud Este lote cuatro y Sud Oeste fondos de los lotes quince y dieciséis en parte. Lote cuatro: diez metros de frente por treinta y un metros catorce centímetros de fondo. Superficie: trescientos once metros cuarenta decímetros cuadrados, y linda: Nord Este calle Panamá, Nord Oeste lote tres, Sud Este, lote cinco, y Sud Oeste con parte de los fondos de los lotes catorce y quince. Lote cinco, mide: diez metros de frente por treinta y un metros catorce centímetros de fondo. Superficie: trescientos once metros cuarenta decímetros cuadrados y linda Nord Este calle Panamá, Nord Oeste lote cuatro, Sud Este con el lote seis y fondos del nueve con parte de los fondos de los lotes trece y catorce. Lote seis: mide: diez metros por su frente al Nord Este lindando con la calle Panamá, veintiún metros diez centímetros al Nord Oeste, lindando con parte del lote cinco, diez metros al Sud Oeste lindando con parte del lote nueve y veintiún metros veinte centímetros al Sud Este lindando con fondos de los lotes siete y ocho. Superficie: doscientos once metros cincuenta decímetros cuadrados. Lote siete mide: veinte metros noventa y dos centímetros de frente lindando con la calle Panamá, cuatro metros veintidós centímetros en su ochava al Este, ocho metros cuarenta y cuatro centímetros en su otro frente al Sud Este, lindando con la calle Carlos Tejedor, veintitrés metros ochenta centímetros al Sud Oeste, lindando con el lote ocho, y once metros veinte centímetros al Nord Oeste, lindando con parte del lote seis. Superficie: doscientos sesenta y cinco metros sesenta y un decímetros cuadrados. Lote ocho: diez metros por su frente al Sud Este lindando con la calle Carlos Tejedor, veintitrés metros setenta centímetros al Sud Oeste, lindando con el lote nueve en parte, diez metros al Nord Oeste, lindando con parte del lote seis, veinte y tres metros ochenta centímetros al Nord Este, lindando con el lote siete Superficie: doscientos treinta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados. Lote nueve: diez metros de frente al Sud Este lindando con la calle Carlos Tejedor, veintinueve metros cuarenta y seis centímetros al Sud Oeste, lindando con el lote diez y parte del fondo del trece, diez metros cuatro centímetros al Nord Oeste, lindando con parte del lote cinco y treinta y tres metros setenta centímetros al Nord Este, lindando con el lote ocho y fondos del seis. Superficie: trescientos treinta y seis metros sesenta y tres decímetros cuadrados. — Lote diez: mide: diez metros de frente, igual medida en su contrafrente al Nord Oeste, lindando con parte del lote trece, veintinueve metros cuarenta y seis centímetros al Nord Este, lindando con parte del lote nueve y veintinueve metros treinta y tres centímetros al Sud Oeste, lindando con el lote once. Superficie: doscientos noventa y tres metros noventa y cinco decímetros cuadrados. Lote once: mide diez metros de frente al Sud Este lindando con la calle Carlos Tejedor: igual medida en su contrafrente al Nord Oeste lindando con parte del lote trece, veintinueve metros treinta y tres centímetros al Nord Este, lindando con el lote diez y ventinueve metros veintiún centímetros al Sud Oeste, lindando con el lote doce: Superficie: doscientos noventa y dos metros setenta decímetros cuadrados: Lote doce: mide: ocho metros cuarenta y cuatro centímetros de frente al Sud Este, lindando con la calle Carlos Tejedor, cuatro metros veintiocho centímetros en su ochava al Sud, haciendo esquina a las calles Carlos Tejedor, y Paso, veintiséis metros seis centímetros al Sud Oeste lindando con la calle Paso, once metros ochenta y dos centímetros al Nord Oeste, lindando con parte del lote trece y veintinueve metros veintiún centímetros al Nord Este lindando con el lote once. Superficie: trescientos treinta y cuatro metros treinta y cuatro decímetros cuadrados. Lote trece: mide: diez metros de frente al Sud Oeste lindando con la calle Paso, igual medida en su contrafrente al Nord Este lindando con parte de los lotes cinco y nueve, treinta y un metros ochenta y dos centímetros al Sud Este lindando con fondos de los lotes diez, once y doce y treinta y un metros ochenta y cuatro centímetros al Nord Oeste, lindando con el lote catorce. Superficie: trescientos dieciocho metros treinta decímetros cuadrados. Lote catorce: mide : diez metros de frente al Sud Oeste, lindando con la calle Paso, igual medida en su contrafrente al Nord Este, lindando con parte de los lotes cuatro y cinco, treinta y un metros ochenta y cuatro centímetros al Sud Este, lindando con el lote trece y treinta y un metros ochenta y seis centímetros al Nord Oeste, lindando con el lote quince: Superficie: trescientos dieciocho metros cincuenta decímetros cuadrados. Lote quince: mide: diez metros de frente al Sud Oeste lindando con la calle Paso, igual medida en su contra frente al Nord Este, lindando con parte de los lotes tres y cuatro, treinta y un metros ochenta y seis centímetros al Sud Este lindando con el lote catorce, y treinta y un metros ochenta y ocho centímetros al Nord Oeste, lindando con el lote diez y seis. Superficie: trescientos dieciocho metros setenta decímetros cuadrados. Lote dieciséis mide diez metros de frente al Sud Oeste lindando con la calle Paso, igual medida en su contrafrente al Nord Este lindando con parte de los lotes dos y tres, treinta y un metro ochenta y ocho centímetros al Sud Este lindando con el lote quince, y treinta y un metros noventa centímetros al Nord Oeste, lindando con el lote diecisiete. Superficie: trescientos dieciocho metros noventa decímetros cuadrados. Lote decisiete mide: diez metros de frente al Sud Oeste, lindando con la calle Paso, igual medida en su contrafrente al Nord Este, lindando con parte de los lotes uno y dos, treinta y un metros noventa centímetros al Sud Este, lindando con el lote dieciséis, y al Nord Oeste treinta y un metros noventa y tres centímetros lindando con el lote dieciocho. Superficie: trescientos diez y nueve metros quince decímetros cuadrados. Lote dieciocho: mide: diez metros de frente al Sud Oeste lindando con la calle Paso, siete metros en su contrafrente al Nord Este lindando con parte del lote uno, treinta y un metros noventa y tres centímetros al Sud Este lindando con más terreno de su manzana. Fracción A: mide: un metro ochenta y cinco centímetros por su frente al Nord Este lindando con la calle Panamá, cuatro metros veintiséis centímetros en su ochava al Norte, haciendo esquina a las calles Panamá y Carlos Tejedor, sesenta y tres metros doce centímetros al Oeste Sud Oeste, lindando con más terreno de su manzana y sesenta y dos metros ochenta y ocho centímetros al Nord Oeste, lindando con la calle Carlos Tejedor. Superficie: ciento cuarenta y siete metros noventa y cuatro centímetros cuadrados. Le corresponde A) a don Bartolomé Monti, padre de los comparecientes, por compra que hizo al quince de abril de mil novecientos diez y seis, a doña Pascuala Magdalena Rebottaro de Rebottaro, según resulta de la escritura otorgada por ante el Registro del Escribano de la ciudad de La Plata don Fernando S. Fariña, habiéndose inscripto su testimonio en el Registro de la Propiedad el tres de Mayo del mismo año, folio ciento ochenta y cinco del Registro del mismo año, folio ciento ochenta y cinco del Registro del Partido de Matanza, y bajo el número dieciséis mil doscientos setenta. B) y a los comparecientes les correspondió el bien deslindado por los antecedentes ya mencionados y cuyas declaratorias de herederos se inscribieron también con relación a estos bienes. Manzana: Está compuesta de los siguientes lotes: Lote uno: mide: diez metros de frente al Sud Este lindando con la calle Carlos Tejedor, cincuenta y tres metros ocho centímetros al Sud Oeste lindando con el lote dos y fondos del ocho, nueve metros veintiún centímetros al Nord Oeste lindando con parte del lote nueve, cincuenta y tres metros dieciocho centímetros al Nord Este, lindando con más terreno de su manzana. Superficie: quinientos nueve metros noventa y siete decímetros cuadrados. Lote dos: mide: diez metros de frente al Sud Este, lindando con la calle Carlos Tejedor, igual medida en su contrafrente al Nord Oeste, lindando con parte del lote ocho, cuarenta y tres metros ocho centímetros al Nord Este lindando con parte del lote uno y cuarenta y dos metros noventa y ocho centímetros al Sud Oeste, lindando con el lote tres y parte del siete. Superficie: cuatrocientos treinta metros treinta decímetros cuadrados. Lote tres: mide: diez metros de frente al Sud Este, lindando con la calle Carlos Tejedor, igual medida en su contrafrente al Nord Oeste, lindando con parte del lote siete, treinta y dos metros noventa y ocho centímetros al Nord Este lindando con parte del lote dos y treinta y dos metros ochenta y siete centímetros al Sud Oeste, lindando con el lote cuatro y fondos del seis. Superficie: trescientos veinte y nueve metros veinticinco decímetros cuadrados. Lote cuatro mide: por su frente al Sud Este, diez metros lindando con la calle Carlos Tejedor, igual medida en su contrafrente al Nord Oeste, lindando con parte del lote seis, por el

Nord Este veintidós metros ochenta y siete centímetros, lindando con parte del lote tres, y veintidós metros setenta y siete centímetros al Sud Oeste, lindando con el lote cinco. Superficie: doscientos veintiocho metros veinte decímetros cuadrados. Lote cinco mide: por su frente once metros treinta centímetros lindando con la calle Carlos Tejedor, cuatro metros veintiséis centímetros en su ochava al Sud, lindando con calles Carlos Tejedor y Panamá por formar esquina, diecinueve metros sesenta y dos centímetros al Sud Oeste, lindando con la calle Panamá catorce metros cincuenta y un centímetros al Nord Oeste, lindando con parte del lote seis y veintidós metros setenta y siete centímetros al Nord Este, lindando con el lote cuatro, superficie: trescientos veintidós metros treinta y dos decímetros cuadrados. Lote seis: mide: diez metros de frente al Sud Oeste, lindando con la calle Panamá, igual medida en su contrafrente al Nord Este lindando con parte del lote tres, veinticuatro metros cincuenta y un centímetros al Sud Este, lindando con fondos de los lotes cuatro y cinco y veinticuatro metros sesenta y un centímetros al Nord Oeste, lindando con parte del lote siete. Superficie: Doscientos cuarenta y cinco metros sesenta decímetros cuadrados. Lote siete mide: diez metros de frente al Sud Oeste, lindando con la calle Panamá, igual medida en su contrafrente al Nord Este, lindando con parte del lote dos, treinta y cuatro metros sesenta y un centímetros al Sud Este, lindando con el lote seis, y parte del tres, y treinta y cuatro metros setenta y dos centímetros al Nord Oeste, lindando con parte del lote ocho. Superficie: trescientos cuarenta y seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Lote ocho mide: diez metros de frente al Sud Oeste lindando con la calle Panamá, igual medida en su contrafrente al Nord Este lindando con parte del lote uno, cuarenta y cuatro metros setenta y dos centímetros al Sud Este lindando con el lote siete y fondos del dos, cuarenta y cuatro metros ochenta y dos centímetros al Nord Oeste, lindando: con parte del lote nueve. Superficie: cuatrocientos cuarenta y siete metros setenta decímetros cuadrados. Lote nueve: diez metros de frente al Sud Oeste, lindando con la calle Panamá, igual medida en su contrafrente al Nord Este, lindando con más terreno de su manzana, cincuenta y cuatro metros tres centímetros al Sud Este, lindando con el lote ocho y parte del uno y cincuenta y tres metros noventa y nueve centímetros al Nord Oeste, lindando con el lote diez. Superficie: quinientos cuarenta metros diez decímetros cuadrados. Lote diez mide: diez metros de frente al Sud Oeste, lindando con la calle Panamá, igual medida en su contrafrente al Nord Este, lindando con más terreno de su manzana, cincuenta y tres metros noventa y nueve centímetros al Sud Este, lindando con el lote nueve y cincuenta y tres metros noventa y cinco centímetros al Nord Oeste, lindando con más terreno de su manzana. Superficie: quinientos treinta y nueve metros setenta decímetros cuadrados. Lote once mide: diez metros de frente al Sud Oeste, lindando con la calle Panamá, cincuenta y tres metros noventa y cinco centímetros al Sud Este, lindando con el lote diez, cincuenta y cuatro metros dieciséis centímetros al Nord Nord Oeste, y cinco metros seis centímetros al Nord Este, en estos dos rumbos linda con más terreno de su manzana. Superficie: cuatrocientos seis metros catorce decímetros cuadrados. Fracción B; mide: seis metros nueve centímetros al Sud Oeste, lindando con la calle Panamá, cuatro metros veintidós centímetros en su ochava al Oeste, haciendo esquina a las calles Carlos Tejedor y Panamá, cincuenta y cuatro metros cincuenta centímetros al Nord Oeste, lindando con la calle Carlos Tejedor, diez metros treinta centímetros al Nord Este, lindando con más terreno de su manzana y cincuenta y cuatro metros ochenta y un centímetros al Sud Este, lindando con más terreno de su manzana. Superficie: cuatrocientos cuarenta y dos metros veintiocho decímetros cuadrados. Les correspondió los bienes deslindados a don Bartolomé Monti, por compra judicial en los autos caratulados: "Torres don Juan P. contra Victorino Rebottaro", según escritura de fecha doce de mayo de mil novecientos diez y siete, que le otorgó el señor Juez en lo Criminal del Departamento del Centro Doctor Enrique A. Stolbizer, por ante el Registro del Escribano de la ciudad de Mercedes, don Mariano Bianchi Bejarano y cuyo testimonio fué inscripto en el Registro de la Propiedad el cuatro de junio de mil novecientos diez y siete, bajo el número doscientos veinte y nueve del Registro del Partido de Matanza. Y a los comparecientes por los antecedentes ya mencionados. Y los siguientes bienes inmuebles situados en la Capital Federal, a saber: Primero: Finca calle Necochea hoy número mil doscientos treinta y dos (antes mil doscientos treinta y dos al mil doscientos treinta y ocho), entre las de Suárez y Olavarría, Parroquia de San Juan Evangelista, circunscripción cuarta, Zona Sud, compuesta su extensión de según títulos: diez metros nueve centímetros de frente al Oeste por cuarenta y tres metros treinta centímetros de fondo y según la tasación que cita su título mide: diez metros dieciocho centímetros de frente, encerrando una superficie de: cuatrocientos cuarenta metros setecientos noventa y cuatro centímetros cuadrados, lindando: Por su frente al Oeste con la calle Necochea, por el fondo al Este con don Francisco Cadret, por el Norte con la sucesión de don Manuel Ferro y por el Sud con doña Catalina Descalso de Costa, siendo sus linderos según títulos por el primer rumbo con la calle dicha, por el Este con Don Juan Jesús García, por el Norte con don Manuel Ferro hoy su sucesión y por el Sud con Doña Catalina Descalso Costa. — Segundo: Finca hoy calle Benito Pérez Galdós número setenta y tres (antes Senguel sin número) entre las de Pedro Mendoza y Gaboto, Zona Sud, Parroquia de San Juan Evangelista, Circunscripción cuarta, cuyo terreno lo constituye el lote señalado con el número veinte de la manzana uno, compuesta su extensión de: diez metros de frente al Sud Este, por cuarenta y un metros noventa y cinco centímetros de fondo hacia el Nord Oeste, lindando por el frente con la calle Senguel, hoy Benito Pérez Galdós, por el fondo con parte del lote veintiséis, al Nord Este el lote diecinueve, y al Sud Oeste el lote veintiuno y parte del veinticinco. — Tercero: Dos lotes de terreno ubicados en la Zona Norte, Parroquia de Belgrano, Circunscripción dieciséis, calle Triunvirato entre las de Iberá y Guayrá, designados en el plano que cita su título con los números veintiséis y veintisiete de la manzana C, compuestos de por estar unidos: diecisiete metros treinta y dos centímetros de frente al Sud Oeste, por cuarenta y cinco metros veintiún centímetros de fondo en el costado Sud Este, y cuarenta y cinco metros cuarenta centímetros en el del Nord Oeste, lindando por el frente con la calle Triunvirato, por el Nord Este con fondos de los lotes siete y ocho, por el Sud Este con el veintiocho, y por el Nord Oeste con el veinticinco y fondos del dieciocho y diecinueve. —

Cuarto: Finca hoy calle Parker número cuarenta y nueve (antes calle cortada sin nombre número veinte) entre las de Coronel Salvadores y California, Parroquia de San Juan Evangelista, circunscripción cuarta, edificada sobre los lotes cincuenta y siete y cincuenta y ocho del plano respectivo, compuesto su terreno de diecisiete metros treinta y dos centímetros de frente al Este, por veinticinco metros noventa y ocho centímetros de fondo al Oeste, lindando por el frente con la calle hoy Parker por el fondo con los lotes cuarenta y ocho, cuarenta y nueve y cincuenta, por el Norte con el cincuenta y seis de don Santiago Schiaffino y por el Sud con el cincuenta y nueve. — Quinto: Finca calle Almirante Brown antes número seiscientos cincuenta y seiscientos cincuenta y cuatro, hoy número seiscientos cincuenta, entre las de Carcarañá y Juan N. Blanes (antes Tunuyán) Zona Sud, circunscripción cuarta, Parroquia de San Juan Evangelista, edificada en el lote seis de la manzana siete y ocho del plano respectivo, compuesta su extensión de: ocho metros sesenta y cinco centímetros de frente al Sud Oeste, por cincuenta metros noventa y siete centímetros de fondo al Nord Este, lindando por el frente con la calle Almirante Brown, por el fondo al Nord Este con el lote diecinueve, por el Sud Este con el lote siete y parte del doce y por el Nord Oeste con el lote cinco. — Sexto: Finca calle Necochea números mil trescientos veintidós y mil trescientos veintiocho, entre las de Olavarría y Lamadrid, Zona Sud, Parroquia de San Juan Evangelista, Circunscripción cuarta, edificada en terreno compuesto de: doce metros ciento veinticuatro milímetros de frente al Oeste, doce metros novecientos veintiocho milímetros en su contrafrente al Este, y cuarenta metros treinta centímetros en cada uno de sus costados Norte y Sud lindando por su expresado frente con la calle Necochea, por el fondo con don Francisco Cadiet, por el Sud con los señores Diego y Jorge Brittiain y por el Norte con los mismos señores y con Luisa Esteban Aicardi. Las medidas de los inmuebles deslindados, debe considerarse con lo poco más o menos que resulte dentro de los linderos, por ser la transferencia ad corpus, les corresponde los inmuebles descriptos, a mérito de los títulos y antecedentes siguientes: a) Don Bartolomé Monti (padre de los otorgantes) adquirió los inmuebles descriptos en los cinco primeros apartados por compra, el primero en el remate ordenado en las sucesiones de los cónyuges Don Lorenzo Brissolese y Doña Clara Tosso de Brissolese, el segundo, en el remate dispuesto en la testamentaría de Doña María Ruiz de Oliver, el tercero a don José F. Spinelli, el cuarto a Don Antonio J. R. Caffarena y el quinto a los señores Marcos S. Stainoh y José Deyacobbi, según así resulta de las escrituras formalizadas con fechas dieciséis de abril de mil novecientos ocho, primero de junio de mil novecientos once, treinta y uno de julio de mil novecientos once, y veinticinco de enero de mil novecientos trece, ante los Escribanos Don Emilio J. Poggi, Don Eusebio E. Giménez y don Santiago R. Rache, a los folios doscientos noventa y ocho, setecientos dieciséis, setecientos cincuenta y seis vuelto, mil once y ciento treinta y seis de los Registro de la Capital Federal números treinta y seis, treinta y siete y noventa y seis, respectivamente.

— B) Fallecido el nombrado Don Bartolomé Monti y su hija Doña Eusebia Monti, su juicio sucesorio tramitó ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del doctor M. de Vedia y Mitre, Secretaría del Dr. R. Mendonça Paz, en los que a fojas cuarenta y ocho, con fecha tres de agosto de mil novecientos veintisiete, se dictó la declaratoria de herederos que copiada íntegramente dice así: "Testimonio: Buenos Aires, Agosto tres de mil novecientos veintisiete. Autos y Vistos: Atento lo pedido, las constancias de autos, las conformidades del Consejo y Ministerios Públicos y aceptándose la garantía ofrecida para el pago del impuesto a las herencias, declárase en cuanto ha lugar que por fallecimiento de doña Eusebia Monti le suceden sus legítimos padres Bartolomé Monti y Ana Caffarena de Monti y por fallecimientos de don Bartolomé Monti le suceden como herederos sus legítimos hijos Agustín, Rosa María, Antonio Alejandro, Carlos Alberto, Celia Catalina, Delia, Emilia Zulema, Deolinda, Bartolomé, Horacio Alicio, y Armida Coriolana Monti y Caffarena, dejando a salvo los derechos que la ley acuerda a la cónyuge supérstite doña Ana Caffarena de Monti (Artículo tres mil quinientos sesenta y cinco y tres mil quinientos sesenta y ocho del Código Civil). Por ser estas las únicas personas presentadas en autos reclamando tales derechos. — Pagado que sea el impuesto a las herencias cese la intervención del Consejo y Fiscal, dése testimonio, inscríbase y archívese los autos, previa reposición de fojas en su oportunidad. — M. de Vedia y Mitre. —

Ante mí: R. Mendoca Paz. — "Es Conforme a su original de que doy fe, como de que por auto de fecha diecinueve de Febrero de mil novecientos treinta y uno corriente a fojas ciento veinte y uno se declaró satisfecho el impuesto sucesorio. C) Y por fallecimiento de don Agustín Monti o Monti y Caffarena, Doña Ana Caffarena de Monti y doña Rosa María Monti y Caffarena de Carnovali, sus juicios sucesorios tramitaron ante el Juzgado en lo Civil número siete de la Capital Federal, a cargo del Doctor Eduardo Rojas, secretaría número veintiocho del doctor Aurelio E. Acuña, en los que se dictaron las declaratorias que copiadas íntegramente dicen así: "Buenos Aires, Febrero diecinueve de mil novecientos cuarenta y tres. — Y Vistos estos autos sucesorios de don Agustín Monti y de su señora madre Doña Ana Caffarena de Monti, de los cuales resulta: Que con las partidas de fojas uno, treinta y cuatro, treinta y tres y cincuenta y cinco, se comprueba el fallecimiento de don Agustín Monti, ocurrido el veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, su carácter de hijo de los cónyuges don Bartolomé Monti y doña Ana Caffarena de Monti, el matrimonio de estos y el fallecimiento del primero de ellos. — Que con las partidas de fojas quince, treinta y tres, cincuenta y cinco, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro y cuarenta y cinco se comprueba el fallecimiento de doña Ana Caffarena de Monti, ocurrido el tres de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, su matrimonio con don Bartolomé Monti, el fallecimiento de éste, y el nacimiento de los hijos de ambos llamados Antonio Alejandro, Carlos Alberto, Celina Catalina, Delia, Emilia Zulema, Deolinda, Bartolomé, Horacio Alicio, Armida Coriolana y Rosa María Monti y Caffarena, que con las partidas de fojas cuarenta y ocho, cuarenta y seis y cuarenta y siete, se comprueba el fallecimiento de doña Rosa María Monti y Caffarena, su matrimonio con Don Dándolo Justo Carnevale, y el nacimiento del hijo de ambos, llamado Norberto Simón Carnovali y Monti. — Que se han publicado los edictos de Ley que corren a fojas treinta y seis, treinta y ocho, cuarenta y dos, y cuarenta y cuatro, con resultado negativo según certificado del actuario de fojas cuarenta vuelta y cincuenta y tres vuelta, Por ello, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos tres mil quinientos sesenta y siete tres mil quinientos sesenta y cinco, y tres tres mil quinientos sesenta y seis del Código Civil y a lo expuesto a fojas cincuenta y tres vuelta, cincuenta y cuatro vuelta y cincuenta y seis vuelta, por los señores Apoderados del Consejo Nacional de Educación Asesor de Menores y Agente Fiscal, acéptase la garantía ofrecida para el pago del impuesto a la herencia, tiénese por aceptado en este acto, bajo beneficio de inventario, la herencia del menor y se declara en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento de don Augustín Mont. es su heredera su señora madre doña Ana Caffarena de Monti, y que por fallecimiento de ésta, son sus herederos sus hijos llamados Antonio Alejandro, Carlos Alberto, Celina Catalina, Delia, Emilia Zulema, Deolinda, Bartolomé, Horacio Alicio, y Armida Coriolana, Monti y Caffarena, y su nieto Norberto Simón Carnovali y Monti, en representación de la heredera premuerta doña Rosa María Monti y Caffarena de Carnovali. — En consecuencia, manténgase la intervención del Consejo Nacional de Educación al sólo efecto de la percepción del impuesto a la herencia y satisfecho que sea, dése testimonio de esta resolución a los interesados y en su oportunidad, previa reposición de sellos, archívese estas actuaciones. — Eduardo Rojas. Ante mí: Aurelio E. Acuña". — "Buenos Aires, octubre veintisiete de mil novecientos cuarenta y cinco. — Autos y Vistos: para dictar declaratoria de herederos, y resultando: Que con las partidas corrientes a fojas cuarentiocho, cuarenta y seis, cuarenta y siete, doscientos cuarenta y seis y cuarenta y siete bis, se comprueba el fallecimiento de doña Rosa María Monti de Carnovali, su matrimonio con don Dándolo Justo Carnovali, el fallecimiento de éste y el nacimiento del hijo de ambos, Norberto Simón. — Que se han publicado los edictos de ley cuyos diarios y recibos obran a fojas doscientos treinta y ocho a doscientos cuarenta y dos, y de cuyo resultado informa el certificado del actuario corriente a fojas doscientos cuarenta y cuatro. — Por ello, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo tres mil quinientos sesenta y cinco del Código Civil, lo dictaminado por el señor Apoderado Escolar a fojas doscientos cuarenta y cuatro vuelta, señor Asesor de Menores y señor Agente Fiscal a fojas doscientos cuarenta y cinco, teniendo por aceptada bajo beneficio de inventario la herencia correspondiente al menor Norberto Simón y aceptando en este acto la garantía ofrecida para el pago del impuesto sucesorio, se declara en cuanto ha lugar por derecho, que por fallecimiento de doña Rosa María Monti de Carnovali, es su heredero su hijo legítimo don Norberto Simón Carnovali y Monti, sin perjuicio de los derechos del cónyuge. — En consecuencia mantiénese la intervención del señor apoderado Escolar y señor Agente Fiscal al sólo efecto de la percepción del impuesto sucesorio y satisfecho que sea, dése testimonio, y en su oportunidad, archívese, previa reposición de fojas. — Eduardo Rojas. — Ante mí: Aurelio E. Acuña. "Es conforme a sus originales de que doy fe, como de que a fojas setenta y cinco/ochenta y dos, ciento dieciséis, ciento veintiuno y ciento cincuenta y ocho, ciento setenta y dos, consta el pago del impuesto a la herencia. — Las escrituras y declaratorias relacionadas fueron inscriptas en el Registro de la Propiedad de la Ciudad de Buenos Aires, respecto de los cinco primeros inmuebles deslindados y

en el orden expresado, como sigue: Primero: Tomo cinco, mil doscientos cuatro y mil doscientos veintiocho, Folios cuatrocientos ochenta y cinco, ciento dieciséis y ciento uno, números novecientos sesenta y seis. — Segundo: Tomo ciento cincuenta y siete, mil doscientos cuatro y mil doscientos veintiocho, folios ciento cincuenta y tres, ciento dieciséis, y ciento uno, número veinticinco mil cuatrocientos sesenta y seis, ambos Zona Sud. — Tercero: Tomos trescientos veintiséis y dos mil cuatro, folios ciento sesenta y seis, ciento diez y seis y doscientos veintisiete, números cincuenta y nueve mil doscientos noventa y tres, Zona Norte. — Cuarto: Tomos doscientos once, mil doscientos cuatro y mil doscientos veintiocho, folios setecientos veintinueve, ciento dieciséis y ciento uno, número treinta y ocho mil quinientos treinta y nueve y Quinto: Tomos noventa y tres, mil doscientos dos y mil doscientos veintiocho, folios trescientos setenta y cinco, ciento dieciséis y ciento uno, número trece mil cuarenta y tres. Y la finca deslindada en sexto término la hubo el compareciente señor Horacio Alicio Monti, por compra que hizo a los señores Rodolfo José y Lorenzo Oscar Pareto, según así resulta de la escritura otorgada el quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante el Escribano don Horacio de la Riega, al folio doscientos noventa y dos del Registro número cincuenta y ocho, la que se anotó en el Registro de la Propiedad de la ciudad de Buenos Aires, en la Zona Sud, tomo mil ciento setenta y ocho, folio treinta y cuatro, con el número ciento treinta y cuatro mil trece. Es de advertir que la finca descripta en último término reconoce una hipoteca en favor del Banco Hipotecario Nacional, constituida originariamente por la cantidad de treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal y reducida por conversión a dieciocho mil pesos de igual moneda, que amortizada a la suma de dieciséis mil seiscientos noventa y ocho pesos cincuenta y cuatro centavos moneda nacional, el señor Monti, tomó a su cargo, por la escritura de adquisición precedentemente relacionada, de lo que se tomó razón en el Registro de Hipotecas Zona Sud, tomo ciento veintisiete, folio ciento treinta y nueve. Con los certificados que tengo de manifiesto y que agrega a éste, se acredita: Que no existe embargo ni inhibición incluso por los causantes, no existe más hipoteca que la indicada y el dominio consta inscripto como se ha expresado sin restricciones ni modificación no se adeuda impuesto inmobiliario hasta el corriente año inclusive, ni impuestos municipales, obras sanitarias, afirmados, no registrándose afectación por cercas y aceras. Todo esto resulta de las constancias de los certificados expedidos por el Registro de la Propiedad en fecha trece del corriente de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo los números ciento noventa y un mil quinientos ochenta y dos, ciento noventa y un mil quinientos ochenta y tres, ciento noventa y un mil quinientos ochenta y cuatro, ciento noventa y un mil quinientos ochenta y cinco, y ciento noventa y un mil quinientos ochenta y seis, con respecto a los inmuebles situados en esta Provincia, y con respecto a los ubicados en la Capital Federal, los certificados del Registro de la Propiedad, que agrego a la presente, fueron expedidos el quince del actual. Bajo estos conceptos realizan la presente cesión y transferencia de los inmuebles descriptos que los socios avalúan de común acuerdo en las sumas de: Calle Almirante Brown número seiscientos cincuenta, de la Capital Federal, en cien mil pesos moneda nacional; calle Necochea número mil doscientos treinta y dos también de la Capital Federal, en la suma de sesenta mil pesos moneda nacional; calle Parker número cuarenta y nueve, Capital Federal, en la suma de sesenta mil pesos moneda nacional; calle Benito Pérez Galdós número setenta y tres de la Capital Federal, en treinta mil pesos; calle Triunvirato sin número, lotes veintiséis y veintisiete, en treinta mil pesos; fracción IV y V del Partido de Matanza, veintidós mil pesos, inmueble ubicado en la calle La Plata números trescientos setenta y cuatro y trescientos setenta y ocho de la Ciudad de Avellaneda, en veintiséis mil pesos; lote de terreno en jurisdicción del Partido de Islas, en veintidós mil pesos e inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Necochea números mil trescientos veintidós al veintiocho, en ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, respectivamente, con los cuales integran sus aportes de capital a la sociedad adquirente, declarando en tal forma totalmente integrado y pagados dichos precios que aceptan, dándose recíprocamente recibo y carta de pago en forma. A su virtud se desisten de todos los derechos de propiedad y dominio que a lo deslindado tenían los que declaran transferidos a la Sociedad "Montear Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a la evicción y saneamiento con arreglo a derecho, agregando que ya le ha sido entregada a la adquirente la posesión de los inmuebles descriptos. Agregan además en su carácter de socios de la "Montear Sociedad de Responsabilidad Limitada", que éste toma a su cargo el pago de la obligación hipotecaria relacionada en favor del Banco Hipotecario Nacional y la obligan a su estricto cumplimiento de acuerdo a las cláusulas y condiciones de su constitución que conocen y dan aquí por reproducidas. Las cuotas de capital son libremente cesibles entre los socios, pero no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, ni dadas en garantía o gravadas, sino con autorización expresa de la mayoría de los socios, que represente las tres cuartas partes del capital social. — Quinta: La Sociedad será dirigida y administrada por los socios señores Antonio Alejandro, Carlos Alberto, Bartolomé y Horacio Alicio Monti y Caffarena y don Norberto Simón Carnovali y Monti, quienes a tal efecto quedan designados Gerentes y percibirán respectivamente los sueldos que le fije la Asamblea de socios. Los Gerentes designados usarán la firma social, conjunta, separada y alternativamente, indistintamente cualquiera de ellos, en todos los actos y contratos especificados en la cláusula segunda y los que sean necesarios de conformidad con lo prescripto por el artículo diez y seis de la Ley de la materia, con toda amplitud de facultades y sin más límites que la prohibición de emplearla en negocios ajenos a la Sociedad, y para otorgar garantías o fianzas suyas personales y de terceros. En caso de renuncia, fallecimiento o de incapacidad legal de los Gerentes designados, la Asamblea de socios designará los reemplazantes y sus sueldos y hasta tanto dicha asamblea se realice y se efectúe la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio, la sociedad se considerará suficientemente dirigida, administrada y representada cualquiera sea el número de los Gerentes designados por este contrato, que subsistan. — Sexta: El término de duración de la sociedad se fija en veinte años, contados desde el día primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente contrato. Transcurridos los primeros cinco años de vigencia del mismo, cualquiera de los socios podrá pedir su retiro de la sociedad, pero mediante un preaviso de ciento ochenta días de anticipación al día del balance a practicarse a la finalización del ejercicio a la sazón en vigencia. Dicho preaviso deberá darse mediante telegrama colacionado y en ese caso al finalizar el año social, los socios restantes podrán adquirir el haber que corresponda al socio saliente según dicho balance por el valor que resulte de libros, abonándole el diez por ciento al contado y el resto en cuatro cuotas iguales de vencimiento trimestral consecutivo, sin interés. — Séptima: Sin perjuicio de las reuniones que los socios realicen periódicamente para examinar la marcha de los negocios anualmente y dentro de los treinta días de la fecha de cada balance e inventario general, deberán realizar asamblea para la aprobación del mismo y distribución de las utilidades. — Octava: Para las decisiones ordinarias y corrientes, es decir concernientes a la marcha normal de los negocios sociales, las resoluciones serán válidas cuando fueren votadas a mayoría absoluta por socios que representen más de la mitad del capital social, teniendo cada asociado tantos votos como cuotas posea en el capital, sin limitaciones. Si este número no se alcanzara en la primera votación, los socios serán consultados una segunda vez sobre la misma orden del día que la primera y de la misma manera, y las decisiones serán tomadas entonces a mayoría absoluta, pero cualquiera sea la porción de capital representado. — Novena: Ninguno de los socios y gerentes podrá instalar o tener participación comercial e industrial alguna, fuere en forma directa o indirecta, o integrar otras sociedades, empresas o negocios, nuevos o ya establecidos. Toda actividad personal debe ser circunscripta a la sociedad regida por este contrato salvo conformidad previa de todos los demás socios. — Décima: Sin perjuicio de los balances parciales y de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento en que cualquiera de los socios lo solicite, anualmente el día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un Balance e Inventario General de las operaciones y negocios de la sociedad, como así también la cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido. Los balances serán practicados de acuerdo a las normas contables corrientes en la materia. Durante la segunda quincena del mes de enero subsiguiente, por Gerencia se someterá a los socios, en la sede social, los resultados del Balance General, así como en su caso la propuesta de distribución de utilidades, para determinar lo cual, los socios que así lo desearen durante los quince días anteriores podrán consultar, personalmente o por apoderados la respectiva documentación. La resolución en estos casos se tomará en las condiciones indicadas en la cláusula octava. — Undécima: Previo descuento del cinco por ciento y hasta completar el diez por ciento del capital social, a los fines de lo establecido en el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, así como de las demás reservas y fondos de amortización de bienes de la sociedad que se juzguen convenientes de acuerdo a lo que se resuelva por simple mayoría de votos en su oportunidad, las utilidades serán repartidas entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital integradas efectivamente. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Duodécima: A cuenta de beneficios, cada socio podrá retirar mensualmente, la suma que fijen de común acuerdo en Asamblea de socios y proporcionalmente al capital de cada uno. Igual temperamento deberá seguirse con respecto a aquellos socios, gerentes o no, que desempeñen funciones administrativas o de otro carácter, al servicio de la sociedad, en materia de sueldos. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o de incapacidad legal, total o parcial de cualquiera de los socios, la sociedad continuará, pudiendo los socios restantes optar por adquirir la parte de capital del socio causante, fijándose su haber de acuerdo al valor de libros a la fecha de fallecimiento, de declaración de incapacidad o por continuar con el representante legal del incapaz y|o según el caso, con los herederos, entendiéndose que si fueran más de uno los herederos, para ante la Sociedad deberán unificar su representación en una sola persona. Si los socios restantes, como se ha dicho, optaran por la adquisición del haber o cuotas capital del socio causante, podrán efectuar el pago en la forma establecida por los últimos párrafos de la cláusula sexta. — Décima Cuarta: Además de los libros que la ley exige, se llevará un libro de Actas rubricado, en el que se harán constar las deliberaciones de los socios y las decisiones e instrucciones que se hubieran acordado seguir, a los efectos de las responsabilidades que la ley señala. Dicho libro de Actas será firmado por todos los socios en cada oportunidad y hayan estado o no presentes en la reunión, como constancia de haber tomado conocimiento de lo deliberado o resuelto, pudiendo un socio en caso de disconformidad dejar asentada su disidencia. Se establece como obligatoria la asamblea o reunión de socios, por lo menos una vez cada trimestre. — Décima Quinta: La sociedad se disolverá: a) Por expiración del término de duración, si éste no fuere prorrogado. b) Por quiebra. c) Por pérdida de más del cincuenta por ciento del capital. d) Por voluntad de los socios. Si la sociedad se disuelve, será liquidada por la persona o personas que resuelva la Asamblea de socios, con las facultades que la misma le acuerde. — Décima Sexta: Cualquier duda, diferencia o cuestión que se suscite entre los socios, con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente contrato o en la oportunidad de la disolución y|o la liquidación será sometida al fallo de árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte divergente, los cuales antes de comenzar a desempeñar sus funciones deberán nombrar un árbitro tercero, para dirimir en caso de discordia y el fallo o laudo que se pronuncie será inapelable, si el nombramiento del árbitro tercero ofreciera dificultad por desacuerdo de los árbitros arbitradores será efectuado por el Señor Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Décima Séptima: En todo lo que no sea especificado expresamente por este contrato, la Sociedad se regirá por el Código de Comercio y la Ley de la materia. — Conformes con las diez y siete cláusulas que anteceden los comparecientes dan por perfeccionado el presente contrato social, a cuyo fiel cumplimiento y observancia se obligan recíprocamente en forma y con arreglo a derecho. — Leída y ratificada así la otorgan y firman por ante mí y testigos señores Pedro F. Ponce y Pedro Harán, mayores de edad, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, de lo que doy fe. Sigue a la números doscientos quince de fecha diez del actual. Sobre raspado: siete: centímetros: como se ha expresado: sin restricciones: o: testigos: Vale. — Sobre raspado: Montear: Montear: Vale. Sobre raspado: quince: Vale. — Testado: de mil de: No vale. — Antonio Monti. — Carlos A. Monti. — Celina O. Monti. — Delia Monti. — Emilia Z. Monti. — Deolinda Monti — B. Monti. — H. A. Monti. — A. C. Monti. — N. S. Carnovali. —Tgo.: Pedro F. Ponce. — Tgo.: Pedro Harán. — Hay un sello: Ante mí: José B. Cabeza Torres. — Concuerda con su matriz, doy fe de la escritura de Constitucion de la Sociedad "Montear, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con transferencia entre otros, de los inmuebles situados en la Capital Federal; Finca calle Necochea hoy números mil doscientos treinta y dos, antes mil doscientos treinta y dos al mil doscientos treinta y ocho, entre las de Suárez y Olavarría, finca hoy calle Benito Pérez Galdós número setenta y tres, antes Senguel sin número, entre las de Pedro Mendoza y Gaboto, dos lotes de terreno ubicados en la Zona Norte, Parroquia de Belgrano, Circunscripción dieciséis, calle Triunvirato, entre las de Iberá y Guayrá, designados en el plano que cita su título con los números veintiséis y veintisiete de la manzana C, finca hoy calle Parker número cuarenta y nueve, antes calle cortada sin nombre número veinte, entre las de Coronel Salvadores y California, Finca calle Almirante Brown antes números seiscientos cincuenta y seiscientos cincuenta y cuatro, hoy número seiscientos cincuenta, entre las de Carcarañá y Juan N. Blanes, antes Tunuyán, Finca calle Necochea número mil trescientos veintidós, mil trescientos veintiséis, y mil trescientos veintiocho, entre las de Olavarría y Lamadrid otorgada por Antonio Alejandro, Carlos Alberto, Celina Catalina, Delia, Emilia Zulema, Deolinda, Bartolomé, Horacio Alicio, y Armida Coriolana Monti y Caffarena y Don Norberto Simón Carnovali y Monti, a favor de la "Montear, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Dicha escritura, que lleva el número doscientos dieciséis y pasó ante mí al folio ochocientos veintinueve vuelto, del Registro número tres a mi cargo, doy fe, ha sido extendida con los certificados expedidos por el Registro de la Propiedad bajo los números sesenta mil nueve y sesenta mil diez, por los cuales se abonó ciento cincuenta pesos y treinta pesos respectivamente, en concepto de derechos arancelarios, debiendo anotarse esta copia en el Registro de la Propiedad. — Para la Sociedad "Montear, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente primer testimonio, extendido en veintiséis sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del cero trescientos ochenta y tres mil seiscientos veintinueve al cero trescientos ochenta y tres mil seiscientos treinta y cinco, y del cero trescientos ochenta y tres mil quinientos noventa y seis al cero trescientos ochenta y tres mil seiscientos, y del cero trescientos ochenta y ocho mil quinientos cuarenta y cuatro al cero trescientos ochenta y ocho mil quinientos cincuenta y seis y cero trescientos ochenta y ocho mil quinientos cincuenta y ocho y el presente cero trescientos ochenta y ocho mil quinientos noventa y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — José B. Cabeza Torres. — Derechos: $ 3.212 m|n. — "Certifico que D. José B. Cabeza Torres es Escribano de la Provincia de Buenos Aires y que el sello, firma y rúbrica que anteceden son las que usa en todos sus actos, no existiendo en esta Exema. Cámara constancias que acrediten se encuentre inhabilitado en el ejercicio de sus funciones. — La Plata, 4

Nov. 1949. — Hay un sello. — José María Martocci. — El que suscribe Presidente la Excma. Cámara Segunda de Apelación: Certifica que el Dr. José María Martocci, es secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. — La Plata, 4 Nov. 1949. — Hay un sello y una firma ilegible''. — ''La Plata, 13 de diciembre de 1949. — Inscripta en la fecha al folio Número 57566, Tomo 58, en el Registro de Mandatos Generales. — Héctor A. Oliva. — Hay varios sellos. — ''La Plata, 21 de diciembre de 1949. — Inscripto el dominio bajo el Nº 7443, 3999, 3822 en el Registro del Partido de Matanza; Avellaneda y Las Conchas, respectivamente. — Darío Pompezzi. — Hay varios sellos.'' Entre líneas: ''los'', ''más'', ''y'', ''a'', ''Nord'', ''treinta'', ''Nord'', ''Sud'', ''de los fondos'', ''Sud'', ''lote'', ''cientos'', ''lote dieciséis y al Nord Oeste treinta y un metros noventa y tres centímetros lindando con el'', ''al Nord Este'', ''mil'', ''por cincuenta metros noventa y siete centímetros de fondo al Nord Este'', ''ciento'', ''se'', ''será'', ''le'', ''Deolinda Monti'', ''por'' todo vale. — Testado: ''Banco'', ''con'', ''cientos'', ''su'', ''que'', no vale. Sobre raspado: ''en ellas'', ''fondo'', ''Caffarena'', ''diecisiete'', ''centímetros'', ''por'', ''dieciséis'', ''treinta'', ''su'', ''C'', ''Monti'' ''ocho'', ''que'': todo vale. — Buenos Aires, 12 de Octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 3.060.— e.19|10-Nº 28.708-v.25|10|50

"OSCAR CORIO Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio, Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber este edicto por cinco días:

Testimonio: En Buenos Aires, a los veintidós días de Septiembre de mil novecientos cincuenta, "Año del Libertador General San Martín", entre los señores Oscar Corio, con domicilio en Ranlet cincuenta y cuatro, Capital y Antonio Callergis, domiciliado en Ciudad de La Paz mil ochocientos ochenta y dos, Capital, se conviene: Primero: Los otorgantes constituyen una Sociedad conforme a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo la razón social de "OSCAR CORIO Y CIA.", S. R. L. — Segundo: El domicilio social sera en esta Capital, calle Ranlet número 54. — Tercero: La Sociedad se dedicará preferentemente a la explotación del negocio de Agencia Marítima, Comisiones, Consignaciones y Estibajes, operaciones de carga y descarga, pudiendo, además, dedicarse al transporte fluvial y marítimo, de carga en general o actividades afines a su objeto principal. — La Sociedad tendrá capacidad jurídica para contratar, comprar bienes muebles o inmuebles, buques, venderlos, gravarlos o arrendarlos, para tomar préstamos con o sin garantías, constituir hipotecas, prendas y cancelarlos, establecer y dividir condominio, dar y recibir bienes muebles en consignación, librar cheques, pagarés, vales o letras de cambio, aceptarlos o rechazarlos, endosarlos o cobrarlos; efectuar toda clase de operaciones en bancos oficiales o particulares, cobrar, percibir, dar recibos, efectuar pagos; otorgar poderes generales o especiales y revocarlos; otorgar documentos privados o escrituras públicas, hacer protestos y protestas, transar, comprometer en árbitros o arbitradores y cuantos más actos considere necesarios a los fines del mejor cumplimiento de los objetivos sociales, aunque no esté comprendido en esta enumeración que es simplemente enunciativa. — Cuarto: El término de duración de la Sociedad será de 5 años, a contar de la fecha. — Quinto: El capital social es la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de Curso legal ($ 20.000 m/n. curso legal), dividido en cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional ($ 1.000 moneda nacional), totalmente suscripto e integrado en este acto, aportado en la siguiente forma: El señor Oscar Corio integra (10) cuotas de $ 1.000 m/n. en la siguiente forma: (3) cuotas en efectivo y (7) cuotas en títulos del Crédito Argentino Interno, que se encuentran depositados en la Dirección General de Aduanas, en garantía de su actividad como Agente Marítimo y el señor Antonio Callergis, integra (10) cuotas en efectivo de $ 1.000 m/n. cada uno. — Sexto: La Dirección y Administración de la Sociedad, estara a cargo de ambos socios gerentes, quienes actuando conjunta, separada, alternativa e indistintamente, cualquiera de ellos, tendrán el uso de la firma social y podrán realizar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino y demás Bancos oficiales o particulares establecidos en esta República, sus respectivas agencias y sucursales podrán tomar en arrendamiento los locales que la Sociedad necesite, con o sin contratos, conferir poderes generales y especiales para la debida representación de la Sociedad en juicio o para actos de administración. Las facultades consignadas son simplemente enunciativas, pues los socios podrán ejecutar todos los actos que las leyes autorizan a realizar a entidades de esta naturaleza. — La firma social no podrá ser comprometida en obligaciones ajenas a la Sociedad, ni en firmas de favor, ni tampoco en garantías por obligaciones de terceros. — Séptimo: Balances e Inventario: Anualmente al treinta y uno de diciembre, se practicará un inventario y y Balance General, durante la vigencia del presente contrato y sus prórrogas. — Octavo: Distribución y Utilidades del resultado general del referido Balance se deducirá previamente un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que ésto alcance al diez por ciento del Capital social y el saldo será distribuído entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital. Las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Noveno: Liquidación Social: Será efectuada por los socios gerentes al finalizar los plazos naturales del presente contrato, y de común acuerdo, a lo que se establezca en su oportunidad. — Décimo: Disolución: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la Sociedad liquidará su parte a los derecho habientes del socio fallecido y continuará sus operaciones con los socios restantes. La liquidación será efectuada dentro de los noventa días del cierre del balance de liquidación, que por tal motivo deberá practicarse. Los derecho habientes del socio fallecido deberán unificar su representación en una sola persona. — Undécimo: La Sociedad que se constituye se hace cargo del activo y pasivo del señor Oscar Corio y en su actividad de Agente Marítimo. — Duodécimo: Resoluciones Internas: Todas las resoluciones atinentes a la Sociedad se tomarán por mayoría de votos, correspondiendo un voto por cada cuota capital. — Se llevará un libro de actas rubricado, en el que se asentarán todas las resoluciones adoptadas por los socios, los que firmarán las mismas. — Décimo Tercero: Con cargo a la Cuenta de Utilidades de cada socio a cancelarse contra su parte, al cierre del Balance, los socios podrán efectuar retiro de dinero, de común acuerdo entre ellos, no con ánimo de su[illegible] alguno por los servicios que como socios dediquen a la Sociedad. Generalidades: En todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones de la ley 11.645 y subsidiariamente las respectivas de los Códigos de Comercio y Civil en vigor. — Conforme las partes, con lo estipulado, firman este único ejemplar, extendidos en dos sellos de dos pesos m/n cada uno, números: un millón ciento cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y uno y el presente, un millón ciento cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y dos, que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio. — A. Callergis. — O. Corio. — Entre líneas: gerentes. Vale.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis C Benítez Cruz, secretario.

$ 270.— e.19|10-Nº 28.707-v.25|10|50

PUBLICIDAD ARCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Pedro Mariano Calvo de Areiniega, español, casado, mayor de edad, comerciante, con domicilio en Hipólito Yrigoyen dos mil cuatrocientos setenta, Jorge K. Levy, argentino, estudiante, soltero, de veintiún años de edad, domiciliado en Bucarelli dos mil trescientos veinte, debidamente autorizado para este acto por su señora madre doña Ana Cooper viuda de Levy, quien en prueba de conformidad también suscribe este contrato, y don Julio César Robín, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con domicilio en Virrey Liniers ciento once de la Capital Federal al igual que los anteriores, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y siguientes cláusulas. — Artículo Primero: Queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza con la denominación de ''PUBLICIDAD ARCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CAPITAL PESOS CINCUENTA MIL PESOS'', pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior o exterior del país. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio principal en la Capital Federal, calle Lavalle novecientos. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto la realización de toda clase de publicidad por cuenta de terceros. — Artículo Cuarto: La sociedad tendrá una duración de cinco años a partir del primero de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve pudiendo prorrogarse ese plazo por voluntad unánime de los socios. — Artículo Quinto: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional representados por cien cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una. — Artículo Sexto: Las referidas cuotas son suscriptas e integradas como sigue: señor de Areiniega, suscribe veintiséis cuotas e integra trece en este acto; señor Levy suscribe cincuenta cuotas e integra veinticinco en este acto, y señor Robín, suscribe veinticuatro e integra doce en este acto. — Las restantes cuotas serán integradas proporcionalmente por los socios, a medida que lo requiera el giro social. — Artículo Séptimo: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes Pedro Mariano Calvo de Areiniega, español, casado, comerciante, con domicilio en Hipólito de Yrigoyen dos mil cuatrocientos setenta y Julio César Robín, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Virrey Liniers ciento once, los que tendrán el uso conjunto de la firma social. Ambos socios gerentes quedan investidos de todas las facultades de los administradores, incluyendo las de adquirir o transferir el dominio de bienes raíces, por título oneroso, o gratuito, prestar o tomar dinero prestado, con o sin interés, constituir a la sociedad en depositaria u obligarla a la prestación de cualquier servicio, como locadora o gratuitamente. — Artículo Octavo: Los socios gerentes comprometen todo su tiempo y actividad a la sociedad, sin perjuicio de poder tener intereses en otras empresas que no sean del mismo ramo y que no afecten el giro de la que por este acto se constituye. — Por sus servicios los socios gerentes percibirán, con imputación a gastos generales, la retribución mensual que de común acuerdo se establezca. — Artículo Noveno: Anualmente, el treinta de junio, los socios gerentes confeccionarán un balance general e inventario con cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas. — Artículo Décimo: Las utilidades que arrojen los balances una vez deducidos el cinco por ciento de la reserva legal, serán repartidas por terceras partes entre los socios. Las pérdidas, de haberlas serán soportadas también por terceras partes. — Artículo Undécimo: La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacitación legal de uno o más socios. En cualesquiera de esos dos eventos, se procederá la confección de un balance general e inventario para desinteresar a los herederos o curador del socio fallecido o incapacitado. — La restitución del capital y utilidades se efectuará en un plazo no mayor de seis meses, contados desde la fecha del balance antes referido. — Artículo Duodécimo: Las cuotas sociales no pueden ser transferidas a terceros sin la conformidad unánime de los socios. — Artículo Décimotercero: La disolución de la sociedad tendrá lugar por vencimiento del plazo o por resolución anticipada de todos los socios. No obstante, cualquier socio tiene derecho a receso, bastando la comunicación a la sociedad con treinta días de anticipación a la fecha del balance anual. — La liquidación a favor del socio saliente se efectuará dentro de los seis meses de la confección del referido balance. — Artículo Décimocuarto: La liquidación de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes, los que deberán dar cumplimiento a su cometido en un plazo no mayor de seis meses y durante los cuales no percibirán retribución especial alguna, salvo su sueldo corriente. — Artículo Décimoquinto: La designación comercial Publicidad Arco, será licitada entre los socios al término de la sociedad. En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — Jorge K. Levy. — Ana Cooper Vda. de Levy. — P. Mariano Calvo de Areiniega. — Julio César Robín. — Buenos Aires, 12 de Octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 245. — e.19|10-Nº 28.752-v.25|10|50

PATANIAN, FERNANDEZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Carlos Jorge Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura de fecha diez de Agosto de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, otorgada ante el Escribano don Hernán Ceriani Cernadas, los señores Antonio Patanian y Antonio Fernández Navarro vendieron a don Gaspar Enrique Patanian, argentino, soltero, domiciliado en la calle Medrano número mil novecientos setenta, de veintiún años, habilitado para ejercer el comercio, veinte y cinco cuotas valor nominal del capital que cada uno tiene y le corresponde en la Sociedad ''Patanian y Fernández Sociedad de Responsabilidad Limitada'' o sea un total de Cinco Mil Pesos moneda nacional, totalmente integradas, y modificaron los artículos primero, tercero, cuarto, quinto, sexto, octavo, undécimo y duodécimo del contrato social, los cuales para lo sucesivo quedarán redactados así. — Primero: Con efecto retroactivo al primero de Enero del año mil noveciento cuarenta y ocho, la relacionada Sociedad Comercial Colectiva Patanian y Fernández queda transformada en ''Patanián, Fernández y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada'', haciéndose ésta cargo del activo y pasivo de la anterior y con sujeción a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsistentes y sin modificación las demás cláusulas del contrato referido y la constituyen los señores Antonio Patanian, Antonio Fernández Navarro y Gaspar Enrique Patanian. — Tercero: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital Federal, actualmente en la calle Florida número ciento sesenta y cinco, piso noveno, escritorio novecientos cinco, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en esta Capital, en el interior de la República o en el extranjero si así lo estimaren conveniente los socios a los intereses sociales. — Cuarto: El plazo de duración de la Sociedad se fija en el de diez años a contar desde el expresado día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales, las cuales se dan por aprobadas. — No obstante cualquiera de los socios podrá separarse de la Sociedad en el momento que le pareciere, pero siempre al vencimiento de cada ejercicio comercial anual, dando aviso en ese caso y en ese sentido a sus consocios por telegrama colacionado con ciento ochenta días de anticipación a la fecha en que el retiro debe tener lugar, siendo entendido que en esa situación sus coasociados tienen prioridad para la adquisición de las cuotas sociales del socio que se retire. — Quinto: El capital de la Sociedad lo constituye la suma de Treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: ciento veinte y cinco cuotas o sean doce mil quinientos pesos moneda nacional cada uno de los señores Antonio Patanian y Antonio Fernández Navarro y cincuenta cuotas e

sean cinco mil pesos moneda nacional el señor Gaspar Enrique Patanian. — Sexto: La Sociedad girará bajo el rubro y firma social de "PATANIAN, FERNANDEZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y será administrada por uno o más gerentes socios o no según lo resuelvan los asociados. Quedan designados en este acto como gerentes de la Sociedad los tres asociados señores Antonio Patanian, Antonio Fernández Navarro y Gaspar Enrique Patanian, quienes en tal carácter y actuando en la forma que en seguida se expresará, podrán usar de la firma social adoptada para todos los actos, contratos y operaciones sociales, siéndoles prohibido afectarla o comprometerla en operaciones, asuntos o negocios ajenos al giro social y especialmente para afianzar operaciones de terceros; su acción quedará sujeta por lo demás a lo dispuesto en los artículos catorce, quince, diez y seis y veinte y uno de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Para todos los actos administrativos de cualquier naturaleza que fueren, inclusive para todos los trámites a efectuar en toda Repartición Nacional, Municipal o provincial y ante cualquier otra administración ya sea pública o privada podrán usar de la firma social uno cualquiera de los socios gerentes indistintamente no así para toda clase de trámites y asuntos bancarios, donde será indispensable la firma de dos cualesquiera de los socios gerentes en forma conjunta. — Octavo: De las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio anual se destinará previamente un cinco por ciento de las mismas al fondo de reserva legal a que alude el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta que dicho fondo alcance al límite en ese artículo determinado. El saldo se distribuirá entre los socios en la siguinte proporción: treinta y siete por ciento para cada uno de los socios señores Antonio Patanian y Antonio Fernández Navarro y veinte y seis por ciento para el socio señor Gaspar Enrique Patanian. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en la misma proporción. En caso de que de un balance anual resultaren pérdidas superiores al cincuenta por ciento del capital social aportado, la Sociedad entrará inmediatamente en liquidación. — Décimo Primero: En caso de disolución de la Sociedad la liquidación se practicará por los socios autorizados para administrarla, o por la persona o personas que en su caso se designe por consentimiento unánime de los socios. El saldo que resulte luego de satisfechas todas las obligaciones contraídas por la Sociedad se repartirá entre los socios en la proporción establecida en el artículo octavo y en caso de resultar pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Décimo Segundo: En caso de fallecimiento, o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades, de conformidad al último balance anual o proseguir el giro de la Sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 275. — e.19|10-Nº 28.732-v.25|10|50

"PYRAMID, INMOBILIARIA Y FINANCIERA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. C. J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber el siguiente edicto por cinco días en el Boletín Oficial:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, entre los señores Avis Juan Itzcovich Schuster, argentino, soltero, con domicilio en la calle Talcahuano mil veintidós, de esta Capital y Manuel Baraybar, español, casado, con domicilio en la calle Corrientes mil trescientos setenta y tres, de esta Capital, ambos mayores de edad, hábiles y con capacidad para contratar, se conviene la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por el articulado de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco conforme al siguiente contrato: Primero: Denominación. — La Sociedad girará bajo el rubro social de "PYRAMID, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y constituye su domicilio en la calle Talcahuano mil veintidós, de esta Capital, estando autorizada cuando lo considere conveniente, a crear agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier punto del país y fuera de la República Argentina. — Segundo: Duración: La duración de la Sociedad se fija en el término de Quince Años (quince), a partir de la fecha. — Los socios podrán solicitar en cualquier momento la disolución de la sociedad, mediante la remisión de telegrama colacionado, en cuyo caso la denuncia del contrato y la disolución se producirá en forma simultánea. — Tercero: Objeto. — La Sociedad tendrá por objeto la construcción de edificios de cualquier clase, industriales, casa habitación o renta, ya sea por cuenta propia o por encargo de terceros; Refecciones y Ampliaciones de propiedades de cualquier naturaleza; compra venta de terrenos y propiedades de toda clase, como asimismo de productos o mercaderías que se relacionen con el gremio de la construcción, distribución y representación de fábricas o comercios; comisiones, consignaciones; administración de propiedades y, en general, cualquier otra operación de comercio o industria que los socios, de común acuerdo, juzguen conveniente, entendiendo que el detalle precedente es simplemente enunciativo y no taxativo. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá edificar, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes muebles o inmuebles, créditos, títulos, acciones, por los plazos, fechas, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes; celebrar contratos de sociedad; suscribir; comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades, ya sean anónimas, de responsabilidad limitada o en comandita; disolver sociedades; adquirir activos y pasivos de Sociedades o establecimientos comerciales o industriales; celebrar toda clase de contratos; adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad; dar o tomar dinero en préstamo del Banco de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y otros Bancos oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos; aceptar u otorgar prendas; girar, extender, aceptar, endosar, avalar, letras, vales y pagarés; girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes y otorgar las garantías que requieran los negocios sociales, cartas de crédito; suscribir o endosar cartas de porte y connocimientos; otorgar y conferir poderes generales y especiales y celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la Sociedad. — Cuarto: Capital Social. — El capital Social se fija en la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en Treinta Cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una. El mencionado Capital íntegramente aportado en efectivo, es suscripto por los socios en la proporción de Veinte Cuotas para Avis Juan Itzcovich Schuster y Diez Cuotas para Manuel Baraybar. — Quinto: Administración y Gerencia. — La dirección y Administración de los negocios sociales estará a cargo de cualquiera de los socios, indistintamente, los que desempeñarán sus mandatos en forma individual con las más amplias facultades, incluso para realizar los actos que requieren poder especial, según los artículos mil ochocientos ochenta y uno, setecientos ochenta y dos, del Código Civil, y seiscientos ocho, del Código de Comercio. Se conviene que los socios gerentes deberán actuar en forma conjunta únicamente para la firma de los contratos de construcción, refecciones y ampliaciones. — Por unánime resolución debidamente inscripta en el Libro de Actas de la Sociedad, podrá designarse cualquier otra persona para el cargo de Gerente. Queda expresamente prohibido a los socios gerentes comprometer la firma social en asuntos extraños a los fines y objetos de la Sociedad, como asimismo conceder prestaciones gratuitas, fianzas o garantías. — Sexto: Dedicación. — Los socios podrán dedicar sus actividades a otras ocupaciones, pero deberán concurrir con sus máximos esfuerzos al cumplimiento de los fines sociales. — Séptimo: Distribución de Utilidades. — El treinta de Septiembre de cada año, se efectuará un Balance General e Inventario de los negocios de la Sociedad, a los fines de la determinación del beneficio obtenido en el ejercicio. — De las ganancias netas que arrojare el balance, previa deducción de un cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal, según el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se distribuirá entre los dos socios por partes iguales. En igual forma se soportarán las pérdidas. — Octavo: Disolución Parcial. — La sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad sobreviviente a alguno de los socidad sobreviniente a alguno de los sobreviviente, los herederos o representantes legales del socio fallecido o interdicto, previa unificación de personería, podrán continuar en la sociedad. — Noveño: Libro de Actas. — Se llevara un libro de actas rubricado, en el que se registrará la voluntad de los socios referentes a aprobación de balances y otros asuntos de índole administrativa o contractual. — Décimo: Liquidación. — La Sociedad puede ser liquidada en cualquier momento antes del vencimiento fijado, si los socios por unanimidad, así lo decidieran. En este caso la liquidación será efectuada por ambos socios conjuntamente — Undécimo: Arbitraje. — En caso de disidencia o incumplimiento de este contrato, los socios convienen no recurrir a los tribunales judiciales en ninguna de sus jurisdicciones y designarán árbitros arbitradores o amigables componedores, los que antes de entrar a discutir nombrarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo de los árbitros o del tercero. en su caso, será inapelable y al cual las partes se someten desde ya como a la ley misma — Duodécima: Generales. — En prueba de conformidad, las partes firman el presente contrato en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha mencionado precedentemente. — M. Baraybar. — Juan Itzcovich Schuster.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 340.— e.19|10-Nº 28.710-v.25|10|50

P. O. P.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Cincuenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen don Alejandro Savazzi, italiano, de veinte y siete años de edad, domiciliado en la calle San Martín número quinientos cuarenta y tres, cuarto piso y don Rodolfo Benvenuti, argentino naturalizado, soltero, de veinte y un años de edad, domiciliado en la calle Mercedes número ciento sesenta y cinco, quien por ser menor de edad, concurre su señor padre, don Luis Benvenuti, italiano, casado en primeras nupcias con doña Annunciata Scillone, mayor de edad, con igual domicilio que su hijo, autorizando a éste para ejercer el comercio con arreglo a las disposiciones del Código de Comercio, todos de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe y los señores Alejandro Savazzi y Rodolfo Benvenuti dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de acuerdo a las prescripciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, lo que hacen y formalizan por esta escritura bajo las bases y condiciones siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "P. O. P. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta ciudad, actualmente en la calle Mercedes número ciento sesenta y cinco, pudiendo operar y establecer sucursales o agencias en cualquier punto del interior del país o del extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad será de diez años a contar desde la fecha. — Tercera: El objeto de la sociedad será a publicidad y propaganda en cualquier forma y sin perjuicio de su objeto la sociedad podrá dedicarse a la explotación de cualquier otro ramo afín, que los socios conceptúen conveniente, así como adquirir, enajenar, permutar o en cualquier forma gravar con derechos reales, bienes inmuebles en general. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en cincuenta cuotas de mil pesos cada una que aportan en efectivo los socios en la siguiente proporción: el señor Alejandro Savazzi, cuarenta y cinco cuotas o sean cuarenta y cinco mil pesos y el señor Rodolfo Benvenuti, cinco cuotas o sean cinco mil pesos, el cual se encuentra totalmente integrado. — Quinta: Las cuotas no podrán ser cedidas a personas extrañas, sino de conformidad de los socios de acuerdo al porcentaje de cuotas y el voto de un punto por cuota. — Sexta: La Administración de la sociedad será ejercida por el señor Alejandro Savazzi, para cuyos actos queda designado gerente, quien tendrá uso de la firma social, debiendo firmar siempre con su firma personal a continuación de "P. O. P., Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo efecto podrá comprar mercaderías, vender, importar, exportar, constituir derechos reales, realizar toda clase de contratos, prorrogarlos y rescindirlos, tomar y despedir empleados, fijarles las remuneraciones, hacer pagos, cobrar y percibir, dar y exigir recibos, realizar toda clase de operaciones bancarias, con instituciones oficiales, tales como el Banco de la Nación Argentina, Crédito Industrial Argentino, y demás Bancos Particulares, sus agencias y sucursales, librar, descontar, endosar y cobrar cheques, vales, pagarés, giros y demás documentos de cambio, hacer depósitos y retirarlos, suscribir toda clase de documentos públicos o privados, conferir poderes generales, o especiales y revocarlos. — La mención de estas facultades es sólo enunciativa y no restringe las conferidas para obrar en nombre de la sociedad de acuerdo a su objeto. — Séptima: Todos los años, el día treinta y uno de octubre se practicará un inventario y balance general de los negocios, de las utilidades se destinará un cinco por ciento al fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: el noventa y cinco por ciento para el señor Savazzi y el cinco por ciento restante para el señor Benvenuti. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en la proporción de sus aportes. — Octava: Si alguno de los socios deseare retirarse con anterioridad a la terminación del contrato, deberá preavisar al otro socio por telegrama colacionado, con una anticipación de seis meses. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo del otro, abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de su cuota social su parte de capital y utilidades de conformidad al último balance anual o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán unificar su personería. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitase entre los socios, herederos o representantes legales, tanto en el curso de la sociedad, como en la liquidación o disolución por cualquier causa que fuere originada, será resuelta o dirimida por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte y un tercero que éstos designen, para el caso de discordia antes de laudar. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizado este contrato de sociedad a cuyo estricto y fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída esta escritura por mí el Escribano autorizante a los otorgantes y testigos, los primeros se ratifican en su contenido y la firman con los últimos señores Florencio L. Lynch y Miguel Anzivino, mayores de edad, hábiles, domiciliados en esta capital y de mi conocimiento de que doy fe. — Alejandro Savazzi. — Luis Benvenuti. — Rodolfo Benvenuti. — Florencio L. Lynch. — M. Anzivino. — Hay un sello. — Ante mí: Emilio Picasso Larco — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio setecientos setenta y tres vuelto del Registro sesenta y ocho a mi cargo. — Para la sociedad "P.O.P, Sociedad de Responsabilidad Li-

mitada'', expido el presente en tres sellos de dos pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del un millón trescientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y uno al un millón trescientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres J., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: prescripciones — a — los — Vale. — Hay un sello. — Emilio Picasso Larco. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Julio A. Victorica, secretario.

$ 285. — e.18|10-Nº 28.660-v.24|10|50

SIROMBRA & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, entre los señores Angel Raúl Sirombra, Eduardo Serafín Camihort, Juan Alberto Gaya, Pablo Mauricio Scheike, Francisco Rebollo, todos mayores de edad y don José Julio Secatti, de veintiún años, argentinos, domiciliados en las calles O'Higgins cuatro mil quinientos setenta, Cabildo seiscientos setenta y dos, Austria dos mil seiscientos cincuenta, Tapalqué siete mil cincuenta y ocho, Iturri ciento cincuenta y Achega tres mil doscientos veintisiete, respectivamente de esta Capital, se ha convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las cláusulas siguientes: Primera: Adopta como denominación el nombre de SIROMBRA & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Iturri ciento cincuenta, pudiendo establecer sucursales. — Segunda: Su duración será de cinco años a contar de la fecha, prorrogables automáticamente por un período igual, salvo oposición de alguno de los socios, que deberá formularse con seis meses de anticipación a la expiración del término. — Tercera: Se dedicará a la construcción de modelos mecánicos en madera para fundición de máquinas agrícolas, textiles e industriales en general y sus repuestos; a la construcción de máquinas en general y a la venta de las mismas y cualquier otra clase de maquinarias, por cuenta propia o de terceros y todas las demás operaciones que sean comprensivas o necesarias para el logro de los fines para que ha sido creada. — La sociedad podrá adquirir bienes raíces, venderlos y/o gravarlos con derechos reales y realizar todos los demás actos y contratos autorizados por las leyes. — Cuarta: El capital social estará constituído por la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional), dividido en ciento (Ciento cincuenta) cuotas de un mil pesos moneda nacional (Un mil pesos moneda nacional) cada una. — Del capital total se ha integrado noventa mil pesos moneda nacional (Noventa mil pesos moneda nacional), aportados por partes iguales por los socios, a razón de quince mil pesos moneda nacional (Quince mil pesos moneda nacional) cada uno, conforme al balance practicado al treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato. — Dicho aporte equivale a quince cuotas de capital, que aporta cada uno de los seis socios. — Saldo, o sean sesenta mil pesos moneda nacional (Sesenta mil pesos moneda nacional) para integrar el capital social, deberá ser ingresado por los socios a razón de diez mil pesos moneda nacional (Diez mil pesos moneda nacional) cada uno, en dos cuotas anuales de cinco mil pesos moneda nacional (Cinco mil pesos moneda nacional) cada una, a partir de los seis meses de la firma del presente contrato. — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo del señor Sirombra y la labor técnica a cargo de los cinco socios restantes. — Sin perjuicio de ello, el señor Sirombra tendrá también funciones técnicas. — La firma social al igual que la representación legal, estará a cargo, indistintamente, de los señores Sirombra o Camihort, pudiendo realizar en nombre y representación de la misma, todos los actos y contratos autorizados por las leyes, abrir cuentas corrientes, solicitar créditos bancarios, librar y endosar letras de cambio, vales, pagarés, cheques o cualquier otro documento civil y comercial, suscribiendo las escrituras que fuesen necesarias, otorgar recibos y cancelaciones, conferir poderes generales y especiales a terceros. — Sólo se requerirá la actuación conjunta de todos los socios para comprar, vender o permutar inmuebles y constituir derechos reales sobre los mismos. — Independientemente de los libros de comercio rubricados obligatorios, la sociedad llevará además uno de actas, donde se asentarán las resoluciones que tomen los socios y sus balances. — Sexta: Los socios estarán obligados a dedicar a la sociedad sus mayores actividades y les queda expresamente prohibido usar la firma social en asuntos extraños a su finalidad o comprometerla en garantía de terceros. — Tampoco podrán dedicarse por cuenta propia o ajena al mismo negocio o formar parte o constituir otras sociedades análogas a la presente. —

El señor Camihort mantendrá su actual ocupación en una repartición pública, donde presta servicios, y dedicará a la sociedad el tiempo que el desempeño de esa función le deje libre. — Los demás socios tendrán la obligación de dedicar por los menos ocho horas diarias a trabajar en la sociedad. — Séptima: El gerente y/o los representantes legales durarán en su mandato por todo el término de duración de la sociedad, salvo renuncia, incapacidad, muerte o remoción dispuesta por el voto de cuatro socios por lo menos. — La elección del nuevo gerente o representante legal se hará por igual número de votos. — Octava: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios, observándose las siguiente reglas, además de las que aconseja la técnica contable y legal en materia. Se destinará no menos del diez por ciento (Diez por ciento) a la amortización del activo fijo y el cinco por ciento (Cinco por ciento) para reservas legales; el resto se distribuirá por partes iguales entre los socios. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en partes iguales por todos los socios. — Durante el ejercicio, cada socio podrá retirar a cuenta de utilidades las sumas que se fijen al comienzo de cada año, por unanimidad de los socios. — La sociedad podrá disolverse por voluntad unánime de todos lo socios o por hallarse comprendida en alguno de los casos previstos por los artículos trescientos sesenta y nueve y trescientos setenta del Código de Comercio. — Novena: En caso de

muerte, incapacidad o impedimento de cualquiera de los socios, se practicará inmediatamente un balance, debiendo entregarse a los herederos, en el primer caso, al interesado o representante legal los demás, la parte que le corresponda por capital y utilidades en la forma siguiente: treinta por ciento (Treinta por ciento) dentro de los noventa días de la fecha del balance y el resto en cuatro cuotas semestrales iguales, sin que ello implique la disolución de la sociedad que continuará su giro con los demás socios, que tendrán opción para adquirir las cuotas del saliente, individualmente o en forma colectiva. — Décima: Si alguno de

los socios resolviera retirarse de la sociedad, tendrá la obligación de ceder en iguales condiciones sus cuotas a requerimiento de los que quedasen, el o los que podrán adquirirlas, previo balance, en las condiciones siguientes: a): Reintegro al socio saliente del capital o cuotas hechos a la sociedad; b): Pago de las utilidades y beneficios obtenidos hasta ese momento y correspondientes al último ejercicio; c): Pago de una bonificación en concepto de "valor llave" del término medio que resulte de las ganancias de todos los ejercicios anteriores, de acuerdo a su aporte. — Este pago se hará en la forma siguiente: treinta por ciento (Treinta por ciento) a los noventa días y el saldo en cuatro cuotas semestrales iguales, sin interés. — Undécima: Para cualquier cuestión que se suscite con motivo del cumplimiento o interpretación de este contrato, se establece la jurisdicción exclusiva de árbitros o amigables componedores. — Cada parte designará el suyo y el laudo que se produzca será irrecurrible si fuese de conformidad. — De lo contrario se nombrará un árbitro tercero y único, que lo será el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, cuyo fallo será inapelable. — El socio que se negare a concurrir a la constitución de este compromiso, incurrirá en una multa o indemnización de cinco mil pesos moneda nacional (Cinco mil pesos moneda nacional), en beneficio de los que se allanasen al procedimiento, sin perjuicio de las demás acciones que pudieran corresponder para conminarlo. — El socio que no cumpliese el laudo, sin perjuicio también de las acciones de los demás, incurrirá igualmente en una multa por igual suma. — Asimismo se establece la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, constituyendo los socios sus domicilios en los señalados al principio, los que se mantendrán como subsistentes y válidos para todos los efectos legales y judiciales a que hubiere lugar. — Duodécima: Teniendo el socio señor Segatti veintiún años de edad, suscribe también este contrato su señor padre don Vaniglio Segatti, el que lo autoriza para ejercer el comercio, ratificación que practicará al solicitarse la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio ante el señor Juez de la materia. — Bajo las cláusulas que anteden dejan constituída esta sociedad, firmando los interesados un solo ejemplar en la fecha indicada al comienzo y en los sellos de diez centavos, números quinientos ochenta y cuatro mil setecientos ochenta y cinco, el siguiente, setecientos ochenta y seis y el presente. — E/l: a contar de la fecha. — Vale. — Angel R. Sirombra. — E. S. Camihort. — Juan A. Gaya. — P. M. Scheike. — Francisco Rebollo. — José J. Segatti. — Vaniglio Segatti.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 435.— e.19|10-Nº 28.743-v.25|10|50

SZPRYNGIER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Contrato: Entre León Szpryngier, domiciliado en Dr. Norberto Quirno Costa 758, piso 2º, Chana Sznek de Szpryngier, igual domicilio, y Lázaro Fuks, domiciliado en Warnes 495, todos polacos, casados y mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene la constitución de una sociedad comercial que se regirá por las cláusulas siguientes. — Primera: Constitúyese entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social de "SZPRYNGIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en Dr. Norberto Quirno Costa 758, piso 2º y cuyo objeto será la compra y venta de tejidos al por mayor. — Segunda: La duración es de tres años a partir del 1º de Julio ppdo. a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones. — Tercera: Fíjase en Cincuenta Mil Pesos M|N. el capital social aportado por los tres socios en especie según surge del balance que se firma por separado, en la siguiente forma: Szpryngier León, cuarenta cuotas-capital de mil pesos c|u. totalizando cuarenta mil pesos m|n; Chana Sznek de Szpryngier, seis cuotas-capital de mil pesos cada una, totalizando seis mil pesos m|n. y Lázaro Fuks, cuatro cuotas-capital de un mil pesos cada una, totalizando cuatro mil pesos m|n. — Cuarta: La administración y uso de la firma social estará a cargo indistinto de los socios León Szpryngier o Chena Sznek de Szpryngier, quienes actuarán como socios-gerentes, pudiendo realizar cualquier operación con el Banco de la Nación Argentina o cualquier otra institución bancaria. — Quinta: Los balances serán anuales a partir del 30 de Junio de 1951, en cuya fecha se realizará el primer balance general, distribuyéndose las utilidades o soportándose las pérdidas, en la siguiente forma: León Szpryngier setenta por ciento; Chana Sznek de Szpryngier, veinte por ciento, y Lázaro Fuks, diez por ciento. — Sexta: Toda divergencia entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada socio, siendo su fallo inapelable. — Séptima: Para todo lo no previsto, regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio. — Firmase el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los Veintiún días del mes de Septiembre del Año del Libertador General San Martín, Mil Novecientos Cincuenta. — Sobreraspado: "Szpryngier". Vale. — León Szpryngier. — Chana Sznek de Szpryngier. — Lázaro Fuks. — Buenos Aires, 12 de Octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 100. — e.19|10-Nº 28.755-v.25|10|50

"SEDERIA MILART"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. C. J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber el siguiente edicto por cinco días en el Boletín Oficial:

Testimonio. Entre los Señores Souren Kaladjian, armenio, casado, domiciliado en Homero dieciocho; Zarek Kalaidjian, armenio, casado, con domicilio en Vieytes mil trescientos sesenta y cinco Avedir Kaladjian, armenio, casado, domiciliado en Gregorio de Laferrere dos mil ciento cuarenta y cuatro Dto. tres de esta Capital; y Sissag Kalaidjian, armenio, casado, con domicilio en Triunvirato quinientos diecinueve, Haedo, Provincia de Buenos Aires, hábiles para contratar, se resuelve lo siguiente: — Primero: Dar forma legal de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a partir del treinta de Junio de mil novecientos cincuenta "Año del Libertador General San Martín" a la Sociedad que de hecho existía entre los nombrados desde Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco bajo la razón social de Kalaidjian Hnos. La Sociedad girará bajo la razón social de "SEDERIA MILARD" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Rivadavia seis mil cuatrocientos cuarenta y uno, pudiendo cambiarse en el futuro así como establecer sucursales. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la venta por menor y mayor de artículos de tienda y sedería. — Tercero: El Capital está constituído por la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 60.000) dividido en sesenta cuotas de un mil pesos cada una, perteneciendo a cada uno de los socios quince cuotas o sean Quince Mil pesos Moneda Nacional. Dicho capital se halla integrado totalmente en dinero, mercaderías, instalaciones y demás valores activos y pasivos resultantes del balance adjunto integrante de este contrato y que suscriben los socios. — Cuarto: La firma y representación de la Sociedad estará a cargo del socio Sissag Kalaidjian quién con carácter de gerente administrará y dirigirá la Sociedad de acuerdo a las limitaciones y responsabildades que fija la ley Número 11.645; en ausencia de este socio tendrá ese derecho el Sr. Avedis Kaladjian, con las mismas limitaciones y responsabilidades. Ambos socios prestarán su trabajo personal, recibiendo cada uno en carácter de sueldo e imputable a gastos generales la suma de Un Mil Pesos Mensuales. — Quinto: La Sociedad se constituye por el término de Diez años a contar desde el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato; pudiendo cada socio retirarse al finalizar cada ejercicio anual, previo aviso con telegrama colacionado y una anticipación de Tres Meses. — Sexto: Anualmente, al treintiuno de diciembre se practicará un inventario y balance general y se formulará el respectivo cuadro de pérdidas y ganancias del ejercicio fenecido. Las utilidades que resultaren previo descuento de la reserva legal y las autoridades por Ley, se distribuirán en un 25 % a cada uno de los socios. En caso de pérdida, cada socio la soportará en la misma proporción. Conforme con las seis cláusulas que anteceden, se da por perfeccionado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya fiel observancia y cumplimiento se obligan recíprocamente en forma y con arreglo a derecho y en fe de ello, firman al pie de la presente y en el margen de cada una de las hojas, en Buenos Aires a los veintiún días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta "Año del Libertador General San Martín" Firmado: Sissag Kalaidjian, Avedis Kaladjian, Zarek Kalaidjian y Souren Kaladjian.

Buenos Aires, octubre 10 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 175.— e.19|10-Nº 28.682-v.25|10|50

SANITABIO, SOCIEDAD ARGENTINA DE INDUSTRIAS SANITARIAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que don Raúl Eugenio Sauton, cede y transfiere a sus consocios Señores Luis Mario Sorgentini, 20 cuotas; a José Antonio Salustiano Levadi, 20 cuotas; a Rómulo Olimpio Sorgentini, 10 cuotas; y a Domingo Alfredo Sorgentini, 10 cuotas de capital a su valor nominal de $ 1.000 c|u.; de la totalidad que tiene y le pertenecen en "SANITABIO, SOCIEDAD ARGENTINA DE INDUSTRIAS SANITARIAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según escritura pasada ante el Escribano Jorge Raúl Viale de fecha 7 de Septiembre de 1950. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1950. — "Año del Libertador General San Martín". — Luis C. Beniz y Cruz, secretario.

$ 40.— e.18|10.-Nº 28.664-v.24|10|50.

SIMEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Hugo D. Maciel, Secretaría B. S. Laurencena, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: En Buenos Aires, a los 9 días del mes de agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín, entre los Sres. Reinhard Sachs y doña Herta Schenk de Sachs y Wolf Fridhejn, uruguayo, mayor de edad, domiciliado en Lavalle 1294, todos hábiles para contratar y constituyendo los dos primeros los únicos integrantes de la sociedad de Res. Ltda. que gira bajo el rubro de "SIMEX", inscripta bajo el Nº 575, del folio 308 del lirbo 10 de contratos de sociedad de Resp. Ltda. en el Registro Público de Comercio y luego modificada parcialmente, siendo anotada dicha modificación el 29 de Abril de 1948, Nº 461, folio 349, libro 13, han dispuesto aceptar el ingreso como socio del Sr. Wolf Fridhejn y modificar las siguientes cláusulas del contrato primitivo y su posterior reforma. — Primero: Modificar el art. 1º en el sentido que la duración del presente contrato será de cinco años a contar de la fecha, prorrogable automáticamente y sucesivamente por otro período igual. Cualquiera de los socios que al finalizar la vigencia de este contrato desee retirarse notificará a los demás con 6 meses de anticipación al vencimiento, por telegrama colacionado. — Segundo: Modificar el art. 3º aumentando el capital social que lo constituye ahora la suma de $ 120.000, integrados totalmente en mercaderías y aportados de la siguiente manera: $ 40.000 el Sr. Fridhejn; $ 20.000 el Sr. Sachs; y $ 20.000 la Sra. de Sachs, comprometiéndose los socios a integrar los pesos 40.000 faltantes durante el plazo de vigencia de la sociedad; de manera que el Sr. Fridhejn posee cuarenta cuotas de $ 1.000 c|u., el Sr. Sachs veinte cuotas y la Sra. de Sachs veinte cuotas. — Tercero: Modificar el art. 4º designándose gerente a los Sres. Fridhejn y Sachs, quienes representarán a la sociedad debiendo cumplir todas las obligaciones que prescribe la Ley 11.645. El uso de la firma social será conjunta no pudiendo usarse en asuntos ajenos a la sociedad ni darse como fianza o garantía. — Cuarto: Modificar el art. 6º, en el sentido de que cualquiera de los socios puede pedir la disolución de la sociedad en el caso que se produjera la pérdida del 30 % del capital social o pérdidas durante 3 años consecutivos en cualquier proporción y que en caso de fallecimiento de uno de los socios será facultativo de los herederos del fallecido continuar en la sociedad o solicitar el capital y utilidades que al mismo le correspondían a la fecha de su fallecimiento de acuerdo al balance e inventario que al efecto se practicará y cuyo capital y utilidades le será entregado a los herederos por la sociedad de cuatro cuotas iguales y semestrales a contar de la fecha del fallecimiento más un interés de un 6 % anual. En caso de que los herederos continuasen en la sociedad o reclamasen el capital y utilidades para sus relaciones con la sociedad, deberán nombrar un representante único. — Quinto: Agregar un nuevo art. por el cual se establece la facultad de cada uno de los socios de designar reemplazante en caso de ausencia o impedimento, teniendo la persona designada para el caso las mismas atribuciones y facultades que su mandante. — Sexto: Modificar el art. 5º en el sentido que las utilidades del negocio previa la deducción del 5 % para el fondo de reserva legal, será distribuída de la siguiente manera: El Sr. Fridhejn el 50 %; el Sr. Sachs el 25 % y la Sra. de Sachs el 25 %. — Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizadas las modificaciones antedichas y se obligan a su cumplimiento de acuerdo a derecho en el lugar y fecha arriba indicado. — Sraspado: uruguayo, mayor de edad, domici y 6 %. Vale. — Fdo.: Herta S. de Sachs. — Wolf Fridhejn. — Reinhard Sachs. — Aclaramos: Reinhard Sachs, Herta S. de Sachs y Wolf Fridhejn componentes de "Simex", S. R. L., a V. S. exponemos: Venimos a aclarar que el plazo de duración del contrato a que se refiere el art. 1º es de 5 años. — Fdo.: Reinhard Sachs. — Herta S. de Sachs. — Wolf Fridhejn. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 175.— e.18|10.-Nº 28.658.-v.24|10|50.

STAGNARO, PAZ, VITALE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de setiembre del "Año del Libertador General San Martín" de mil novecientos cincuenta, entre los señores Andrés Stagnaro, argentino, casado, de sesenta y un años; Alfredo Paz, argentino, casado, de treinta y nueve años y Adolfo Vitale, argentino, casado, de cuarenta y siete años; con domicilios constituídos en la calle Sarmiento Nº quinientos veintiocho de esta Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, convienen en formalizar el siguiente contrato de sociedad: Primero: La sociedad se denominará STAGNARO, PAZ, VITALE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá domicilio en la calle Sarmiento Nº quinientos veintiocho de esta Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y de establecer sucursales y representaciones en el interior y exterior de la República. — Segundo: La duración será de cinco años a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno, pudiendo la sociedad iniciar sus actividades con anterioridad a esa fecha, una vez inscripta en el Registro Público de Comercio. La sociedad quedará prorrogada por otros cinco años si alguno o algunos de los socios no preavisaren su retiro. El socio que deseare retirarse antes de finalizar el término inicial o posteriormente en caso de prórroga, podrá hacerlo, debiendo preavisar a cada uno de los otros socios por telegrama colacionado y con seis meses de anticipación. En este caso los otros socios tendrán derecho a comprarle sus cuotas con preferencia a terceros en forma proporcional a sus respectivas participaciones de capital y en las condiciones establecidas en este contrato. — Tercero: El objeto esencial de la sociedad es el de dedicarse al asesoramiento técnico-contable-administrativo de compañías de seguros; liquidaciones de siniestros y averías; inspecciones en general y toda otra actividad relacionada con el negocio de seguros, excepto la contratación de seguros en sí como aseguradora. La sociedad podrá también ejercer la administración, representación y asesoramiento de entidades de cualquier naturaleza y objeto, así como el desempeño de comisiones en toda clase de actividades mercantiles y|o civiles lícitas. — Cuarto: El Capital Social queda fijado en la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en treinta cuotas de mil pesos cada una totalmente suscriptas e integradas en este acto en dinero efectivo, correspondiendo diez cuotas a cada uno de los socios contratantes. Cualquier aumento del Capital Social deberá ser aprobado por el voto unánime de los socios mediante resolución debidamente inscripta en el libro de actas rubricado. Dada la naturaleza del objeto esencial de la sociedad se requerirá siempre la unanimidad para ceder, transferir y|o vender total o parcialmente las cuotas de Capital a terceros. — Quinto: La ad- —sigue en el sello siete tres uno cuatro seis— ministración y dirección de los negocios será ejercida por los tres socios en calidad de gerentes, con arreglo a las siguientes normas: 1º) La dirección general de la sociedad será ejercida por el socio don Alfredo Paz, a cuyo cargo estará la orientación general de las actividades objeto de esta sociedad. — 2º) La sociedad podrá ser obligada mediante la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios, tanto en las operaciones relativas al objeto social, como a las siguientes, para lo cual quedan debidamente autorizados: comprar y|o vender bienes muebles e inmuebles; efectuar toda clase de operaciones bancarias: de depósito, extracción de fondos, descuentos de documentos, apertura de cuentas, etc., en los Bancos Oficiales y|o particulares; tomar y|o dar dinero prestado con o sin garantía; y en general para realizar toda clase de operaciones comerciales y|o civiles lícitas. Esta enumeración es simplemente enunciativa y los gerentes no tienen otra limitación que la prohibición del uso de la firma social para operaciones ajenas al objeto social, como asimismo comprometerla en prestaciones a título gratuito. — 3º) Ninguno de los socios podrá ser removido en el desempeño de la gerencia, sino mediante causa justificada, probada judicialmente, quedando reservado al arbitrio judicial que es lo que ha de considerarse causa justificada de remoción. — Sexto: Los socios podrán retirar mensualmente y con imputación a la cuenta de gastos generales, las sumas que de común acuerdo determinen por resolución inscripta en el libro de actas rubricado. — Séptimo: Los socios no podrán dedicarse en forma individual ni como integrantes de otras sociedades a ninguna actividad igual o similar a las que constituyen el objeto social, salvo dispensa estipulada en cada caso particular por unanimidad, dejando constancia de tal resolución en el libro de actas rubricado. — Ocho: Anualmente se efectuará un balance general al treinta y uno de diciembre, correspondiendo cerrar el primer ejercicio el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Dentro de los cuarenta y cinco días corridos, subsiguientes a la fecha de cierre de cada ejercicio, los socios deberán reunirse a los efectos de considerar el respectivo balance, el que se tendrá por aprobado si no fuere objetado dentro de los quince días corridos posteriores a la reunión o a la fecha en que tal reunión debió realizarse. — Tanto la aprobación del balance como las objeciones al mismo, deberán constar en el libro de actas, salvo el caso de aprobación automática. — Nueve: Las utilidades o las pérdidas se distribuirán en proporción al número de cuotas integradas por cada uno de los socios, pudiendo destinarse una parte de las utilidades a gratificar al personal que haya hecho méritos para ello. — De igual manera podrán concederse habilitaciones. — Será de rigor, antes de fijar la cifra definitiva de (sigue al sello siete, tres, uno, cuatro, cuatro, siete), utilidades, computar las previsiones, amortizaciones y reservas técnicas y obligatoriamente exigibles, así como también un cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal. — Los bienes y valores que constituyan el patrimonio social, serán ingresados al precio de adquisición, que se mantendrá en los sucesivos balances reducido en las amortizaciones correspondientes. — Además, estos valores de balance serán los que se tomarán en cuenta para valuar la cuota parte social a reintegrar en caso de retiro y|o fallecimiento. — Diez: En caso de disolución de la sociedad, por cualquier causa que fuere, serán sus liquidadores los mismos socios gerentes, que actuarán entonces los tres conjuntamente, sin perjuicio de lo que se establece para el caso de fallecimiento. — La disolución solamente podrá ser resuelta por unanimidad. — Once: En caso de fallecimiento y|o retiro de socios, el o los que quedaren, podrán resolver la continuación de la sociedad o, en su caso, de la actividad que forma el objeto de la misma, o su disolución total. — Resolviéndose por la continuación, el o los socios salientes y|o los herederos en su caso, serán reintegrados de la proporción de Capital, utilidades y reservas no afectadas, acumuladas que le pertenecieren, según resulte del balance que se practicará al efecto siguiendo las normas establecidas en este contrato, con inclusión del fondo de reserva legal, que también se repartirá. — Resolviéndose por la disolución, los liquidadores serán los gerentes juntamente con la representación de los herederos. — Estos últimos deberán, en todos los casos, unificar la personería. — Doce: Cuando ocurran el fallecimiento y|o retiro previstos en la cláusula precedente, el balance se practicará dentro de los noventa días corridos de la fecha del fallecimiento o de la expiración del preaviso estipulado en la cláusula Dos. — En tales supuestos, el reintegro a que se refiere la cláusula anterior se efectuará en veinticuatro cuotas mensuales de igual valor y consecutivas, sin ningún interés, en dinero efectivo y|o en especie, a partir de los treinta días corridos subsiguientes a la fecha del respectivo balance. — Trece: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones de la ley 11.645 y el Código de Comercio. — Todas las divergencias que pudieran surgir con motivo de la interpretación o de la ejecución de este contrato, así como de la disolución y|o liquidación de la sociedad hasta su total terminación serán obligatoria y previamente sometidas al laudo de amigables componedores, nombrando uno por cada parte, quienes a su vez antes de entrar a conocer en la cuestión, designarán un tercero para el caso de discordia. — Contra el laudo que dicten no habrá recurso alguno, salvo el de nulidad. — Se firma el presente en el lugar y fecha arriba indicados, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, es (sigue en el sello siete, tres, uno, cuatro, cuatro, ocho) tando extendido su original que lleva el sello de ley en sellos de diez centavos moneda nacional números setecientos treinta y un mil cuatrocientos treinta y siete, setecientos treinta y un mil cuatrocientos treinta y ocho, setecientos treinta y un mil cuatrocientos treinta y nueve y el presente número setecientos treinta y un mil cuatrocientos cuarenta, todos de la serie "J", debiéndoselo inscribir en el Registro Público de Comercio. — (Firmado): Andrés Stagnaro. (Firmado): Alfredo Paz, (Firmado): Adolfo Vitale.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 420.— e.18|10-Nº 28.670-v.24|10|50

S. MAUAS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Modificación de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre Salomón Mauas, argentino, casado y con domicilio en Lavalle dos mil quinientos cuarenta y nueve; Moisés Mauas, sirio, casado y con domicilio en Lavalle dos mil cuatrocientos dieciocho; Amalia Monteneri, argentina, soltera y con domicilio en Burela mil setecientos ochenta y uno, y Esmeralda Yabra de Mauas, argentina, casada y con domicilio en Cangallo dos mil quinientos cincuenta, todos mayores de edad y vecinos de esta ciudad, se conviene lo siguiente A. - Los contratantes reconocen ser en la actualidad los únicos integrantes de la firma "David Mauas e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada Industrial y Comercial", en virtud de los siguientes antecedentes: a) La sociedad de referencia se formalizó inicialmente por instrumento del diez de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto en el Registro Público de Comercio el día quince de abril del mismo año, bajo el número trescientos treinta, folio doscientos cuarenta y dos, libro once de Sociedades de Responsabilidad Limitada, entre los señores David Mauas, Salomón Mauas y Abraham Mauas; b) Por instrumento del treinta de junio de mil novecientos cincuenta, actualmente en trámite de inscripción, el señor Abraham Mauas cedió sus cuotas de capital y demás derechos en la sociedad, a favor del señor Salomón Mauas; c) Y por instrumento del dos de agosto de mil novecientos cincuenta, también en la actualidad en trámite de inscripción, el señor David Mauas cedió sus cuotas de capital y demás derechos en la sociedad, a favor de Moisés Mauas, Amalia Monteneri y Esmeralda Yabra de Mauas; B. - Que han decidido continuar con las actividades de la mencionada firma, por el plazo inicialmente establecido y hasta su vencimiento, pero modificando la razón social, que en lo sucesivo figurará bajo el rubro de "S. MAUAS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y elevando el capital, que actualmente es de Ciento cuarenta mil pesos ($ 140.000) moneda legal, hasta la cifra de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Legal ($ 250.000.—); C. - Y que, en consecuencia, acuerdan modificar los términos del contrato social, que en lo sucesivo quedará redactado en los siguientes términos Primero. - Entre Salomón Mauas, Moisés Mauas, Amalia Monteneri y Esmeralda Yabra de Mauas, se formaliza una sociedad de responsabilidad limitada, de la que serán socios los contratantes; Segundo. - La sociedad girará bajo el rubro de "S. Mauas y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", actualmente con domicilio en Lavalle dos

mil quinientos cuarenta y nueve, sin perjuicio de la posibilidad de su cambio y de la facultad de establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier otro punto; Tercero. - La sociedad tiene por objeto dedicarse a los nego- — Continúa en el sello 584,849 J. — Continúa del sello 584,848 J. — cios de importación, exportación, fabricación y compraventa, por mayor, de artículos textiles en general, continuando las actividades desarrolladas bajo el rubro de "David Mauas e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada Industrial y Comercial" y pudiendo realizar cualquier otra negociación que los socios acuerden oportunamente. — Cuarto: El plazo de duración de la sociedad se conviene por el término de diez años, a partir del veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta y siete, fecha establecida en el contrato inicial de "David Mauas e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada Industrial y Comercial", cuyo plazo de vigencia se mantiene. — Quinto: El capital social se integra con la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos ($ 250.000.—) Moneda Legal, representado por doscientas cincuenta (250) cuotas indivisibles de Mil pesos ($ 1.000.—) moneda legal cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: a) Salomón Mauas, doscientas treintidós (232) cuotas por valor de Doscientos treintidós mil pesos ($ 232.000.—) moneda legal; b) Moisés Mauas, cinco (5) cuotas por valor de Cinco mil pesos ($ 5.000.—) moneda legal; c) Amalia Monteneri, tres (3) cuotas por valor de Tres mil pesos ($ 3.000.—) moneda legal; d) Y Esmeralda Yabra de Mauas, diez (10) cuotas por valor de Diez mil pesos ($ 10.000.—) moneda legal. — Las cuotas de los socios se encuentran íntegramente cubiertas por los rubros del activo y pasivo de los negocios de "David Mauas e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada Industrial y Comercial", con más la capitalización de la cuenta particular del socio Salomón Mauas para cubrir el aumento de capital por Ciento diez mil pesos ($ 110.000) moneda legal, todo ello de conformidad al respectivo balance de iniciación de las actividades, que con relación al nuevo texto del contrato social, se formaliza con efecto al primero de julio de mil novecientos cincuenta y se firma por separado. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad, así como el uso de la firma social, estará a cargo exclusivo del señor Salomón Mauas, a quien se designa socio-gerente. — Séptimo: La sociedad podrá comprar, fabricar, permutar y vender mercaderías y toda otra clase de bienes, incluso inmuebles, ya sea para uso propio o para su disposición por terceros; solicitar y acordar facilidades, quitas o rebajas, de proveedores o compradores; librar, aceptar y endosar toda clase de papeles de comercio; solicitar descuentos, negociaciones, créditos y verificar depósitos y girar sobre ellos y|o en descubierto, así como realizar toda clase de operaciones bancarias, incluso con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Ai- —Continúa en el sello 584.850 J— —Continúa del sello 584.849 J— res y cualquier otra institución similar, pública o privada; conferir poderes generales o especiales, administrativos o judiciales; y en general, realizar por intermedio de su socio-gerente cuantos más actos, negociaciones o contratos sean menester o se acuerden para el desarrollo de las actividades, sin limitación alguna. — Octavo: Anualmente, al treintiuno de diciembre y sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones especiales o de la decisión en contrario, se practicarán balances generales de los negocios y previa las amortizaciones de práctica y deducción de un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva, hasta completar el diez por ciento del capital social, las utilidades se distribuirán en la siguiente proporción: a) Salomón Mauas, sesenta y cinco por ciento (65 o|o); b) Moisés Mauas, doce por ciento (12 o|o); c) Amalia Monteneri, ocho por ciento (8 o|o); d) Y Esmeralda Yadra de Mauas, quince por ciento (15 o|o). — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Noveno: Los socios Moisés Mauas y Amalia Monteneri están obligados a dedicar todas sus actividades a los negocios sociales, con carácter exclusivo. Los restantes asociados podrán ocuparse en otras tareas. Pero ninguno de ellos, aunque realice tareas materiales al servicio de la sociedad, e incluso el socio-gerente, gozará de sueldo fuera de su participación en las utilidades. — Décimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, se operará la rescisión parcial de la sociedad con respecto al mismo, practicándose balance dentro de los treinta días del suceso, con intervención de un representante de los herederos correspondientes; y la suma que por capital y utilidades se atribuya al socio fallecido será liquidada a sus beneficiarios en dos cuotas, a tres y seis meses de plazo. — Décimoprimero: Vencido el segundo año de las negociaciones en común, a partir del primero de julio de mil novecientos cincuenta, o sea, desde la fecha de vigencia del nuevo texto del contrato social, cualquiera de los socios podrá retirarse de la entidad, previo aviso a los restantes contratantes con sesenta días de anticipación, debiéndose liquidar su parte de capital y utilidades en la forma y plazo establecidos para el caso de fallecimiento. Pero entonces, sólo se practicarán balances con fechas treinta de junio y treintiuno de diciembre de cada año; y en caso de no coincidir con tales fechas los términos de vencimiento del preaviso, se tendrá en cuenta el último coeficiente de utilidad. — Décimosegundo: Ninguno de los socios podrá vender sus cuotas de capital a terceros extraños a la sociedad, sin consentimiento expreso de los restantes asociados; y con preferencia expresa a favor de éstos, en igualdad de condiciones. — Décimotercero: En —Continúa en el sello 584.851 J.— Continúa del sello 584.850 J.— los casos de fallecimiento o retiro de un socio, los pagos de su cuenta de capital y utilidades deberán ser efectuados en dinero efectivo. Pero, en tales circunstancias, los restantes asociados podrán imponer la liquidación de la sociedad, en cuyo caso las tareas respectivas estarán a cargo del socio-gerente y la distribución de bienes se practicará en la especie de los mismos de que se disponga. — Décimocuarto: Cualquier situación no prevista, así como toda divergencia que se suscitare entre los socios, o entre éstos y los herederos de alguno de ellos, durante la vigencia de la sociedad o en trance de disolver la misma, será sometida a la decisión de amigables componedores, designados en la forma de práctica y a cuyo pronunciamiento se remiten las partes, con renuncia a toda otra acción. — Hecho, con la obligación de inscribirse en el Registro Público de Comercio, en la ciudad de Buenos Aires, a los doce días de setiembre. Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta. — Sobrerraspado; "modificando", "Responsabilidad", "elevando"; Enmendado: "nueve", "de", "establecida", "Industrial", "Comercial", "beneficiarios", "bienes"; Entre líneas "-se". — — Todos Valen. — Enmendado Octubre. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Tachado: Septiembre. — No Vale. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 450. — e.18|10-Nº 28.655-v.24|10|50

SCHUETT Y MATTA, COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Fº 589. — Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y nueve de Septiembre, Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, ante mí Escribano Público y testigos que al final se expresarán comparecen: don Alfredo Leandro Schuett, que firma "A. Schuett", casado en primeras nupcias, de veinte y ocho años de edad, Ingeniero, domiciliado en la calle Rioja número dos mil seiscientos cincuenta y uno; don Segundo Américo Rafael Matta, que firma "S. A. Matta", casado en primeras nupcias, de treinta y ocho años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Santa María de Oro tres mil trescientos uno; y los cónyuges casados en primeras nupcias don Humberto Schuett, comerciante, de cincuenta y seis años de edad, y doña Carolina Fernanda Ricarda Welbers de Schuett, que firma "Carola W. de Schuett", de cincuenta y cinco años de edad, domiciliados en la calle Salta número dos mil ochocientos sesenta y uno; todos vecinos de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, quienes se encuentran accidentalmente en ésta, argentinos, hábiles para este acto, de mi conocimiento doy fe y don Alfredo Leandro Schuett y don Segundo Américo Rafael Matta, dicen: Que por escritura de fecha veinte y cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, constituyeron la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo el rubro de "SCHUETT Y MATTA, COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Posteriormente algunas de las cláusulas de su contrato originario fueron modificadas por escritura de fecha catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve; ambas escrituras pasadas ante el suscripto en este Registro número setenta y cinco a su cargo; según todo más extensamente resulta de las mismas que en sus respectivos testimonios inscriptos en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fechas seis de Junio de mil novecientos cuarenta y siete y dieciocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número seiscientos ochenta y cuatro; Folio doscientos sesenta y cuatro; Libro doce; y número dos mil doscientos sesenta y nueve; Folio doscientos veinte y dos; Libro diecisiete de Sociedades de Responsabilidad Limitada, respectivamente; en el Registro Público de Comercio de La Plata, Provincia de Buenos Aires, con fechas veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve al folio: ciento sesenta y siete, número: trescientos treinta y dos; libro primero de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y al libro uno de Modificaciones de Sociedades de Responsabilidad Limitada al folio sesenta y seis; número ciento veinte y nueve; y en el Registro de Mandatos de la Provincia de Buenos Aires con fecha veinte y dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete al folio: treinta y cuatro mil quinientos diez; tomo: treinta y cinco de Mandatos Generales; tengo a la vista para este acto doy fe, como de que los comparecientes don Alfredo Leandro Schuett y don Segundo Américo Rafael Matta continúan diciendo: Que han resuelto de común acuerdo aceptar la incorporación de dos nuevos socios, el señor Huberto Schuett y la señora Carolina Fernanda Ricarda Welbers de Schuett a la expresada Sociedad y los cuatro comparecientes en sus caracteres de únicos integrantes de la nombrada Sociedad, expresan que han dispuesto la modificación de las siguientes cláusulas del contrato social. — Quinta: Aumentando el capital social de Quinientos mil pesos a Un millón de pesos. — Séptima: Fijando fecha para el balance anual. — Octava: Distribución de utilidades. — Undécima: Sobre fallecimiento o incapacidad de un socio y además la agregación de dos nuevas cláusulas que llevarán los números décima tercera y décima cuarta, estableciéndose que la incorporación de los dos nuevos socios y modificación del contrato empezarán a regir del día primero de Abril de mil novecientos cincuenta, a cuya fecha se retrotraen sus efectos. En consecuencia dichas cláusulas quedarán redactadas en la forma siguiente: Quinta: El capital social será de Un Millón de Pesos Moneda Nacional dividido en Dos mil cuotas de Quinientos pesos cada una el que está totalmente suscripto y parcialmente integrado en la forma siguiente: don Alfredo Leandro Schuett suscribe seiscientas cuotas e integra quinientas cincuenta cuotas o sean Doscientos setenta y cinco mil pesos; don Segundo Américo Rafael Matta suscribe seiscientas cuotas e integra quinientas cincuenta cuotas o sean doscientos setenta y cinco mil pesos; don Huberto Schuett suscribe cuatrocientas cuotas e integra doscientas tres cuotas o sean ciento un mil quinientos pesos y doña Carolina Fernanda Ricarda Welbers de Schuett suscribe cuatrocientas e integra doscientas cuotas o sean cien mil pesos. El resto de las cuotas a integrar será aportado por los socios a medida que la Sociedad las necesite y las requiera a los socios. Los aportes de los cuatro socios están representados en la forma siguiente: el de los dos primeros nombrados, por el capital social actual, créditos a cobrar y transferencia de sus cuentas particulares a la Sociedad hasta cubrir sus respectivas cantidades. Los aportes de los socios señores Huberto Schuett y señora Carolina Fernanda Ricarda Welbers de Schuett están representados por los créditos que tienen en dinero en efectivo contra la Sociedad y que se transfieren a la Sociedad hasta integrar sus respectivos aportes. Todo ello de acuerdo al balance social al día treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta, que se agrega a la presente. — Séptima: Anualmente al día treinta y uno de Marzo se practicará un balance general de las operaciones y en caso de no haber oposiciones al mismo dentro de los treinta días de su fecha se considerará aceptado por los socios. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital y el remanente previa deducción de las sumas que se destinen a amortizaciones y formación del fondo social, será distribuído entre los socios en la forma siguiente: los primeros cincuenta mil pesos de utilidad serán distribuídos en la proporción de cincuenta y dos y medio por ciento para el socio don Alfredo Leandro Schuett, y el cuarenta y siete y medio por ciento para el socio don Segundo Américo Rafael Matta. Las utilidades de más de Cincuenta mil pesos hasta cien mil pesos se repartirán: cincuenta por ciento para el socio don Huberto Schuett y el otro cincuenta por ciento para la socia doña Carolina Fernanda Ricarda Welbers de Schuett. Las utilidades de más de Cien mil pesos en adelante se distribuirán: cuarenta y siete y medio por ciento para el socio don Alfredo Leandro Schuett, cuarenta y dos y medio por ciento para el socio don Segundo Américo Rafael Matta, cinco por ciento para el socio don Huberto Schuett y el cinco por ciento restante para la socia doña Carolina Fernanda Ricarda Welbers de Schuett. Los socios podrán retirar sus utilidades a partir de los treinta días de realizado el balance, siempre que la situación financiera de la Sociedad lo permita o bien acumularlas al capital social. Si hubiere pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción en que se distribuyen las utilidades. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal o física de algunos de los socios, la sociedad continuará en igualdad de condiciones con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, declarados tales en juicio hasta la terminación del ejercicio vigente, a tal fin deberán unificar su representación en sus relaciones con la sociedad. La sociedad pagará a los citados herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado el haber que le corresponda, inclusive capital y reservas de acuerdo a los saldos que arroje el balance que se practicará a la fecha del hecho que motiva su separación. Dicho pago se efectuará en tres cuotas iguales, pagaderas a los tres, seis y nueve meses de la fecha del citado balance con más un interés del cinco por ciento anual. Si por causas de enfermedad, incapacidad o simple inasistencia los dos socios gerentes no toman parte activa en las operaciones de la sociedad por un lapso mayor de tres meses consecutivos, los socios restantes podrán exigir a los ausentes el retiro de la sociedad. — Décima Tercera: De común acuerdo se resuelve designar al socio Ingeniero Alfredo Leandro Schuett como representante técnico de la Sociedad con todas las facultades necesarias para el desempeño de ese cargo, sin perjuicio del ejercicio simultáneo del cargo de Gerente de la Sociedad que también tiene. — Décima Cuarta: Ninguno de los socios gerentes podrá establecer por su cuenta o en sociedad con terceros, negocios análogos a los que la Sociedad explota, ni tampoco emplear sus actividades personales por cuenta de terceros en operaciones de la misma naturaleza de la que forma su objeto social, bajo pena de quedar separado de hecho de la sociedad. Los socios gerentes se obligan a consagrar a la sociedad todo su tiempo, actividad e inteligencia que ella exige. En consecuencia derogan las disposiciones de las cláusulas quinta, séptima, octava y undécima del contrato originario, las cuales quedan redactadas en la forma transcripta, quedando subsistentes las demás cláusulas del mismo contrato en toda su fuerza y vigor, y agregadas las nuevas cláusulas décima tercera y décima cuarta, haciéndose constar que, en virtud de lo

establecido en la cláusula sexta del contrato originario, la dirección, administración y representación de la Sociedad continuará a cargo de los socios señores Alfredo Leandro Schuett y Segundo Américo Rafael Matta, con todas las facultades allí determinadas. Por su parte los nuevos socios don Huberto Schuett y doña Carolina Fernanda Ricarda Welbers de Schuett declaran conocer el texto originario del contrato social, agregando conjuntamente con los otros socios don Alfredo Leandro Schuett y don Segundo Américo Rafael Matta, que se obligan con arreglo a derecho, al fiel cumplimiento del citado contrato, con las modificaciones introducidas. Leída que les fué se ratifican en su contenido y la firman con los testigos del acto que lo son don Oscar Damasco y don Enrique R. Burzio, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe. — A. Schuett. — S. A. Matta. — Huberto Schuett. — Carola W. de Schuett. — O. Damasco. — Burzio. Hay un sello. Ante mí: Hugo M. Matera. Concuerda con su matriz y queda bajo el número ciento ochenta y cuatro del Registro setenta y cinco a mi cargo. Para la Sociedad expido este testimonio en cuatro sellos de ley numerados correlativamente del: un millón trescientos setenta y cuatro mil ochocientos ocho, al presente: un millón trescientos setenta y cuatro mil ochocientos once, que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta de Setiembre, Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta. — Hugo M. Matera. Hay un sello.

Buenos Aires, octubre 11 de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — Alejandro Labougle, secretario.

$ 480.— e.18|10.-Nº 28.646.-v.24|10|50

FABRICA ARGENTINA DE CARROCERIAS PAMPA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio, doctor Juan L. Páez, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7 del autorizante, hace saber por cinco días que el señor Juan Lze, ha vendido, cedido y transferido al señor Guillermo Piñero, la totalidad de las cuotas partes que le corresponden en la Sociedad FABRICA ARGENTINA DE CARROCERIAS PAMPA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. —

Buenos Aires, octubre dos del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 30.— e.18|10-Nº 28.640-v-24|10|50

DUMAGAST

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República Doctor Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el presente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, entre los Señores Gabriel Arbós, Isaac Enrique Lerner, Fernando Martino, Alfonso Cavigiolo, Eduardo García Diez, Augusto Martínez, Amadeo Gadda, Germán Cayetano Romero, Gerardo Gallucci, Francisco Preiti, Nicolás Martino, Juan Pedro Durante, Nicolás Stefoni, Saleh Nucli, Guillermo Arbós, Valentín Aguilar, Genaro Martino, Juan Antonio Gadda y Manuel Gracia Escota que en adelante se designarán con el nombre de socios declaran lo siguiente: Que por documento privado de fecha nueve de abril de mil novecientos cuarentinueve constituyeron la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "DUMAGAST" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, habiéndose establecido el término de duración en cinco años con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cuarentinueve. Que por cláusula quinta del referido contrato el capital social asciende a la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal aportado por los socios en la siguiente proporción: el Señor Gabriel Arbós doscientas diez cuotas de cien pesos cada una, o sea veintiun mil pesos; los Señores Fernando Martino, Eduardo García Diez, Nicolás Stefoni, Juan Pedro Durante treinta cuotas cada uno o sea tres mil pesos cada uno y los catorce restantes socios cinco cuotas cada uno o sea quinientos pesos cada uno. Que dicha sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación de un taller de fabricación de calzado de cuero y afines, compra-venta de las materias primas y/o industrializadas, importación y exportación de las mismas; comisiones y consignaciones y cualquier otro ramo conexo que sea conveniente para la Sociedad, rigiéndose por las demás cláusulas y estipulaciones que contiene el referido contrato que fué inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital el nueve de abril de mil novecientos cuarentinueve al folio cuatrocientos diez del libro quince de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que habiendo manifestado los Señores socios el deseo de modificar el contrato social con efecto retroactivo al primero de enero de 1950. Año del Libertador General San Martín, convienen lo siguiente: el Señor Gabriel Arbós transfiere ciento sesenta cuotas de cien pesos cada una a los Señores Fernando Martino, Eduardo García Diez, Juan Pedro Durante y Nicolás Stefoni en partes iguales mediante el pago de dieciséis mil pesos que declara haber recibido antes de ahora a su entera satisfacción, otorgando el más bastante recibo y carta de pago en forma. — Segundo: La administración de la Sociedad y su dirección estará a cargo de los Señores Fernando Martino, Eduardo García Diez e Isaac Enrique Lerner, quienes quedan designados en carácter de gerentes bastando para suscribir los actos la firma conjunta y solidaria de dos de cualesquiera de ellos. — Tercero: La utilidad del ejercicio de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, deberá ser acreditada en la cuenta personal de cada uno de los socios, pudiendo retirar solamente los beneficios que se produzcan a partir del ejercicio de mil novecientos cincuentiuno. — Cuarto: La utilidad que arrojen los balances anuales, será repartida entre los socios en la siguiente proporción: el setenta por ciento entre los Señores Gabriel Arbós, Fernando Martino, Eduardo García Diez, Juan Pedro Durante, y Nicolás Stefoni, y el treinta por ciento entre los restantes socios en partes iguales. — Bajo tales conceptos dejan modificadas las cláusulas cuarta, quinta y sexta del contrato con que se rige la sociedad Dumagast Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut supra con la obligación de inscribirlo en el Registro Público de Comercio. — Testado S. R. L. no vale. Entre líneas: Sociedad de Responsabilidad Limitada; con efecto retroactivo al primero de enero de 1950. Año del Libertador General San Martín. Todo vale. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 195. — e.16|10-Nº 28.531-v.23|10|50

"CUARTEROLO & CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente contrato:

Entre los señores Tomás Cuarterolo, casado, argentino, domiciliado en la calle Lavalle 1523, y Alfredo María Distéfano, casado, argentino, domiciliado en Estévez Correa 130, Temperley, todos mayores de edad, se conviene: 1º) Los otorgantes constituyen una sociedad conforme a la Ley 11.645, bajo la razón social "CUARTEROLO & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 2º) El domicilio social es la ciudad de Buenos Aires, actualmente en Lavalle 1523; pudiendo establecer agencias, depósitos u otras dependencias en el interior y exterior. — 3º) El objeto principal de la Sociedad es la comercialización, explotación e industrialización de maderas en general, por cuenta propia o de terceros; su importación, exportación, distribución, extracción, aserraje y representación; pudiendo asimismo para cumplir los fines sociales, comprar, vender, locar, hipotecar, prendar, tomar y dar en comodato toda clase de bienes inmuebles, muebles, materiales, materias primas, maquinarias, títulos, créditos y acciones; y ejercer todos los demás actos lícitos vinculados con los mismos. — 4º) El capital social es de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en Dos Mil Quinientas cuotas de cien pesos cada una, el cual es suscripto en la siguiente forma: Quinientas cuotas o sean cincuenta mil pesos por el señor Cuarterolo y dos mil cuotas o sean doscientos mil pesos por el señor Distéfano. Todos los socios integran en este acto el cincuenta por ciento de sus aportes en dinero efectivo y se obligan a integrar el saldo a medida que las necesidades sociales lo requieran. — 5º) Ambos socios serán Gerentes de la Sociedad y actuarán conjuntamente, teniendo todas las facultades de administración y disposición, incluso las establecidas en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que al efecto se tienen por reproducidos. Podrán realizar asimismo toda clase de operaciones bancarias, cambiarias y prendarias con cualquier banco, inclusive con los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Central de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires. Será suficiente la firma de uno cualquiera de los Gerentes para endosar cheques u otros valores que deban ser depositados en las cuentas bancarias de la Sociedad. La firma social no podrá ser empleada en negocios ajenos a la sociedad, ni en garantías de terceros o firmas de favor. Si se considerare conveniente, la Asamblea podrá autorizar el otorgamiento de poder a favor de cualquiera de los socios o de un tercero, para que ejerzan individualmente los poderes que en este contrato se asignan en forma conjunta a ambos gerentes. Dicho mandato podrá ser revocado por escritura pública cuando cualquiera de los Gerentes así lo desee. Igualmente se establece que cualquiera de los socios gerentes podrá hacerse representar en la Sociedad o en la Gerencia por mandatario especial, en cuyo caso el otro gerente podrá usar la firma social en forma conjunta con el apoderado así constituído. — 6º) La duración de la Sociedad será de diez años a contar del 1º de Agosto de 1950. — 7º) Se llevará contabilidad legal y anualmente se practicará un balance general al 31 de Julio. El 5 % de las ganancias se destinará a reserva legal, pudiendo además los socios crear las reservas voluntarias que fueran convenientes para responder a obligaciones y/o cargas sociales o reposiciones de maquinarias. Las amortizaciones se fijarán anualmente o en su defecto se aplicarán las máximas admitidas para el impuesto a los réditos. — 8º) El saldo líquido de ganancias, una vez cubiertas las reservas, amortizaciones, etc. se distribuirá en la siguiente forma: sesenta por ciento para el señor Cuarterolo y cuarenta por ciento para el señor Distéfano. Los balances se aprobarán en Asamblea, que deberá realizarse dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio. — 9º) Las ganancias que corresponden a cada socio les serán acreditadas anualmente en sus respectivas cuentas, pero sólo podrán retirar la mitad de la ganancia anual, salvo que la Asamblea autorizara mayores retiros. — 10º) El señor Cuarterolo compromete todo su tiempo y actividad personal en beneficio de la empresa, no pudiendo tener ninguna intervención ni interés personal en otras empresas comerciales o industriales, salvo autorización previa y expresa de la Asamblea. La infracción a esta prohibición dará derecho a la Asamblea de privar al infractor de las ganancias que pudieren corresponderle y a removerlo de los cargos que ejerciera dentro de la Sociedad. El señor Cuarterolo podrá retirar hasta la suma de dos mil pesos mensuales para sus gastos particulares, adelantos que se liquidarán en ocasión del balance anual. — 11º) Los socios se reunirán en Asamblea cada vez que fuera necesario, citándose con tres días de anticipación por telegrama simple, y labrándose acta de lo resuelto. Todas las resoluciones, incluso las previstas en el art. 18 de la Ley 11.645 y las transferencias de cuotas a terceros, se adoptarán por simple mayoría de votos. — 12º) Después del segundo ejercicio social, cualquiera de los socios podrá ejercer el derecho de receso, notificando a los demás su intención de retirarse, por telegrama colacionado y con seis meses de anticipación. — 13º) Salvo convención en contrario, los sucesores de cualquier socio fallecido o incapacitado, serán incorporados a la Sociedad, con la sola obligación de unificar su representación. — 14º) En los casos de los arts. 12 y 13 de este contrato, los restantes socios podrán optar: a) Por la liquidación de la Sociedad; b) Por la reducción del capital y pago del haber del socio saliente; c) Por la adquisición de las cuotas del excluído, para sí o para nuevos socios, y pago del haber correspondiente. En todos los casos en que haya de pagarse el haber de un socio saliente, los restantes tendrán facultad para hacerlo en cuatro cuotas trimestrales iguales y con más un interés del 6 % anual, siéndoles facultativo reducir los plazos si así les conviniere. En ningún caso se computará valor alguno en concepto de llave de negocio. — 15º) En cualquier momento en que se constatare una pérdida del 20 % del capital, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación inmediata de la Sociedad. — 16º) En caso de liquidación total, ésta se realizará por el liquidador que se designe y con las bases que apruebe la Asamblea, por mayoría de votos. — 17º) Cualquier divergencia entre los socios respecto de la interpretación, ejecución o liquidación de este contrato será resuelta inapelablemente por arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte discordante, y siendo facultad de los nombrados la elección del tercero que laudará sobre los puntos en discordia. El laudo será inapelable. Hecho en los ejemplares de ley, en Buenos Aires, a treinta días de Setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — T. Cuarterolo. — A. Distéfano. — Fdo. Secretaría del autorizante. Vale. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 315.— e.16|10-Nº 28.628-v.23|10|50

CASA DEL OFF-SET LEO POLERA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los treinta días del mes de Septiembre del Año del Libertador General San Martín de 1950, los Señores Leonardo Nubsbaum, argentino, domiciliado en la calle Boyacá 961, Capital Federal; Juan José Polera, argentino, domiciliado en la calle 26 de Julio 78, Bernal (Bs. As.); Walter Eugenio Spohn, alemán, domiciliado en la calle Maipo 291, Villa Ballester (Bs. As.); Antonio Tolot, italiano, domiciliado en la calle Madariaga 2511, Castro de Jurio, (Bs. As.) y Raúl Alberto Verga, argentino, domiciliado en la Avda. Montes de Oca 587, Capital Federal, han resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social "CASA DEL OFF-SET. LEO POLERA Y CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Bravard 1105, pudiendo establecer sucursales y extender sus operaciones a cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El término de duración de la Sociedad será de cinco años a partir del día de la fecha. — Por voto unánime de los socios podrá prorrogarse por igual tiempo o disolverse anticipadamente. — Tercera: El objeto social será la explotación del ramo de Artes Gráficas en general, siendo continuadora directa de los negocios de la Sociedad colectiva denominada "Neri Polera y Cía." que en la fecha queda disuelta, pudiendo realizar toda clase de operaciones comerciales y financieras conducentes al cumplimiento de ese objeto. — Mediante acuerdo de todos los socios podrá ampliarse el objeto social. — Cuarta: El capital de la Sociedad, lo constituye la suma de Cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.) dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una y se encuentra integramente suscripto. Los socios concurren a su formación suscribiendo cada uno de ellos veinte cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m|n.). — Dicho capital está integrado en la proporción correspondiente a cada socio en mercaderías, créditos y demás bienes muebles que provienen del activo líquido de la extinguida Sociedad "Neri Polera y Cía." que han sido estimados teniendo en cuenta su valor venal y su costo en plaza y atento las utilidades que consecuentemente puedan obtenerse con su explotación. — Los comparecientes declaran expresamente en este acto que no obstante no figurar en el contrato de la Sociedad "Neri Polera y Cía.", el Sr. Verga, era socio de la misma, habiendo contribuído y aportado a dicha Sociedad en la misma proporción en que lo hace a la Sociedad que en este acto se constituye. — Quinta: La dirección o administración de la sociedad así como el uso de la firma social estará a cargo de todos los socios componentes de la misma a quienes en este acto se designa gerentes. — Sexta: Los socios, como Gerentes, tendrán todas las facultades legales para obrar a nombre de la Sociedad de acuerdo a la Ley 11.645 y al *Código Civil*, pero en ningún caso podrá usarse la firma social en negocios *ajenos a la misma ni en fianza o garantías a terceros. — Como ejemplo se agrega que*

podrán actuar ante las autoridades o Reparticiones nacionales y provinciales, Instituciones oficiales y particulares y establecimientos bancarios, existentes o que se crearen, representando a la Sociedad en juicio y otorgando los poderes necesarios a tal fin. — Séptima: Los socios tomarán todas las decisiones vinculadas a la marcha de la sociedad por simple mayoría, salvo aquéllas que legalmente o de acuerdo a este contrato requieren unanimidad de opiniones. — Los cheques y toda documentación serán firmados por dos de los socios Gerentes, anteponiendo a la firma personal la denominación social, manuscrita o en sello. — Octava: Los socios deberán dedicar toda su capacidad, contracción y actividad al giro y desarrollo de las operaciones de la sociedad. Ninguno de ellos podrá formar parte de otras empresas ni explotar por su cuenta diferentes negocios. —

Novena: Sin perjuicio de los balances mensuales o de comprobación, anualmente, al treinta de Septiembre de cada año, se practicará un balance general e inventario de los bienes sociales y puesto a consideración de los socios se tendrá por aprobado si dentro de los treinta días de su firma no fuese observado por ninguno de ellos. — Décima: Las utilidades líquidas, previo retiro del 5 % para la formación del fondo de reserva legal hasta que éste alcance el 10 % del capital social, serán distribuídas entre todos los socios por partes iguales y en la misma forma se soportarán las pérdidas. — Undécima: Al terminar la sociedad o en caso de disolución por cualquier motivo, la misma entrará en liquidación, a cuyos efectos los gerentes quedarán investidos del cargo de liquidadores conjuntamente, procediendo primero a pagar las deudas sociales y luego a reintegrar el capital aportado, el remanente en su caso o las utilidades si las hubiere, todo ello por partes iguales entre los socios. — Duodécima: En caso de muerte o incapacidad legal de uno de los socios, sus herederos o el representante legal, recibirán el capital y utilidades que le correspondieren al citado de acuerdo al último balance quedando totalmente desvinculado de la Sociedad. — Décimo Tercera: El socio que quisiere retirarse o transferir sus derechos de tal deberá comunicarlo a la Sociedad con seis meses de anticipación, por telegrama colacionado y sólo se autorizará la transferencia a terceras personas si los demás socios no desean adquirir la parte del saliente por el importe que resulte del último balance más las utilidades. A igualdad de interés entre los socios, la parte del saliente será prorrateada entre los interesados. Al retirarse un socio, la sociedad dispondrá la entrega del capital y utilidades que le correspondan, ya sea en su totalidad o en cuotas anuales no menores del 20 % y con un interés del 5 % sobre la cantidad que la Sociedad hiciere efectiva de inmediato, quedando a opción de ésta la forma de entrega, según más convenga a los intereses sociales. Todos los gastos que origine el retiro del socio serán a cargo exclusivo del mismo. — Décimo Cuarta: Cualquier divergencia entre los socios vinculada con el presente contrato será resuelta por árbitros designados uno por cada parte quienes designarán el tercero en caso de discordia. El fallo arbitral deberá ser acatado por los socios y si alguno no lo hiciere abonará a favor de los otros la suma de $ 5.000 m|n. la que deberá hacer efectiva dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de los demás para compelerlo judicialmente a su cumplimiento, a cuyo efecto los socios renuncian a cualquier fuero o jurisdicción, aceptando expresamente la de la justicia ordinaria de la Capital Federal.

Buenos Aires, diez de Octubre del Año del Libertador General San Martín de 1950. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 305.— e.16|10-Nº 28.626-v.23|10|50

CHIESA Y RICCIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Carlos A. Espiro, secretaría autorizante, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. En Buenos Aires, a los Doce días del mes de Septiembre del Año del Libertador General San Martín 1950, entre los Sres. Mario Chiesa, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Zapiola 1501, Capital Federal; y el Sr. Vicente Riccio, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Winenberg 4041, La Lucila, Olivos, Provincia de Buenos Aires, se ha convenido en celebrar el presente contrato de sociedad sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Ambas partes constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro de "CHIESA Y RICCIO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio comercial y social en calle Corrientes Nº 1551, de esta Capital Federal, pudiendo establecer nuevos negocios, sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior. — Segunda: La sociedad se constituye por un plazo de diez años a partir del día 8 de Mayo de 1950, a cuyo efecto se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación de salas cinematográficas públicas o privadas, a la compraventa de películas, máquinas, repuestos, artefactos y demás que se relacionen directa o indirectamente con la cinematografía; como asimismo la representación de fábricas o casas de comercio del país o del exterior, ya sea contratando por cuenta de las mismas o como simple intermediaria o comisionista, pudiendo inclusive funcionar como distribuidora de sus productos o como importadora y exportadora por cuenta propia, desplegando finalmente cualquier otra actividad comercial, industrial y financiera que se relacione directa e indirectamente con el objeto social, inclusive también formar parte o participar en empresas análogas del país o del extranjero. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Ciento diez mil pesos m/n. de c/l. divididos en ciento diez cuotas de mil pesos cada una, suscriptas en el orden siguiente: El señor Mario Chiesa, setenta y siete mil pesos o sean setenta y siete cuotas que representan el setenta por ciento del capital social y el Sr. Vicente Riccio la suma de treinta y tres mil pesos o sean treinta y tres cuotas que representan el treinta por ciento del capital social. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será desempeñada indistintamente por los dos socios con carácter de Gerentes con que quedan investidos en este acto, los que podrán usar la firma social de conformidad a lo preceptuado en el artículo séptimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, siendo entendido que entre las facultades amplias con que pueden actuar en virtud de lo dispuesto en el artículo dieciséis de la ley citada se encuentran las de nombrar apoderados generales o especiales y revocarles el mandato, resolver, autorizar y llevar a término todos los actos y contratos que constituyen los fines sociales y por lo tanto, hacer pagos extraordinarios o de la administración, cobrar y percibir lo que se adeude a la sociedad, nombrar y despedir personal, fijarles sueldos, comisiones, gratificaciones o habilitaciones, hacer novaciones que extingan obligaciones preexistentes, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas, adquirir por cualquier título que sea el dominio de bienes raíces, muebles o semovientes, títulos, acciones y derechos, venderlos, transferirlos o gravarlos con hipotecas, prendas comunes o agrarias o cualquier otro derecho real; prestar y tomar dinero prestado en moneda nacional o extranjera, con o sin garantía real o personal; operar con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la Nación, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro oficial o particular existente o a crearse, sociedades civiles, comerciales o personas, de acuerdo a sus estatutos o cartas orgánicas; negociar con reparticiones nacionales, provinciales o municipales, ya sean de la República Argentina o del extranjero; firmar, girar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras, pagarés, giros, cheques, vales y demás papeles de comercio, hacer uso del crédito en cuenta corriente o en descubierto; dar y tomar en arrendamientos bienes inmuebles o muebles, aceptando depósitos y derechos reales, dar y aceptar fianzas, reconocer obligaciones preexistentes y cuantos mas actos de administración y dirección crean necesarios para el mayor éxito de los fines sociales; dejándose constancia que todas las facultades transcriptas son meramente enunciativas y no limitativas. — Sexta: El Capital Social está representado por el valor de llave abonado por el derecho al local calle Corrientes Nº 1551 y constituye el activo de la sociedad de hecho que entre los suscriptos tienen constituída para los mismos fines, todo lo que transfieren a la sociedad que por el presente constituyen. — Séptima: El 8 de Mayo de cada año se practicará un inventario y balance general, en el que se cargarán a pérdidas las amortizaciones que se hagan de los valores del activo; y las ganancias líquidas que resulten se distribuirán así: a) hasta tanto se forme un fondo de reserva legal que represente el diez por ciento del capital social, un cinco por ciento de dichas ganancias se destinará a la formación de ese fondo; y el noventa y cinco por ciento se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales aportados efectivamente a la sociedad; b) una vez integrado el referido fondo de reserva legal, el total de las ganancias líquidas se repartirá entre los socios en la proporción precedentemente establecida. — Octava: A los fines de la aprobación de inventarios y balances, remoción y nombramientos de gerentes, exención de responsabilidad de estos últimos, modificaciones de este contrato, aceptación de nuevos socios, retiro de alguno de los actuales o futuros, conformidad para la transferencia de parte del capital de socios o ampliación, modificación del objeto de la sociedad o prórroga del plazo de duración, los gerentes llevarán un libro de actas de resoluciones rubricado, en el que se consignará la voluntad de los socios. — Novena: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos unificando personalidad, podrán continuar en la sociedad, sin otra intervención que la de control o verificación de los balances, sin derecho a desempeñar la gerencia ni dar orientación a los negocios. Si los herederos decidieran vender su parte, deberán ofrecerla en primer término a los socios. En uno u otro caso el ofrecimiento nunca podrá ser superior al valor que resulte del último balance anterior al deceso y será abonado así: cincuenta por ciento en el acto de aceptarse el ofrecimiento, y el saldo en cuatro cuotas anuales iguales y sucesivas, a contar también desde la fecha que haya sido aceptado el ofrecimiento, con más un interés del siete por ciento, pagadero junto con cada cuota. Si el ofrecimiento de los herederos no fuere aceptado dentro de los treinta días contados desde la fecha de la notificación que deberá hacerse por telegrama colacionado, los herederos quedarán en amplia libertad de acción. En la misma forma se procederá en caso de incapacidad legalmente declarada de uno de los socios. — Décima: Toda duda, divergencia, o dificultad que llegare a suscitarse entre los socios durante la vigencia de este contrato sobre su interpretación o al tiempo de disolverse o liquidarse la sociedad será resuelto por los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Undécima: Si los socios resolvieran dar por terminados los negocios sociales, la liquidación será practicada por ellos o por la persona que designen de común acuerdo. Después de cancelado todo el pasivo social, el remanente será distribuído entre los socios en la proporción que les corresponda. Bajo las cláusulas expresadas, dejamos constituída la sociedad: "Chiesa y Riccio, Sociedad de Responsabilidad Limitada" obligándonos a su fiel cumplimiento, conforme y con arreglo a derecho y en prueba de ello firmamos el presente. — M. Chiesa. — V. Riccio. — Hace manifestación. Señor Juez de Comercio: Mario Chiesa y Vicente Riccio, por nuestro propio derecho, constituyendo domicilio legal en la calle Uruguay número cuatrocientos treinta y cinco, tercer piso departamento F, a Vuestra Señoría digo: Que atenta la resolución del Juzgado y salvando la omisión en que se ha incurrido al redactar el contrato social cuya inscripción hemos pedido, venimos a manifestar que las pérdidas que arroje la sociedad hemos convenido que se soportarán en proporción a los capitales efectivamente aportados. Por tanto de Vuestra Señoría solicitamos: Se tenga el presente escrito como parte integrante del contrato y se ordene la publicación del texto del mismo. Provea Vuestra Señoría de conformidad a lo solicitado. Será Justicia. M. Chiesa. — V. Riccio.

Buenos Aires, Octubre 10 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Ricardo Williams, secretario.

$ 340.— e.16|10-Nº 28.594 - v.23|10|50.

DOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciocho días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta, "Año del Libertador General San Martín", entre los señores don David Levensohn, rumano, casado, domiciliado en la calle O'Higgins dos mil ciento veinte y don Héctor Raúl Baumann, argentino, casado, domiciliado en la calle Altolaguirre tres mil quinientos veinticuatro, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: Se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social de "DOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Tendrá su domicilio en la calle Florida ciento sesenta y cinco, cuarto piso, oficina cuatrocientos diez, de la Capital Federal o donde los socios lo fijen en lo futuro. — Segunda: El período de duración será de noventa años a partir del primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta, pudiendo cada socio pedir su separación o la disolución anticipada de la sociedad para el fin de cada ejercicio, pero no para una fecha anterior al treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, notificando su voluntad mediante telegrama colacionado dirigido al otro socio y con una anticipación no menor de tres meses. El otro socio podrá exigir que el saliente ceda sus cuotas a un tercero que indicará y éste estará obligado a firmar la cesión bajo pena de abonar una multa penal equivalente al treinta por ciento de la suma que debe percibir. — Tercera: La sociedad se dedicará a la fabricación automática de mosaicos, pudiendo para este fin adquirir bienes muebles e inmuebles y disponer de los mismos. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuarenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, habiendo suscripto el socio Levensohn, ciento ochenta cuotas, o sean ciento ochenta mil pesos moneda nacional y el socio Baumann, sesenta cuotas, o sean sesenta mil pesos moneda nacional. El socio Levensohn, integra sus cuotas en mercaderías, máquinas e instalaciones que figuran en la lista adjunta que forma parte integrante del presente y el socio Baumann, en un camión marca "Ford" número L. ciento noventa y dos mil seiscientos noventa y nueve, por un valor de treinta y ocho mil pesos y el resto en dinero efectivo. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por ambos socios en forma conjunta. Y así representarán a la sociedad y tendrán el uso de la firma social sin restricción alguna y con la amplitud de facultades que requiera la administración de los negocios sociales, inclusive para toda clase de operaciones bancarias ante los bancos Central, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, o cualquier otro banco oficial o particular, creado o que se creare. Los socios, sin embargo, podrán individualmente, representar a la sociedad con la amplitud de facultades ante las oficinas públicas, Aduana de la Capital, Secretaría de Industria y Comercio, Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Tribunales del Trabajo, inclusive ante la Comisión de Conciliación, Tribunales en general y hacer depósitos de cheques. Los gerentes no podrán afectar la firma social en fianzas, garantías u obligaciones ajenas al giro social. — Sexta: El socio Baumann, dedicará todas sus actividades a los negocios sociales; el socio Levensohn, también podrá atender sus otros negocios. — Séptima: El ejercicio de la sociedad termina el treinta y uno de Agosto. Anualmente se efectuará un balance de las operaciones sociales y un inventario general de las existencias de la sociedad. De las ganancias líquidas y realizadas, previo descuento del cinco por ciento para formar el fondo de reserva

legal hasta el límite estatuído por la ley, recibirá el socio Levensohn, un setenta por ciento y el socio Baumann, un treinta por ciento, soportándose las pérdidas, si las hubiere, en la misma forma. — Octava: Todas las resoluciones sobre cuestiones que interesen al desenvolvimiento de la sociedad, serán tomadas por unanimidad. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido o los representantes legales del socio impedido, quienes deberán unificar su representación. En caso que éstos no quisieren incorporarse se practicará un balance a la fecha del impedimento o del fallecimiento y la parte que corresponda al socio fallecido o impedido, será abonada a los herederos o representantes legales, en cuatro cuotas semestrales sin interés, la primera a los ciento veinte días de la fecha del impedimento. Los herederos y|o representantes a pedido del socio, deberán aceptar la integración de la sociedad por un tercero al sólo efecto de ceder sus cuotas. — Décima: Cualquier diferencia que surja entre las partes con respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrao o a lo no las cláusulas de este contrato o a lo nõ deriven de la separación de un socio y|o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte. Si la parte demandada dejara de nombrar a su arbitrador dentro de los quince días de haber recibido de la otra parte el respectivo requerimiento por telegrama colacionado, éste será nombrado por el señor Presidente de la Bolsa de Comercio, a pedido de la parte actora. Los arbitradores antes de entrar a resolver, nombrarán a un tercer arbitrador para el caso de discordia, dentro de los diez días de haber aceptado los cargos. En caso de disconformidad sobre la persona del tercer arbitrador éste será nombrado por el señor Presidente de la Bolsa de Comercio. — Firmado en dos ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto. — Firmado: David Levensohn. — Héctor Raúl Baumann. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — S|r. Octubre (vale). — Julio A. Victorica, secretario.

$ 270.— e.16|10-Nº 28.624-v.23|10|50

F. ARRUFAT Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina, doctor Norberto Gowland, secretaría del autorizante, hace saber por cinco días que por escritura pública de fecha veinticinco de Julio del corriente año otorgada ante el Escribano Alejandro I. Abrevaya, la Sociedad F. ARRUFAT Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 58, folio 272 del libro 13 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ha aumentado el capital social a la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional, incorporando como socios a los señores Dora Yolanda Arrufat, don Dionisio Alejandro Villodas, y don Francisco Rogelio Trillo, con un capital de cinco mil pesos, o sean cinco cuotas de mil pesos moneda nacional para cada uno de ellos, modificando también su artículo octavo, que dice así: "Ganancia y distribución de utilidades: Los ejercicios sociales terminarán el treinta de Abril de cada año, a cuya fecha se hará un balance general y se establecerá la cuenta de ganancias y pérdidas. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten una vez deducidas las amortizaciones y previsiones que determinen las Leyes incluídas los números once mil setecientos veintinueve y treinta y tres mil trescientos dos y reglamentaciones en vigor, y especialmente la suma de cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, serán distribuídas en proporción de los capitales suscriptos, debiendo deducirse un veinte por ciento para que el Gerente General, si así lo estimara conveniente, lo distribuya como mayor utilidad entre los socios que al final del ejercicio lo merezcan por su buen desempeño dentro de la Sociedad, o se destaquen por su capacidad e inteligencia en la misma, y entre el personal obrero como gratificación; o en su defecto se destinará para constituir un fondo especial para la reposición de maquinarias e instalaciones. Los resultados así arrojados por los respectivos balances, como los parciales o de simple comprobación, quedarán aprobados automáticamente a los diez días de su cierre, si no mediare disconformidad por escrito de la mayoría de los socios. Los socios consienten que de las utilidades que pudiera corresponderles y hasta un sesenta por ciento, no serán retiradas, con el fin de aumentar el capital social".

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Mario Lassaga, secretario.

$ 100. —e.16|10.-Nº 28.576.-v.23|10,50

GIMENEZ & KREBS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco daís, el siguiente edicto:

Entre los señores Eduardo Carlos Giménez, que firma "Eduardo C. Giménez", casado, argentino, domiciliado en la calle French Nº 1981, y Edgardo Conrado Krebs, que firma "E. Krebs", soltero, argentino, domiciliado en la calle San Martín Nº 1113, piso segundo, ambos de este vecindario y mayores de edad, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: A partir del día primero de agosto de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, a cuya fecha se retrotraen todos los negocios y operaciones sociales, se declara constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada què se denominará "GIMENEZ & KREBS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Callao Nº 1056 de la Ciudad de Buenos Aires o donde posteriormente se establezca. — Segunda: La duración del contrato será de cinco años a contar desde la fecha, con opción a otros cinco años en caso de que no se manifestara una voluntad contraria seis meses antes del vencimiento. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la fabricación, compar y venta, distribución y representación de materiales eléctricos en general, de artefactos para el hogar y de materias primas, especialmente metales y plásticos. La sociedad, para cumplir sus fines sociales, podrá realizar los siguientes actos por intermedio de su gerente, o representantes: comprar, vender, asociarse, constituir condominios, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar o de otro modo adquirir y gravar bienes inmuebles, semovientes y|o muebles por los precios, cantidades, clases de moneda, plazos, formas de pago y garantías que se estimen convenientes; celebrar toda clase de contratos, incluso de locación por plazo que exceda o no de seis años; cobrar y percibir todo lo que se le adeudare, suscribir recibos, otorgar las cancelaciones y liberaciones del caso; aceptar hipotecas, prendas u otros gravámenes; dar fianzas o cauciones reales o juratorias; conferir toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos y judiciales con facultad de comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, constituir domicilios especiales, transigir, aceptar y firmar todas las escrituras públicas y documentos públicos o privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervenga; dar y tomar dinero prestado de particulares, del Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino, del Banco Hipotecario Nacional, sucursales de los mismos y demás bancos oficiales y particulares, de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos, con garantías hipotecarias o prendarias o con cualquier documento de crédito, todo por los precios, cantidades, plazos, intereses, formas de pago y demás cláusulas y condiciones que se convengan; solicitar o dar sumas de dinero, firmando letras, vales y pagarés como garante, aceptante o endosante y tomar giros sobre cualquier punto de la República o del extranjero; retirar del Banco de la Nación Argentina o de cualquier otro establecimiento bancario y sucursales las sumas de dinero que se depositen a nombre de la sociedad y a su orden; hacer depósitos, abrir cuentas corrientes, girar cheques contra esos fondos, contra los que se depositen en lo sucesivo o en descubierto; solicitar créditos, hacer renovaciones y cualquier renuncia, remisión o quita de deudas; hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, Ministerio de Hacienda, de Finanzas, de Economía, del Interior, de Transportes, de Trabajo y Previsión, de Industria y Comercio, de Correos y Telecomunicaciones, Obras Sanitarias de la Nación, Dirección General Impositiva y demás oficinas públicas en que la sociedad tenga interés, acompañando los escritos y documentos del caso. La mención de todas estas facultades es meramente enunciativa y no restringe ni limita las conferidas para obrar con toda amplitud en nombre de la sociedad, de acuerdo a su objeto, al uso de la firma y a lo dispuesto en el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Cuarta: El capital social se fija en Quinientos Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda legal cada una, que los señores socios suscriben en la siguiente forma: Eduardo Carlos Giménez, doscientas cincuenta cuotas, que importan Doscientos Cincuenta Mil pesos moneda legal y Edgardo Conrado Krebs, doscientas cincuenta cuotas que importan también Doscientos Cincuenta Mil Pesos moneda legal. Dicho capital se integra totalmente en mercaderías (pianos, heladeras, lavadoras, batidoras, licuadoras, etc.) y un crédito a cobrar, efectos que importan en total la cantidad de Quinientos Mil pesos moneda legal, según resulta del inventario practicado y suscripto por ambos socios el día veintiséis de septiembre del año en curso, que se agrega al presente instrumento en documento aparte. Se hace constar que el aporte de cada socio, o sea Doscientos Cincuenta Mil pesos moneda legal, representa el valor de la mitad indivisa que a cada uno de ellos le corresponde en las mercaderías y crédito referidos, por lo cual cada socio aporta la mitad indivisa de esos bienes que poseen en condominio por mitades. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor Eduardo Carlos Giménez quien queda nombrado gerente y acepta la designación. El gerente tendrá todas las atribuciones y deberes inherentes a su posición, como ser, el gobierno inmediato del personal y de las oficinas, el despacho diario de los negocios, la fijación de precios, la ejecución de las operaciones sociales, etc., siéndole prohibido otorgar fianzas o comprometer a la compañía en negocios extraños a su objeto. En caso de renuncia o impedimento del socio señor Giménez asumirá el cargo de gerente el socio señor Edgardo C. Krebs o la persona que éste designe. El uso de la firma social corresponde a cualesquiera de los socios indistintamente, pudiendo uno solo de ellos representar a la compañía u obrar en nombre de ella y suscribir los instrumentos públicos o privados, incluso papeles de comercio, relativos a los actos, contratos y operaciones previstas en la cláusula tercera, como también realizar cualquier acto para el cual las leyes exigen poderes especiales. — Sexta: Las ganancias y pérdidas se repartirán por partes iguales: El señor Giménez, el cincuenta por ciento y el señor Krebs, el cincuenta por ciento. Se hará un inventario y un balance general el 30 de junio de cada año el que se considerará aprobado si no se observa por escrito dentro de los sesenta días de su realización. De las ganancias liquidas y realizadas, el cinco por ciento pasará al fondo de reserva legal, hasta tanto el mismo alcance el veinte por ciento del capital. — Séptima: Los socios se reunirán en Asamblea cuantas veces sea necesario para tomar resoluciones de interés para la compañía. La Asamblea será convocada a pedido de cualesquiera de los socios. Para la validez de las decisiones se requiere unanimidad, debiendo hacerse constar las mismas en un libro de actas. — Octava: La compañía se disolverá: por la expiración de su término, si no fuera prorrogado; por la voluntad de ambos socios y por la pérdidas del treinta por ciento del capital social. Disuelta la sociedad, será liquidada por el socio gerente con todas las facultades y obligaciones legales. — Novena: Las cuotas no pueden ser transferidas a terceros extraños a la sociedad sino con el voto favorable de ambos socios. — Décima: En caso de retiro de uno de los socios, el otro podrá continuar el giro de las operaciones sociales, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad. En tal caso se practicará un inventario y balance general para establecer el capital y utilidades que correspondan al socio saliente, debiéndose entregar la suma que resulte de dicha liquidación en la forma, tiempo y condiciones que de común acuerdo determinen. En caso de fallecimiento de uno de los socios, podrá optar el socio sobrevivientes entre la incorporación de los herederos universales del socio muerto, previa unificación de personería, o la adquisición de las cuotas del extinto mediante el pago dentro de un plazo de dos años, del valor real de esas cuotas de acuerdo al balance que se practicará a tal efecto. — Undécima: En todo lo no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las disposiciones de los Códigos de Comercio y Civil. Las divergencias que se susciten entre los socios, sus sucesores o sus herederos con motivo de la interpretación del presente contrato o aplicación de sus cláusulas, serán resueltas por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, quienes a su vez designarán un tercero, siendo inapelable el fallo que se dicte. Si no se pusieran de acuerdo en la elección del árbitro tercero, desde ya queda designado el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Duodécima: Queda autorizado el gerente señor Eduardo Carlos Giménez, o la persona que él designe, para realizar todas las gestiones a los efectos del registro y publicación del presente contrato, como asimismo para efectuar las modificaciones que pudieran ser sugeridas por el señor Juez de Comercio o Director del Registro Público de Comercio al solicitar la inscripción de este contrato. — Décimatercera: Para toda cuestión judicial o extrajudicial las partes fijan sus domicilios especiales, salvo notificación expresa en contrario, en los indicados en este contrato, donde deberán recibir notificaciones, citaciones, intimaciones y emplazamientos judiciales. — De acuerdo con las trece cláusulas que preceden las partes firman un solo ejemplar extendido en cuatro sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, números ciento cincuenta y cuatro mil treinta y ciento noventa y dos mil cuatrocietos veinticuatro al veintiséis, en Buenos Aires, a veintiocho días del mes de septiembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta. — Eduardo C. Giménez. — E. C. Krebs.

Buenos Aires, Octubre diez de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 450.— e.16|10-Nº 28.614-v.23|10|50

IMBROSCIANO HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del doctor Domingo López Saavedra, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores Calógero Imbrosciano, italiano, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Rivadavia cinco mil novecientos cincuenta y seis; Carlos Osvaldo Díaz, argentino, de treinta y dos años de edad, domiciliado en la calle Simbrón cuatro mil ciento veintiocho; Carlos Rodolfo Differt, argentino, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Rivadavia cinco mil novecientos cincuenta y seis; Elsa Concepción Imbrosciano, menor emancipada, según autorización inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veinticinco de Marzo de mil novecientos cincuenta, bajo el número cuarenta y cuatro, al folio doscientos sesenta del libro dos de venias para ejercer el comercio, argentina, domiciliada en la calle Rivadavia cinco mil novecientos cincuenta y seis; Jorge Pascual Edmundo Imbrosciano, de veintitrés años, argentino, domiciliado en la calle Rivadavia cinco mil novecientos cincuenta y seis; Inés Concepción Imbrosciano, menor emancipada, según autorización inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha veinticinco de Marzo de mil novecientos cincuenta, bajo el número cuarenta y cinco, al folio doscientos sesenta del libro dos de venias para ejercer el comercio, argentina, domiciliada en la calle Rivadavia cinco mil novecientos cincuenta y seis; Hugo Pascual Imbrosciano, menor emancipado, según autorización inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veinticinco de Marzo de mil novecientos cincuenta, bajo el número cuarenta y seis, folio doscientos sesenta del libro dos de venias para ejercer el comercio, argentino, domiciliado en la calle Rivadavia cinco mil novecientos cincuenta y seis; María Ivonne Leticia Imbrosciano, menor de edad, argentina, domiciliada en la calle Rivadavia cinco mil novecientos cincuenta y seis, representada por su padre don Luis Imbrosciano y por el tutor especial ad litem doctor Leopoldo Tahier, designado en fecha Agosto diez y seis de mil novecientos cincuenta por el señor Juez de lo Civil de la Capital Federal, doctor Félix G. Bordelois y Orlando Ernesto Imbrosciano, menor de edad, argentino, domiciliado

en la calle Rivadavia cinco mil novecientos cincuenta y seis, representado por su padre don José Imbrosciano y por el tutor especial ad litem doctor Leopoldo Tahier, designado en fecha Agosto diez y seis de mil novecientos cincuenta por el señor Juez de lo Civil de la Capital, doctor Félix G. Bordelois, cada uno por su parte, se ha convenido lo siguiente: Tómase como base del presente el contrato de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que bajo la denominación de IMBROSCIANO HERMANOS se ha otorgado entre las siete partes primeramente citadas, cuya última modificación, de fecha treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta, fué inscripta en el Registro Público de Comercio el ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta, bajo el número seiscientos ochenta, al folio trescientos veintiuno, libro diez y ocho de contratos de sociedad de responsabilidad limitada. — Se modifican los artículos primero y cuarto del referido contrato, ampliándose el capital e incorporándose las dos partes ultimamente citadas, de modo que los artículos relacionados quedarán redactados en la siguiente forma. — Artículo Primero: Entre los señores Calógero Imbrosciano, Elsa Concepción Imbrosciano, Jorge Pascual Edmundo Imbrosciano, Carlos Osvaldo Díaz, Inés Concepción Imbrosciano, Hugo Pascual Imbrosciano, Carlos Rodolfo Differt, María Ivonne Leticia Imbrosciano y Orlando Ernesto Imbrosciano, queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada que tendrá por objeto la explotación del comercio en el ramo de fabricación y venta de productos de perfumería y artículos de tocador, continuando con la fábrica que el expresado objeto tiene la Sociedad en la calle Tres Arroyos números un mil ochocientos veintinueve al un mil ochocientos treinta y tres, sin perjuicio de las sucursales que podrán instalarse dentro o fuera de la Capital. — Artículo Cuarto: El capital queda fijado en la suma de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuarenta y cinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, que corresponden a los socios en la siguiente proporción: Calógero Imbrosciano, ocho mil novecientas sesenta cuotas; Elsa Concepción Imbrosciano, seis mil cuotas; Jorge Pascual Edmundo Imbrosciano, seis mil cuotas, Carlos Osvaldo Díaz, veinte cuotas; Inés Concepción Imbrosciano, seis mil cuotas; Hugo Pascual Imbrosciano, seis mil cuotas; Carlos Rodolfo Differt, veinte cuotas; María Ivonne Leticia Imbrosciano, seis mil cuotas y Orlando Ernesto Imbrosciano, seis mil cuotas, aportados en los distintos rubros del balance de la sociedad, según resulta de la respectiva contabilidad. — Además del capital suscripto e integrado, cada uno de los socios se obliga a aportar diez cuotas complementarias de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una de garantía para el caso de liquidación o quiebra. — Quedan firmes y ratificadas las demás disposiciones del contrato social, en todo cuanto no resulten alteradas por cuanto antecede. — De conformidad se firma en un solo ejemplar, que queda en poder del señor Calógero Imbrosciano, para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los veintidos días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta. — Año del Libertador General San Martín. — Carlos R. Differt. — Calógero Imbrosciano. — C. O. Díaz. — Hugo P. Imbrosciano. — Elsa C. Imbrosciano. — Inés C. Imbrosciano. — Jorge Imbrosciano. — José Imbrosciano. — Luis Imbrosciano. — L. M. Tahier. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 300. — e.16|10-Nº 28.615-v.23|10|50

MEMTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número Quinientos Ochenta y Tres. — En esta Ciudad de Buenos Aires, a doce de Setiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, ante mí, el presente Escribano Público y testigos que al final se expresarán, comparecen: Don Rafael Mariano Membrives, que firma "R. M. Membrives", casado; don Jorge Eduardo Membrives, que firma "J. E. Membrives", soltero, ambos domiciliados en la calle Rodríguez Peña número cuatrocientos cincuenta y don Fortunato José Ferreccio, que firma "F. J. Ferreccio", soltero, con domicilio en la calle Ayacucho número dos mil ciento cincuenta y uno, todos los comparecientes son argentinos, mayores de edad, de este vecindario, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que sujetas a las siguientes convenciones: Primera: A partir desde el primero de Junio del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato, aprobando y ratificando en consecuencia todas las operaciones realizadas hasta hoy y por el plazo de diez años dejar constituída una sociedad de responsabilidad limitada que girará en esta plaza bajo la razón social de "MEMTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Ciudad, actualmente en la calle Sarmiento número trescientos veintinueve, pudiendo establecer agencias, sucursales, o depósitos en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal efectuar toda clase de construcciones en general, ya sea por cuenta propia, para particulares, sociedades, reparticiones públicas, Nacionales, Provinciales o Municipales, a cuyo efecto podrá intervenir en licitaciones, tanto públicas como privadas y también en concursos de precios. Podrá además operar financieramente, mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o en vías de realización, tomando o no dinero en préstamo, constituir, transferir, aceptar y administrar hipotecas, comprar y vender acciones y títulos públicos, realizar operaciones inmobiliarias, mediante la adquisición, venta, explotación, fraccionamiento y administración de inmuebles, tanto urbanos como rurales, formar parte de otras sociedades constituídas o a constituirse, comprar y recibir en pago, vender, ceder, usufructuar o permutar, hipotecar y gravar en cualquier forma, dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes, así como aceptar y constituir cualquier derecho real dentro o fuera de la República Argentina y realizar cualquier otra clase de comercio lícito. — Tercera: El capital social lo constituye la cantidad de treinta mil pesos moneda nacional, dividido en treinta cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios por partes iguales, es decir, diez cuotas de mil pesos cada una, por cada socio, dejándose constancia que los aportes de los socios han sido efectuados en útiles de trabajo, maquinarias y materias primas, de acuerdo al inventario y balance de iniciación que por separado tienen practicado los mismos. — Cuarta: La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes invisten el cargo de Gerentes, representando a la sociedad con la firma particular y conjunta de dos cualesquiera de ellos, precedida de la denominación social en un sello o manuscrita. Sin perjuicio de las atribuciones inherentes a dicho cargo, los gerentes podrán efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, con el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (I. A. P. I.), y con cualquier otro establecimiento bancario nacional, provincial o particular, con sociedades, compañías o particulares, solicitar préstamos en dinero de cualquier especie, otorgar y firmar letras, vales, avales, pagarés, cheques y demás documentos de crédito, abrir cuentas corrientes, hacer depósitos de cualquier naturaleza en los mismos, girar contra ellas aún en descubierto, cobrar y percibir, dar recibos y demás resguardos, cartas de pago, garantías, comprar y vender mercaderías y materiales, contratar y efectuar construcciones, conferir poderes generales y especiales, para asuntos administrativos y|o judiciales con las cláusulas de estilo y otorgar, aceptar y firmar toda clase de documentos públicos, escrituras o instrumentos privados que sean menester en cumplimiento de sus cargos de Gerentes. Las funciones encomendadas a los gerentes son meramente enunciativas y no limitativas, siendo entendido que los mismos no podrán comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. — Quinta: El treinta de Junio de cada año se realizará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento y de las utilidades líquidas y realizadas se destinará un diez por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el veinte por ciento del capital social y el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales, quienes soportarán las pérdidas, si las hubiere, en la misma proporción. El primero de dichos balances generales se practicará el treinta de Junio del año próximo. — Sexta: Los balances serán aprobados por mayoría de votos de capital e igual mayoría será necesaria para el nombramiento y remoción de los gerentes o cualquier modificación del presente contrato. Para autorizar a un socio a transferir sus cuotas a terceros, será necesaria unanimidad de votos, teniendo privilegio para ser cesionarios los demás socios. De tales conformidades, así como de toda otra resolución de interés para la sociedad, se dejará constancia en un libro de actas que llevará la misma, debiendo ser firmadas todas las actas por los socios presentes o sus representantes. Los socios podrán hacerse representar en las reuniones por personas con poder suficiente y aceptado por los demás socios. — Séptima: En caso de muerte o incapacidad de alguno de los socios, sus derechos pasarán a sus herederos o representantes legales del mismo, quienes deberán unificar la representación. Los herederos del socio fallecido o representantes del incapaz, podrán optar: a) Por la cesión de la totalidad de las cuotas sociales a los demás socios, quienes les abonarán el importe de lo que les corresponda por capital y utilidades, dentro de los noventa días de ocurrido el deceso o incapacitación y de acuerdo a las condiciones que resolvieren las partes, previo balance que se practicará a la fecha del fallecimiento o incapacitación; o b) Continuar el giro de los negocios sociales, limitándose el representante de los herederos del socio fallecido o representante legal del incapaz a fiscalizar la marcha de los negocios sociales, firmar los balances y retirar las utilidades que hubiere, sin perjuicio de ejercer las demás facultades que les acuerda la ley. — Octava: En caso de retirarse alguno de los socios, lo que deberá hacer saber a sus asociados por telegrama colacionado enviado al domicilio social, con seis meses de anticipación a la fecha de su retiro, los otros socios podrán hacerse cargo de la parte que le corresponda al mismo, abonándole el capital y utilidades en la forma establecida en el inciso a) del artículo anterior. — Novena: En caso de disolución y liquidación de la sociedad, los bienes sociales serán distribuidos entre los socios por partes iguales, o sea en proporción al capital aportado. La liquidación estará a cargo de los mismos socios, entendiéndose que la sociedad entrará en liquidación por la pérdida del cincuenta por ciento del capital o por resolución de la mayoría de cuotas de capital de los socios. — Décima: En caso de duda o divergencia que se origine entre los socios sus herederos o representantes legales, por la interpretación de este contrato o por cualquier otra causa, ellas serán resueltas por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de no ponerse de acuerdo someterán el caso a un tercero, nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Ciudad y el fallo que pronuncie será acatado y cumplido por los interesados, renunciando desde ya a toda intervención judicial. En todo lo no previsto en el presente contrato, los socios se someten a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio, que los sean aplicables. Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato de sociedad, que se obligan a respetar y cumplir conforme a derecho. Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y en prueba de ello la firman, junto con los testigos del acto Don Arturo Varanzuela y Don José Antenucci, vecinos, hábiles, de que doy fe. — R. M. Membrives. — J. E. Membrives. — F. J. Ferreccio. — Tgo.: Arturo Varanzuela. — Tgo.: José Antenucci. — Hay un sello. Ante mí: Alvaro B. Leiguarda. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número siete de mi adscripción, doy fe. — A Pedido De Los Otorgantes expido este primer testimonio en cuatro sellos de dos pesos, números correlativos del un millón trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos noventa y dos al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado; retrotraen, usufructuar, clase, máquinas, hacer, parciales, remanente, retirar, acuerda, perdida, setenta, vale. — Hay un sello Honorarios Dto. Ley Nº 30.440 $ 272.— Hay otro sello. — Firmado Alvaro R. Leiguarda.

Buenos Aires, 4 de Octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Julio A. Victorica, secretario.

$ 425.— e.16|10-Nº 28 557-v.23|10|50

OMNIUM FILM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número Quinientos Setenta y Siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de Setiembre, Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, ante mí, Escribano Autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen: Don Simón Hipólito Andrés Brizio, que dice ser casado en primeras nupcias con Doña Ana Iraizoz, argentino, de cincuenta y dos años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Sarmiento número ochocientos cuarenta y seis, de esta Capital; Don Edmundo Maximiliano Aust, que expresa ser casado en segundas nupcias con Doña Albertina Jonker, argentino, de cuarenta y un años de edad, domiciliado en la Avenida Marcos Paz y Passo, de la vecina localidad de Moreno; y Don Rodolfo Juan Suhrmann, que manifiesta ser casado en primeras nupcias con Doña Waldtraut Jensen, alemán, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Pirovano ochocientos tres, de Martínez, ambos de la Provincia de Buenos Aires y accidentalmente aquí; todos de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las condiciones establecidas en las siguientes cláusulas: Primera: Que a constar desde el primero de agosto del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos legales de este contrato, queda formalizada entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el objeto de dedicarse a la Compra, Venta, Arrendamiento, Importación y Exportación de Películas Impresas y Virgen; como asimismo a la Impresión y Producción de Películas y todo lo que se relacione con la Cinematografía. — Segunda: Además de los negocios mencionados, la Sociedad podrá hacer toda clase de operaciones relacionadas directa o indirectamente con el ramo, como también comprar, vender, permutar, ceder, dar en pago, y en cualquier otra forma adquirir y enajenar bienes inmuebles; dar y recibir dinero en préstamo con garantías hipotecarias, prendarias o sin ellas; y constituir y transferir toda clase de derechos reales. — Tercera: La Sociedad girará en esta plaza bajo el rubro de "OMNIUM FILM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio será en esta Capital, actualmente en la calle Sarmiento ochocientos cuarenta y seis; pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de esta República y del extranjero. — Cuarta: El plazo de duración de este contrato será de Veinte Años, a contar desde el primero de Agosto del corriente año. — Quinta: Después de vencidos los tres primeros años, cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad siempre que diere aviso a sus consocios con seis meses de anticipación a la realización del próximo balance, por medio de telegrama colacionado. — Sexta: El capital social se fija en la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en Doscientas Cuotas de Un Mil Pesos cada una, suscriptas por los socios en la proporción de cien cuotas por el señor Brizio y cincuenta cuotas por cada uno de los socios restantes. El señor Brizio integra solamente el cincuenta por ciento de su aporte, realizándolo en dinero efectivo, comprometiéndose a satisfacer el cincuenta

por ciento restante cuando los demás socios lo dispongan; en cambio los señores Aust y Suhrmann lo integran totalmente con las mercaderías que constan en el inventario que por separado firman las partes. — Séptima: La administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, señores Simón Hipólito Andrés Brizio, Edmundo Maximiliano Aust, y Rodolfo Juan Suhrmann; debiendo siempre actuar dos en conjunto, uno de los cuales deberá ser necesariamente el señor Brizio; y quienes en tal forma podrán realizar todos los actos y contratos necesarios para el giro de los negocios y usarán la firma social con las más amplias facultades, incluso en los actos enumerados en el Artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con exclusión de los incisos cinco y seis, y en cualquier otro acto para el cual la legislación exija mandato especial, como también para otorgar poderes especiales y generales, teniendo como única limitación la de no comprometerla en operaciones o actos ajenos a los de la entidad, ni en fianzas, avales o garantías a terceros. — Octava: Los señores Aust y Suhrmann prestarán toda su colaboración en la faz técnica del negocio, además de la parte administrativa, que atenderán conjuntamente con el señor Brizio. — Novena: Todas las resoluciones de la Sociedad que importen el cambio de objeto social, el aumento de capital, la remoción y nombramiento de gerentes y la incorporación de nuevo socio, será resuelta por el voto favorable de todos los socios; en cambio, la aprobación de balances, la adquisición de cuotas, o cualquier otra, lo será por mayoría de votos. Dichas resoluciones se asentarán en un libro de actas. — Décima: Anualmente, el treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general, para cuya formación se calcularán las mercaderías al costo. Las demás existencias se amortizarán de acuerdo a las normas comerciales, teniendo en cuenta el valor asignado en el balance anterior. El primer ejercicio se cerrará el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Décima Primera: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance, se retirará previamente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal; el resto se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: Cuarenta por ciento para el señor Brizio; y treinta por ciento para cada uno de los señores Aust y Suhrmann; en la misma proporción soportarán las pérdidas. — Décima Segunda: Ninguno de los socios podrá ceder total o parcialmente sus cuotas a extraños sin el consentimiento de los otros socios, y renuncian recurrir al Juez en caso de oposición. — Décima Tercera: Si durante los tres primeros años de vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos podrán tomar las cuotas de aquél, siempre que los asociados restantes lo acepten. Si no los aceptaran, los socios restantes deberán optar entre liquidar totalmente la Sociedad o adquirir las cuotas del socio fallecido. Aquéllos manifestarán su decisión dentro de los treinta días de ocurrido el deceso. Si se optara por la adquisición, y el fallecimiento se produjera durante el primer ejercicio, los herederos tendrán derecho a cobrar las utilidades que resulten en el mismo, las que les serán abonadas dentro de los tres meses de realizado el balance por los socios supérstites, balance al que no podrán observar ni oponerse en forma alguna. Si el fallecimiento ocurriera después del primer ejercicio, el haber del socio premuerto se establecerá tomando como base la cantidad que por capital y utilidades arroje el último balance, a la que se sumará o descontará proporcionalmente al tiempo transcurrido, las utilidades o pérdidas del ejercicio anterior. El pago de todo el haber que el causante tuviere por capital, utilidades o cualquier otro concepto, será abonado en cuatro cuotas trimestrales, sin interés, firmando pagarés. Después de los tres años los socios convendrán el procedimiento a seguir para el caso de fallecimiento. — Décima Cuarta: En caso de incapacidad total y permanente de alguno de los socios, se seguirá el mismo procedimiento indicado en la cláusula anterior. — Décima Quinta: Producida la disolución de la Sociedad por vencimiento del plazo o por cualquier otra causa, los socios que quieran quedarse con el activo y pasivo social, harán ofertas para su compra en sobres cerrados que serán abiertos ante Escribano Público, y el que ofreciera mejor precio será el adjudicatario. La parte correspondiente a los socios salientes, les será abonada en cuatro cuotas trimestrales, con un interés del seis por ciento anual, firmando pagarés. — Décima Sexta: Si al disolverse la Sociedad, ninguno de los socios hiciera uso del derecho que le acuerda la cláusula anterior, la misma entrará en liquidación y será su liquidador la Sociedad "Brizio y Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Décima Séptima: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios, sus herederos o sus representantes legales por la interpretación o cumplimiento de este contrato, será resuelta por árbitros, nombrados uno por cada parte, debiendo el tercero ser nombrado judicialmente para el caso de discordia. En este Estado el señor Brizio hace constar que concurre al acto en el carácter de Socio-Gerente de la Sociedad "Brizio y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída primitivamente con la denominación de "Tricerri y Brizio", Sociedad de Responsabilidad Limitada, según contrato celebrado en esta Capital con fecha veinte y uno de octubre del año mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número mil trescientos ochenta y uno al folio treinta y siete del libro Doce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el que se modificó en forma privada con fecha treinta y uno de agosto último, encontrándose en trámite de inscripción, razón por la cual no ha podido invocarse. Por Tanto, todos los derechos y obligaciones correspondientes al señor Brizio pertenecen a la referida Sociedad "Brizio y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, quien oportunamente aceptará esta escritura. Queda especialmente establecido que el cargo de gerente conferido al Señor Brizio, se le ha efectuado personalmente y no como representante de la mencionada Sociedad "Brizio y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Impuestos los señores Aust y Suhrmann de la precedente manifestación, la aceptan en todas sus partes. Agregando que no serán necesarias sus comparencias en el acto de aceptación por parte de la entidad "Brizio y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Bajo de Tales Conceptos los comparecientes dejan formalizado el presente contrato que se comprometen a cumplir en todas sus partes, conformes a derecho. En su testimonio, previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman, junto con los testigos del acto Don Julio Vaccaro y Don Manuel Rodríguez, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. S. Brizio. — E. M. Aust. — R. J. Suhrmann — J. Vaccaro. — M. Rodríguez. Hay un sello. Ante mí: Pedro F. Grande. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento noventa y ocho de mi adscripción. — Para "Omnium Film", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio en cuatro sellos de dos pesos, todos serie letra J. correlativamente numerados del Un millón setecientos cinco mil seiscientos treinta y cuatro al presente que sello y firmo en Buenos Aires a los dos días del mes de Octubre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta. Hay un sello. Pedro F. Grande. — Bs. As., Octubre 6 de 1950, "Año del Libertador Gral. San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 480. — e.16|10-Nº 28.568-v.23|10|50

PALNEI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República. Doctor Carlos J. Varangot y Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, el siguiente edicto:

Folio 2.488. Primer Testimonio. Escritura Número Mil Seiscientos Cuarenta y Tres. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de Septiembre de mil novecientos cincuenta Año del Libertador General San Martín, comparecen ante mí Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresarán los señores don Valentín González Osorio, casado en primeras nupcias, de cuarenta y siete años de edad. español; don José Neira Vidal, casado en primeras nupcias, de cincuenta y cinco años de edad, naturalizado argentino; y don Horacio Julio Sergio Brandido, casado, de treinta y seis años de edad, español, todos son vecinos de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que son los únicos y actuales componentes de la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "PALNEI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo objeto principal es la explotación del negocio de Confecciones de ropa para hombre, importación, exportación y anexos, sito actualmente en esta ciudad calle Victoria número mil trescientos veinte; y se rige por el contrato celebrado con fecha treinta de Diciembre de mil novecientos cuarentiséis, por ante el escribano autorizante en este mismo Registro, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diez y ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete bajo el número ciento noventa y nueve al folio doscientos tres del Libro once de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; siendo su plazo de duración de cinco años y su capital de Doscientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en doscientas ochenta cuotas de un mil pesos nacionales cada una, suscripto por los socios en las proporciones siguientes: don Valentín González Osorio: ciento cuarenta cuotas; don José Neira Vidal; setenta cuotas; y don Horacio Julio Sergio Brandido, setenta cuotas cuyas cuotas se hallan totalmente integradas. — Que habiendo resuelto aumentar el capital social a la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, siempre dividido en cuotas de Un mil pesos nacionales de común acuerdo por este acto, declaran aumentado el capital social a dicha suma suscribiendo las nuevas ciento veinte cuotas representativas de ciento veinte mil pesos moneda nacional en la proporción siguiente: don Valentín González Osorio: sesenta cuotas; don José Neira Vidal, treinta cuotas y don Horacio Julio Sergio Brandido, las restantes treinta cuotas. Todas dichas cuotas quedan totalmente integradas con los créditos que tienen los socios en la sociedad en sus respectivas cuentas personales quedando de tal manera transferidas a la cuenta capital. Asimismo de común acuerdo convienen en modificar parcialmente la cláusula cuarta del citado contrato social, en sentido de que la Dirección y Administración de los negocios sociales, estará a cargo de los socios don Valentín Osorio González y don Horacio Julio Sergio Brandido en el carácter de Gerentes de la misma con uso de la firma social en forma indistinta siendo facultativo del socio señor José Neira Vidal volver a asumir igual carácter en el momento que lo crea oportuno con uso de la firma social también en forma indistinta a cuyo efecto en su oportunidad comunicará tal determinación por telegrama colacionado. — De tal manera los socios Gerentes tendrán las facultades que se les confiere en la citada cláusula cuarta: Igualmente todos los socios declaran modificadas las cláusulas Quinta y Séptima las que en definitiva dirán así: Quinta: Los socios señores Valentín González Osorio y Horacio Julio Sergio Brandido dedicarán toda su actividad a la atención de los negocios sociales en forma exclusiva quedando facultado el primero como excepción a atender su negocio de venta de botones como hasta la fecha. — El socio Señor José Neira Vidal dedicará a la Sociedad el tiempo que crea necesario y en cualquier caso podrá ocuparse de sus asuntos particulares. — Séptima: Queda expresamente convenido que los socios percibirán los siguientes sueldos mensuales: El señor Valentín González Osorio la suma de mil doscientos pesos nacionales; y el socio señor Horacio Julio Sergio Brandido, la suma de un mil pesos nacionales. El socio señor José Neira Vidal en caso de asumir el carácter de socio gerente percibirá el sueldo de un mil pesos nacionales. Finalmente los comparecientes declaran: que se comprometen por este acto a aumentar al primero de Enero del año mil novecientos cincuenta y uno, el capital social a la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, con el ingreso de don Jaime Rodríguez como mero socio y con el aumento de sus respectivos aportes en la forma siguiente: don Valentín González Osorio, veinticinco mil pesos nacionales; don José Neira Vidal trece mil pesos nacionales; don Horacio Julio Sergio Brandido trece mil pesos nacionales y don Jaime Rodríguez cuarentinueve mil pesos nacionales. — Todos dichos aportes se efectuarán con los créditos que tienen todas las nombradas personas en la Sociedad de que se trata y que se transferirán a la cuenta capital. — Formalizado el ingreso del señor Rodríguez asumirá el cargo de Gerente y percibirá un sueldo de setecientos pesos nacionales. De tal manera los comparecientes dejan modificado parcialmente el referido contrato social con efecto retroactivo al primero de Enero del corriente año, quedando firme y válido todo lo convenido en el mismo que no se modifica por este acto. — Presente en este acto don Jaime Rodríguez, casado en primeras nupcias con doña Hortensia Vidal, español, de cuarentiocho años de edad, vecino de mi conocimiento doy fe e impuesto de los términos de esta escritura manifiesta conformidad y aceptación en la parte que le concierne. — Previa lectura y ratificación así la otorgan y firman ante mí y los testigos don Julio Cartié y don Rafael Héctor Aquilio, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe. — J. Neira Vidal. — H. Brandido. — V. González Osorio. — Jaime Rodríguez. — Tgo.: R. H. Aquilio. — Tgo.: J. Cartié. — Hay un sello. — Ante mí: Alejandro Launs. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, y queda al folio dos mil cuatrocientos ochenta y ocho, del Registro número doscientos cincuenta y uno, al que me remito doy fe. — Para la Sociedad Palnei, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en tres sellos de ley, numerados correlativamente del: Un millón seiscientos cincuenta y dos mil trescientos sesenta y cinco al presente Un millón seiscientos cincuenta y dos mil trescientos sesenta y siete, que sello y firmo en Buenos Aires a veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 295.— e.16|10-Nº 28.536-v.23|10|50

Panadería y Confitería

TORBODA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a dos días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta "Año del Libertador General San Martín", reunidos los Señores Isaac Schvartzman, argentino, casado de 28 años de edad, con domicilio en calle José Bonifacio 2915 de esta Capital, Osías Miguel Schvartzman, argentino, soltero, de 23 años de edad, con domicilio en la calle Junín 458 de esta Capital y Pincos Grajfman, polaco, casado, de 38 años de edad, con domicilio en calle Aráoz 1451 de esta Capital, resuelven celebrar un contrato de Sociedad sujeto a las cláusulas siguientes: Primero: Entre los nombrados se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las disposiciones de la Ley 11.645, que girará bajo la denominación "PANADERIA Y CONFITERIA TORBODA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El primer domicilio de esta Sociedad será en la calle Sarmiento Nº 4599 de esta Capital, pudiendo establecer sucursales, filiales y representaciones en cualquier punto del país. — Tercero: El objeto de la Sociedad será la fabricación y venta de pan, masas y productos de repostería en general, pudiendo además abarcar cualquier rama de comercio lícito, de común acuerdo entre los socios. — Cuarto: El Capital Social será de Ciento diez mil pesos moneda legal, divido en Ciento diez cuotas iguales de Un mil pesos cada una, de las cuales el Señor Isaac Schvartzman suscribe Cuarenta y cinco, el Señor Osías Miguel Schvartzman otras Cuarenta y cinco cuotas y el Señor Pincos Grajfman las Veinte cuotas restantes. — Quinto: Las cuotas suscriptas quedan integradas, con la transferencia de todas las maquinarias, muebles y útiles, instalaciones y enseres existentes en la panadería de propiedad de los Señores socios, sita en la calle Sarmiento Nº 4599 de esta Capital, afectadas con un Pasivo de Veintisiete Mil Seiscientos Veinte y Nueve pesos con cinco centavos moneda legal, y con mercaderías, muebles y útiles, rodados y maquinarias avaluados en la suma de Cuarenta y nueve mil Sesenta y Siete pesos con ochenta y cinco centavos moneda legal, aportado por partes iguales por los Señores Isaac Schvartzman y Osías Miguel Schvartzman. El detalle del inventario transferido y del aporte de los Señores Schvartzman debidamente conformado por los tres socios, figura por

separado formando parte integrante del presente contrato. — Sexto: La duración de la Sociedad será de dos años a partir del primero de Setiembre del año Mil Novecientos Cincuenta, fecha a que se retrotraen las actividades de la misma, renovándose automáticamente por otro año más, mientras haya dos socios que quieran continuar con la misma. El socio que desee retirarse deberá dar preaviso a sus consocios, mediante un telegrama colacionado con una anticipación de tres meses a la fecha de su retiro. — Séptimo: El Señor Isaac Schvartzman queda nombrado Gerente de la firma, debiendo ocuparse de la dirección técnica y administrativa del establecimiento, asignándosele por sus funciones, una remuneración mensual de trescientos pesos moneda legal con cargo a Gastos Generales. Se establece además que cada uno de los socios tendrá derecho a retiros mensuales hasta un máximo de Un mil quinientos pesos moneda legal con cargo a su cuenta particular. — Octavo: El uso de la firma estará a cargo de cualquiera de los socios, siendo imprescindible no obstante, la firma de uno de los Señores Schvartzman y de la del Señor Pincos Grajfman para cualquier compromiso de la Sociedad. Los socios firmarán precedido por un sello "Torboda S. R. L." — Noveno: Los Balances Generales de la Sociedad se practicarán anualmente el treinta y uno de Diciembre, tomándose como base el precio de costo de las existencias, con una amortización del 10 % anual sobre Muebles y Utiles e Instalaciones y 20 % sobre Maquinarias. El 5 % de la ganancia que hubiere, se destinará al Fondo de Reserva Legal hasta que éste llegue al 10 % del Capital Social, distribuyéndose el saldo de las utilidades por partes iguales entre los tres socios y en la misma proporción se soportarán las pérdidas. — Décimo: A los efectos dispuestos por el artículo 17 de la Ley 11.645, los socios se reunirán periódicamente en asamblea, tomándose las resoluciones pertinentes, de las que se dejará constancia en el libro de Actas. — Undécimo: Para cualquier punto no previsto en el Contrato presente, así como para la Liquidación de la Sociedad, rijen las disposiciones del Código de Comercio de la Nación y las de la Ley 11.645, constituyendo las partes a todos los efectos de este convenio domicilios legales y especiales en los indicados en el exordio del mismo, y renunciando a cualquier fuero judicial que no sea el de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. De conformidad firman el presente contrato en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, el original con sellado de Ley, en el lugar y fecha ut supra. — Firmado: Isaac Schvartzman. — Osías Miguel Schvartzman. — Pincos Grajfman.

Buenos Aires, Octubre diez de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 200.— e.16|10-Nº 28.547-v.23|10|50.

PAULETTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez en lo Comercial Carlos Alberto Espiro, Secretaría del doctor Eduardo Bauzá, se publica por cinco días, el siguiente edicto:

Entre la Señorita Paulette De Gioanni, francesa, y doña Marcela Vason de Zaniratti, italiana, casada, ambas mayores de edad y hábiles para contratar, constituyendo domicilio legal en la calle Libertad 753, han convenido lo siguiente: Primero: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza bajo el rubro: "PAULETTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Tendrá por objeto dedicarse a la fabricación, confección, comercialización, importación y exportación de prendas de vestir para señoras, de artículos de moda u otros en general, y el ejercicio de toda clase de mandatos y representaciones. A tales efectos podrá comprar y vender muebles e inmuebles y gravarlos con o sin garantías reales. — Tercero: La duración de la sociedad será de quince años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Si con seis meses de anticipación al vencimiento de este plazo, las socias por mayoría de votos manifestaran su voluntad de prorrogarla, se considerará prorrogada por otro plazo de quince años. — Cuarto: El domicilio de la Sociedad será en la Capital Federal, pudiendo abrir sucursales, y agencias en el país y en el Extranjero. — Quinto: El capital social es de diez mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. Cada socia suscribe cincuenta cuotas por un valor de cinco mil pesos moneda nacional, e integra en este acto en dinero en efectivo el cincuenta por ciento de las cuotas suscriptas o sea veinticinco cuotas por un valor de pesos moneda nacional dos mil quinientos. Las socias integrarán el saldo de las cuotas suscriptas en cuanto así lo requiera la marcha de los negocios. — Sexto: La Gerencia de la Sociedad estará a cargo de las dos socias necesitándose las firmas conjuntas de ellas, bajo el sello social para obligar a la Sociedad. Tendrán las más amplias facultades, inclusive las del artículo 16 de la ley 11.645, las del artículo 1881 del Código Civil, las del artículo 608 del Código de Comercio y cualquier otra que por las leyes generales o especiales requieren mandato expreso; en especial, podrán operar con amplias facultades con todos los Bancos oficiales o privados y en particular con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial y de la Provincia de Buenos Aires. No podrán comprometer la firma social en asuntos ajenos a la sociedad, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptimo: La socia Señorita De Gioanni, se obliga a dedicar toda su capacidad y actividad a favor de la sociedad, no pudiendo ocuparse de otras actividades afines o no al objeto social. La renuncia, remoción o el alejamiento del cargo de gerente de la señorita De Gioanni en cualquier forma se produzca, y aunque fuera de hecho, determinará la inmediata liquidación y disolución de la Sociedad, salvo manifestación contraria de los socios tomada por mayoría de votos. — Octavo: El ejercicio social terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará un balance general. El primer ejercicio se cerrará el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. Las utilidades obtenidas, previa deducción del cinco por ciento hasta constituir el fondo de reserva legal, se distribuirán entre las socias en partes iguales. En caso de pérdidas, las mismas serán soportadas en primer término con los fondos de las reservas existentes en la sociedad y en segundo lugar por los socios también en partes iguales. Si las pérdidas alcanzaran al cincuenta por ciento del capital social, la sociedad entrará en liquidación, salvo acuerdo contrario de las socias. Cada trimestre se practicará un balance general a los efectos de comprobar la marcha de los negocios sociales. — Noveno: Las socias podrán dejar las utilidades que le hubieran correspondido para ser utilizadas en los negocios sociales en cuyo caso se les abonará un interés del ocho por ciento anual. Para el retiro de esas utilidades que se contabilizarán en "Cuenta depósito" a nombre de cada una de las socias, deberá darse un preaviso de treinta días a la Sociedad. — Décimo: Las socias se reunirán cada vez que los negocios sociales lo requieran, bastando la citación que con diez días de anticipación haga una de ellas a la otra por telegrama colacionado con indicación de los puntos a considerar, y se reunirán por lo menos cuatro veces al año dentro de los sesenta días posteriores a la fecha de los balances trimestrales y del balance anual para la consideración y aprobación de los mismos. La socia que no concurriera o no hiciera llegar a la Sociedad sus observaciones dentro de los quince días subsiguientes de realizada la reunión, dará tácitamente por aprobado el balance. — Décimo Primero: Si las socias desearen transferir sus cuotas, deberán comunicarlo a la Sociedad, por telegrama colacionado con dos meses de anticipación como mínimo debiendo coincidir dicho preaviso con la realización del próximo balance anual que se practique. La socia restante tendrá derecho de hacerse cargo de las cuotas de la socia saliente, en proporción o no a sus cuotas de capital, debiéndoselo comunicar dentro de los treinta días de practicado el correspondiente balance anual, en base al cual se fijará el valor de las cuotas. En este caso, los haberes que resulten a favor de la socia saliente le serán abonados en dos anualidades vencidas con un interés del ocho por ciento anual a cuyo fin se firmarán los correspondientes pagarés. — Décimo Segundo: Para el caso de liquidación, ésta se practicará de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y será efectuada por el Dr. Pedro Luis Olivetti, salvo acuerdo en contrario que por mayoría de votos tomen los socios. — Décimo Tercero: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscitare entre las socias, sus herederos o representantes, durante o después de la vigencia del presente contrato en el período de liquidación o no, será dirimida por un árbitro arbitrador que nombrarán las socias y cuyo fallo será inapelable. — En Buenos Aires a los ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta. Año del Libertador General San Martín. — "Buenos Aires, diez y nueve de setiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. Autos y vistos: En atención a que las sociedades no se entienden prorrogadas por la voluntad presunta de los socios, después que se hubiera cumplido el término estipulado en el contrato (artículo cuatrocientos veinticuatro del Código de Comercio) lo establecido en contrario en la cláusula tercera carece de todo valor (Artículo diez y ocho del Código Civil) y así se declara. — En consecuencia, con tal alcance, previa ratificación de los contratantes ante el actuario y publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial, inscríbase con inserción de la presente resolución en los testimonios y publicaciones ordenadas: "Paulette, Sociedad Responsabilidad Limitada" número trescientos treinta y siete. — Carlos Alberto Espiro. — Ante mí: Eduardo Bauzá".

Buenos Aires, Octubre 2 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Salvador Eduardo Bauzá, secretario.

$ 320.— e.16|10-Nº 28.620-v.23|10|50

R. PORTELLA, ESTABLECIMIENTO METALURGICO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Carlos A. Espiro, se hace saber por cinco días:

Contrato. — En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de setiembre del año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, reunidos en la sede social de "Establecimientos Metalúrgicos Portella y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 7 de mayo de 1948, bajo el Nº 523, al folio 365, del libro 13, su socio don Carlos Alberto Portella - Simonetti, doña Angelina María Simonetti viuda de Portella, de nacionalidad argentina, domiciliada en Rivadavia 5594; doña Marta María Luisa Portella - Simonetti, argentina, domiciliada en Rivadavia 5594, don Guillermo Gómez, de nacionalidad argentina, domiciliado en Piedras 1664; don Leandro Rubén Gurina, de nacionalidad argentina, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 1068 y doña Nélida Esther de Puglia de Portella, de nacionalidad argentina, domiciliada en Lautaro 890, todos mayores de edad, de común acuerdo. Convienen: a) doña Angelina María Simonetti viuda de Portella y doña Marta María Luisa Portella - Simonetti, ingresar a los "Establecimientos Metalúrgicos Portella y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" en calidad de socias, en reemplazo del socio fallecido don Ramón Portella, en su carácter de únicas herederas de éste, según declaratoria dictada por el Sr. Juez en lo Civil Dr. Roberto V. Palmieri, secretaría a cargo del Dr. Antonio Budano Roig, de fecha 13 de diciembre de 1949 y de acuerdo con el artículo undécimo del contrato social actualmente en vigor; b) aceptar con retroactividad al 1º de julio de 1950 como nuevos socios a doña Nélida Esther de Puglia de Portella, don Guillermo Gómez y don Leandro Rubén Gurina; c) aumentar el capital social a la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal; d) modificar, en homenaje a su socio - fundador fallecido, don Ramón Portella, el nombre de la sociedad en: "R. Portella, Establecimiento Metalúrgico, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; e) modificar el contrato social en sus artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 8º, 9º y 11º, que después de introducir tales modificaciones reza como sigue: Artículo Primero: La sociedad girará con la denominación, razón y firma: "R. PORTELLA, ESTABLECIMIENTO METALURGICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá asiento principal de sus operaciones y su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Zuviría 360|370, sin perjuicio de modificarlo, cuando lo considere conveniente, pudiendo establecer sucursales, agencias, depósitos, escritorios y|o representaciones en cualquier lugar del país y|o del extranjero, asignándoles capitales o no. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un establecimiento metalúrgico para la fabricación de pulverizadores, estufas, cocinas, calefones, calentadores, bombas de absorción y sus anexos, maquinarias y artículos para el hogar en general, pudiendo también dedicarse a otros artículos del ramo, incluso a la venta de los nombrados y de automóviles con garantía de prenda que podrá inscribirse en la Dirección del Registro de Créditos Prendarios. — Artículo Tercero: La duración de la sociedad se establece hasta el 30 de junio de mil novecientos sesenta, pudiendo sin embargo resolverse su disolución y liquidación anticipada por simple mayoría de votos, lo que será también suficiente para cualquier otra resolución referente a la sociedad. Los socios que no quieran la disolución podrán desinteresar a los que la quieran, adquiriéndoles las cuotas de capital que les pertenecen, a prorrateo de sus cuotas, si así lo desease. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una e íntegramente suscripto por los socios en la siguiente proporción: doña Angelina María Simonetti viuda de Portella, setenta y cinco cuotas equivalentes a setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; la señora Nélida Esther de Puglia de Portella, setenta y cinco cuotas equivalentes a setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; la señorita Marta María Luisa Portella-Simonetti, treinta y cinco cuotas equivalentes a treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; don Carlos Alberto Portella - Simonetti, setenta y cinco cuotas equivalentes a setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; Guillermo Gómez, veinte cuotas equivalentes a veinte mil pesos moneda nacional de curso legal y Leandro Rubén Gurina, veinte cuotas equivalentes a veinte mil pesos moneda nacional de curso legal. Todo el capital se encuentra integrado e invertido en créditos, depósitos bancarios, instalaciones, muebles y útiles, mercaderías, inmuebles, marcas registradas de fábrica y patentes, etc., según balance general al 1º de julio de 1950, debidamente certificado por el Contador Público Nacional Dr. Leonardo Lowey, y que, firmado por todos los socios, forma parte integrante de este contrato y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo décimo de la Ley 11.645, los contratantes responden solidariamente ante terceros por el valor atribuido a los bienes aportados no consistentes en dinero. — Artículo Quinto: La dirección y administración de los negocios estará a cargo del socio don Carlos Alberto Portella - Simonetti, a quien se designa como gerente de la sociedad y quien actuando en tal carácter tendrá amplias facultades y el uso de la firma social, pudiéndose efectuar todo acto de administración o de disposición que haga al objeto social, aun aquellos para los cuales el artículo 1881 del Código Civil exige poderes especiales, con las únicas limitaciones de no comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni afianzar obligaciones a terceros. — Artículo Sexto: Anualmente al treinta de junio, cuando cerrará el ejercicio económico, se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales con demostración de las ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros y arqueos de caja que se juzguen necesarios. En dichos balances anuales, que se practicarán siguiendo las normas legales y de práctica en el comercio, podrán rebajarse del activo las cantidades que se consideren necesarias para sanear el mismo. El balance general será sometido a los socios dentro de los cuarenta y cinco días de finalizado cada ejercicio y considerado aprobado, si dentro de los diez días de presentado no se hubiera formulado observación por escrito. Las aprobaciones, impugnaciones u observaciones a los balances, se asentarán, con asignación individual, en el libro rubricado de "Acuerdos Sociales" y serán suscriptos por el socio o socios que las formularen. — Artículo Séptimo: De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de los balances anuales, se destinarán en primer término el cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social, en virtud del artículo veinte de la Ley 11.645, pudiendo los socios de común acuerdo crear otros fondos de reserva para los fines que consideren convenientes y el remanente será distribuido entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. Las pérdidas —si las hubiere—, serán soportadas en la misma

proporción. Al finalizar el ejercicio, los socios determinarán, si las utilidades serán capitalizadas o retiradas, previa deducción de lo que hubieren retirado por cualquier concepto, o resolverán sus destino. — Artículo Octavo: Se creará, antes de la determinación del resultado líquido, un fondo de previsión para las obligaciones emanentes de la legislación social vigente o que se promulgara en el futuro. Este fondo corresponde exclusivamente a la sociedad, y en caso de retiro o fallecimiento, el socio saliente, sus herederos o representantes legales, no podrán alegar de ningún derecho sobre el mismo, pues queda a disposición de la sociedad para tender los riesgos previstos en su formación. El socio-gerente o los socios-gerentes, podrán destinar, también antes de la determinación del resultado líquido, hasta el diez por ciento de la ganancia bruta para el personal técnico y|o administrativo de la sociedad. — Artículo Noveno: De común acuerdo, pueden los socios admitir uno o más socios nuevos; pero no puede un socio ceder la totalidad o parte de sus cuotas a terceros sin la conformdiad expresa de los demás socios. En caso de que se resolviera favorablemente la cesión de la totalidad o parte de sus cuotas, los socios restantes o la sociedad tendrán prioridad para adquirir las cuotas al valor que arroje el Balance General que para tal efecto se efectuaría. — Artículo Décimo: En un libro rubricado de "Acuerdos Sociales" se dejará constancia de las resoluciones que los socios adopten referentes a los balances generales, estados de contabilidad, asignaciones de los socios que ejerzan alguna actividad en la sociedad, reservas facultativas, así como a todo asunto que sea necesario resolver para la buena marcha social o en observancia de preceptos legales, incluso los consignados en el artículo 17 de la Ley 11.645. Se requiere la representación de la mitad más una de las cuotas para poder aceptar resoluciones que serán válidas por mayoría de votos presentes, teniendo cada cuota representada derecho a un voto. No obteniéndose esa representación, dentro de los treinta días subsiguientes y previa segunda citación, se aceptarán las resoluciones por mayoría indicada y cualquiera que sea el capital representado. Los socios asistentes en cada reunión firmarán el acta correspondiente. A pedido de uno de los socios-gerentes o de por lo menos dos socios, se convocará a reunión extraordinaria, debiendo ellos concretar los puntos que deben ser tratados. — Artículo Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá. Los herederos o legatarios del socio fallecido o representantes de incapaz podrán seguir en ella nombrándose al efecto una representación unificada, quien no podrá ejercer funciones de administración, hasta finalizar el ejercicio correspondiente. En caso de que los herederos o legatarios no deseasen continuar en la sociedad en la forma establecida, el capital y las utilidades les serán devueltos como si se tratara de socios salientes antes del vencimiento del término, pudiendo en este caso la sociedad o uno o varios de los socios o terceros adquirir las cuotas que serán pagadas a los seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses en sumas del veinticinco por ciento de cada una, más sus intereses al tipo bancario de plaza. — Artículo Duodécimo: Los socios con cargo dentro de la sociedad, podrán ser separados del mismo por simple mayoría de votos; en este caso el socio separado de dicho cargo, automáticamente, deja de pertenecer a la sociedad, percibiendo como capital aportado, la parte, proporcional al mismo, de acuerdo al valor de plaza que arroje el balance general que para tal efecto se efectuaría. En este caso la sociedad resolverá si el pago se efectuará "al contado" o bien en cuatro cuotas a los seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses, en sumas iguales del veinte y cinco por ciento cada una, más sus intereses al tipo bancario de plaza. — Artículo Décimo Tercero: La sociedad entrará en liquidación cuando así lo resuelvan los socios de común acuerdo y en los casos previstos además del vencimiento del plazo. En uno y otro caso la liquidación estará a cargo del o de los socios-gerentes, quedando establecido que, previo pago de sus obligaciones o deudas sociales, el remanente será repartido entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas. — Artículo Décimo Cuarto: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios durante el curso de la sociedad o en la fecha de disolución o liquidación, o con respecto al valor de las cuotas, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrando uno cada parte, con facultad para éstos de designar un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo de arbitradores o del tercero para el caso de descordia, inapelable y obligatorio para las partes. — Conformes las partes con las estipulaciones precedentes, extendidas en los sellos de diez centavos números 422.390, 422.391, 422.392 y el presente número 422.393, firman el presente en el lugar y fecha indicados para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Carlos A. Portella Simonetti. — Angelina M. Simonetti de Portella. — Marta M. L. Portella Simonetti. — Guillermo Gómez, Leandro Gurina. — Nélida E. de P. de Portella. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Salvador Eduardo Bauzá, secretario.

$ 515. — e.16|10-Nº 28.528-v.23|10|50

ANTONIO PANIZA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Dr. Hugo Darío Maciel, Secretaría del Dr. Bautista Salvador Laurencena, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de Agosto, Año del Libertador General San Martín, 1950, entre los Sres. Antonio Paniza, argentino, domiciliado en Anchorena 2394, Roberto Antonio Paniza, argentino, domiciliado en Emilio Mitre 597, George Roberts, británico, domiciliado en Córdoba 2080, Jorge Esteban Paniza, argentino, domiciliado en Soler 3388, y William Henry Gant, británico, divorciado, domiciliado en Sarmiento 470, los cuatro primeros casados, y los cinco nombrados mayores de edad, por una parte, y Artulop, Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en San Martín 1143; José Ramón Gogenuri, domiciliado en Rivadavia 1210; y Guillermo F. Leloir, domiciliado en Viamonte 759, ambos argentinos, mayores de edad y casados, por la otra parte, se ha celebrado el siguiente convenio: Primero: Los Sres. Antonio Paniza, Roberto Antonio Paniza, George Roberts, Jorge Esteban Paniza y William Henry Gant, son los únicos socios de la sociedad ANTONIO PANIZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se rige por el contrato de 16 de Diciembre de 1949, inscripto en el Registro Público de Comercio el 8 de Febrero de 1950, bajo el Nº 107, al folio 310 del Libro 17 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Segundo: Los socios convienen en rectificar el nombre del socio Roberto Antonio Paniza que en el artículo quinto del contrato original figura por error como Roberto Esteban Paniza. — Tercero: Los socios resuelven aumentar el capital social de la suma de un millón cien mil pesos moneda nacional ($ 1.100.000 m|n.) a la suma de un millón trescientos mil pesos moneda nacional ($ 1.300.000 m|n.), suscribiendo y pagando en efectivo en este acto Artulop Sociedad de Responsabilidad Limitada el valor de ciento cincuenta cuotas de $ 1.000 m|n. cada una equivalente a ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000 m|n.); el Dr. José Ramón Gogenuri el valor de treinta (30) cuotas de $ 1.000 m|n., cada una, equivalente a treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000 m|n.); y Don Guillermo F. Leloir el valor de veinte (20) cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, equivalente a veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m|n.). — Cuarto: Don Emilio López Frugoni manifiesta que concurre a este contrato como Gerente General apoderado de Artulop, S. R. L. y en virtud de una resolución tomada por sus socios por unanimidad. — Quinto: Por el Señor William Henry Gant firma el Doctor Marcelo de la Vega en virtud del poder General de administración que le otorgó con fecha 29 de Abril de 1946 ante el Escribano Don Rogelio I. Gesino. — Conformes las partes con las cinco clausulas que anteceden firman el presente en el lugar y fecha arriba indicados. (Firmado): Artulop, S. R. Lda. — E. López Frugoni. — J. R. Gogenuri. — G. Leloir. — Marcelo de la Vega. — A. Paniza. — R. A. Paniza. — J. E. Paniza. George A. Roberts. — Buenos Aires, octubre 10, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 165. — e.16|10-Nº 28.521-v.23|10|50

CONFECCIONES LORD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Carlos J. Varangot, secretaria del autorizante se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Folio Nº 1313. — Segundo Testimonio. Escritura Número Seiscientos Ochenta y Tres: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta "Año del Libertador General San Martín", ante mí Escribano Autorizante y testigos al final firmados comparecen don Elio Alfredo Ribetto, soltero, de veinticinco años de edad, argentino, domiciliado en Perú cuatrocientos cincuenta y siete; don Roque Horacio López, soltero, argentino, de treinta y un años de edad, domiciliado en Lavalle dos mil setecientos ochenta y nueve; don Guillermo Ardohain de cuarenta y nueve años de edad, casado, domiciliado en Juan Bautista Alberdi ciento cincuenta y nueve de Florencio Varela; don José Antonio Gorostegui, casado, de cuarenta años de edad, domiciliado en Sadi Carnot quinientos setenta; don Gregorio Feldman, casado, de cuarenticinco años de edad, domiciliado en Libertad mil seiscientos noventa y tres y don Moisés Feldman, casado, de cuarentiún años de edad, domiciliado en Tucumán mil cuatrocientos veinticuatro; todos los comparecientes vecinos de esta Ciudad a excepción de Don Guillermo Ardohain, personas hábiles de mi conocimiento doy fe y los cuatro primeros comparecientes dicen: Que según escritura otorgada con fecha veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y nueve ante mí, el autorizante en este Registro a mi cargo protocolo de ese año al que me remito, se constituyó entre los señores don José Antonio Gorostegui, don Elio Alfredo Ribetto y don Manuel Nicolás Arean una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el objeto de explotar negocios de confecciones en general y sus anexos que gira en esta plaza bajo la denominación de "Confecciones Lord" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Viamonte novecientos cincuenta y ocho, primer piso, cuyo contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio el cuatro de agosto de dicho año, bajo el número trescientos ochenta al folio ochenta y nueve del libro diez y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Posteriormente según escritura otorgada con fecha veintiocho de octubre del mismo año ante mí el autorizante en este Registro a mi cargo, el señor Manuel Nicolás Arean cedió a favor del señor López las ochenta cuotas de capital que tenía y le correspondía en la referida Sociedad, de lo que se tomó razón en el Registro Público de Comercio, con fecha trece de diciembre del mismo año al folio doscientos cincuenta y nueve del Libro diez y siete de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y por último por escritura pasada ante mí con fecha primero de febrero del corriente año en este Registro a mi cargo, el señor Gorostegui cedió a favor del señor Ardohain las cincuenta cuotas de capital que tenía y le correspondía en la expresada Sociedad, conviniéndose en ese mismo acto además el aumento del capital social totalizándose un capital de Doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, suscripto por los socios en proporciones iguales de todo lo cual se tomó razón en el Registro Público de Comercio con fecha siete de marzo del miso año, bajo el número doscientos cincuenta y nueve, al folio doscientos cincuenta y cinco del Libro diez y ocho de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Y los tres primeros comparecientes continúan diciendo: Que han resuelto de común acuerdo incorporar a la Sociedad como socios al señor Gorostegui y a los señores Gregorio Feldman y Moisés Feldman a cuyo efecto convienen todos los comparecientes de conformidad en ampliar el capital social y modificar totalmente el contrato social el que se regirá en adelante de acuerdo a las siguientes estipulaciones: — Primero: Queda constituida entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá por objeto explotar negocios de confecciones en general y sus anexos y girá á en esta plaza bajo la denominación de CONFECCIONES LORD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su domicilio en la actualiand en la Avenida de Mayo mil ciento ochenta y seis, sin perjuicio de su cambio o de instalar sucursales, fábricas, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. Además del objeto señalado en la presente cláusula la sociedad podrá efectuar operaciones comerciales de cualquier naturaleza por cuenta propia o de terceros y también comprar, vender y gravar bienes muebles, inmuebles, maquinarias, importar, exportar, siendo este detalle simplemento enumerativo y no restrictivo pues la Sociedad podrá ampliar sus actividades a cualquier otro ramo lícito que convenga a los intereses sociales con excepción de los ramos de pieles y comestibles. Para el desarrollo de sus actividades, la sociedad podrá realizar operaciones bancarias, inclusive con los Bancos Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Central de la República Argentina y cuantos más existieren o se crearen, en todos los cuales podrá tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales, pudiendo asimismo constituir o aceptar prendas y en general operar sin restricción ni limitación alguna. — Segunda: El capital social lo constituye la suma de Cuatrocientos Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuatrocientas sesenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que han sido suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: El señor Gorostegui, noventa cuotas o sean Noventa mil pesos moneda nacional, el señor Ribetto noventa cuotas o sean Noventa mil pesos moneda nacional, el señor López noventa cuotas o sean Noventa mil pesos moneda nacional y el señor Ardohain noventa cuotas o sean Noventa mil pesos moneda nacional; y cada uno de los señores Feldman cincuenta cuotas o sean Cincuenta mil pesos moneda nacional totalizando ambos cien cuotas o sean Cien mil pesos moneda nacional. Dicho capital se encuentra totalmente integrado y se halla representado por las mercaderías, maquinarias, muebles y útiles, instalaciones y demás valores existentes en el local sede de la sociedad y que resulta del balance que las partes suscriben por separado y que se considera parte integrante del presente. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de cuatro años a contar desde el primero de septiembre del corriente año a cuya fecha se retroiraen todos sus efectos. — Cuarta: La administración y el uso de la firma social estará a cargo conjuntamente de dos cualesquiera de los socios, mientras dure el contrato, quienes asumen el carácter de gerentes, debiendo acompañar sus firmas del aditamento Confecciones Lord Sociedad de Responsabilidad Limitada, pudiendo suscribir toda clase de actos, contratos, poderes generales o especiales, escrituras públicas, especialmente sobre compra venta de bienes inmuebles, hipotecas, cancelaciones y todas aquellas que fueren menester a los fines sociales, quedándoles expresamente prohibido emplearlas para garantías o fianzas para sí o a favor de terceros. — Quinta: Todos los socios con excepción de los señores Guillermo Ardohain, Gregorio Feldman y Moisés Feldman, deberán dedicar a la Sociedad todo su trabajo, tiempo, celo y actividad; quedándoles expresamente prohibido a todos los socios dedicarse a actividades o negociaciones similares al objeto del presente. — Sexta: Los socios percibirán mensualmente la suma de mil quinientos pesos moneda nacional cada uno en concepto de sueldo con excepción de los socios señores Feldman que percibirán cada uno Mil pesos moneda nacional, cuyos importes se imputarán al mismo concepto. — Séptima: Anualmente al treinta de junio de cada año, se practicará un balance general e inventario de las existencias del negocio, el que deberá ser aprobado y firmado por los socios y realizado dentro de los diez días de terminado cada ejercicio, tomándose como base la confección de dichos balances las normas impartidas por la Dirección General Impositiva. — Octava: Las utilidades que se obtuvieren previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, serán distribuídas en proporción al aporte social efectuado por los socios. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Los socios se obligan a dejar en la sociedad el cincuenta por ciento de sus respectivas utilidades con cuyos importes se constituirá un fondo de reserva especial con el

objeto de incrementar los negocios sociales. — Novena: Después del primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, el socio que deseare retirarse de la misma, deberá así manifestarlo a los demás con una anticipación de tres meses por lo menos, mediante telegrama colacionado, debiendo los socios que tomaren a su cargo el activo y pasivo social; reintegrarle al socio saliente lo que le correspondiere de acuerdo a un balance que se practicará al efecto al vencimiento del plazo de los tres meses citados y pagaderos dentro de los seis meses siguientes a la fecha del referido balance, en cuotas bimestrales con más un interés del siete por ciento anual, aplicable sobre saldos. En caso de que ninguno de los socios resolviere hacerse cargo del activo y pasivo social, la sociedad se disolverá y su liquidación estará a cargo conjuntamente de todos los socios — Décima: Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos y la mayoría estará determinada por el número de votos que representen la mayoría del capital social, computándose un voto por cada cuota social. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad física de alguno de los socios, la sociedad no se disuelve y los socios sobrevivientes o capaces deberán reintegrar a los herederos o representantes legales del fallecido o incapacitado, previa unificación de personería, lo que le correspondiere de acuerdo a un balance que se practique al efecto, dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad y pagadero dentro del plazo de un año en cuotas trimestrales con más un interés del ocho por ciento anual aplicable sobre saldos. — Décima Segunda: Queda expresamente convenido que los señores Feldman, además del aporte social que verifican de acuerdo a la cláusula segunda del presente contrato se obligan a dar un aval, limitado a tiempo exclusivamente y sobre operaciones bancarias de Confecciones Lord por un total máximo de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional por el término que rija la Sociedad. — Décima Tercera: Toda duda cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por la Bolsa de Comercio y uno por la Cámara Argentina. — Décima Cuarta: Las decisiones de designar nuevo personal habilitado, gratificar el personal o establecer sueldos que superen a los establecidos en los convenios o laudos, deberá verificarse mediante consentimiento unánime de todos los socios. — Décima Quinta: Queda entendido que el señor Ardohain será representado en la Sociedad en forma permanente y efectiva por don Mario Ardohain, quien como apoderado actuará en las actividades sociales en nombre de su señor padre ocupando su mismo lugar y ejecutando los derechos de que su mandante sea titular así como observando sus mismas obligaciones ratificando los demás socios su conformidad así como también con la ulterior incorporación a la Sociedad de don Mario Ardohain al alcanzar la mayoría de edad, en cuya oportunidad éste reemplazará a su señor padre en calidad de socio. Queda aclarado que tanto al invocar la representación como la ulterior incorporación de don Mario Ardohain como socio, ésta queda condicionada a que el mismo dedique a la Sociedad todo su trabajo, tiempo, celo y actividad. — Décima Sexta: Los señores Gregorio y Moisés Feldman aportan a la Sociedad el local de la Avenida de Mayo mil ciento ochenta y seis y las instalaciones según inventario que se efectuará al efecto y que se considera parte integrante del presente, y donde la Sociedad ejercerá sus actividades hasta la terminación del contrato, quedando entendido que si los señores Feldman dejaran de formar parte de la misma, la ocupación regirá igualmente por el término del presente contrato únicamente, debiendo ser desocupado dentro de los noventa días de vencido el contrato social. — Décima Séptima: Para el caso de nuevo aumento de capital o prórroga del presente contrato social será imprescindible la unanimidad de votos de todos los socios. Asimismo se establece que para el caso de que la Sociedad sufriera pérdidas de un treinta por ciento del capital social, la sociedad entrará automáticamente en liquidación. — Bajo Las Diez y Siete cláusulas que anteceden los contratantes dejan formalizada la Sociedad "Confecciones Lord, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Previa lectura que les hice, los comparecientes en presencia de los testigos del acto que lo fueron los señores Don José Barreiro y don Diego S. Villafañe, vecinos hábiles y de mi conocimiento, se ratificaron y firmaron los otorgantes de conformidad junto conmigo y los testigos ya nombrados por ante mí, de todo lo que doy fe. Elio Ribetto. — Roque H. López. — Guillermo Ardohain. — José A. Gorostegui. — G. Feldman. — M. Feldman. — J. Barreiro. — D. S. Villafañe. — Hay un sello: ante mí, Alberto J. Garrido. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil trescientos trece del Registro ciento cuarenta y uno a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido el presente testimonio en cuatro sellos de Ley de numeración correlativa del número un millón seiscientos sesenta y cuatro mil cuarenta y nueve y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veintinueve de setiembre de mil novecientos cincuenta, "Año del Libertador General San Martín". Raspado: todos - aporte - ciento - y - el - presente - sello. Vale. — Buenos Aires, Octubre 10 del Año del Libertador General San Martín. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 500. — e.20|10-Nº 28.791-v.26|10|50

DE LOS SANTOS Y GARCIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio, Número Trescientos Sesenta y Seis. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diecinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores, doña Teresa Sara Molteni de de los Santos, viuda, don Manuel de los Santos y Molteni, don Fermín García, doña Carmen Teresa Sara de los Santos y Molteni de Mujica, casados y don Claudio García, soltero, todos argentinos y domiciliados en la calle Rivadavia ochocientos cuarenta y dos, tercer piso, departamento F. mayores de edad, personas de mi conocimiento doy fe y dicen: Que por escritura de fecha veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, otorgada ante mí y en este mismo Registro a mi cargo, constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta Ciudad, bajo la razón social de "DE LOS SANTOS Y GARCIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMMITADA", cuyo contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha veintiuno de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número mil sesenta y cinco al folio cuatrocientos cincuenta y ocho del libro catorce de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que han resuelto aumentar el capital social de la suma de setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal a la suma de novecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, cuyo aumento de doscientos mil pesos nacionales es aportado por los socios señores Fermín García y Claudio García de la siguiente manera: el socio señor Fermín García ciento veinte cuotas, o sea ciento veinte mil pesos moneda nacional, y el socio señor Claudio García ochenta cuotas o sean ochenta mil pesos moneda nacional, dicho aporte queda totalmente integrado por los socios señores García, por transporte de las respectivas cuentas particulares a la cuenta capital, todo de acuerdo al balance practicado al treinta y uno de Agosto del corriente año. Que en virtud de lo expuesto y de la resolución de modificar además del artículo cuarto, los artículos sexto y séptimo del contrato social, estos quedan redactados en la siguiente forma: Cuarto: El capital social se fija en la suma de novecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, distribuído en novecientas cuotas de mil pesos cada una, aportada por los socios en la siguiente forma: señora Teresa Sara Molteni de de los Santos, ciento ochenta cuotas, o sean ciento ochenta mil pesos, don Manuel de los Santos, ciento setenta cuotas, o sean ciento setenta mil pesos, don Fermín García trescientas setenta cuotas, o sea trescientos setenta mil pesos, doña Carmen Teresa Sara de los Santos de Mujica noventa cuotas o sea noventa mil pesos y don Claudio García noventa cuotas, o sea noventa mil pesos. — Sexto: Mensualmente con cargo a Gastos Generales, los socios Fermín García y Claudio García retirarán como retribución las siguientes sumas: Fermín García un mil ochocientos pesos y Claudio García un mil doscientos pesos. — Séptimo: Anualmente, y al día treinta y uno de Marzo se practicará un balance general, y las utilidades líquidas que resulten se distribuirán en la siguiente forma: cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal con arreglo a lo prescripto por el artículo veinte de la Ley once mil setecientos cuarenta y cinco y hasta el límite que el mismo precepto establece. Seis por ciento de intereses sobre capital y cuentas particulares de los socios diez por ciento de los sueldos, comisiones, etcétera, abonados durante el año para fondo de reserva ley once mil setecientos veinte y nueve, veinte y cinco por ciento del saldo para reserva de capital, quince por ciento del saldo a reservar para graficaciones al personal en la forma que los socios gerentes de común acuerdo lo resolvieran y el saldo restante corresponderá a los socios en la siguiente proporción: señora Teresa Sara Molteni de de los Santos quince por ciento don Manuel de los Santos, quince por ciento, don Fermín García cuarenta por ciento, doña Carmen Teresa Sara de los Santos de Mujica diez por ciento y don Claudio García veinte por ciento. Esta proporción regirá desde el primero de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, hasta el treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres y del primero de Abril de mil novecientos cincuenta y tres al treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, o sea hasta la terminación del presente contrato, el saldo a distribuir entre los socios, se distribuirá en la siguiente proporción señora Teresa Sara Molteni de de los Santos trece por ciento, don Manuel de los Santos trece por ciento, don Fermín García cuarenta por ciento, doña Carmen Teresa Sara de los Santos de Mujica, ocho por ciento y don Claudio García veintiséis por ciento. Las demás cláusulas del contrato subsisten sin modificación. Conforme con lo estipulado dejan modificados los artículos cuarto, sexto y séptimo en la forma expresada del contrato de la Sociedad "de los Santos y García, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y se obligan con arreglo a derecho. Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron con los testigos del acto don Rafael B. González y don Hipólito G. Pacheco, ambos vecinos, hábiles don fe. — Sara M. de de los Santos. — C. de los Santos de Mujica. — Claudio García. — Fermín García. — M. Santos. — Rafael B. González. — H. G. Pacheco. Hay un sello. Ante mí: Lorenzo A. Bacigalupo. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro sesenta y cuatro a mi cargo doy fe. Para los Interesados expido el presente en dos sellos de dos pesos cada una numerados: un millón noventa y ocho mil doscientos ocho y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento: Hay un sello. Lorenzo A. Bacigalupo.

Bs. As. 10 de octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 270.— e.20|10-Nº 28.788-v.26|10|50

LANZATEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Reunidos los socios y únicos componentes de "Lanzatex, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Señores Gustavo Alfredo Schulte Köpeke y Reinhard (Reinardo) Collmann, el socio Señor Köpeke vende y transfiere setenta y cinco cuotas de capital que tiene en la Sociedad de un valor nominal de siete mil quinientos pesos moneda nacional, al Señor Reinhard (Reinardo) Collmann por la suma de quince mil pesos moneda nacional de curso legal. El Señor Collmann acepta la transferencia de cuotas a su favor y entrega el precio indicado al Señor Köpeke, quien le otorga por el presente suficiente recibo y carta de pago. Acto continuo los socios de común acuerdo resuelven hacer algunas modificaciones al contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada que los rige actualmente, por lo que el mismo tendrá en lo sucesivo la siguiente redacción. — Primero: Su objeto será la fabricación e importación de lanzaderas y repuestos textiles en general, así como la realización de cualquier otra actividad comercial o industrial lícita que se relacione con las actividades y negocios de la Sociedad. — Segundo: Girará bajo el rubro de "LANZATEX", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Su domicilio será en esta Capital Federal, actualmente Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 651, piso 5º, escritorio 101. — Tercero: El capital social se fija en la suma de Treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de Pesos cien moneda nacional cada una, suscriptas en la siguiente forma: Ciento cincuenta cuotas por valor de quince mil pesos el Señor Gustavo Alfredo Schulte Köpeke y ciento cincuenta cuotas por valor de quince mil pesos el Señor Reinhard (Reinardo) Collmann. El capital suscripto se encuentra totalmente integrado y está representado por las maquinarias, instalaciones, mercaderías, créditos, dinero, etc., según balance al treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis. — Cuarto: La gerencia de la sociedad será desempeñada por el Señor Gustavo Alfredo Schulte Köpeke con especial dedicación a los negocios de la sociedad. El socio gerente firmará en su forma habitual anteponiendo el rubro social. Además de las restricciones que determina la Ley 11.645, con respecto al uso de la firma social, se requerirá la firma conjunta de los dos socios para la constitución de gravámenes sobre inmuebles, prenda sobre bienes muebles, como también para el otorgamiento de poderes generales, o la designación de más gerentes sean o no socios, pero en este último caso, el gerente a designar ejercerá sus funciones dentro de las facultades que se le acuerde en mandatos otorgados por escritura. En las condiciones expresadas todo acto realizado obliga y da derechos respectivos a la sociedad. Sin autorización expresa y por unanimidad de los socios le estará prohibido al Gerente y socio-gerente, so pena de pérdida de la expresada función y daños y perjuicios, emplear la firma social en actos extraños a la Sociedad o para la garantía a terceros o para suscribir documentos de favor o complacencia, como igualmente realizar operaciones de las que no son su objeto o para asumir la representación de otras personas o sociedades que ejerzan el mismo comercio. El gerente tendrá todas las facultades que la ley respectiva determina sin otras restricciones que las expresadas en este mismo artículo. — Quinto: El Señor Köpeke, mientras dure el desempeño de sus funciones percibirá una remuneración mensual que se fijará en reunión de socios y que se imputará a la cuenta de Gastos de Administración. — Sexto: El término de duración de esta sociedad es de quince años y por un plazo mínimo de tres años a contar del día primero de enero de mil novecientos cincuenta. — Séptimo: Sin perjuicio de lo indicado bajo sexto, cualquiera de los socios, a partir del treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos podrá retirarse de la sociedad al vencimiento de cada ejercicio comercial, o sea al treinta y uno de Diciembre de cada año, debiendo al efecto dar aviso al otro socio tres meses antes de dicha fecha por telegrama colacionado a dirigirse uno al domicilio de la sociedad y otro al domicilio particular del socio. El socio que se retire de la sociedad está obligado a vender al otro socio o a la persona que el mismo indique todas las cuotas de capital que tenga en la sociedad por su valor de compra, o sea al precio de costo según especifican los contratos anteriores, más un sobre-precio que se convendrá entre ambas partes, que sin embargo no debe exceder al cincuenta por ciento del precio de compra, a parte de lo que le corresponda en concepto de utilidades. En caso de que el otro socio o la persona que el mismo indique decidan comprar las cuotas de capital del socio que se retira de la sociedad, deberán abonar en efectivo y al contado la mitad del importe que corresponde por las mismas de acuerdo a lo indicado precedentemente, y el saldo en cuatro cuotas semestrales iguales con el interés del cinco por ciento anual. Este saldo quedará garantido a satisfacción del acreedor y será exigible en su totalidad en caso de cese de negocio, liquidación o quiebra de la sociedad. — Octavo: Anualmente al treinta y uno de Diciembre se practicará un Inventario y Balance General de los negocios sociales con intervención de ambos

socios, sin perjuicio de los Balances parciales o de simple comprobación de libros que podrán practicarse por cualquiera de los socios y en cualquier momento. A los efectos del Balance las existencias de mercaderías y materias primas se valuarán al precio de costo o al precio de plaza, siempre al que fuere menor. Las utilidades líquidas que resulten del Balance General luego de practicadas las reservas y amortizaciones que son normas corrientes en contabilidad se destinarán: Un cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social; un diez por ciento a una cuenta que se denominará "Reserva para Reposición Máquinas", en la que se cargarán las pérdidas que ocasione el reempiazo de las maquinarias. El importe líquido que resulte después de haberse practicado la deducción de las reservas y amortizaciones indicadas, se distribuirá entre los socios en proporciones a su capital. Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios sus herederos o representantes están obligados a vender al otro socio o a la persona que el mismo indique, todas las cuotas de capital que el socio fallecido o incapaz tenga en la sociedad por su valor de compra, o sea al precio de costo según especifican los contratos anteriores, más un sobreprecio a convenirse entre el socio y el heredero o representante, que sin embargo no debe exceder al cincuenta por ciento del precio de compra, aparte de lo que le corresponda en concepto de utilidades. Si el otro socio o la persona que el mismo indique deciden comprar las cuotas de capital del socio fallecido o incapaz, deberán abonar en efectivo y al contado la mitad del importe que corresponda por las mismas, de acuerdo a lo indicado precedentemente y el saldo en cuatro cuotas semestrales iguales, con el interés del cinco por ciento anual y garantías satisfactorias. Si el otro socio, o la persona que el mismo indique, no desean comprar las cuotas de capital del socio fallecido o incapaz, continuará la sociedad con los mismos, debiendo los herederos del socio fallecido o representante unificar su representación en una persona idónea y tener igual cualidad el representante del incapaz. — Décimo: La Sociedad se disolverá por mutuo consentimiento o por la pérdida del treinta por ciento del capital suscripto. Se procederá a su liquidación en la forma más conveniente para los intereses sociales y una vez pagadas todas las deudas y percibidos todos los créditos, el remanente se distribuirá entre los socios en la proporción establecida en el artículo octavo. — Undécimo: Cualquier diferencia o litigio que con motivo de la aplicación y|o interpretación del presente contrato surgiere entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte y las diferencias entre éstos serán dirimidas por un tercero que en tal caso deberán nombrar los árbitros. El fallo de los árbitros será inapelable y los socios renuncian desde ya a todo recurso que pudieran tener contra el mismo, obligándose a acatarlo y cumplirlo inmediatamente, debiendo el socio que así no lo hiciere, abonar al otro la suma de dos mil pesos moneda nacional en concepto de multa. — Duodécimo: En todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones de la ley 11.645 y subsidiariamente las respectivas de los Códigos de Comercio y Civil. Conformes las partes con lo estipulado, firman este único ejemplar, extendido en los sellos de un peso con cincuenta centavos números: 424.355, 424.356, 424.357 y 424.358 que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los veinte y seis días del mes de Septiembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta. Enmendado: Gustavo, textiles, relacione, Avenida, Sáenz, a, son, determina, sexto, tenga, debe, créditos, peso, cincuenta. Vale. Entre líneas: dos, mensual, la. Vale. Testado: los. No Vale. Reinhard Collmann. Gustavo A. Köpcke. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Julio A. Victorica, secretario.

$ 430. — e.20|10-Nº 28.763-v.26|10|50

MADERIL PLATENSE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Folio Nº 1.286. — Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Sesenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de Setiembre de mil novecientos cincuenta "Año del Libertador General San Martín", ante mí, Escribano Autorizante y testigos al final firmados, comparecen los Señores Don Pedro Grosso, que firma "P. Grosso", argentino, de cincuenta y tres años de edad, casado, domiciliado en la calle Segurola ochocientos sesenta, de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, don Salomón Hornos, que firma "S. Hornos", argentino, de veintisiete años de edad, casado, domiciliado en la calle Estrada dos mil trescientos treinta y cinco de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, ambos de paso en ésta, y don Hersz Mendzelewski, que firma "H. Mendzelewski", soltero, polaco, de veintisiete años de edad, domiciliado en la calle Díaz Vélez cuatro mil ciento cuarenta y seis de esta capital, todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Primero: Queda constituída entre los comparecientes don Pedro Grosso; don Salomón Hornos y Don Hersz Mendzelewski, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que declaran conocer, y que se considerará aplicable a este contrato para todo lo que no esté expresamente dispuesto en el mismo. — Segundo: La Sociedad se denominará "MADERIL PLATENSE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su principal objeto será la explotación de todos los ramos de la industria y el comercio de maderas y sus anexos, sin restricción alguna. — Tercero: La Sociedad tendrá su domicilio y asiento principal en esta capital, actualmente en la calle Chacabuco quinientos veintisiete sin perjuicio de poder extender sus operaciones a cualquier punto de la República o del extranjero. — Cuarto: El plazo de duración será por veinte años a contar desde el primero del corriente mes y año, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente, pudiendo cualquiera de los socios retirarse al finalizar algún ejercicio social, siempre que comunique su decisión a los socios restantes con seis meses de anticipación por lo menos, mediante telegrama colacionado. De este derecho no se podrá hacer uso durante los tres primeros ejercicios sociales. Llegado el caso del retiro de uno de los socios, éste tendrá la obligación de vender a los otros socios todas las cuotas de Capital que le pertenezcan, al precio que surja del último balance aprobado. Los socios no salientes tendrán derecho de adquirir esas cuotas en proporción a sus respectivos aportes de capital. Si alguno de ellos no deseare adquirir las cuotas a que tendría derecho, podrá hacerse cargo de ellas el socio restante. Si los socios no pudieran o no quisieran adquirir las cuotas del socio saliente podrá éste venderlas a un tercero, previa autorización de los primeros, la cual deberá esperar hasta noventa días improrrogables, contados a partir del día del vencimiento, del ejercicio social inmediato siguiente al preaviso. Si cumplido dicho plazo los socios no hubieran hecho conocer decisión alguna al socio saliente, por telegrama colacionado u otro acto auténtico, tendrá éste el derecho de vender sus cuotas a terceros, en la forma y precio más conveniente a sus intereses. — Quinto: El capital social, lo constituye la suma de: Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuatro mil ochocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios por partes iguales o sean mil seiscientas cuotas por valor de ciento sesenta mil pesos moneda nacional, por cada uno de los Señores Pedro Grosso; Salomón Hornos y Hersz Mendzelewski. Dicho capital está integrado en la siguiente forma: doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional en maquinarias, muebles y útiles, herramientas, maderas y demás valores existentes en el local de la Sociedad, aportado por los socios por partes iguales, o sea ochenta mil pesos moneda nacional por cada uno de los Señores Pedro Grosso; Salomón Hornos y Hersz Mendzelewski; y el saldo o sea la suma de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, será integrado también en partes iguales, por los socios, con el setenta y cinco por ciento de las utilidades líquidas que obtuvieran en cada ejercicio social, previa deducción del cinco por ciento de reserva legal. — Sexto: La Sociedad será administrada por los tres socios, quienes tendrán el carácter de Gerentes, los que tendrán el uso de la firma social adoptada en forma indistinta, estándoles prohibido emplearla para operaciones ajenas a las que constituyen el objeto de la Sociedad y mucho menos para garantir o afianzar obligaciones suyas personales ni de terceros. — Séptima: Además de las atribuciones que por ley les corresponde, los socios se autorizan mutuamente para: a) Aceptar en seguridad y garantía de los créditos activos de la Sociedad, todo género de fianzas, prendas, cauciones, hipotecas y otros derechos reales y personales de cualquier naturaleza. Aceptar en pago de dichos créditos, toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, títulos, acciones y valores de cualquier especie y en cualquier punto de la República o del extranjero en que se hallen situados, otorgando y firmando cancelaciones, así como vender, ceder, permutar y de cualquier modo mantener o transferir el dominio de aquelos bienes ya sean muebles, inmuebles o semovientes, por los precios, plazos, pactos, condiciones y formas de pago que estimen convenientes, otorgando y firmando las escrituras públicas y documentos privados en que por cualquier causa, sea parte o tenga interés la Sociedad. b) Hacer depósitos en dinero efectivo o valores en los Bancos particulares del Estado y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, firmando los correspondientes cheques o documentos que se exijan. c) Tomar dinero prestado de los establecimientos bancarios o comerciales de particulares, inclusa del Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional o cualesquiera otras Instituciones bancarias oficiales o particulares de esta República o del extranjero y realizar con los mismos toda clase de operaciones bancarias, con sujeción a sus leyes y reglamentos; d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar y enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con a sin garantía hipotecaria o personal; e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; f) Comprar y vender bienes inmuebles, cederlos o permutarlos por los precios, plazos y condiciones que vieren convenir; g) Constituir y aceptar derechos reales, dividirlos, cancelarlos, total o parcialmente; h) Conferir poderes de cualquier índole, sean generales o especiales y con la amplitud que fuere necesario. i) Otorgar y firmar las escrituras públicas, documentos, y cuantos justificativos fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. j) Crear sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero, nombrando factores o apoderados especiales o generales en la casa principal o sucursales, confiriéndoles los mandatos que consideren convenientes pudiendo si lo reputaren oportuno, hacer extensivo a los mismos, la representación de la Sociedad a toda la República o en el extranjero y autorizándoles para conferir poderes especiales, para la administración de determinadas agencias o sucursales, quedando aquellos facultados para asignar a esas agencias o sucursales la parte de capital que crean convenientes y organizar la administración de las mismas. k) Constituir filiales en el país o en el extranjero. l) Efectuar operaciones de importación y exportación, soliciten cambios e intervengan en licitaciones públicas o privadas. — Octavo: Los socios tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, con excepción de los casos en que se trate de comprar o vender bienes inmuebles, constituir sobre los bienes de la Sociedad derechos reales, como ser hipotecas, usufructos, anticresis, prendas, etcétera, aceptar bienes en pago de deudas y hacer remisiones de deudas, conferir poderes, crear sucursales, agencias o representaciones y constituir filiales, pues para estas operaciones, la firma social sólo deberá ser usada por todos los socios conjuntamente. — Noveno: Los socios podrán retirar mensualmente para sus gastos la cantidad que de común acuerdo fijen entre sí, imputándose esta partida a "Gastos Generales". — Décimo: El año financiero de la Sociedad, terminará el treinta y uno de Agosto de cada año, a cuya fecha se practicará un Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, el que será sometido a la aprobación de los socios y las utilidades líquidas y realizadas que resulten, serán distribuídas en la siguiente forma: cinco por ciento se destinará al fondo de reserva legal, hasta formar el diez por ciento del capital social, y el saldo pertenecerá a los socios en partes iguales. Por simple mayoría de votos los socios resolverán sobre el destino de las utilidades y reservas extraordinarias una vez que se haya cumplido con lo establecido en la cláusula quinta del presente contrato. Caso que hubiera pérdidas, éstas serán pasadas al ejercicio venidero y soportadas por los socios en partes iguales. Si de algún Balance resultara que la Sociedad ha perdido el veinte por ciento o más del Capital, cualquiera de los socios podrá pedir de inmediato la disolución, la que se resolverá por simple mayoría de votos. — Undécimo: Los socios se reunirán en Asamblea cuando fueren convocados por cualquiera de ellos. Para que se realicen, deberán asistir los tres socios, siendo asimismo necesario el voto de todos ellos para la aprobación de los Balances. En todas las reuniones, cada socio tendrá derecho a igual número de votos, y las decisiones serán adoptadas por simple mayoría. — Duodécimo: Todas las resoluciones o acuerdos de los socios, se harán constar en actas asentadas en el Libro de Actas rubricado de la Sociedad. Estas actuaciones serán firmadas por todos los socios. — Décimo Tercero: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento o incapacidad física o legal o el retiro en las condiciones del artículo cuatro de uno de los socios, la Sociedad se disolverá parcialmente y los socios restantes tendrán opción la que deberá expresarse dentro de los seis meses siguientes al día del fallecimiento, incapacidad o retiro, para: a) Decidir la entrada en la misma de los herederos del socio fallecido o incapacitado. b) Tomar a cargo de la Sociedad o en su defecto de cualquiera de los socios la parte de ese socio, en las condiciones establecidas en el artículo cuarto. Los herederos o legatarios del socio fallecido o incapacitado, estarán representados por una sola persona. En ningún caso podrán pretender una cantidad mayor de la que le corresponda al socio fallecido o incapacitado de acuerdo con el Balance General que se practicará a la fecha de producirse el deceso o incapacidad. — Décimo Cuarto: Todos los socios deberán dedicar a la Sociedad, todo su trabajo, tiempo, celo y actividad, estándoles prohibido dedicarse a negociaciones ajenas o similares al giro social. — Décimo Quinto: Todas las cuestiones o divergencias que se susciten entre los socios, incluso la prevista en el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la Sociedad, serán resueltas por medio de árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte y un tercero para el caso de discordia, con el que constituirán tribunal y el laudo o fallo de la mayoría de éste será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, pues desde ahora renuncian expresamente a toda acción o recurso. Bajo las quince cláusulas que anteceden, dejan formalizada la presente Sociedad. Leída y ratificada firman junto conmigo y los testigos Don José Barreiro y Don Diego S. Villafañe, vecinos hábiles y de mi conocimiento por ante mí, doy fe. — P. Grosso. — S. Hornos. — H. Mendzelewski. — J. Barreiro. — D. S. Villafañe. — Hay un sello: Ante mí, Alberto J. Garrido. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil doscientos ochenta y seis del Registro ciento cuarenta y uno a mi cargo, doy fe. Para su inscripción en el Registro respectivo, expido el presente testimonio en Buenos Aires, a veinte y tres de Setiembre de mil novecientos cincuenta "Año del Libertador General San Martín". — Entrelíneas: casado. Vale.

Buenos Aires, Octubre 10 del Año del Libertador General San Martín de 1950. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 540. — e.20|10-Nº 28.792-v.26|10|50

RAASSEN & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Entre los señores Juan María Raassen y Pedro Auspitz en su carácter de únicos componentes de "Raassen & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el primero de junio de 1943, bajo el número 458, folio 472, Libro 6 de Socieda-

des de Responsabilidad Limitada y modificaciones inscriptas el 30 de mayo de 1945, bajo el Nº 705, folio 468, libro 8; el 25 de Julio de 1947, bajo el Nº 1027, folio 364, libro 12 y 22 de febrero de 1949, bajo el Nº 218, al folio 282, del libro 16 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por una parte; y don Carlos Balbino Pérez, argentino, mayor de edad, domiciliado en Malabia 1645, se celebra la presente cesión de cuotas de capital y modificaciones de contrato social que se regirá por las cláusulas siguientes: a) El Señor Juan María Raassen cede y transfiere cincuenta cuotas a favor de don Pedro Auspitz y veinte cuotas a favor de don Carlos Balbino Pérez del capital que tiene suscripto en la razón social "Raassen & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada'', que representan cincuenta mil y veinte mil pesos moneda nacional, respectivamente, por igual valor recibido de los mismos en dinero efectivo. — b) Los Señores Raassen, Auspitz y Pérez resuelven modificar parcialmente el contrato social, el cual quedará redactado en la siguiente forma, con efecto retroactivo al primero de agosto de 1950, a saber: Primero. — Los otorgantes constituyen una Sociedad, conforme a la Ley 11.645, bajo la razón social "RAASSEN & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Balcarce 610, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Segundo: Su objeto principal será la exportación, importación, compra y venta de mercaderías en general, representaciones, comisiones; compra, venta e hipoteca de inmuebles y cualquier actividad lícita que de común acuerdo se resolviere por los socios. — Tercero: El capital social es de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos m|n., encontrándose totalmente integrado y habiendo sido aportados por los socios en la siguiente proporción: ciento setenta y cinco cuotas o sean ciento setenta y cinco mil pesos m|n. el Sr. Raassen; cincuenta y cinco cuotas o sean cincuenta y cinco mil pesos m|n. el Sr. Auspitz y veinte cuotas o sean veinte mil pesos m|n. el Sr. Pérez. — Cuarto: La duración de la Sociedad será de veinte años a partir de la fecha de su inscripción original. — Quinto: El Señor Raassen individualmente y los Sres. Auspitz y Pérez en conjunto revestirán el carácter de gerentes, con las más amplias facultades para el uso de la firma social, debiendo suscribir siempre con la firma particular precedida de la denominación de la Sociedad. — Sexto: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que requiera su objeto, a cuyo efecto los gerentes, en la forma prevista en el artículo anterior, tendrán todas las facultades pertinentes de los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del de Comercio, las que se dan por reproducidas, y podrán realizar cualquier clase de trámites y gestiones ante las reparticiones públicas y tribunales nacionales, provinciales y comunales de la República y autoridades extranjeras, instituciones bancarias oficiales o particulares y entidades de derecho público o privado, especialmente ante los Bancos Central de la República, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, sin que esta enumeración deba considerarse limitativa, pero no podrán comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar en su nombre garantías, fianzas o firmas de favor a terceros. — Séptimo: La voluntad de los socios en la deliberación de los asuntos que interesen a la Sociedad se expresará en resoluciones adoptadas en reuniones que se efectuarán cuando a juicio de alguno de ellos la índole de los asuntos así lo requiera y por lo menos una vez al año para la aprobación de los balances. — El quórum se constituirá con la presencia de socios que representen la mitad más uno del capital o de las cuotas suscriptas y las resoluciones se tomarán por el voto favorable de la mayoría de las cuotas presentes, aún en los casos previstos por el artículo 18 de la Ley 11.645, debiendo consignarse las que revistan importancia en un libro de actas que llevará la Sociedad. — Octavo: Al treinta de abril de cada año se practicará un balance e inventario general cuya consideración y aprobación se realizará dentro de los sesenta días siguientes al cierre del ejercicio, en la forma prevista en la cláusula anterior; considerándose tácitamente aprobado si no se realizara la reunión dentro del plazo indicado y ninguno de los socios lo hubiere impugnado en forma documentada. — Además de la Reserva legal, prevista en el artículo 20 de la Ley 11.645, los socios podrán formar las reservas que se acuerden por mayoría de votos y las utilidades líquidas que resulten se distribuirán entre los mismos en proporción al capital aportado. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción, compensándose oportunamente con utilidades de ejercicios posteriores. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad permanente de los socios Auspitz o Pérez se practicará un balance a la fecha que se produzca y se reintegrará a los herederos el capital y utilidades que correspondiere al fallecido o incapaz, dentro del término de seis meses. — Si se produjera el fallecimiento o incapacidad del socio Sr. Raassen la Sociedad continuará con los herederos del mismo, quienes deberán a tal efecto unificar la representación en una persona que revestirá el cargo de gerente conforme a la cláusula quinta. — Décimo: El o los socios que representen la mayoría del capital suscripto podrán, en cualquier momento, provocar la disolución anticipada de la Sociedad, preavisando a los demás socios con un mes de anticipación por telegrama colacionado. — En tal caso se practicará un balance al vencimiento del plazo referido, y si el o los socios que hubieren provocado la disolución optaren por proseguir las operaciones sociales, podrán hacerlo, haciéndose cargo del activo y pasivo de la Sociedad y abonando a los socios salientes el haber que les correspondiera conforme a dicho balance, dentro del plazo máximo de dos años, con más el interés del seis por ciento anual sobre los saldos deudores. — En ningún caso se computará valor llave. — Undécimo: En caso de decidirse la liquidación total de la Sociedad la misma se practicará por el socio liquidador que se designe por mayoría de votos. — Duodécimo: Toda duda, cuestión o diferencia que se suscitare entre los socios será sometida a la decisión de un arbitrador, amigable componedor único, que será designado de común acuerdo por los socios y en caso de no ponerse de acuerdo será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal. — El laudo que se dictare será acatado e inapelable si se ajustare al compromiso arbitral. — En prueba de conformidad se firma el presente extendido en los sellos de diez centavos números 441.468, 441.469 y 441.470, habilitados en el sellado de ley, en Buenos Aires, a los 13 días del septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — J. M. Raassen. — P. Auspitz. — Carlos B. Pérez. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Ricardo Williams, secretario.

$ 375.— e.20|10-Nº 28.776-v.26|10|50

TERRA - CO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Carlos A. Espiro, se ordena la publicación del siguiente edicto por el término de cinco días:

Entre los señores Francisco Miguel Bonvehi, argentino, casado, de veintiocho años, domiciliado en la calle Gaona cuatro mil ochocientos cuarenta y siete; Horacio Mario Sentana, argentino, casado, de treinta años, domiciliado en la calle Bolivia cinco mil seiscientos treinta y dos; Luis Rizzuto, argentino, casado, de cuarenta y un años, domiciliado en la calle Cochabamba mil cuatrocientos noventa y uno; Armando Perona, argentino, casado, de cuarenta y seis años, domiciliado en la calle Beauchef mil cuatrocientos setenta y uno; Adela Rabey de Berman, argentina, casada, de cuarenta y cinco años, domiciliada en la calle Cánning ciento veinticuatro; Santiago Iaconis, argentino, casado, de cincuenta años, domiciliado en la calle Bahía Blanca mil trescientos; Cándido Spigolon, italiano, soltero, de cuarenta y ocho años, domiciliado en la calle Lascano cinco mil sesenta y cuatro; Manuel Pablo Dono, argentino, casado, de treinta y ocho años, domiciliado en la calle Chacabuco ochocientos cincuenta y dos, segundo piso, departamento catorce; Teodoro Urbandt, argentino, casado, de cuarenta y cinco años, domiciliado en la calle Independencia ciento diecinueve, Ciudadela, provincia de Buenos Aires; Oscar Wilfredo López, argentino, casado, de veintinueve años, domiciliado en la calle Quintino Bocayuva ochocientos veintiocho, departamento "A"; José Ramón González, argentino, soltero, de treinta años, domiciliado en la calle Pilar ochocientos sesenta; Carlos Aureliano Sentana, argentino, casado, de treinta y cuatro años, domiciliado en la calle Zapiola novecientos ochenta y tres, primer piso, departamento M; Luis Marcelo Scheiner, argentino, soltero, de treinta y siete años, domiciliado en la calle Pampa mil ochocientos quince; "Casita, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', representada por los señores Guillermo Juan Suárez, argentino, casado, de treinta y un años y Rafael José Esteban Miceli, argentino, casado, de veintiocho años, domiciliados en la calle Cangallo cuatrocientos noventa y tres; se conviene en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "TERRA-CO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Cangallo cuatrocientos noventa y tres, el que podrá ser cambiado a voluntad de los socios. — Segunda: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la construcción de edificios de cualquier índole, compra y venta de inmuebles y administración de los mismos, realizar cualquier clase de operaciones comerciales por cuenta propia o de terceros, importar y exportar mercaderías de cualquier clase y realizar además cualquier otra actividad comercial o industrial, relacionada o no con el objeto ya expresado. A dicho fin la sociedad podrá adquirir y explotar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, incluso mercaderías, títulos, créditos, derechos y acciones, todos los que podrá comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, ceder y de cualquier otro modo gravar y enajenar, y en general, ejecutar toda clase de actos, contraer toda clase de obligaciones y adquirir toda clase de derechos, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la sociedad, la que podrá formar sociedades o tomar participación en otras. — Tercera: El término de duración de la sociedad se establece en veinticinco años a contar desde el primero de agosto de mil novecientos cincuenta. — Cuarta: El capital social lo constituye la —Continuación del sello de pesos tres número ciento diecinueve mil cincuenta J.— suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: Francisco Miguel Bonvehi, ciento cincuenta y cuatro cuotas, que representan ciento cincuenta y cuatro mil pesos; Horacio Mario Sentana, cien cuotas, que representan cien mil pesos; Luis Rizzuto, cincuenta cuotas, que representan cincuenta mil pesos; Armando Perona, cincuenta cuotas, que representan cincuenta mil pesos; Adela Rabey de Berman, veintiséis cuotas, que representan veintiséis mil pesos; Santiago Iaconis, veinticinco cuotas que representan veinticinco mil pesos; Cándido Spigolon, veinticinco cuotas, que representan veinticinco mil pesos; Manuel Pablo Dono, veinticinco cuotas que representan veinticinco mil pesos; Teodoro Urbandt, veinticinco cuotas, que representan veinticinco mil pesos; Oscar Wilfredo López, veinte cuotas, que representan veinte mil pesos; José Ramón González, quince cuotas, que representan quince mil pesos; Carlos Aureliano Sentana, cuarenta cuotas, que representan cuarenta mil pesos; Luis Marcelo Scheiner, diez cuotas, que representan diez mil pesos; Casita, Sociedad de Responsabilidad Limitada, treinta y cinco cuotas, que representan treinta y cinco mil pesos. Los socios integran el capital suscripto totalmente en bienes, según inventario que se firma por separado. — Quinta: Cualquiera de los socios podrá igualar el capital del socio de mayor aporte, a cuyo efecto podrá capitalizar las utilidades o efectuar aportes en efectivo, siempre que los socios decidieran el aumento del capital social, por mayoría de socios y de capital. En caso de resolverse el aumento del capital, los socios tendrán derecho a integrarlo de acuerdo a una escala que se formulará de común acuerdo y será inscripta en el libro de actas. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Francisco Miguel Bonvehi y Horacio Mario Sentana, quienes por este acto quedan nombrados gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios gerentes, conjuntamente, o de cualquiera de los socios gerentes con uno cualquiera de los otros socios. Los gerentes deberán dedicar toda su atención y actividad a la sociedad. — Séptima: Ninguno de los socios podrá realizar por su cuenta operaciones o actividades que compitan con las de la sociedad, excepto el señor Luis Rizzuto, quien no podrá efectuarlas dentro de la Capital Federal y Provincia de Buenos Aires. — Octava: Los socios gerentes podrán ser removidos de su cargo por mayoría del número de socios, que a su vez representen más del cincuenta por ciento del capital social. — Novena: Los socios gerentes conjuntamente o uno de ellos con uno cualquiera de los otros socios, tendrán las siguientes atribuciones: Ejercerán la administración y representación legal de la sociedad; administrarán los negocios y bienes sociales con las más amplias facultades; podrán aceptar, otorgar y firmar toda clase de actos, contratos y obligaciones de la sociedad y escrituras públicas de cualquier naturaleza; adquirir por compra, permuta, dación en pago u otro título, y transferirlos, toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes y otros productos, títulos y créditos; tomar dinero prestado con o sin garantía, hacer toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la —Continuación del sello de pesos tres número Ciento diecinueve mil cincuenta y uno J.— Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, y demás bancos oficiales o particulares, argentinos o extranjeros, pudiendo girar, aceptar letras, vales, pagarés y toda clase de documentos, emitir cheques contra depósitos o en descubierto dentro de los créditos que se le otorguen, abrir cuentas corrientes, firmar avales, garantías prendarias o hipotecarias, transigir, novar, conceder quitas, esperas o remisión de deudas, comprometer en árbitros o amigables componedores, actuar en juicio como actora o demandada a nombre de la sociedad, cancelar hipotecas o cualquier otra obligación, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, realizar toda clase de tramitación aduanera y formular toda clase de papeles comerciales relativos a importación y exportación, entendiéndose que esta enunciación es simplemente enumerativa y no limitativa. Podrán también comparecer ante reparticiones nacionales, provinciales o municipales, concurrir a licitaciones, celebrar contratos, percibir certificados, órdenes de pago o sumas de dinero y realizar con dichas reparticiones o el Gobierno Nacional, Gobiernos Provinciales o Municipalidades, cualquier acto relacionado con las actividades de la sociedad, con las más amplias facultades. Quédales a los socios absolutamente prohibido comprometer a la sociedad como garante de obligaciones personales o de terceros. — Décima: Anualmente el treinta y uno de diciembre, se practicará un balance de las operaciones sociales, sin perjuicio de los parciales de comprobación que se realizarán cuando cualquiera de los socios lo solicite y siempre que ello no entorpeciera la marcha normal de la sociedad. El primer balance general deberá practicarse el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno y su aprobación se efectuará dentro de los noventa días subsiguientes a cuyo objeto los socios deberán reunirse mediante citación de la gerencia por carta certificada, dejándose constancia en el Libro de Actas. — Décima Primera: Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuídas entre los socios en proporción al capital aportado. Previa a toda distribución de utilidades, se deberá deducir el cinco por ciento para fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital social. Para la creación de otras reservas —salvo las que se refieran a leyes sociales— se requerirá el consentimiento de la mayoría del número de socios que a su vez representen más del setenta y cinco por ciento del capital social. Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción al capital suscripto. — Décima Segunda: Los socios se comprometen a no retirar más del veinticinco por ciento de las utilidades correspondientes al primer ejercicio; no más del cincuenta por ciento de las utilidades del segundo ejercicio y no más del setenta y cinco por ciento de las utilidades del tercer ejer-

cicio y a partir del cuarto ejercicio tendrán derecho a retirar el total de las utilidades que arroje la cuenta personal de cada uno de los socios. — Décima Tercera: Los socios se comprometen a permanecer en la sociedad durante un término mínimo de dos años a contar desde la fecha, vencido el cual, cualquiera de ellos podrá retirarse de la sociedad, enviando un telegrama colacionado a los demás socios, y los otros socios podrán —Continuación del sello de pesos tres número ciento diecinueve mil cincuenta y dos J.— adquirir las cuotas del socio saliente, dentro del término de los noventa días de notificados, abonando el valor nominal de las mismas, con más las utilidades y reservas que hubiere en la sociedad, a la fecha de efectuarse la transferencia, satisfaciendo su importe en seis cuotas iguales, escalonadas mensualmente, con más un interés del seis por ciento anual sobre saldos. En caso de que ningún socio tomara las cuotas del socio saliente dentro de los noventa días de notificados, el socio saliente podrá enajenarlas a cualquier persona ajena a la sociedad, quedando obligados los socios restantes a aceptar al comprador en sustitución del socio saliente. En cualquier caso que se produzca una cesión de cuotas, los socios tendrán derecho a adquirirlas en proporción al número de cuotas que ya posean. — Décima Cuarta: En cualquier caso que se verifique una pérdida del veinte por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir su retiro de la sociedad, abonándosele el capital que resulte a su favor en la forma establecida en la cláusula anterior. Si los socios no aceptaran la devolución del capital del socio saliente motivada por las razones especificadas en la cláusula anterior, éste podrá exigir la inmediata liquidación de la sociedad, la que será efectuada por los socios gerentes conjuntamente con los demás socios o por los liquidadores que se designen de común acuerdo. En cualquier caso de liquidación de la sociedad, ésta será efectuada por los socios o por los liquidadores que se designen de común acuerdo. — Décima Quinta: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro, debiendo practicarse un inventario en dicha fecha. Los herederos del socio fallecido o incapaz tendrán derecho a continuar en la sociedad unificando su representación en la misma, pero no podrán participar en la administración de la empresa si los demás socios se opusieran. En caso de que desearen retirarse de la sociedad, deberán cumplir las condiciones estipuladas en las cláusulas décima segunda, décima tercera y décima cuarta. — Décima Sexta: Para cualquier caso de divergencia, con motivo de este contrato o de su interpretación, los socios podrán resolverlas mediante la designación de árbitros nombrados uno por cada parte, con facultad de designar tercero para el caso de discordia y su resolución será inapelable. Si los socios no pudieran ponerse de acuerdo para la designación de árbitros, serán competentes para entender, los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, a cuya jurisdicción se someten las partes, con prescindencia de cualquier otro fuero. Para todos los efectos legales emergentes de este contrato, las partes constituyen domicilio legal en el designado ut supra, debiendo comunicar cualquier cambio a la sociedad. Bajo las cláusulas anteriores los socios dejan constituída la sociedad, a los catorce días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. Luis Rizzuto. — Carlos A. Sentana. — F. M. Bonvehi. — H. M. Sentana. — M. P. Dono. — José González. — A. Perona. — C. Spigolon. — O. López Reta. — Santiago Iaconis. — Teodoro Urbandt. — L. Marcelo Scheiner. — Adela R. de Berman. — G. Suárez. — Rafael J. E. Miceli.

Buenos Aires, 10 octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Ricardo Williams, secretario.

$ 550.— e.16|10.-Nº 28.516.-v.23|10|50

SO. DE. CO.
SOCIEDAD DE CONSTRUCCIONES COLECTIVAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Sociedad de Construcciones Colectivas de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta "Año del Libertador General San Martín", entre los señores: Domingo Angel Martin Bianchi, argentino, casado, domiciliado en la calle Guise Nº 2078; Adolfo Pelacini, italiano, casado, domiciliado en la calle Guise número 2078; Roberto José Minvielle, argentino, casado, domiciliado en la Avda. Alvear Nº 1654; Emilio Julio Juan Minvielle, argentino, casado, domiciliado en la calle Junín Nº 1068; León Sterman, argentino, casado, domiciliado en la calle Perú Nº 84; Juan Carlos Chamoles, argentino, casado, domiciliado en la calle Perú Nº 84; Eduardo Elías Grinberg, argentino, casado, domiciliado en la calle Corrientes 1824; Mauricio Kohen, argentino, casado, domiciliado en la calle Corrientes Nº 1824 y Leopoldo Kraves, argentino, casado, domiciliado en la calle Corrientes Nº 1824; todos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto dejar constituída una Sociedad de Resquier otra obligación, conferir poderes ponsabilidad Limitada que se regirá por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "SO. DE. CO.", SOCIEDAD DE CONSTRUCCIONES COLECTIVAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su asiento principal y sede administrativa en la calle Guise número dos mil setenta y ocho, de esta Capital, sin perjuicio de poder modificarlo cuando se considere conveniente, pudiendo establecer sucursales, agencias, depósitos, escritorios en cualquier punto de la República y del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto explotar el ramo de construcciones en general, ejecución, compraventa, locación o arrendamiento, administración, financiación, urbanización, loteos, etc., de bienes inmuebles, urbanos o rurales, así como la realización de toda clase de operaciones inmobiliarias y financieras, complementarias de las enumeradas. — Tercera: La Sociedad se constituye con efecto retroactivo al día seis del corriente mes y tendrá una duración de treinta años, renovándose sus efectos a su vencimiento si no mediara oposición de cualesquiera de los socios en el tiempo y forma que a continuación se determina. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad dentro de los sesenta días siguientes a la fecha del cierre de cada ejercicio anual, previa comunicación en forma auténtica y por telegrama colacionado a los otros socios en el domicilio real. En tal caso, los socios que no hayan expresado su voluntad de retirarse, podrán optar por: disolver la Sociedad o continuar las actividades sociales adquiriendo las cuotas del socio saliente, abonándole su parte del capital y utilidades, una vez finalizadas todas las obras en curso de ejecución y se liquide cualquier operación pendiente comprendida dentro del objeto de la Sociedad. Si alguno de los socios quisiera ceder sus cuotas, deberá dar opción previa a los otros socios, por el término de treinta días, sin cuyo requisito no podrá efectuar la cesión de las referidas cuotas. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Ochocientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ochocientas cuarenta cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: los socios señores Domingo Angel Martin Bianchi, Adolfo Pelacini, Roberto José Minvielle, Emilio Julio Juan Minvielle, León Sterman y Juan Carlos Chamoles, ciento cinco cuotas, o sean ciento cinco mil pesos moneda nacional cada uno; y los socios Eduardo Elías Grinberg, Mauricio Kohen y Leopoldo Kraves, setenta cuotas, o sean setenta mil pesos moneda nacional cada uno. La integración de las mismas se efectúa en el acto en efectivo. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios indistintamente, pero el uso de la firma social estará a cargo de los señores Domingo Angel Martin Bianchi, Emilio Julio Juan Minvielle, Juan Carlos Chamoles y Leopoldo Kraves, a quienes se designa Socios Gerentes, con la facultad de actuar y firmar dos cualesquiera de ellos en forma conjunta e indistintamente. En tales condiciones firmarán todos los documentos y efectos relacionados con el giro de los negocios sociales, estableciendo la razón social y a continuación las firmas de dos de los socios gerentes. Se establece que para todo trámite ante las Reparticiones Públicas Nacionales, Provinciales y Municipales, Aduanas, Direcciones Autárquicas, Ministerios, Cámaras de Alquileres, o cualquier otra Dependencia Oficial, podrán actuar los señores Gerentes designados por el presente contrato en forma separada, alternativa e indistintamente, pudiendo en consecuencia, realizar todas las gestiones que los negocios sociales requieran. — Sexta: La Sociedad por intermedio de sus gerentes tendrá capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos ya enunciados en la cláusula segunda del presente convenio. Podrán en consecuencia efectuar todas las operaciones comerciales, administrativas y civiles conducentes a la realización de los fines de la Sociedad, por lo que quedan debidamente autorizados para comprar, vender, permutar, donar, locar bienes inmuebles, muebles o semovientes, así como créditos, derechos, títulos y acciones; aceptar, constituir, transferir y extinguir hipotecas, prendas, prendas agrarias, servidumbres activas y pasivas o cualquier otro derecho real; colocar o tomar dinero a préstamo, con o sin garantía, operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino o cualquier otro Banco o Institución Oficial o particular, o sociedades o particulares de la República Argentina; firmar, girar, aceptar, endosar, descontar y avalar giros, pagarés, cheques y demás papeles de comercio, aceptar créditos en cuenta corriente comercial y girar en descubierto, conferir poderes generales y especiales con facultad de sustitución y renovación, intervenir en juicios como actora o demandada, entablar y contestar demandas y querellas ante los jueces y Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, ejercitando los recursos legales que estimen convenientes, prorrogar y declinar de jurisdicción, hacer renuncias gratuitas, cobrar, percibir, dar recibos y realizar y hacer uso de todos los recursos legales que acuerda el Código de Procedimientos; celebrar todo acto o contrato, ya sea por instrumento público o privado o por escrituras públicas, o cumplir cualquier otro acto jurídico que directa o indirectamente haga el objeto social, entendiéndose que las enumeraciones que preceden no son limitativas sino refirmativas o aclarativas, pues los Gerentes en nombre de la Sociedad y a los fines indicados, tendrán las más amplias facultades y además aquellas para las cuales se necesitan poderes especiales. — Los Gerentes podrán usar de la firma social en la forma indicada, únicamente para todas las operaciones ordinarias de la Sociedad, con expresa prohibición de comprometerla en fianzas o garantías en favor de terceros y|o en operaciones extrañas al objeto de la Sociedad. Sin embargo, para celebrar actos de enajenación, adquisición o gravamen de inmuebles y|o de casa de negocio, será indispensable la conformidad previa y expresa de los socios que representen por lo menos el 60 % del capital. — Séptima: Anualmente con fecha treinta de septiembre se practicará un Inventario y Balance General para determinar el estado de los negocios y de las utilidades líquidas que resulten, una vez efectuadas las amortizaciones del activo fijo, se destinará un cinco por ciento para formar un Fondo de Reserva, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital, otro porcentaje que los gerentes determinarán para cubrir las responsabilidades emergentes de las leyes de indemnización por despido o cualquier otra similar que se sancionare y el remanente, sin perjuicio de las reservas de previsión que se resolviera formar, se distribuirá en la proporción del número de cuotas de capital integrados de cada socio y saldos de cuentas particulares de los mismos, para cuyo fin se establecerán los promedios ponderados relacionados al tiempo. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios, en proporción al capital aportado a la Sociedad. — Octava: El balance que se practique será considerado definitivo y aprobado si dentro de los sesenta días no se ha formulado reparo alguno por parte de los socios, vale decir, que se estimará que los socios lo conocen y aceptan en todas sus partes aun cuando no hayan firmado el balance. — Novena: Los socios se reunirán por lo menos una vez por mes para deliberar sobre la marcha de las actividades sociales, dejándose constancia en un Libro de Actas de todas las resoluciones que se adopten y que se tomarán por mayoría de votos presentes y cuando la importancia de la negociación o la naturaleza de la operación lo requiera, se citará a la reunión a todos los socios para resolver lo que corresponda sobre el particular. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la Sociedad continuará con los restantes, sin otra obligación que la de abonar a los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, una vez terminadas las operaciones pendientes, las partes que le corresponda por capital y ganancias acumuladas si las hubiere, salvo que los socios que queden resuelvan por simple mayoría de capital, incorporar a la Sociedad a un representante del socio fallecido o incapacitado. — Undécima: Las divergencias que pudieran surgir entre los socios, serán resueltas por árbitros arbitradores en carácter de amigables componedores designados por cada una de las partes, los que antes de actuar designarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo que dictaren los árbitros designados o el árbitro tercero, será inapelable. — Conforme a lo que antecede dejan constituída la Sociedad SO.DE.CO., Sociedad de Construcciones Colectivas, Soc. de Resp. Limitada, obligándose a su cumplimiento en forma y con arreglo a derecho. — Entre líneas: conjunta e: Vale. — Soc. de Resp. Limitada: También Vale. — León Sterman. — E. E. Grinberg. — J. C. Chamoles. — M. Kohen. — Emilio Minvielle. — L. Kraves. — Roberto Minvielle. — Domingo A. M. Bianchi. — Adolfo Pelacini.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín. — Julio A. Victorica, secretario.

$ 450.— e.16|10-Nº 28.529-v 23|10|50

FRANCARTIS
COMPAÑIA ARGENTINA DE TEJIDOS Y CREACIONES DE FRANCIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, doctor Carlos Jorge Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Carlos A. Blousson, con fecha 17 de Julio de 1950, el señor Ernesto Luis Ortiz, cede y transfiere al señor Juan Marcial Silvano Augusto Ribes, las dos cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad "FRANCARTIS, COMPAÑIA ARGENTINA DE TEJIDOS Y CREACIONES DE FRANCIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Enmendado: Ortiz. Vale.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 30.— e.16|10.-Nº 28.560.-v.23|10|50

MELLO, SPINA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, Doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Basilio Zarlenga con fecha 8 de Setiembre de 1950, el señor Miguel Angel Spina, cede y transfiere a favor de Don Albino De Mello, las diez cuotas que tiene y le corresponden en el capital de la sociedad "MELLO, SPINA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 30.— e.16|10.-Nº 28.522.-v.23|10|50.

RE-FAC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio de la Capital, doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura de fecha 22 de Septiembre último, ante el escribano Antonio Martínez, la señora Olga Casuccio de Ragazzi, cedió y transfirió, al señor Salvador Ragazzi, veinte cuotas valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, que represente el capital de Veinte mil pesos moneda nacional que le correspondían en la Sociedad que gira bajo la denominación de "RE-FAC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio total de Veinte mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 45.— e.16|10-Nº 28.558-v.23|10|50